05.

Cuentas Anuales

Índice

5. Cuentas Anuales 65

5.1 Informe de Auditoría 67

5.2 Cuentas Anuales 72

5.3 Informe de Gestión Consolidado 204

5.3.1 Informe de Gobierno Corporativo 229

5.3.2 Estado de Información no Financiera consolidada (IRSC) 2018 318

- Informe de Experto Independiente 319
- Carta de Presidente 323

1. El Grupo BME y la Responsabilidad Social Corporativa 326
2. Perfil de la Compañía 331
3. Accionistas de BME 354
4. Usuarios 362
5. Capital Humano 367
6. Proveedores 389
7. La Sociedad 394
8. Desempeño Ambiental 401

- Materialidad de la Memoria 408
- Índice de Contenidos de Información no financiera 413

5.4 Informe de Auditoría SCIIF 431

Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. y Sociedades Dependientes que componen el Grupo Bolsas y Mercados Españoles

Informe de Auditoría, Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado al 31 de diciembre de 2018

BME
BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES

pwc

Informe de auditoría de cuentas anuales consolidadas emitido por un auditor independiente

A los Accionistas de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales consolidadas

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. (la Sociedad dominante) y sus sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2018, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado total de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

R. M. Madrid hoja M-87250-7, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª
Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242 - CIF B-79 031290

pwc

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
Reconocimiento de ingresos en procesos informáticos complejos	
Los derechos por prestación de servicios (contratación, compensación, liquidación, admisión de valores a negociación, de permanencia, de exclusión y de difusión de información, entre otros – véase las notas 2.n y 17 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas) se registran, en función del momento en que se satisfacen las obligaciones de ejecución, conforme a los cánones y tarifas publicados en los respectivos boletines de cotización, y su cuantía depende, entre otros, de factores propios de la operativa del Grupo, como el número de operaciones o transacciones, el importe de cuotas de acceso a infraestructuras y derechos de uso de las mismas, o la gestión del mantenimiento de posiciones, entre otros. Para el cálculo de los mencionados ingresos, intervienen numerosas fuentes de información que se mantienen en distintos entornos informáticos y procesos automatizados, susceptibles a fallos o errores en el propio funcionamiento de cada uno de los sistemas y/o en el intercambio de información entre ellos. Identificamos esta área como aspecto clave a considerar en la auditoría del Grupo, por la complejidad de los procesos informáticos y de los sistemas intervinientes en el proceso de cálculo para el registro de los ingresos de forma que identificamos como riesgo de incorrección material de nuestra auditoría el adecuado registro de los ingresos, conforme a la normativa aplicable.	Hemos obtenido un entendimiento de los servicios y cánones asociados a los mismos y de los procedimientos y criterios empleados por el Grupo en la determinación, cálculo, contabilización y facturación de los servicios a los clientes del Grupo, así como del entorno de control interno y los controles clave que forman parte del mismo. En relación con los principales sistemas que intervienen en los cálculos de los ingresos por servicios y cánones, con la participación de nuestros especialistas en sistemas de tecnología de la información, hemos analizado el entorno general de control informático sobre los principales sistemas y aplicaciones que soportan los procesos informáticos automatizados en el reconocimiento de ingresos, evaluando, entre otros, aspectos como la organización del Área de Tecnología, los controles establecidos sobre el ciclo de vida del mantenimiento de las aplicaciones, los controles relacionados con el control de acceso a los sistemas de información y aquellos relacionados con la gestión automatizada de los procesos que determinan el cálculo de los ingresos. Asimismo, hemos realizado las siguientes pruebas: • A partir de los datos registrados en los distintos sistemas de información y de la descripción de las diferentes tarifas aplicables, con la participación de nuestros especialistas en sistemas de tecnología de la información, hemos realizado un recálculo de los ingresos con pruebas de tratamiento masivo de datos, para contrastar los resultados obtenidos con los registrados por el Grupo. • Hemos realizado pruebas sobre la eficacia operativa de los controles clave de los procesos relacionados con la determinación, cálculo, contabilización y facturación de los servicios a los clientes del Grupo.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
	• Adicionalmente, hemos obtenido confirmaciones externas de una muestra de los saldos de las cuentas a cobrar y de la facturación efectuada durante el ejercicio 2018. Como consecuencia de dichos procedimientos, consideramos que los sistemas del Grupo calculan adecuadamente estos ingresos.
Reconocimiento de ingresos por servicios de admisión de valores a negociación en los mercados del Grupo El 1 de enero de 2018 entró en vigor la NIIF 15 sobre ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes, introduciendo cambios respecto a la normativa anterior relacionados, entre otros, con el reconocimiento de ingresos en función de las obligaciones de ejecución distintas identificadas en los contratos con clientes y el momento en el que las mismas se consideran satisfechas. En septiembre de 2018 el Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante CINIIF) ha publicado una decisión tentativa, y definitiva en enero de 2019, sobre su interpretación de las obligaciones de ejecución que se derivan de los servicios de *listing* prestados por los mercados de valores, concluyendo respecto al caso analizado que, en la admisión de valores a negociación, sólo existe una obligación de ejecución que se satisface a lo largo del tiempo y no observa pueda identificarse una obligación de ejecución distinta prestada en el momento en concreto en el que una entidad inicia su cotización. Por tanto, según esta decisión, las tarifas por admisión de valores a negociación en los mercados de valores se han de devengar como ingresos a lo largo de la vida del servicio prestado, esto es, en base a la estimación del tiempo en el que los valores emitidos estén cotizando en los mencionados mercados.	Hemos obtenido un entendimiento de la interpretación emitida por el CINIIF relacionada con los ingresos de admisión de valores a negociación en los mercados de valores y sus implicaciones en el ámbito de la aplicación de la NIIF 15. Asimismo, hemos realizado un análisis de las tarifas del Grupo sujetas a la mencionada interpretación entre los diferentes mercados que gestiona el Grupo y las diferentes características de cada tarifa y cada mercado. Adicionalmente, hemos realizado pruebas sobre el entorno de control interno diseñado por la Dirección para evaluar la razonabilidad de la estimación de los periodos de permanencia en los mercados de los valores y los cálculos considerados para la estimación de los efectos de la aplicación de retroactividad de la política contable. En relación con la estimación de la Dirección, hemos evaluado la metodología empleada para estimar la permanencia en los mercados de los valores de los emisores, que se ha basado tanto en información histórica de los propios mercados gestionados por el Grupo como en estimaciones de evoluciones futuras teniendo en consideración información macroeconómica. También hemos comparado las estimaciones del Grupo con los periodos estimados por operadores de mercados de valores comparables a los gestionados por el Grupo.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
La Dirección del Grupo, en base a la información histórica de los mercados gestionados y a estimaciones futuras de permanencia en los mercados de los valores y emisores, reconoce los ingresos por "Admisión de valores a negociación" y por "Admisión a cotización de emisiones de renta fija" en un periodo medio entre 8 y 6 años, dependiendo de la naturaleza del valor, tal y como se detalla en la Nota 1.b. El Grupo ha adoptado la NIIF 15 a partir de 1 de enero de 2018 de forma retrospectiva ajustando el balance de apertura en la fecha de primera aplicación sin reexpresar las cifras comparativas para el ejercicio anterior a la adopción inicial, en cumplimiento con lo indicado en dicha norma. El efecto del reconocimiento de ingresos por las tarifas de admisión de valores a negociación conforme se ha descrito anteriormente ha resultado, a 1 de enero de 2018, en un cargo a reservas por importe de 16.993 miles de euros y en el reconocimiento de pasivos por contratos por importe de 22.657 miles de euros, y de activos por impuestos diferidos por importe de 5.664 miles de euros, tal y como se indica en la Nota 1.b. Identificamos esta área como clave dado el elevado nivel de juicio que incorpora el reconocimiento de ingresos por servicios de admisión de valores a negociación en los mercados del Grupo, derivado de la estimación del tiempo en el que los valores emitidos estén cotizando en los mercados de valores, así como por la relevancia del ajuste de primera aplicación que el Grupo ha registrado a 1 de enero de 2018.	En cuanto al impacto de la primera aplicación de la nueva norma contable y la contabilización del resultado correspondiente al ejercicio 2018, hemos comprobado la correcta aplicación retroactiva de la norma y la exactitud de los importes, tanto aquellos registrados con efecto al inicio del ejercicio 2018 como los contabilizados durante el mismo ejercicio 2018. En las pruebas descritas anteriormente no se han identificado diferencias, fuera de un rango razonable.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría

Valoración de los fondos de comercio

El Grupo realiza con carácter anual una evaluación para determinar si existe deterioro en sus fondos de comercio, conforme requieren las NIIF-UE.

La Dirección utiliza para sus estimaciones los distintos planes operativos de cada Unidad Generadora de Efectivo (UGE), siendo los mismos la base para determinar el valor en uso de cada UGE. Los fondos de comercio se asignan a una UGE o conjunto de UGEs, según se describe en la Notas 2.b y 5.a de las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

Al 31 de diciembre de 2018 el valor contable de los fondos de comercio registrados por el Grupo asciende a 87.725 miles de euros. Por su relevancia, la Dirección otorga especial seguimiento al fondo de comercio procedente de la adquisición de Iberclear, tal y como se indica en la Nota 5.a de las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

La metodología de valoración utilizada por la Dirección para la obtención del valor en uso asociado a la sociedad Iberclear es la del descuento de los flujos libres de caja futuros asociados a dicha sociedad para un periodo de proyección hasta 2021.

Identificamos esta área como relevante dado que la estimación del valor en uso de cada UGE, según se describe en las Notas 2.a y 5.b de la memoria consolidada adjunta incluye un elevado nivel de juicio puesto que se basa en hipótesis de valoración sobre aspectos como los flujos de caja estimados, las tasas de crecimiento a largo plazo utilizadas, y las tasas de descuento aplicables. Los modelos de valoración utilizados por la Dirección son sensibles a las hipótesis utilizadas, existiendo, por su naturaleza, riesgo de incorrecciones en la estimación, sujeta a incertidumbre, del valor en uso de las UGEs, motivo por el cual consideramos que la evaluación de los mismos es una cuestión clave de nuestra auditoría.

Hemos obtenido, con la colaboración de nuestros expertos en valoraciones, un entendimiento del proceso de estimación efectuado por la Dirección, así como del entorno de control interno en el que la misma se efectúa, centrando nuestros procedimientos en aspectos como:

- El análisis de los criterios para la definición de las UGEs aplicado por el Grupo.
- La evaluación de la metodología de la Dirección para la estimación del deterioro del fondo de comercio, incluyendo la evaluación de los controles de supervisión del proceso y de las aprobaciones establecidas en el mismo.
- El análisis de los informes anuales de valoración sobre la evaluación del deterioro en los fondos de comercio.

Por otra parte, hemos efectuado pruebas para contrastar los modelos de previsión de flujos de efectivo utilizados por el Grupo con su estimación, considerando lo establecido por la normativa de aplicación, la práctica de mercado y las expectativas específicas del sector.

Adicionalmente, hemos realizado los siguientes procedimientos:

- Comprobamos la exactitud matemática de los modelos.
- Contrastamos las hipótesis clave utilizadas por la Dirección con datos obtenidos de fuentes externas, a partir de lo cual consideramos que son adecuadas para el ejercicio de estimación realizado por su parte.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría

- Evaluamos la capacidad de la Dirección para realizar estimaciones razonables mediante la comparación de las previsiones de años anteriores con la realidad de la actividad del Grupo en los últimos ejercicios.
- Analizamos la razonabilidad del análisis de sensibilidad efectuado por la Dirección.

Como resultado de los procedimientos anteriores, consideramos que la evaluación efectuada por la Dirección es razonable y las estimaciones de las hipótesis clave no se encuentran fuera de un rango razonable.

Otra información: Informe de gestión consolidado

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio 2018, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad dominante y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión consolidado se encuentra definida en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, que establece dos niveles diferenciados sobre la misma:

a) Un nivel específico que resulta de aplicación al estado de la información no financiera consolidado, así como a determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, según se define en el art. 35.2. b) de la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, que consiste en comprobar únicamente que la citada información se ha facilitado en el informe de gestión, o en su caso, que se ha incorporado en éste la referencia correspondiente al informe separado sobre la información no financiera en la forma prevista en la normativa, y en caso contrario, a informar sobre ello.

b) Un nivel general aplicable al resto de la información incluida en el informe de gestión consolidado, que consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la citada información con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en el informe de gestión consolidado y que el resto de la información que contiene el informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los Administradores y de la Comisión de Auditoría en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los Administradores de la Sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con las NIIF-UE y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, los Administradores de la Sociedad dominante son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados Administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Comisión de Auditoría de la Sociedad dominante es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales consolidadas.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los Administradores de la Sociedad dominante.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los Administradores de la Sociedad dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del Grupo para expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con la Comisión de Auditoría de la Sociedad dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la Comisión de Auditoría de la Sociedad dominante una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la Comisión de Auditoría de la Sociedad dominante, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requisitos legales y reglamentarios

Informe adicional para la Comisión de Auditoría de la Sociedad dominante

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la Comisión de Auditoría de la Sociedad dominante de fecha 28 de febrero de 2019.

Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. y Sociedades Dependientes que componen el Grupo Bolsas y Mercados Españoles

Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018

BME
BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES

BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

(MILES DE EUROS)

ACTIVO	NOTA	31/12/2018	31/12/2017(*)
ACTIVO NO CORRIENTE			
Inmovilizado intangible-		**101.210**	**104.337**
Fondo de comercio	5	87.725	88.718
Otro inmovilizado intangible	5	13.485	15.619
Inmovilizado material	**6**	**42.280**	**42.985**
Inversiones inmobiliarias		**-**	**-**
Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	**2**	**6.661**	**4.287**
Activos financieros no corrientes	**7**	**14.149**	**13.023**
Activos por impuesto diferido	**16**	**14.238**	**9.065**
Otros activos no corrientes		**-**	**-**
		178.538	**173.697**
ACTIVO CORRIENTE			
Activos no corrientes mantenidos para la venta		**439**	**183**
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar-		**77.055**	**80.273**
Clientes por ventas y prestación de servicios	8	34.131	34.031
Sociedades contabilizadas aplicando el método de participación	8	443	471
Activos por impuesto corriente	8	38.851	42.544
Otros deudores	8	3.630	3.227
Activos financieros corrientes	**7**	**6.247**	**16.221**
Otros activos financieros corrientes-	**7**	**13.876.242**	**22.135.164**
Materialización de garantías recibidas de los participantes		2.320.332	3.172.060
Instrumentos financieros en contrapartida central		11.529.131	18.934.329
Saldos deudores por liquidación		25.244	28.752
Materialización del efectivo retenido por liquidación		1.535	-
Deudores de efectivo por liquidación		-	23
Otros activos corrientes	**10**	**1.471**	**1.911**
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	**9**	**270.336**	**275.739**
		14.231.790	**22.509.491**
TOTAL ACTIVO		**14.410.328**	**22.683.188**

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.
(**) Ver reconciliación de la NIC 39 al 31 de diciembre de 2017 a la NIIF 9 al 1 de enero de 2018 (Nota 1.b).

Las Notas 1 a 25 y el Anexo I adjuntos forman parte integrante del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2018.

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	NOTA	31/12/2018	31/12/2017(*)
PATRIMONIO NETO (**)	**11**	**399.620**	**430.426**
FONDOS PROPIOS		396.759	427.968
Capital		250.847	250.847
Prima de emisión		-	-
Reservas		102.682	112.260
(Acciones y participaciones de la sociedad dominante)		(15.407)	(12.426)
Resultados de ejercicios anteriores		-	-
Otras aportaciones de socios		-	-
Resultado del ejercicio		136.288	153.319
(Dividendo a cuenta)		(83.078)	(83.133)
Otros instrumentos de patrimonio		5.427	7.101
OTRO RESULTADO GLOBAL ACUMULADO		2.451	2.179
Partidas que no se reclasificarán al resultado		2.464	-
Partidas que pueden reclasificarse posteriormente al resultado del ejercicio		(13)	2.179
Activos financieros disponibles para la venta			2.190
Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado integral		-	
Operaciones de cobertura		-	-
Diferencias de conversión		(13)	(11)
Otros ajustes por cambios de valor		-	-
PATRIMONIO NETO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE		**399.210**	**430.147**
SOCIOS EXTERNOS	**11**	**410**	**279**
PASIVO NO CORRIENTE			
Subvenciones			**-**
Provisiones no corrientes-		**18.685**	**15.024**
Otras provisiones	12	3.334	4.351
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	13	15.351	10.673
Pasivos financieros no corrientes		**-**	**-**
Pasivos por impuesto diferido	**16**	**5.191**	**5.100**
Otros pasivos no corrientes	**15**	**16.357**	**14**
		40.223	**20.138**
PASIVO CORRIENTE			
Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		**-**	**-**
Provisiones corrientes		**-**	**-**
Pasivos financieros corrientes		**-**	**-**
Otros pasivos financieros corrientes-	**7**	**13.876.230**	**22.135.133**
Garantías recibidas de los participantes		2.320.320	3.172.052
Instrumentos financieros en contrapartida central		11.529.131	18.934.329
Saldos acreedores por liquidación		25.244	28.752
Acreedores de efectivo retenido por liquidación		1.535	-
Acreedores de efectivo por liquidación		-	-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar-		**87.140**	**95.742**
Proveedores	14	21.661	22.491
Proveedores, sociedades contabilizadas aplicando el método de participación	14	2	-
Pasivos por impuesto corriente	14	43.890	49.065
Otros acreedores	14	21.587	24.186
Otros pasivos corrientes	**15**	**7.105**	**1.749**
		13.970.475	**22.232.624**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		**14.410.328**	**22.683.188**

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

(MILES DE EUROS)

	NOTA	(DEBE)/ HABER EJERCICIO 2018	(DEBE)/ HABER EJERCICIO 2017 (*)
Importe neto de la cifra de negocio	**17**	**307.359**	**320.777**
Trabajos realizados por el Grupo para su activo	**5**	**3.215**	**1.829**
Otros ingresos de explotación	**17**	**2.354**	**2.398**
Costes variables directos de las operaciones	**17**	**(8.772)**	**(5.236)**
INGRESO NETO		**304.156**	**319.768**
Gastos de personal-	**19**	**(75.952)**	**(70.439)**
Sueldos, salarios y asimilados		(62.155)	(56.686)
Cargas sociales		(10.285)	(10.489)
Provisiones y otros gastos de personal		(3.512)	(3.264)
Otros gastos de explotación-	**20**	**(42.138)**	**(39.541)**
Servicios exteriores		(41.102)	(38.489)
Tributos		(660)	(399)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	8	(376)	(653)
Amortización del inmovilizado		**(7.902)**	**(8.105)**
Amortización del inmovilizado intangible	5	(4.698)	(4.762)
Amortización del inmovilizado material	6	(3.204)	(3.343)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		**-**	**-**
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	**5 y 6**	**(933)**	**26**
Otros resultados		**-**	**-**
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		**177.231**	**201.709**

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 25 y el Anexo I adjuntos forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018.

	NOTA	(DEBE)/ HABER EJERCICIO 2018	(DEBE)/ HABER EJERCICIO 2017 (*)
Ingresos financieros-		**11.327**	**2.114**
De participaciones en instrumentos de patrimonio	7 y 21	509	408
De valores negociables y otros instrumentos financieros	7, 9 y 21	10.818	1.706
Gastos financieros-		**(11.088)**	**(1.921)**
Por deudas con terceros	21	(146)	(132)
Por actualización de provisiones	21	(180)	(173)
Garantías recibidas de los participantes	7 y 21	(10.762)	(1.616)
Variación del valor razonable en instrumentos financieros-		**-**	**-**
Cartera de negociación y otros		-	-
Imputación a resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		-	-
Diferencias de cambio	**21**	**(33)**	**(128)**
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	**7 y 21**	**-**	**-**
RESULTADO FINANCIERO		**206**	**65**
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	**2**	**2.389**	**1.094**
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		**179.826**	**202.868**
Impuestos sobre beneficios	**16**	**(43.724)**	**(49.528)**
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		**136.102**	**153.340**
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas, neto de impuestos		**-**	**-**
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO		**136.102**	**153.340**
Resultado atribuido a la sociedad dominante	11	136.288	153.319
Resultado atribuido a socios externos		(186)	21
BENEFICIO POR ACCIÓN (EUROS)			
Básico	3	1,64	1,84
Diluido	3	1,63	1,83

ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

(MILES DE EUROS)

	NOTA	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2017 (*)
RESULTADO CONSOLIDADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		**136.102**	**153.340**
OTRO RESULTADO GLOBAL - PARTIDAS QUE NO SE RECLASIFICARÁN AL RESULTADO (**)		**2.497**	**774**
Por revalorización/(reversión de la revalorización) del inmovilizado material y de activos intangibles		**-**	**-**
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		**2.681**	**946**
Participación en otro resultado global reconocidos por las inversiones en negocios conjuntos y asociadas		**-**	**-**
Instrumentos de patrimonio con cambios en otro resultado integral	**7 y 11**	**365**	
Resto de ingresos y gastos que no se reclasifican al resultado del período		**-**	**-**
Efecto impositivo	**11**	**(549)**	**(172)**
OTRO RESULTADO GLOBAL – PARTIDAS QUE PUEDEN RECLASIFICARSE POSTERIORMENTE AL RESULTADO DEL PERIODO (**)		**(2)**	**819**
Activos financieros disponibles para la venta:	**7 y 11**		**1.107**
a) Ganancias/(Pérdidas) por valoración			1.107
b) Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias			-
c) Otras reclasificaciones			-
Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado integral:		**-**	
a) Ganancias/(Pérdidas) por valoración		-	
b) Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	
c) Otras reclasificaciones		-	
Coberturas de los flujos de efectivo:		**-**	**-**
a) Ganancias/(Pérdidas) por valoración		-	-
b) Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
c) Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas		-	-
d) Otras reclasificaciones		-	-
Diferencias de conversión:	**11**	**(2)**	**(11)**
a) Ganancias/(Pérdidas) por valoración		(2)	(11)
b) Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
c) Otras reclasificaciones		-	-
Participación en otro resultado global reconocidos por las inversiones en negocios conjuntos y asociadas		**-**	**-**
a) Ganancias/(Pérdidas) por valoración		-	-
b) Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
c) Otras reclasificaciones		-	-
Resto de ingresos y gastos que pueden reclasificarse posteriormente al resultado del período		**-**	**-**
a) Ganancias/(Pérdidas) por valoración		-	-
b) Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
c) Otras reclasificaciones		-	-
Efecto impositivo	**11**	**-**	**(277)**
RESULTADO GLOBAL TOTAL DEL PERIODO		**138.597**	**154.933**
a) Atribuidos a la entidad dominante		138.783	154.912
b) Atribuidos a intereses minoritarios		(186)	21

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.
(**) Ver reconciliación de la NIC 39 al 31 de diciembre de 2017 a la NIIF 9 al 1 de enero de 2018 (Nota 1.b).

Las Notas 1 a 25 y el Anexo I adjuntos forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018.

ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

(MILES DE EUROS)

	PATRIMONIO NETO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE											
		FONDOS PROPIOS										
	CAPITAL	PRIMA DE EMISIÓN Y RESERVAS					(ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE LA SOCIEDAD DOMINANTE)	RESULTADO DEL EJERCICIO	OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	OTRO RESULTADO GLOBAL ACUMULADO	SOCIOS EXTERNOS	TOTAL PATRIMONIO NETO
		PRIMA DE EMISIÓN	RESERVAS	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS	DIVIDENDO A CUENTA						
SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 (*)	**250.847**	**-**	**100.795**	**-**	**-**	**(83.096)**	**(13.313)**	**160.260**	**6.939**	**1.360**	**258**	**424.050**
Ajuste por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SALDO INICIAL AJUSTADO	**250.847**	**-**	**100.795**	**-**	**-**	**(83.096)**	**(13.313)**	**160.260**	**6.939**	**1.360**	**258**	**424.050**
Total ingresos / (gastos) reconocidos	**-**	**-**	**774**	**-**	**-**	**-**	**-**	**153.319**	**-**	**819**	**21**	**154.933**
Operaciones con accionistas	**-**	**-**	**-**	**(66.473)**	**-**	**(83.133)**	**(465)**	**-**	**-**	**-**	**-**	**(150.071)**
Aumentos / (Reducciones) de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos	-	-	-	(66.473)	-	(83.133)	-	-	-	-	-	(149.606)
Operaciones con acciones o participaciones de la sociedad dominante	-	-	-	-	-	-	(465)	-	-	-	-	(465)
Incrementos / (Reducciones) de patrimonio por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Adquisiciones / (ventas) de participaciones de socios externos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras operaciones con accionistas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	**-**	**-**	**10.691**	**66.473**	**-**	**83.096**	**1.352**	**(160.260)**	**162**	**-**	**-**	**1.514**
Pagos basados en instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	1.352	-	162	-	-	1.514
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	10.691	66.473	-	83.096	-	(160.260)	-	-	-	-
Otras variaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 (*)	**250.847**	**-**	**112.260**	**-**	**-**	**(83.133)**	**(12.426)**	**153.319**	**7.101**	**2.179**	**279**	**430.426**
Ajuste por cambios de criterio contable	-	-	(16.993)	-	-	-	-	-	-	-	-	(16.993)
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SALDO INICIAL AJUSTADO	**250.847**	**-**	**95.267**	**-**	**-**	**(83.133)**	**(12.426)**	**153.319**	**7.101**	**2.179**	**279**	**413.433**
Total ingresos / (gastos) reconocidos	**-**	**-**	**2.223**	**-**	**-**	**-**	**-**	**136.288**	**-**	**272**	**(186)**	**138.597**
Operaciones con accionistas	**-**	**-**	**(175)**	**(64.819)**	**-**	**(83.078)**	**(4.267)**	**-**	**-**	**-**	**317**	**(152.022)**
Aumentos / (Reducciones) de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos	-	-	-	(64.819)	-	(83.078)	-	-	-	-	-	(147.897)
Operaciones con acciones o participaciones de la sociedad dominante	-	-	-	-	-	-	(4.267)	-	-	-	-	(4.267)
Incrementos / (Reducciones) de patrimonio por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	427	427
Adquisiciones / (ventas) de participaciones de socios Externos	-	-	(175)	-	-	-	-	-	-	-	(110)	(285)
Otras operaciones con accionistas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	**-**	**-**	**5.367**	**64.819**	**-**	**83.133**	**1.286**	**(153.319)**	**(1.674)**	**-**	**-**	**(388)**
Pagos basados en instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	1.286	-	(1.674)	-	-	(388)
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	5.367	64.819	-	83.133	-	(153.319)	-	-	-	-
Otras variaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	**250.847**	**-**	**102.682**	**-**	**-**	**(83.078)**	**(15.407)**	**136.288**	**5.427**	**2.451**	**410**	**399.620**

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.
Las Notas 1 a 25 y el Anexo I adjuntos forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

(MILES DE EUROS)

	NOTA	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2017 (*)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN:		**130.644**	**152.451**
Resultado consolidado del ejercicio antes de impuestos		**179.826**	**202.868**
Ajustes al resultado-		**11.682**	**9.373**
Amortización del inmovilizado	5 y 6	7.902	8.105
Otros ajustes del resultado (netos)		3.780	1.268
Cambios en el capital corriente (1)		**(15.824)**	**(8.789)**
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:		**(45.040)**	**(51.001)**
Pagos de intereses		(11.088)	(1.921)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		-	-
Cobros de dividendos		-	-
Cobros de intereses		10.816	1.692
Cobros/(Pagos) por impuesto sobre beneficios	16	(43.724)	(49.528)
Otros cobros/(pagos) de actividades de explotación		(1.044)	(1.244)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		**8.087**	**39.454**
Pagos por inversiones-		**(4.120)**	**(4.559)**
Empresas del grupo, multigrupo y asociadas		(285)	-
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	5 y 6	(3.083)	(4.413)
Otros activos financieros		(752)	(146)
Otros activos		-	-
Cobros por desinversiones-		**12.207**	**44.013**
Empresas del grupo, multigrupo y asociadas		-	-
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	6	1.295	801
Otros activos financieros		10.485	43.212
Otros activos		427	-

	NOTA	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2017 (*)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:		**(144.134)**	**(140.595)**
Cobros y (pagos) por instrumentos de patrimonio-		**(4.267)**	**(465)**
Emisión de instrumentos de patrimonio		-	-
Amortización de instrumentos de patrimonio		-	-
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio de la sociedad dominante		(4.267)	(465)
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio de la sociedad dominante		-	-
Adquisición de participaciones de socios externos		-	-
Venta de participaciones de socios externos		-	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	-
Cobros y (pagos) por instrumentos de pasivo financiero-		**-**	**-**
Emisión		-	-
Devolución y amortización		-	-
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio-		**(139.867)**	**(140.130)**
Dividendo bruto	11	(147.897)	(149.606)
Retención	16	8.030	9.476
Otros flujos de efectivo de actividades de financiación-		**-**	**-**
Pagos de intereses		-	-
Otros cobros/(pagos) de actividades de financiación		-	-
EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		**-**	**-**
AUMENTO/(DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES		**(5.403)**	**51.310**
Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio		275.739	224.429
Efectivo y equivalentes al final del ejercicio		270.336	275.739
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO			
Caja y bancos	9	195.338	138.492
Otros activos financieros	9	74.998	137.247
Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista			
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO		**270.336**	**275.739**

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.
Las Notas 1 a 25 y el Anexo I adjuntos forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018.
(1) Con el objeto de presentar de forma más clara los cambios en el capital corriente, los flujos de efectivo generados por los otros activos y pasivos financieros corrientes (véase Nota 7) se incluyen en el estado de flujos de efectivo por su importe neto.

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018

1. Reseña histórica, bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas y otra información

A) Reseña histórica

Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. (en adelante, la "Sociedad", "Bolsas y Mercados Españoles" o "BME") se constituyó mediante escritura pública el 15 de febrero de 2002, en ejecución del acuerdo previo formalizado por los accionistas de las sociedades que administraban los mercados y sistemas de contratación, registro, compensación y liquidación de valores, en adelante "Sociedades Afectadas" (FC&M Sociedad Rectora del Mercado de Futuros y Opciones sobre Cítricos, S.A.; MEFF AIAF SENAF Holding de Mercados Financieros, S.A.; Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A.; Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.; Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A.; Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A. y Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A.).

El 7 de mayo de 2002, el Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles acordó formular una oferta general de canje de valores sobre la totalidad de las acciones de las Sociedades Afectadas. Durante el ejercicio 2003, y con efectos económicos del 1 de enero de ese año, el Banco de España, previa exclusión del derecho de suscripción preferente de los restantes accionistas, adquirió el 9,78% del capital social, al ser el único suscriptor de la ampliación de capital con aportaciones no dinerarias realizada por Bolsas y Mercados Españoles. El desembolso de esta ampliación de capital se realizó por el Banco de España mediante la aportación no dineraria de la totalidad de acciones de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (en adelante, Sociedad de Sistemas) de las que esta entidad era entonces titular (4.541 acciones). Adicionalmente, como consecuencia de esta operación, el Grupo Bolsas y Mercados Españoles (en adelante, el "Grupo"), del que es entidad dominante Bolsas y Mercados Españoles, comenzó a desempeñar, además de las funciones relativas al registro, compensación y liquidación de valores ya atribuidas a las correspondientes Sociedades Afectadas, las referentes a la compensación, liquidación y registro hasta ese momento encomendadas a la Central de Anotaciones del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones del Banco de España (en adelante, CADE). Asimismo, como consecuencia de esta operación surgió en el Grupo un fondo de comercio, atribuido específicamente a las mencionadas funciones antes asignadas a CADE y soportado por los ingresos futuros que proporciona esta actividad, así como las sinergias operativas y de negocio que proporciona la consolidación de plataformas de liquidación (Notas 2-b y 5).

Con fecha 14 de julio de 2006, se produjo la admisión a negociación de las acciones de Bolsas y Mercados Españoles en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao, así como la inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil de la totalidad de las acciones representativas de Bolsas y Mercados Españoles en circulación.

Durante los ejercicios 2016 y 2017 el Grupo finalizó la primera y segunda fase de la Reforma del sistema español de compensación, liquidación y registro de valores (impulsada por la Ley 32/2011, de 4 de octubre, y culminada con la Disposición Final Primera de la Ley 11/2015, de 18 de junio, con la finalidad de homogeneizar las actividades de post-contratación españolas con aquellas estructuras de otros países europeos). En este sentido, el 27 de abril de 2016 se finalizó la primera fase con la migración de la plataforma de liquidación de Renta Variable desde el sistema antiguo (SCLV) al nuevo (ARCO) y el inicio de la compensación de operaciones de contado de renta variable provenientes del Sistema de Interconexión Bursátil por BME Clearing y el 18 de septiembre de 2017, se finalizó la segunda y definitiva fase con la migración a la plataforma de liquidación Target2 Securities (T2S) del Eurosistema. En dicha segunda fase se abordó también el cambio de modelo de la Renta Fija (CADE), que pasó a liquidarse, junto a los valores de Renta Variable, a través de un único sistema, ARCO.

La entrada en vigor de la citada Reforma implicó tres cambios centrales: a) paso a un sistema de registro basado en saldos para los valores de renta variable; b) introducción de una entidad de contrapartida central (en adelante, ECC) y c) integración en una única plataforma de los sistemas de liquidación CADE y SCLV.

El objeto social de Bolsas y Mercados Españoles es ostentar y ejercer la titularidad del capital social de sociedades que administren sistemas de registro, liquidación y compensación de valores, entidades de contrapartida central, mercados secundarios y sistemas multilaterales de negociación y ser responsable de la unidad de acción, decisión y coordinación estratégica de los sistemas de registro, compensación y liquidación de valores, entidades de contrapartida central, los mer

cados secundarios y sistemas multilaterales de negociación desarrollando para ello las mejores operativas funcionales y estructurales, incluyendo su potenciación de cara al exterior. Todo ello, sin perjuicio de que las sociedades que integran el Grupo mantengan su identidad, capacidad operativa, órganos de administración y equipos humanos y gerenciales.

El domicilio social de Bolsas y Mercados Españoles se encuentra en Madrid, Plaza de la Lealtad, 1.

En el Anexo I se incluyen los datos más significativos de las sociedades que componen el Grupo.

B) Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas

De acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo del 19 de julio de 2002, todas las sociedades que se rijan por el Derecho de un estado miembro de la Unión Europea, y cuyos valores coticen en un mercado regulado de alguno de los Estados que la conforman, deben presentar sus cuentas anuales consolidadas correspondientes a los ejercicios que se iniciaron a partir del 1 de enero de 2005 conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, NIIF) que hayan sido previamente adoptadas por la Unión Europea (en adelante, NIIF-UE).

Las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2018 del Grupo han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad (en reunión de su Consejo de Administración celebrada el 27 de febrero de 2019) de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y tomando en consideración la normativa mercantil aplicable al Grupo, aplicando los principios de consolidación, políticas contables y criterios de valoración descritos en la Nota 2, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo al 31 de diciembre de 2018 y de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo, consolidados, que se han producido en el ejercicio 2018. Dichas cuentas anuales consolidadas han sido elaboradas a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad y por cada una de las restantes entidades integradas en el Grupo, e incluyen los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar las políticas contables y criterios de valoración aplicados por el Grupo.

Las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2018 se encuentran pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas. No obstante, el Consejo de Administración de la Sociedad entiende que dichas cuentas anuales consolidadas serán aprobadas sin cambios.

Las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2017 fueron formuladas por los Administradores de la Sociedad, en la reunión de su Consejo de Administración celebrada el 27 de febrero de 2018 y fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de abril de 2018.

Las presentes cuentas anuales consolidadas, salvo mención en contrario, se presentan en miles de euros.

La totalidad de las cifras que figuran en esta memoria referidas al ejercicio 2017 se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

No existe ningún principio contable o criterio de valoración que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas, se haya dejado de aplicar en su elaboración.

i. Adaptación de nuevas normas e interpretaciones emitidas

Normas e interpretaciones efectivas en el presente ejercicio

Durante el ejercicio 2018 han entrado en vigor, entre otras, las siguientes Normas e Interpretaciones adoptadas por la Unión Europea:

- NIIF 9 Instrumentos financieros – Clasificación y valoración, coberturas y deterioros: el 1 de enero de 2018 entró en vigor la Norma NIIF 9 Instrumentos financieros. La NIIF 9 establece los requerimientos de reconocimiento y medición tanto de los instrumentos financieros como de ciertas clases de contratos de compraventa de elementos no financieros. Los mencionados requerimientos se deben aplicar de forma retrospectiva, ajustando el balance de apertura a 1 de enero de 2018, no siendo necesaria la reexpresión de los estados financieros comparativos.

  La adopción de la NIIF 9 ha supuesto cambios en las políticas contables del Grupo para el reconocimiento, la clasificación y la medición de los activos y pasivos financieros y el deterioro de los activos financieros, así como modificaciones significativas a otras normas relacionadas con instrumentos financieros como la NIIF 7 "Instrumentos financieros: información a revelar". Las políticas contables aplicadas por el Grupo en relación a sus instrumentos financieros se detallan en la Nota 2-e.

Para los desgloses de las notas, conforme a la normativa en vigor, las modificaciones relativas a la NIIF 7 sólo se han aplicado al periodo actual. Los desgloses de las notas del periodo de información comparativo mantienen los desgloses aplicables en el ejercicio anterior.

A continuación, se detallan los desgloses relativos al impacto de la adopción de NIIF 9 en el Grupo:

Clasificación y medición de los instrumentos financieros

En la tabla siguiente se muestra una comparativa entre NIC 39 al 31 de diciembre de 2017 y NIIF 9 al 1 de enero de 2018 de los instrumentos financieros reclasificados de acuerdo a los nuevos requerimientos de NIIF 9 en cuanto a clasificación y medición (sin deterioro), así como su importe en libros:

EPÍGRAFE	NATURALEZA	MILES DE EUROS	CARTERA NIC 39	CARTERA NIIF 9
Activos financieros no corrientes	Instrumentos de patrimonio	12.164	Activos financieros disponibles para la venta	Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global
	Fianzas entregadas	818	Préstamos y partidas a cobrar	Activos financieros a coste amortizado
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	34.031		
	Sociedades contabilizadas aplicando el método de participación	471		
	Otros deudores	3.227		
Activos financieros corrientes	Valores representativos de deuda	5.998	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	
	Otros activos financieros - Depósitos en entidades de crédito (propios)	3.500	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	
		6.723	Préstamos y partidas a cobrar	
Otros activos financieros corrientes	Instrumentos financieros en contrapartida central	18.934.329	Activos financieros mantenidos para negociar	
	Otros activos financieros - Adquisiciones temporales de activos sobre valores de Deuda Pública	17.173	Préstamos y partidas a cobrar	
	Otros activos financieros - Depósitos en entidades de crédito (ajenos)	3.154.887		
	Otros activos financieros - Deudores por liquidación de operaciones diarias con opciones y futuros	28.752		
	Otros activos financieros - Deudores de efectivo por liquidación	23		

A efectos de clasificación, el Grupo ha finalizado durante el primer ejercicio completo de aplicación de la nueva norma una evaluación del modelo de negocio seguido para la gestión de sus activos financieros y de las características de los mismos desde el punto de vista de los flujos de efectivo contractuales, en cumplimiento con la normativa y teniendo en consideración las guías e interpretaciones que se han emitido durante el ejercicio 2018.

Las reclasificaciones anteriores se han realizado en base a las siguientes consideraciones:

a. Reclasificaciones desde "Activos financieros disponibles para la venta" a "Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global"

El Grupo ha elegido de manera irrevocable en el momento de reconocimiento inicial que corresponde con la primera adopción de NIIF 9 presentar en otro resultado global los cambios en el valor razonable de todas sus inversiones en instrumentos de patrimonio previamente clasificadas como disponibles para la venta, porque estas inversiones se mantienen como inversiones estratégicas a largo plazo que no se esperan vender en el corto o medio plazo.
Por tanto, instrumentos de patrimonio con un valor razonable de 12.164 miles de euros al 31 de diciembre de 2017 se han reclasificado desde la cartera de activos financieros disponibles para la venta a la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global. Asimismo, se han reclasificado las ganancias acumuladas por cambios en el valor razonable de dichos instrumentos de patrimonio incluidas en el epígrafe "Otro resultado global" del patrimonio neto al 31 de diciembre de 2017, por importe de 2.190 miles de euros, desde "Partidas que pueden reclasificarse posteriormente al resultado del ejercicio - Activos financieros disponibles para la venta" a "Partidas que no se reclasificarán al resultado".

b. Reclasificaciones desde "Préstamos y partidas a cobrar" a "Activos financieros a coste amortizado"

Para los activos financieros incluidos al 31 de diciembre de 2017 en la cartera de préstamos y partidas a cobrar, la Dirección del Grupo ha considerado que cumplen las condiciones para ser clasificados como activos financieros a coste amortizado, dado que el modelo de negocio es mantener dichos activos financieros para obtener los flujos de efectivo contractuales y dichos flujos son únicamente pagos de principal e intereses sobre el importe principal pendiente.

c. Reclasificaciones desde "Inversiones mantenidas hasta el vencimiento" a "Activos financieros a coste amortizado"

Para los activos financieros incluidos al 31 de diciembre de 2017 en la cartera de Inversiones mantenidas hasta el vencimiento, la Dirección del Grupo ha considerado que cumplen las condiciones para ser clasificados como activos financieros a coste amortizado, dado que el Grupo tiene intención de mantener los activos hasta su vencimiento para cobrar los flujos de efectivo contractuales y estos flujos de efectivo consisten únicamente en pagos de principal e intereses sobre el principal pendiente. No existe diferencia entre el importe en libros previo y el importe en libros revisado de estos activos financieros al 1 de enero de 2018 que deba ser reconocida en las reservas al inicio del ejercicio.

d Reclasificaciones desde "Activos financieros mantenidos para negociar" a "Activos financieros a coste amortizado"

Corresponde con las posiciones en instrumentos financieros en contrapartida central que se reclasifican, en base al modelo de negocio del Grupo y las características de los activos, a la cartera de activos financieros a coste amortizado.

Ninguna de las reclasificaciones anteriormente indicadas ha generado impacto alguno en el patrimonio neto del Grupo al 1 de enero de 2018.

Deterioro del valor de activos financieros

El Grupo ha revisado su metodología de deterioro del valor bajo la NIIF 9 para cada una de las clases de activos financieros sujetos a requisitos de deterioro de valor.

Deudores comerciales, otras cuentas a cobrar y activos por contrato

El Grupo aplica el enfoque simplificado de la NIIF 9 para valorar las pérdidas crediticias basadas en una provisión por pérdidas esperadas durante toda la vida para todas las cuentas comerciales a cobrar y otros deudores.

Para valorar las pérdidas crediticias esperadas, se han reagrupado las cuentas comerciales a cobrar y los otros deudores en base a las características del riesgo de crédito compartido y los días vencidos.

Sobre esa base, y a partir de fuentes de información internas como el historial de pérdidas crediticias, no se han identificado diferencias significativas en las pérdidas por deterioro calculadas a 1 de enero de 2018 respecto a las registradas a 31 de diciembre de 2017.

A continuación, se presenta el desglose de los epígrafes "Clientes por ventas y prestaciones de servicios" y "Otros deudores" al 1 de enero de 2018 en función del plazo de vencimiento de dichos importes y las áreas geográficas donde se encuentran localizados los riesgos:

	Miles de euros						
1 Enero de 2018	**Saldos no vencidos y vencidos hasta 3 meses**	**Con Saldos Vencidos e Impagados**					**Total**
		Entre 3 y 6 Meses	**Entre 6 y 12 Meses**	**Entre 12 y 18 Meses**	**Entre 18 y 24 Meses**	**Más de 24 Meses**	
Valor bruto Por Área geográfica							
España	28.077	231	1.014	113	550	2.756	32.741
Resto del mundo	7.981	289	357	61	33	267	8.988
	36.058	**520**	**1.371**	**174**	**583**	**3.023**	**41.729**

Las cuentas comerciales a cobrar se dan de baja cuando no existe una expectativa razonable de recuperación. Los indicadores de que no existe una expectativa razonable de recuperación incluyen, entre otros, el hecho de que un deudor no se comprometa en un plan de reembolso con el Grupo y el incumplimiento de los pagos contractuales durante un periodo superior a 5 años.

Activos financieros corrientes y Otros activos financieros corrientes

En relación con los instrumentos financieros recogidos en los epígrafes de "Activos financieros corrientes" y "Otros activos financieros corrientes", que se clasifican en la cartera de activos financieros a coste amortizado, así como a los saldos recogidos en el epígrafe de "Efectivo y equivalentes al efectivo", también sujetos a los requisitos del deterioro del valor de la NIIF 9, no se ha identificado de la revisión de la metodología de deterioro del valor ningún impacto patrimonial significativo en los estados financieros del Grupo.

Conciliación del balance de NIC 39 a NIIF 9

A continuación, se muestra la conciliación entre el patrimonio neto consolidado bajo NIC 39 al 31 de diciembre de 2017 y el elaborado conforme a la NIIF 9 a 1 de enero de 2018 con el detalle de los impactos por clasificación y medición una vez adoptada la NIIF 9 (ningún impacto significativo por deterioro de valor):

PATRIMONIO NETO	NIC 39 31/12/2017	Impacto por clasificación y medición	NIIF 9 01-01-2018
PATRIMONIO NETO	**430.426**	**-**	**430.426**
FONDOS PROPIOS	**427.968**	**-**	**427.968**
Capital	**250.847**	**-**	**250.847**
Prima de emisión	**-**	**-**	**-**
Reservas	**112.260**	**-**	**112.260**
(Acciones y participaciones de la sociedad dominante)	**(12.426)**	**-**	**(12.426)**
Resultados de ejercicios anteriores	**-**	**-**	**-**
Otras aportaciones de socios	**-**	**-**	**-**
Resultado del ejercicio	**153.319**	**-**	**153.319**
(Dividendo a cuenta)	**(83.133)**	**-**	**(83.133)**
Otros instrumentos de patrimonio	**7.101**	**-**	**7.101**
OTRO RESULTADO GLOBAL ACUMULADO	**2.179**	**-**	**2.179**
Partidas que no se reclasificarán al resultado	**-**	**2.190**	**2.190**
Instrumentos de patrimonio con cambios en otro resultado integral		2.190	2.190
Otros	-	-	-
Partidas que pueden reclasificarse posteriormente al resultado del ejercicio	**2.179**	**(2.190)**	**(11)**
Activos financieros disponibles para la venta	2.190	(2.190)	
Operaciones de cobertura	-	-	-
Diferencias de conversión	(11)	-	(11)
Participación en otro resultado integral por las inversiones en negocios conjuntos y otros	-	-	-
Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado integral		-	-
Otros	-	-	-
PATRIMONIO NETO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE	**430.147**	**-**	**430.147**
SOCIOS EXTERNOS	**279**	**-**	**279**

En el caso del activo y del pasivo incluido en el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2017 (NIC 39) y al 1 de enero de 2018 (NIIF 9), no se han registrado impactos relevantes por clasificación, medición ni deterioro de valor, salvo en lo que respecta a la clasificación y medición de las posiciones en instrumentos financieros en contrapartida central, cuya reclasificación desde "Activos financieros mantenidos para negociar" a "Activos financieros a coste amortizado", supone un incremento en la valoración de los epígrafes "Otros activos financieros corrientes - Instrumentos financieros en contrapartida central" y "Otros pasivos financieros corrientes - Instrumentos financieros en contrapartida central" por importe de 3.881 miles de euros, sin impacto en el patrimonio neto consolidado.

- NIIF 15 "Ingresos procedentes de contratos con clientes": en mayo de 2014, el IASB y el FASB emitieron conjuntamente una norma convergente en relación con el reconocimiento de ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes. Esta norma establece que los ingresos se reconocen cuando un cliente obtiene el control del bien o servicio vendido, es decir, cuando tiene tanto la capacidad de dirigir el uso como de obtener los beneficios del bien o servicio. Bajo NIIF 15, el modelo central de reconocimiento de ingresos se estructura alrededor de los siguientes cinco pasos: identificar el contrato con el cliente, identificar las obligaciones separadas del contrato, determinar el precio de la transacción, distribuir el precio de la transacción entre las obligaciones identificadas y contabilizar los ingresos a medida que se satisfacen las obligaciones. La norma incluye una nueva guía para determinar si deben reconocer los ingresos a lo largo del tiempo o en un momento determinado del mismo.

  NIIF 15 exige información amplia tanto de los ingresos reconocidos como de los ingresos que se espera reconocer en el futuro en relación con contratos existentes. Asimismo, exige información cuantitativa y cualitativa sobre los juicios significativos realizados por la dirección en la determinación de los ingresos que se reconocen, así como sobre los cambios en estos juicios.

Los mencionados requerimientos se deben aplicar de forma retrospectiva.

Posteriormente, en abril de 2016, el IASB publicó modificaciones a esta norma con la emisión de "Aclaraciones de la NIIF 15 - Ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes" con el fin de:

- Clarificar la guía para la identificación de obligaciones de desempeño, la contabilización de licencias de propiedad intelectual y la evaluación principal versus agente (presentación ingresos ordinarios netos versus brutos).
- Incluir ejemplos ilustrativos nuevos y modificados para cada una de estas áreas de la guía.
- Proporcionar recursos prácticos adicionales relacionados con la transición a la nueva norma.

Estas modificaciones no cambian los principios fundamentales de la NIIF 15, pero sí aclaran algunos de los aspectos más complejos de esta norma.

Tanto la norma como las modificaciones son efectivas para ejercicios anuales que comiencen a partir de 1 de enero de 2018 siendo obligatoria su aplicación retroactiva.

Durante el ejercicio 2017 y previo a la entrada en vigor de NIIF 15, la Dirección del Grupo BME realizó un análisis de la norma y de sus posibles impactos en la política contable del Grupo y concluyó que no existián cambios sustanciales en las mismas y que no se derivaban impactos contables significativos, y así se reveló en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2017 y en los estados financieros intermedios resumidos consolidados correspondientes al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2018, en cumplimiento con la normativa de aplicación.

Posteriormente, en septiembre de 2018 el Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante CINIIF) ha publicado una decisión tentativa, y definitiva en enero de 2019, sobre su interpretación de la NIIF 15 respecto de las obligaciones de ejecución que se derivan de los servicios de listing prestados por los mercados de valores, en la que se concluye que, en los servicios de admisión de valores a negociación, sólo existe una obligación de ejecución que se satisface a lo largo del tiempo en que los valores permanecen admitidos en el mercado y no observa pueda identificarse una obligación de ejecución distinta prestada en el momento concreto de la admisión. Por tanto, según esta decisión, las tarifas por admisión de valores a negociación en los mercados de valores se han de devengar como ingresos a lo largo de la vida del servicio prestado, esto es, en base a la estimación del tiempo en el que los valores emitidos estén cotizando en los mencionados mercados.

De acuerdo con lo anterior, el Grupo ha adoptado la NIIF 15 a partir de 1 de enero de 2018 de forma retrospectiva ajustando el balance de apertura en la fecha de primera aplicación sin re-expresar las cifras comparativas para el ejercicio anterior a la adopción inicial, en cumplimiento con lo indicado en dicha norma, lo que ha resultado en lo siguiente:

a) Cambios en las políticas contables sobre el reconocimiento de ingresos por servicios de listing, específicamente ingresos por "Admisión de valores a negociación" y "Admisión a cotización de emisiones de renta fija".

Bajo la NIC 18 "Ingresos ordinarios", los ingresos por "Admisión de valores a negociación" y "Admisión a cotización de emisiones de renta fija" se reconocían íntegramente en el momento de producirse la admisión a cotización de los valores o emisiones de renta fija. Bajo la NIIF 15 "Ingresos procedentes de contratos con clientes" y teniendo en cuenta la reciente interpretación del CINIIF, los ingresos se reconocen en la medida que se satisface la obligación del contrato (periodo de tiempo estimado en que los valores permanecen admitidos en el mercado). En base a la información histórica de los mercados gestionados y a estimaciones futuras de permanencia en los mercados de los valores y emisores, el Grupo reconoce los ingresos por "Admisión de valores a negociación" y por "Admisión a cotización de emisiones de renta fija" en un periodo medio entre 8 y 6 años, dependiendo de la naturaleza del valor (Notas 2-n y 17).

El impacto registrado a 1 de enero de 2018 en los saldos de apertura de los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2018 es el siguiente:

BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO

	NIC 18 31-12-2017	Reclasificación NIIF 15	Impacto adopción NIIF 15	NIIF 15 01-01-2018
Reservas	**112.260**	**-**	**(16.993)**	**95.267**
Activos por impuesto diferido	**9.065**	**-**	**5.664**	**14.729**
Otros pasivos corrientes	**1.749**	**-**	**5.393**	**7.142**
Otros pasivos no corrientes	**14**	**-**	**17.264**	**17.278**
Clientes por ventas y prestación de servicios	**34.031**	**-**	**-**	**34.031**
De los que:				
Activos por contratos corrientes	-	3.783	-	3.783
Resto de Clientes	34.031	(3.783)	-	30.248

b) Presentación y descripción de los activos por contrato y pasivos por contrato. El Grupo contabiliza los activos por contrato en el epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar- Clientes por ventas y prestación de servicios" (Notas 2.e.iii y 8) y pasivos por contratos en el epígrafe otros pasivos (corrientes y no corrientes) (Notas 2-h y 15).

Por otro lado, el Grupo ha decidido aplicar las soluciones prácticas consistentes en no considerar significativo el componente de financiación cuando el periodo de pago es inferior al año, no aplicar la norma de forma retrospectiva a los contratos que hayan sido completados en fecha anterior al 1 de enero 2018 y reconocer los costes de obtención de contratos como gasto cuando su periodo previsto de amortización sea de un año o inferior.

- Mejoras anuales de las NIIF. Ciclo 2014 - 2016: Las modificaciones afectan, entre otras, a la NIC 28 "Inversiones en entidades asociadas y en negocios conjuntos" y aplican a los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018. Las principales modificaciones se refieren a la valoración de una inversión en una asociada o un negocio conjunto a valor razonable.

  Estas modificaciones no han tenido un impacto significativo en estas cuentas anuales consolidadas.

- NIIF 2 (Modificación) "Clasificación y valoración de las transacciones con pagos basados en acciones": La modificación de la NIIF 2, que se desarrolló a través del Comité de Interpretaciones de las NIIF, clarifica cómo contabilizar ciertos tipos de transacciones con pagos basados en acciones. En este sentido, proporciona requerimientos para la contabilización de los efectos de las condiciones para la irrevocabilidad y de las condiciones no determinantes para la irrevocabilidad de la concesión en la valoración de los pagos basados en acciones liquidados mediante efectivo; las transacciones con pago basado en acciones con una característica de liquidación neta para las obligaciones de retención de impuestos; y una modificación de los términos y condiciones de un pago basado en acciones que cambia con la clasificación de la transacción desde liquidada en efectivo a liquidada mediante patrimonio neto.

  La modificación es efectiva para los ejercicios anuales que comiencen a partir de 1 de enero de 2018.

  Esta modificación no ha tenido un impacto significativo en estas cuentas anuales consolidadas.

- CINIIF 22 "Transacciones y contraprestaciones anticipadas en moneda extranjera": esta CINIIF aborda cómo determinar la fecha de la transacción cuando se aplica la norma sobre transacciones en moneda extranjera, NIC 21. La interpretación aplica cuando una entidad paga o recibe una contraprestación por anticipado para contratos denominados en moneda extranjera. La fecha de la transacción determina el tipo de cambio a utilizar para el reconocimiento inicial del correspondiente activo, gasto o ingreso. El asunto surge porque la NIC 21 exige usar el tipo de cambio de la "fecha de la transacción", que se define como la fecha en que la transacción califica por primera vez para reconocimiento. La cuestión es, por tanto, si la fecha de la transacción es la fecha en que el activo, gasto o ingreso se reconoce inicialmente, o la primera fecha en que la contraprestación anticipada se paga o se cobra, resultando en un pago anticipado o ingreso diferido. La interpretación proporciona una guía para cuando se realiza un único pago/cobro, así como para situaciones en las que existen múltiples pagos/cobros. El objetivo de la guía es reducir la diversidad en la práctica.

  La interpretación es efectiva para ejercicios anuales que comiencen a partir de 1 de enero de 2018.

  Esta interpretación no ha tenido un impacto significativo en estas cuentas anuales consolidadas.

Normas, modificaciones e interpretaciones que todavía no han entrado en vigor, pero que se pueden adoptar con anticipación a los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2018

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, el IASB y el IFRS Interpretations Committee habían publicado las normas, modificaciones e interpretaciones que se detallan a continuación cuya aplicación obligatoria es a partir del ejercicio 2019, y para las que el Grupo no ha optado por su adopción anticipada.

- NIIF 16 "Arrendamientos": en enero de 2016, el IASB publicó esta nueva norma, fruto de un proyecto conjunto con el FASB, que deroga la NIC 17 "Arrendamientos". El IASB y el FASB han llegado a las mismas conclusiones en muchas áreas relacionadas con la contabilización de los contratos de arrendamiento, incluida la definición de un arrendamiento, la exigencia, como regla general, de reflejar los arrendamientos en balance y la valoración de los pasivos por arrendamientos. El IASB y el FASB también acordaron no incorporar cambios sustanciales a la contabilización por parte del arrendador, manteniéndose requisitos similares a los de la normativa anteriormente vigente. No obstante, sigue habiendo diferencias entre el IASB y el FASB en cuanto al reconocimiento y presentación de los gastos relacionados con los arrendamientos en la cuenta de resultados y en el estado de flujos de efectivo.

Esta norma será aplicable a ejercicios anuales que comiencen a partir de 1 de enero de 2019. Se permite su aplicación de forma anticipada.

La norma exige, como regla general, el reflejo de los arrendamientos en balance y la valoración de los pasivos por arrendamientos. Asimismo, se exige no incorporar cambios sustanciales a la contabilización por parte del arrendador, manteniéndose requisitos similares a los de la normativa anteriormente vigente. Esta norma será aplicable a ejercicios anuales que comiencen a partir de 1 de enero de 2019. Se permite su aplicación de forma anticipada si a la vez se adopta la NIIF 15, "Ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes".

La Dirección del Grupo ha decidido aplicar los criterios establecidos por NIIF 16 para el registro de los contratos de arrendamiento de forma retrospectiva modificada ajustando el balance de apertura en la fecha de primera aplicación sin reexpresar las cifras comparativas para el ejercicio anterior a la adopción inicial. Asimismo, la Dirección del Grupo ha decidido aplicar la solución práctica permitida por NIIF 16 de no evaluar en primera aplicación si los contratos son o contienen un arrendamiento bajo la nueva definición, y por tanto aplicará la NIIF 16 a aquellos contratos que estaban anteriormente identificados como contratos de arrendamiento.

Dada la operativa del Grupo, los arrendamientos sujetos a la aplicación de la norma son principalmente los relacionados a contratos de inmuebles, siendo el resto de los arrendamientos inmateriales. Para estos contratos y de cara a aplicar la NIIF 16, el Grupo ha realizado las siguientes estimaciones:

- Plazo de arrendamiento: el Grupo ha evaluado la posible consideración de ejecución de opciones de extensión o cancelación anticipada y se ha considerado en la estimación del plazo de arrendamiento.
- Tasa de descuento: teniendo en cuenta que el Grupo ha optado por aplicar la norma de forma retrospectiva modificada, la tasa de descuento utilizada en transición será el tipo de interés incremental del arrendatario estimado a dicha fecha. A estos efectos, el Grupo ha calculado dicho tipo de interés incremental estimando un rating sintético en función de empresas comparables del sector y un tipo de interés en función de los plazos de los arrendamientos.
- Indice de Precios al Consumo (IPC): Asimismo, en relación a la estimación del IPC, se ha considerado el IPC esperado por el Fondo Monetario Internacional para España.

Al 31 de diciembre de 2018, el Grupo BME tiene compromisos de arrendamiento operativo no cancelables por importe de 33.962 miles de euros, véase la Nota 20, de los que aproximadamente 2.536 miles de euros se refieren a arrendamientos a corto plazo.

En aplicación de la mencionada norma, el Grupo estima reconocer el 1 de enero de 2019 activos por derecho de uso por importe de 19.818 miles de euros y pasivos por arrendamiento por importe de 25.941 miles de euros con cargo a reservas por importe de 6.123 miles de euros, aproximadamente.

El Grupo no espera que la adopción de la nueva norma tenga un impacto significativo en el beneficio neto después de impuestos. No obstante, se espera que el EBITDA utilizado para valorar los resultados de los segmentos aumente por un importe aproximado de 1.805 miles de euros, dado que los pagos de arrendamiento operativo se incluyeron en el EBITDA, pero la amortización de los activos por derecho de uso y los intereses sobre el pasivo por arrendamiento se excluyen de esta medida.

- NIIF 9 (Modificación) "Componente de pago anticipado con compensación negativa": los términos de instrumentos con características de pago anticipado con compensación negativa, donde el prestamista podría verse obligado a aceptar un importe de pago anticipado sustancialmente menor que las cantidades no pagadas de principal e intereses, eran incompatibles con la noción de "indemnización adicional razonable" por la rescisión anticipada de un contrato según la NIIF 9. En consecuencia, dichos instrumentos no tendrían flujos de efectivo contractuales que son únicamente pagos de capital e intereses, que los llevaba a contabilizarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. La modificación de la NIIF 9 aclara que una parte puede pagar o recibir una compensación razonable cuando se rescinde un contrato anticipadamente, lo que podría permitir que estos instrumentos se valoren a coste amortizado o a valor razonable con cambios en el otro resultado global.

  La modificación será efectiva para ejercicios anuales que comiencen a partir de 1 de enero de 2019, si bien se permite su aplicación anticipada.

  No se espera que la entrada en vigor de dicha modificación tenga un impacto significativo en el Grupo.

- CINIIF 23 "Incertidumbre sobre el tratamiento del impuesto sobre las ganancias": la interpretación proporciona requisitos que se suman a los de la NIC 12 "Impuesto sobre las ganancias", especificando cómo reflejar los efectos de la incertidumbre en la contabilización del impuesto sobre las ganancias. Esta interpretación aclara cómo se aplican los requisitos de reconocimiento y valoración de la NIC 12 cuando existe incertidumbre en su tratamiento contable.

  La interpretación será efectiva para ejercicios anuales que comiencen a partir de 1 de enero de 2019, si bien se permite su aplicación anticipada.

  No se espera que la entrada en vigor de dicha interpretación tenga un impacto significativo en el Grupo.

Normas, modificaciones e interpretaciones a las normas existentes cuya efectividad es posterior a la fecha de estas cuentas anuales consolidadas o bien no han sido aún adoptadas por la Unión Europea

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, las normas e interpretaciones más significativas que habían sido publicadas por el IASB pero no habían entrado aún en vigor, bien porque su fecha de efectividad es posterior a la fecha de las cuentas anuales consolidadas, o bien porque no han sido aún adoptadas por la Unión Europea son las siguientes:

- NIIF 10 (Modificación) y NIC 28 (Modificación) "Venta o aportación de activos entre un inversor y sus asociadas o negocios conjuntos": Estas modificaciones aclaran el tratamiento contable de las ventas y aportaciones de activos entre un inversor y sus asociadas y negocios conjuntos que dependerá de si los activos no monetarios vendidos o aportados a una asociada o negocio conjunto constituyen un "negocio". El inversor reconocerá la ganancia o pérdida completa cuando los activos no monetarios constituyan un "negocio". Si los activos no cumplen la definición de negocio, el inversor reconoce la ganancia o pérdida en la medida de los intereses de otros inversores. Las modificaciones sólo aplicarán cuando un inversor venda o aporte activos a su asociada o negocio conjunto.

  Originalmente, estas modificaciones a NIIF 10 y NIC 28 eran prospectivas y efectivas para los ejercicios anuales que comenzaran a partir del 1 de enero de 2016. No obstante, a finales del año 2015, el IASB tomó la decisión de posponer la fecha de vigencia de las mismas (sin fijar una nueva fecha concreta), ya que está planeando una revisión más amplia que pueda resultar en la simplificación de la contabilidad de estas transacciones y de otros aspectos de la contabilización de asociadas y negocios conjuntos.

- NIIF 17 "Contratos de seguros": En mayo de 2017, el IASB finalizó su proyecto de larga duración para desarrollar una norma contable sobre contratos de seguros y publicó la NIIF 17, "Contratos de seguros". La NIIF 17 reemplaza a la NIIF 4 "Contratos de seguros", que actualmente permite una amplia variedad de prácticas contables. La NIIF 17 cambiará fundamentalmente la contabilidad por todas las entidades que emitan contratos de seguros y contratos de inversión con componentes de participación discrecional. La norma aplica para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2021, permitiéndose su aplicación anticipada si también se aplican la NIIF 15, "Ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes" y la NIIF 9, "Instrumentos financieros". La NIIF 17 está pendiente de aprobación por parte de la Unión Europea.

- NIC 28 (Modificación) "Intereses a largo plazo en asociadas y negocios conjuntos": esta modificación de alcance limitado aclara que los intereses a largo plazo en una asociada o negocio conjunto que, en sustancia, forman parte de la inversión neta en la asociada o en el negocio conjunto, pero a los que no se aplican el método de la participación, se contabilizan según los requisitos de la NIIF 9 "Instrumentos financieros". Asimismo, el IASB ha publicado un ejemplo que ilustra cómo deben aplicarse los requisitos de la NIC 28 y la NIIF 9 con respecto a dichos intereses a largo plazo.

  La modificación será efectiva para ejercicios anuales que comiencen a partir de 1 de enero de 2019, si bien se permite su aplicación anticipada.

- Mejoras Anuales de las NIIF. Ciclo 2015 - 2017: las modificaciones afectan a NIIF 3, NIIF 11, NIC 12 y NIC 23 y aplicarán a los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2019, todas ellas sujetas a su adopción por la UE. Las principales modificaciones se refieren a:

  - NIIF 3 "Combinaciones de negocios": Se vuelve a medir una participación previamente mantenida en una operación conjunta cuando se obtiene el control del negocio.
  - NIIF 11 "Acuerdos conjuntos": No se vuelve a medir una participación previamente mantenida en una operación conjunta cuando se obtiene el control conjunto del negocio.
  - NIC 12 "Impuesto sobre las ganancias": Todas las consecuencias impositivas del pago de dividendos se contabilizan de la misma manera.
  - NIC 23 "Costes por intereses": Cualquier préstamo específico originalmente realizado para desarrollar un activo apto se considera como parte de los préstamos genéricos cuando el activo esté listo para su uso o venta.

- NIC 19 (Modificación) "Modificación, reducción o liquidación del plan": Esta modificación especifica cómo las empresas deben determinar los gastos por pensiones cuando se producen cambios en un plan de prestaciones definidas. La modificación es efectiva a partir del 1 de enero de 2019, sujeto a su adopción por la Unión Europea.

- NIIF 3 (Modificación) "Definición de un negocio": Estas modificaciones ayudarán a determinar si se trata de una adquisición de un negocio o de un grupo de activos. La definición modificada pone énfasis en que el producto de un negocio es proporcionar bienes y servicios a los clientes, mientras que la definición anterior se centraba en proporcionar rentabilidad en forma de dividendos, menores costes u otros beneficios económicos a los inversores y otros. Además de modificar la redacción de la definición, se ha proporcionado una guía adicional. Para que se considere un negocio, una adquisición tendría que incluir un insumo y un proceso que juntos contribuyan significativamente a la capacidad de crear productos. La nueva guía proporciona un marco para evaluar cuándo ambos elementos están presentes (incluso para las empresas en etapa temprana que no han generado productos). Para ser un negocio sin resultados, ahora será necesario contar con mano de obra organizada.

  Estas modificaciones aplicarán a las combinaciones de negocios cuya fecha de adquisición sea a partir del comienzo del primer ejercicio anual sobre el que se informe que se inicie a partir del 1 de enero de 2020 y a las adquisiciones de activos que ocurran a partir del inicio de ese ejercicio. Se permite la aplicación anticipada.

- NIC 1 (Modificación) y NIC 8 (Modificación) "Definición de material": Estas modificaciones aclaran la definición de "material", introduciendo además de las partidas omitidas o inexactas que puedan influir en las decisiones de los usuarios, el concepto de información "oscura". Con tales modificaciones se logra que las NIIF sean más coherentes, pero no se espera que tengan un impacto significativo en la preparación de los estados financieros.

  Aplicarán a los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2020, si bien se permite su aplicación anticipada.

A la fecha actual el Grupo está analizando los posibles impactos derivados de estas nuevas normas o modificaciones.

c) Estimaciones realizadas

Los resultados consolidados y la determinación del patrimonio consolidado son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas. Las principales políticas contables, principios y criterios de valoración se indican en la Nota 2.

En las cuentas anuales consolidadas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Alta Dirección del Grupo y de las entidades consolidadas para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (Notas 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 16),
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de las provisiones por prestaciones a largo plazo al personal (Notas 2-k y 13),
- La vida útil del inmovilizado intangible y material (Notas 2-c; 2-d; 5 y 6),
- La evaluación de la posible pérdida por deterioro de los fondos de comercio (Notas 2-b y 5),
- El valor razonable de determinados instrumentos financieros (Notas 2-e y 7),
- El cálculo de provisiones (Notas 2-i; 2-j; 2-k; 12 y 13),
- El período para el reconocimiento de ingresos (Notas 2-n y 17) y pasivos por contrato (Notas 2-h y 15),
- Las hipótesis empleadas en la determinación de los sistemas de retribución basados en acciones (Notas 2-m y 19-c),
- El reconocimiento de activos por impuesto diferido (Notas 2-p y 16).

A pesar de que las estimaciones anteriormente descritas se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2018 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlos (al alza o a la baja) en próximos ejercicios de manera significativa; lo que se haría, en el caso de ser preciso, y conforme a lo establecido en la NIC 8, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios afectados.

d) Impacto medioambiental

Dadas las actividades a las que se dedican las Sociedades del Grupo, éste no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados, consolidados, del mismo. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria consolidada respecto a información de cuestiones medioambientales.

e) Hechos posteriores

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas no hay hechos posteriores dignos de mención que no hayan sido desglosados en esta memoria.

2. Principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

a) Principios de consolidación

i. Entidades dependientes

Se consideran "entidades dependientes" aquéllas sobre las que el Grupo tiene capacidad para ejercer el control. El Grupo controla una entidad cuando está expuesto, o tiene derecho, a obtener unos rendimientos variables por su implicación en la participada y tiene la capacidad de utilizar su poder sobre ella para influir sobre esos rendimientos. Las dependientes se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control al Grupo y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo.

La participación de los accionistas minoritarios de las sociedades dependientes en el patrimonio neto consolidado del Grupo se presenta en el capítulo "Socios externos" de los balances de situación consolidados adjuntos y la participación en los resultados del ejercicio se presenta en el epígrafe "Resultado atribuido a socios externos" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas.

Las cuentas anuales de las entidades dependientes se consolidan con las de la Sociedad por aplicación del método de integración global. Consecuentemente, todos los saldos y efectos de las transacciones efectuadas entre las sociedades consolidadas se eliminan en el proceso de consolidación. En caso necesario, se realizan ajustes a los estados financieros de las sociedades dependientes para adaptar las políticas contables utilizadas a las que utiliza el Grupo.

La consolidación de los resultados generados por las sociedades adquiridas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al período comprendido entre la fecha de adquisición y el cierre de ese ejercicio. Análogamente, la consolidación de los resultados generados por las sociedades enajenadas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al período comprendido entre el inicio del ejercicio y la fecha de enajenación.

En el Anexo I de esta Memoria se detallan las principales sociedades dependientes así como la información relacionada con las mismas (que incluye denominación, domicilio y la proporción de participación de la Sociedad dominante en su capital).

El método de consolidación por integración global se ha aplicado a la totalidad de las sociedades participadas, con la excepción de la participación en el capital social de Regis-TR, S.A. que asciende al 50% y que se ha integrado por el método de la participación (veáse apartado siguiente).

ii. Acuerdos conjuntos

Se consideran "acuerdos conjuntos" aquellas participaciones que, no siendo entidades dependientes, están controladas conjuntamente por dos o más entidades no vinculadas entre sí. Ello se evidencia mediante acuerdos contractuales en virtud de los cuales dos o más entidades ("partícipes") participan en entidades (multigrupo) o realizan operaciones o mantienen activos de forma tal que cualquier decisión estratégica de carácter financiero u operativo que los afecte requiere el consentimiento unánime de todos los partícipes.

El Grupo aplica NIIF 11 "Acuerdos conjuntos" a todos los acuerdos conjuntos. Las inversiones en acuerdos conjuntos bajo NIIF 11 se clasifican como operaciones conjuntas o como negocios conjuntos, dependiendo de los derechos y obligaciones contractuales de cada inversor. El Grupo ha evaluado la naturaleza de sus acuerdos conjuntos y ha determinado que son negocios conjuntos. Los negocios conjuntos se contabilizan usando el "método de la participación"; es decir, por la fracción de su neto patrimonial que representa la participación del Grupo en su capital, una vez considerados, en su caso, los dividendos percibidos de las mismas y otras eliminaciones patrimoniales. En el caso de transacciones, las pérdidas o ganancias correspondientes se eliminan en el porcentaje de participación del Grupo en su capital.

El valor de la inversión en negocios conjuntos se registra en el epígrafe "Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación" del balance de situación consolidado. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la totalidad del saldo de este epígrafe corresponde a la valoración de la inversión en Regis-TR, S.A.

En el Anexo I de esta Memoria se detalla la información correspondiente a los negocios conjuntos.

iii. Entidades asociadas

Son entidades sobre las que se tiene capacidad para ejercer una influencia significativa, aunque no control o gestión conjunta. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación (directa o indirecta) igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

En las cuentas anuales consolidadas, las entidades asociadas se valoran, en su caso, por el "método de la participación"; es decir, por la fracción de su neto patrimonial que representa la participación del Grupo en su capital, una vez considerados, en su caso, los dividendos percibidos de las mismas y otras eliminaciones patrimoniales. En el caso de transacciones con una entidad asociada, las pérdidas o ganancias correspondientes se eliminan en el porcentaje de participación del Grupo en su capital.

Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017 el Grupo no mantenía participaciones en entidades asociadas.

iv. Variaciones en el perímetro de consolidación

Ejercicio 2018

Con motivo de la constitución de LATAM Exchanges Data, Inc. (véase apartado v. de esta Nota), se ha incluido esta sociedad en el perímetro de consolidación. Las cuentas anuales consolidadas recogen la consolidación de esta sociedad por integración global desde su fecha de constitución.

Ejercicio 2017

Durante el ejercicio 2017 se modificó el perímetro de consolidación tras la constitución de BME Regulatory Services, S.A.U. y BME Soporte Local Colombia, S.A.S. (véase apartado v. de esta Nota), motivo por el cual se incluyeron estas sociedades en el perímetro de consolidación. Las cuentas anuales consolidadas recogen la consolidación de estas sociedades por integración global desde su fecha de constitución.

Asimismo, con motivo de la liquidación de Centro de Cálculo de Bolsa, S.A.U. (véase apartado v. de esta Nota), se produjo la salida de esta sociedad del perímetro de consolidación.

v. Adquisiciones, ventas y otras operaciones societarias

Durante el ejercicio 2018 se han producido las siguientes operaciones societarias relevantes en el Grupo:

- -Adquisición del 9% adicional de Open Finance, S.L.:

  Con fecha 8 de marzo de 2018, Bolsas y Mercados Españoles Inntech, S.A.U. ha adquirido una participación adicional del 9% del capital de Open Finance, S.L. por importe de 285 miles de euros, ostentando a dicha fecha la titularidad del 90% de las participaciones sociales de dicha sociedad.

- Constitución de LATAM Exchanges Data, Inc.:

  Con fecha 15 de mayo de 2018, se formalizó la constitución de una sociedad conforme a las leyes del estado de la Florida de Estados Unidos de América, denominada "LATAM Exchanges Data, Inc." El domicilio principal de la sociedad será la ciudad de Miami, Florida (Estados Unidos de América). El capital suscrito y pagado es de 1.000 miles de dólares (equivalentes a 873 miles de euros a 31 de diciembre de 2018), dividido en 100 acciones ordinarias, que fueron suscritas y desembolsadas por Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. (51%) y Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de Capital Variable (49%).

La sociedad tiene como objeto social el diseño, comercialización y venta de la información de los mercados latino americano.

Durante el ejercicio 2017 se produjeron las siguientes operaciones societarias relevantes en el Grupo:

- Constitución de BME Soporte Local Colombia, S.A.S.:

  Con fecha 5 de enero de 2017, se formalizó la constitución de una sociedad de naturaleza comercial, del tipo de sociedades por acciones simplificadas, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, denominada "BME Soporte Local Colombia, S.A.S." El domicilio principal de la sociedad será la ciudad de Bogotá, Distrito Capital (Colombia). El capital suscrito es de 150.000 miles de pesos colombianos (equivalentes a 50 miles de euros a 31 de diciembre de 2018), dividido en ciento cincuenta millones de acciones ordinarias de 1 peso colombiano de valor nominal cada una de ellas, que fueron suscritas y desembolsadas en su totalidad por Infobolsa, S.A.U. (actualmente denominada Bolsas y Mercados Españoles Inntech, S.A.U.).

  La sociedad tiene duración indefinida y su objeto social es dar soporte local a las actividades y negocios de las empresas del Grupo BME entre los que están la prestación de servicios de consultoría del uso de tecnologías de la información, la prestación de servicios de estudio, desarrollo, análisis, programación, comercialización, licencia, soporte y mantenimiento de programas de ordenador y para equipos electrónicos, de registro de datos el diseño, establecimiento, creación, soporte y explotación de procedimientos, programas, sistemas, servicios o redes informáticos, electrónicos y de comunicación de toda índole que tengan como finalidad el desarrollo de actividades financieras o relacionadas con los mercados de valores.

- Liquidación de Centro de Cálculo de Bolsa, S.A.U.:

  Con fecha 1 de marzo de 2017, se adoptó por el Accionista Único de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.U. el acuerdo de disolución y simultánea liquidación de la sociedad participada Centro de Cálculo de Bolsa, S.A.U. Adicionalmente, con dicha fecha se adoptaron otros acuerdos tales como el nombramiento del liquidador único de dicha sociedad, aprobación del balance final de liquidación, del informe sobre las operaciones de liquidación y de la cuota de liquidación de esta sociedad. La cuota de liquidación fue satisfecha al Accionista Único con fecha 1 de marzo de 2017, asumiendo el mismo los derechos y obligaciones que pudieran derivarse del proceso de liquidación.

  Asimismo, en dicha fecha se otorgó la correspondiente escritura pública de disolución, liquidación y extinción de Centro de Cálculo de Bolsa, S.A.U., habiendo sido dicha escritura inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona el día 15 de marzo de 2017.

- Constitución de BME Regulatory Services, S.A.U.:

  Con fecha 12 de mayo de 2017, se formalizó la constitución de una sociedad de naturaleza mercantil y forma anónima, denominada "BME Regulatory Services, S.A.U.". El capital social se fijó en 60 miles de euros, representado por sesenta mil acciones nominativas de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, que fueron suscritas y desembolsadas en su totalidad por Bolsas y Mercados Españoles Inntech, S.A.U.

  La sociedad tiene duración indefinida y constituye su objeto social:

  » Recibir, procesar, elaborar, tratar, difundir, almacenar, comercializar y distribuir información financiera, económica, bursátil, monetaria y comercial de todo tipo, por cualquier medio técnico y operativo.

- » Elaborar, desarrollar y comercializar programas, material informático, sistemas u otros elementos destinados a la captación, tratamiento, difusión y uso de la información financiera, económica, bursátil, monetaria y comercial de todo tipo.
- » Recibir, procesar, elaborar, tratar, difundir, almacenar, comercializar y distribuir información sobre entidades emisoras, instrumentos financieros, operaciones relativas a éstos y a sus intervinientes, así como su comunicación a cualesquiera personas físicas o jurídicas, institucionales o autoridades públicas o privadas, nacionales o internacionales.
- » Desarrollar actividades de consultoría y asesoría y prestar servicios relacionados con procedimientos, desarrollos, gestión y cumplimiento de obligaciones legales respecto de la información a que se refieren las actividades anteriormente indicadas.

- Fusión por absorción de MEFF Euroservices S.A.U. (Sociedad Absorbida) por MEFF Tecnología y Servicios S.A.U. (Sociedad Absorbente):

  Los respectivos Órganos de Administración de las sociedades antes mencionadas, formularon por unanimidad el proyecto de fusión de las citadas entidades en fechas 29 y 30 de marzo de 2017, respectivamente, mediante la absorción de la sociedad "MEFF Euroservices, S.A.U." (Sociedad Absorbida) por la sociedad "MEFF Tecnología y Servicios, S.A.U." (Sociedad Absorbente) y, como consecuencia de la fusión por absorción, se produjo la extinción mediante disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, traspasando en bloque a título universal el patrimonio de ésta a la Sociedad Absorbente.

  El Accionista Único (Bolsas y Mercados Españoles) de dichas sociedades mediante decisiones de fecha 25 de abril de 2017, aprobó la mencionada fusión que fue elevada a público con fecha 29 de mayo de 2017 y quedó inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 10 de julio de 2017. Las operaciones de la Sociedad Absorbida se consideran realizadas a efectos contables por la Sociedad Absorbente a partir del 1 de enero de 2017.

  A la referida operación de fusión fue de aplicación el régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea regulado en el capítulo VII del título VII de la Ley 27/2014, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

- Fusión por absorción de las sociedades Bolsas y Mercados Españoles Innova S.A.U. y Visual Trader Systems, S.L.U. (Sociedades Absorbidas) por Infobolsa, S.A.U. (Sociedad Absorbente):

  Los respectivos Órganos de Administración de las sociedades antes mencionadas, formularon en fecha 10 de mayo de 2017, el proyecto común de fusión por absorción de las sociedades "Bolsas y Mercados Españoles Innova S.A.U." y "Visual Trader Systems, S.L.U." (Sociedades Absorbidas) por la sociedad "Infobolsa, S.A.U." (Sociedad Absorbente), y como consecuencia de la fusión por absorción se produjo la extinción mediante disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, y se traspasó en bloque a título universal el patrimonio de éstas a la Sociedad Absorbente.

  En las decisiones adoptadas por el Accionista Único (Bolsas y Mercados Españoles) de dichas sociedades, todas ellas de fecha 7 de junio de 2017, se aprobó la mencionada fusión. Asimismo, se aprobó la modificación de la denominación social de "Infobolsa, S.A.U." (Sociedad Absorbente) por "Bolsas y Mercados Españoles Inntech, S.A.U.". Con fecha 10 de julio se elevó a público la mencionada fusión, inscribiéndose en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 21 de julio de 2017. Las operaciones de las Sociedades Absorbidas se consideran realizadas a efectos contables por la Sociedad Absorbente a partir del 1 de enero de 2017.

  Las Sociedades Absorbidas y la Sociedad Absorbente están íntegramente participadas de forma directa por el mismo socio (Bolsas y Mercados Españoles).

  A la referida operación de fusión fue de aplicación el régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea regulado en el capítulo VII del título VII de la Ley 27/2014, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

b) Fondo de comercio

El fondo de comercio representa pagos anticipados realizados por la entidad adquiriente de los beneficios económicos futuros procedentes de activos que no han podido ser identificados individualmente y reconocidos por separado. Tan sólo se registra fondo de comercio cuando las combinaciones de negocio se realizan a título oneroso. Dichos fondos de comercio en ningún caso se amortizan, sino que se someten periódicamente a análisis de deterioro procediéndose a su saneamiento en caso de producirse el mismo. A los efectos de estas cuentas anuales consolidadas, el fondo de comercio se refiere tanto a los generados en consolidación como a los que tienen su origen en los estados financieros de las sociedades de Grupo (éste último caso únicamente en lo relativo a Iberclear - Nota 5)

A efectos de realizar el análisis de deterioro, cada uno de los fondos de comercio está asignado a una o más unidades generadoras de efectivo que se espera sean las beneficiarias de las sinergias derivadas de las combinaciones de negocios. Las unidades generadoras de efectivo representan los grupos de activos identificables más pequeños que generan flujos de efectivo a favor del Grupo y que en su mayoría son independientes de los flujos generados por otros activos u otro grupo de activos. Cada unidad o unidades a las que se asignan el fondo de comercio:

- Representa el nivel más bajo al que la entidad gestiona internamente el fondo de comercio.
- No es mayor que un segmento operativo.

Las unidades generadoras de efectivo a las que se han atribuido los fondos de comercio se analizan incluyendo en su valor en libros la parte del fondo de comercio asignada para determinar si están deterioradas. Este análisis se realiza al menos anualmente, y siempre que existan indicios de deterioro.

A efectos de determinar el deterioro del valor de una unidad generadora de efectivo a la que se haya podido asignar una parte del fondo de comercio se compara el valor en libros de esa unidad, ajustado, en su caso, por el importe del fondo de comercio imputable a los socios externos, en el caso en que se no haya optado por valorar los socios externos a su valor razonable, con su importe recuperable.

El importe recuperable de una unidad generadora de efectivo es igual al importe mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Si el importe en libros de la unidad generadora de efectivo excede a su importe recuperable, el Grupo reconocerá una pérdida por deterioro; la pérdida resultante se distribuirá reduciendo en primer lugar el valor en libros del fondo de comercio atribuido a esa unidad y en segundo lugar, si quedasen pérdidas por imputar, minorando el valor en libros del resto de los activos, asignando la pérdida remanente en proporción al valor en libros de cada uno de los activos existentes en dicha unidad. En caso de que se haya optado por valorar los socios externos a su valor razonable, se reconocerá el deterioro del fondo de comercio imputable a estos socios externos. En cualquier caso, las pérdidas por deterioro relacionadas con el fondo de comercio nunca serán objeto de reversión.

Las pérdidas por deterioro de fondos de comercio se registran, en su caso, en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas. Durante el ejercicio 2018 se ha realizado el saneamiento del fondo de comercio asignado a la unidad generadora de efectivo Open Finance, S.L. por importe de 993 miles de euros, sin identificar saneamientos adicionales en el resto de unidades generadoras de efectivo. En el ejercicio 2017, no se realizaron saneamientos de fondos de comercio al no haber sido considerado necesario, de acuerdo con los resultados de los análisis efectuados.

c) Otro inmovilizado intangible

Son activos no monetarios identificables (susceptibles de ser separados de otros activos), aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o han sido desarrollados por el Grupo. Sólo se reconocen contablemente aquellos cuyo coste puede estimarse de manera fiable y de los que el Grupo estima probable obtener beneficios económicos en el futuro.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Pueden ser de "vida útil indefinida" (cuando, sobre la base de los análisis realizados de todos los factores relevantes, se concluye que no existe un límite previsible del período durante el cual se espera que generarán flujos de efectivo netos a favor del Grupo) o de "vida útil definida" (en los restantes casos).

La totalidad de los activos intangibles del Grupo son de vida útil definida y corresponden, básicamente, a aplicaciones informáticas. Gran parte de estas aplicaciones informáticas se han desarrollado internamente por el Grupo (Nota 5). Estos activos se amortizan a lo largo del período que represente la mejor estimación de su vida útil, aplicándose criterios similares a los adoptados para la amortización de los activos materiales (Nota 2-d).

Los desembolsos incurridos durante la fase de investigación, en el caso de proyectos internos relacionados con aplicaciones informáticas, se reconocen como gastos del período en el que se incurren. Los desembolsos incurridos durante la fase de desarrollo de aplicaciones informáticas, en el caso de proyectos internos, se reconocen como activos intangibles, con abono al epígrafe "Trabajos realizados por el Grupo para su activo" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas, si se pueden demostrar los siguientes extremos:

1. La disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar la aplicación informática.
2. La intención de completar la aplicación informática para usarla.
3. La capacidad para utilizar la aplicación informática.
4. La utilidad de la aplicación informática.
5. La capacidad para valorar, de forma fiable, el desembolso atribuible a la aplicación informática durante su desarrollo.

El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente a la amortización del ejercicio de las aplicaciones informáticas se registra en la cuenta "Amortización del inmovilizado - Amortización del inmovilizado intangible".

Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se registran con cargo a las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas del ejercicio en que se incurren.

El Grupo reconoce contablemente, en su caso, cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales (Nota 2-d).

d) Inmovilizado material

El inmovilizado de uso propio (que corresponde a la totalidad del inmovilizado material y que incluye, básicamente, los activos materiales a los que se prevé darles un uso continuado y propio) se presenta a su coste de adquisición, menos su correspondiente amortización acumulada y, si procede, las pérdidas estimadas que resultan de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual; entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en la cuenta "Amortización del inmovilizado - Amortización del inmovilizado material" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización siguientes (determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos):

	Porcentaje Anual
Edificios (excepto terrenos)	2%
Mobiliario e instalaciones	8% - 20%
Equipos de proceso de datos	17% - 33%
Elementos de transporte y otros	5% - 17%

Con ocasión de cada cierre contable, se analiza si existen indicios, tanto internos como externos, de que el valor neto de los elementos de su activo material excede de su correspondiente importe recuperable, en cuyo caso, reducen el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y se ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material, se reconoce la reversión de la pérdida por deterioro registrada en periodos anteriores y se ajustan, en consecuencia, los cargos futuros en concepto de amortización. En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Asimismo, al menos al final del ejercicio, se procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material de uso propio, con la finalidad de detectar cambios significativos en la misma que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de ejercicios futuros de la dotación a su amortización en virtud de la nueva vida útil.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se cargan a los resultados consolidados del ejercicio en que se incurren.

Tanto los cargos como las reversiones de pérdidas por deterioro se registran, en su caso, en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 no había activos adquiridos en régimen de arrendamiento financiero que fueran significativos.

e) Definiciones, registro contable, clasificación y valoración de los instrumentos financieros

i. Definiciones

Un "instrumento financiero" es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Un "instrumento de capital" es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite una vez deducidos todos sus pasivos.

Un "derivado financiero" es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable de mercado (tal como un tipo de interés, de cambio, el precio de un instrumento financiero o un índice de mercado, incluyendo las calificaciones crediticias), cuya inversión inicial es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado y que se liquida, generalmente, en una fecha futura.

Las operaciones señaladas a continuación no se tratan, a efectos contables, como instrumentos financieros:

- Las participaciones en entidades dependientes, negocios conjuntos y asociadas.
- Los derechos y obligaciones surgidos como consecuencia de planes de prestaciones para los empleados (Nota 13).
- Los contratos y obligaciones relativos a transacciones con pagos basados en acciones (Nota 19-c).

ii. Clasificación de los activos financieros a efectos de valoración

Los activos financieros se presentan agrupados, en primer lugar, dentro de las diferentes categorías en las que se clasifican a efectos de su gestión y valoración. El Grupo clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías de valoración:

- aquellos que se valoran con posterioridad a valor razonable (ya sea con cambios en otro resultado global o en resultados), y
- aquellos que se valoran a coste amortizado.

La clasificación depende del modelo de negocio del Grupo para gestionar los activos financieros y los términos contractuales de los flujos de efectivo.

Para los activos valorados a valor razonable, las pérdidas y las ganancias se reconocerán en resultados o en otro resultado global. Para las inversiones en instrumentos de patrimonio neto que no se mantienen para negociar, dependerá de si el Grupo ha hecho una elección irrevocable en el momento de reconocimiento inicial para contabilizar las inversiones en patrimonio neto a valor razonable con cambios en otro resultado global.

El Grupo reclasifica las inversiones en deuda cuando y sólo cuando su modelo de negocio para gestionar esos activos cambia.

El Grupo utiliza los siguientes criterios para la clasificación de instrumentos financieros:

Instrumentos de deuda

Hay tres categorías de valoración en las que el Grupo clasifica sus instrumentos de deuda:

- Coste amortizado: los activos que se mantienen para el cobro de flujos de efectivo contractuales cuando esos flujos de efectivo representan sólo pagos de principal e intereses se valoran a coste amortizado. Los ingresos por intereses de estos activos financieros se incluyen en los ingresos financieros de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo. Una ganancia o pérdida que surge de la baja en cuentas se reconoce directamente en resultados y se presenta en "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros", junto con las ganancias y pérdidas por diferencias de cambio. Las pérdidas por deterioro del valor se presentan en la misma partida anterior de la cuenta de resultados, con el desglose correspondiente, en su caso, en las notas explicativas.

- Valor razonable con cambios en otro resultado global: los activos que se mantienen para el cobro de flujos de efectivo contractuales y para vender los activos financieros, cuando los flujos de efectivo de los activos representan sólo pagos de principal e intereses, se valoran a valor razonable con cambios en otro resultado global. Los movimientos en el importe en libros se llevan a otro resultado global, excepto para el reconocimiento de ganancias o pérdidas por deterioro del valor, ingresos ordinarios por intereses y ganancias o pérdidas por diferencias de cambio que se reconocen en resultados.

  Cuando el activo financiero se da de baja en cuentas, la ganancia o pérdida acumulada previamente reconocida en otro resultado global se reclasifica desde patrimonio neto a resultados y se reconoce en "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros". Los ingresos por intereses de estos activos financieros se incluyen en ingresos financieros de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo. Las ganancias y pérdidas por diferencias de cambio se presentan en la misma partida anterior de la cuenta de resultados, con el desglose correspondiente, en su caso, en las notas explicativas.

  Ni al 1 de enero de 2018 ni durante el ejercicio 2018 se han mantenido activos en esta categoría de valoración.

- Valor razonable con cambios en resultados: los activos que no cumplen el criterio para coste amortizado o para valor razonable con cambios en otro resultado global se reconocen a valor razonable con cambios en resultados. Una ganancia o una pérdida en una inversión en deuda que se reconozca con posterioridad a valor razonable con cambios en resultados se reconoce en resultados y se presenta neta dentro de "Variación del valor razonable en instrumentos financieros" en el ejercicio en que surge.

  Ni al 1 de enero de 2018 ni durante el ejercicio 2018 se han mantenido activos en esta categoría de valoración.

Instrumentos de patrimonio neto

Cuando la Dirección del Grupo ha optado por presentar las ganancias y pérdidas en el valor razonable de las inversiones en instrumentos de patrimonio neto en otro resultado global, tanto los cambios en el valor razonable como los deterioros del valor (y reversiones de deterioro) se reconocen en otro resultado global, sin que haya reclasificación posterior de las ganancias y pérdidas en el valor razonable a resultados en el momento de la baja de la inversión.

Para el resto de casos, los cambios en el valor razonable se reconocen en otras ganancias/ (pérdidas) en el estado de resultados cuando sea aplicable.

Los dividendos de tales inversiones siguen reconociéndose en el resultado del ejercicio como otros ingresos cuando se establece el derecho del Grupo a recibir los pagos.

Hasta el 31 de diciembre de 2017 el Grupo aplicaba la NIC 39, bajo la que existían las siguientes cuatro clasificaciones que no son aplicables bajo NIIF 9 (Nota 1-b):

- Préstamos y partidas a cobrar: incluía, básicamente, activos financieros originados por las sociedades del Grupo a cambio de suministrar efectivo (incluye adquisiciones temporales de activos y depósitos entregados), así como a cambio de suministrar los servicios propios del objeto social de cada una de dichas sociedades (dentro de este concepto se incluían los saldos pendientes de liquidación al día siguiente por la variación de los márgenes de los futuros y por las opciones negociadas en el día. Este epígrafe incluía, asimismo, los activos financieros en los que BME Clearing y MEFF Tecnología y Servicios invertían los fondos recibidos en concepto de garantías recibidas de los participantes y sujetos del mercado eléctrico.

- Activos financieros mantenidos para negociar: incluía la totalidad de las posiciones en renta fija (operativa en BME Clearing Repo), renta variable y opciones para las que el Grupo actúa como contrapartida central, por lo que las posiciones de estos activos financieros coincidían con las correspondientes posiciones de pasivos financieros (apartado v. de esta misma Nota).
- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: incluía valores representativos de deuda, que se negocian en un mercado activo, que tienen una fecha de vencimiento precisa y dan lugar a pagos en fecha y por cuantías fijas o predeterminables y sobre los que se tiene la intención y capacidad demostrada de mantenerlos hasta el vencimiento.
- Activos financieros disponibles para la venta: incluía los valores adquiridos que no se mantienen con propósito de negociación, no calificados como inversión a vencimiento, como préstamos y cuentas por cobrar generados por el Grupo o a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

iii. Clasificación de los activos financieros a efectos de presentación

En los balances de situación consolidados adjuntos, los activos financieros se clasifican en función de sus vencimientos; es decir, como "activos corrientes" aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como "activos no corrientes" los de vencimiento superior a dicho período.

Los distintos tipos de instrumentos financieros antes descritos se clasifican en el balance de situación del siguiente modo:

- Activos financieros no corrientes: incluye valores de renta variable cotizados y no cotizados, que se ha elegido, de manera irrevocable en el momento de reconocimiento inicial, contabilizar a valor razonable con cambios en otro resultado global, así como fianzas constituidas a largo plazo, fundamentalmente, por el alquiler de los edificios donde desarrollan actualmente su actividad las sociedades del Grupo Bolsas y Mercados Españoles, junto con el activo resultante, en su caso, de la valoración de los compromisos post-empleo de prestación definida por premios de jubilación que se valoran en ambos casos a coste amortizado dado el modelo de negocio del Grupo y los términos contractuales de los flujos de efectivo.
- Activos financieros corrientes: incluye, básicamente, valores representativos de deuda, depósitos en entidades de crédito en los que se invierten parte de los excedentes de tesorería mantenidos por las sociedades del Grupo que se valoran a coste amortizado dado el modelo de negocio del Grupo y los términos contractuales de los flujos de efectivo.
- Otros activos financieros corrientes - Materialización de garantías recibidas de los participantes: incluye, básicamente, adquisiciones temporales de activos, depósitos entregados y, en su caso, otros activos líquidos equivalentes a efectivo, en los que se invierten los fondos de los que dispone transitoriamente el Grupo con origen en los depósitos reglamentarios que los miembros de BME Clearing (Anexo I) y los sujetos del mercado eléctrico, en el que MEFF Tecnología y Servicios (Anexo I) actúa como gestor de liquidaciones y garantías, han de formalizar para garantizar las posiciones que mantengan en sus respectivos mercados (apartado V. de esta misma Nota). Estos activos financieros se valoran a coste amortizado dado el modelo de negocio del Grupo y los términos contractuales de los flujos de efectivo.
- Otros activos financieros corrientes - Instrumentos financieros en contrapartida central: corresponden con las posiciones registradas en la interposición de BME Clearing en las obligaciones resultantes de las transacciones de operaciones de compra de instrumentos derivados (opciones), valores de renta variable y valores de renta fija (operativa en BME Clearing Repo), para los que el BME Clearing actúa como contrapartida central y que se registran en el epígrafe "Otros activos financieros corrientes - Instrumentos financieros en contrapartida central" (Nota 7).

  Las posiciones de estos activos financieros coinciden con las correspondientes posiciones de pasivos financieros (operaciones de venta de instrumentos derivados, valores de renta variable y valores de renta fija) y se realizan en la fecha de negociación, momento en el que BME Clearing se interpone en las obligaciones de manera irrevocable, en el sentido de la Ley 41/1999, de 12 de noviembre, sobre sistemas de pagos y liquidación de valores, y de la Directiva 98/26/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de mayo, sobre la firmeza de la liquidación en los sistemas de pagos y de liquidación de valores.

  Tanto la operativa realizada por la cámara de contrapartida central en su interposición como modelo de negocio, así como las características contractuales de las obligaciones contraídas cumplen las premisas para clasificar los activos financieros por posiciones en contrapartida central a coste amortizado.
- Otros activos financieros corrientes - Saldos deudores por liquidación: incluye los saldos pendientes de liquidación (se realiza al día siguiente), por la variación de los márgenes de los futuros y por las opciones negociadas en el día, que se presentan a nivel de posición por miembro liquidador (apartado V. de esta misma Nota). Estos activos financieros se valoran a coste amortizado dado el modelo de negocio del Grupo y los términos contractuales de los flujos de efectivo.

- Otros activos financieros corrientes - Materialización del efectivo retenido por liquidación: recoge el efectivo retenido temporalmente en el proceso de liquidación del segmento de contado bursátil, como consecuencia de la interposición de BME Clearing en todas las instrucciones de compra y venta. Estos activos financieros se valoran a coste amortizado dado el modelo de negocio del Grupo y los términos contractuales de los flujos de efectivo.
- Otros activos financieros corrientes - Deudores de efectivo por liquidación: recoge el derecho de cobro del Grupo por la financiación aportada por BME Clearing al sistema por las diferencias de efectivo de las instrucciones fallidas pendientes de liquidar en las que se interpone la Sociedad. Estos activos financieros se valoran a coste amortizado dado el modelo de negocio del Grupo y los términos contractuales de los flujos de efectivo.
- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (activo corriente): incluye, básicamente, saldos originados por la prestación de servicios acorde con el objeto social de las sociedades del Grupo, así como con las Administraciones Públicas. Estos activos financieros se valoran a coste amortizado dado el modelo de negocio del Grupo y los términos contractuales de los flujos de efectivo.

  Asimismo, incluye a los activos por contrato, que se definen como el derecho a una contraprestación a cambio de los bienes o servicios que el Grupo ha transferido a un cliente. Si el Grupo ejecuta sus obligaciones transfiriendo bienes o servicios al cliente antes de que este pague la contraprestación o antes de que sea exigible el pago, el Grupo presentará el contrato como un activo por contrato, excluyendo cualquier importe que se haya presentado como una cuenta a cobrar. El Grupo contabiliza los activos por contrato en el epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar - Clientes por ventas y prestación de servicios".
- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (activo corriente): incluye tesorería, adquisiciones temporales de activos, imposiciones financieras a corto plazo y, en su caso, otros activos líquidos equivalentes (con plazo de vencimiento inferior a tres meses) en los que se invierten los excedentes de tesorería mantenidos por las sociedades del Grupo. Estos activos financieros se valoran a coste amortizado dado el modelo de negocio del Grupo y los términos contractuales de los flujos de efectivo.

iv. Valoración y registro de resultados de los activos financieros

Los activos financieros se reconocen en el balance de situación consolidado del Grupo cuando se lleva a cabo su adquisición. En el momento de reconocimiento inicial, el Grupo valora un activo financiero a su valor razonable más, en el caso de un activo financiero que no sea a valor razonable con cambios en resultados, los costes de la transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero. Los costes de transacción de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se llevan a resultados.

Los activos financieros con derivados implícitos se consideran en su totalidad al determinar si sus flujos de efectivo son únicamente pago de principal e intereses.

Posteriormente, y con ocasión de cada cierre contable, se procede a valorarlos de acuerdo con los criterios indicados en el apartado ii. de esta misma Nota.

Se entiende por "valor razonable" de un instrumento financiero, en una fecha dada, el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes interesadas, en condiciones de independencia mutua, y debidamente informadas en la materia, que actuasen libre y prudentemente. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo ("precio de cotización" o "precio de mercado").

Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero, para estimar su valor razonable se recurre al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional; teniendo en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgo que el instrumento lleva asociados. No obstante lo anterior, las propias limitaciones de los modelos de valoración desarrollados y las posibles inexactitudes en las asunciones exigidas por estos modelos pueden dar lugar a que el valor razonable así estimado de un instrumento financiero no coincida exactamente con el precio al que el instrumento podría ser comprado o vendido en la fecha de su valoración.

Las participaciones en el capital de otras entidades cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva se mantienen a su coste de adquisición, corregido, en su caso, por las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Por "coste amortizado" se entiende el importe por el cual se valora el activo financiero o pasivo financiero en el reconocimiento inicial, menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada, utilizando el método del tipo de interés efectivo, de toda diferencia existente entre ese importe inicial y el importe al vencimiento y, en el caso de los activos financieros, ajustado por cualquier corrección de valor por pérdidas.

El "tipo de interés efectivo" es el tipo de actualización que iguala exactamente el importe en libros bruto del activo financiero o el coste amortizado del pasivo financiero con los flujos de efectivo estimados durante la vida estimada del instrumento financiero, a partir de sus condiciones contractuales, pero sin considerar las pérdidas crediticias esperadas. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición más, en su caso, las comisiones y los costes de transacción que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipo de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la próxima revisión del tipo de interés de referencia.

Todos los derivados se registran en balance por su valor razonable desde su fecha de contratación. Si su valor razonable es positivo se registrarán como un activo y si éste es negativo se registrarán como un pasivo. En la fecha de contratación se entiende que, salvo prueba en contrario, su valor razonable es igual al precio de la transacción.

v. Clasificación de los pasivos financieros a efectos de su valoración y presentación

Los pasivos financieros se presentan agrupados, en primer lugar, dentro de las diferentes categorías en las que se clasifican a efectos de su gestión y valoración. Los criterios establecidos bajo NIC 39 para la clasificación y valoración de pasivos financieros se mantienen sustancialmente bajo NIIF 9 (Nota 1-b).

Los pasivos financieros se incluyen a efectos de su valoración en la cartera de débitos y partidas a pagar (a coste amortizado), e incluye las posiciones en renta fija (operativa en BME Clearing Repo), renta variable y opciones para los que el Grupo actúa como contrapartida central y cuyas posiciones coinciden con las correspondientes posiciones de activos financieros (apartados ii. y iii. de esta misma Nota) y, por tanto, se valoran aplicando los mismos criterios definidos para dichos activos (apartado anterior); así como la totalidad de los restantes pasivos financieros, entre los que se incluyen, los generados por los depósitos de efectivo en concepto de garantía recibidos por el Grupo de sus participantes con el objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de éstos para con el Grupo.

Dichos pasivos financieros se reconocerán en el momento inicial por su valor razonable y posteriormente, al menos en cada cierre mensual, se valorarán por su coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

En los balances de situación consolidados adjuntos, los pasivos financieros se clasifican en función de sus vencimientos; es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes los de vencimiento superior a dicho período.

Durante los ejercicios 2018 y 2017, los pasivos financieros a coste amortizado se han registrado, por la parte de las garantías recibidas de los participantes en el epígrafe "Otros pasivos financieros corrientes - Garantías recibidas de los participantes", por los saldos pendientes de liquidación diaria por la variación de los márgenes de los futuros y por las opciones negociadas en el día, en el epígrafe "Otros pasivos financieros corrientes - Saldos acreedores por liquidación", por la contrapartida del reconocimiento inicial del efectivo retenido por liquidación descrito en el apartado iii. de esta misma Nota, en el epígrafe "Otros pasivos financieros corrientes - Acreedores de efectivo retenido por liquidación" y por los importes pendientes de pago con proveedores, personal y

Administraciones Públicas derivados de la actividad de las distintas sociedades del Grupo en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del pasivo de los balances de situación consolidados.

Asimismo, y derivado de la entrada en vigor de NIIF 9, en el epígrafe "Otros pasivos financieros corrientes - Instrumentos financieros en contrapartida central" se han registrado, durante los ejercicios 2018 (NIIF 9) y 2017 (NIC 39), la totalidad de los pasivos financieros clasificados como "Débitos y partidas a pagar (coste amortizado)" y "Pasivos financieros mantenidos para negociar", respectivamente (apartado iii. de esta misma Nota y Nota 7).

vi. Deterioro del valor de los activos financieros

Definición

Un activo financiero se considera deteriorado (y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro) cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a, en el caso de instrumentos de deuda, un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.

Como criterio general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que tal deterioro se manifiesta y las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que el deterioro se elimina o se reduce. En todos los casos, dichas correcciones se realizan con cargo o abono al epígrafe "Otros gastos de explotación - Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas, en el caso de deterioro de créditos comerciales de dudoso cobro y su reversión (Nota 8), y "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas en los casos restantes (Notas 7 y 9).

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se elimina del balance de situación consolidado, sin perjuicio de las actuaciones que se puedan llevar a cabo para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación u otras causas.

El modelo de deterioro de activos de NIIF 9 aplica a los activos financieros valorados a coste amortizado y a los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global. La metodología aplicada para deterioro del valor depende de si ha habido un incremento significativo en el riesgo de crédito. La principal novedad con respecto a la normativa anterior radica en que el nuevo estándar contable introduce el concepto de pérdida esperada frente al modelo anterior (NIC 39), fundamentado en la pérdida incurrida (Nota 1-b).

El Grupo aplica el enfoque simplificado de la NIIF 9 para valorar las pérdidas de crédito esperadas que usa una corrección de valor por pérdidas esperadas durante toda la vida para las cuentas comerciales a cobrar, los otros deudores y los activos por contrato (apartado *h* de esta misma Nota).

Para valorar las pérdidas crediticias esperadas, se han reagrupado las cuentas comerciales a cobrar, los otros deudores y los activos por contrato en base a las características del riesgo de crédito compartido y los días vencidos. Los activos por contrato están relacionados con el trabajo no facturado en progreso y tienen sustancialmente las mismas características de riesgo que las cuentas comerciales a cobrar para los mismos tipos de contratos. Por lo tanto, el Grupo ha concluido que las tasas de pérdidas esperadas para las cuentas comerciales a cobrar son una aproximación razonable de las tasas de pérdidas para los activos por contrato.

Las tasas de pérdidas esperadas se basan en pérdidas crediticias históricas experimentadas durante al menos tres períodos de 24 meses antes del 1 de enero de 2017. Sobre esta base, se determinan las correcciones de valor por pérdidas al 31 de diciembre de 2018 y al 1 de enero de 2018 (en el momento de adopción de la NIIF 9).

Las cuentas comerciales a cobrar se dan de baja cuando no existe una expectativa razonable de recuperación. Los indicadores de que no existe una expectativa razonable de recuperación incluyen, entre otros, el hecho de que un deudor no se comprometa en un plan de reembolso con el Grupo y el incumplimiento de los pagos contractuales durante un periodo superior a 5 años.

En relación con el resto de activos financieros clasificados a coste amortizado, no se han identificado pérdidas por deterioro significativas dado que principalmente corresponde con posiciones en renta fija (operativa en BME Clearing Repo), renta variable y opciones para las que el Grupo actúa como contrapartida central que cuentan con garantías aportadas por los miembros que mitigan el riesgo de crédito de la cámara de contrapartida central.

Las pérdidas por deterioro se registran en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en el que se manifiestan, minorando directamente el coste del instrumento. Estas pérdidas sólo pueden recuperarse posteriormente en el caso de venta de los activos.

Durante el ejercicio 2018 se han registrado pérdidas por deterioro correspondiente a Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar por importe de 376 miles de euros (653 miles de euros en Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar durante el ejercicio 2017) (Notas 7 y 8).

vii. Técnicas de valoración

A continuación, se indica un resumen de las diferentes técnicas de valoración seguidas por el Grupo en la valoración de los instrumentos financieros registrados a su valor razonable (salvo en 2017 (NIC 39) los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, que correspondían íntegramente a las posiciones en instrumentos financieros en contrapartida central) utilizando la siguiente jerarquía de valores razonables en los siguientes niveles al 31 de diciembre de 2018 y 2017 (Nota 7):

- Nivel I: los valores razonables se obtienen de precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para el mismo instrumento.
- Nivel II: los valores razonables se obtienen de precios cotizados en mercados activos para instrumentos similares, precios de transacciones recientes o flujos esperados u otras técnicas de valoración en las que todos los inputs significativos están basados en datos de mercado observables directa o indirectamente.
- Nivel III: los valores razonables se obtienen de técnicas de valoración en las que algún input significativo no está basado en datos de mercado observables.

El detalle de los valores razonables en los niveles I, II y III al 31 de diciembre de 2018 y de 2017 es el siguiente:

			Miles de euros		
			JERARQUÍA VALOR RAZONABLE		
2018	**Total balance (**)**	**Valor razonable**	**Nivel 1**	**Nivel 2**	**Nivel 3**
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global (*)	9.306	9.306	9.306	-	-
	9.306	**9.306**	**9.306**	**-**	**-**

(*) Ver conciliación de la NIC39 al 31 de diciembre de 2017 a la NIIF9 al 1 de enero de 2018 (Nota 1.b).
(**) El saldo no incluye determinados valores de renta variable no cotizados valorados a coste (Nota 7).

			Miles de euros		
			JERARQUÍA VALOR RAZONABLE		
2017	**Total balance (**)**	**Valor razonable**	**Nivel 1**	**Nivel 2**	**Nivel 3**
Activos financieros disponibles para la venta (*)	8.941	8.941	8.941	-	-
	8.941	**8.941**	**8.941**	**-**	**-**

(*) Ver conciliación de la NIC39 al 31 de diciembre de 2017 a la NIIF9 al 1 de enero de 2018 (Nota 1.b).
(**) El saldo no incluye determinados valores de renta variable no cotizados valorados a coste (Nota 7).

No se han registrado transferencias entre los niveles 1 y 2 durante los ejercicios 2018 y 2017.

viii. Baja del balance de los activos y pasivos financieros

Los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los derechos sobre los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. De forma similar, los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren (bien sea con la intención de cancelarlos, bien con la intención de recolocarlos de nuevo).

f) Instrumentos de patrimonio neto

i. Definición

Se consideran instrumentos de capital propio aquellos que cumplan las siguientes condiciones:

- No incluyen ningún tipo de obligación para la entidad emisora que suponga: (i) entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero; o (ii) intercambiar activos financieros o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables para la entidad.
- Si pueden ser, o serán, liquidados con los propios instrumentos de capital de la entidad emisora: (i) cuando sea un instrumento financiero no derivado, no supondrá una obligación de entregar un número variable de sus propios instrumentos de capital; o (ii) cuando sea un derivado, siempre que se liquide por una cantidad fija de efectivo, u otro activo financiero, a cambio de un número fijo de sus propios instrumentos de capital.

Los instrumentos de capital y otros de patrimonio emitidos por el Grupo se registran por el importe recibido en el patrimonio neto, neto de costes directos de emisión.

Las acciones propias adquiridas por la Sociedad se registran por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del patrimonio neto en el epígrafe "Acciones y participaciones de la sociedad dominante" (Nota 11).

Los negocios realizados con instrumentos de capital propio, incluidos su emisión y amortización, serán registrados directamente contra patrimonio neto.

g) Clasificación de deudas entre corriente y no corriente

En los balances de situación consolidados adjuntos, las deudas se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como deudas corrientes aquellas con vencimiento igual o inferior a doce meses y como deudas no corrientes las de vencimiento superior a dicho período.

h) Otros activos y otros pasivos (corrientes y no corrientes)

Los epígrafes otros activos y otros pasivos del balance de situación consolidado recogen el importe de los activos y pasivos no registrados en otras partidas. Dichos saldos, corresponden básicamente a cuentas de periodificación (excepto las correspondientes a intereses devengados, que se recogen en los epígrafes en que están recogidos los instrumentos financieros que los generan).

Asimismo, el epígrafe otros pasivos del balance de situación consolidado incluye a los pasivos por contrato, que se definen como la obligación del Grupo de transferir a un cliente bienes o servicios por los cuales ha recibido del cliente una contraprestación (o por los cuales es exigible al cliente un importe en concepto de contraprestación). Si el cliente paga una contraprestación, o el Grupo tiene un derecho incondicional a recibir un importe en concepto de contraprestación (es decir, una cuenta a cobrar), antes de que el Grupo transfiera un bien o servicio al cliente, el Grupo presentará el contrato como un pasivo por contrato cuando el pago se realice o cuando el pago sea exigible (si esta fecha fuera anterior). El Grupo contabiliza los pasivos por contrato en el epígrafe "Otros pasivos".

i) Provisiones y pasivos (activos) contingentes

Al tiempo de formular las cuentas anuales consolidadas del Grupo, sus Administradores diferencian entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para las entidades, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia, concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.

- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de las entidades consolidadas, y
- Activos contingentes: activos posibles surgidos como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada y debe confirmarse cuando ocurran, o no, eventos que están fuera de control del Grupo. Los activos contingentes no se reconocen en el balance de situación consolidado ni en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada pero se informa de ellos en la memoria siempre y cuando sea probable el aumento de recursos que incorporen beneficios económicos por esta causa.

Las cuentas anuales consolidadas recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario (Nota 12). Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales consolidadas, sino que se informa sobre los mismos, en su caso.

Las provisiones (que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son ajustadas con ocasión de cada cierre contable) se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para los cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

j) Procedimientos judiciales y/o reclamaciones en curso

Al cierre de los ejercicios 2018 y 2017, se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra las sociedades del Grupo con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Grupo como sus Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios en los que finalicen que no se encuentre ya adecuadamente provisionado (Nota 12).

k) Retribuciones post-empleo y otras prestaciones a largo plazo

Determinadas sociedades del Grupo están obligadas, según sus convenios colectivos vigentes y/o según el convenio colectivo, que aplica a la mayoría de las sociedades del Grupo, a determinados compromisos con sus empleados.

i. Compromisos post-empleo

Se consideran retribuciones post-empleo las remuneraciones a los empleados que se liquidan tras la terminación de su periodo de empleo. Las retribuciones post-empleo, ya sean cubiertas con fondos internos o externos de pensiones, se clasifican como planes de aportación definida o planes de prestación definida, en función de las condiciones de dichas obligaciones, teniendo en cuenta todos los compromisos asumidos, tanto dentro como fuera de los términos pactados formalmente con los empleados.

Los compromisos post-empleo mantenidos por el Grupo con sus empleados se consideran "planes de aportación definida", cuando se realizan contribuciones de carácter predeterminado (registradas en el epígrafe "Gastos de personal - Cargas sociales" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas) a una entidad separada, sin tener obligación legal ni efectiva de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera atender las retribuciones a los empleados relacionadas con los servicios prestados en el ejercicio corriente y en los anteriores. Los compromisos post-empleo que no cumplan las condiciones anteriores son considerados como "planes de prestación definida".

Planes de aportación definida

Las aportaciones efectuadas por este concepto en cada ejercicio se registran en el epígrafe "Gastos de personal - Cargas sociales" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las cuantías pendientes de aportar al cierre de cada ejercicio se registran, en su caso, por su valor actual, en el epígrafe "Provisiones no corrientes - Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal" del pasivo del balance de situación consolidado.

El Grupo tiene suscrito un acuerdo con un colectivo reducido de empleados, por el cual se compromete a efectuar una aportación de un determinado porcentaje sobre el salario pensionable de dichos empleados a un plan de aportación definida. Dicha aportación se efectuó al fondo externo "Plan de Pensiones AIAF Mercado de Renta Fija", integrado en Santander Colectivos Renta Variable Mixta 2, Fondo de Pensiones, cuya Entidad Gestora es Santander Pensiones S.A., E.G.F.P. El gasto correspondiente a las aportaciones realizadas por el Grupo durante los ejercicios 2018 y 2017, por importe de 58 miles de euros en cada ejercicio, se registra en el saldo del epígrafe "Gastos de personal - Cargas sociales" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas (Nota 19).

Asimismo, el Grupo tiene suscrito un seguro colectivo de vida de prestaciones de previsión social, para la cobertura de la jubilación, fallecimiento e invalidez permanente de determinados Directivos (véase Nota 4). La aportación periódica anual a dicho seguro, incluyendo las aportaciones correspondientes a empleados del Grupo no incluidos en la categoría de Alta Dirección, asciende en total en el ejercicio 2018 a 139 miles de euros (343 miles de euros en el ejercicio 2017) y que se registra en el saldo del epígrafe "Gastos de personal - Cargas sociales" (Nota 19).

Planes de prestación definida

El Grupo registra en el epígrafe "Provisiones no corrientes - Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal" del pasivo del balance de situación consolidado (Nota 13) el valor actual de los compromisos post-empleo de prestación definida, netos del valor razonable de los activos del Plan.

El valor actual de las obligaciones post-empleo de prestación definida se determina descontando los flujos de efectivo futuros estimados a tasas de descuento de bonos corporativos de alta calidad crediticia que se corresponden con la moneda y los plazos estimados en que se liquidarán las obligaciones por prestaciones post-empleo.

En el caso de que de la aplicación de lo descrito en el párrafo anterior surja un activo, éste se registra, con el límite del valor actual de las prestaciones económicas que pueden retornar al Grupo en forma de reembolsos directos o en forma de menores contribuciones futuras en el epígrafe "Activos financieros no corrientes" del activo del balance de situación consolidado (Nota 7). Los ajustes que proceda realizar, en su caso, en la valoración del activo vinculado a retribuciones post-empleo, se imputan directamente a patrimonio neto, reconociéndose como reservas.

Se consideran "activos del Plan" aquellos con los cuales se liquidarán directamente las obligaciones y reúnen las siguientes condiciones:

- No son propiedad de las entidades consolidadas, sino de un tercero separado legalmente y sin el carácter de parte vinculada al Grupo.
- Sólo están disponibles para pagar o financiar retribuciones post-empleo, no estando disponibles para los acreedores del Grupo, ni siquiera en caso de situación concursal.
- No pueden retornar a las entidades consolidadas, salvo cuando los activos que quedan en dicho Plan sean suficientes para cumplir todas las obligaciones del Plan o de la entidad, relacionadas con las prestaciones de los empleados actuales o pasados o para reembolsar las prestaciones de los empleados ya pagadas por el Grupo.
- No son instrumentos financieros intransferibles por el Grupo.

Los planes de prestación definida se reconocen de la siguiente manera:

a. Las pérdidas y ganancias actuariales que surgen en el ejercicio por cambios en las hipótesis financiero-actuariales o por diferencias entre las hipótesis y la realidad se reconocen de forma inmediata en el periodo en que ocurren directamente en "Otros ingresos y gastos reconocidos" dentro del Estado de ingresos y gastos reconocidos del Grupo. Dichos importes no podrán ser reclasificados en la cuenta de pérdidas y ganancias en ejercicios posteriores.

b. El coste de los servicios del periodo corriente, entendido como el incremento del valor actual de las obligaciones que se origina como consecuencia de los servicios prestados en el ejercicio para los empleados, y los "costes por servicios pasados", que tiene su origen en modificaciones introducidas en las retribuciones post-empleo ya existentes o en la introducción de nuevas prestaciones, se reconocen íntegramente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el epígrafe de "Gastos de personal – Provisiones y otros gastos de personal".

c. El coste por intereses de la obligación y la rentabilidad esperada de los activos afectos al plan de prestación definida son determinados como una cantidad neta por intereses, la cual se calcula aplicando el tipo de descuento al inicio del ejercicio sobre el pasivo (activo) del plan de prestación definida y se registra en el epígrafe de "Gastos financieros - Por actualización de provisiones".

Los compromisos post-empleo de prestación definida mantenidos por el Grupo corresponden a:

- Compromisos por premios de jubilación, correspondientes a la obligación de determinadas sociedades del Grupo de abonar un premio al empleado que cese en dicha Sociedad a partir de una determinada edad (60 - 65 años) con motivo de haber solicitado su jubilación.

  En el ejercicio 2006, el Grupo exteriorizó los compromisos por premios de jubilación. El vehículo utilizado por el Grupo fue un contrato de seguros con Aegón España, S.A. de Seguros y Reaseguros.

- Compromisos por asistencia sanitaria, entendidos como la obligación, limitada a un colectivo específico de trabajadores del Grupo, de suscribir una póliza de asistencia sanitaria complementaria a la Seguridad Social, siendo los beneficiarios de la póliza a cargo de la Sociedad los empleados en activo y sus beneficiarios, entendiéndose como tales a los que la Seguridad Social reconozca el derecho a la asistencia sanitaria, bajo el mismo número de afiliación del trabajador, regulado por la Normativa vigente de la Seguridad Social en cada momento, así como las jubilaciones que se produzcan a partir del presente convenio, y sus beneficiarios (entendiéndose como tales los mencionados anteriormente, así como las situaciones de viudedad y orfandad, que se produzcan a partir de la firma del presente convenio, y sean beneficiarios del titular).

ii. Otras prestaciones a largo plazo al personal

Las otras prestaciones a largo plazo al personal, entre las que se encuentran la obligación de determinadas sociedades del Grupo de pagar una gratificación como premio a la buena conducta, y cualidades sobresalientes de sus empleados reflejadas en su fidelidad por los años de servicios continuados, cuando cumplan 25, 30, 35 y 45 años de servicio efectivo se tratan contablemente, en lo aplicable, según lo establecido anteriormente para los planes post-empleo de prestación definida, con la salvedad de que las pérdidas y ganancias actuariales se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el epígrafe "Gastos de personal - Sueldos, salarios y asimilados".

l) Indemnizaciones por cese

De acuerdo con la legislación vigente, el Grupo está obligado a indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. El Grupo ha registrado en el epígrafe "Gastos de personal - Sueldos, salarios y asimilados" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas, el gasto correspondiente a las dotaciones a las provisiones por el plan de bajas incentivadas aprobado por los Administradores del Grupo en el ejercicio 2018, limitado a un colectivo reducido de empleados que cumplan con determinadas características, cuyos importes pendientes de pago figuran, en su caso, registrados en el pasivo del balance de situación consolidado al cierre del ejercicio dentro del epígrafe "Otras retribuciones a largo plazo al personal" (Nota 13). Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, salvo el mencionado plan de bajas incentivadas, no existe plan alguno de reducción de personal que haga necesaria la dotación de una provisión por este concepto.

m) Sistemas de retribución basados en acciones

La entrega a los empleados de instrumentos de capital propio (acciones) como contraprestación a sus servicios, cuando dichos instrumentos se entregan una vez terminado un período específico de servicios, se reconoce como un gasto por servicios (con el correspondiente aumento de patrimonio neto) a medida que los empleados los presten durante el período citado. En la fecha de la concesión, se valoran los servicios recibidos (y el correspondiente aumento de patrimonio neto) al valor razonable de los instrumentos de capital concedidos. Si los instrumentos de patrimonio concedidos se consolidan inmediatamente, el Grupo reconoce íntegramente, en la fecha de concesión, el gasto por los servicios recibidos. Cuando, entre los requisitos previstos en el acuerdo de remuneración, existan condiciones externas de mercado (tales como que la cotización de los instrumentos de capital alcance un determinado nivel), el importe que finalmente quedará registrado en el patrimonio neto dependerá del cumplimiento del resto de requisitos por parte de los empleados, con independencia de si se han satisfecho o no las condiciones de mercado. Si se cumplen los requisitos del acuerdo, pero no se satisfacen las condiciones externas de mercado, no se revierten los importes previamente reconocidos en el patrimonio neto, incluso cuando los empleados no ejerzan su derecho a recibir los instrumentos de capital (Nota 19-c).

n) Reconocimiento de ingresos y gastos

Seguidamente, se resumen los criterios más significativos utilizados por el Grupo para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

i. Importe neto de la cifra de negocio

Sustancialmente todos los ingresos registrados por el Grupo corresponden con ingresos procedentes de contratos con clientes. Con carácter general, los ingresos se reconocen cuando se satisfacen las obligaciones de ejecución mediante la transferencia de un bien o servicio prometido (es decir, un activo) a un cliente, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Un activo se transfiere cuando, o a medida que, el cliente obtiene el control de ese activo. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Las obligaciones de ejecución de los servicios prestados por el Grupo son satisfechas en un momento concreto o a lo largo del tiempo, y los contratos no cuentan con componentes de financiación significativos, contraprestaciones variables relevantes, ni obligaciones de devolución o reembolso. Asimismo, se han evaluado los costes incurridos por obtener los contratos por clientes y se ha concluido que son inmateriales. En relación con ingresos ordinarios reconocidos en el ejercicio derivados de obligaciones de ejecución satisfechas en ejercicios anteriores, se han registrado en el ejercicio los relacionados con los pasivos por contratos registrados, no existiendo ingresos por cambios en los precios de transacción.

A continuación, se resumen los criterios utilizados por el Grupo para el reconocimiento de los ingresos más significativos:

- Obligaciones de ejecución satisfechas en un momento concreto: los ingresos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el momento en el que se considera satisfecha la obligación de ejecución con el cliente. Para determinar el momento concreto en que se satisface una obligación de ejecución, el Grupo considera cuando se ha realizado la transferencia del bien o servicio prometido y tiene un derecho incondicional a contraprestación. El Grupo factura determinados bienes o servicios en el momento concreto en que se satisface la obligación de ejecución o con una periodicidad definida (generalmente mensual), registrando una cuenta a cobrar que representa un derecho incondicional a contraprestación que sólo requiere el paso del tiempo para que el pago de esa contraprestación sea exigible. Una vez satisfecha la obligación de ejecución, no existe pasivo por contrato a registrar en el balance de situación consolidado.
- Obligaciones de ejecución satisfechas a lo largo del tiempo: el Grupo transfiere el control de un bien o servicio prometido a lo largo del tiempo y, por tanto, satisface una obligación de ejecución y reconoce los ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada a lo largo del tiempo. Para determinar el periodo en que se satisface una obligación de ejecución, el Grupo considera los plazos establecidos de ejecución para la transferencia del bien o servicio prometido y la existencia de un derecho incondicional a contraprestación. A efectos prácticos, cuando los servicios prometidos se presten a través de un tiempo específico, los ingresos se podrán reconocer en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de forma lineal, a lo largo del intervalo de tiempo acordado, o se podrán reconocer según el grado de realización de la prestación del servicio prometido a la fecha del balance de situación consolidado, siempre y cuando pueda ser estimado con fiabilidad. En ambos casos, el Grupo factura el bien o servicio prometido según lo acordado en el contrato, registrando una cuenta a cobrar que representa un derecho incondicional a contraprestación que sólo requiere el paso del tiempo para que el pago de esa contraprestación sea exigible. A su vez, dichas obligaciones de ejecución podrán ser satisfechas como se indica a continuación:
  - » Durante el ejercicio contable: Una vez satisfecha la obligación de ejecución al final del ejercicio contable, no existe pasivo por contrato pendiente de reconocer en resultados por este servicio ya satisfecho.
  - » Durante varios ejercicios contables: La obligación de ejecución se satisface a lo largo de varios ejercicios contables, por cuanto al final del ejercicio existe un pasivo por contrato pendiente de reconocer en resultados por este servicio parcialmente satisfecho.

A continuación, se resumen los tipos de ingresos más significativos del Grupo, desglosados por unidad de negocio (Nota 17):

Renta variable

Los ingresos por prestación de servicios de acceso, contratación, admisión de valores a negociación o de permanencia, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada según los cánones y tarifas a aplicar en el ejercicio correspondiente, publicados en los Boletines de cotización de las bolsas de valores y circulares de los sistemas multilaterales de negociación y otras infraestructuras de mercado (Anexo I).

- Los ingresos por "Cuotas de acceso a infraestructuras y otros servicios" recogen los ingresos en concepto de cánones de acceso y permanencia en infraestructuras así como los ingresos por alta y permanencia de los miembros del mercado. El Grupo factura estas comisiones mensual y/o trimestralmente y corresponde a obligaciones de ejecución satisfechas a lo largo del tiempo, durante el ejercicio contable.

- Los ingresos por "Contratación" corresponden a las comisiones aplicadas por cada operación de compra o de venta sobre valores negociados en el mercado. El Grupo factura estas comisiones mensualmente y corresponde a obligaciones de ejecución satisfechas en un momento concreto.
- Los ingresos por canon de "Permanencia en la cotización" recogen la cuota anual a pagar por los emisores de valores del mercado en concepto de permanencia en el mismo. El Grupo factura estos servicios al inicio de cada año natural o desde el momento en que se hayan emitido los valores en caso de primera admisión a cotización. Corresponde a obligaciones de ejecución satisfechas a lo largo del tiempo, durante el ejercicio contable.
- Los ingresos por "Admisión de valores a negociación", corresponden fundamentalmente con los servicios prestados por el Grupo a los emisores en concepto de derechos de admisión de los valores a negociación en el mercado. El Grupo factura estos servicios en el momento en que se admiten los valores. Corresponde a obligaciones de ejecución satisfechas a lo largo del tiempo, durante varios ejercicios contables.

  La obligación de ejecución se satisface durante el periodo estimado en el que los valores emitidos por el emisor cotizan en los mercados gestionados por el Grupo BME, que generalmente se estiman en un periodo medio de 8 años para los valores que cotizan en el Mercado Continuo y en Mercado Alternativo Bursátil (MAB).

Derivados

Los ingresos por servicios de acceso y contratación de productos derivados financieros e instrumentos derivados sobre electricidad, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio según las tarifas a aplicar en el ejercicio correspondiente, establecidas por MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados (Anexo I).

- Los ingresos por "Contratación" recogen las comisiones por negociación de futuros y opciones sobre acciones y futuros y opciones sobre el índice IBEX 35® y derivados sobre energía. El Grupo factura estos servicios mensualmente y corresponde a obligaciones de ejecución satisfechas en un momento concreto.
- Los ingresos por "Cuotas de acceso a infraestructuras y otros servicios" corresponden a las tarifas de conexión, que cubren los costes asociados a la gestión de la red de comunicaciones para instalaciones estándar, así como los ingresos por el alquiler de equipos informáticos (terminales MEFF) por el Grupo a distintas entidades. El Grupo factura estos servicios al inicio de cada trimestre natural y corresponde a obligaciones de ejecución satisfechas a lo largo del tiempo, durante el ejercicio contable.

Renta Fija

Los ingresos por prestación de servicios de acceso, contratación y admisión a cotización de emisiones de renta fija en los distintos mercados de BME Renta Fija (Anexo I) se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolida según los cánones y tarifas a aplicar en el ejercicio correspondiente, publicados en el Boletín de información general de BME Renta Fija (Anexo I).

- Los ingresos por "Cuotas de acceso a infraestructuras y otros servicios" recogen los ingresos en concepto de cánones de acceso y permanencia en infraestructuras así como los ingresos por alta y permanencia de los miembros del mercado. El Grupo factura estas comisiones mensual y/o trimestralmente y corresponde a obligaciones de ejecución satisfechas a lo largo del tiempo, durante el ejercicio contable.
- Los ingresos por "Contratación" corresponden a las comisiones aplicadas por cada operación de compra o de venta sobre emisiones negociadas en BME Renta Fija. El Grupo factura estas comisiones mensualmente y corresponde a obligaciones de ejecución satisfechas en un momento concreto.
- Los ingresos por "Admisión a cotización de emisiones de renta fija" corresponden fundamentalmente con los servicios prestados por el Grupo a los emisores en concepto de derechos de admisión de las emisiones de renta fija a negociación en los distintos mercados de BME renta fija. El Grupo factura estos servicios mensualmente y corresponde a obligaciones de ejecución satisfechas a lo largo del tiempo, durante varios ejercicios contables.

  La obligación de ejecución se satisface durante el periodo estimado en el que las emisiones de renta fija cotizan en los mercados gestionados por el Grupo BME, que generalmente se estiman en un periodo medio de 6 años.

Liquidación y Registro

Los ingresos por prestación de servicios de liquidación y registro, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada según las tarifas a aplicar en el ejercicio correspondiente, publicadas en las respectivas circulares de Iberclear (Anexo I).

- Los ingresos por "Registro y servicios a emisoras", incluyen, entre otros, los ingresos devengados por las comisiones cobradas a los participantes en el mercado por el registro de operaciones de renta fija (valores de Deuda Pública en Anotaciones y valores del Mercado de Renta Fija AIAF) y de renta variable. El Grupo factura estas comisiones mensualmente y corresponde a obligaciones de ejecución satisfechas en un momento concreto.
- Los ingresos por "Liquidación", que recogen las comisiones cobradas por el Grupo por las actividades de liquidación de operaciones de renta fija (valores de Deuda Pública en Anotaciones y valores del Mercado de Renta Fija AIAF), renta variable, así como los ingresos devengados por el traslado a las entidades participantes de los costes que se deriven de la aplicación de las tarifas de T2S. El Grupo factura estas comisiones mensualmente y corresponde a obligaciones de ejecución satisfechas en un momento concreto.

Clearing

Los ingresos por prestación de servicios de clearing, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio según las tarifas a aplicar en el ejercicio correspondiente, establecidas por BME Clearing (Anexo I).

- Los ingresos por "Cuotas de acceso a infraestructuras y otros servicios" recogen la tarifa general de miembro, las de pertenencia a los distintos grupos de contratos, así como, en su caso, las de incorporación como miembro compensador. El Grupo factura estas comisiones trimestralmente y corresponde a obligaciones de ejecución satisfechas a lo largo del tiempo, durante el ejercicio contable.
- Los ingresos por "Compensación y contrapartida central", incluyen los ingresos devengados por las comisiones cobradas por el Grupo, por las actividades de liquidación y compensación de futuros y opciones sobre acciones y sobre el índice IBEX 35® y otros índices, liquidación y compensación de operaciones de valores de renta fija, compensación de operaciones de valores de renta variable en contrapartida central, derivados OTC sobre tipos de interés, derivados sobre energía, y mantenimiento de la posición en todos los segmentos. Asimismo, se registran dentro de este epígrafe, los ingresos correspondientes a operaciones de traspasos y a la constitución y liberación de prendas sobre valores. El Grupo factura estos servicios mensual y/o trimestralmente y corresponde a obligaciones de ejecución satisfechas a lo largo del tiempo, durante el ejercicio contable.

Market Data & VAS

Los ingresos procedentes de servicios primarios de información y los referentes a servicios de valor añadido como la venta de soluciones de mercado, servicios de información financiera y acceso a mercados, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio según las tarifas a aplicar en el ejercicio correspondiente, establecidas, fundamentalmente, por Bolsas y Mercados Españoles Market Data (Anexo I) y el Grupo BME Inntech (Anexo I).

- Los ingresos por "Información", incluyen los ingresos por la actividad de difusión de información de fuente primaria, cuyas tarifas varían en función del nivel de información, y se componen de una cuota fija (cuotas de conexión, uso y distribución) y una cuota variable en función del número de usuarios de la información. El Grupo factura estos servicios de manera mensual y trimestral, respectivamente, y corresponde a obligaciones de ejecución satisfechas a lo largo del tiempo, durante el ejercicio contable.
- Los ingresos por "Servicios de valor añadido" recogen, fundamentalmente, ingresos por:
  - **a.** Servicios de información financiera y otros, correspondiente a servicios de suministro de información a diversos clientes, tanto agencias de información como de otro tipo. Dicha información se refiere a cotizaciones de títulos valores, tanto históricas como en tiempo real, evolución de los mercados, así como otras noticias generales y financieras. El Grupo factura estos servicios de manera mensual, trimestral o anualmente, en función del cliente, y corresponde a obligaciones de ejecución satisfechas a lo largo del tiempo, durante el ejercicio contable.
  - **b.** Servicios de acceso a otros sistemas de negociación (mercados internacionales) y servicios de proximidad a los sistemas del Grupo, así como los ingresos obtenidos por servicios de contingencia y servicios de comunicación financiera. El Grupo factura estos servicios mensualmente y corresponde a obligaciones de ejecución satisfechas a lo largo del tiempo, durante el ejercicio contable.
  - **c.** Herramientas para el asesoramiento y gestión de carteras relativos al suministro de soluciones para Wealth Management desarrolladas por el Grupo y su integración con el backoffice del cliente. El Grupo reconoce estos ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada considerando el grado de realización de la prestación a la fecha del balance de situación consolidado. El Grupo factura estos servicios según el calendario de facturación acordado con el cliente. Corresponde a obligaciones de ejecución satisfechas a lo largo del tiempo, durante el ejercicio contable o durante varios ejercicios contables.

d. Consultoría y venta de sistemas. El Grupo factura estos servicios según el calendario de facturación acordado con el cliente. Corresponde a obligaciones de ejecución satisfechas a lo largo del tiempo, durante el ejercicio contable o durante varios ejercicios contables.

e. Servicios regulatorios, que permitan a los clientes el cumplimiento de las diferentes obligaciones normativas establecidas por los reguladores del sector financiero a través de la utilización de las distintas plataformas de cumplimiento normativo del Grupo. El Grupo factura estos servicios mensualmente y corresponde a obligaciones de ejecución satisfechas a lo largo del tiempo, durante el ejercicio contable.

ii. Costes variables directos de las operaciones

Los costes incrementales directamente atribuibles a la prestación de un servicio, tales como los costes que dependen de los volúmenes de contratación o liquidación o aquellos provenientes de acuerdos de reparto de ingresos o de fuentes de información adquiridas se registran en este epígrafe en función del criterio de devengo y de forma correlativa a las operaciones directamente relacionadas con los mismos.

iii. Ingresos y gastos no financieros

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

iv. Ingresos y gastos financieros

BME Clearing, S.A. - Sociedad Unipersonal percibe, en el desempeño de sus funciones de cámara de compensación, rendimientos financieros por los fondos aportados en garantía por los miembros del mercado (Nota 7) registrados con abono (cargo en el caso de rendimientos negativos) al epígrafe "Ingresos financieros - De valores negociables y otros instrumentos financieros", que son íntegramente trasladados a dichos miembros con cargo (abono en el caso de rendimientos negativos) al epígrafe "Gastos financieros - Garantías recibidas de los participantes", de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas (Notas 7 y 21). Asimismo, cuando los fondos aportados se mantienen depositados en Banco de España, la penalización correspondiente al tipo de interés negativo de la facilidad de depósito cargada a BME Clearing, S.A. - Sociedad Unipersonal por Banco de España se registra con cargo al epígrafe "Gastos financieros - Garantías recibidas de los participantes" y el traslado de dicho coste a los miembros con abono al epígrafe "Ingresos financieros - De valores negociables y otros instrumentos financieros", de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas (Notas 7 y 21). Asimismo, durante el ejercicio 2017 MEFF Tecnología y Servicios, S.A.U. comenzó a trasladar a los sujetos del mercado eléctrico los rendimientos negativos obtenidos por la inversión de las garantías recibidas de dichos sujetos, registrados con cargo al epígrafe "Ingresos financieros - De valores negociables y otros instrumentos financieros" y con abono al epígrafe "Gastos financieros - Garantías recibidas de los participantes", de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas (Notas 7 y 21).

o) Compensaciones de saldos

Sólo se compensan entre sí - y, consecuentemente, se presentan en el balance de situación consolidado por su importe neto - los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

p) Impuesto sobre Beneficios

El gasto por el Impuesto sobre Beneficios del ejercicio se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada; excepto cuando sea consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en patrimonio neto, en cuyo supuesto, su correspondiente efecto fiscal se registra en el patrimonio neto, o bien de una combinación de negocios, en la que el correspondiente impuesto diferido se registra como un elemento patrimonial más de la misma.

El gasto por Impuesto sobre Beneficios del ejercicio viene determinado por el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal de dicho ejercicio, una vez consideradas las variaciones, en su caso, producidas en dicho ejercicio en los activos y pasivos registrados derivadas de las diferencias temporales, de los créditos por deducciones y bonificaciones fiscales y de las bases imponibles negativas.

El Grupo considera que existe una diferencia temporaria cuando existe una diferencia entre el valor en libros y la base fiscal de un elemento patrimonial. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales. Se considera una diferencia temporaria imponible aquella que generará en el futuro la obligación para el Grupo de realizar algún pago a la Administración correspondiente. Se considera una diferencia temporaria deducible aquella que generará para el Grupo algún derecho de reembolso o un menor pago a realizar a la Administración correspondiente en el futuro.

Los créditos por deducciones y bonificaciones y los créditos por bases imponibles negativas son importes que, habiéndose producido o realizado la actividad u obtenido el resultado para generar su derecho, no se aplican fiscalmente en la declaración correspondiente hasta el cumplimiento de los condicionantes establecidos en la normativa tributaria para ello, considerándose probable por parte del Grupo su aplicación en ejercicios futuros.

Se consideran activos y pasivos fiscales corrientes aquellos impuestos que se prevén recuperables o pagaderos de la Administración correspondiente en un plazo que no exceda a los 12 meses desde la fecha de su registro. Por su parte, se consideran activos y pasivos por impuestos diferidos aquellos importes que se espera recuperar o pagar, respectivamente, de la Administración correspondiente en ejercicios futuros.

Con fecha 16 de febrero de 2016, se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Resolución de 9 de febrero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), por la que se desarrollaban las normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para la contabilización del Impuesto sobre Beneficios. Esta resolución constituyó el desarrollo reglamentario de los criterios de registro y valoración establecidos en el Plan General de Contabilidad y sustituyó las anteriores resoluciones que sobre esta materia había emitido el ICAC.

Dicha Resolución introdujo determinadas modificaciones como la revisión de los criterios para poder reconocer activos fiscales diferidos, donde se suprimió el límite de no poder activar bases imponibles negativas u otros activos fiscales cuya recuperación fuera estimada en un plazo superior a diez años contados desde la fecha de cierre, o los pasivos fiscales diferidos relacionados con deducibilidad de las pérdidas por deterioro de los fondos de comercio o de su amortización sistemática. Asimismo, aclaró los criterios a seguir al contabilizar el gasto por impuesto sobre beneficios en las cuentas anuales individuales de las sociedades que tributan en régimen especial de consolidación fiscal, independientemente de los acuerdos de reparto de la carga tributaria que pudieran haberse alcanzado entre dichas empresas del Grupo. La política seguida por el Grupo, en relación con la distribución del Impuesto sobre Sociedades consolidado consiste en repartir la carga fiscal consolidada de forma proporcional a las bases imponibles de cada Sociedad, por lo que la mencionada Resolución no tuvo un impacto significativo en el Grupo.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles significativas. Por su parte, el Grupo sólo registra activos por impuestos diferidos con origen en diferencias temporarias deducibles, en créditos por deducciones o bonificaciones o por la existencia de bases imponibles negativas si se cumplen las siguientes condiciones:

- Los activos por impuestos diferidos solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas vayan a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos; y
- En el caso de activos por impuestos diferidos con origen en bases imponibles negativas, si éstas se han producido por causas identificadas que es improbable que se repitan.

El 3 de diciembre de 2016, se publicó el Real Decreto-Ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptaron medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social. Dicho Real Decreto, en relación con el Impuesto sobre Sociedades, incluyó, entre otras las siguientes medidas con efectos para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2016:

- Limitación a la compensación de bases imponibles negativas: Se limita la compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores para grandes empresas (con facturación superior a 60 millones de euros) en el 25 por 100 de la base imponible.
- Limitación a la aplicación de deducciones por doble imposición: Se establece un nuevo límite para la aplicación de deducciones por doble imposición internacional o interna, generadas o pendientes de aplicar, que se cifra en el 50 por 100 de la cuota íntegra, para empresas con importe neto de la cifra de negocios de, al menos, 20 millones de euros.
- Reversión de los deterioros de valor de participaciones: La reversión de los deterioros de valor de participaciones que resultaron fiscalmente deducibles en períodos impositivos previos a 2013 deberá realizarse, como mínimo, de forma lineal durante cinco años.

Debido a esta última medida, el Grupo ha revertido en los ejercicios 2018 y 2017 los deterioros fiscalmente deducibles (Nota 16).

No se registran ni activos ni pasivos con origen en impuestos diferidos cuando inicialmente se registre un elemento patrimonial, que no surja en una combinación de negocios y que, en el momento de su registro, no haya afectado ni al resultado contable ni al resultado fiscal.

Anualmente, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes y evaluar la razonabilidad de su recuperabilidad en el correspondiente marco temporal, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

Bolsas y Mercados Españoles tributa en régimen de Consolidación Fiscal en el Grupo Consolidado fiscal en el que figura como Sociedad dominante.

q) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional del Grupo es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

Las transacciones en moneda extranjera realizadas por las entidades consolidadas se registran inicialmente en sus respectivos estados financieros por el contravalor en sus monedas funcionales resultante de aplicar los tipos de cambio en vigor en las fechas en que se realizan las operaciones. En general, los saldos denominados en moneda extranjera se han convertido a euros utilizando los tipos de cambio medios oficiales del mercado de divisas de contado español al cierre de cada ejercicio.

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos en moneda extranjera a la moneda funcional de las entidades consolidadas (en todos los casos el euro) se registran, generalmente, por su importe neto, en el epígrafe "Diferencias de cambio" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (Nota 21); a excepción de las diferencias de cambio producidas en instrumentos financieros clasificados a su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, las cuales se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias sin diferenciarlas del resto de variaciones que pueda sufrir su valor razonable.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la exposición del Grupo al riesgo de tipo de cambio no es significativa, por tanto, el efecto estimado sobre el patrimonio del Grupo y sobre las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de una apreciación o depreciación del tipo de cambio del euro respecto a otras divisas no es significativo.

r) Contabilización de las operaciones de arrendamiento operativo

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y, sustancialmente, todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendatarias, los gastos del arrendamiento, incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, registrándose en el epígrafe "Otros gastos de explotación - Servicios exteriores" (Nota 20).

s) Estados de flujos de efectivo consolidados

En los estados de flujos de efectivo consolidados se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo son las entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo.
- Actividades de explotación son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios del Grupo, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.
- Actividades de inversión son las de adquisición y disposición de activos a largo plazo, así como de otras inversiones no incluidas en el efectivo y los equivalentes al efectivo.
- Actividades de financiación son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por parte de la entidad.

A efectos de la elaboración de los flujos de efectivo de las actividades de inversión, los cobros y pagos procedentes de activos financieros de rotación elevada se presentan en el estado de flujos de efectivo netos.

A efectos de la elaboración de los estados de flujos de efectivo consolidados, se ha considerado como "efectivo y equivalentes de efectivo" aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor, que no constituyen materialización de garantías recibidas de los participantes, sin considerar los instrumentos financieros para los que BME Clearing, S.A. - Sociedad Unipersonal actúa como contrapartida central, la materialización del efectivo retenido por liquidación ni los deudores (acreedores) por liquidación de operaciones diarias con opciones y futuros, ni los deudores (acreedores) de efectivo por liquidación.

t) Estados de ingresos y gastos reconocidos consolidados

En el "Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado" se presentan los ingresos y gastos generados por el Grupo como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto consolidado (otro resultado global). Por tanto, en este estado se presenta:

a. El resultado consolidado del ejercicio.

b. El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos como otro resultado global acumulado que no se reclasificarán en resultados.

c. El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos como otro resultado global acumulado que pueden reclasificarse en resultados.

d. El efecto impositivo correspondiente a las letras anteriores, salvo, en su caso, para los ajustes en otro resultado global con origen en participaciones en empresas asociadas o multigrupo valoradas por el método de la participación, que se presentan en términos netos.

e. El resultado global total del ejercicio, calculado como la suma de las letras anteriores, mostrando de manera separada el importe atribuido a la entidad dominante y el correspondiente a intereses minoritarios.

Los ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto, derivados de participaciones en entidades valoradas por el método de la participación, se presentarán, en su caso, netos de impuestos en el epígrafe "Participación en otro resultado global reconocidos por las inversiones en negocios conjuntos y asociadas".

u) Estados totales de cambios en el patrimonio neto consolidados

En estos estados se presentan todos los movimientos habidos en el patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen, en su caso, en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Estos estados muestran, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto consolidado, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

a. Ajustes por cambios de criterio contable y ajustes por errores: que incluye, en su caso, los cambios en el patrimonio neto consolidado que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.

b. Total Ingresos / (gastos) reconocidos: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de ingresos y gastos reconocidos anteriormente indicadas.

c. Operaciones con accionistas: recoge los cambios en el patrimonio neto derivadas de reparto de dividendos, ampliaciones (reducciones de capital), pagos con instrumentos de capital, etc.

d. Otras variaciones en el patrimonio neto: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser distribución de resultados, traspasos entre partidas del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto consolidado.

3. Distribución de resultados de Bolsas y Mercados Españoles y beneficio por acción

a) Distribución de resultados de la Sociedad

La propuesta de distribución del resultado de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad dominante del Grupo, correspondiente a los ejercicios 2018 y 2017 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2018	**2017 (**)**
Dividendos:		
A cuenta	83.078	83.133
Complementarios	47.317	64.819
Reservas voluntarias	2.630	481
Beneficio neto de Bolsas y Mercados Españoles (*)	**133.025**	**148.433**

(*) Beneficios obtenidos por la Sociedad dominante que figuran en sus cuentas anuales individuales correspondientes a los ejercicios 2018 y 2017 y que constituyen la base de distribución según la normativa española vigente.
(**) Con fecha 26 de abril de 2018, la Junta General de Accionistas aprobó la propuesta de distribución del beneficio neto del ejercicio 2017 sin modificaciones.

El Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles, en las reuniones celebradas el 26 de julio 2018 y el 19 de diciembre de 2018, aprobó la distribución de sendos dividendos a cuenta del resultado del ejercicio 2018, por importes de 33.261 miles de euros y de 49.817 miles de euros, respectivamente, que se incluyen en el epígrafe "Dividendo a cuenta", minorando el capítulo "Patrimonio Neto" del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2018 (Nota 11). A dicha fecha, ambos dividendos habían sido liquidados en su totalidad.

El Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles, en las reuniones celebradas el 27 de julio 2017 y el 20 de diciembre de 2017, aprobó la distribución de sendos dividendos a cuenta del resultado del ejercicio 2017, por importes de 33.257 miles de euros y de 49.876 miles de euros, respectivamente, que se incluyen en el epígrafe "Dividendo a cuenta", minorando el capítulo "Patrimonio Neto" del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2017 (Nota 11). A dicha fecha, ambos dividendos habían sido liquidados en su totalidad.

Los estados contables provisionales que, conforme a lo establecido en el Artículo 277 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles ha formulado, en cada una de las fechas que se indican, poniendo de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para el pago de dichos dividendos a cuenta, son los siguientes:

	Miles de euros	
	25-07-2018	**18-12-2018**
Resultado del ejercicio disponible a la fecha del dividendo (*)	68.731	123.903
Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	-	(33.261)
Cantidad disponible para distribuir	**68.731**	**90.642**
Liquidez disponible	51.209	69.893
Importe del dividendo a cuenta	(33.261)	(49.817)
Remanente	**17.948**	**20.076**

(*) Correspondiente a los estados financieros individuales de Bolsas y Mercados Españoles.

	Miles de euros	
	25-07-2017	**19-12-2017**
Resultado del ejercicio disponible a la fecha del dividendo (*)	79.714	143.848
Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	-	(33.257)
Cantidad disponible para distribuir	**79.714**	**110.591**
Liquidez disponible	49.007	94.793
Importe del dividendo a cuenta	(33.257)	(49.876)
Remanente	**15.750**	**44.917**

(*) Correspondiente a los estados financieros individuales de Bolsas y Mercados Españoles.

b) Beneficio por acción en actividades ordinarias e interrumpidas

i. Beneficio básico por acción

El beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido al Grupo en un período entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese período, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del mismo.

De acuerdo con ello:

	2018	2017
Resultado neto del ejercicio atribuido a la Sociedad dominante (miles de euros)	**136.288**	**153.319**
Número medio ponderado de acciones en circulación	83.118.670	83.119.737
Conversión asumida de deuda convertible	-	-
Número ajustado de acciones	83.118.670	83.119.737
Beneficio básico por acción (euros)	**1,64**	**1,84**

ii. Beneficio diluido por acción

Para proceder al cálculo del beneficio diluido por acción, tanto el importe del resultado atribuible a los accionistas ordinarios, como el promedio ponderado de las acciones en circulación, neto de las acciones propias, deben ser ajustados por todos los efectos dilusivos inherentes a las acciones ordinarias potenciales.

De acuerdo con ello:

	2018	2017
Resultado neto del ejercicio atribuido a la sociedad dominante (miles de euros)	**136.288**	**153.319**
Número medio ponderado de acciones en circulación	83.118.670	83.119.737
Conversión asumida de deuda convertible	-	-
Efecto dilusivo Planes de Retribución Variable en acciones (Nota 19-c)	500.292	510.195
Número ajustado de acciones	83.618.962	83.692.932
Beneficio diluido por acción (euros)	**1,63**	**1,83**

Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, existían acciones ordinarias con efecto dilusivo con origen en los Planes de Retribución Variable en Acciones 2014-2019, 2017-2020 y 2018-2023 vigentes (véase Nota 19-c) y aprobados por las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas de BME de fechas 30 de abril de 2014, 27 de abril de 2017 y 26 de abril de 2018, respectivamente, de acuerdo con el siguiente detalle:

Número Máximo de Acciones	31/12/2018	31/12/2017
Planes de retribución variable en acciones:		
Plan 2014 - 2019	186.213 (3)	354.846 (1)
Plan 2017 - 2020	155.349 (2)	155.349 (2)
Plan 2018 - 2023	158.730 (4)	-
	500.292	**510.195**

(1) El número máximo teórico de acciones estimado al 31 de diciembre de 2017 del Plan 2014 - 2019 se ha calculado sobre la base de 112.422 unidades asignadas para el segundo trienio y 124.142 unidades para el tercer trienio. Durante el ejercicio 2017 se dieron de baja 88.713 acciones con efecto dilusivo que correspondían al número final de acciones (brutas) entregadas en ejecución del primer trienio del Plan 2014-2019 con vencimiento 31 de diciembre de 2016 y liquidado en junio de 2017 (Nota 19-c).

(2) El número máximo teórico de acciones estimado al 31 de diciembre de 2017 para el Plan 2017-2020 se calculó sobre la base de 103.566 unidades asignadas para el único trienio.

(3) El número máximo de acciones estimado para el tercer trienio del Plan 2014 - 2019, se ha calculado sobre la base de un número de unidades asignadas de 124.142. Durante el ejercicio 2018 se han dado de baja 84.286 acciones con efecto dilusivo que correspondían al número final de acciones (brutas) entregadas en ejecución del segundo trienio del Plan 2014 - 2019 con vencimiento 31 de diciembre de 2017 y liquidado en junio de 2018 (Nota 19-c)

(4) El número máximo de acciones estimado para el primer trienio del Plan 2018 - 2023, se ha calculado sobre la base de un número estimado de unidades asignadas de 105.820.

4. Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles y a los miembros de la Alta Dirección

a) Retribuciones al Consejo de Administración

En el ejercicio 2018, el Consejo de Administración ha determinado el importe de las dietas y retribución fija que han percibido los miembros del Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles en su condición de tales en el ejercicio 2018, dentro del importe máximo de la remuneración anual a percibir por los Consejeros en su condición de tales que aprobó la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2016 y de acuerdo con la Política de remuneraciones de los Consejeros.

En el ejercicio 2017, el Consejo de Administración aprobó el importe de las dietas y retribución fija que percibieron los miembros del Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles en su condición de tales en el ejercicio 2017, dentro del importe máximo de la remuneración anual a percibir por los Consejeros en su condición de tales que aprobó la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2016 y de acuerdo con la Política de remuneraciones de los Consejeros.

Durante los ejercicios 2018 y 2017, los miembros anteriores o actuales del Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles han devengado los siguientes importes brutos, por razón de su pertenencia al Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles y de otras entidades del Grupo:

	Miles de euros									
	Dietas		Retribución Fija Estatutaria [18]		Retribución Variable		Otros conceptos		Total	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017
Antonio Zoido Martínez [1]	70	70	732	732	313 [2]	413 [3]	-	-	1.115	1.215
Javier Hernani Burzako [5]	18	12	550	329	214 [2]	282 [3]	-	-	782	623
Ignacio Garralda Ruiz de Velasco	26	14	50	30	-	-	-	-	76	44
David María Jiménez-Blanco Carrillo de Albornoz [6]	17	-	70	-	-	-	-	-	87	-
Margarita Prat Rodrigo [7]	19	44	-	30	-	-	-	-	19	74
Manuel Olivencia Ruiz [8]	-	52	-	50	-	-	-	-	-	102
María Helena dos Santos Fernandes de Santana	11	14	50	30	-	-	-	-	61	44
Álvaro Cuervo García [9]	37	56	-	30	-	-	-	-	37	86
Carlos Fernández González [10]	17	50	-	30	-	-	20 [14]	60	37	140
Ana Isabel Fernández Álvarez [11]	22	-	44	-	-	-	-	-	66	-
Joan Hortalá i Arau [12]	90	99	279	259	48 [4]	49 [4]	-	-	417	407
Karel Lannoo [13]	9	24	-	30	-	-	-	-	9	54
Juan March Juan	36	37	50	30	-	-	-	-	86	67
Isabel Martín Castellá [15]	15	-	44	-	-	-	-	-	59	-
Santos Martínez-Conde y Gutiérrez-Barquín	30	42	50	30	-	-	-	-	80	72
Juan Carlos Ureta Domingo [16]	21	-	50	-	-	-	-	-	71	-
Ramiro Mato García Ansorena [17]	-	21	-	30	-	-	-	-	-	51
Total	**438**	**535**	**1.969**	**1.640**	**575**	**744**	**20**	**60**	**3.002**	**2.979**

(1) La retribución correspondiente al Sr. Zoido Martínez se corresponde con la retribución fija establecida en atención a sus funciones ejecutivas.
(2) Importe correspondiente a la retribución variable de 2018 que será percibida en 2019.
(3) Importe correspondiente a la retribución variable de 2017 que fue percibida en 2018.
(4) Importe estimado e importe percibido correspondientes a la retribución variable de 2018 que será percibida en 2019 y de 2017 que fue percibida en 2018, respectivamente.
(5) El Sr. Hernani Burzako fue nombrado Consejero Delegado el día 27 de abril de 2017. La retribución fija del 2017 recoge tanto la retribución fija estatutaria en su condición de Consejero como la retribución fija percibida desde su nombramiento como Consejero Delegado en atención a sus funciones ejecutivas.
(6) El Sr. Jiménez-Blanco Carrillo de Albornoz fue nombrado Consejero así como Consejero Coordinador, Vocal de la Comisión Ejecutiva y Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones el día 26 de abril de 2018. Ha percibido una asignación fija de 20 miles de euros por el desempeño de las competencias atribuidas al Consejero Coordinador adicional a la asignación fija por Consejero, de conformidad con la Política de Remuneraciones de los Consejeros.
(7) La Sra. Prat Rodrigo causó baja como Consejera, Vocal de la Comisión Ejecutiva y Presidenta de la Comisión de Auditoría el día 26 de abril de 2018.
(8) El Sr. Olivencia Ruiz falleció el día 1 de enero de 2018. En el ejercicio 2017 percibió una asignación fija de 20 miles de euros por el desempeño de las competencias atribuidas al Consejero Coordinador adicional a la asignación fija por Consejero, de conformidad con la Política de Remuneraciones de los Consejeros.
(9) El Sr. Cuervo García causó baja como Consejero, Vocal de la Comisión Ejecutiva, Vocal de la Comisión de Auditoría y Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones el día 26 de abril de 2018.
(10) El Sr. Fernández González causó baja como Consejero y Vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones el día 26 de abril de 2018.
(11) La Sra. Fernández Álvarez fue nombrada Consejera, Vocal de la Comisión Ejecutiva y Presidenta de la Comisión de Auditoría el día 26 de abril de 2018.
(12) La retribución correspondiente al Sr. Hortalá i Arau recoge tanto la retribución fija estatutaria en su condición de consejero como la retribución fija y variable percibida en atención a sus funciones ejecutivas en Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona.
(13) El Sr. Lannoo causó baja como Consejero y Vocal de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas el día 26 de abril de 2018.
(14) Importe que ha percibido hasta el 26 de abril de 2018 que causó baja como Consejero de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A., por su función como Protector del Inversor de Bolsa de Madrid.
(15) La Sra. Martín Castellá fue nombrada Consejera y Vocal de la Comisión de Auditoría el día 26 de abril de 2018.
(16) El Sr. Ureta Domingo fue nombrado Consejero, Vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y Vocal de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas el día 26 de abril de 2018.
(17) El Sr. Mato García Ansorena causó baja como Consejero y Vocal de la Comisión de Auditoría el día 27 de septiembre de 2017.
(18) Asignación fija por Consejero: 50.000 euros que percibirán los Consejeros cuando hayan asistido a lo largo del año al menos a ocho reuniones del Consejo de Administración o a la parte proporcional que corresponda en atención a su fecha de nombramiento como Consejero.

La Junta General de Accionistas celebrada el 27 de abril de 2017 acordó fijar en trece el número de miembros que forman parte del Consejo de Administración, dentro del número mínimo y máximo previsto en el artículo 26, apartado 1, de los Estatutos sociales, procediendo al nombramiento como Consejero, calificado como Ejecutivo, de D. Javier Hernani Burzako. Asimismo, aprobó la modificación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros.

El Consejo de Administración en sus reuniones de 28 de mayo de 2018 y 24 de mayo de 2017 adoptó, entre otros, el acuerdo de fijación de los importes de las remuneraciones que correspondía percibir a los Consejeros de la Sociedad en su condición de tales, en concepto de asignación fija y dietas por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus comisiones delegadas, durante el ejercicio 2018 y 2017, respectivamente, así como el importe de la remuneración fija del Presidente y del Consejero Delegado y el sistema de la retribución variable del Presidente y del Consejero Delegado correspondiente a ambos ejercicios, que se devenga antes del cierre de cada ejercicio, todo ello de conformidad con la Política de Remuneraciones de la Sociedad. A partir del ejercicio 2016, los criterios que se tienen en cuenta para el cálculo de la retribución variable del Presidente son la retribución variable ordinaria efectivamente percibida en el ejercicio inmediato anterior y el grado de cumplimiento de criterios cuantitativos (evolución de EBITDA consolidado) y cualitativos.

D. Joan Hortalá i Arau ha devengado en concepto de retribución variable del ejercicio 2018 la cantidad estimada de 48 miles de euros (49 miles de euros en 2017), importe que, en su caso, será aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona.

b) Otras prestaciones a miembros del Consejo de Administración

El número máximo de acciones teórico de Bolsas y Mercados Españoles correspondiente, en su caso, a los Consejeros Ejecutivos de Bolsas y Mercados Españoles beneficiarios de los Planes de Retribución Variable en Acciones 2014-2019, 2017-2020 y 2018-2023, vigentes - en adelante, los "Planes" - (véase Nota 19.c), ha quedado establecido, para el conjunto de los mismos, en 90.548 acciones para el Plan Plan 2014-2019, correspondiente a 60.365 unidades asignadas, en 36.804 acciones para el Plan 2017-2020, correspondiente a 24.536 unidades asignadas y en 118.908 acciones para el Plan 2018-2023, tal y como se detalla a continuación:

	NÚMERO MÁXIMO DE ACCIONES TEÓRICO [1]		
	Primer Trienio	Segundo Trienio	Tercer Trienio
Planes de Retribución Variable en Acciones:			
Plan 2014-2019:			
Antonio Zoido Martínez	26.664 [2]	25.267 [3]	31.694
Joan Hortalá i Arau	2.287 [2]	2.056 [3]	2.580
	28.951 [2]	**27.323 [3]**	**34.274**
Plan 2017-2020:			
Antonio Zoido Martínez	24.051	-	-
Joan Hortalá i Arau	2.550	-	-
Javier Hernani Burzako	10.203	-	-
	36.804	**-**	**-**
Plan 2018-2023:			
Antonio Zoido Martínez	22.573	-	-
Joan Hortalá i Arau	3.364	-	-
Javier Hernani Burzako	13.699	-	-
	39.636	**-**	**-**

(1) Obtenido sobre la base de las unidades asignadas, si bien, el número máximo de acciones entregables, según lo acordado por las respectivas Juntas Generales de Accionistas, en su caso, para el conjunto del Plan 2014-2019, del Plan 2017-2020 y del Plan 2018-2023, ascienden a 79.992 acciones, 24.067 acciones y 22.573 acciones para D. Antonio Zoido Martínez y 6.894 acciones, 2.550 acciones y 3.364 acciones para D. Joan Hortalá i Arau, respectivamente. Asimismo, tras su nombramiento por la Junta General Ordinaria de Accionistas en el ejercicio 2017, el número máximo de acciones entregables a D. Javier Hernani Burzako por el Plan 2017-2020 y por el Plan 2018-2023 ascienden a 10.203 acciones y 13.699 acciones, respectivamente.

(2) En el primer semestre de 2017, se revisó el cumplimiento de los objetivos, así como los coeficientes definitivos a aplicar correspondientes al primer trienio del Plan 2014-2019 con vencimiento 31 de diciembre de 2016, fijándose el número de acciones definitivo a entregar a D. Antonio Zoido Martínez en 13.332 acciones y a D. Joan Hortalá i Arau en 1.143 acciones. En junio de 2017 se produjo la liquidación de dicho plan mediante la entrega neta, una vez aplicadas las retenciones previstas en la normativa fiscal vigente, de 7.435 acciones y 670 acciones, respectivamente.

(3) En el primer semestre de 2018, se ha revisado el cumplimiento de los objetivos, así como los coeficientes definitivos a aplicar correspondientes al segundo trienio del Plan 2014-2019 con vencimiento 31 de diciembre de 2017, fijándose el número de acciones definitivo a entregar a D. Antonio Zoido Martínez, a D. Joan Hortalá i Arau y a D. Javier Hernani Burzako en 12.633 acciones, 1.028 acciones y 5.154 acciones, respectivamente. En junio de 2018 se ha producido la liquidación de dicho plan mediante la entrega neta, una vez aplicadas las retenciones previstas en la normativa fiscal vigente, de 7.037 acciones, 668 acciones y 2.993 acciones, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, no existen otras prestaciones post-empleo, ni otras prestaciones a largo plazo, respecto a los miembros anteriores o actuales del Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles ni existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y seguros de vida, salvo al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017 las relativas al Consejero Delegado, habiéndose realizado en el ejercicio 2018 aportaciones por importe de 59 miles de euros y 10 miles de euros en concepto de aportación anual al sistema de previsión social con Aegón España, S.A. de Seguros y Reaseguros y prima de seguro de vida y póliza de asistencia sanitaria, respectivamente (aportaciones por importe de 11 miles de euros y 3 miles de euros en concepto de aportación anual al sistema de previsión social con Aegón España, S.A. de Seguros y Reaseguros y prima de seguro de vida y póliza de asistencia sanitaria, respectivamente, durante el ejercicio 2017).

c) Créditos

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, no existían anticipos o créditos concedidos a los miembros anteriores o actuales del Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles.

d) Alta Dirección

A efectos de la elaboración de las presentes cuentas anuales consolidadas, se ha considerado como miembros de la Alta Dirección de Bolsas y Mercados Españoles a 9 personas, al 31 de diciembre de 2018 y 2017, incluyendo al Director de Auditoría Interna, en ambos ejercicios. Durante el ejercicio 2017, un miembro de la Alta Dirección cambió su condición por la de Consejero Ejecutivo, un miembro causó baja y se nombraron tres nuevos miembros de la Alta Dirección. Los saldos indicados a continuación recogen las remuneraciones de dichos miembros hasta su baja efectiva.

Durante los ejercicios 2018 y 2017, se han devengado retribuciones a favor de dichos Directivos por importe de 2.964 miles de euros y 3.176 miles de euros, respectivamente, que se han registrado con cargo al epígrafe "Gastos de personal" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas (Nota 19-a), así como dietas devengadas durante los ejercicios 2018 y 2017 por importe de 284 miles de euros y 273 miles de euros, respectivamente, que se han registrado con cargo al epígrafe "Otros gastos de explotación – Servicios exteriores".

Asimismo, durante el ejercicio 2018 se han realizado prestaciones post-empleo a favor de estos Directivos por importe de 38 miles de euros (289 miles de euros en el ejercicio 2017), que corresponden, por importe de 33 miles de euros a la aportación periódica anual al seguro suscrito en el ejercicio 2006 con Aegón España, S.A. de Seguros y Reaseguros, destinado a constituir un sistema complementario de pensiones (285 miles de euros durante el ejercicio 2017) y por importe de 5 miles de euros a aportaciones realizadas por el Grupo a planes de aportación definida en el ejercicio 2017 (4 miles de euros en el ejercicio 2017) (Nota 2-k).

Adicionalmente, el número máximo de acciones de Bolsas y Mercados Españoles correspondiente, en su caso, a los miembros de la Alta Dirección de Bolsas y Mercados Españoles beneficiarios de los Planes de retribución variable en Acciones 2014-2019, 2017-2020 y 2018-2023, vigentes - en adelante, los "Planes" - (véase Nota 19.c), ha quedado establecido, para el conjunto de los mismos, en 180.984 acciones para el Plan 2014-2019, en 39.485 acciones para el Plan 2017-2020, y en 41.328 acciones para el primer trienio del Plan 2018-2023.

	NÚMERO MÁXIMO DE ACCIONES TEÓRICO (*)		
	Primer Trienio	**Segundo Trienio**	**Tercer Trienio**
Planes de Retribución Variable en Acciones:			
Plan 2014-2019	67.361	58.079	55.544
Plan 2017-2020	39.485	-	-
Plan 2018-2023	41.328	-	-
	148.174	**58.079**	**55.544**

(*) Dentro del número máximo teórico de acciones estimado se incluyen las asignadas a los miembros anteriores y actuales de la Alta Dirección que ostentaban dicha condición en la fecha de asignación. Dentro del número máximo de acciones asignadas al segundo y tercer trienio del Plan 2014-2019 se incluyen 10.175 acciones y 10.323 acciones correspondientes al Consejero Delegado, cuyo devengo en el ejercicio 2017 por importe de 84 miles de euros y 57 miles de euros, respectivamente, se recogió dentro del epígrafe "Servicios exteriores - Resto de gastos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Tal y como se describe en la Nota 19-c, en el primer semestre de 2017 se revisó el cumplimiento de los objetivos, así como los coeficientes definitivos a aplicar correspondientes al primer trienio del Plan 2014-2019 con vencimiento 31 de diciembre de 2016, fijándose el número de acciones definitivo a entregar en 88.713 acciones, de las cuales 28.134 acciones corresponden a los miembros de la Alta Dirección en el momento del devengo de la asignación. En junio de 2017, se liquidó dicho Plan mediante la entrega neta, una vez aplicadas las retenciones previstas en la normativa fiscal vigente, de 16.268 acciones.

Asimismo, en el primer semestre de 2018 se ha revisado el cumplimiento de los objetivos, así como los coeficientes definitivos a aplicar correspondientes al segundo trienio del Plan 2014-2019 con vencimiento 31 de diciembre de 2017, fijándose el número de acciones definitivo a entregar en 84.286 acciones, de las cuales 17.910 acciones corresponden a los miembros de la Alta Dirección en el momento del devengo de la asignación. En junio de 2018, se ha liquidado dicho Plan mediante la entrega neta, una vez aplicadas las retenciones previstas en la normativa fiscal vigente, de 10.378 acciones.

El gasto imputado a resultados por el Grupo durante el ejercicio 2018 correspondiente a la provisión devengada por la parte del valor razonable estimado de los instrumentos de patrimonio concedidos a los miembros de la Alta Dirección de los Planes de retribución variable en acciones vigentes asciende a 673 miles de euros que se registra en el epígrafe "Gastos de personal - Sueldos, salarios y asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada al 31 de diciembre de 2018 (871 miles de euros al 31 de diciembre de 2017).

Durante los ejercicios 2018 y 2017, no se han realizado otras prestaciones a largo plazo respecto a los miembros de la Alta Dirección de Bolsas y Mercados Españoles, diferentes de las descritas en los párrafos anteriores. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, no existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y seguros de vida, ni existían anticipos o créditos concedidos a los miembros de la Alta Dirección de Bolsas y Mercados Españoles diferentes a los anteriormente descritos.

e) Indemnizaciones por cese de contrato

En el caso de cese de D. Antonio J. Zoido Martínez, éste tiene derecho a percibir una indemnización de 3 anualidades del salario fijo anual que tenga fijado en el momento en que se produzca dicho cese. No procederá el abono en caso de renuncia voluntaria del cargo, quebrantamiento de sus deberes o concurrencia de los presupuestos necesarios para que Bolsas y Mercados Españoles pueda ejercitar la acción social de responsabilidad contra el mismo.

En el caso de cese de D. Javier Hernani Burzako, revocación de sus facultades o poderes, o extinción del contrato a iniciativa de éste basada en un incumplimiento de las obligaciones asumidas por la Sociedad, el Consejero Delegado tendrá derecho: "A percibir el mayor de los dos siguientes importes: (i) el abono de una cantidad equivalente a dos años de la suma de la retribución fija y variable anual vigente al momento de la extinción de la relación como Consejero Delegado o (ii) la indemnización legal prevista en el Estatuto de los Trabajadores en cada momento para el despido declarado como improcedente. En caso de cese por quebrantamiento de sus deberes como Consejero de la Sociedad debidamente declarado por un tribunal y/o concurrencia de los presupuestos necesarios para que BME pueda ejercitar la acción social de responsabilidad contra el mismo, no procederá la reanudación de la relación laboral, ni el abono de la cantidad anteriormente señalada".

Asimismo, con respecto a la Alta Dirección, un directivo tiene firmado un contrato de alta dirección con el derecho a percibir en el supuesto de despido una indemnización equivalente a veintidós meses de salario bruto anual salvo que la normativa laboral vigente disponga una indemnización superior. Asimismo, dos directivos tienen firmado contrato laboral ordinario con el derecho a percibir en el supuesto de despido una indemnización equivalente a cuarenta y cinco días por año trabajado.

f) Información exigida por el artículo 229 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas, los miembros del Consejo de Administración han manifestado expresamente, que no han incurrido en los supuestos de conflicto de interés relacionados en el artículo 229.1 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, así como que no les consta que las personas a ellos vinculadas se hayan encontrado en ninguna de las mencionadas situaciones.

5. Inmovilizado intangible

a) Fondo de comercio

i. Composición del saldo

Los fondos de comercio existentes al 31 de diciembre de 2018 y 2017 se desglosan a continuación:

	Miles de euros	
Sociedades Consolidadas (Anexo I)	**2018**	**2017**
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A. (Sociedad Unipersonal)	16.995	16.995
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A. (Sociedad Unipersonal)	6.184	6.184
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A. (Sociedad Unipersonal)	4.940	4.940
Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Sociedad Unipersonal) - Iberclear	52.500	52.500
Bolsas y Mercados Españoles Inntech, S.A.U., anteriormente denominada Infobolsa, S.A., Sociedad Unipersonal (Nota 2.a.)	4.957	4.957
Open Finance, S.L	2.149	3.142
	87.725	**88.718**

El fondo de comercio correspondiente a Iberclear, surgió como consecuencia de la operación societaria realizada en el ejercicio 2003 (Nota 1-a) y estaba soportado por los resultados futuros que proporcione la operativa de compensación, liquidación y registro de deuda pública anteriormente encomendada a la Central de Anotaciones del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones del Banco de España, (CADE) así como por las sinergias operativas y de negocio que proporciona la consolidación de plataformas de liquidación.

Durante el ejercicio 2015, con motivo de los cambios operativos, técnicos, de gestión y normativos que se fueron produciendo en el seno del Grupo, la Sociedad concluyó que la UGE inicialmente definida (CADE), así como la información financiera y de gestión referente al negocio de CADE, perdió significado ya que dicha gestión pasó de realizarse de forma separada a realizarse de forma integrada a un nivel equivalente al del segmento de negocio de Liquidación (Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores). En consecuencia, en el ejercicio 2015 se consideró que el citado fondo de comercio se debía asignar a la Sociedad Iberclear siendo ésta la que cumpliría con la definición de UGE, tal y como establece la NIC 36.6.

Los Administradores de Bolsas y Mercados Españoles de acuerdo con las estimaciones, proyecciones y valoraciones internas y externas de las que disponen, han valorado si existen indicios de deterioro de los fondos de comercio anteriores, procediendo a la estimación de su importe recuperable.

ii. Valoración

En relación con el principal fondo de comercio del Grupo, en 2018 y 2017, la metodología de valoración utilizada para la obtención del valor en uso asociado a la sociedad Iberclear es la del descuento de los flujos libres de caja (DCF) futuros asociados a dicha Sociedad para un período de proyección hasta 2021 y 2020, respectivamente. En particular, la expectativa que se ha descontado ha sido el flujo de caja neto. Las variables clave sobre las que se construyen las proyecciones financieras son las correspondientes a una estimación muy prudente de la evolución futura de los flujos de caja netos asociados a la Sociedad Iberclear.

El valor presente de los flujos futuros a distribuir, utilizado para la obtención del valor en uso, se ha calculado, tanto en el ejercicio de valoración del 2018 como en el de 2017, utilizando como tasa de descuento la rentabilidad de los activos sin riesgo más una prima de riesgo específica acorde con el negocio de Iberclear. Atendiendo a este método, la tasa de descuento utilizada se situó en el 9,7% y 10,9%, respectivamente. El valor residual se ha estimado en las valoraciones de ambos ejercicios como el valor actual de una renta perpetua que se estima generará la sociedad Iberclear a partir del último año de la proyección (tomando como base el resultado neto operativo normalizado del año 2021 y 2020, respectivamente) y considerando, a efectos del análisis de sensibilidad, una tasa de crecimiento nominal anual del 1,9% (1% en el ejercicio de valoración del 2017).

Del ejercicio de valoración realizado sobre la UGE Iberclear no se ha puesto de manifiesto deterioro alguno.

En relación con el fondo de comercio de Open Finance, S.L., la metodología de valoración utilizada para la obtención del valor en uso asociado a la sociedad es la del descuento de los flujos libres de caja (DCF) futuros asociados a dicha Sociedad para un período de proyección hasta 2022. En particular, la expectativa que se ha descontado ha sido el flujo de caja neto. Las variables clave sobre las que se construyen las proyecciones financieras son las correspondientes a una estimación muy prudente de la evolución futura de los flujos de caja netos asociados a la Sociedad Open Finance, S.L.

El valor presente de los flujos futuros a distribuir, utilizado para la obtención del valor en uso, se ha calculado, en el ejercicio de valoración, utilizando como tasa de descuento la rentabilidad de los activos sin riesgo más una prima de riesgo específica acorde con el negocio de Open Finance, S.L. Atendiendo a este método, la tasa de descuento utilizada se situó en el 9,2%. El valor residual se ha estimado como el valor actual de una renta perpetua que se estima generará la Sociedad a partir del último año de la proyección (tomando como base el resultado neto operativo normalizado del año 2022) y considerando, a efectos del análisis de sensibilidad, una tasa de crecimiento nominal anual del 1,9%.

El Grupo ha registrado un deterioro del valor del fondo de comercio por importe de 993 miles de euros, considerando la reducción en los beneficios de la Sociedad con respecto a las previsiones realizadas en años anteriores. La Sociedad, cuya actividad se desglosa en el Anexo I, está incluida a efectos de gestión en la unidad de negocio de Market Data & VAS, tal y como se desglosa en la Nota 18.

b) Otro inmovilizado intangible

i. Composición del saldo y movimientos significativos

El desglose de este epígrafe, que incluye íntegramente activos intangibles de vida útil definida, es el siguiente:

		Miles de euros	
	Vida Útil Estimada	**2018**	**2017**
Aplicaciones informáticas y otros	3-15 años	70.538	67.974
Total bruto		**70.538**	**67.974**
De los que:			
Desarrollados internamente	4-5 años	46.006	44.022
Compras	3-15 años	24.532	23.952
Menos:			
Amortización acumulada		(57.053)	(52.355)
Total neto		**13.485**	**15.619**

Su movimiento (importes brutos) ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2018	**2017**
Saldos iniciales	67.974	66.478
Adiciones:		
Por desarrollos internos	3.215	1.829
Por compras	580	430
Retiros / Otros movimientos	(1.231)	(763)
Deterioros de valor	-	-
Saldos finales	**70.538**	**67.974**

La totalidad de las adiciones por desarrollos internos realizados durante los ejercicios 2018 y 2017 se han registrado con abono al epígrafe "Trabajos realizados por el Grupo para su activo" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas, por unos importes de 3.215 miles de euros y 1.829 miles de euros, respectivamente, y son en su mayoría derivados de los servicios de desarrollo para REGIS-TR así como desarrollos asociados a la prestación de nuevos servicios (Agente de Publicación Autorizada, Transaction Cost Analysis, Cross Border Services y negociación de productos FX Rolling).

El importe de los activos intangibles de vida útil definida totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2018 y 2017 asciende a 45.409 miles de euros y 44.587 miles de euros, respectivamente.

Asimismo, a dichas fechas no existían restricciones de titularidad sobre los activos intangibles ni existía ningún activo destinado a la venta.

ii. Amortización de los activos intangibles de vida definida

Seguidamente se presenta un resumen de los movimientos que han afectado a la amortización acumulada de estas partidas:

	Miles de euros	
	2018	**2017**
Saldos iniciales	(52.355)	(47.593)
Dotaciones con cargo a resultados	(4.698)	(4.762)
Retiros/Otros movimientos	-	-
Saldos finales	**(57.053)**	**(52.355)**

iii. Pérdidas por deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado intangible

Durante el ejercicio 2018, se han producido enajenaciones de inmovilizado intangible por importe 1.293 miles de euros (801 miles de euros en el ejercicio 2017) y un valor neto contable de 1.231 miles de euros (763 miles de euros en el ejercicio 2017) que han generado 62 miles de euros de beneficios por enajenaciones de elementos de otro inmovilizado (38 miles de euros en el ejercicio 2017), que se registran en el capítulo "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas.

6. Inmovilizado material

El movimiento habido en este epígrafe de los balances de situación consolidados, íntegramente compuesto por inmovilizado material de uso propio, ha sido el siguiente:

	Miles de euros						
	INMOVILIZADO MATERIAL DE USO PROPIO						
	Terrenos	Edificios	Mobiliarios e Instalaciones	Equipos de Proceso de Datos	Elementos de Transporte y Otros	Inmovilizado en Curso	Total
Coste:							
Saldos al 1 de enero de 2017	**24.375**	**9.902**	**32.918**	**59.237**	**256**	**491**	**127.179**
Adiciones	-	-	1.538	1.742	1	702	3.983
Retiros	-	-	(205)	(2.563)	(3)	-	(2.771)
Traspasos	-	-	835	-	-	(835)	-
Saldos al 31 de diciembre de 2017	**24.375**	**9.902**	**35.086**	**58.416**	**254**	**358**	**128.391**
Adiciones	-	-	942	1.433	-	128	2.503
Retiros	-	-	(52)	(91)	(140)	-	(283)
Traspasos	-	-	355	-	-	(355)	-
Saldos al 31 de diciembre de 2018	**24.375**	**9.902**	**36.331**	**59.758**	**114**	**131**	**130.611**
Amortización acumulada:							
Saldos al 1 de enero de 2017	**-**	**(2.096)**	**(27.315)**	**(55.200)**	**(211)**	**-**	**(84.822)**
Dotaciones (Nota 2-d)	-	(198)	(1.090)	(2.044)	(11)	-	(3.343)
Retiros	-	-	195	2.561	3	-	2.759
Saldos al 31 de diciembre de 2017	**-**	**(2.294)**	**(28.210)**	**(54.683)**	**(219)**	**-**	**(85.406)**
Dotaciones (Nota 2-d)	-	(198)	(1.132)	(1.866)	(8)	-	(3.204)
Retiros	-	-	50	89	140	-	279
Traspasos	-	-	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2018	**-**	**(2.492)**	**(29.292)**	**(56.460)**	**(87)**	**-**	**(88.331)**
Activo material neto:							
Saldos al 31 de diciembre de 2017	24.375	7.608	6.876	3.733	35	358	42.985
Saldos al 31 de diciembre de 2018	24.375	7.410	7.039	3.298	27	131	42.280

Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, existen elementos del inmovilizado material totalmente amortizados, por importe de 76.893 miles de euros y de 74.222 miles de euros, respectivamente.

Con fecha 21 de diciembre de 2005, el Grupo adquirió un terreno y unos inmuebles, junto con sus instalaciones, al que se trasladaron en el ejercicio 2006 las sociedades del Grupo radicadas en Madrid, con un coste global de adquisición de 37.185 miles de euros. No obstante, parte de las sociedades del Grupo han desarrollado su actividad durante los ejercicios 2018 y 2017, en inmuebles utilizados en régimen de arrendamiento. Los alquileres por este concepto devengados durante dichos ejercicios han ascendido a 2.799 miles de euros y 2.854 miles de euros, respectivamente, y figuran registrados en el epígrafe "Otros gastos de explotación – Servicios exteriores", dentro de la cuenta "Arrendamiento" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (Nota 20).

Durante el ejercicio 2018, se han dado de baja equipos de procesos de datos y mobiliario e instalaciones y otros por importe de 91 miles de euros y 192 miles de euros, respectivamente, y un valor neto contable de 89 miles de euros y 190 miles de euros, respectivamente, que han generado 4 miles de euros de pérdidas por enajenaciones de elementos de otro inmovilizado, que se registran en el capítulo "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas. Asimismo, durante el ejercicio 2018, se han producido enajenaciones de elementos del inmovilizado material por importe de 2 miles de euros que han generado 2 miles de euros de beneficios por enajenaciones de elementos de otro inmovilizado, que se registran en el capítulo "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas.

Durante el ejercicio 2017, se dieron de baja equipos de procesos de datos y mobiliario e instalaciones y otros por importe de 2.563 miles de euros y 208 miles de euros, respectivamente, y un valor neto contable de 2.561 miles de euros y 198 miles de euros, respectivamente, que generaron 12 miles de euros de pérdidas por enajenaciones de elementos de otro inmovilizado, que se registraron en el capítulo "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas.

El Grupo tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, no existen restricciones de titularidad para ningún elemento del activo material. Asimismo, a dichas fechas no existía ningún activo significativo adquirido en régimen de arrendamiento financiero.

7. Activos financieros corrientes, otros activos (pasivos) financieros corrientes y activos financieros no corrientes

a) Activos financieros no corrientes, activos financieros corrientes y otros activos financieros corrientes

i. Desglose

El desglose del saldo de estos epígrafes de los balances de situación resumidos consolidados, atendiendo a la clasificación por valoración (al 31 de diciembre de 2018 según NIIF 9 y al 31 de diciembre de 2017 según NIC 39), origen y clasificación por presentación, moneda y naturaleza de las operaciones es el siguiente:

	Miles de euros			
	31-12-2018 (*)		31-12-2017	
	No Corrientes	Corrientes	No Corrientes	Corrientes
Clasificación por valoración:				
Activos financieros mantenidos para negociar			-	18.934.329
Activos financieros disponibles para la venta			12.164	-
Préstamos y partidas a cobrar			859	3.207.558
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento			-	9.498
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	13.279	-		
Activos financieros a coste amortizado	870	13.882.489		
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	-	-		
	14.149	**13.882.489**	**13.023**	**22.151.385**

(*) Ver reconciliación de la NIC39 al 31 de diciembre de 2017 a la NIIF9 al 1 de enero de 2018 (Nota 1.b).

	Miles de euros			
	31-12-2018 (*)		31-12-2017	
	No Corrientes	Corrientes	No Corrientes	Corrientes
Origen y clasificación por presentación:				
Otros activos financieros corrientes-				
Materialización de garantías recibidas de los participantes	-	2.320.332	-	3.172.060
Instrumentos financieros en contrapartida central	-	11.529.131	-	18.934.329
Saldos deudores por liquidación	-	25.244	-	28.752
Materialización del efectivo retenido por liquidación	-	1.535	-	-
Deudores de efectivo por liquidación	-	-	-	23
Activos financieros corrientes	-	6.247	-	16.221
Activos financieros no corrientes	14.149	-	13.023	-
	14.149	**13.882.489**	**13.023**	**22.151.385**
Moneda:				
Euro	3.390	13.882.489	2.629	22.151.385
Otras monedas	10.759	-	10.394	-
	14.149	**13.882.489**	**13.023**	**22.151.385**

(*) Ver reconciliación de la NIC39 al 31 de diciembre de 2017 a la NIIF9 al 1 de enero de 2018 (Nota 1.b).

	Miles de euros			
	31-12-2018 (*)		31-12-2017	
	No Corrientes	Corrientes	No Corrientes	Corrientes
Naturaleza:				
Instrumentos de patrimonio-				
Valores de renta variable	13.279	-	12.164	-
Valores representativos de Deuda-				
Otros valores de renta fija	-	-	-	5.998
Instrumentos financieros en contrapartida central-				
Valores de renta fija en contrapartida central (BME Clearing Repo)	-	10.265.386	-	17.868.540
Opciones en contrapartida central	-	382.553	-	151.783
Valores de renta variable en contrapartida central	-	881.192	-	914.006
Otros activos financieros-				
Adquisiciones temporales de activos sobre valores de Deuda Pública	-	19.489	-	17.173
Depósitos en entidades de crédito (propios)	-	6.247	-	10.223
Depósitos en entidades de crédito (ajenos)	-	2.302.378	-	3.154.887
Deudores por liquidación de operaciones diarias con opciones y futuros	-	25.244	-	28.752
Deudores de efectivo por liquidación	-	-	-	23
Fianzas entregadas	820	-	818	-
Compromisos post-empleo-				
Premios de jubilación	50	-	41	-
	14.149	**13.882.489**	**13.023**	**22.151.385**
Menos- Pérdidas por deterioro	-	-	-	-
Total activos financieros	**14.149**	**13.882.489**	**13.023**	**22.151.385**

(*) Ver reconciliación de la NIC39 al 31 de diciembre de 2017 a la NIIF9 al 1 de enero de 2018 (Nota 1.b).

Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados (NIIF 9) - Activos financieros mantenidos para negociar (NIC 39)

Durante el ejercicio 2017 y hasta la entrada en vigor de NIIF 9 (véanse Notas 1.b y 2.e), las posiciones en valores de renta fija (operativa en BME Clearing Repo), valores de renta variable y opciones para las que el Grupo ha actuado como contrapartida central, por importe de 17.868.540 miles de euros, 914.006 miles de euros y 151.783 miles de euros, respectivamente, se incluían en la cartera de activos financieros mantenidos para negociar (las posiciones de estos activos financieros coincidían en 2017 con las correspondientes posiciones de pasivos financieros – apartado b de esta Nota).

En cuanto a los futuros mantenidos para negociar, dado que los ajustes por valoración se calculan diariamente, liquidándose en D+1, únicamente se registran en el balance, dentro de los epígrafes "Otros activos financieros corrientes - Saldos deudores por liquidación" y "Otros pasivos financieros corrientes - Saldos acreedores por liquidación", los saldos deudores y acreedores correspondientes a los márgenes diarios pendientes de liquidar al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, cuyos saldos así como el importe total de los márgenes de futuros liquidados durante los ejercicios 2018 y 2017, se describen en el apartado "Activos financieros a coste amortizado (NIIF 9)" o "Préstamos y partidas a cobrar (NIC 39)", respectivamente, a continuación.

Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global (NIIF 9) - Activos financieros disponibles para la venta (NIC 39)

A continuación, se detallan los activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global al 31 de diciembre de 2018 (NIIF 9) que al 31 de diciembre de 2017 se clasificaban como activos financieros disponibles para la venta (NIC 39):

		Miles de euros	
	% de participación	31-12-2018	31-12-2017
No corrientes-			
Valores de renta variable cotizada a valor razonable:			
Bolsa Mexicana de Valores, S.A., de C.V.	0,99%	9.306	8.941
Valores de renta variable no cotizada valorados a coste:			
Operador del Mercado Ibérico de Energía, Polo Español, S.A. (OMEL)	5,65%	524	524
OMIP – Operador do Mercado Ibérico (Portugal), SGPS, S.A.	5,00%	1.246	1.246
Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A.	9,91%	1.453	1.453
Sociedad Promotora Bilbao Gas Hub, S.A.	2,03%	-	-
Noster Finance, S.L.	8,98%	750	-
Total activos financieros		**13.279**	**12.164**

Durante los ejercicios 2018 y 2017, el Grupo Bolsas y Mercados Españoles ha percibido dividendos con origen en estos valores por importe de 509 miles de euros y de 408 miles de euros, respectivamente, que se han registrado en el epígrafe "Ingresos financieros - De participaciones en instrumentos de patrimonio" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas (Nota 21).

Activos financieros a coste amortizado (NIIF 9) - Préstamos y partidas a cobrar (NIC 39)

Al 31 de diciembre de 2018 (NIIF 9) y 31 de diciembre de 2017 (NIC 39) estos activos financieros, la casi totalidad de ellos corrientes, corresponden básicamente, a las siguientes inversiones financieras en las que se materializan las garantías recibidas de los participantes y, en 2018, a las posiciones en instrumentos financieros en contrapartida central (apartado b de esta misma Nota):

- Adquisiciones temporales de activos y saldos en cuentas corrientes en Banco de España y otras entidades por importe de 19.489 miles de euros y 2.302.378 miles de euros, respectivamente, al 31 de diciembre de 2018 (17.173 miles de euros y 3.154.887 miles de euros, respectivamente, al 31 de diciembre de 2017), en los que se materializan los depósitos reglamentarios que los miembros de BME Clearing han de formalizar para garantizar las posiciones que mantengan en sus respectivos mercados y los depósitos reglamentarios que los sujetos del mercado eléctrico mantienen en MEFF Tecnología y Servicios para garantizar sus posiciones en dicho mercado.
- Los saldos deudores por liquidación (se liquidan el día siguiente con cada miembro liquidador) de operaciones diarias con opciones, por importe de 157 miles de euros y 140 miles de euros al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017, respectivamente y por liquidación de los márgenes diarios de los futuros, por importe de 25.087 miles de euros y 28.612 miles de euros al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017, respectivamente. El importe liquidado durante los ejercicios 2018 y 2017 de los márgenes diarios (saldos deudores) de los futuros negociados junto con los márgenes diarios de los futuros negociados pendientes de liquidar al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017, ha ascendido a 7.808.749 miles de euros y 10.847.975 miles de euros, respectivamente. El importe liquidado de los márgenes diarios de activo (saldo deudor) coincide con el importe agregado de los márgenes diarios de pasivo (saldo acreedor), por lo que los mismos no se registran con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
- El saldo de deudores de efectivo por liquidación por importe de 23 miles de euros al 31 de diciembre de 2017 (ningún importe por este concepto al 31 de diciembre de 2018), recoge el derecho de cobro del Grupo por la financiación aportada por BME Clearing al sistema por las diferencias de efectivo de las instrucciones fallidas pendientes de liquidar en las que se interpone la ECC.
- Las posiciones en instrumentos financieros en contrapartida central en renta fija (operativa en BME Clearing Repo) por importe de 10.265.386 miles de euros, renta variable por importe de 881.192 miles de euros y opciones por importe de 382.553 miles de euros al 31 de diciembre de 2018.

Adicionalmente, dentro de esta categoría se recogen:

- El importe de la garantía exigida por Banco de España al Grupo y materializada en una cuenta corriente bloqueada en Banco de España para garantizar la efectividad inmediata de los pagos ante un incumplimiento en la liquidación de efectivos, por importe de 6.247 miles de euros al 31 de diciembre de 2018 (6.723 miles de euros al 31 de diciembre de 2017). Dichas garantías son calculadas por Banco de España con periodicidad trimestral, ajustándose por tanto el importe bloqueado en la cuenta corriente con dicha periodicidad.
- El activo resultante de la valoración de las obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal (premios de jubilación), por importe de 50 miles de euros al 31 de diciembre de 2018 (41 miles de euros al 31 de diciembre de 2017) (Notas 2-k y 13) y las fianzas entregadas a largo plazo por importe de 820 miles de euros y 818 miles de euros al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017, respectivamente.

El importe en libros de todos estos activos es similar a su valor razonable.

El resultado neto negativo obtenido por el Grupo durante el ejercicio 2018 y 2017 después de trasladar a los miembros los rendimientos negativos obtenidos por las inversiones de las garantías en Adquisiciones temporales de activos sobre valores de Deuda Pública, así como el coste financiero correspondiente a los depósitos en Banco de España ha ascendido 15 miles de euros en el ejercicio 2017 (ningún importe por este concepto en el ejercicio 2018) y se registran en el epígrafe "Ingresos financieros - De valores negociables y otros instrumentos financieros" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas (Notas 2-n.iv y 21).

Activos financieros a coste amortizado (NIIF 9) - Inversiones mantenidas hasta vencimiento (NIC 39)

A continuación se detallan los activos financieros a coste amortizado clasificados como inversiones mantenidas hasta el vencimiento al 31 de diciembre de 2017 (ningún importe por este concepto al 31 de diciembre de 2018). Estos activos financieros correspondían básicamente a las inversiones financieras en las que el Grupo materializaba sus excedentes de tesorería y que no podían clasificarse dentro de la categoría "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes":

	Miles de euros	
	31-12-2017	
	No corriente	Corriente
Valores de representativos de deuda:		
Otros valores de renta fija	-	5.998
Otros activos financieros:		
Depósitos en entidades de crédito	-	3.500
	-	**9.498**

Al 31 de diciembre de 2017, dentro de los depósitos en entidades de crédito se incluía un importe de 2.000 miles de euros correspondientes a imposiciones a plazo fijo de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A. - Sociedad Unipersonal, y un importe de 1.500 miles de euros correspondientes a una imposición a plazo fijo de Infobolsa Deutschland, GmbH.

Los otros valores de renta fija al 31 de diciembre de 2017 correspondían a pagarés de empresa, cuya contrapartida es Banco Sabadell, S.A. Los mencionados activos estaban admitidos a cotización en AIAF.

ii. Plazos residuales de las operaciones y tipos de interés medio

Seguidamente, se presenta el desglose por vencimientos de los epígrafes del balance de situación consolidado "Activos financieros corrientes" y "Otros activos financieros corrientes" (salvo las posiciones en Renta Fija en contrapartida central (BME Clearing Repo), valores de Renta Variable en contrapartida central, Opciones en contrapartida central, deudores por liquidación de operaciones diarias con opciones y futuros y deudores de efectivo por liquidación):

Activos financieros corrientes y Otros activos financieros corrientes

	% de participación	Miles de euros				Tipo de Interés Medio
		Entre 1 Semana y 1 Mes	Entre 1 y 3 Meses	Entre 3 y 12 Meses	Total	
31 de diciembre de 2018:						
Otros activos financieros-						
Adquisiciones temporales de activos	19.489	-	-	-	19.489	-0,40%
Depósitos en entidades de crédito (propios)	6.247	-	-	-	6.247	0,00%
Depósitos en entidades de crédito (ajenos)	2.302.378	-	-	-	2.302.378	-0,40%
Valores representativos de deuda-						
Otros valores de renta fija	-	-	-	-	-	
	2.328.114	**-**	**-**	**-**	**2.328.114**	
31 de diciembre de 2017:						
Otros activos financieros-						
Adquisiciones temporales de activos	17.173	-	-	-	17.173	0,00%
Depósitos en entidades de crédito (propios)	6.723	-	3.500	-	10.223	0,02%
Depósitos en entidades de crédito (ajenos)	3.154.887	-	-	-	3.154.887	-0,40%
Valores representativos de deuda-						
Otros valores de renta fija	-	-	-	5.998	5.998	0,10%
	3.178.783	**-**	**3.500**	**5.998**	**3.188.281**	

iii. Adquisiciones y enajenaciones

Instrumentos de patrimonio

Las principales adquisiciones y enajenaciones de los instrumentos de patrimonio realizadas durante los ejercicios 2018 y 2017 se indican a continuación:

	Miles de euros
Saldo al 1 de enero de 2017	**11.057**
Menos- Ajustes por cambios de valor (Bruto)	1.107
Saldo al 31 de diciembre de 2017	**12.164**
Adquisiciones	750
Más- Ajustes por cambios de valor (Bruto)	365
Saldo al 31 de diciembre de 2018	**13.279**

A continuación, se explican las variaciones más significativas experimentadas durante los ejercicios 2018 y 2017 por los instrumentos de patrimonio clasificados en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global al 31 de diciembre de 2018 (NIIF 9) que al 31 de diciembre de 2017 se clasificaban como activos financieros disponibles para la venta (NIC 39):

Durante el ejercicio 2018 la Sociedad dominante ha adquirido el 9,7% de las participaciones sociales de Noster Finance, S.L. (Finect), por importe de 750 miles de euros, que se ha diluido hasta el 8,98% al 31 de diciembre de 2018.

La variación positiva del "valor razonable" de Bolsa Mexicana de Valores, S.A., de C.V. (entidad cotizada) con respecto al 31 de diciembre de 2017, que ha ascendido a 365 miles de euros (variación positiva por importe de 1.107 miles de euros en el ejercicio 2017), se ha reconocido, neta de impuestos, con abono al patrimonio neto atribuido a la entidad dominante (dentro del epígrafe "Otro resultado global acumulado - Partidas que no se reclasificarán al resultado" al 31 de diciembre de 2018 y "Otro resultado global acumulado - Partidas que pueden reclasificarse posteriormente al resultado del ejercicio - Activos financieros disponibles para la venta" al 31 de diciembre de 2017) - Nota 11. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Sociedad dominante es titular de 6.250.000 acciones de Bolsa Mexicana de Valores, S.A., de C.V. equivalentes a un porcentaje aproximado de participación en dicha sociedad del 0,99%.

Valores representativos de deuda y Otros activos financieros

Las principales adquisiciones y enajenaciones de los Valores representativos de deuda y Otros activos financieros (salvo depósitos en entidades de crédito ajenos, depósitos entregados, deudores por liquidación de operaciones diarias con opciones y futuros, garantías entregadas y otros) durante los ejercicios 2018 y 2017 se indican a continuación:

	Miles de euros		
	RENTA FIJA PRIVADA	DEPÓSITOS A PLAZO	TOTAL
Saldo al 1 de enero de 2017	**13.189**	**45.822**	**59.011**
Adquisiciones	5.995	16.224	22.219
Amortizaciones	(13.200)	(51.825)	(65.025)
Mas- Ajustes por coste amortizado (Bruto)	14	2	16
Saldo al 31 de diciembre de 2017	**5.998**	**10.223**	**16.221**
Adquisiciones	-	32.115	32.115
Amortizaciones	(6.000)	(36.091)	(42.091)
Mas- Ajustes por coste amortizado (Bruto)	2	-	2
Saldo al 31 de diciembre de 2018	**-**	**6.247**	**6.247**

Durante el ejercicio 2018, el Grupo ha registrado los intereses de los mencionados valores representativos de deuda por importe de 2 miles de euros (14 miles de euros durante el ejercicio 2017) y ningún importe por este concepto para los mencionados otros activos financieros (2 miles de euros durante el ejercicio 2017) en el epígrafe "Ingresos financieros - De valores negociables y otros instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (Nota 21).

Las principales adquisiciones y enajenaciones de adquisiciones temporales de activos realizadas durante los ejercicios 2018 y 2017 se muestran en la Nota 9, junto con los saldos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

iv. Pérdidas por deterioro

Durante los ejercicios 2018 y 2017, no se habían puesto de manifiesto pérdidas por deterioro que afectaran a los "Activos financieros no corrientes", "Otros activos financieros corrientes" y "Activos financieros corrientes".

b) Otros pasivos financieros corrientes

El desglose del saldo de este epígrafe de los balances de situación consolidados, atendiendo a la clasificación, origen, moneda y naturaleza de las operaciones es el siguiente:

	Miles de euros (*)	
	25-07-2018	**18-12-2018**
Clasificación por valoración:		
Pasivos financieros mantenidos para negociar	-	18.934.329
Débitos y partidas a pagar	13.876.230	3.200.804
	13.876.230	**22.135.133**
Origen y clasificación por presentación:		
Otros pasivos financieros corrientes-		
Garantías recibidas de los participantes	2.320.320	3.172.052
Instrumentos financieros en contrapartida central	11.529.131	18.934.329
Saldos acreedores por liquidación	25.244	28.752
Acreedores de efectivo retenido por liquidación	1.535	-
Acreedores de efectivo por liquidación	-	-
	13.876.230	**22.135.133**
Moneda:		
Euro	13.876.230	22.135.133
Otras monedas	-	-
	13.876.230	**22.135.133**

	Miles de euros (*)	
	25-07-2018	**18-12-2018**
Naturaleza:		
Posiciones en instrumentos financieros en contrapartida central -		
Valores de renta fija en contrapartida central		
(BME Clearing Repo)	10.265.386	17.868.540
Opciones en contrapartida central	382.553	151.783
Valores de renta variable en contrapartida central	881.192	914.006
Otros pasivos financieros-		
Garantías recibidas de		
BME Clearing y MEFF Tecnología y Servicios	2.320.320	3.172.052
Acreedores por liquidación de operaciones		
diarias con opciones y futuros	25.244	28.752
Acreedores de efectivo retenidos por liquidación	1.535	-
	13.876.230	**22.135.133**
Total pasivos financieros	**13.876.230**	**22.135.133**

(*) Ver reconciliación de la NIC39 al 31 de diciembre de 2017 a la NIIF9 al 1 de enero de 2018 (Nota 1.b).

Los Administradores consideran que el importe en libros de los saldos incluidos en el epígrafe "Otros pasivos financieros corrientes" de los balances de situación consolidados se aproximan a su valor razonable.

Los gastos financieros cedidos a los comitentes y depositantes se registran en el epígrafe "Gastos financieros - Garantías recibidas de los participantes" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas (Nota 21).

El plazo residual de los "Otros pasivos financieros corrientes", con la excepción de los valores de renta fija y opciones en contrapartida central, se ajusta diariamente en función de las posiciones en el mercado que mantienen sus titulares.

8. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

i. Desglose

A continuación, se indica el desglose del saldo de este epígrafe de los balances de situación consolidados:

	Miles de euros	
	31-12-2018	**31-12-2017**
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	**37.452**	**38.031**
Sociedades contabilizadas aplicando el método de participación	443	471
Menos- Pérdidas por deterioro	**(3.321)**	**(4.000)**
	34.574	**34.502**
Activos por impuesto corriente (Nota 16)	38.851	42.544
Otros deudores-		
Administraciones públicas (Nota 16)	**2.728**	**2.324**
Préstamos al personal	902	903
	3.630	3.227
	77.055	**80.273**

El saldo de la cuenta "Clientes por ventas y prestaciones de servicios" corresponde, fundamentalmente, a los importes a cobrar procedentes de la prestación de servicios por las distintas sociedades que integran el Grupo. Asimismo, incluye los activos por contrato de las sociedades del Grupo.

El importe en libros de las cuentas de deudores por prestación de servicios y otras cuentas a cobrar es similar a su valor razonable. Estas cuentas no generan intereses.

En concreto, se muestra a continuación el movimiento habido en los activos por contrato durante el ejercicio 2018:

	Miles de euros
Saldos al inicio del ejercicio	3.783
Adiciones	9.751
Retiros	(9.308)
Saldos al cierre del ejercicio	**4.226**

Al 31 de diciembre de 2018, se estima que los activos por contrato se reclasiquen como una cuenta a cobrar durante el ejercicio 2019.

Durante el ejercicio 2018 no se han registrado cambios en los activos por contratos derivados de modificaciones en la medición de la progresión, cambios en estimaciones ni de modificaciones en contratos.

ii. Pérdidas por deterioro

A continuación, se muestra el movimiento que se ha producido en el saldo de las provisiones que cubren las pérdidas por deterioro de los activos que integran el saldo del epígrafe "Clientes por ventas y prestaciones de servicios", durante los ejercicios 2018 (NIIF 9) y 2017 (NIC 39) de los balances de situación consolidados:

	Miles de euros	
	2018	**2017**
Saldo al inicio del ejercicio	**4.000**	**3.518**
Dotaciones con cargo a resultados del ejercicio y saneamientos	1.146	1.251
Recuperación de dotaciones con abono a resultados	**(771)**	**(600)**
Dotaciones (recuperaciones) netas del ejercicio y saneamientos	375	651
Aplicaciones sin efecto en resultados	(1.054)	(169)
Saldo al cierre del ejercicio	**3.321**	**4.000**

Las dotaciones netas realizadas durante los ejercicios 2018 y 2017 por importe de 374 miles de euros y de 651 miles de euros, respectivamente, para cubrir las pérdidas por deterioro de los activos que integran el saldo del epígrafe "Clientes por ventas y prestaciones de servicios" se registran en el epígrafe "Otros gastos de explotación - Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas (Nota 20).

Asimismo, durante los ejercicios 2018 y 2017 el Grupo ha registrado pérdidas por saneamientos de saldos de "Clientes por ventas y prestación de servicios" incobrables, por importe de 1 miles de euros y 2 miles de euros, respectivamente, que se registran en el epígrafe "Otros gastos de explotación - Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (Nota 20).

A continuación, se presenta el desglose de los epígrafes "Clientes por ventas y prestaciones de servicios", "Sociedades contabilizadas aplicando el método de participación" y "Otros deudores" al 31 de diciembre de 2018 y 2017 en función del plazo de vencimiento de dichos importes y las áreas geográficas donde se encuentran localizados los riesgos:

	Miles de euros						
	Saldos no Vencidos y Vencidos hasta 3 Meses	Con Saldos Vencidos e Impagados					Total
		Entre 3 y 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Entre 12 y 18 meses	Entre 18 y 24 meses	Más de 24 meses	
31 de diciembre de 2018:							
Por área geográfica-							
España	27.310	1.186	1.319	34	369	2.038	32.256
Resto del mundo	7.503	552	761	166	93	194	9.269
	34.813	**1.738**	**2.080**	**200**	**462**	**2.232**	**41.525**
31 de diciembre de 2017:							
Por área geográfica-							
España	28.076	231	1.014	113	550	2.756	32.741
Resto del mundo	7.981	289	357	61	34	267	8.988
	36.057	**520**	**1.371**	**174**	**584**	**3.023**	**41.729**

9. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" incluye los activos financieros en los que se invierten a corto plazo los excesos de tesorería del Grupo Bolsas y Mercados Españoles. El desglose al cierre de los ejercicios 2018 y 2017 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2018	**2017**
Clasificación:		
Tesorería	195.338	138.492
Adquisiciones temporales de activos	72.998	137.247
Imposiciones financieras a corto plazo	2.000	-
	270.336	275.739
Menos-Pérdidas por deterioro	-	-
Saldos netos	**270.336**	**275.739**

El importe en libros de estos activos es similar a su valor razonable.

Los plazos de vencimiento y la rentabilidad media de los activos incluidos en el saldo del epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes", de los balances de situación consolidados, excepto tesorería, al 31 de diciembre de 2018 y 2017 se muestran a continuación:

	Miles de euros				Tipo de Interés Medio
	Hasta 1 Semana	**Entre 1 Semana y 1 Mes**	**Entre 1 y 3 Meses**	**Total**	
31 de diciembre de 2018:					
Adquisiciones temporales de activos	**72.998**	**-**	**-**	**72.998**	**-0,40%**
Imposiciones financieras a corto plazo	-	-	2.000	2.000	0,00%
	72.998	**-**	**2.000**	**74.998**	
31 de diciembre de 2017:					
Adquisiciones temporales de activos	**137.247**	**-**	**-**	**137.247**	**0,00%**
	137.247	**-**	**-**	**137.247**	

El movimiento habido durante los ejercicios 2018 y 2017 en las adquisiciones temporales de activos correspondientes a los epígrafes "Otros activos financieros corrientes" (Nota 7) y "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" e imposiciones financieras a corto plazo correspondientes al epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" de los balances de situación consolidados ha sido el siguiente:

	Miles de euros			
	Adquisiciones Temporales de Activos	**Imposiciones Financieras a Corto Plazo**	**Renta Fija Privada**	**Total**
Saldos al 1 de enero de 2017	**1.218.217**	**1.500**	**-**	**1.219.717**
Compras	**347.411.140**	**3.000**	**-**	**347.414.140**
Ventas	(348.474.937)	(4.500)	-	(348.479.437)
Saldos al 31 de diciembre de 2017	**154.420**	**-**	**-**	**154.420**
Compras	**17.691.932**	**8.000**	**-**	**17.699.932**
Ventas	(17.753.865)	(6.000)	-	(17.759.865)
Saldos al 31 de diciembre de 2018	**92.487**	**2.000**	**-**	**94.487**

Durante los ejercicios 2018 y 2017, no se han registrado pérdidas por deterioro en estos activos financieros.

Los ingresos generados durante los ejercicios 2018 y 2017 por los anteriores activos, que se incluyen en el saldo del epígrafe "Ingresos financieros - De valores negociables y otros instrumentos financieros" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas (Nota 21), se detallan a continuación:

	Miles de euros			
	Adquisiciones Temporales de Activos	**Imposiciones Financieras a Corto Plazo**	**Renta Fija Privada**	**Total**
2018	(30)	-	-	(30)
2017	(1)	-	-	(1)

10. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El saldo de este epígrafe de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2018 y 2017 recoge, los gastos anticipados relacionados con actividades de explotación registrados por las distintas sociedades del Grupo.

11. Patrimonio neto

El capítulo "Patrimonio neto" de los balances de situación consolidados incluye, básicamente, las aportaciones realizadas por los accionistas y los resultados acumulados reconocidos a través de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas. Los importes procedentes de las entidades dependientes se presentan en las partidas que correspondan según su naturaleza.

El movimiento que se ha producido durante los ejercicios 2018 y 2017 en los diferentes epígrafes que forman parte de este capítulo se indica a continuación:

	Miles de euros											
			Reservas									
	Capital	Prima de Emisión	Reserva Legal	Otras Reservas	Reservas en Sociedades Consolidadas	Acciones y Participaciones de la sociedad Dominante	Resultado del Ejercicio Atribuido a la Entidad Dominante	Dividendo a Cuenta (Nota 3)	Otros Instrumentos de Patrimonio	Otro resultado global acumulado	Socios Externos	Patrimonio Neto
Saldos al 1 de enero de 2017	**250.847**	**-**	**54.016**	**325.359**	**(278.580)**	**(13.313)**	**160.260**	**(83.096)**	**6.939**	**1.360**	**258**	**424.050**
Distribución del resultado del ejercicio 2016	-	-	-	10.691	-	-	(160.260)	83.096	-	-	-	(66.473)
Pérdidas y ganancias actuariales y otros (Nota 13)	-	-	-	269	-	-	-	-	-	-	-	269
Pagos con instrumentos de patrimonio Neto (Nota 19)	-	-	-	516	-	1.352	-	-	162	-	-	2.030
Ajustes por cambios de valor (Nota 7)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	819	-	819
Traspaso entre partidas de patrimonio neto	-	-	-	(5.233)	5.233	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones con acciones o participaciones	-	-	-	-	-	(465)	-	-	-	-	-	(465)
Resultados del ejercicio	-	-	-	-	-	-	153.319	-	-	-	21	153.340
Dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2016	-	-	-	-	-	-	-	(83.133)	-	-	-	(83.133)
Otras variaciones	-	-	-	(11)	-	-	-	-	-	-	-	(11)
Saldos al 31 de diciembre de 2017	**250.847**	**-**	**54.016**	**331.591**	**(273.347)**	**(12.426)**	**153.319**	**(83.133)**	**7.101**	**2.179**	**279**	**430.426**
Ajustes por cambios de criterio contable (Nota 1-b)	-	-	-	(16.993)	-	-	-	-	-	-	-	(16.993)
Saldos al 1 de enero de 2018	**250.847**	**-**	**54.016**	**314.598**	**(273.347)**	**(12.426)**	**153.319**	**(83.133)**	**7.101**	**2.179**	**279**	**413.433**
Distribución del resultado del ejercicio 2017	-	-	-	5.367	-	-	(153.319)	83.133	-	-	-	(64.819)
Pérdidas y ganancias actuariales y otros (Nota 13)	-	-	-	874	-	-	-	-	-	-	-	874
Pagos con instrumentos de patrimonio Neto (Nota 19)	-	-	-	1.375	-	1.286	-	-	(1.674)	-	-	987
Ajustes por cambios de valor (Nota 7)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	272	-	272
Traspaso entre partidas de patrimonio neto	-	-	-	10.692	(10.692)	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones con acciones o participaciones de la sociedad dominante	-	-	-	-	-	(4.267)	-	-	-	-	-	(4.267)
Resultados del ejercicio	-	-	-	-	-	-	136.288	-	-	-	(186)	136.102
Incremento / reducción por combinación de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	427	427
Dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2018	-	-	-	-	-	-	-	(83.078)	-	-	-	(83.078)
Adquisiciones / (ventas) de participaciones de socios externos	-	-	-	(175)	-	-	-	-	-	-	(110)	(285)
Otras variaciones	-	-	-	(26)	-	-	-	-	-	-	-	(26)
Saldos al 31 de diciembre de 2018	**250.847**	**-**	**54.016**	**332.705**	**(284.039)**	**(15.407)**	**136.288**	**(83.078)**	**5.427**	**2.451**	**410**	**399.620**

a) Capital

i. Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros (Sociedad Dominante)

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el capital social de Bolsas y Mercados Españoles estaba representado por 83.615.558 acciones de 3,00 euros de valor nominal cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas. Las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización en el Mercado continuo de las bolsas españolas, gozando todas ellas de iguales derechos políticos y económicos.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el detalle de titulares directos con un porcentaje de participación en el capital social de Bolsas y Mercados Españoles superior al 3%, que se ha obtenido de la información registrada en el Libro Registro de Accionistas que contiene las operaciones contratadas durante los ejercicios 2018 y 2017, se muestra a continuación:

	PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN	
Nombre o Denominación Social del Accionista	**2018**	**2017**
Corporación Financiera Alba, S.A.	12,06%	12,06%

Al 31 de diciembre de 2018, "State Street Bank and Trust CO" aparece en el Libro Registro de Accionistas con una participación en el capital social de BME del 3,82 por 100 (inferior al 3% al 31 de diciembre de 2017). No obstante, la Sociedad entiende que dichas acciones las tiene en custodia a nombre de terceros, sin que tuviese, en cuanto a BME le consta, una participación superior al 3 por 100 en el capital o en los derechos de voto de la Sociedad.

ii. Entidades dependientes

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017:

1. Ninguna de las acciones de las entidades dependientes (Anexo I) cotizan en mercados oficiales de valores.
2. Ninguna entidad dependiente tenía parte de su capital social pendiente de desembolsar.
3. No existían ampliaciones de capital en curso en las entidades dependientes o éstas no eran significativas en el contexto del Grupo.
4. No existen capitales adicionales autorizados por las Juntas Generales de Accionistas o Socios de las entidades dependientes o éstos no eran significativos en el contexto del Grupo.

b) Reservas

i. Reserva legal

De acuerdo con el artículo 274 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la Reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La Reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Sociedad dominante del Grupo tiene dotada en su totalidad la Reserva legal por importe de 54.016 miles de euros, incluida en el epígrafe "Reservas" del balance de situación consolidado adjunto.

ii. Otras reservas

Dentro de la variación de este epígrafe, durante el ejercicio 2018 y 2017 se recogen 1.375 miles de euros y 516 miles de euros, correspondientes a la ganancia neta del efecto fiscal reconocida por el Grupo resultante de la liquidación del segundo y primer trienio del Plan 2014-2019, respectivamente (véanse apartados c) y e) de esta Nota y Nota 19-c).

Las restantes reservas son de libre disposición.

iii. Reservas en sociedades consolidadas

El desglose por entidades de los saldos de esta cuenta de los balances de situación consolidados - una vez considerado el efecto de los ajustes de consolidación - se indica seguidamente:

	Miles de euros	
	2018	**2017**
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A., - Sociedad Unipersonal [1]	(195.607)	(187.669)
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A., - Sociedad Unipersonal	(25.337)	(23.552)
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A., - Sociedad Unipersonal	(12.819)	(12.361)
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A., - Sociedad Unipersonal	(23.489)	(22.440)
Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., - Sociedad Unipersonal	24.232	18.619
Instituto Bolsas y Mercados Españoles, S.L., - Sociedad Unipersonal	3	(1)
MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A. - Sociedad Unipersonal	1.530	1.385
BME Clearing, S.A. – Sociedad Unipersonal	(33.069)	(33.097)
MEFF Tecnología y Servicios, S.A., - Sociedad Unipersonal [2]	(2.449)	(2.448)
BME Renta Fija, S.A., - Sociedad Unipersonal	(5.563)	(802)
Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A.	751	703
Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A.	(2.162)	256
Sociedad de Bolsas, S.A.	(8.934)	(9.019)
Bolsas y Mercados Españoles Inntech, S.A. - Sociedad Unipersonal [3]	(794)	(743)
BME Post Trade Services, S.A.- Sociedad Unipersonal	(1.102)	(1.869)
Regis-TR, S.A.	770	(309)
	(284.039)	**(273.347)**

(1) En el ejercicio 2017 incluye las reservas en sociedades consolidadas aportadas por Visual Trader, S.L. hasta su absorción por Bolsas y Mercados Españoles Inntech, S.A. - Sociedad Unipersonal en el ejercicio 2017 (Nota 2.a).
(2) Incluía al 31 de diciembre de 2017 las reservas en sociedades consolidadas procedentes de la sociedad absorbida MEFF Euroservices, S.A., Sociedad Unipersonal (Nota 2.a).
(3) Incluía al 31 de diciembre de 2017 las reservas en sociedades consolidadas procedentes de la sociedad absorbida Bolsas y Mercados Españoles Innova, S.A., - Sociedad Unipersonal (Nota 2.a).

Los saldos negativos de reservas en sociedades consolidadas del detalle anterior se han generado como consecuencia del reparto de dividendos con cargo a reservas por parte de algunas de las Sociedades Afectadas a Bolsas y Mercados Españoles, con origen en los beneficios generados por aquellas con anterioridad al 1 de octubre de 2002 (fecha desde la cual las sociedades afectadas comenzaron a generar beneficios para el Grupo Bolsas y Mercados Españoles).

c) Acciones propias

Al cierre de los ejercicios 2018 y 2017 la Sociedad tenía en su poder acciones propias de acuerdo con el siguiente detalle:

	Nº de Acciones	Valor Nominal (Euros)	Precio Medio de Adquisición (Euros)	Coste Total de Adquisición (Miles de Euros)
Acciones propias al 31 de diciembre de 2018	604.003	3,00	25,51	15.407
Acciones propias al 31 de diciembre de 2017	489.258	3,00	25,40	12.426

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de 31 de julio de 2008 acordó la adquisición de 337.333 acciones de BME, equivalentes al 0,40% del capital social, haciéndose efectiva la adquisición de dichas acciones durante el mes de agosto de 2008, con motivo de la aprobación durante el ejercicio 2008 de un plan de retribución basado en instrumentos de patrimonio, cuyo vencimiento fue el 31 de diciembre de 2010, no habiéndose alcanzado a dicha fecha los objetivos establecidos en el mismo, por lo que el incentivo no fue liquidado a los beneficiarios.

Durante el mes de junio de 2017 y para hacer frente a la liquidación del primer trienio del Plan 2014-2019 de retribución variable en acciones, la Sociedad procedió a entregar 53.301 acciones propias a los beneficiarios del mencionado Plan (Nota 19-c), cuyo valor razonable a la fecha de entrega ascendía a 1.682 miles de euros, dándose de baja del balance el coste de dichas acciones propias, por importe de 1.352 miles de euros

Durante el mes de junio de 2018 y para hacer frente a la liquidación del segundo trienio del Plan 2014-2019 de retribución variable en acciones, la Sociedad ha procedido a entregar 50.550 acciones propias a los beneficiarios del mencionado Plan (Nota 19-c), cuyo valor razonable a la fecha de entrega ascendía a 1.517 miles de euros, dándose de baja del balance el coste de dichas acciones propias, por importe de 1.286 miles de euros.

Durante los ejercicios 2018 y 2017 la Sociedad ha adquirido 165.295 acciones propias y 17.726 acciones propias, respectivamente, por importe de 4.267 miles de euros y 465 miles de euros, en cada ejercicio.

d) Resultado del ejercicio atribuido a la Entidad Dominante

La aportación de las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación al resultado consolidado de los ejercicios 2018 y 2017, una vez considerados los ajustes de consolidación, ha sido la siguiente:

	Miles de euros	
	2018	**2017**
Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A.	(6.398)	(8.085)
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A., - Sociedad Unipersonal	43.466	52.118
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A., - Sociedad Unipersonal	7.525	10.703
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A., - Sociedad Unipersonal	1.262	2.172
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A., - Sociedad Unipersonal	6.574	6.920
Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., - Sociedad Unipersonal	31.463	36.520
Instituto Bolsas y Mercados Españoles, S.L., - Sociedad Unipersonal	(15)	26
LATAM Exchanges Data, Inc.	(127)	-
MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A. - Sociedad Unipersonal	2.303	2.498
BME Clearing, S.A. – Sociedad Unipersonal	11.115	11.752
MEFF Tecnología y Servicios, S.A., - Sociedad Unipersonal	1.385	781
BME Renta Fija, S.A., - Sociedad Unipersonal	2.676	3.171
Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A.	27.512	25.314
Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A.	1.730	2.065
Sociedad de Bolsas, S.A.	3.051	3.325
Bolsas y Mercados Españoles Inntech, S.A. - Sociedad Unipersonal	(272)	2.168
BME Post Trade Services, S.A.- Sociedad Unipersonal	649	777
Regis-TR, S.A.	2.389	1.094
	136.288	**153.319**

e) Otros instrumentos de patrimonio

Incluye el importe correspondiente a instrumentos financieros compuestos con naturaleza de patrimonio neto, a las variaciones de éste por remuneraciones al personal, y a otros conceptos no registrados en otras partidas de fondos propios. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 las únicas partidas clasificadas dentro de este epígrafe, por importe de 5.427 miles de euros y de 7.101 miles de euros, respectivamente, corresponden a instrumentos del patrimonio neto por remuneración al personal detallados en la Nota 19-c).

Durante los ejercicios 2018 y 2017, se han realizado dotaciones con abono al epígrafe "Otros instrumentos de Patrimonio" con origen en los Planes de retribución variable en acciones vigentes en dichos ejercicios, por importe de 2.457 miles de euros y 3.310 miles de euros, respectivamente (véase Nota 19-c).

Durante el ejercicio 2017, la Sociedad procedió a dar de baja el valor razonable estimado al 31 de diciembre de 2016 de los instrumentos de patrimonio correspondientes al primer trienio del Plan 2014-2019 correspondientes a los beneficiarios del Plan que ascendían a 3.148 miles de euros (excluido a estos efectos el 50% del valor razonable del Plan atribuido a los beneficiarios de Bolsas y Mercados Españoles Inntech, S.A.U., devengado hasta su integración al 100% en el Grupo, por importe de 10 miles de euros) (Nota 19-c).

Asimismo, durante el ejercicio 2018, la Sociedad ha procedido a dar de baja el valor razonable estimado al 31 de diciembre de 2017 de los instrumentos de patrimonio correspondientes al segundo trienio del Plan 2014-2019 correspondientes a los beneficiarios del Plan que ascendían a 4.131 miles de euros (Nota 19-c).

f) Otro resultado global acumulado

Este capítulo de los balances de situación resumidos consolidados recoge el importe neto del efecto fiscal de aquellas variaciones del valor razonable de los activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global al 31 de diciembre de 2018 (NIIF 9) que al 31 de diciembre de 2017 se clasificaban como activos financieros disponibles para la venta (NIC 39) que deben clasificarse como parte integrante del patrimonio neto atribuido a la entidad dominante, en "Partidas que no se reclasificarán al resultado" desde el 1 de enero de 2018 (en "Partidas que pueden reclasificarse posteriormente al resultado del ejercicio" hasta el 31 de diciembre de 2017) (Nota 1.b); así como el importe neto de las diferencias de conversión que se producen al convertir en euros los saldos de la entidad BME Soporte Local Colombia S.A.S., cuya moneda funcional es distinta del euro, que se clasifica en "Partidas que pueden reclasificarse posteriormente al resultado del ejercicio".

El movimiento del saldo de este epígrafe durante los ejercicios 2018 y 2017 se presenta seguidamente:

	Miles de euros	
	2018	**2017**
Saldo inicial	2.179	1.360
Ganancias (pérdidas) netas por valoración	274	830
Diferencias de conversión	(2)	(11)
Disminuciones por:		
Importes traspasados a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Saldo final	**2.451**	**2.179**

Las ganancias (pérdidas) netas por valoración corresponden a los ajustes por valoración procedentes de la variación en el valor razonable de las acciones mantenidas por el Grupo en Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V. en ambos ejercicios.

g) Socios externos

El importe registrado en el epígrafe "Socios externos" del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017 por importe de 410 miles de euros y de 279 miles de euros, respectivamente, corresponde con los intereses minoritarios que ostentan el 10% y el 19% de Open Finance, S.L. al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, respectivamente, asi como los intereses minoritarios que ostentan el 49% de LATAM Exchanges Data, Inc. al 31 de diciembre de 2018 (Nota 2.a).

12. Provisiones no corrientes – otras provisiones

Este epígrafe recoge las provisiones registradas por el Grupo al 31 de diciembre de 2018 y 2017, derivadas de las contingencias propias de su actividad. A continuación, se muestran los movimientos habidos en los ejercicios 2018 y 2017.

	Miles de euros	
	2018	**2017**
Saldos al inicio del ejercicio	4.351	4.984
Dotaciones con cargo a resultados	-	-
Recuperaciones con abono a resultados	-	-
Aplicaciones	(1.017)	(633)
Saldos al cierre del ejercicio	**3.334**	**4.351**

13. Provisiones no corrientes - Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal

El desglose del saldo de este epígrafe es el siguiente:

	Miles de euros	
	31/12/2018	**31/12/2017**
Provisiones por beneficios para empleados –		
Premios por buena conducta, fidelidad y años de servicio	427	586
Premios de jubilación	-	-
Prestaciones sanitarias	10.006	10.033
	10.433	**10.619**
Otras retribuciones a largo plazo al personal	4.918	54
Total	**15.351**	**10.673**

En el epígrafe "Otras retribuciones a largo plazo al personal" se registra, fundamentalmente, el plan de bajas incentivadas aprobado por los Administradores del Grupo en el ejercicio 2018, limitado a un colectivo reducido de empleados del área de tecnología que cumplen con determinadas características de edad y años cotizados en las sociedades del Grupo.

Provisiones por beneficios para empleados

Determinadas sociedades del Grupo están obligadas, según el Convenio Colectivo (convenios colectivos, en su caso), al pago a su personal de determinados compromisos por premios por buena conducta, fidelidad y años de servicio continuados si se cumplen determinados requisitos, por premios de jubilación y por asistencia sanitaria (Nota 2-k).

El valor actual de los compromisos por pensiones ha sido determinado por el Grupo, que ha aplicado para su cuantificación los siguientes criterios:

- Método de cálculo: "Unidad de crédito proyectada", que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones, valorando cada unidad de forma separada.
- Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y compatibles entre sí. Con carácter general, las hipótesis actuariales más significativas que han considerado en sus cálculos han sido los siguientes:

	2018	2017
Tasa de descuento	1,20%-1,89%	1,04%-1,84%
Tablas de mortalidad	PERMF-2000P	PERMF-2000P
Edad de jubilación	65 años	65 años
Rendimiento esperado de los activos (*)	1,20%-1,89%	1,04%-1,76%
Incremento coste asistencia sanitaria	3,5%	3,5%
Incremento salarial a futuro	3,3%	3,3%
Crecimiento de la indemnización premios de jubilación	1,0%	1,0%
Esperanza de vida (**)		
Personas que se jubilan ejercicio 2018/2017		
Hombres	22,92	22,80
Mujeres	27,41	27,29
Personas que se jubilan ejercicio 2037/2036		
Hombres	25,23	25,12
Mujeres	29,50	29,43

(*) Horquilla de tasas de mercado aplicadas a las diferentes sociedades del Grupo, según la duración media para el pago de prestaciones en cada uno de los convenios colectivos.
(**) Datos estadísticos elaborados a partir de las tablas de mortalidad.

- Tasa de descuento: El Grupo ha determinado la tasa de descuento a partir de la rentabilidad, a cierre del ejercicio, de emisiones de bonos u obligaciones empresariales de alta calidad crediticia que se corresponden con la moneda y el plazo de pago estimado para el pago de las prestaciones. En concreto, el Grupo ha utilizado la rentabilidad de los índices Markit iBoxx € Corporates AA. La duración media ponderada de las obligaciones post-empleo, de planes de jubilación y de prestaciones de asistencia sanitaria es de 13,69 años y 26,07 años respectivamente.

La sensibilidad de la obligación por prestación definida post-empleo, para premios de jubilación y asistencia sanitaria a cambios en las principales hipótesis ponderadas es como sigue:

	Variación en Hipótesis en pb	Incremento en Hipótesis	Disminución en Hipótesis
Premios de jubilación:			
Tasa de descuento	50	-5,86%	6,43%
Tasa de crecimiento premio	50	6,67%	-6,13%
Asistencia sanitaria:			
Tasa de descuento	50	-10,66%	12,54%
Tasa de crecimiento asistencia sanitaria	100	18,67%	-14,64%

El análisis anterior de sensibilidad se basa en un cambio en una hipótesis mientras se mantienen constantes el resto.

El análisis del vencimiento esperado de las prestaciones por pensiones posteriores a la jubilación no descontadas, en miles de euros, es el siguiente:

	2019	2020	2021	2022	2023	2024 - 2028
Premios de jubilación	170	147	718	675	455	2.247
Asistencia sanitaria	115	123	145	183	203	1.203

El movimiento que se ha producido en los ejercicios 2018 y 2017 en los saldos netos acumulados de estas provisiones, ha sido el siguiente:

	Miles de euros				
	Compromisos por Pensiones (Activo) / Pasivo - Nota - 2 k			Otras retribuciones a Largo Plazo al Personal	Total
	Premios de Jubilación	Asistencia Sanitaria	Premios de Permanencia		
Saldos al 1 de enero de 2017	**(392)**	**9.738**	**743**	**49**	**10.138**
Adición por combinación de negocios (Nota 2.a)					
Dotación (liberación) neta con cargo (abono) a resultados (*)	440	465	52	15	972
Dotación (liberación) neta con cargo (abono) a Patrimonio Neto (Nota 11)	(162)	(107)	-	-	(269)
Fondos utilizados	73	(63)	(209)	(10)	(209)
Saldos al 31 de diciembre de 2017	**(41)**	**10.033**	**586**	**54**	**10.632**
Dotación (liberación) neta con cargo (abono) a resultados (*)	448	353	(5)	5.404	6.200
Dotación (liberación) neta con cargo (abono) a Patrimonio Neto (Nota 11)	(494)	(380)	-	-	(874)
Fondos utilizados	37	-	(154)	(540)	(657)
Saldos al 31 de diciembre de 2018	**(50)**	**10.006**	**427**	**4.918**	**15.301**

(*) Las dotaciones netas con cargo a resultados correspondientes a premios de permanencia corresponden a coste de los servicios del periodo corriente por importe de 21 miles de euros (26 miles de euros en el ejercicio 2017) - Nota 19 -, ganancias actuariales por importe de 30 miles de euros (pérdidas actuariales por importe de 22 miles de euros en el ejercicio 2017) - Nota 19 - y coste por intereses por importe de 4 miles de euros (4 miles de euros en el ejercicio 2017) (Nota 21).

El activo resultante por "Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal" correspondiente a premios de jubilación por importe de 50 miles de euros y 41 miles de euros al 31 de diciembre de 2018 y 2017 se encuentran registrado en el epígrafe "Activos financieros no corrientes" del activo del balance de situación consolidado (Nota 7).

Premios de Jubilación

Los importes reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y en el patrimonio neto consolidado con respecto a los compromisos por jubilación se muestran a continuación:

Obligaciones por Prestaciones a Largo Plazo al Personal – Premios de Jubilación	Miles de euros	
	2018	2017
Coste de servicios del período corriente (Nota 19)	444	441
Coste por intereses (Nota 21)	105	103
Rendimiento esperado de los contratos de seguro (Nota 21)	(101)	(104)
(Ganancias)/pérdidas actuariales reconocidas en el patrimonio neto	(494)	(162)
	(46)	**278**

El movimiento en el valor actual de la obligación devengada por compromisos por jubilación ha sido el siguiente:

Obligaciones por Prestaciones a Largo Plazo al Personal – Premios de Jubilación	Miles de euros	
	2018	2017
Valor actual de las obligaciones al inicio del ejercicio	7.874	7.795
Coste de servicios del período corriente	444	441
Coste por intereses	105	103
(Ganancias)/pérdidas actuariales reconocidas en el patrimonio neto	(590)	(72)
Prestaciones pagadas	(481)	(385)
Traspasos	(4)	(8)
Valor actual de las obligaciones al final del ejercicio	**7.348**	**7.874**

El movimiento en el valor actual de los contratos de seguros vinculados a compromisos por jubilación ha sido el siguiente:

Obligaciones por Prestaciones a Largo Plazo al Personal – Premios de Jubilación	Miles de euros	
	2018	2017
Valor razonable de los contratos de seguro vinculados a pensiones al inicio del ejercicio	7.915	8.187
Rendimiento esperado de los contratos de seguro	101	104
Ganancias/(pérdidas) actuariales reconocidas en el patrimonio neto	(96)	90
Primas pagadas	395	463
Prestaciones pagadas y otros	(913)	(921)
Traspasos	(4)	(8)
Valor razonable de los contratos de seguro vinculados a pensiones al final del ejercicio	**7.398**	**7.915**

La situación de los compromisos por premios de jubilación se muestra a continuación:

	Miles de euros	
	2018	2017
Valor actual de las obligaciones	7.348	7.874
Menos:		
Valor razonable de los activos del plan	7.398	7.915
Provisiones (Activos) por beneficios para empleados - premios de jubilación (Nota 7)	**(50)**	**(41)**

Los activos afectos al Plan se encuentran materializados en pólizas de seguros cualificadas al 31 de diciembre de 2018 y 2017, respectivamente.

El importe de aportaciones esperadas a los planes de prestaciones post-empleo para el próximo ejercicio 2019 asciende a 410 miles de euros.

Asistencia sanitaria

Los importes reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y en el patrimonio neto consolidado con respecto a los compromisos por asistencia sanitaria se muestran a continuación:

Obligaciones por Prestaciones a Largo Plazo al Personal – Asistencia Sanitaria	Miles de euros	
	2018	2017
Coste de servicios del período corriente (Nota 19)	181	295
Coste por intereses (Nota 21)	172	170
(Ganancias)/pérdidas actuariales reconocidas en el patrimonio neto	(380)	(107)
	(27)	**358**

El movimiento en el valor actual de la obligación devengada por compromisos por asistencia sanitaria ha sido el siguiente:

Obligaciones por Prestaciones a Largo Plazo al Personal – Asistencia Sanitaria	Miles de euros	
	2018	2017
Valor actual de las obligaciones al inicio del ejercicio	10.033	9.738
Coste de servicios del período corriente	181	295
Coste por intereses	172	170
(Ganancias)/pérdidas actuariales reconocidas en el patrimonio neto	(380)	(107)
Prestaciones pagadas	-	(63)
Valor actual de las obligaciones al final del ejercicio	**10.006**	**10.033**

La situación de los compromisos por asistencia sanitaria se muestra a continuación:

Obligaciones por Prestaciones a Largo Plazo al Personal – Asistencia Sanitaria	Miles de euros	
	2018	2017
Valor actual de las obligaciones	10.006	10.033
Menos:		
Valor razonable de los activos del plan	-	-
Provisiones por beneficios para empleados - Asistencia Sanitaria	**10.006**	**10.033**

14. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

Seguidamente se muestra el desglose del saldo de este epígrafe de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2018 y 2017:

	Miles de euros	
	2018	**2017**
Proveedores	21.661	22.491
Proveedores, sociedades contabilizadas aplicando el método de participación	2	-
Pasivo por impuesto corriente (Nota 16)	43.890	49.065
Otros acreedores-		
Administraciones públicas (Nota 16)	13.737	16.127
Remuneraciones pendientes de pago (Nota 19)	7.850	8.059
	21.587	24.186
	87.140	**95.742**

La cuenta "Proveedores" incluye, principalmente, los importes pendientes de pago por compras comerciales y costes relacionados.

Los Administradores consideran que el importe en libros de los saldos incluidos en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del balance de situación consolidado, se aproxima a su valor razonable.

15. Otros pasivos corrientes y no corrientes

El saldo de este epígrafe de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2018 y 2017 recoge, fundamentalmente, los ingresos anticipados registrados por las distintas sociedades del Grupo en el ejercicio 2018 derivado del impacto de primera aplicación por la entrada en vigor de NIIF 15 (véase Nota 1.b) y los pasivos por contrato registrados por ingresos procedentes de contratos con clientes cuyas obligaciones de ejecución se encentran parcialmente satisfechas al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

A continuación, se muestra el movimiento habido en los pasivos por contrato durante el ejercicio 2018:

	Miles de euros
	Ejercicio 2018
Saldos al inicio del ejercicio	**24.420**
Adiciones	40.043
Recuperaciones con abono a resultados	(41.001)
Saldos al cierre del ejercicio	**23.462**

En concreto, al 31 de diciembre de 2018, se estima que los pasivos por contrato se recuperarán con abono a resultados en los siguientes ejericicios:

Ejercicio	Miles de euros
	Total
2019	**7.105**
2020	4.349
2021	3.772
2022	3.058
Siguientes	**5.178**
Total	**23.462**

Durante el ejercicio 2018 no se han registrado cambios en los pasivos por contratos derivados de modificaciones en la medición de la progresión, cambios en estimaciones ni de modificaciones en contratos.

16. Situación fiscal

a) Grupo fiscal consolidado

De acuerdo con la normativa vigente, el Grupo Fiscal Consolidado incluye a Bolsas y Mercados Españoles, como Sociedad dominante y, como dependientes, a la totalidad de las sociedades del perímetro de consolidación (Anexo I) a excepción de Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A., Sociedad Unipersonal, Difubolsa - Serviços de Difusão e Informação de Bolsa, S.A., Infobolsa Deutschland, GmbH, BME Soporte Local Colombia S.A.S., Regis-TR, S.A. y LATAM Exchanges Data, Inc. Con fecha 1 de enero de 2017 se incorporaron al Grupo Fiscal Consolidado Bolsas y Mercados Españoles Inntech, S.A.U., anteriormente denominada Infobolsa, S.A. – Sociedad Unipersonal y Open Finance, S.L., y desde su constitución (con fecha 12 de mayo de 2017), BME Regulatory Services, S.A.U. (Nota 2-p).

El resto de las entidades dependientes del Grupo presenta individualmente sus declaraciones de impuestos, de acuerdo con las normas fiscales aplicables.

En reunión de 17 de diciembre de 2014, el Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles, acordó por unanimidad la adopción del Régimen Especial de Grupo de Entidades en relación con el Impuesto sobre Valor Añadido ejerciendo la opción establecida en el artículo 163 sexies.Cinco de la Ley 37/1992, con efectos desde el 1 de enero de 2015. Posteriormente, con fecha 29 de diciembre de 2014, Bolsas y Mercados Españoles presentó la solicitud para la tributación en el mencionado Régimen Especial, en que la Sociedad figura como entidad dominante siendo las sociedades dependientes las siguientes: Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U., BME Clearing S.A.U., MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A.U., Sociedad de Bolsas, S.A., Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A. y Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A.

Con efectos desde el 1 de enero de 2017, se incorporaron al mencionado Régimen Especial las siguientes sociedades: Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A.U., Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.U., Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A.U., Bolsas y Mercados Españoles Renta Fija, S.A.U. y BME Post Trade Services, S.A.U.

b) Ejercicios sujetos a inspección fiscal

Todas las sociedades del Grupo tienen abiertas a inspección fiscal la totalidad de las operaciones realizadas en los cuatro últimos ejercicios (o desde la fecha de constitución para aquellas entidades constituidas con posterioridad a dicho plazo), por los impuestos que les son de aplicación.

Debido a las posibles diferentes interpretaciones que pueden darse a las normas fiscales, los resultados de las inspecciones que en el futuro pudieran llevar a cabo las autoridades fiscales para los años sujetos a verificación pueden dar lugar a pasivos fiscales, cuyo importe no es posible cuantificar en la actualidad de una manera objetiva. No obstante, en opinión de los asesores fiscales de Bolsas y Mercados Españoles y de sus Administradores, la posibilidad de que se materialicen pasivos significativos por este concepto adicionales a los registrados es remota.

c) Saldos mantenidos con la Administración Fiscal

Los saldos deudores y acreedores con las Administraciones Públicas, al 31 de diciembre de 2018 y 2017, son los siguientes:

	Miles de euros	
	2018	**2017**
Activos por impuesto diferido:		
Impuestos diferidos con origen en-		
Diferencias entre criterios contables y fiscales	14.238	9.065
	14.238	**9.065**
Activos por impuesto corriente (Nota 8):		
Activos fiscales con origen en-		
Retenciones y pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades	37.098	41.130
Otros activos fiscales	1.753	1.414
	38.851	**42.544**
Otros deudores (Nota 8):		
Impuesto sobre el Valor Añadido	2.709	2.304
Otros activos fiscales	19	20
	2.728	**2.324**

	Miles de euros	
	2018	**2017**
Pasivos por impuesto diferido:		
Impuestos diferidos con origen en-		
Diferencias entre criterios contables y fiscales	5.191	5.100
	5.191	**5.100**
Pasivos por impuesto corriente (Nota 14):		
Pasivos fiscales con origen en-		
Provisión del Impuesto sobre Sociedades	43.890	49.065
	43.890	**49.065**
Otros acreedores (Nota 14):		
Pasivos fiscales con origen en-		
Retenciones a cuenta y cuotas a pagar a la Seguridad Social	11.601	12.924
Impuesto sobre el Valor Añadido	2.136	3.203
	13.737	**16.127**

El epígrafe "Activos por impuesto diferido" (activo no corriente) al 31 de diciembre de 2018 y de 2017 incluye, el activo por impuesto diferido derivado del efecto fiscal de la aplicación de la NIIF 15 (véase Nota 1.b), las diferencias temporales generadas como consecuencia del registro de las provisiones no corrientes (Notas 12 y 13), por las aportaciones realizadas a los seguros suscritos destinados a constituir un sistema complementario de pensiones, por los compromisos post-empleo de prestación definida mantenidos por el Grupo (Nota 2-k) así como por las dotaciones realizadas por los planes de retribución basados en acciones (Nota 19-c).

El saldo del epígrafe "Pasivos por impuesto diferido" al 31 de diciembre de 2018 y de 2017 recoge, fundamentalmente, el efecto fiscal de la amortización del fondo de comercio con origen en Iberclear (Nota 5) por importe de 3.747 miles de euros. Adicionalmente, se incluyen en el saldo de este epígrafe al 31 de diciembre de 2018, 820 miles de euros correspondientes al efecto impositivo del ajuste por valoración de la participación del Grupo en Bolsa Mexicana de Valores, S.A., de C.V. (729 miles de euros al 31 de diciembre de 2017) (Nota 7).

Dentro de la cuenta "Retenciones a cuenta y cuotas a pagar a la Seguridad Social" se recogen al 31 de diciembre de 2018 y 2017, 8.030 miles de euros y 9.476 miles de euros, respectivamente, correspondientes a retenciones sobre dividendos.

d) Conciliación de los resultados contable y fiscal y entre el resultado contable y el gasto por impuesto sobre sociedades

A continuación se presenta la conciliación entre el resultado contable y el resultado a efectos impositivos y el gasto por impuesto sobre sociedades correspondiente a los ejercicios 2018 y 2017:

	Miles de euros	
	2018	**2017**
Resultado consolidado antes de impuestos	179.826	202.868
Efecto de las diferencias permanentes y ajustes de consolidación	1.537	1.100
Efecto de las diferencias temporarias:		
Aumentos	8.398	7.715
Disminuciones	(8.843)	(12.482)
Base imponible consolidada	180.918	199.201
Compensación bases imponibles negativas	(496)	(596)
Tipo impositivo medio	24,71%	24,73%
Cuota	44.707	49.258
Impacto diferencias temporarias y ajustes de consolidación	469	1.298
Deducciones	(192)	(139)
Total gasto por impuesto sobre beneficios	**44.984**	**50.417**

El gasto por el Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2018 asciende a 44.984 miles de euros (50.417 miles de euros en el ejercicio 2017), y figura registrado con cargo al epígrafe "Impuesto sobre Beneficios" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas, por importe de 44.526 miles de euros (50.245 miles de euros en el ejercicio 2017), y con cargo al Patrimonio Neto por importe de 458 miles de euros (cargo de 172 miles de euros en el ejercicio 2017). Adicionalmente, en el epígrafe "Impuesto sobre Beneficios" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas se incluye en el ejercicio 2018 un ingreso por importe de 802 miles de euros con origen, fundamentalmente, en las deducciones por actividades de investigación y desarrollo de los ejercicios 2015 y 2016 (717 miles de euros en el ejercicio 2017).

Debido a la modificación introducida por el Real Decreto-Ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptaron medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social, el Grupo ha procedido a revertir los deterioros fiscalmente deducibles, lo que ha supuesto un mayor gasto por Impuesto sobre Sociedades por importe de 382 miles de euros (1.138 miles de euros en el ejercicio 2017) – véase Nota 2.p-.

Al 31 de diciembre de 2018, la provisión correspondiente al citado impuesto, neta de retenciones, que asciende a 43.890 miles de euros (49.065 miles de euros al 31 de diciembre de 2017) se registra en el epígrafe "Pasivos por impuesto corriente" (pasivo corriente).

La totalidad de las sociedades consolidadas con domicilio en España tributan a un tipo de gravamen del 25% sobre la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, con excepción de Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A., Sociedad Unipersonal, que tributa a un tipo de gravamen del 20% en 2018 y 21% en 2017, y cuya base imponible al 31 de diciembre de 2018 y de 2017 asciende a 8.361 miles de euros y 8.637 miles de euros, respectivamente.

e) Bases imponibles negativas

Al 31 de diciembre de 2018, las bases imponibles negativas susceptibles de ser compensadas fiscalmente en las futuras liquidaciones del Impuesto sobre Sociedades, correspondientes a las entidades consolidadas, son las siguientes:

Año de Origen	Miles de euros
2002	1.146
2009	1.283
2010	2.676
2011	2.355
2012	2.524
2013	2.854
	12.838

Al 31 de diciembre de 2018, los Administradores del Grupo han considerado conveniente no registrar en el balance de situación consolidado los activos por bases imponibles negativas.

17. Importe neto de la cifra de negocio, otros ingresos de explotación y costes variables directos de las operaciones

a) Importe neto de la cifra de negocio

En el ejercicio 2017, BME decidió reorganizar los recursos, departamentos y sociedades de las unidades de negocio de Información e IT y Consulting agrupando, según su naturaleza, las diferentes actividades del Grupo ligadas a los servicios de información de mercados y servicios de valor añadido en los ámbitos tecnológico, regulatorio e innovación. Los objetivos de estos cambios fueron mejorar en eficiencia y avanzar en la diversificación del Grupo. Para dar respuesta a este cambio organizativo se procedió a crear la unidad de negocio de "Market Data & VAS", que reúne las actividades bajo esa única gestión. Los principales efectos en la información segmentada del ejercicio 2017 surgió de la fusión bajo la unidad de negocio de Market Data & VAS de las anteriores unidades de Información e IT y Consulting y de la asignación de determinadas actividades, hasta entonces recogidas en la unidad de IT y Consulting, a las unidades de Renta Variable y Corporativa. El desglose por unidad de negocio del epígrafe "Importe neto de la cifra de negocio" del ejercicio 2017 se presentó ya adaptado a este cambio organizativo.

El desglose por unidad de negocio del saldo del epígrafe "Importe neto de la cifra de negocio" se presenta a continuación:

	Miles de euros	
	2018	**2017**
Unidad de negocio (Nota 18):		
Renta Variable	129.117	143.815
Renta Fija	7.878	8.683
Derivados	10.793	10.431
Clearing	26.249	27.430
Liquidación y Registro	64.500	65.901
Market Data & VAS	67.253	62.995
Unidad Corporativa	1.569	1.522
	307.359	**320.777**

Los ingresos incluidos en la unidad de negocio de Renta Variable concentran los generados por la contratación de activos bursátiles y actividades de post-contratación, tales como desglose, cuadre y documentación de operaciones, previas a su envío al sistema de liquidación, así como los ingresos por Listing y otros servicios con origen en valores de renta variable.

La unidad de negocio de Renta Fija concentra la actividad de contratación realizada sobre valores de renta fija por BME Renta Fija y las cuatro Bolsas de Valores, así como los ingresos por Listing con origen en valores de renta fija. Los importes incluidos en esta Nota difieren de los de la Nota 18 en lo referido a ventas entre segmentos, en que se incluyen entre los ingresos atribuidos a cada unidad de negocio pero son eliminados en el proceso de consolidación para llegar a las cifras que aquí se presentan.

Los ingresos generados por la unidad de negocio de Derivados concentran los obtenidos en las actividades desarrolladas por la sociedad MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados de contratación de productos derivados financieros e instrumentos derivados sobre electricidad.

Los ingresos generados por la unidad de negocio de Clearing recogen, fundamentalmente, los ingresos obtenidos por BME Clearing en el desarrollo de sus actividades de compensación y contrapartida central y liquidación de derivados financieros, repos sobre deuda pública, derivados OTC sobre tipos de interés e instrumentos derivados sobre electricidad y gas, y los derivados de la actividad de compensación de operaciones de contado bursátil provenientes del Sistema de Interconexión Bursátil, como resultado de la culminación de la participación de BME Clearing en la primera fase de la Reforma del sistema de compensación, liquidación y registro de valores en España.

La unidad de negocio de Liquidación y Registro recoge los ingresos derivados del registro y liquidación de las operaciones contratadas en los mercados bursátiles, en AIAF Mercado de Renta Fija y el mercado de Deuda Pública, de acuerdo con las actividades llevadas a cabo por Iberclear.

En la unidad de negocio de Market Data & VAS, se recogen los ingresos procedentes de servicios primarios de información y los referentes a servicios de valor añadido como la venta de soluciones de mercado, servicios de información financiera y acceso a mercados, consultoría y otros que potencien la diversificación del Grupo en actividades complementarias al negocio principal.

Los importes incluidos en esta Nota difieren de los de la Nota 18 en lo referido a ventas entre segmentos, en que se incluyen entre los ingresos atribuidos a cada unidad de negocio pero son eliminados en el proceso de consolidación para llegar a las cifras que aquí se presentan.

b) Otros ingresos de explotación

Dentro del epígrafe "Otros ingresos de explotación" se recogen 740 miles de euros en concepto de repercusiones de gastos (832 miles de euros en el ejercicio 2017).

c) Costes variables directos de las operaciones

Dentro del epígrafe "Costes variables directos de las operaciones" se recogen 8.772 miles de euros referentes a los costes incrementales directamente atribuibles a la prestación de un servicio, tales como los costes que dependen de los volúmenes de contratación o liquidación o aquellos provenientes de acuerdos de reparto de ingresos o de fuentes de información adquiridas (5.236 miles de euros en el ejercicio 2017).

En el ejercicio 2018 se incluyen en este epígrafe los costes por servicios de liquidación e información facturados por T2S a Iberclear, que en el ejercicio 2017 se comienzan a facturar desde el 18 de septiembre de 2017, fecha en la que se produjo la migración a la plataforma de liquidación T2S (Nota 1-a).

18. Segmentos de negocio

Criterios de segmentación

La información por segmentos se presenta en función de las distintas unidades de negocio en las que se encuentra estructurada la gestión del Grupo Bolsas y Mercados Españoles.

Como consecuencia de que la práctica totalidad de las operaciones del Grupo se realizan en territorio español, no se ha considerado necesario incluir información por distribución geográfica.

Segmentos principales de negocio

Las unidades de negocio que se describen seguidamente se han establecido en función de la estructura organizativa del Grupo Bolsas y Mercados Españoles, que se ha realizado teniendo en cuenta, fundamentalmente, la naturaleza de los servicios ofrecidos.

Teniendo en consideración la reorganización de las actividades del Grupo descrita anteriormente en la Nota 17, en los ejercicios 2018 y 2017, el Grupo Bolsas y Mercados Españoles ha centrado sus actividades en las siguientes grandes unidades de negocio:

Segmentos (Unidades de Negocio)	**Descripción de la Actividad Fundamental de cada Unidad de Negocio**
Renta Variable	Contratación de activos bursátiles a través de medios electrónicos (Sistema de Interconexión Bursátil) así como servicios de admisión y permanencia a los emisores en los mercados de renta variable.
Renta Fija	Contratación de valores de renta fija privada y deuda pública, así como servicios de admisión y permanencia a los emisores en los mercados de renta fija privada.
Derivados	Contratación de productos derivados financieros e instrumentos derivados sobre electricidad.
Clearing	Actividades de compensación y contrapartida central y liquidación de valores de renta variable, derivados financieros, repos sobre Deuda Pública, derivados OTC sobre tipos de interés e instrumentos derivados sobre electricidad y gas.
Liquidación y Registro	Registro y liquidación de operaciones de renta variable, renta fija privada y Deuda Pública.
Market Data & VAS	Servicios primarios de información y servicios de valor añadido.

Los ingresos y gastos que no pueden ser atribuidos específicamente a ninguna línea de carácter operativo o que son el resultado de decisiones que afectan globalmente al Grupo - y, entre ellos, los gastos originados por proyectos y actividades que afectan a varias líneas de negocio - se atribuyen a una "Unidad Corporativa".

Las cifras de ingresos ordinarios por prestación de servicios se presentan separando la parte correspondiente a servicios prestados a terceros y la parte correspondiente a servicios prestados internamente. Esta última parte corresponde, fundamentalmente, a servicios de consultoría informática y a venta de información realizada entre entidades del Grupo.

Bases y metodología de la información por segmentos de negocio

La información por segmentos que se expone seguidamente se basa en los informes mensuales elaborados por la Dirección Financiera del Grupo y se genera de forma automática por el sistema integrado de gestión del Grupo, que contiene todos los parámetros configurados en base a los recursos consumidos por cada unidad de negocio. De este modo, los ingresos por prestación de servicios se asignan según la naturaleza de la actividad realizada, independientemente de la entidad del Grupo que presta el servicio. Asimismo, las imputaciones de costes, que se realizan conforme a un sistema interno de distribución, son revisadas periódicamente para garantizar la idoneidad de la información y la comparabilidad de los datos en el tiempo.

La Dirección del Grupo utiliza la cifra "Resultado de explotación", así como los desgloses de ingresos y gastos que dan lugar a esta cifra, como indicadores clave de gestión. Dada la naturaleza de la actividad del Grupo y su organización interna, los saldos de activos correspondientes a inmovilizado material y otro inmovilizado intangible, los correspondientes saldos de la cuenta de pérdidas y ganancias asociados (básicamente, ingresos por trabajos realizados por la empresa para su activo y amortización del inmovilizado), así como los correspondientes a pérdidas por deterioro, resultados financieros y resto de activos, se asignan a la Unidad Corporativa.

La totalidad de los activos no corrientes del Grupo se encuentran en territorio español, con la excepción de las participaciones mantenidas en, Bolsa Mexicana de Valores, S.A., de C.V.; OMIP - Operador do Mercado Ibérico (Portugal), SGPS, S.A. y Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. (Nota 7), que representan un 6,72% del total de los activos no corrientes al 31 de diciembre de 2018 (6,70% al 31 de diciembre de 2017). Finalmente, ni al 31 de diciembre de 2018 ni al 31 de diciembre de 2017 el Grupo presentaba partidas significativas en conciliación.

A continuación se presenta la información por segmentos correspondientes al ejercicio 2018 y 2017.

	Miles de euros																	
	Renta Variable		Renta Fija		Derivados		Clearing		Liquidación y Registro		Market Data & VAS		Unidad Corporativa		Ajustes Consolidación		Total Grupo	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017
Ingresos:																		
Importe neto de la cifra de negocio-	129.690	144.459	7.878	8.683	11.841	11.526	29.317	30.065	64.874	66.265	71.365	67.416	17.219	14.425	(24.825)	(22.062)	307.359	320.777
Prestación de servicios	129.117	143.815	7.878	8.683	10.793	10.431	26.249	27.430	64.500	65.901	67.253	62.995	1.569	1.522	-	-	307.359	320.777
Prestación de servicios entre segmentos	573	644	-	-	1.048	1.095	3.068	2.635	374	364	4.112	4.421	15.650	12.903	(24.825)	(22.062)	-	-
Otros ingresos de explotación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.864	5.016	(2.510)	(2.618)	2.354	2.398
Trabajos realizados por el grupo para su activo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.215	1.829	-	-	3.215	1.829
Costes variables directos de las operaciones	(17)	(3)	-	-	(652)	(685)	(3.073)	(3.104)	(5.900)	(2.590)	(4.660)	(4.685)	-	-	5.530	5.831	(8.772)	(5.236)
Ingresos Netos	**129.673**	**144.456**	**7.878**	**8.683**	**11.189**	**10.841**	**26.244**	**26.961**	**58.974**	**63.675**	**66.705**	**62.731**	**25.298**	**21.270**	**(21.805)**	**(18.849)**	**304.156**	**319.768**
De los que:																		
Negociación	104.831	119.750	4.287	4.838	11.189	10.841	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	120.307	135.429
Listing y otros servicios	24.842	24.706	3.591	3.845	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	28.433	28.551
Clearing	-	-	-	-	-	-	26.244	26.961	-	-	-	-	-	-	-	-	26.244	26.961
Liquidación	-	-	-	-	-	-	-	-	9.809	16.019	-	-	-	-	-	-	9.809	16.019
Registro	-	-	-	-	-	-	-	-	36.650	34.218	-	-	-	-	-	-	36.650	34.218
Otros servicios de liquidación y registro	-	-	-	-	-	-	-	-	12.515	13.438	-	-	-	-	-	-	12.515	13.438
Servicios primarios de información	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	39.029	39.535	-	-	-	-	39.029	39.535
Servicios de Valor Añadido	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	27.676	23.196	-	-	-	-	27.676	23.196
Otros servicios corporativos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	25.298	21.270	-	-	25.298	21.270
Ajustes de consolidación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(21.805)	(18.849)	(21.805)	(18.849)
De los que: (*)																		
En un momento concreto y a lo largo del tiempo, durante el ejercicio contable	125.760		5.843		11.189		26.244		58.974		65.250		25.042		(21.805)		296.497	
A lo largo del tiempo, durante varios ejercicios contables	3.913		2.035		-		-		-		1.455		256		-		7.659	

(*) Tal y como se indica en la Nota 1.b, el Grupo ha adoptado la NIIF 15 a partir de 1 de enero de 2018 de forma retrospectiva, ajustando el balance de apertura en la fecha de primera aplicación sin reexpresar las cifras comparativas para el ejercicio anterior a la adopción inicial.

	Miles de euros																	
	Renta Variable		Renta Fija		Derivados		Clearing		Liquidación y Registro		Market Data & VAS		Unidad Corporativa		Ajustes Consolidación		Total Grupo	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017
Gastos:																		
Gastos de personal	(23.589)	(25.476)	(3.284)	(3.343)	(4.350)	(3.748)	(6.186)	(5.884)	(9.317)	(9.886)	(13.337)	(12.697)	(15.896)	(9.405)	7	-	(75.952)	(70.439)
Otros gastos de explotación	(17.188)	(16.390)	(1.368)	(1.339)	(3.170)	(2.644)	(4.129)	(3.984)	(7.239)	(6.300)	(12.386)	(10.430)	(18.456)	(17.303)	21.798	18.849	(42.138)	(39.541)
Amortización del inmovilizado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(7.902)	(8.105)	-	-	(7.902)	(8.105)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(933)	26	-	-	(933)	26
Resultado de explotación	**88.896**	**102.590**	**3.226**	**4.001**	**3.669**	**4.449**	**15.929**	**17.093**	**42.418**	**47.489**	**40.982**	**39.604**	**(17.889)**	**(13.517)**	**-**	**-**	**177.231**	**201.709**
Resultado financiero	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**206**	**65**	**-**	**-**	**206**	**65**
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**2.389**	**1.094**	**-**	**-**	**2.389**	**1.094**
Resultado antes de impuestos	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**		**-**	**-**	**-**	**179.826**	**202.868**

Las ventas entre segmentos se efectúan a los precios de mercado vigentes.

19. Gastos de personal

a) Composición

El desglose del epígrafe "Gastos de personal", se presenta a continuación:

	Miles de euros	
	2018	**2017**
Sueldos, salarios y asimilados:		
Sueldos y salarios (*)	52.971	52.776
Gastos con origen en retribuciones basadas en acciones (Notas 19-c)	1.865	2.542
Indemnizaciones (**)	7.319	1.368
	62.155	56.686
Cargas sociales:		
Seguridad Social	10.088	10.088
Aportaciones a planes de aportación definida (Nota 2-k)	197	401
	10.285	10.489
Provisiones y otros gastos de personal (*)	3.512	3.264
	75.952	**70.439**

(*) El saldo de estas cuentas recogen dotaciones a las provisiones por beneficios para empleados realizadas durante el ejercicio 2018 por importe de 616 miles de euros (784 miles de euros durante el ejercicio 2017) (Nota 13).
(**) El saldo de esta cuenta recoge dotaciones a las provisiones por bajas incentivadas realizadas durante el ejercicio 2018 por importe de 5.404 miles de euros (Nota 13).

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, existían remuneraciones pendientes de pago al personal, en concepto de sueldos, salarios y asimilados, por importe de 7.850 miles de euros y 8.059 miles de euros, respectivamente, que se registran en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar - Otros acreedores" de los balances de situación consolidados (Nota 14).

b) Número de empleados

El número de empleados del Grupo al 31 de diciembre de 2018 y 2017, detallado por sexo y categorías, es el siguiente:

	NÚMERO DE EMPLEADOS			
	2018 (*)		**2017 (*)**	
	Hombres	**Mujeres**	**Hombres**	**Mujeres**
Alta Dirección	8	1	8	1
Dirección media	38	18	38	16
Técnico especializado	272	174	295	180
Auxiliares	162	95	132	83
Soporte	1	1	2	-
	481	**289**	**475**	**280**

(*) A estos efectos, no se tuvieron en cuenta los empleados correspondientes a Regis-TR, S.A.

En cumplimiento de lo establecido por la Disposición Adicional Vigésima Sexta de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se informa que al 31 de diciembre de 2018 la distribución por sexos de los miembros del Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles es: hombres 72,73%; mujeres 27,27%.

El número medio de empleados del Grupo al cierre del ejercicio, distribuido por categorías profesionales es el siguiente:

	NÚMERO MEDIO DE EMPLEADOS	
	2018 (*)	2017 (*)
Alta Dirección	9	7
Dirección media	55	56
Técnico especializado	448	466
Auxiliares	238	211
Soporte	2	8
	752	**748**

(*) A estos efectos, no se tuvieron en cuenta los empleados correspondientes a Regis-TR, S.A.

El número medio de personas empleadas por el Grupo durante los ejercicios 2018 y 2017, con discapacidad mayor o igual del 33%, desglosado por categorías, es el siguiente:

	NÚMERO MEDIO DE EMPLEADOS	
	2018	2017
Dirección media	-	-
Técnico especializado	4	5
Auxiliares	1	2
	5	**7**

A este respecto, durante el ejercicio 2018 y 2017, el Grupo ha realizado donaciones para el desarrollo de actividades de inserción laboral y de creación de empleo de personas con discapacidad, en base al RD 27/2000, de 14 de enero, por el que se establecen medidas alternativas de carácter excepcional al cumplimiento de la cuota del 2% establecida en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social del Minusválido, que establece que la cantidad de trabajadores con discapacidad igual o mayor al 33% no debe ser inferior al 2% del total de la plantilla.

c) Sistemas de retribución basados en acciones

Planes de Retribución Variable en Acciones

Plan 2014-2019 (Plan de Retribución Variable Plurianual en Acciones)

La Junta General Ordinaria de Accionistas, en su reunión celebrada el 30 de abril de 2014, aprobó, a los efectos de lo previsto en el artículo 219 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y demás legislación aplicable, un Plan de retribución variable a medio plazo (en adelante "el Plan 2014-2019") para su aplicación por la Sociedad y sus sociedades filiales, dirigido a los miembros del equipo directivo, incluidos los Consejeros Ejecutivos.

El Plan 2014-2019 consiste en la promesa de entrega de acciones ordinarias de BME a los Consejeros Ejecutivos, a la Alta Dirección y a directivos del segundo nivel de Dirección de las compañías del Grupo que lo sean en cada momento y que hayan sido designados como beneficiarios del mencionado Plan 2014-2019. El Plan 2014-2019 está basado en la asignación a los beneficiarios de un número de unidades en los ejercicios 2014, 2015 y 2016, que servirán de base para el cálculo de las acciones de BME que serán entregadas, en su caso y siempre que se cumplan los objetivos establecidos en el Plan 2014-2019, a los beneficiarios del mismo.

El número de acciones de BME a entregar a cada beneficiario del Plan 2014-2019, de darse las condiciones establecidas para ello, será igual al resultado de multiplicar el número de unidades asignadas, por un coeficiente entre 0 y 1,5, que se establecerá en función del Ratio de Eficiencia (RE) y de la evolución del Retorno Total para el Accionista (TSR) de BME, durante los periodos (i) 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2016, (ii) 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2017, y (iii) 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018, por comparación con la evolución de dichos indicadores para otras 5 compañías de referencia durante esos mismos periodos en función de la siguiente escala, ponderando separadamente un 50% para cada uno de los indicadores anteriores:

Posición BME en el Ranking	Coeficiente
1º	1,5
2º	1
3º	0,8
4º	0,6
5º	0
6º	0

Durante los ejercicios 2014, 2015 y 2016 se asignaron el número de unidades, convertibles en acciones, atribuible a los beneficiarios del Plan 2014-2019 designados, correspondientes al primer, segundo y tercer trienio del mismo, respectivamente. El número máximo de acciones de BME incluidas en el Plan de Retribución Variable Plurianual en Acciones 2014-2019 asciende a 555.048 acciones. El número total de unidades asignadas ha sido de 118.768, 112.422 y 124.142, respectivamente, que corresponde a un número máximo de acciones teórico de 178.152, 168.633 y 186.213, respectivamente.

Dado que la retribución constituye una transacción con pagos basados en acciones y liquidada con instrumentos de patrimonio y no es posible estimar con fiabilidad el valor razonable de los servicios recibidos por los beneficiarios del Plan 2014-2019, dicho valor se ha determinado indirectamente por referencia al valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos (acciones de BME).

En este sentido, con la excepción de los que incluyen términos relacionados con las condiciones del mercado, las condiciones de transmisión incluidas en los términos del Plan 2014-2019 no se tienen en cuenta para estimar el valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos. Las condiciones de transmisión ajenas al mercado se tienen en cuenta ajustando el número de acciones incluidas en la medición del coste del servicio del empleado (beneficiarios) por lo que, en última instancia, la cuantía reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias refleja el número de acciones transmitidas. En lo que respecta a las condiciones de transmisión relacionadas con las condiciones del mercado, se reconoce el cargo por los servicios recibidos con independencia de que se cumplan las condiciones de transmisión propias del mercado, si bien deberán cumplirse las condiciones de transmisión ajenas al mercado. La volatilidad de los precios de las acciones se ha estimado utilizando la volatilidad histórica de las acciones de BME en 750 sesiones anteriores al 30 de diciembre. En particular, al menos en cada cierre contable, el número de acciones de BME a entregar a cada beneficiario asociado al Ratio de Eficiencia ("RE") será reestimado, al no ser éste un indicador sujeto a condiciones de mercado.

Dada la naturaleza de este Plan de incentivos se ha creído conveniente basar su valoración en un modelo que genere un alto número de escenarios, 10.000, mediante una metodología de Monte Carlo. La generación de escenarios de la cotización de las acciones se ha realizado basándose en la volatilidad y correlaciones diarias que se observan en las series históricas de las cotizaciones de BME y las compañías de referencia para el histórico correspondiente a los últimos tres años anteriores a la fecha de valoración, considerando las siguientes variables:

	Primer Trienio	Segundo Trienio	Tercer Trienio
Precio del subyacente (euros)	29,83	36,45	29,06
Tipo de interés libre de riesgo	0,329%	-0,079%	-0,303%
Volatilidad de las acciones subyacentes	26,46%	24,88%	25,77%
Duración prevista del Plan	3 años	3 años	3 años

En consecuencia, el valor razonable estimado de los instrumentos de patrimonio concedidos, para el primer, segundo y tercer trienio del Plan 2014-2019, es decir, del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2016, del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2017 y del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018, que ha ascendido a 3.158 miles de euros, 4.131 miles de euros y 3.112 miles de euros, respectivamente, según la última estimación realizada, se imputa a las cuentas "Gastos de personal - Sueldos, salarios y asimilados" para los beneficiarios del Plan 2014-2019 que sean empleados del Grupo (apartado a) de esta Nota), y "Servicios exteriores - Resto de gastos" para los beneficiarios del Plan 2014-2019 que no cumplan esa condición, durante el período específico en el que los beneficiarios prestan sus servicios al Grupo con abono, en ambos casos, al epígrafe "Otros instrumentos de patrimonio" (Nota 11). Al 31 de diciembre de 2018 el importe imputado a las cuentas "Gastos de personal - Sueldos, salarios y asimilados" y "Servicios exteriores - Resto de gastos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, ha ascendido a 790 miles de euros y 250 miles de euros, respectivamente (1.859 miles de euros y 556 miles de euros, respectivamente, durante el ejercicio 2017).

Con fecha 31 de diciembre de 2016 se produjo el vencimiento del primer trienio del Plan 2014-2019. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión del 24 de mayo de 2017 constató los coeficientes aplicables a las unidades técnicas convertibles en acciones asignadas a cada uno de los beneficiarios del primer trienio del Plan 2014-2019, que fueron 1,5 en el caso del Ratio de Eficiencia y 0 en el caso del *Total Shareholder Return* (TSR), lo que resultó en un número de acciones de 88.713, equivalentes a un importe de 2.799 miles de euros (incluido 9 miles de euros atribuidos al 50% devengado por Bolsas y Mercados Españoles Inntech, S.A.U. hasta su integración al 100% en el Grupo), entregándose en junio de 2017, una vez aplicadas las retenciones previstas en la normativa fiscal vigente, 53.301 acciones, equivalentes a 1.682 miles de euros (Nota 11).

Con fecha 31 de diciembre de 2017 se produjo el vencimiento del segundo trienio del Plan 2014-2019. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión del 28 de mayo de 2018 ha constatado los coeficientes aplicables a las unidades teóricas convertibles en acciones asignadas a cada uno de los beneficiarios del segundo trienio del Plan 2014-2019, que han sido 1,5 en el caso del Ratio de Eficiencia y 0 en el caso del *Total Shareholder Return* (TSR), lo que ha resultado en un número de acciones de 84.286, equivalentes a un importe de 2.529 miles de euros, entregándose en junio de 2018, una vez aplicadas las retenciones previstas en la normativa fiscal vigente, 50.550 acciones, equivalentes a 1.517 miles de euros (Nota 11).

Con fecha de 31 de diciembre de 2018 se ha producido el vencimiento del tercer trienio del Plan 2014-2019, cuya liquidación se llevará a efecto en el ejercicio 2019.

Plan 2017-2020 (Plan de Retribución Variable a Medio Plazo en Acciones)

La Junta General Ordinaria de Accionistas, en su reunión celebrada el 27 de abril de 2017, aprobó, a los efectos de lo previsto en el artículo 219 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y demás legislación aplicable, un Plan de retribución variable a medio plazo en Acciones (en adelante el "Plan 2017-2020") para su aplicación por la Sociedad y sus sociedades filiales, dirigido a los miembros del equipo directivo, incluidos los Consejeros Ejecutivos.

El Plan 2017-2020 consiste en la promesa de entrega de acciones ordinarias de BME a los Consejeros Ejecutivos, a la Alta Dirección y a directivos del segundo nivel de Dirección de las compañías del Grupo que lo sean en cada momento y que hayan sido designados como beneficiarios del mencionado Plan 2017-2020. El Plan 2017-2020 está basado en la asignación a los beneficiarios de un número de unidades en el ejercicio 2017, que servirán de base para el cálculo de las acciones de BME que serán entregadas, en su caso y siempre que se cumplan los objetivos establecidos en el Plan 2017-2020, a los beneficiarios del mismo.

El número de acciones de BME a entregar a cada beneficiario del Plan 2017-2020, de darse las condiciones establecidas para ello, será igual al resultado de multiplicar el número de unidades asignadas, por un coeficiente entre 0 y 1,5, que se establecerá en función del Ratio de Eficiencia (RE) y de la evolución del Retorno Total para el Accionista (TSR) de BME, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2019, por comparación con la evolución de dichos indicadores para otras 5 compañías de referencia durante esos mismos periodos en función de la siguiente escala, ponderando separadamente un 50% para cada uno de los indicadores anteriores:

Posición BME en el Ranking	Coeficiente
1º	1,5
2º	1
3º	0,8
4º	0,6
5º	0
6º	0

Durante el ejercicio 2017 se asignaron el número de unidades, convertibles en acciones, atribuible a los beneficiarios del Plan 2017-2020 designados. El número máximo de acciones de BME incluidas en el Plan de Retribución Variable a medio plazo en Acciones 2017-2020 asciende a 190.263 acciones. El número total de unidades asignadas fue de 103.566, que corresponde a un número máximo de acciones teórico de 155.349.

Dado que la retribución constituye una transacción con pagos basados en acciones y liquidada con instrumentos de patrimonio y no es posible estimar con fiabilidad el valor razonable de los servicios recibidos por los beneficiarios del Plan 2017-2020, dicho valor se ha determinado indirectamente por referencia al valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos (acciones de BME).

En este sentido, con la excepción de los que incluyen términos relacionados con las condiciones del mercado, las condiciones de transmisión incluidas en los términos del Plan 2017-2020 no se tienen en cuenta para estimar el valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos. Las condiciones de transmisión ajenas al mercado se tienen en cuenta ajustando el número de acciones incluidas en la medición del coste del servicio del empleado (beneficiarios) por lo que, en última instancia, la cuantía reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias refleja el número de acciones transmitidas. En lo que respecta a las condiciones de transmisión relacionadas con las condiciones del mercado, se reconoce el cargo por los servicios recibidos con independencia de que se cumplan las condiciones de transmisión propias del mercado, si bien deberán cumplirse las condiciones de transmisión ajenas al mercado. La volatilidad de los precios de las acciones se ha estimado utilizando la volatilidad histórica de las acciones de BME en 750 sesiones anteriores al 30 de diciembre. En particular, al menos en cada cierre contable, el número de acciones de BME a entregar a cada beneficiario asociado al Ratio de Eficiencia (RE) será reestimado, al no ser éste un indicador sujeto a condiciones de mercado.

Dada la naturaleza de este Plan de incentivos se ha creído conveniente basar su valoración en un modelo que genere un alto número de escenarios, 10.000, mediante una metodología de Monte Carlo. La generación de escenarios de la cotización de las acciones se ha realizado basándose en la volatilidad y correlaciones diarias que se observan en las series históricas de las cotizaciones de BME y las compañías de referencia para el histórico correspondiente a los últimos tres años anteriores a la fecha de valoración, considerando las siguientes variables:

	Único Trienio
Precio del subyacente (euros)	28,06
Tipo de interés libre de riesgo	-0,78%
Volatilidad de las acciones subyacentes	23,11%
Duración prevista del Plan	3 años

En consecuencia, el valor razonable estimado de los instrumentos de patrimonio concedidos, para el Plan 2017-2020, es decir, del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2019, que ha ascendido a 2.693 miles de euros, según la última estimación realizada, se imputará a las cuentas "Gastos de personal - Sueldos, salarios y asimilados" para los beneficiarios del Plan 2017-2020 que hayan devengado dicha retribución en su condición de empleados del Grupo (apartado a) de esta Nota), y "Servicios exteriores - Resto de gastos" para los beneficiarios del Plan 2017-2020 que no cumplan esa condición, durante el período específico en el que los beneficiarios prestan sus servicios al Grupo con abono, en ambos casos, al epígrafe "Otros instrumentos de patrimonio neto" (Nota 11). Al 31 de diciembre de 2018 el importe imputado a las cuentas "Gastos de personal - Sueldos, salarios y asimilados" y "Servicios exteriores - Resto de gastos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, ha ascendido a 685 miles de euros y 212 miles de euros, respectivamente (683 miles de euros y 212 miles de euros, respectivamente, durante el ejercicio 2017).

El importe registrado en la cuenta "Servicios exteriores - Resto de gastos" por el mencionado Plan 2017-2020 corresponde íntegramente al importe devengado por los Consejeros Ejecutivos de la Sociedad (Notas 4 y 20).

Plan 2018-2023 (Plan de Retribución Variable Plurianual en Acciones)

La Junta General Ordinaria de Accionistas, en su reunión celebrada el 26 de abril de 2018, aprobó, a los efectos de lo previsto en el artículo 219 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y demás legislación aplicable, un Plan de retribución variable a medio y largo plazo (en adelante "el Plan 2018-2023") para su aplicación por la Sociedad y sus sociedades filiales, dirigido a los miembros del equipo directivo, incluidos los Consejeros Ejecutivos.

El Plan 2018-2023 consiste en la promesa de entrega de acciones ordinarias de BME a los Consejeros Ejecutivos, a la Alta Dirección y a directivos del segundo nivel de Dirección de las compañías del Grupo que lo sean en cada momento y que hayan sido designados como beneficiarios del mencionado Plan 2018-2023. El Plan 2018-2023 está basado en la asignación a los beneficiarios de un número de unidades en los ejercicios 2018, 2019 y 2020, que servirán de base para el cálculo de las acciones de BME que serán entregadas, en su caso, a los beneficiarios del Plan en los años 2021, 2022 y 2023, respectivamente, siempre que se cumplan los requisitos establecidos.

El número de acciones de BME a entregar a cada beneficiario del Plan 2018-2023, de darse las condiciones establecidas para ello, será igual al resultado de multiplicar el número de unidades asignadas, por un coeficiente entre 0 y 1,5, que se establecerá en función de la evolución del Retorno Total para el Accionista (TSR) de BME, durante los periodos (i) 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2020, (ii) 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021, y (iii) 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2022, por comparación con la evolución de dichos indicadores para otras 5 compañías de referencia durante esos mismos periodos en función de la siguiente escala, ponderando separadamente un 50% para cada uno de los indicadores anteriores:

Posición BME en el Ranking	Coeficiente
1º	1,5
2º	1,2
3º	0,8
4º	0,4
5º	0
6º	0

Durante el ejercicio 2018 se han asignado el número de unidades, convertibles en acciones, atribuible a los beneficiarios del Plan 2018-2023 designados, correspondientes al primer trienio del mismo. El número máximo de acciones de BME incluidas en el Plan de Retribución Variable Plurianual en Acciones 2018-2023 asciende a 486.003 acciones. El número total de unidades asignadas al primer trienio del Plan 2018-2023 ha sido de 105.820, que corresponde a un número máximo de acciones teórico de 158.730.

Dado que la retribución constituye una transacción con pagos basados en acciones y liquidada con instrumentos de patrimonio y no es posible estimar con fiabilidad el valor razonable de los servicios recibidos por los beneficiarios del Plan 2018-2023, dicho valor se ha determinado indirectamente por referencia al valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos (acciones de BME).

En este sentido, con la excepción de los que incluyen términos relacionados con las condiciones del mercado, las condiciones de transmisión incluidas en los términos del Plan 2018-2023 no se tienen en cuenta para estimar el valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos. Las condiciones de transmisión ajenas al mercado se tienen en cuenta ajustando el número de acciones incluidas en la medición del coste del servicio del empleado (beneficiarios) por lo que, en última instancia, la cuantía reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias refleja el número de acciones transmitidas. En lo que respecta a las condiciones de transmisión relacionadas con las condiciones del mercado, se reconoce el cargo por los servicios recibidos con independencia de que se cumplan las condiciones de transmisión propias del mercado, si bien deberán cumplirse las condiciones de transmisión ajenas al mercado. La volatilidad de los precios de las acciones se ha estimado utilizando la volatilidad histórica de las acciones de BME en 750 sesiones anteriores al 30 de diciembre.

Dada la naturaleza de este Plan de incentivos se ha creído conveniente basar su valoración en un modelo que genere un alto número de escenarios, 10.000, mediante una metodología de Monte Carlo. La generación de escenarios de la cotización de las acciones se ha realizado basándose en la volatilidad y correlaciones diarias que se observan en las series históricas de las cotizaciones de BME y las compañías de referencia para el histórico correspondiente a los últimos tres años anteriores a la fecha de valoración, considerando las siguientes variables:

	Primer Trienio
Precio del subyacente (euros)	26,55
Tipo de interés libre de riesgo	-0,54%
Volatilidad de las acciones subyacentes	23,62%
Duración prevista del Plan	3 años

En consecuencia, el valor razonable estimado de los instrumentos de patrimonio concedidos, para el primer trienio del Plan 2018-2023, es decir, del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2020, que ha ascendido a 1.559 miles de euros, según la última estimación realizada, se imputará a las cuentas "Gastos de personal - Sueldos, salarios y asimilados" para los beneficiarios del Plan 2018-2023 que hayan devengado dicha retribución en su condición de empleados del Grupo (apartado a) de esta Nota), y "Servicios exteriores - Resto de gastos" para los beneficiarios del Plan 2018-2023 que no cumplan esa condición, durante el período específico en el que los beneficiarios prestan sus servicios al Grupo con abono, en ambos casos, al epígrafe "Otros instrumentos de patrimonio neto" (Nota 11). Al 31 de diciembre de 2018 el importe imputado a las cuentas "Gastos de personal - Sueldos, salarios y asimilados" y "Servicios exteriores - Resto de gastos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, ha ascendido a 390 miles de euros y 130 miles de euros, respectivamente.

El importe registrado en la cuenta "Servicios exteriores - Resto de gastos" por el mencionado Plan 2018-2023 corresponde íntegramente al importe devengado por los Consejeros Ejecutivos de la Sociedad (Notas 4 y 20).

20. Otros gastos de explotación

El desglose, por conceptos, del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada se presenta a continuación:

	Miles de euros	
	2018	**2017**
Servicios exteriores:		
Arrendamientos	2.799	2.854
Equipos y software	8.609	7.661
Red de comunicaciones	3.039	3.062
Viajes, marketing y promoción	4.685	4.501
Servicios de profesionales independientes	6.837	5.926
Servicios de información	800	608
Energía y suministros	1.282	1.348
Seguridad, limpieza y mantenimiento	4.533	4.250
Publicaciones	126	124
Resto de gastos	8.392	8.155
	41.102	38.489
Contribuciones e impuestos	660	399
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por Operaciones comerciales (Nota 8)	376	653
	42.138	**39.541**

El saldo de la cuenta "Arrendamientos" incluye, fundamentalmente, el importe correspondiente al gasto por el alquiler de las oficinas que constituyen las sedes operativas de las sociedades del Grupo.

El saldo de la cuenta "Contribuciones e impuestos" recoge, fundamentalmente, los ajustes en la imposición sobre beneficios, los ajustes en la imposición indirecta en el Impuesto sobre el Valor Añadido de circulante y de inversiones, y los tributos satisfechos por las distintas sociedades del Grupo, básicamente, por los siguientes conceptos: Impuesto de Actividades Económicas, Impuesto Sobre Bienes Inmuebles y tasas satisfechas a Ayuntamientos.

El saldo de la cuenta "Equipos y software" incluye en los ejercicios 2018 y 2017, entre otros, gastos relativos a mantenimientos informáticos y servicios informáticos incurridos por el Grupo.

El saldo de la cuenta "Resto de gastos" incluye gastos incurridos por seguridad, limpieza, mensajería y otros gastos diversos, los importes percibidos por los miembros del Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles por razón de su pertenencia al Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles y de otras entidades del Grupo (Nota 4), así como el devengo correspondiente al importe imputable a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del valor razonable estimado de los instrumentos de patrimonio concedidos correspondientes a D. Antonio Zoido Martínez, D. Joan Hortalá i Arau y D. Javier Hernani Burzako respecto a los Planes de Retribución Variable en Acciones descritos en la Nota 19-c anterior.

Al cierre de los ejercicios 2018 y 2017, los gastos anticipados por diversos conceptos se registraban en el epígrafe "Otros activos corrientes" del activo del balance de situación consolidado (Nota 10).

El importe de los honorarios de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por servicios de auditoría de las cuentas anuales consolidadas y determinadas cuentas anuales individuales de sociedades del Grupo durante el ejercicio 2018 ha ascendido a 526 miles de euros (505 miles de euros durante el ejercicio 2017). Adicionalmente, el importe de los honorarios de la sociedad auditora por otros servicios durante el ejercicio 2018 ha ascendido a 44 miles de euros (26 miles de euros en el ejercicio 2017), que corresponden con aseguramiento y otras revisiones requeridas al auditor por 6 miles de euros (6 miles de euros en el ejercicio 2017) y por la revisión relacionada con el Informe de verificación independiente de seguridad limitada del Estado de Información No Financiera Consolidado por importe de 38 miles de euros (20 miles de euros por la revisión relacionada con el Informe de Responsabilidad Social Corporativa en el ejercicio 2017).

Información sobre los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales

A continuación, se detalla la información relativa al período medio de pago a proveedores requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010 tomando en consideración las modificaciones introducidas por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo:

	2018	2017
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	37,02	34,59
Ratio de operaciones pagadas	37,60	35,29
Ratio de operaciones pendientes de pago	24,25	13,39
	Miles de Euros	Miles de Euros
Total pagos realizados	55.174	48.387
Total pagos pendientes	2.515	1.587

Información sobre arrendamientos

A continuación, se desglosa el total de pagos futuros mínimos en que incurrirá el Grupo, derivados de contratos de arrendamiento operativo de inmuebles:

	Miles de Euros (*)
Hasta un año	2.536
Entre 1 y 5 años	9.336
Más de 5 años	22.090

(*) Importes no actualizados por IPC.

Dichos inmuebles, todos ellos en régimen de arrendamiento operativo, constituyen, fundamentalmente, sedes operativas de algunas de las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores, así como otros inmuebles destinados a dar soporte técnico a diversas sociedades del Grupo. Los principales contratos de arrendamiento tienen vencimientos en los ejercicios 2027 y 2034.

Asimismo, cabe destacar que los mencionados contratos no establecen cuotas contingentes, restricciones u opciones de compra y se establecen cláusulas de actualización anual, durante el tiempo de vigencia de los contratos, teniendo como referencia el Índice General de Precios al Consumo ("IPC").

21. Resultado financiero

A continuación, se desglosan los resultados financieros producidos durante los ejercicios 2018 y 2017, por concepto:

	Miles de euros	
	2018	**2017**
Ingresos financieros:		
De participaciones en instrumentos de patrimonio (Nota 7)	509	408
De valores negociables y otros instrumentos financieros-		
Pagarés de empresa (Notas 7 y 9)	2	14
Adquisiciones temporales de activos (propias) (Nota 9)	(30)	(1)
Garantías recibidas de los participantes (Nota 7)	10.762	1.631
Depósitos a plazo en entidades de crédito (Notas 7 y 9)	-	2
Otros ingresos financieros	84	60
	10.818	1.706
	11.327	**2.114**
Gastos financieros-		
Por deudas con terceros	(146)	(132)
Por actualización de provisiones (Nota 13)	(180)	(173)
Garantías recibidas de los participantes (Nota 7)	(10.762)	(1.616)
	(11.088)	**(1.921)**
Variación del valor razonable en instrumentos financieros	-	-
Diferencias de cambio	(33)	(128)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros (Notas 2.e.vi y 7)	-	-
Resultado financiero	**206**	**65**

22. Operaciones con partes vinculadas

La totalidad de las operaciones con partes vinculadas corresponde a saldos y operaciones realizadas con los miembros del Consejo de Administración, con los miembros de la Alta Dirección del Grupo, según la informacíon incluida en la Nota 4 y las realizadas con la sociedad participada Regis-TR, S.A. (véanse Nota 2.a y Anexo I).

En relación con las operaciones realizadas con Regis-TR, S.A., seguidamente se detallan los gastos e ingresos, así como los saldos de las transacciones realizadas durante los ejercicios 2018 y 2017:

	Miles de euros	
	2018	**2017**
Gastos e Ingresos		
Recepción de servicios	367	284
Prestación de servicios	1.755	1.663
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	62	38
	2.184	**1.985**
Otras transacciones		
Venta de activos intangibles	1.293	801
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	443	366
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	2	74
	1.738	**1.241**

En relación con los saldos y operaciones realizadas con su accionista significativo Corporación Financiera Alba, S.A., durante el ejercicio 2018 se pagaron dividendos por un importe neto de 14.540 miles de euros, una vez aplicadas las retenciones por importe de 3.411 miles de euros previstas en la normativa fiscal vigente.

Dada la naturaleza del negocio de las sociedades integradas en el Grupo y de gran parte de sus accionistas (fundamentalmente entidades de crédito y empresas de servicios de inversión) la práctica totalidad de éstos realizan operativa relacionada con la contratación, liquidación o emisión de valores, que genera ingresos a favor del Grupo y se realiza en condiciones de mercado.

23. Otra información

A continuación, se desglosa la siguiente información al 31 de diciembre de 2018 y 2017:

	Miles de euros	
	2018	**2017**
Avales y garantías gestionados:		
Garantías recibidas-		
Recibidas mediante transferencia de valores	565.429	1.079.643
Recibidas mediante prenda	673.675	839.968
	1.239.104	**1.919.611**
Avales y garantías recibidos	977.744	1.046.600
Línea de crédito:		
Importe disponible	17.937	27.815
Importe dispuesto	-	-
	17.937	27.815
	2.234.785	**2.994.026**

Los principales conceptos incluidos en el saldo de estas cuentas son los siguientes:

1. Garantías recibidas (adicionales a las garantías depositadas en efectivo (Nota 7)).

   Al 31 de diciembre de 2018, recoge las garantías (adicionales a las recibidas en efectivo - Nota 7) recibidas por BME Clearing y formalizadas por sus miembros para garantizar las posiciones que mantienen en los respectivos segmentos por importe de 1.239.104 miles de euros (1.919.611 miles de euros al 31 de diciembre de 2017).

2. Saldo de líneas de crédito: incluye el saldo disponible de líneas de crédito de MEFF Tecnología y Servicios constituidas por los sujetos del mercado eléctrico de acuerdo a la normativa vigente por importe de 17.937 miles de euros y 27.815 miles de euros en 2018 y 2017, respectivamente.

24. Gestión de riesgos

A continuación, se presentan los principales riesgos a los que se expone el Grupo como resultado de la gestión de varios mercados financieros:

a) Riesgos operativos

Aquellos que podrían producir pérdidas directas o indirectas en caso de materializarse debido a inadecuaciones o fallos en los procesos, el personal y los sistemas internos, o bien a causa de acontecimientos externos. Los riesgos operativos se clasifican en función de su aplicabilidad al Grupo BME en su conjunto o su identificación exclusiva para alguna de las distintas unidades de negocio y áreas corporativas.

Dentro de estos riesgos operativos, los siguientes son comunes a todas las unidades de negocio y áreas corporativas del Grupo BME:

- Riesgo de fraude: Es el riesgo de que se produzca una acción dirigida a eludir una normativa y que cause un perjuicio a un tercero o al propio Grupo.
- Riesgo tecnológico: Aquel que se produce por fallos en los sistemas informáticos y electrónicos utilizados por el Grupo, ya sea a nivel interno o a nivel de mercado. Puede darse por un error en las comunicaciones o por el funcionamiento del hardware o del software. Incluye los fallos en la recogida y diseminación de la información de mercado a los usuarios de la misma. También se incluyen las alteraciones y/o intrusiones que se pudieran producir en la seguridad de los sistemas. Dada su operativa, este riesgo se considera crítico para el Grupo BME.
- Riesgo de errores administrativos: Aquellos producidos por un cálculo erróneo, por una ejecución deficiente, por fallos en las operativas manuales o por falta de actualización de bases de datos. También se incluyen aquellos derivados de errores en la facturación o en el seguimiento del cobro.

A continuación se indican los principales riesgos de negocio derivados de las actividades específicas realizas por las distintas sociedades del Grupo BME:

- Riesgos de inadecuado funcionamiento de los mercados:

Posibilidad de ocurrencia de errores en los procesos de contratación o supervisión que impidan el funcionamiento adecuado del sistema en su conjunto.

- Riesgos del Sistema de Liquidación de Valores (Iberclear):

Riesgo de errores en los procesos de liquidación: Estos riesgos pueden estar relacionados con el retraso en la recepción de la información del emisor o agente de pagos y con el cálculo de tarifas que provoquen un error en la liquidación múltiple o en la cuantía de efectivo que debe ser cargado o abonado.

Riesgo de errores en los procesos de reconciliación: Es el riesgo que existe de no coincidencia de datos entre ARCO y T2S en lo relativo a posiciones o cuentas.

- Riesgos relativos a la difusión de información:

Estos riesgos están principalmente relacionados con la indisponibilidad de los sistemas durante un tiempo superior al previsto que comprometan la difusión de información de los sistemas de negociación.

b) Riesgos de mercado

Refleja el riesgo actual o potencial que suponen las oscilaciones desfavorables de los tipos de interés y los cambios de precios y cotizaciones, así como en los volúmenes de contratación.

Puesto que la cartera de activos financieros se compone principalmente de adquisiciones temporales de activos (cuyo subyacente es Deuda Pública), la exposición al riesgo de interés es mínima, ya que los vencimientos son a muy corto plazo y la misma permite adecuar rápidamente su rentabilización a la evolución del tipo de interés. Por otro lado, la inexistencia de financiación ajena o pasivos financieros que supongan una carga financiera, supone que el Grupo no está expuesto a incrementos de los tipos de interés que pudieran erosionar sus márgenes o necesitar una política de coberturas específica.

El Grupo no posee instrumentos financieros en moneda extranjera distintos de las inversiones financieras a largo plazo descritas en la Nota 7.

Los riesgos e incertidumbres que afronta el Grupo en la consecución de sus objetivos se derivan principalmente de la evolución del volumen de actividad de los mercados en los que obtiene sus ingresos principales.

La experiencia demuestra que los mercados financieros están sujetos a ciclos de variada duración e intensidad que influencian notablemente la actividad que se registra. Adicionalmente, al tratarse de un sector sujeto a una extensa regulación, los cambios que puedan producirse en el marco regulatorio podrían afectar a la capacidad de la empresa de mejorar sus resultados.

El modelo de cálculo garantías desarrollado por BME Clearing ofrece un nivel de cobertura apropiado para momentos de tensión, alineado con el alto nivel de confianza que exige la normativa (EMIR), el cual a su vez se refuerza aún más con la metodología de Stress aplicada bajo otros requerimientos específicos de EMIR. Finalmente, para situaciones extremas que van más allá de los supuestos recogidos bajo estos niveles de confianza, la ECC complementa el control de la cobertura con el análisis de escenarios de sensibilidad.

BME Clearing dispone de procedimientos para reconocer los cambios en las condiciones de mercado, incluido el aumento de la volatilidad o la reducción de la liquidez de los instrumentos financieros que son compensados, a fin de adaptar rápidamente el cálculo de sus requisitos de márgenes de tal forma que reflejen adecuadamente las nuevas condiciones de mercado.

BME Clearing realiza además, diariamente y para cada cuenta con posición abierta, pruebas retrospectivas ("back tests") para evaluar la cobertura de sus márgenes efectuando una comparación a posteriori de los resultados observados (máximas pérdidas registradas en un plazo de reacción determinado) con los resultados previstos en términos de garantías por posición requeridas.

Por otro lado, en la valoración de las posiciones adquiridas temporalmente como garantía a través de los miembros, BME Clearing realiza un recorte de valoración prudencial ("haircut").

BME Clearing aplica "haircuts" por los siguientes conceptos relacionados con riesgo de mercado:

- Riesgo de tipo de interés.
- Riesgo de tipo de cambio.
- Riesgo de crédito-spread (prima de riesgo).
- Riesgo de fluctuación de precios.
- Riesgo de concentración

c) Riesgo de liquidez y de solvencia

Se define como el riesgo de que alguna empresa del Grupo no pudiera hacer frente a los pagos a los que se hubiera comprometido.

Desde el punto de vista financiero, el Grupo es capaz de generar fondos líquidos suficientes para mantener su liquidez a corto plazo y su solvencia a medio y largo plazo, como se desprende de los respectivos estados de flujos de efectivo consolidados de las presentes cuentas anuales consolidadas. Dicha posición de liquidez y la capacidad de generación de flujos de caja del Grupo, permite a la sociedad carecer de deuda financiera, permitiendo la financiación de sus actividades de explotación e inversión con la generación de flujos de efectivo de las propias actividades.

La capacidad de generación de liquidez por parte del Grupo BME, basada fundamentalmente en el cobro efectivo de una gran parte de sus ingresos en plazos muy cortos y en el permanente esfuerzo del Grupo en la contención de costes, garantiza las operaciones futuras.

Con independencia de las eventuales decisiones de inversión de otro tipo que pueda llevar a cabo el Grupo, sujetas a la aprobación por sus órganos de gobierno y, en caso necesario, por la Junta General de Accionistas, se han fijado para todo el Grupo criterios de inversión de su tesorería en activos financieros, que se basan en la minimización de la exposición a los riesgos de crédito y de interés. Con el fin de garantizar el cumplimiento de estos objetivos y políticas, la Dirección Financiera realiza, con carácter periódico, una revisión del grado de cumplimiento de las políticas de inversión establecidas, sin que durante los ejercicios 2018 y 2017 se haya puesto de manifiesto ninguna incidencia.

No existen obligaciones contractuales, pasivos contingentes y otros compromisos firmes que a la fecha se conozcan susceptibles de cambiar las necesidades de liquidez y recursos de capital del Grupo. Tampoco existen operaciones fuera de balance que afecten a la futura evolución de la liquidez en el Grupo.

- El riesgo de liquidez - financiación es el riesgo de que el Grupo tenga dificultades para atender a sus compromisos de pago o que, para atenderlos, tenga que recurrir a la obtención de fondos en condiciones onerosas.
- El riesgo de liquidez - mercado, es el riesgo de que el Grupo tenga pérdidas ocasionadas por la venta de activos donde el precio de ejecución es significativamente inferior al valor de mercado previsto debido a una devaluación producida por fricciones en el equilibrio oferta/demanda.

En este sentido, BME Clearing por la especificidad de sus actividades, tiene un adecuado control de ambos riesgos de liquidez, coherente, contrastado y en línea con las mejores prácticas (incluso las más conservadoras) en la gestión de riesgos financieros.

En cuanto al riesgo de liquidez- financiación, BME Clearing cuenta con un plan completo y riguroso de liquidez donde se dispone de una cadena de recursos garantizados en caso de una necesidad eventual que excede la disponibilidad de las capas iniciales de liquidez. Complementariamente, BME Clearing realiza a diario una simulación en la que ocurre un impago simultáneo de los dos Miembros con mayor exposición y evalúa la suficiencia de todos los recursos mencionados.

Una manera de controlar la iliquidez de mercado es el establecimiento de los mencionados "haircuts", los cuales además están aplicados en niveles de escenarios de tensión, por lo que es fácil que la garantía se liquide por su valor reducido, tanto en una situación normal de mercado como en una situación extrema de tensión de caída de los precios.

Por otro lado, existen dos tipos de "iliquidez de mercado". La iliquidez exógena resulta de las características propias de los valores, de la diferencia entre el precio de compra y de venta que afectan a la liquidación de los valores que poseen los participantes del mercado. La iliquidez endógena es específica de la posición individual de cada participante del mercado, donde cuanto mayor sea la posición de un participante mayor será la iliquidez del valor para este participante.

Sirviendo el método de aplicación de "haircuts" como sistema de control de la liquidez exógena, BME Clearing aplica además un control del riesgo de liquidez endógena a través del control del riesgo de concentración, ajustando al alza las garantías por posición en base a un baremo de exposiciones que son medidas frente al volumen negociado de los activos.

d) Riesgo de crédito o contraparte

Aquel que ocurre en caso de incumplimiento de pagos por parte de un deudor o bien en caso de que se deteriore su calidad crediticia. Se identifican dos riesgos principales en el Grupo BME:

- Riesgo de Contraparte asociado a BME Clearing: En su función de Cámara de Contrapartida Central, el riesgo que asume BME Clearing, S.A.U., como contraparte de la posición de un miembro compensador es cubierto por la gestión activa del riesgo de las garantías exigidas y constituidas por los miembros compensadores respecto del mencionado riesgo.
- Riesgo por impago de facturas o cánones.

  En este sentido, cabe destacar que los principales activos financieros del Grupo, sin considerar los activos para los que BME Clearing, S.A. – Sociedad Unipersonal actúa como contrapartida central, son adquisiciones temporales de activos, saldos de efectivo, pagarés de empresa, valores de Deuda Pública española y deudores por prestación de servicios y otras cuentas a cobrar, que representan la exposición máxima del Grupo al riesgo de crédito en relación con los activos financieros.

El riesgo de crédito de los activos y fondos líquidos es mínimo dado que las contrapartes son entidades bancarias, a las que las agencias de calificación crediticia internacionales han asignado adecuada calificación crediticia, o el Banco de España.

- Riesgo de concentración de contrapartes. Para el adecuado control del riesgo derivado de las posiciones en activos financieros y exposiciones a contrapartes, BME Clearing efectúa un seguimiento continuo y eficiente del riesgo de concentración de contrapartes en distintos niveles:
  - A nivel agregado.
  - A nivel de cada Miembro de Compensación.
  - A nivel de cada cuenta abierta en la ECC.
  - En cada emisor.
  - En cada país.

Por otro lado, BME Clearing tiene en cuenta, además de las características de los activos, los riesgos implícitos en los mismos, entre los que se encuentran el riesgo de volatilidad, duración, iliquidez, riesgos no lineales, "jump-to-default" y "wrong-way-risk", estos dos últimos especialmente relacionados con el riesgo de crédito o contraparte.

En cuanto al riesgo de contraparte más específicamente relacionado con el incumplimiento de los miembros, BME Clearing calcula mensualmente el importe de la Garantía Colectiva. Este importe está calculado de tal manera que cubre el riesgo promedio en situación de stress test, calculado para los dos miembros con mayor exposición al riesgo, y aumentado en un 10% adicional[1].

El riesgo de contraparte eventualmente no cubierto por los recursos financieros específicos de la ECC (esto es, los márgenes exigidos a los miembros, el fondo de garantía colectiva y los recursos propios dedicados adicionales) también es objeto de análisis en BME Clearing. El riesgo de contraparte no cubierto se define como la pérdida esperada por impago de la contraparte ante la insuficiencia de garantías acreditadas (recursos financieros específicos) que pudieran generarse debido a acontecimientos de mercado extraordinarios que provoquen situaciones extremas de riesgo de impago de los miembros compensadores.

BME Clearing dispone de un modelo interno para la estimación de la pérdida esperada por insuficiencia de garantías ante acontecimientos de mercado y crediticios extraordinarios.

Respecto al riesgo de crédito asociado al cobro efectivo de las diferentes tarifas que el Grupo tiene establecidas como contraprestación a sus diferentes servicios, es de destacar que la mayor parte de sus clientes en términos de volumen de facturación, son entidades financieras sujetas a la supervisión de las autoridades competentes. Adicionalmente, el hecho de que la mayoría de dichos servicios se cobran en el plazo establecido preceptivo para las correspondientes operaciones de cada mercado, a través de las propias instrucciones de liquidación que emite la Cámara de Contrapartida Central, del mismo modo que instruye la liquidación de las propias operaciones, supone en la práctica la existencia de saldos a cobrar de clientes por la operativa regular por períodos muy cortos. En cualquier caso, los riesgos de crédito atribuibles a las deudas comerciales se reflejan en el balance netos de provisiones para insolvencias, estimadas por la Dirección del Grupo en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual.

El Grupo no tiene una concentración significativa de riesgo de crédito, estando la exposición distribuida entre un gran número de contrapartes y clientes.

e) Riesgos del entorno

Riesgos de cumplimiento especialmente relacionados con cambios regulatorios, reputación del Grupo, competencia sectorial, relación con stakeholders, entorno político, económico, legal, penal y fiscal.

En relación con estos riesgos, la capacidad de gestión y la diversificación de fuentes de ingresos, permiten mitigar los mismos de forma adecuada.

Adicionalmente en esta categoría también se incluyen los siguientes riesgos no financieros: el riesgo ambiental (posibilidad de que se produzca un daño en el medioambiente derivado de la actividad del Grupo) y el riesgo de corrupción y soborno (posibilidad de incumplimiento de normas y estándares éticos que suelen derivar en infracciones administrativas e incluso delitos), si bien estos últimos riesgos han sido evaluados como poco significativos en el Grupo BME.

1 Este aumento del 10% adicional entrará en vigor en la sesión del 26 de febrero de 2019, para los Fondos de Garantía Colectiva calculados a partir del día 1 de marzo de 2019.

25. Gestión del capital

Los recursos propios gestionados por el Grupo al 31 de diciembre de 2018 y 2017 están formados, fundamentalmente, por los importes del capital, las reservas y el resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante que figuran en los balances de situación consolidados, dentro del capítulo "Fondos propios", deducidos los dividendos a cuenta y las acciones propias, que figuran también en dicho capítulo de los balances de situación consolidados (Nota 11).

La gestión de capital dentro del Grupo se realiza a dos niveles: regulatorio y financiero.

La gestión del capital regulatorio parte del análisis de la base de capital establecida por la normativa aplicable al 31 de diciembre de 2018. En este sentido, cabe mencionar que además de a las restricciones generales de recursos propios derivadas del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la gestión de los recursos propios que realiza el Grupo se ajusta, para determinadas sociedades del mismo, a las exigencias sobre recursos propios establecidas en la normativa específica aplicable a las mismas, en concreto a lo dispuesto en:

1. El artículo 17.1 del Real Decreto 726/1989 de 23 de junio, sobre Sociedades Rectoras y Miembros de las Bolsas de Valores, Sociedad de Bolsas y fianza colectiva, en su redacción dada por el RD 363/2007, de 16 de marzo, en el que se establece que "el capital de las Sociedades Rectoras de Bolsas será el necesario para asegurar la consecución de su objeto social. Los recursos ajenos no superarán en ningún momento el valor contable de los recursos propios".

2. El artículo 17 del Real Decreto 1282/2010, de 16 de octubre, por el que se regulan los mercados oficiales de futuros y opciones, y que resulta de aplicación a MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A. (Sociedad unipersonal), establece que "el capital de las Sociedades Rectoras será el necesario para asegurar la consecución de su objeto social. Los recursos propios de la Sociedad Rectora no deberán ser inferiores a dieciocho millones de euros ni a la suma de las garantías aportadas por la sociedad rectora". En virtud de lo establecido en este mismo artículo, el Ministro de Economía y Hacienda, previo informe favorable de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el Banco de España y las Comunidades Autónomas de Cataluña, País Vasco y Comunidad Valenciana, determino que los recursos propios de MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A. (Sociedad Unipersonal) no podrían ser inferiores a 7.980.000 euros, como establece la Orden ECC 1556/2016, de 19 de julio.

3. En el mes de agosto de 2012 entró en vigor el Reglamento 648/2012 del Parlamento Europeo relativo, entre otros, a las entidades de contrapartida central. Dicho Reglamento establece, entre otras cosas, los requisitos prudenciales aplicables a las entidades de contrapartida central (ECC por sus siglas), a fin de garantizar que sean seguras y sólidas, y cumplan en todo momento los requisitos de capital. Dado que los riesgos derivados de las actividades de compensación están cubiertos en gran medida por recursos financieros específicos, estos requisitos de capital deben garantizar que una ECC esté en todo momento adecuadamente capitalizada para hacer frente a los riesgos de crédito, de contraparte y de mercado, así como a los riesgos operativos, jurídicos y empresariales, que no estén ya cubiertos por recursos financieros específicos, y que pueda proceder a una reestructuración o a una liquidación ordenadas de sus actividades en caso necesario.

   En este sentido, en el mes de diciembre de 2012 se aprobó el Reglamento Delegado (UE) 152/2013 de la Comisión, de 19 de diciembre, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe a las normas técnicas de regulación relativas a los requisitos de capital de las ECC.

   Tal y como se indica en dichas normas técnicas de regulación, las ECC dispondrán de capital suficiente para cubrir la suma de los requerimientos por liquidación o reestructuración de sus actividades, por sus riesgos operativos y jurídicos, por sus riesgos de crédito, de contraparte y de mercado, así como su riesgo empresarial.

   BME Clearing, S.A. – Sociedad Unipersonal, como ECC del Grupo BME, dispone de un marco de gestión de riesgos compuesto por políticas, procedimientos y sistemas de gestión que le permite identificar, medir y controlar los riesgos a que está o puede estar expuesta. Todos los riesgos se identifican en primer lugar en el Comité Interno de Riesgos, donde se revisan periódicamente los aspectos de la gestión de riesgos relacionados con la operativa diaria, en concreto el nivel de cumplimiento de los criterios, modelos y parámetros relacionados con la gestión de riesgo.

   En el caso de BME Clearing, S.A.- Sociedad Unipersonal, en el marco del proceso de evaluación y confirmación de la licencia para operar como una ECC exigido por la normativa EMIR y realizado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y el Colegio de Reguladores constituido al efecto, se concluyó que los recursos propios de BME Clearing, S.A., - Sociedad Unipersonal eran suficientes y cumplían los requerimientos de capital incluidos en las normas técnicas de regulación relativas a los requisitos de capital de las ECC.

1. En el mes de julio 2014 se publicó el Reglamento 909/2014 (UE) del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la mejora de la liquidación de valores en la Unión Europea y los depositarios centrales de valores (DCV). En este sentido, el mencionado Reglamento establece que el capital, junto con los beneficios no distribuidos y las reservas del DCV, deberá ser proporcional a los riesgos derivados de las actividades del mismo y será suficiente en todo momento para garantizar que el DCV esté adecuadamente protegido frente a los riesgos operativos, legales, de negocio, de custodia y de inversión, de modo que el DCV pueda seguir prestando servicios como empresa en funcionamiento y garantizar que se pueda proceder a la liquidación o reestructuración ordenadas de las actividades del DCV en un plazo adecuado de seis meses como mínimo en diferentes escenarios de estrés.

Asimismo, el Reglamento requiere que los DCV cuenten con un plan para obtener capital adicional en el supuesto de que su capital se aproxime a los requisitos previstos anteriormente o desciendan por debajo de estos; para la reestructuración o a la liquidación ordenada de sus actividades y servicios en el supuesto de que el DCV no pueda obtener capital adicional. Este plan deberá ser aprobado por Consejo de Administración del DCV y, en su caso, será objeto de actualizaciones periódicas.

Con fecha 11 de noviembre de 2016 se publicó el Reglamento 2017/390 (UE) por el que se completa el Reglamento 909/2014 (UE) en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a determinados requisitos prudenciales aplicables a los depositarios centrales de valores y a las entidades de crédito designadas que ofrecen servicios auxiliares de tipo bancario.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, las distintas sociedades del Grupo a las que les resulta de aplicación las anteriores normas especiales sobre disposición de sus recursos propios cumplían los requisitos establecidos por la normativa. En lo que respecta a Iberclear como DCV del Grupo BME, si bien los requisitos de capital no resultarán de aplicación a la citada sociedad hasta la obtención de la autorización como DCV, Iberclear ha estimado dentro del proceso de solicitud de autorización como DCV los requisitos de recursos propios conforme a la norma técnica antes mencionada, cumpliendo con dichos requisitos al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

La gestión del capital desde el punto de vista financiero tiene como objetivo optimizar la creación de valor del Grupo y de las unidades de negocio que lo integran y maximizar la creación de valor para el accionista.

Para poder gestionar adecuadamente el capital del Grupo es fundamental analizar las necesidades futuras de financiación en base a estimaciones que permitan realizar proyecciones del capital regulatorio y del capital necesario desde el punto de vista financiero. En función de las mismas, se planifican medidas de gestión necesarias para alcanzar los objetivos de capital.

Con independencia de las eventuales decisiones de inversión de otro tipo que pueda llevar a cabo el Grupo, sujetas a la aprobación por sus órganos de gobierno y, en caso necesario, por la Junta General, se han fijado para todo el Grupo criterios de inversión de su tesorería en activos financieros, que se basan en la minimización de la exposición a los riesgos de crédito y de interés.

En lo referente a los procesos de gestión del capital, Bolsas y Mercados Españoles posee, en su área financiera, un departamento de tesorería encargado de realizar las inversiones en activos financieros para todas las sociedades que componen el Grupo.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de estos objetivos y políticas, la Dirección Financiera realiza, con carácter periódico, una revisión del grado de cumplimiento de las políticas de inversión establecidas. En este sentido, durante los ejercicios 2018 y 2017 no se ha puesto de manifiesto ninguna incidencia.

Anexo I

Ejercicio 2018

	Miles de euros								
	DATOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018								
	Domicilio	Porcentaje de Participación Directo	Porcentaje de Participación Indirecto	Capital	Prima de Emisión y Reservas	Dividendo a Cuenta	Resultado		Resto de Patrimonio Neto
							Explotación	Neto	
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A., (Sociedad Unipersonal) (1)	Madrid	100,00%	-	21.348	7.471	(44.447)	56.926	47.066	1.230
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A., (Sociedad Unipersonal) (1)	Barcelona	100,00%	-	8.564	2.930	(10.746)	9.803	11.309	841
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A., (Sociedad Unipersonal) (1)	Bilbao	100,00%	-	2.957	3.413	(10.078)	8.067	10.432	382
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A., (Sociedad Unipersonal) (1)	Valencia	100,00%	-	4.111	1.291	(5.089)	1.586	5.155	509
Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., (Sociedad Unipersonal) (1)	Madrid	100,00%	-	114.380	22.407	(28.481)	41.335	31.538	2.545
Instituto Bolsas y Mercados Españoles, S.L., (Sociedad Unipersonal) (1)	Madrid	100,00%	-	10	14	-	(18)	(15)	168
Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A (1) (2)	Madrid	49,71%	50,29%	4.165	750	(23.195)	36.651	27.512	295
Bolsas y Mercados Españoles Renta Fija, S.A. (Sociedad Unipersonal) (1)	Madrid	100,00%	-	3.005	3.524	(2.239)	3.412	2.687	1.871
BME Clearing, S.A. (Sociedad Unipersonal) (1)	Madrid	100,00%	-	18.030	24.501	(9.607)	14.531	11.114	1.606
MEFF Tecnología y Servicios, S.A. (Sociedad Unipersonal) (1)	Barcelona	100,00%	-	60	548	-	1.816	1.397	-
MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A. (Sociedad Unipersonal) (1)	Madrid	100,00%	-	6.650	2.302	(4.400)	2.999	4.534	728
BME Servicios Corporativos, S.A. (1) (3)	Madrid	-	100,00%	25.000	25.364	-	700	537	74
Bolsas y Mercados Españoles Inntech, S.A. (Sociedad Unipersonal) (1) (4)	Madrid	100,00%	-	331	(11.893)	-	(30)	(272)	354
BME Post Trade Services, S.A. (Sociedad Unipersonal) (1)	Madrid	100,00%	-	60	13.528	-	700	649	(11.478)
LATAM Exchanges Data, Inc	Miami	51%		873	-	-	(249)	(249)	2
Sociedades participadas a través de las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores españolas:									
Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A. (1)	Madrid	-	100,00%	60	321	(1.260)	2.375	1.779	304
Sociedad de Bolsas, S.A. (1)	Madrid	-	100,00%	8.414	1.467	(2.684)	4.046	3.797	1.355

(1) Datos obtenidos de los estados financieros individuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018, que son objeto de auditoría, salvo los correspondientes a Instituto Bolsas y Mercados Españoles, S.L.- Socie dad Unipersonal, BME Post Trade Services, S.A.- Sociedad Unipersonal y LATAM Exchanges Data, Inc.

(2) Sociedad participada indirectamente a través de las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores españolas, Bolsas y Mercados Españoles Renta Fija, S.A. - Sociedad Unipersonal, MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A.- Sociedad Unipersonal y Sociedad de Bolsas, S.A. Datos obtenidos de los estados financieros de Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A - Sociedad Unipersonal al 31 de diciembre de 2018, cuyos estados financieros individuales son objeto de auditoría.

(3) Sociedad participada indirectamente a través de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A.- Sociedad Unipersonal, Bolsas y Mercados Españoles Renta Fija, S.A.- Sociedad Unipersonal, MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A.- Sociedad Unipersonal, Sociedad de Bolsas, S.A. y Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.- Sociedad Unipersonal.

(4) Datos obtenidos de los estados financieros de Bolsas y Mercados Españoles Inntech, S.A. - Sociedad Unipersonal y sus sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2018, cuyos estados financieros individuales, junto con los de Open Finance, S.L. son objeto de auditoría (no son objeto de auditoría las siguientes sociedades dependientes: Difubolsa - Serviços de Difusão e Informação de Bolsa, S.A., Infobolsa Deutschland, GmbH, BME Regulatory Services, S.A.U. y BME Soporte Local Colombia, S.A.S.).

Ejercicio 2017

	Miles de euros								
	DATOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017								
	Domicilio	Porcentaje de Participación Directo	Porcentaje de Participación Indirecto	Capital	Prima de Emisión y Reservas	Dividendo a Cuenta	Resultado		Resto de Patrimonio Neto
							Explotación	Neto	
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A., (Sociedad Unipersonal) (1)	Madrid	100,00%	-	21.348	7.077	(55.151)	68.981	58.212	1.082
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A., (Sociedad Unipersonal) (1)	Barcelona	100,00%	-	8.564	2.912	(13.769)	14.896	14.643	785
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A., (Sociedad Unipersonal) (1)	Bilbao	100,00%	-	2.957	3.394	(10.465)	8.682	10.863	331
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A., (Sociedad Unipersonal) (1)	Valencia	100,00%	-	4.111	1.195	(5.687)	2.891	5.846	473
Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., (Sociedad Unipersonal) (1)	Madrid	100,00%	-	114.380	22.144	(28.686)	40.731	31.179	2.280
Instituto Bolsas y Mercados Españoles, S.L., (Sociedad Unipersonal) (1)	Madrid	100,00%	-	10	10	-	36	26	148
Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A (1) (2)	Madrid	51,00%	49,00%	4.061	701	(20.321)	33.735	25.315	245
Bolsas y Mercados Españoles Renta Fija, S.A. (Sociedad Unipersonal) (1)	Madrid	100,00%	-	3.005	3.527	(2.790)	4.096	3.169	1.792
BME Clearing, S.A. (Sociedad Unipersonal) (1)	Madrid	100,00%	-	18.030	24.475	(10.601)	15.625	11.751	1.437
MEFF Tecnología y Servicios, S.A. (Sociedad Unipersonal) (1)	Barcelona	100,00%	-	60	546	-	1.023	784	-
MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A. (Sociedad Unipersonal) (1)	Madrid	100,00%	-	6.650	2.296	(3.868)	3.189	4.366	627
BME Servicios Corporativos, S.A. (1) (3)	Madrid	-	100,00%	25.000	25.267	-	1.323	996	52
Bolsas y Mercados Españoles Inntech, S.A. (Sociedad Unipersonal) (1) (4)	Madrid	100,00%	-	331	12.044	(1.500)	3.078	2.168	289
BME Post Trade Services, S.A. (Sociedad Unipersonal) (1)	Madrid	100,00%	-	60	13.538	-	836	777	(12.255)
Sociedades participadas a través de las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores españolas:									
Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A. (1)	Madrid	-	100,00%	60	317	(1.577)	2.753	2.065	265
Sociedad de Bolsas, S.A. (1)	Madrid	-	100,00%	8.414	1.551	(3.033)	4.319	3.281	1.202

(1) Datos obtenidos de los estados financieros individuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017, que son objeto de auditoría, salvo los correspondientes a Instituto Bolsas y Mercados Españoles, S.L.- Sociedad Unipersonal y BME Post Trade Services, S.A.- Sociedad Unipersonal.

(2) Sociedad participada indirectamente a través de las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores españolas, Bolsas y Mercados Españoles Renta Fija, S.A. – Sociedad Unipersonal y MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A.- Sociedad Unipersonal.

(3) Sociedad participada indirectamente a través de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A.- Sociedad Unipersonal, Bolsas y Mercados Españoles Renta Fija, S.A.- Sociedad Unipersonal, MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A.- Sociedad Unipersonal, Sociedad de Bolsas, S.A. y Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.- Sociedad Unipersonal.

(4) Datos obtenidos de los estados financieros de Bolsas y Mercados Españoles Inntech, S.A. – Sociedad Unipersonal y sus sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2017, cuyos estados financieros individuales, junto con los de Open Finance, S.L. son objeto de auditoría (no son objeto de auditoría las siguientes sociedades dependientes: Difubolsa – Serviços de Difusão e Informação de Bolsa, S.A., Infobolsa Deutschland, GmbH, BME Regulatory Services, S.A.U. y BME Soporte Local Colombia, S.A.S.).

Ejercicio 2018

	Domicilio	Porcentaje de Participación	Valor de la Participación	Miles de euros								
				DATOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018								
				DATOS DE LAS INVERSIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS								
								Patrimonio Neto				
				Activos	Pasivos	Ingresos	Gastos	Capital	Prima de Emisión y Reservas	Resultado		Socios externos
										Explotación	Neto	
Método de la participación:												
Regis-TR, S.A. [1]	Luxemburgo	50,00%	6.661	16.921 [2]	3.600 [2]	16.196	(11.396) [3]	3.600	4.922	6.454	4.799	-

(1) Datos obtenidos de los estados financieros correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018, que son objeto de auditoría.
(2) El saldo de Activos, corresponde, por importe de 3.455 miles de euros y 13.467 miles de euros a "Activos no corrientes" y "Activos corrientes", respectivamente. Asimismo, el saldo de Pasivos, corresponde, por importe de 3.491 miles de euros a "Pasivos Corrientes" y 109 miles de euros a "Pasivos no corrientes".
(3) Recoge gastos con el Grupo Bolsas y Mercados Españoles por importe de 1.755 miles de euros.

Ejercicio 2017

	Domicilio	Porcentaje de Participación	Valor de la Participación	Miles de euros								
				DATOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017								
				DATOS DE LAS INVERSIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS								
								Patrimonio Neto				
				Activos	Pasivos	Ingresos	Gastos	Capital	Prima de Emisión y Reservas	Resultado Explotación	Resultado Neto	Socios externos
Método de la participación:												
Regis-TR, S.A. (1)	Luxemburgo	50,00%	4.287	10.787 (2)	2.213 (2)	11.194	(8.978) (3)	3.600	2.758	3.041	2.216	-

(1) Datos obtenidos de los estados financieros correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017, que son objeto de auditoría.
(2) El saldo de Activos, corresponde, por importe de 1.794 miles de euros y 8.993 miles de euros a "Activos no corrientes" y "Activos corrientes", respectivamente. Asimismo, el saldo de Pasivos, corresponde, por importe de 55 miles de euros a "Pasivos no corrientes" y 2.158 miles de euros a "Pasivos Corrientes".
(3) Recoge gastos con el Grupo Bolsas y Mercados Españoles por importe de 1.663 miles de euros.

Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A. - Sociedad Unipersonal

Se constituyó en Madrid, el 7 de junio de 1989, por el procedimiento de fundación simultánea, con la denominación de Sociedad Promotora de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A., transformándose, con fecha 27 de julio de 1989, en Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A.

Durante el ejercicio 2009, la Sociedad adquirió 15.025 acciones de la sociedad Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A., equivalente a un porcentaje de participación del 25%, a Bolsas y Mercados Españoles, por importe de 118,6 miles de euros. Como consecuencia de la mencionada compra, la sociedad mantenía al 31 de diciembre de 2018 y 2017 una participación permanente en Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A., con un porcentaje de participación del 25%. Asimismo, la sociedad mantenía, al 31 de diciembre de 2018 participaciones permanentes en Sociedad de Bolsas, S.A y Bolsas y Mercados Españoles Servicios Corporativos, S.A., con unos porcentajes de participación del 25% y 48%, respectivamente. Durante el ejercicio 2017 la Sociedad vendió la participación que ostentaba del 90% en Visual Trader Systems, S.L. a Bolsas y Mercados Españoles, previo a la absorción de Visual Trader, S.L. por Bolsas y Mercados Españoles Inntech, S.A.U.

Durante el ejercicio 2011, y conforme a lo establecido en el Protocolo de Difusión de Información del Grupo Bolsas y Mercados Españoles, la sociedad acudió a la ampliación de capital de Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A., suscribiendo 8.408 nuevas acciones de 50 euros de valor nominal cada una, equivalentes a un porcentaje de participación en ésta del 10,35%. Dicha ampliación de capital fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 16 de agosto de 2011. En este sentido y conforme al mencionado protocolo, con fecha 1 de enero de 2011 la Sociedad traspasó a Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. la línea de negocio de difusión de información. Con motivo de la entrada en el capital de Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. por parte de Sociedad de Bolsas, S.A., el porcentaje de participación de la sociedad en Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. asciende al 10,09% al 31 de diciembre de 2018.

Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A. - Sociedad Unipersonal

Con fecha 8 de junio de 1989, se constituyó la Sociedad Promotora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A., transformándose, con fecha 26 de julio de 1989, en Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.

Durante el ejercicio 2009, la sociedad adquirió 15.027 acciones de la sociedad Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A., equivalente a un porcentaje de participación del 25%, a Bolsas y Mercados Españoles, por importe de 118,6 miles de euros. Como consecuencia de la mencionada compra, la sociedad mantenía al 31 de diciembre de 2018 y 2017 una participación permanente en Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A., con un porcentaje de participación del 25%. Asimismo, la sociedad mantenía al 31 de diciembre de 2018 y 2017 una participación permanente en Sociedad de Bolsas, S.A., con un porcentaje de participación del 25%. Asimismo, la sociedad liquidó durante el ejercicio 2017 la participación permanente del 100% en Centro de Cálculo de Bolsa, S.A.

Durante el ejercicio 2011 y conforme a lo establecido en el Protocolo de Difusión de Información del Grupo Bolsas y Mercados Españoles, la sociedad acudió a la ampliación de capital de Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A., suscribiendo 8.268 nuevas acciones de 50 euros de valor nominal cada una, equivalentes a un porcentaje de participación en ésta del 10,18%. Dicha ampliación de capital fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 16 de agosto de 2011. Con motivo de la entrada en el capital de Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. por parte de Sociedad de Bolsas, S.A., el porcentaje de participación de la sociedad en Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. asciende al 9,93% al 31 de diciembre de 2018.

De conformidad con los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad en sus reuniones del 25 de junio de 2015 y del 27 de julio de 2015, a lo largo de 2015 se llevó a cabo el traspaso progresivo a Iberclear del registro contable de las acciones de las Sociedades de Inversión de Capital Variable (SICAV), de los valores de renta variable admitidos exclusivamente a negociación en la Bolsa de Barcelona y de los valores no cotizados registrados en el SCLBARNA, que finalizó en el ejercicio 2016 con el traspaso de los restantes valores de renta variable y de los valores de la deuda pública de la Generalitat de Catalunya, por lo que la sociedad dejó de prestar los servicios de Compensación y Liquidación durante el ejercicio 2016.

Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A. - Sociedad Unipersonal

Se constituyó como sociedad anónima, por un período de tiempo indefinido, el 26 de julio de 1989.

Durante el ejercicio 2009, la sociedad adquirió 15.025 acciones de la sociedad Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A., equivalente a un porcentaje de participación del 25%, a Bolsas y Mercados Españoles, por importe de 118,6 miles de euros. Como consecuencia de la mencionada compra, la sociedad mantenía al 31 de diciembre de 2018 y 2017 una participación permanente en Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A., con un porcentaje de participación del 25%. Asimismo, la sociedad mantenía, al 31 de diciembre de 2018 y 2017 una participación permanente en Sociedad de Bolsas, S.A, con un porcentaje de participación del 25%.

Durante el ejercicio 2011, y conforme a lo establecido en el Protocolo de Difusión de Información del Grupo Bolsas y Mercados Españoles, la sociedad acudió a la ampliación de capital de Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A., suscribiendo 8.268 nuevas acciones de 50 euros de valor nominal cada una, equivalentes a un porcentaje de participación en ésta del 10,18%. Dicha ampliación de capital fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 16 de agosto de 2011. Con motivo de la entrada en el capital de Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. por parte de Sociedad de Bolsas, S.A., el porcentaje de participación de la Sociedad en Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. asciende al 9,93% al 31 de diciembre de 2018.

Durante el ejercicio 2015, el Socio Único tomó la decisión de concentrar en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., Sociedad Unipersonal todas las actividades que llevaba a cabo en el referido ámbito de los depositarios centrales de valores y, entre ellas, las que hasta ahora venía llevando a cabo el Servicio de Anotaciones en cuenta y de Compensación y Liquidación de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao ("SCL BILBAO"). De conformidad con lo anterior, a lo largo del ejercicio 2015 se produjo el traspaso progresivo a Iberclear del registro contable de valores, que finalizó en el ejercicio 2016 con el traspaso de los restantes valores de renta variable admitidos exclusivamente a negociación en la Bolsa de Bilbao y de las emisiones de Deuda Pública del gobierno vasco y de las diputaciones forales, por lo que la sociedad dejó de prestar los servicios de Anotaciones en cuenta y de Compensación y Liquidación durante el ejercicio 2016.

Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A. - Sociedad Unipersonal

Se constituyó como sociedad anónima, por un período de tiempo indefinido, el 25 de julio de 1989.

Durante el ejercicio 2009, la sociedad adquirió 15.025 acciones de la sociedad Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A., equivalente a un porcentaje de participación del 25%, a Bolsas y Mercados Españoles, por importe de 118,6 miles de euros. Como consecuencia de la compra mencionada anteriormente, la sociedad mantenía al 31 de diciembre de 2018 y 2017 una participación permanente en Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A., con un porcentaje de participación del 25%. Asimismo, la sociedad mantenía al 31 de diciembre de 2018 y 2017 participaciones permanentes en Sociedad de Bolsas, S.A., con un porcentaje de participación del 25%. Durante el ejercicio 2017 la Sociedad vendió la participación que ostentaba del 10% en Visual Trader Systems, S.L. a Bolsas y Mercados Españoles, previo a la absorción de Visual Trader, S.L. por Bolsas y Mercados Españoles Inntech, S.A.U.

Durante el ejercicio 2011, y conforme a lo establecido en el Protocolo de Difusión de Información del Grupo Bolsas y Mercados Españoles, la sociedad acudió a la ampliación de capital de Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A., suscribiendo 8.268 nuevas acciones de 50 euros de valor nominal cada una, equivalentes a un porcentaje de participación en ésta del 10,18%. Dicha ampliación de capital fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 16 de agosto de 2011. Con motivo de la entrada en el capital de Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. por parte de Sociedad de Bolsas, S.A., el porcentaje de participación de la Sociedad en Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. asciende al 9,93% al 31 de diciembre de 2018.

Durante el ejercicio 2015, el Socio Único tomó la decisión de concentrar en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., Sociedad Unipersonal todas las actividades que llevaba a cabo en el referido ámbito de los depositarios centrales de valores y, entre ellas, las que hasta ahora venía llevando a cabo el Servicio de Anotaciones en cuenta y de Compensación y Liquidación de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia ("SACL"). De conformidad con lo anterior, a lo largo del ejercicio 2015 se produjo el traspaso progresivo a Iberclear de todas las posiciones existentes en el SACL, el cual finalizó el 25 de enero de 2016, y resolvió el Convenio suscrito entre el Banco de España y la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A. – Sociedad Unipersonal de fecha 18 de febrero de 2008.

La información más relevante de las principales sociedades participadas por las cuatro Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores se detalla a continuación.

Sociedad de Bolsas, S.A.

Sociedad de Bolsas, S.A. se constituyó en Madrid el 16 de marzo de 1989, por el procedimiento de fundación simultánea, bajo la denominación de Mercado Continuo, S.A. Su capital social inicial (8.414 miles de euros) fue suscrito y desembolsado por las cuatro Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores españolas.

El 1 de febrero de 1990, se procedió a una redistribución del capital mediante la compra y venta de acciones entre las cuatro Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores españolas, de acuerdo con la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, según la cual, el capital de la Sociedad debe ser propiedad por partes iguales de las cuatro Sociedades Rectoras.

El 26 de febrero de 1990, Mercado Continuo, S.A. cambió su denominación por la de Sociedad de Bolsas, S.A. y modificó parcialmente sus estatutos para adaptarse a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, de Mercado de Valores y en los artículos 18 a 22 del Real Decreto 726/1989, de 23 de junio, sobre Sociedades Rectoras y Miembros de las Bolsas de Valores, Sociedades de Bolsas y Fianza Colectiva.

La operativa de la Sociedad consiste, básicamente, en la explotación de los programas que permiten la contratación de los valores integrados en el sistema de "mercado continuo" en las cuatro Bolsas de Valores oficiales españolas y en la supervisión de la actuación de los miembros del mercado en relación con dichos valores.

Asimismo, la sociedad, en un servicio adicional prestado a los miembros del mercado, adquirió a finales del ejercicio 1991 los índices MEFF-30 y FIEX-35, refundiéndolos en un sólo índice, el IBEX 35®, que actúa como subyacente para la contratación de opciones y futuros sobre índices bursátiles. La Sociedad es propietaria del conjunto de los índices IBEX y se encarga de su gestión, difusión diaria, su supervisión y se ha venido encargando de su comercialización.

Con fecha 1 de enero de 2011 la Sociedad traspasó a Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. la línea de negocio de difusión de información, conforme a lo establecido en el Protocolo de Difusión de Información del Grupo Bolsas y Mercados Españoles. Como continuación al mencionado Protocolo, con fecha 20 de junio de 2017 se celebró un Segundo Protocolo de Difusión de Información, en virtud del cuál se acuerda que Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. asuma la promoción y comercialización del uso de los Índices Ibex, titularidad de Sociedad de Bolsas, S.A.

En enero de 2018, la Sociedad ha suscrito una ampliación de capital de Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A., manteniendo una participación del 2,50% en dicha sociedad al 31 de diciembre de 2018.

La sociedad mantenía al 31 de diciembre de 2018 y 2017 una participación permanente en Bolsas y Mercados Españoles Servicios Corporativos, S.A., con un porcentaje de participación del 11%.

Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A.

Bolsas y Mercados Españoles Sistema de Negociación, S.A. se constituyó en Madrid, por tiempo indefinido, el 21 de febrero de 2006 con el nombre de Mercado Alternativo Bursátil, S.A., mediante el procedimiento de fundación simultánea, por Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. Con fecha 6 de mayo de 2010 cambió su denominación por la actual.

Su objeto social es organizar, administrar y supervisar los sistemas multilaterales de negociación, Mercado Alternativo Bursátil (en adelante, MAB) y Mercado de Valores Latinoamericanos (en adelante Latibex), asumiendo la responsabilidad de su organización y funcionamiento interno, para lo cual será titular de los medios necesarios. Por tanto, la sociedad ostenta la condición legal de entidad rectora del MAB y de Latibex.

El MAB, cuya creación fue autorizada por el Consejo de Ministros, a propuesta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, CNMV), el 30 de diciembre de 2005, como un Sistema Organizado de Negociación, de ámbito nacional, sujeto a la supervisión de la CNMV en su organización y funcionamiento, y cuyo objetivo básico es ofrecer un sistema organizado de contratación, liquidación, compensación y registro de operaciones que se efectúen sobre:

- **a.** Acciones y otros valores de Instituciones de Inversión Colectiva
- **b.** Valores e instrumentos emitidos o referidos a entidades de reducida capitalización
- **c.** Otros valores e instrumentos que por sus especiales características, siguieran un régimen singularizado

En la actualidad, el MAB dispone de cuatro segmentos diferenciados de negociación de valores:

a. Sociedades de inversión de Capital Variable (SICAV) y Sociedades de Inversión Libre (SIL).

b. Entidades de Capital Riesgo.

c. Empresas en Expansión.

d. Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (SOCIMI).

Latibex, cuya creación fue autorizada por el Consejo de Ministros el 29 de noviembre de 1999, como un Sistema Organizado de Negociación, de ámbito nacional, sujeto a la supervisión de la CNMV en su organización y funcionamiento, y cuyo objetivo básico es ofrecer un sistema multilateral de contratación, liquidación, compensación y registro de operaciones que se efectúen sobre valores emitidos por entidades radicadas en países latinoamericanos y previamente admitidos a negociación en una Bolsa de Latinoamérica.

Como requisito necesario para asumir la condición de sociedad rectora de los referidos sistemas multilaterales de negociación se produjo la adquisición por parte de Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A. - Sociedad Unipersonal, Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A. - Sociedad Unipersonal, Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A. - Sociedad Unipersonal y Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A. - Sociedad Unipersonal a Bolsas y Mercados Españoles, (entonces titular del 100% del capital de la Sociedad) del 100% del capital de la Sociedad a partes iguales. Como consecuencia de lo anterior, las cuatro sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores, se convirtieron en accionistas de la sociedad con un 25% de las acciones cada uno.

Con fecha 16 de abril de 2010, la sociedad recibió autorización de la CNMV, para transformar a MAB y LATIBEX (anteriormente sistemas organizados de negociación) en sistemas multilaterales de negociación. Posteriormente, con fecha 6 de mayo de 2010, la sociedad elevó a público el cambio de su objeto social, ampliándolo a la organización, administración y supervisión del mercado Latibex y cambiando su denominación social por la actual.

Con fecha 28 de noviembre de 2013, se inauguró el segmento de negociación de Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (en adelante, SOCIMI) del MAB.

Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A.

Con fecha 23 de mayo de 2008, se constituyó en Madrid, por tiempo indefinido, la sociedad Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A., siendo su accionista único Bolsas y Mercados Españoles, con un capital social de 61 miles de euros (formalizados en 1.220 acciones de un valor nominal de cincuenta euros cada una de ellas).

Con fecha 22 de diciembre de 2010, la Sociedad, en su condición de Accionista Único de la sociedad, decidió ampliar el capital social de la sociedad en 2.000.000 euros (formalizado en 40.000 nuevas acciones de 50 euros de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas por la Sociedad). La escritura pública de ampliación de capital fue otorgada el 28 de diciembre de 2010 y presentada en el Registro Mercantil el 29 de diciembre de 2010, inscribiéndose en el mismo el 3 de enero de 2011.

Durante el ejercicio 2011 la Sociedad decidió ampliar el capital social de la sociedad en 2.000.000 de euros (formalizados en 40.000 nuevas acciones de 50 euros de valor nominal cada una). Dicha ampliación de capital fue íntegramente suscrita y desembolsada por las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, Bolsas y Mercados Españoles Renta Fija .S.A. – Sociedad Unipersonal, entonces denominada AIAF Mercado de Renta Fija, S.A. - Sociedad Unipersonal, BME Clearing, S.A.- Sociedad Unipersonal, entonces denominada MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados de Renta Variable, S.A. - Sociedad Unipersonal y Bolsas y Mercados Españoles, inscribiéndose en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 16 de agosto de 2011.

Asimismo, en enero de 2018 los accionistas han decidido ampliar el capital social de la sociedad en 104.150 euros (formalizados en 2.083 nuevas acciones de 50 euros de valor nominal cada una). Dicha ampliación de capital ha sido íntegramente suscrita y desembolsada por Sociedad de Bolsas, S.A. y ha sido elevada a público en escritura de fecha 9 de febrero de 2018 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 8 de marzo de 2018.

Al 31 de diciembre de 2018, los accionistas de la sociedad y sus porcentajes de participación son los siguientes:

Sociedad	Porcentaje de Participación
Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A.	49,71%
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A. - Sociedad Unipersonal	10,09%
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A. - Sociedad Unipersonal	9,93%
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A. - Sociedad Unipersonal	9,93%
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A. - Sociedad Unipersonal	9,93%
MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A. - Sociedad Unipersonal	7,77%
Bolsas y Mercados Españoles Renta Fija, S.A. - Sociedad Unipersonal	0,14%
Sociedad de Bolsas, S.A.	2,50%

Con fecha 1 de enero de 2011 la sociedad asumió la línea de negocio de difusión de información, conforme a lo establecido en el Protocolo de Difusión de Información del Grupo Bolsas y Mercados Españoles. Como continuación al mencionado Protocolo, con fecha 20 de junio de 2017 se celebró un Segundo Protocolo de Difusión de Información, en virtud del cuál se acuerda que Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. asuma la promoción y comercialización del uso de los Índices Ibex, titularidad de Sociedad de Bolsas, S.A.

Constituye el objeto social de la sociedad:

a. Recibir, procesar, elaborar, tratar, difundir, comercializar y distribuir información financiera, económica, bursátil, monetaria y comercial, de todo tipo, por medios informáticos y por cualquier otro medio.

b. Elaborar, desarrollar y comercializar programas, material informático, sistemas u otros elementos destinados a la captación, tratamiento, difusión y uso de la información financiera, económica, bursátil, monetaria y comercial de todo tipo.

c. Recibir, procesar, elaborar, tratar, difundir y distribuir información sobre operaciones relativas a instrumentos financieros, así como comunicarla a cualesquiera instituciones o autoridades públicas o privadas, nacionales e internacionales.

d. Desarrollar actividades de consultoría y asesoría relacionadas con procedimientos, desarrollos y gestión de las actividades anteriormente indicadas.

Tales actividades las podrá desarrollar la sociedad por sí misma o interesándose en las actividades de otras sociedades de análoga finalidad, a cuyos efectos podrá promover la constitución de las mismas, así como participar en su capital.

La Sociedad llevará a cabo las actividades comprendidas en su objeto social sin que ello obste a la aplicación de los regímenes legales y de supervisión, inspección o control administrativo a que pueda estar sujeta la información objeto de tales actividades.

Con fecha 15 de mayo de 2018, se formalizó la constitución de una sociedad conforme a las leyes del estado de la Florida de Estados Unidos de América, denominada "LATAM Exchanges Data, Inc." El domicilio principal de la sociedad será la ciudad de Miami, Florida (Estados Unidos de América). El capital suscrito y pagado es de 1.000 miles de dólares (equivalentes a 873 miles de euros a 31 de diciembre de 2018), dividido en 100 acciones ordinarias, que fueron suscritas y desembolsadas por Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. (51%) y Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de Capital Variable (49%).

La sociedad tiene como objeto social el diseño, comercialización y venta de la información de los mercados latino americanos.

BME Clearing, S.A. – Sociedad Unipersonal

MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A. - Sociedad Unipersonal, se constituyó el 7 de diciembre de 1988 bajo la denominación de OM Ibérica, S.A., comenzando sus operaciones el 8 de noviembre de 1989.

Su actividad fundamental era la gestión del Mercado de Productos Financieros Derivados de Renta Variable y la de cámara de compensación y liquidación de las operaciones de dicho mercado. Durante el ejercicio 2010, y como resultado de la publicación del Real Decreto 1282/2010, de 15 de octubre por el que se regulan los mercados secundarios oficiales de futuros, opciones y otros instrumentos financieros derivados, la sociedad modificó sus estatutos sociales, en los que, fundamentalmente, se recogía el cambio de su denominación social por la de MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A. y la ampliación de su objeto social a la realización de las actividades previstas en el artículo 59 de la Ley del Mercado de Valores, así como las previstas en el artículo 44 ter relativo a la actividad de contrapartida central recogidas en dicho Real Decreto, entendiéndose comprendidas dentro de su objeto social todas las actividades que posibiliten su cumplimiento y resulten ajustadas a derecho y, en particular, a las normas que en cada momento regulen los mercados.

En este sentido con fecha 21 de diciembre de 2010, la Comisión Nacional del Mercado de Valores publicó en el Boletín Oficial del Estado, el nuevo Reglamento del Mercado Secundario Oficial de Futuros y Opciones (MEFF) cuya entrada en vigor se produjo el 24 de enero de 2011.

Durante el ejercicio 2011, y conforme a lo establecido en el Protocolo de Difusión de Información del Grupo Bolsas y Mercados Españoles, la sociedad acudió a la ampliación de capital de Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A., suscribiendo 6.473 nuevas acciones de 50 euros de valor nominal cada una, equivalentes a un porcentaje de participación en esta del 7,97%. Dicha ampliación de capital fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 16 de agosto de 2011. En este sentido y conforme al mencionado protocolo, con fecha 1 de enero de 2011 la sociedad traspasó a Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. la línea de negocio de difusión de información.

Con fecha 28 de junio de 2012, los Consejos de Administración de MEFF Sociedad Rectora de Productos Financieros Derivados de Renta Fija, S.A. - Sociedad Unipersonal y la sociedad, suscribieron un Proyecto Común de Fusión consistente en la absorción de MEFF Sociedad Rectora de Productos Financieros Derivados de Renta Fija, S.A. - Sociedad Unipersonal por la sociedad con extinción de la primera por disolución sin liquidación, con transmisión en bloque de su patrimonio a MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A. - Sociedad Unipersonal, la cual ha adquirido por sucesión universal, los derechos y obligaciones de MEFF Sociedad Rectora de Productos Financieros Derivados de Renta Fija, S.A. - Sociedad Unipersonal.

Asimismo, con fechas 28 y 29 de junio de 2012, los Consejos de Administración de la sociedad y de MEFF Tecnología y Servicios, S.A. - Sociedad Unipersonal, respectivamente, suscribieron un Proyecto Común de Escisión Parcial de MEFF Tecnología y Servicios, S.A. - Sociedad Unipersonal a favor de la sociedad, consistente en la transmisión de la unidad económica compuesta por los medios técnicos y humanos que soportan el mercado de derivados, de MEFF Tecnología y Servicios, S.A. - Sociedad Unipersonal a favor de la Sociedad, adquiriendo ésta por sucesión universal todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones que componen la referida unidad económica.

La escritura pública de fusión y escisión parcial fue otorgada el 26 de noviembre de 2012, inscribiéndose en los Registros Mercantiles de Barcelona y Madrid los días 14 y 28 de diciembre de 2012, respectivamente.

Las operaciones de fusión y escisión parcial descritas anteriormente tuvieron como finalidad la reorganización de las sociedades del Grupo Bolsas y Mercados Españoles que desarrollan actividades en el ámbito de los mercados de productos derivados y los servicios técnicos que son la base de este mercado, con el fin de hacer más eficiente la estructura del Grupo supervisado, así como reorganizar las actividades de las sociedades intervinientes.

Finalmente, como consecuencia de las nuevas actividades a realizar por la Sociedad en cuanto a la actividad de cámara de contrapartida central de valores de renta fija, ésta modificó su Reglamento con fecha 31 de octubre de 2012.

Con fecha 27 de junio de 2013, los Consejos de Administración de BME Clearing, S.A. – Sociedad Unipersonal y de MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A. – Sociedad Unipersonal, suscribieron un Proyecto Común de Escisión Parcial de BME Clearing, S.A. – Sociedad Unipersonal (sociedad escindida) a favor de MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A. – Sociedad Unipersonal (sociedad beneficiaria), consistente en la transmisión de la unidad económica compuesta por los elementos patrimoniales, medios técnicos y humanos necesarios para gestionar el mercado secundario oficial de productos derivados de BME Clearing, S.A. – Sociedad Unipersonal a favor de MEFF Sociedad Rectora del Mercado de

Productos Derivados, S.A. – Sociedad Unipersonal, adquiriendo ésta por sucesión universal todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones que componían la referida unidad económica.

Con fecha 9 de septiembre de 2013 se otorgó la escritura pública de escisión parcial, inscribiéndose en el Registro Mercantil de Madrid el día 30 de septiembre de 2013. Desde esa fecha, BME Clearing tiene por objeto social la realización de las actividades de interposición por cuenta propia respecto de los procesos de compensación y liquidación de valores o instrumentos financieros, que en aquel momento estaban previstas en el artículo 44 ter de la Ley del Mercado de Valores y su normativa de desarrollo de aplicación en cada momento.

La operación de escisión parcial descrita anteriormente tuvo como finalidad la reorganización de las sociedades del Grupo Bolsas y Mercados Españoles que desarrollan actividades en el ámbito de los mercados de productos derivados y los servicios técnicos que son la base de este mercado, con el fin de hacer más eficiente la estructura del Grupo supervisado así como reorganizar las actividades de las sociedades intervinientes.

Asimismo, con fecha 13 de diciembre la sociedad transmitió su participación en Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. y Bolsas y Mercados Españoles Servicios Corporativos, S.A. a MEFF Sociidad Rectora del Mercados de Productos Derivados, S.A.U.

Con fecha 16 de septiembre de 2014, la CNMV comunicó a BME Clearing S.A. - Sociedad Unipersonal la concesión de la autorización para prestar servicios de compensación en calidad de entidad de contrapartida central de acuerdo con el artículo 14 del Reglamento (UE) 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de julio de 2012, relativo a los derivados extrabursátiles, las entidades de contrapartida central y los registros de operaciones y el punto 1 del artículo 44 ter. de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

Asimismo, con fecha 29 de julio de 2015, la CNMV comunicó a BME Clearing S.A. – Sociedad Unipersonal la concesión de la autorización para ampliar su actividad de entidad de contrapartida central, de acuerdo con el artículo 15 de EMIR, en relación con instrumentos financieros de renta variable y en relación con derivados (extrabursátiles) de tipo de interés (IRS), autorizando igualmente la modificación del Reglamento de BME Clearing S.A. – Sociedad Unipersonal, las Condiciones Generales del Segmento de Renta Variable y las Condiciones Generales del Segmento de derivados (extrabursátiles) de tipos de interés.

Por tanto, con la entrada en vigor de la Reforma del sistema español de compensación, liquidación y registro de valores de renta variable, desde el 27 de abril de 2016, la sociedad ha incorporado a su actividad la compensación de operaciones sobre valores admitidos a negociación en las Bolsas de Valores españolas y en los sistemas multilaterales de negociación MAB y Latibex.

BME Clearing, S.A.U. obtuvo con fecha 1 de junio de 2017, autorización para extender sus servicios como entidad de contrapartida central a contratos sobre GAS, con entrega física, que forma parte del Segmento de Energía de la ECC.

MEFF Tecnología y Servicios, S.A. - Sociedad Unipersonal

MEFF Tecnología y Servicios, S.A., antes denominada Mercado Español de Futuros Financieros Services, S.A., se constituyó como Sociedad Anónima, el 4 de julio de 1996.

Con fecha 11 de mayo de 2006 MEFF Tecnología y Servicios firmó un contrato con Red Eléctrica de España, S.A., por el cual ésta designa a MEFF Tecnología y Servicios como tercero autorizado para la gestión de cobros y pagos, incluyendo la expedición de las facturas correspondientes, así como para la recepción y gestión de las garantías, interponiéndose como contraparte central entre las entidades suministradoras y adquirentes de energía eléctrica, denominadas Sujetos del Mercado. En este sentido, Red Eléctrica de España, S.A. es el Operador del Sistema Eléctrico Español que tiene encomendadas, en virtud de la Ley 54/1997, modificada por el RD Ley 5/2005, entre otras, las funciones de liquidación y comunicación de los pagos y cobros, así como la recepción y gestión de las garantías, que en su caso procedan, de las operaciones realizadas por los Sujetos del Mercado con referencia a servicios de ajustes del sistema y garantía de potencia.

Con fechas 28 y 29 de junio de 2012, los Consejos de Administración de MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A. - Sociedad Unipersonal y la sociedad, respectivamente, suscribieron un Proyecto Común de Escisión Parcial de la sociedad a favor de MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A. - Sociedad Unipersonal, consistente en la transmisión de la unidad económica compuesta por los medios técnicos y humanos que soportan el mercado de derivados, de la Sociedad a favor de MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A. - Sociedad Unipersonal, adquiriendo ésta por sucesión universal todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones que componen la referida unidad económica. La escritura pública de escisión parcial fue otorgada el 26 de noviembre de 2012, inscribiéndose en los Registros Mercantiles de Barcelona y Madrid los días 14 y 28 de diciembre de 2012, respectivamente.

Asimismo, durante el ejercicio 2012 MEFF Sociedad Rectora de Productos Financieros Derivados de Renta Fija, S.A. - Sociedad Unipersonal fue absorbida por MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A. - Sociedad Unipersonal – apartado anterior de esta Nota -, que junto con la operación de escisión parcial descrita anteriormente tuvieron como finalidad la reorganización de las sociedades del Grupo que desarrollan actividades en el ámbito de los mercados de productos derivados y los servicios técnicos que son la base de este mercado, con el fin de hacer más eficiente la estructura del Grupo supervisado así como reorganizar las actividades de las sociedades intervinientes.

Con fecha 25 de abril de 2017 el Accionista Único (Bolsas y Mercados Españoles) de MEFF Tecnología y Servicios, S.A. - Sociedad Unipersonal y MEFF Euroservices, S.A., - Sociedad Unipersonal, aprobó la fusión de esta última por la primera, fusión que fue elevada a público con fecha 29 de mayo de 2017 que quedó inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 10 de julio de 2017.

Bolsas y Mercados Españoles Renta Fija, S.A. - Sociedad Unipersonal

El objeto social de Bolsas y Mercados Españoles Renta Fija, S.A. - Sociedad Unipersonal - después de la fusión con Sistema Electrónico de Negociación de Activos Financieros, S.A., descrita a continuación, es regir, gestionar y dirigir el mercado de valores de renta fija denominado AIAF MERCADO DE RENTA FIJA (en adelante, el Mercado AIAF) regir, gestionar y dirigir el sistema multilateral de negociación Sistema Electrónico de Negociación de Activos Financieros SENAF.SMN. y regir, gestionar y dirigir el sistema multilateral de negociación del Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF) y las actividades que se desarrollan en el mismo.

AIAF Mercado de Renta Fija es un mercado secundario, oficial, organizado, regulado y descentralizado de valores de renta fija. Fue autorizado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda el 1 de agosto de 1991 y reconocido su carácter oficial de conformidad con la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 37/1998, de 16 de noviembre, de Reforma de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

Con fecha 22 de abril de 2009, los Consejos de Administración de AIAF Mercado de Renta Fija, S.A. - Sociedad Unipersonal y Sistema Electrónico de Negociación de Activos Financieros, S.A. (sociedad absorbida), en sus reuniones celebradas, aprobaron el Proyecto de Fusión por absorción de Sistema Electrónico de Negociación de Activos Financieros, S.A. por AIAF Mercado de Renta Fija, S.A. - Sociedad Unipersonal, con extinción vía disolución sin liquidación de la primera.

El Socio Único de AIAF Mercado de Renta Fija, S.A. - Sociedad Unipersonal y la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Sistema Electrónico de Negociación de Activos Financieros, S.A., en sus reuniones celebradas el 25 de mayo de 2009, aprobaron la fusión de ambas entidades mediante la absorción de Sistema Electrónico de Negociación de Activos Financieros, S.A. por AIAF Mercado de Renta Fija, S.A. - Sociedad Unipersonal, con extinción vía disolución sin liquidación de aquélla y consiguiente traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirió por sucesión universal los derechos y obligaciones de la absorbida.

La escritura pública de fusión fue otorgada el 17 de julio de 2009, inscribiéndose en el Registro Mercantil el 22 de julio de 2009.

Durante el ejercicio 2011, y conforme a lo establecido en el Protocolo de Difusión de Información del Grupo Bolsas y Mercados Españoles, la sociedad acudió a la ampliación de capital de Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A., suscribiendo 113 nuevas acciones de 50 euros de valor nominal cada una, equivalentes a un porcentaje de participación en ésta del 0,14%. Dicha ampliación de capital fue en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 16 de agosto de 2011. En este sentido y conforme al mencionado protocolo, con fecha 1 de enero de 2011 la sociedad traspasó a Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. la línea de negocio de difusión de información. Con motivo de la entrada en el capital de Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. por parte de Sociedad de Bolsas, S.A., el porcentaje de participación de la Sociedad en Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. continúa en el 0,14% al 31 de diciembre de 2018.

Desde el 7 de octubre de 2013, AIAF Mercado de Renta Fija es la entidad rectora del sistema multilateral de negociación Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF).

Asimismo, la sociedad mantenía al 31 de diciembre de 2018 y 2017 una participación permanente en Bolsas y Mercados Españoles Servicios Corporativos, S.A. con un porcentaje de participación del 9%.

Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. - Sociedad Unipersonal

Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Sociedad de Sistemas) se constituyó el 7 de junio de 2000 con el nombre de Promotora para la Sociedad de Gestión de los Sistemas Españoles de Liquidación, S.A.

El cumplimiento del objeto social inicial de la Sociedad de Sistemas se produjo con la entrada en vigor de la Ley 44/2002 (de 22 de noviembre), de Medidas de Reforma del Sistema Financiero (Ley Financiera), que estableció las modificaciones legales necesarias para poder llevar a cabo el proceso de integración de los sistemas de registro, compensación y liquidación existentes y diseñó un régimen jurídico que preveía la creación de la Sociedad de Sistemas mediante la integración del S.C.L.V. y de CADE.

En aplicación de las mencionadas provisiones establecidas en la Ley Financiera, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad de fecha 22 de enero de 2003, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos: el cambio de denominación social a "Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.", la modificación del objeto social y de los estatutos sociales y el aumento de capital social mediante aportaciones no dinerarias, que consistieron, por parte de Bolsas y Mercados Españoles, en el 100% del capital del S.C.L.V. y por parte de Banco de España, básicamente, en los medios necesarios para la realización de las funciones relativas al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, consistentes, entre otros, en el fondo de comercio representativo de la actividad de compensación, liquidación y registro de Deuda Pública, que se transfirió desde CADE a la Sociedad de Sistemas.

Finalmente, y con efectos económicos en el 1 de enero de 2003, se produjo la fusión por absorción del S.C.L.V. por la Sociedad de Sistemas, en los términos previstos en la Ley Financiera.

En la actualidad, las funciones atribuidas a la Sociedad de Sistemas son las siguientes:

- **a.** Llevar el registro contable correspondiente a valores representados por medio de anotaciones en cuenta admitidos a negociación en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, conforme a lo establecido en la Ley del Mercado de Valores; de los valores admitidos a negociación en las Bolsas de Valores, conforme a la designación realizada por las correspondientes Sociedades Rectoras; así como de otros valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales y sistemas multilaterales de negociación, conforme a la designación que realicen los órganos rectores de los correspondientes mercados y sistemas.
- **b.** Llevar el registro contable de otros valores no admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales, mercados regulados o sistemas multilaterales de negociación.
- **c.** Gestionar la liquidación y, en su caso, la compensación de valores y efectivo derivada de las operaciones realizadas sobre valores.
- **d.** Prestar los servicios para los que haya sido autorizado conforme al Reglamento (UE) nº 909/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, sobre la mejora de la liquidación de valores en la Unión Europea y los depositarios centrales de valores y por el que se modifican las Directivas 98/26/CE y 2014/65/UE y el Reglamento (UE) nº 236/2012.
- **e.** Prestar servicios en relación con el régimen europeo de comercio y registro de derechos de emisión.
- **f.** Las demás funciones y servicios que le encomiende el Gobierno, previo informe de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y, en su caso, del Banco de España.

La Sociedad no podrá realizar, ni se entenderán incluidas en su objeto social, actividades para las que no esté habilitada legalmente o para cuyo ejercicio la Ley exija cualquier clase de autorización administrativa de la que no disponga.

La entrada en vigor de la Reforma del Sistema español de compensación, liquidación y registro (impulsada por la Ley 32/2011, de 4 de octubre, y culminada con la Disposición Final Primera de la Ley 11/2015, de 18 de junio, con la finalidad de homogeneizar las actividades de post-contratación españolas con aquellas estructuras de otros países europeos) implica tres cambios centrales: a) paso a un sistema de registro basado en saldos para los valores de renta variable; b) introducción de una entidad de contrapartida central (en adelante, ECC) y c) integración en una única plataforma de los sistemas de liquidación CADE y SCLV.

Así, con la entrada en vigor de la Reforma, desde el 27 de abril de 2016, la sociedad pasó a gestionar los siguientes Sistemas de liquidación de valores: el Sistema de Liquidación de Valores ARCO y el Sistema de Compensación y Liquidación de operaciones realizadas en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones y en el Mercado de Renta Fija AIAF.

Con fecha 18 de septiembre de 2017 finalizó la segunda fase de la Reforma con (a) la incorporación al Sistema de Liquidación ARCO de la liquidación de los valores incluidos hasta dicho momento en el Sistema de Compensación y Liquidación de operaciones realizadas en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones y en el Mercado de Renta Fija AIAF y (b) la migración a la plataforma de liquidación Target2 Securities (T2S) del Eurosistema que permite homologar los sistemas de post-contratación del mercado español con los de los demás mercados europeos.

La sociedad mantenía al 31 de diciembre de 2018 y 2017 participaciones permanentes en Bolsas y Mercados Españoles Servicios Corporativos, S.A. y Regis-TR, S.A. con unos porcentajes de participación del 21% y 50%, respectivamente.

A continuación se detalla la información más relevante de Regis-TR, S.A.

Regis-TR, S.A.

Con fecha 9 de diciembre de 2010, se constituyó en Luxemburgo, por tiempo indefinido, la sociedad Regis-TR, S.A., por Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. - Sociedad Unipersonal y Clearstream Banking, S.A., con un capital social de 3.600 miles de euros (formalizado en 36.000 acciones de un valor nominal de 100 euros cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas por ambos accionistas a partes iguales).

Su objeto social se define de la siguiente manera:

a. La compañía actuará como trade repository y sistema de información autorizado en los términos previstos en la legislación luxemburguesa vigente.

b. El objeto de la compañía es la administración y registro de información relacionada con cualquier contrato derivado y transacciones (en adelante "Derivados", incluyendo, sin carácter limitativo, derivados extrabursátiles (OTC) derivados negociados en un mercado (ETD), contratos y transacciones) acordados entre contrapartes financieras y no financieras, así como el reporting de la información recibida respecto de tales Derivados, entre otros, a las autoridades de supervisión del mercado y autoridades regulatorias y a los participantes en el mercado de Derivados.

c. El objeto de la compañía es, igualmente, la administración y registro de información relacionada con cualquier contrato sobre productos energéticos al por mayor (en adelante "Productos energéticos al por mayor" incluyendo, sin carácter limitativo, contratos, órdenes para negociar y Derivados relacionados con la producción, suministro, transporte y/o distribución de electricidad y gas natural, así como, contratos de servicios de balance de electricidad y gas natural e información relacionada con la capacidad de uso de las instalaciones de producción, almacenamiento, consumo o transmisión de electricidad y gas natural así como el uso de las instalaciones de gas natural licuado, incluyendo la indisponibilidad programada o sin programar de estas instalaciones) acordado entre los participantes en el mercado mayorista de energía, incluyendo las transmisiones a los operadores del sistema, operadores de los sistemas de almacenamiento y operadores de los sistemas de gas natural licuado, así como el reporting en nombre propio o por cuenta de un tercero de todos los datos recabados sobre Productos energéticos al por mayor, entre otros, a la Agencia de Cooperación de los Reguladores de la Energía así como a las autoridades de supervisión y regulatorias del mercado, mediante medios automáticos de acceso a dicha información y/o previa petición de dichas autoridades, así como a los participantes en el mercado mayorista de energía.

d. La compañía podrá prestar servicios de valoración y gestión de colateral, en relación a los Derivados. Puede, igualmente, delegar sus servicios a una tercera entidad y llevar a cabo cualquier actividad comercial sobre derechos de propiedad intelectual en relación con el objeto de la compañía descrito en los apartados anteriores.

e. La compañía podrá llevar a cabo operaciones financieras, comerciales y/o industriales que pueda considerar útiles para la consecución y el desarrollo de su objeto social.

Es una entidad privada y por tanto no se encuentra disponible precio de cotización en el mercado para sus acciones. No existe ningún pasivo contingente en relación con la participación del Grupo en el negocio conjunto.

BME Post Trade Services, S.A., - Sociedad Unipersonal

Constituye el objeto social de la sociedad, diseñar, establecer, crear, explotar y comercializar, en cualquier modalidad, productos, servicios, sistemas, procedimientos o redes informáticas de toda índole, dirigidos a canalizar órdenes, información y cualquier tipo de mensaje emitido o recibido por entidades dedicadas al depósito centralizado o registro contable de valores e instrumentos financieros, así como prestar servicios relacionados con dichas entidades.

Link Up Capital Markets, S.A., se constituyó por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., -Sociedad Unipersonal, junto con una pluralidad de accionistas. A lo largo de los ejercicios 2013 y 2014 la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. - Sociedad Unipersonal llevo a cabo sucesivas adquisiciones a los anteriores accionistas, proceso que culminó el 14 de enero de 2014, con la adquisición del 1,71% del capital de Link Up Capital Markets, S.A. - Sociedad Unipersonal, operación tras la que ostentó la titularidad del 100% del capital social.

Con fecha 21 de noviembre de 2014, Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. adquirió el 100% del capital de Link Up Capital Markets, S.A. a Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. - Sociedad Unipersonal, por 878 miles de euros, equivalente al valor teórico contable de las acciones de Link Up Capital Markets, S.A. al 31 de octubre de 2014.

Con fecha 7 de septiembre de 2016, la Sociedad cambió su denominación social por la de BME Post Trade Services, S.A.- Sociedad Unipersonal, ostentando hasta la fecha la denominación social de Link Up Capital Markets, S.A.- Sociedad Unipersonal.

Instituto Bolsas y Mercados Españoles, S.L. - Sociedad Unipersonal

Se constituyó en Madrid, por tiempo indefinido, el 28 de julio de 2006.

Su objeto social es la organización e impartición de cursos, seminarios, conferencias, programas de postgrado, clases de perfeccionamiento profesional y, en general, cualquier actividad de formación relacionada con el sector financiero y los mercados de valores así como la elaboración, edición y publicación de todo tipo de material académico relacionado.

Bolsas y Mercados Españoles Inntech, S.A.U.

Constituida en Madrid, en mayo de 1990, con el nombre de Sociedad de Difusión de Información de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A.

Durante el ejercicio 2008, Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A. - Sociedad Unipersonal vendió la totalidad de su participación en Bolsas y Mercados Españoles Inntech, S.A.U., anteriormente denominada Infobolsa, S.A. - Sociedad Unipersonal, equivalente a un porcentaje de participación del 50%, a Bolsas y Mercados Españoles.

Con fecha 25 de febrero de 2016, Bolsas y Mercados Españoles Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. adquirió el 50% del capital social de la sociedad a Deutsche Börse A.G. por 8.200 miles de euros, ostentando, desde dicha fecha, la titularidad del 100% de la misma. Asimismo, Bolsas y Mercados Españoles pasó a ostentar indirectamente a través de Infobolsa, S.A. - Sociedad Unipersonal la propiedad del 81% del capital social de Open Finance, S.L., el 100% de Difubolsa - Serviços de Difusão e Informação de Bolsa, S.A. y el 100% de Infobolsa Deutschland, GmbH, todas ellas sociedades participadas directamente por Infobolsa, S.A. - Sociedad Unipersonal.

Con fecha 25 de marzo de 2011 Infobolsa, S.A. - Sociedad Unipersonal adquirió el 62% del capital de la compañía Open Finance, S.L., por importe de 3.514 miles de euros. Asimismo, y en acuerdo adicional, Infobolsa, S.A. - Sociedad Unipersonal y la totalidad de los accionistas minoritarios de Open Finance, S.L. suscribieron compromisos de compra y venta a largo plazo del 38% restante del capital social de Open Finance, S.L. (opciones cruzadas). Con fecha 1 de julio de 2014, Infobolsa, S.A. - Sociedad Unipersonal adquirió un 19% del capital de Open Finance, S.L., por 550 miles de euros. Con fecha 8 de marzo de 2018, Bolsas y Mercados Españoles Inntech, S.A.U. ha adquirido una participación adicional del 9% del capital de Open Finance, S.L. por importe de 285 miles de euros, ostentando a dicha al 31 de diciembre de 2018 la titularidad del 90% de las participaciones sociales de dicha sociedad.

Con fecha 5 de enero de 2017, se formalizó la constitución de una sociedad de naturaleza comercial, del tipo de sociedades por acciones simplificadas, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, denominada "BME Soporte Local Colombia, S.A.S." cuyo capital social representado por ciento cincuenta millones de acciones ordinarias de 1 peso colombiano de valor nominal fue íntegramente suscrito y desembolsado por Infobolsa, S.A.U.

Asimismo, con fecha 12 de mayo de 2017, se formalizó la constitución de una sociedad de naturaleza mercantil y forma anónima, denominada "BME Regulatory Services, S.A.U.", cuyo capital social representado por sesenta mil acciones nominativas de 1 euro de valor nominal cada una de ellas fue íntegramente suscrito y desembolsado por Infobolsa, S.A.U.

Con fecha 7 de junio de 2017, el Accionista Único Bolsas y Mercados Españoles aprobó la fusión de las sociedades Bolsas y Mercados Españoles Innova S.A.U. y Visual Trader Systems, S.L.U. (Sociedades Absorbidas) por Infobolsa, S.A. - Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbente), así como la modificación de la denominación social de Infobolsa, S.A. Sociedad Unipersonal por la actual Bolsas y Mercados Españoles Inntech, S.A. - Sociedad Unipersonal.

Por tanto, al 31 de diciembre de 2018 la sociedad mantiene una participación del 100% en BME Soporte Local Colombia, S.A.S. y BME Regulatory Services, S.A.U.

MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A. – Sociedad Unipersonal

Se constituyó en Madrid, por tiempo indefinido, el 21 de noviembre de 2012 por Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. con un capital social de 60 miles de euros (formalizado en 60.000 acciones de un valor nominal de 1 euros cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas).

Su objeto social era el estudio y preparación de proyectos relacionados con el desarrollo y gestión de los mercados de productos financieros.

Con fecha 27 de junio de 2013, los Consejos de Administración de BME Clearing, S.A. – Sociedad Unipersonal y de MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A. – Sociedad Unipersonal, suscribieron un Proyecto Común de Escisión Parcial de BME Clearing, S.A. – Sociedad Unipersonal (sociedad escindida) a favor de MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A. – Sociedad Unipersonal (sociedad beneficiaria), consistente en la transmisión de la unidad económica compuesta por los elementos patrimoniales, medios técnicos y humanos necesarios para gestionar el mercado secundario oficial de productos derivados de BME Clearing, S.A. – Sociedad Unipersonal a favor de MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A. – Sociedad Unipersonal, adquiriendo ésta por sucesión universal todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones que componían la referida unidad económica.

Con fecha 26 de junio de 2013 BME, en su calidad de socio único de ambas sociedades, aprobó la escisión parcial a favor de la sociedad, así como la modificación de los Estatutos sociales, modificación que incluía entre otras cuestiones, la de su denominación social por la de MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A.U. y la de su objeto social que, previa autorización del Ministerio de Economía y Competitividad, pasó a ser el de sociedad rectora de un mercado secundario oficial de futuros y opciones, que "regirá y administrará la negociación y registro de los contratos de futuros, opciones y otros instrumentos financieros derivados, cualquiera que sea el activo subyacente, previstos en el artículo 2 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores".

Con fecha 5 de septiembre de 2013, como socio único de la sociedad llevó a cabo una ampliación del capital social mediante aportaciones en efectivo por importe de 6.590.000 euros, mediante la emisión de 6.590.000 acciones de 1 euros de valor nominal cada una con una prima de emisión de 0.2019 euros por cada nueva acción.

Con fecha 9 de septiembre de 2013 se otorgaron la escritura pública de escisión parcial y la escritura pública de ampliación de capital, que fueron inscritas en el Registro Mercantil de Madrid el día 30 de septiembre de 2013.

La sociedad mantenía, al 31 de diciembre de 2018 y 2017 participación permanente en Bolsas y Mercados Españoles Servicios Corporativos, S.A. con unos porcentajes de participación del 11% y 7,97%, respectivamente. Adicionalmente, y con motivo de la entrada en el capital de Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. por parte de Sociedad de Bolsas, S.A., el porcentaje de participación de la Sociedad en Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. asciende al 7,77% al 31 de diciembre de 2018 (7,97% al 31 de diciembre de 2017). Ambas participaciones fueron adquiridas en virtud de contrato de compraventa celebrado con BME Clearing, S.A.U., de fecha 13 de diciembre de 2013.

Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. y Sociedades Dependientes que componen el Grupo Bolsas y Mercados Españoles

Informe de gestión consolidado – Ejercicio 2018

BME
BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES

1. Situación del Grupo

1.1 Estructura organizativa

BME es el operador de todos los mercados de valores y sistemas financieros en España. Tiene la forma jurídica de sociedad anónima, cotiza en Bolsa desde el 14 de julio de 2006, forma parte del índice FTSE4Good IBEX® desde sus inicios y es una referencia en el sector tanto en términos de solvencia, como de eficiencia y rentabilidad.

Sociedades que integran el Grupo BME

En el Anexo I de las cuentas anuales consolidadas se detallan las principales sociedades dependientes, multigrupo y asociadas, así como la información relacionada con las mismas.

1.2 Funcionamiento

1.2.1. Modelo de negocio

El modelo de negocio de BME, basado en tres pilares ejecutivos esenciales como la integración de la cadena de valor de los productos negociados en sus plataformas, la diversificación de subyacentes y actividades desarrolladas, así como la orientación hacia tecnologías de desarrollo propio, genera positivos efectos para la rentabilidad de la compañía. Este proceder apoya la generación de un consistente flujo de caja neto libre, un Capex (o inversión de capital) de mantenimiento bajo, la obtención de márgenes altos con poco apalancamiento, un coste marginal bajo de los nuevos productos o proyectos incorporados a la cartera de negocios y, en definitiva, una gestión caracterizada por un grado de eficiencia elevado y buen retorno de los recursos propios.

1.2.2. Entorno regulatorio

Dada la relevancia que las actividades desarrolladas por BME tienen para el correcto funcionamiento de los mercados financieros y, por extensión, para la economía española, es esencial que la Sociedad mantenga unas fluidas y constantes relaciones con las Administraciones Públicas, relaciones que se articulan a través de los cauces oficiales y se basan en el estricto cumplimiento de la normativa aplicable, y con los medios de comunicación, nacionales e internacionales.

El mercado de valores español ha vivido en las últimas décadas un intenso y profundo proceso de cambio y crecimiento. Los sistemas técnicos, operativos y de organización en los que se apoya hoy el mercado han permitido canalizar importantes volúmenes de inversión y dotar a los mercados de una mayor transparencia, liquidez y eficacia.

En el artículo 43 del vigente Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, los mercados regulados quedan definidos como *"aquéllos sistemas multilaterales que permiten reunir los diversos intereses de compra y venta sobre instrumentos financieros para dar lugar a contratos con respecto a los instrumentos financieros admitidos a negociación, y que están autorizados y funcionan de forma regular"*, conforme a lo previsto en el capítulo I del Título IV de la Ley del Mercado de Valores y en sus normas de desarrollo, con sujeción en todo caso, a condiciones de acceso, admisión a negociación, procedimientos operativos, información y publicidad. A tales efectos, actualmente se consideran mercados secundarios oficiales de valores los siguientes:

- Las Bolsas de Valores.
- El Mercado de Deuda Pública en Anotaciones.
- Los Mercados de Futuros y Opciones, cualquiera que sea el tipo de activo subyacente, financiero o no financiero.
- El Mercado de Renta Fija, AIAF.
- Cualesquiera otros, de ámbito estatal, que, cumpliendo los requisitos previstos en el apartado 1 del artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores, se autoricen en el marco de las previsiones de esta ley y de su normativa de desarrollo, así como aquellos, de ámbito autonómico, que autoricen las Comunidades Autónomas con competencia en la materia.

Además de los mercados regulados, en el mercado español operan Sistemas Multilaterales de Negociación (SMN) que negocian tanto acciones admitidas en mercados regulados (Bolsas) como valores de Deuda Pública Anotada.

En el mercado de valores español existen otros mercados específicos gestionados por BME, como el Mercado para Valores Latinoamericanos (LATIBEX), el Mercado Alternativo Bursátil (MAB), el Sistema Electrónico de Negociación de Activos Financieros (SENAF) o el Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF), todos para valores con características especiales. El MAB cuenta con segmentos diferenciados para Sociedades de Inversión de Capital Variable (SICAVs), Empresas de Capital Riesgo (ECRs), segmento fondos de inversión, Instituciones de Inversión Colectiva (IICs), Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión Inmobiliaria (SOCIMI) y para empresas de pequeña y mediana capitalización. La contratación que tiene lugar en todos estos mercados se realiza a través de sistemas multilaterales de negociación de carácter electrónico. Por su parte, BME Renta Fija, sociedad rectora del Mercado de Renta Fija AIAF administra también la plataforma electrónica de negociación de renta fija SEND.

1.2.3. Información sobre tendencias estacionales de los principales segmentos

La actividad de BME está ligada a la coyuntura del mercado y a los volúmenes de contratación que se produzcan, cuya evolución es en gran medida impredecible. Asimismo, pueden tener influencia los ciclos económicos y la situación económica existente en cada momento, sobre todo en España. Es por ello que, como parte del ejercicio del principio de transparencia, el Grupo publica de forma diaria en su página web, los indicadores de actividad de los mercados que gestiona, de los que dependen, en gran medida, los resultados de la compañía.

2. Evolución y resultado de los negocios: Indicadores fundamentales de carácter financiero.

El resultado neto atribuido obtenido por Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. y sus Sociedades Dependientes que componen el Grupo Bolsas y Mercados Españoles (en adelante "BME") correspondiente a 2018 ascendió a 136,3 millones de euros registrando una reducción del 11,1% respecto al resultado neto acumulado en 2017. El EBITDA acumulado del ejercicio asciende a 186,1 millones de euros, un 11,3% inferior al registrado un año antes.

Los costes operativos de 2018 ascendieron a 118,1 millones de euros, un 7,4% por encima del ejercicio precedente.

El ratio de eficiencia del conjunto del año, que mide los costes operativos sobre los ingresos netos totales, se sitúa en 38,8% frente al ratio de 34,4% correspondiente a 2017, una evolución desfavorable dado que el indicador es tanto mejor cuanto menor es su valor.

La rentabilidad sobre recursos propios (ROE) se ha situado en el 33,1% frente a la obtenida en el ejercicio anterior que ascendió a 36,1%.

El ratio de cobertura de la base de coste finaliza el ejercicio en el 122%, reduciéndose 7 puntos respecto al año anterior. Esta ratio mide la diversificación de la compañía hacia fuentes de ingresos no relacionadas con la actividad de los mercados.

La ocurrencia de determinados gastos extraordinarios en el ejercicio ha acentuado la evolución desfavorable de los indicadores de gestión. El aumento extraordinario de los costes operativos en 5,4 millones de euros por las medidas adoptadas de renovación de plantilla ha afectado directamente la medición de la ratio de eficiencia y del indicador de ingresos no ligados a volúmenes. De igual forma, el extraordinario en costes operativos ha incidido en un menor valor de la ratio de rentabilidad sobre recursos propios.

El efectivo negociado en Renta Variable en el conjunto del año ascendió a 588.921 millones de euros, un 9,7% inferior al alcanzado en 2017. En el ejercicio se han incorporado 5 nuevas compañías a la Bolsa, 3 al sector de Empresas en Expansión y 20 en el segmento de SOCIMIS en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB), hasta alcanzar al cierre del año un total de 69 SOCIMIS, reflejo del favorable momento del ciclo que vive el mercado inmobiliario en España.

El total de nuevos flujos de inversión canalizados a Bolsa han supuesto 15.224 millones de euros, materializados en 141 operaciones corporativas con acciones.

El ejercicio 2018 ha resultado un ejercicio positivo para la financiación a través del Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF), que continúa creciendo de forma importante. Durante el año, el volumen total emitido e incorporado a cotización fue de 6.359 millones de euros, un 60,2% más que en 2017.

Tras la culminación con éxito de la Reforma del sistema de liquidación y compensación del mercado de valores español, tanto BME Clearing como Iberclear han puesto en marcha proyectos orientados a la ampliación de la oferta de productos y el servicio al cliente. La unidad de Clearing de BME ha incorporado en mayo en el segmento de energía los contratos sobre gas natural e Iberclear ha comenzado a operar los servicios de liquidación y custodia transfronterizos a sus entidades participantes denominado Cross-Border Services (CBS).

Resultados e indicadores de gestión

Principales magnitudes

- Los ingresos netos totales, sin incluir los resultados financieros netos, han alcanzado los 304.156 miles de euros, un 4,9% inferiores a los del año anterior.
- Los costes operativos correspondientes a 2018 se elevaron a 118.090 miles de euros, lo que ha supuesto un incremento del 7,4% sobre los incurridos un año antes.
- El EBITDA 2018 alcanza los 186.066 miles de euros, que supone una disminución de un 11,3% respecto al año anterior.
- El beneficio antes de impuestos alcanza los 179.826 miles de euros, con una disminución del 11,4%, y el beneficio neto atribuido a la sociedad dominante los 136.288 miles de euros, con una disminución del 11,1%.

Ratios de Gestión

La gestión prudente de los recursos de la compañía, muy orientada a la optimización de sus usos y el incremento de valor de la compañía, se refleja en dos parámetros habituales en la comparación del desempeño de BME.

BME ha continuado siendo referente en los ratios de gestión que se consideran más significativos:

- **El "ROE"** (Return On Equity – rentabilidad sobre recursos propios), ha alcanzado a fin de año un 33,1% en 2018, reduciéndose ligeramente respecto al ejercicio anterior (36,1%). La diferencia con respecto a la media de comparables se mantiene por encima de los 13 puntos.
- El ratio de eficiencia **("Cost to Income")** medido para el conjunto del ejercicio, se situó en el 38,8%, frente al ratio obtenido en 2017 que fue del 34,4%. A pesar de que el aumento extraordinario de los costes operativos en 5,4 millones de euros por las medidas adoptadas de renovación de plantilla ha afectado directamente la medición de la ratio de eficiencia, BME continúa siendo uno de los referentes mundiales del sector respecto a esta magnitud superando la media de sus comparables.

Resultados de las Unidades de Negocio

El modelo de negocio integrado que BME ha implantado se materializa en la gestión de seis Unidades de Negocio que aportan diversificación y estabilidad.

Desde el año 2017, la información financiera se presenta adaptada a la reorganización llevada a cabo en ese año en las unidades de negocio de Información de mercado, IT y Consulting, agrupando las diferentes actividades realizadas por el Grupo en estos ámbitos en una nueva unidad de negocio "Market Data & VAS". En 2018 se presenta información de esta unidad comparable con el ejercicio de 2017 con los mismos criterios.

A continuación, se expone el resumen de las contribuciones individualizadas de las unidades de negocio durante los ejercicios 2018 y 2017 (se incluyen las operaciones intragrupo, que se eliminan en consolidación):

INGRESOS NETOS POR SEGMENTO

Bolsas y Mercados Españoles (Miles de Euros)	**Acumulado a 31/12/18**	**Acumulado a 31/12/17**	Δ
Renta Variable	129.673	144.456	-10,2 %
Renta Fija	7.878	8.683	-9,3 %
Derivados	11.189	10.841	3,2 %
Clearing	26.244	26.961	-2,7 %
Liquidación y Registro	58.974	63.675	-7,4 %
Market Data & VAS	66.705	62.731	6,3 %

EBITDA POR SEGMENTO

Bolsas y Mercados Españoles (Miles de Euros)	**Acumulado a 31/12/18**	**Acumulado a 31/12/17**	Δ
Renta Variable	88.896	102.590	-13,3 %
Renta Fija	3.226	4.001	-19,4 %
Derivados	3.669	4.449	-17,5 %
Clearing	15.929	17.093	-6,8 %
Liquidación y Registro	42.418	47.489	-10,7 %
Market Data & VAS	40.982	39.604	3,5 %

Unidad de Negocio de Renta Variable

La unidad de negocio de Renta Variable presentó al cierre de 2018 unos ingresos de 129.673 miles de euros mostrando un retroceso del 10,2% respecto al ejercicio anterior. El EBITDA alcanzó 88.896 miles de euros, un 13,3% por debajo del obtenido en 2017.

Bolsas y Mercados Españoles (Renta Variable - Evolución de resultados) (Miles Eur.)	**Acumulado a 31/12/18**	**Acumulado a 31/12/17**	Δ
Ingresos Netos	129.673	144.456	-10,2 %
Por operaciones y características de las órdenes	104.831	119.750	-12,5 %
Listing y otros servicios	24.842	24.706	0,6 %
Costes Operativos	(40.777)	(41.866)	-2,6 %
EBITDA	88.896	102.590	-13,3 %

Del total de ingresos netos, los correspondientes a la negociación de productos cotizados, ascendieron a 104.831 miles de euros en el acumulado del ejercicio, situándose un 12,5% por debajo de los obtenidos un año antes. En el apartado de listing, los ingresos netos ascendieron hasta 24.842 miles de euros aumentando un 0,6% frente al ejercicio anterior.

Del total de ingresos netos de la unidad acumulados en el ejercicio, el 80,8% ha correspondido a la negociación de instrumentos de renta variable. Los ingresos netos por listing han representado en 2018 el 19,2% del total, aumentando 2,1 puntos respecto a su peso en 2017.

Los costes operativos de la unidad descendieron un 2,6% en el año respecto al ejercicio anterior hasta los 40.777 miles de euros.

En el conjunto del año se han negociado 588.921 millones de euros en 44,1 millones de negociaciones. Estas cifras representan descensos del 9,7% y del 13,2% respectivamente, frente a lo registrado 2017.

El ejercicio se ha presentado crecientemente complejo desde el punto de vista económico, financiero y social, favoreciendo escenarios más conservadores en los mercados de capitales. Desde comienzos de año, la actividad de renta variable se ha visto condicionada por factores de incertidumbre como el Brexit o el empeoramiento de las perspectivas de la economía, y simultáneamente, un intenso proceso de adaptación regulatoria en el sector de los mercados de valores.

En fondos cotizados (ETFs) el efectivo total negociado en el año ha sido un 32,2% inferior a 2017 y las negociaciones han caído un 11,9% anual. El patrimonio de ETFs referenciados a índices IBEX® ascendía a 1.076 millones de euros al cierre del ejercicio.

La baja volatilidad registrada en el conjunto del año ha influido en la actividad en el mercado de warrants y certificados de la Bolsa española, aunque en el cuarto trimestre han comenzado a aumentar tanto la volatilidad como los volúmenes respecto al mismo periodo del año anterior. En el cómputo anual, el efectivo negociado en estos activos ha sido de 456 millones de euros, un 1,5% menos que en 2017.

En el conjunto del año los flujos canalizados a Bolsa han supuesto 15.224 millones de euros, materializados a través de 141 operaciones corporativas con acciones (ampliaciones y salidas a Bolsa) que son 4 más que las anotadas en 2017.

La capitalización de las 3.015 compañías con acciones admitidas a negociación en los mercados gestionados por BME a 31 de diciembre de 2018 alcanzó 0,99 billones de euros. El pago de dividendos del conjunto de empresas cotizadas se elevó a 28.793 millones en el año, un 3,4% más que en 2017.

El favorable momento que está viviendo el mercado inmobiliario en España está teniendo reflejo en el mercado: las 20 SOCIMI incorporadas al mercado en el año elevan a 69 las admitidas a negociación a 31 de diciembre. La inmobiliaria Metrovacesa ha sido la mayor OPV del año con 646 millones de euros captados en febrero.

Bolsas y Mercados Españoles (Renta Variable - Actividad)	**Acumulado a 31/12/18**	**Acumulado a 31/12/17**	Δ
Negociación (Mill. Euros)	**588.921**	**651.952**	**-9,7 %**
Acciones			
Efectivo negociado (Mill. Euros)	585.439	647.025	-9,5 %
De valores con tarifa contratación 0,3 bps	383.966	414.840	-7,4 %
Resto de valores	201.473	232.185	-13,2 %
Nº negociaciones	44.138.522	50.849.026	-13,2 %
Efectivo medio por negociación (Euros)	13.264	12.724	4,2 %
Fondos cotizados (ETFs)			
Efectivo negociado (Mill. Euros)	3.026	4.464	-32,2%
Nº negociaciones	86.712	98.381	-11,9 %
Warrants			
Efectivo neg. "primas" (Mill. Euros)	456	463	-1,5 %
Nº negociaciones	88.351	100.865	-12,4 %
Títulos Negociados (Millones)	153.526	204.385	-24,9 %
Listing			
Nº de compañias admitidas Bolsas	3.015	3.144	-4,1 %
Capitalización total (Mill. Euros)	990.867	1.137.418	-12,9%
Flujos de inversión canalizados en Bolsa (Mill. Euros)			
En nuevas acciones cotizadas	4.446	7.972	-44,2 %
En acciones ya cotizadas	10.778	31.751	-66,1 %

Unidad de Negocio de Renta Fija

El conjunto de mercados y plataformas gestionados por la Unidad de Renta Fija de BME han destinado en 2018 grandes esfuerzos y recursos a la adaptación de su operativa a la nueva regulación europea MiFID II, con normas de mercado y transparencia más rigurosas y similares a las que ya regían en los mercados de renta variable. Se han incorporado tanto modalidades novedosas, como la opción de operar según indicación de interés para instrumentos poco líquidos, como también se ha aumentado el número de emisiones disponibles para ser negociadas. El volumen vivo incorporado a plataforma electrónica para su negociación, ha superado a cierre de 2018 los 5,91 billones de euros e incluye todas las emisiones de deuda gubernamental de Alemania, Francia, Holanda, Bélgica, Italia, Austria, Portugal e Irlanda y del Mecanismo Europeo de Estabilidad Monetaria (MEDE). El impulso de la negociación de renta fija a través de plataforma electrónica, resultado de la implementación de MIFID II ha comenzado a notarse en la actividad sobre todo en el cuarto trimestre, en el cual ha crecido un 72,3%.

La Unidad ha tenido en 2018 un comportamiento negativo en ingresos (-9,3%). A pesar de la contención de gastos (-0,6%) el EBITDA ha disminuido un 19,4% hasta 3.226 miles de euros. Los ingresos acumulados en listing alcanzaron los 3.591 miles de euros y en negociación los 4.287 miles de euros.

Bolsas y Mercados Españoles (Renta Fija - Evolución de resultados) (Miles Eur.)	**Acumulado a 31/12/18**	**Acumulado a 31/12/17**	Δ
Ingresos Netos	7.878	8.683	-9,3 %
Contratación	4.287	4.838	-11,4 %
Listing	3.591	3.845	-6,6 %
Costes Operativos	(4.652)	(4.682)	-0,6 %
EBITDA	3.226	4.001	-19,4 %

El volumen negociado acumulado anual de 2018 fue 205.059 millones, con un descenso del 4,9%. Según la nueva regulación de la Directiva MiFID II, los Mercados Regulados sólo podrán publicar aquellas operaciones que se realicen a través de sus sistemas electrónicos de contratación. Recordar aquí que los datos de contratación del mercado español dejaron de recoger a partir de septiembre de 2017, coincidiendo con la entrada en funcionamiento de sistema de liquidación paneuropeo T2S, el volumen bilateral realizado entre los Miembros del Mercado.

El volumen total admitido a cotización a lo largo del año 2018 alcanza los 311.991 millones de euros.

Un año más, y ya son cinco desde su nacimiento, el Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF) ha vuelto a destacar por su crecimiento y su papel dinamizador de las nuevas alternativas que contribuyen a la diversificación de la financiación empresarial en España. Desde su creación 57 empresas han acudido a él para financiarse y 12 de ellas lo han hecho por primera vez en 2018 con emisiones de bonos y pagarés. El MARF terminó 2018 con un volumen emitido total de 6.359 millones de euros, un 60,2% más que el total emitido en 2017, y cerró el año con un saldo vivo de 3.330 millones de euros, un 50,1% más que el año anterior.

Bolsas y Mercados Españoles (Renta Fija - Actividad)	**Acumulado a 31/12/18**	**Acumulado a 31/12/17**	**Δ**
Negociación (Mill. Euros)	**205.059**	**215.555**	**-4,9 %**
Plataforma	205.059	140.233	46,2 %
Dueda Pública	204.673	139.652	46,6 %
Renta Fija Privada	386	581	-33,6 %
Bilateral			
Renta Fija Privada	0	75.322	-100,0 %
Nº de operaciones			
Plataforma	45.376	48.017	-5,5 %
Bilateral	0	24.259	-100,0 %
Listing (Mill. Euros)			
Adm. a cotización (nominal)	311.991	432.243	-27,3 %
Dueda Pública	228.881	306.738	-25,4 %
Renta Fija Privada	76.751	121.535	-36,8 %
MARF	6.359	3.970	60,2 %

Nota: En 2018 se han admitido a cotización de Deuda Extranjera por importe de 5.597.385 millones de euros, que no se han incluido en las cifras correspondientes de Deuda Pública.

Unidad de Negocio de Derivados

Bolsas y Mercados Españoles (Derivados - Evolución de resultados) (Miles Eur.)	**Acumulado a 31/12/18**	**Acumulado a 31/12/17**	Δ
Ingresos Netos	11.189	10.841	3,2 %
Costes Operativos	(7.520)	(6.392)	17,6 %
EBITDA	3.669	4.449	-17,5 %

Los ingresos netos de la unidad de negocio de productos derivados de BME crecieron un 3,2% en 2018 respecto a 2017 hasta los 11.189 millones de euros, apoyados principalmente por el comportamiento favorable del futuro sobre el IBEX 35® en la primera mitad del ejercicio.

Los costes operativos acumulados aumentaron un 17,6% en el año y el EBITDA se ha reducido un 17,5%.

En un contexto de niveles muy bajos de volatilidad implícita (15% de promedio diario de acuerdo con el índice VIBEX®, tres décimas menos que el año anterior) el volumen total de derivados financieros negociados se ha situado en los 43,5 millones de contratos en 2018, con un moderado retroceso del 2,4% respecto al año anterior.

Ha destacado el comportamiento de los productos más jóvenes negociados en el mercado, relacionados con la cobertura de los pagos de dividendos. Los futuros IBEX 35® Impacto Dividendo crecieron un 63,1% en el conjunto del año, mientras los futuros sobre dividendos de acciones lo hicieron un 35,8%.

El número total de contratos abiertos al cierre del año 2018 aumentó un 9,8% respecto al año anterior en los productos sobre el IBEX 35® y un 2,2% en los contratos sobre acciones individuales.

Bolsas y Mercados Españoles (Derivados - Actividad)	**Acumulado a 31/12/18**	**Acumulado a 31/12/17**	Δ
Derivados Financieros (Contratos)	43.502.218	44.576.977	-2,4 %
Derivados sobre índices (Contratos)			
Futuros sobre índice IBEX 35®	6.342.478	6.268.290	1,2 %
Futuros Micro y Mini IBEX 35®	1.490.237	1.618.857	-7,9 %
Futuros IBEX 35® Impacto Div	70.725	43.372	63,1 %
Futuros sobre IBEX 35® Sectoriales	2.745	7.753	-64,6 %
Opciones sobre índice IBEX 35®	4.183.154	4.303.701	-2,8 %
Posición abierta	875.216	797.176	9,8 %
Valor nocional total (Mill. Euros)	661.981	700.759	-5,5 %
Derivados sobre acciones (Contratos)			
Futuros sobre acciones	10.703.192	11.671.215	-8,3 %
Futuros s/divid acciones	471.814	347.435	35,8 %
Opciones sobre acciones	20.237.873	20.316.354	-0,4 %
Posición abierta	7.430.748	7.270.081	2,2 %
Valor nocional total (Mill. Euros)	21.263	23.902	-11,0 %
Derivados de Energía-Electricidad (MWh)	12.343.048	17.930.085	-31,2 %
Nº total de transacciones	3.709.764	3.430.561	8,1 %

Unidad de Negocio de Clearing

La unidad de negocio de Clearing de BME ha avanzado durante 2018 en su estrategia de diversificación que ya incluye un amplio y creciente conjunto de actividades: la compensación de operaciones de contado de renta variable, la compensación y liquidación de derivados financieros, de energía sobre electricidad y gas negociados o registrados en MEFF, la compensación de las operaciones repo con valores de renta fija (operaciones simultáneas sobre Deuda Pública española), y la compensación y liquidación de derivados sobre tipos de interés negociados de forma no organizada (OTC).

El total de ingresos netos acumulado hasta diciembre ha alcanzado un importe de 26.244 miles de euros con un retroceso sobre 2017 del 2,7%. El EBITDA 2018 se redujo hasta los 15.929 miles de euros, un 6,8% respecto a 2017.

Bolsas y Mercados Españoles (Clearing - Evolución de resultados) (Miles Eur.)	**Acumulado a 31/12/18**	**Acumulado a 31/12/17**	Δ
Ingresos Netos	26.244	26.961	-2,7 %
Costes Operativos	(10.315)	(9.868)	4,5 %
EBITDA	15.929	17.093	-6,8 %

Atendiendo a la segmentación del negocio de la unidad, en el segmento de derivados, sobre índices y sobre acciones, el número de contratos negociados y posteriormente compensados recortó en el año un 2,4%, hasta los 43,5 millones. La posición abierta conjunta de todos los derivados financieros negociados y compensados en el mercado español al final del cuarto trimestre y del año 2018 era de 8,3 millones de contratos, un 3,0% más que un año antes.

En el segmento de renta variable se han procesado 88,6 millones de transacciones en 2018, un 13,2% menos que en 2017.

En el segmento de derivados sobre energía (electricidad y gas natural), el volumen compensado en el año completo ha sido de 13,8 TWh, un 23,2% menos. En mayo comenzó el nuevo servicio de Cámara de Contrapartida para gas natural dentro de este segmento. En sus primeros ocho meses, se han registrado operaciones por 1,43 TWh y al cierre del año la posición abierta era de 1,1 Twh.

En operaciones con valores de renta fija (segmento de repos) se han compensado operaciones en 2018 por un valor de 155.637 millones de euros, un 47,3% menos. El día 17 de diciembre se inició la conexión entre BME Clearing y la plataforma Brokertec. Esta conexión permite a los participantes en la plataforma el envío de las transacciones realizadas a BME Clearing para su registro y compensación.

En el segmento de derivados sobre tipos de interés (IRS), se han registrado operaciones en 2018 por un importe nocional de 147 millones de euros, y la posición abierta a fin de año era de 463 millones de euros.

Bolsas y Mercados Españoles (Clearing - Actividad)	**Acumulado a 31/12/18**	**Acumulado a 31/12/17**	Δ
Derivados Financieros			
Derivados sobre índices (Contratos)	12.089.339	12.241.973	-1,2 %
Derivados sobre acciones (Contratos)	31.412.879	32.335.004	-2,9 %
Posición abierta (Contratos)	8.305.964	8.067.257	3,0 %
Derivados de Energía (Electricidad y Gas)			
Volumen (MWh)	13.776.521	17.930.085	-23,2 %
Posición abierta (MWh)	6.484.239	8.009.264	-19,0 %
Repo			
Volumen efectivo (Mill. Euros)	155.637	295.257	-47,3 %
Nº Operaciones	2.145	4.915	-56,4 %
Derivados de Tipos de Interés			
Nocional registrado (Mill. Euros)	147	2.218	-93,4 %
Posición abierta (Mill. Euros)	463	470	-1,5 %
Renta Variable			
Nº de transacciones novadas	88.624.170	102.088.258	-13,2 %
Efectivo compensado (Mill. Euros)	1.135.729	1.293.464	-12,2 %

Unidad de Negocio de Liquidación y Registro

Los ingresos netos del ejercicio 2018 de la unidad de Liquidación y Registro ascendieron a 58.974 miles de euros, presentando una caída del 7,4% en relación a los obtenidos un año antes.

La incorporación de la actividad de cámara de contrapartida central (CCP) en renta variable, iniciada a finales de abril de 2016 con la Reforma del Sistema de Compensación y Liquidación de Valores, ha reducido sustancialmente el número de operaciones liquidadas como consecuencia del neteo que realiza la CCP, obteniendo como contrapartida ingresos por la vía de la compensación de operaciones. Desde mediados de septiembre de 2017, la conexión al sistema de liquidación paneuropeo T2S (Target2-Securities), gestionado por el Banco Central Europeo, tiene igualmente incidencia en la operativa y desarrollo de negocio de la unidad.

Bolsas y Mercados Españoles (Liquidación y Registro - Evolución de resultados) (Miles Eur.)	**Acumulado a 31/12/18**	**Acumulado a 31/12/17**	Δ
Ingresos Netos	58.974	63.675	-7,4%
Liquidación	9.809	16.019	-38,8%
Registro	36.650	34.218	7,1%
Otros servicios	12.515	13.438	-6,9%
Costes Operativos	(16.556)	(16.186)	2,3%
EBITDA	42.418	47.489	-10,7%

En el cómputo de operaciones del año 2018, la comparativa está todavía afectada por los cambios introducidos en septiembre del pasado año con la conexión a T2S. De esta forma, el número total de operaciones liquidadas en el año ascendió a 9.165.147 operaciones, un 15,5% inferior al ejercicio anterior. El cuarto trimestre de 2018 es el primer trimestre en el que se han normalizado los efectos en liquidación y registro resultantes de la Reforma del Sistema de Liquidación y Compensación de Valores y la conexión a la plataforma de liquidación de Target 2 Securities (T2S) en septiembre de 2017. Acorde con esta normalización el último trimestre de ejercicio se cerró con una disminución de un 1,6% en el número de operaciones liquidadas respecto al del 2017.

Durante 2018 Iberclear ha avanzado en el desarrollo de ofertas de servicios de liquidación y custodia transfronterizos a sus entidades participantes. tanto de forma autónoma como conjuntamente con entidades especializadas. El proyecto de Cross-Border Services (CBS) entró en producción el pasado 17 de diciembre, con una oferta inicial que incluye los valores emitidos en Alemania, Francia, Italia, Países Bajos y Austria, y con varios participantes operando ya en este entorno.

El volumen registrado al finalizar 2018, en nominales registrados de renta fija y efectivo registrado de renta variable, ascendió a 2.261,8 miles de millones, frente a los 2.346,7 miles de millones registrados un año antes, anotando un descenso del 3,6%. Del volumen anterior, el efectivo registrado en renta fija avanzó el 1,7% hasta 1.521,9 miles de millones de euros, en tanto que el efectivo registrado en renta variable presentó un descenso anual 12,9%, quedando en los 739,9 miles de millones de euros.

Los ingresos netos por registro alcanzaron los 36.650 miles de euros, presentando un avance del 7,1% respecto al año anterior.

Otros servicios prestados por la unidad a las entidades de liquidación y registro, y las emisoras registradas, han supuesto unos ingresos netos en el ejercicio por importe de 12.515 miles de euros, con un descenso del 6,9% comparado con 2017.

Bolsas y Mercados Españoles (Liquidación y Registro - Actividad)	**Acumulado a 31/12/18**	**Acumulado a 31/12/17**	Δ
Operaciones Liquidadas	9.165.147	10.848.376	-15,5%
Efectivo Liquidado (M.Mill. € prom. diario)	77,1	148,0	-47,9%
Volumen registrado -fin período- (M.Mill. €)	2.261,8	2.346,7	-3,6%
Nominales Registrados en Renta Fija	1.521,9	1.496,9	1,7%
Efectivo Registrado en Renta Variable	739,9	849,8	-12,9%

Unidad de Negocio de Market Data & VAS

La aportación de la unidad de Market Data & VAS a los ingresos y el beneficio del Grupo ha continuado su crecimiento en 2018 en línea con el objetivo de diversificación del negocio perseguido con la reorganización de la gestión de las actividades de información de mercados y servicios de valor añadido, llevada a cabo en 2017.

Bolsas y Mercados Españoles (Market Data & VAS - Evolución de resultados) (Miles Eur.)	**Acumulado a 31/12/18**	**Acumulado a 31/12/17**	Δ
Ingresos Netos	66.705	62.731	6,3%
Servicios primarios de información	39.029	39.535	-1,3%
Servicios de Valor Añadido	27.676	23.196	19,3%
Costes Operativos	(25.723)	(23.127)	11,2%
EBITDA	40.982	39.604	3,5%

Los ingresos netos totales de la unidad han alcanzado un importe de 66.705 miles de euros en términos acumulados del año, con un avance del 6,3% frente al año anterior.

El crecimiento de ingresos en Servicios de Valor Añadido (VAS) y la evolución creciente de los servicios prestados a nivel internacional contribuyeron a la evolución positiva de la unidad en 2018. Este segmento continúa ganando relevancia, alcanzando un peso relativo del 41,5% al cierre del año con ingresos netos de 27.676 miles de euros, un 19,3% más.

Los costes operativos totales de la unidad han aumentado un 11,2% en el año y el resultado de la combinación de ingresos y gastos es un EBITDA de 40.982 miles de euros en el año acumulado, lo que supone un aumento del 3,5% respecto a 2017.

Las órdenes enrutadas a través de los sistemas de BME Inntech a mercados nacionales crecieron el 0,6% frente al mismo periodo del ejercicio anterior. El routing internacional aumentó como consecuencia del incremento de órdenes enviadas a miembros remotos.

En 2018 ha continuado la tendencia de nuevas contrataciones del servicio para la identificación del abuso de mercado (SICAM) al tiempo que clientes ya suscritos han ampliado los servicios contratados, incluyendo análisis de órdenes y de la operativa internacional. En total, durante 2018, se han analizado en la herramienta más de 27,5 millones de operaciones de casi un millón de clientes.

Latinoamérica es un eje central en la expansión de los negocios de la unidad. En el último trimestre, se ha iniciado la siguiente fase del proyecto con la Bolsa de Valores de Colombia para la implementación de la plataforma de negociación y gestión de órdenes de BME Inntech en el mercado colombiano. Las plataformas tecnológicas que se encuentran en desarrollo para la Bolsa Boliviana de Valores y para la Bolsa de Argel se espera que entren en producción en 2019.

BME y la Bolsa Mexicana de Valores han puesto en marcha, a través de la creación de dos sociedades conjuntas, un proyecto para promover la generación, distribución y venta de información de mercado de las principales Bolsas latinoamericanas.

Se han recibido altas de clientes y proyectos a demanda para los nuevos productos de Transaction Cost Analysis, asesoramiento financiero y wealth tech, lanzados durante 2018, incluyendo entidades nacionales, de Portugal y de Chile.

En cuanto al área de Servicios Primarios de Información, los ingresos se han visto reducidos en un 1,3% en el año alcanzando 39.029 miles de euros. Se ha mantenido estable el número de clientes de BME Market Data y ha aumentado un 5,8% el de aquellos que optan por una conexión directa a los servidores de información, alcanzando un nuevo máximo para este tipo de conexión. La base de clientes de la familia de productos de información de "Fin de Día" ha cerrado el ejercicio con una disminución del 2,0% respecto a 2017.

BME Market Data ha ampliado su línea de productos y servicios analíticos y de fin de día y se han creado productos nuevos a raíz de la entrada en vigor de la normativa MiFID II, tales como los ficheros de maestro de valores FIRDS, la información de fin de día del APA BME o los ficheros PRIIP KIDs de opciones y futuros.

Se han finalizado los trabajos para proporcionar información diaria oficial de las emisiones de Deuda del Estado y de las Comunidades Autónomas. Asimismo, se han llevado a cabo los desarrollos necesarios para proporcionar un archivo de vencimientos para la renta fija cotizada en BME.

3. Estado de Información No Financiera Consolidado (Informe de Responsabilidad social Corporativa) del ejercicio 2018.

De conformidad con lo establecido en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad (en adelante, la Ley 11/2018), determinadas sociedades deben preparar un estado de información no financiera que debe incorporarse en el informe de gestión o en un informe separado correspondiente al mismo ejercicio que incluya el mismo contenido y cumpla los requisitos exigidos.

En este sentido, BME incorpora al presente Informe de Gestión Consolidado de BME, formando parte intergrante del mismo, el Estado de Información No Financiera Consolidado (Informe de Responsabilidad Social Corporativa) correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. y sus sociedades dependientes (en adelante EINF).

El EINF se ha preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los *Sustainability Reporting Standards de Global Reporting Initiative* (estándares GRI), según la opción Esencial, así como aquellos otros criterios descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la tabla "Índice de contenidos de información no financiera" recogida en el EINF.

Asimismo, de conformidad con la nueva redacción dada por la Ley 11/2018 al artículo 49 del Código de Comercio, el EINF ha sido verificado por *PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.* en su condición de prestador independiente de servicios de verificación.

4. Liquidez y recursos de capital

Los *recursos de capital* gestionados por el Grupo están formados, fundamentalmente, por los importes del capital, las reservas y el resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante que figuran en los balances de situación consolidados, dentro del capítulo "Fondos propios" deducidos los dividendos a cuenta y las acciones propias, que figuran también en dicho capítulo de los balances de situación consolidados.

La gestión de capital dentro del Grupo se realiza a dos niveles: regulatorio y financiero, tal y como se describe en la nota 25 de la memoria de las Cuentas Anuales consolidadas. Desde el punto de vista financiero, el Grupo es capaz de generar fondos líquidos suficientes para mantener su liquidez a corto plazo y su solvencia a medio y largo plazo, como se desprende de los respectivos estados de flujos de efectivo consolidados de las presentes Cuentas Anuales consolidadas.

Las principales fuentes de *liquidez* del Grupo están recogidas en los epígrafes "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" y "Activos financieros corrientes" de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2018 y 2017. Dicha posición de liquidez y la capacidad de generación de flujos de caja del Grupo, ha permitido al Grupo carecer de deuda financiera en las respectivas fechas, permitiendo la financiación de sus actividades de explotación e inversión con la generación de flujos de efectivo de las propias actividades.

La elevada generación de flujos de caja libres, ha permitido a BME repartir dividendos ordinarios correspondientes a pay-outs del 96% en los ejercicios 2018 y 2017, una vez que la Junta General de Accionistas apruebe la propuesta de distribución del resultado que se presenta en La Nota 3 de las presentes Cuentas Anuales consolidadas.

Esta elevada capacidad de generación de caja, deriva del propio modelo de negocio de BME y se fundamenta en tres pilares:

- el cobro efectivo de las principales tarifas que las sociedades del Grupo tienen establecidas como contraprestación a sus diferentes servicios, se realiza sin morosidad en el plazo establecido preceptivo para las correspondientes operaciones de cada mercado a través de las propias instrucciones de liquidación que emite la Cámara de Contrapartida Central, del mismo modo que instruye la liquidación de las propias operaciones.
- el moderado nivel de inversión necesaria del Grupo basado en tecnología de desarrollo interno.
- y en el permanente esfuerzo del Grupo en el control de costes.

Estos tres parámetros, hacen que la generación de liquidez por parte del Grupo BME garantice las operaciones futuras, dependiendo la posición de liquidez consolidada, en una gran medida, de la política de retribución al accionista y de la realización de proyectos de inversión extraordinarios, que a la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales consolidadas no se prevé sucedan en el corto plazo.

La compañía no espera ningún cambio material en la estructura, entre fondos propios y deuda, o en el coste relativo de los recursos de capital durante el ejercicio 2018 en comparación con el ejercicio 2017.

Con independencia de las eventuales decisiones de inversión de otro tipo que pueda llevar a cabo el Grupo, sujetas a la aprobación por sus órganos de gobierno y, en caso necesario, por la Junta General, se han fijado para todo el Grupo criterios de inversión de su tesorería en activos financieros, que se basan en la minimización de la exposición a los riesgos de crédito y de interés. Su Consejo de Administración ha establecido unas líneas de actuación muy concretas que restringen los instrumentos financieros a la inversión en Deuda del Estado, Deuda de las Comunidades Autónomas, Deuda emitida por los Estados integrados en la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria europea, Emisiones de Renta Fija de mercado AIAF avaladas por el Estado y Emisiones de Renta Fija de mercado AIAF elegidas por el Banco de España como aptas para la realización de operaciones de política monetaria y gestión de garantías ante los sistemas de pagos. Asimismo, el Consejo de Administración adoptó una estructura de la cartera consistente en la inversión de la posición de tesorería propia, fundamentalmente, en plazos cortos, permitiéndose, no obstante, la inversión de una parte de la misma en mayores plazos (3-5 años) para maximizar la rentabilidad de la inversión. Adicionalmente, en virtud de la renovación de la autorización para adquisición de acciones propias aprobado por la última Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración adoptó un acuerdo sobre las condiciones y límites sobre adquisición de acciones propias delegando en el presidente ejecutivo y en el director general las facultades necesarias para que, cada uno de ellos e indistintamente, pueda ejecutar y llevar a pleno efecto la adquisición de acciones de BME.

En lo relativo a los procesos de gestión del capital, Bolsas y Mercados Españoles posee, en su área financiera, un departamento de tesorería encargado de realizar las inversiones en activos financieros para todas las sociedades que componen el Grupo.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de estos objetivos y políticas, la Dirección Financiera realiza, con carácter periódico, una revisión del grado de cumplimiento de las políticas de inversión establecidas, sin que durante los ejercicios 2018 y 2017 se haya puesto de manifiesto ninguna incidencia.

No existen obligaciones contractuales, pasivos contingentes y otros compromisos firmes que a la fecha se conozcan susceptibles de cambiar las necesidades de liquidez y recursos de capital del Grupo. Tampoco existen operaciones fuera de balance que afecten a la futura evolución de la liquidez en el Grupo.

5. Principales riesgos e incertidumbres

La presencia de BME en toda la cadena de valor de la gestión de varios mercados financieros supone su exposición a riesgos de variada naturaleza. En la nota 24 de la Memoria de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas se hace una descripción completa de los citados riesgos.

El desarrollo de la **política de control y gestión de riesgos**, definida por el Consejo de Administración y gestionada por el Comité de Dirección, corresponde al Comité de Continuidad y Riesgos, como responsable del seguimiento y análisis de los riesgos derivados de las diversas actividades desarrolladas por las sociedades integrantes del Grupo, en el marco de la gestión coordinada a través de unidades de negocio y áreas corporativas. También corresponde al Comité de Continuidad y Riesgos la elaboración del Mapa de Riesgos a nivel corporativo, cuyo mantenimiento está a cargo de los diferentes responsables de la gestión de los riesgos identificados y del Responsable de Riesgos.

El Comité de Continuidad y Riesgos ha construido un Sistema Integral de Gestión de Riesgos (SIGR) adoptando el Informe COSO II como marco metodológico de referencia, en el que coexisten, en función de la naturaleza de los riesgos:

- Gestión descentralizada de los riesgos de negocio, con autonomía de gestión por parte de cada Unidad de Negocio/Área Corporativa e información común hacia el Comité de Continuidad y Riesgos.
- Gestión centralizada para los riesgos de ámbito corporativo (estratégicos, financieros, normativos, tecnológicos, recursos humanos y no financieros), coordinados entre las diferentes áreas y tratados a nivel corporativo con comunicación homogénea al Comité de Continuidad y Riesgos.

Para el mantenimiento del Mapa de Riesgos corporativo se actualiza periódicamente, por parte de cada responsable de la gestión de los riesgos, la información relativa a cada uno de los Riesgos Globales identificados (necesaria para su gestión y control), se identifican nuevos eventos y controles, y se reorganizan, en su caso, los planes de acción.

De acuerdo con la metodología del SIGR el Comité de Continuidad y Riesgos recibe información correspondiente a los principales eventos de riesgos identificados, los cambios en su valoración, medidas para su mitigación, planes de acción y estatus. Con esta información y con la actualización de la información de riesgos cuya gestión le corresponde al propio Comité, se genera el Informe de Gestión del Riesgo. Este Informe, una vez aprobado por el Comité de Continuidad y Riesgos, y sus conclusiones se exponen, al menos con carácter semestral, a la Comisión de Auditoría y al Consejo de Administración de BME por la Directora Financiera, en su condición de Presidenta del Comité de Continuidad y Riesgos.

El sistema de control de riesgos del Grupo BME ha sido elaborado de acuerdo con estándares internacionales. Su funcionamiento se explica de forma más detallada en el Informe Anual de Gobierno Corporativo en su apartado E. Asimismo, en su apartado F se detalla también información sobre el Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF).

6. Acontecimientos ocurridos después del cierre

No se han producido acontecimientos posteriores al cierre que no se hayan reflejado en las cuentas anuales consolidadas.

7. Evolución previsible del Grupo

La contratación de Renta Variable en la Bolsa española ascendió a 41.407 millones de euros en enero de 2019, un 6,8% más que en el mes anterior y el mejor mes desde octubre 2018. El número de negociaciones se situó en 3,6 millones, un 15% más que en diciembre.

En el mercado de Derivados Financieros la negociación de Futuros sobre el IBEX 35® aumentó un 4,8% respecto a diciembre, pero cedió un 4,3% frente al mismo mes del año anterior. El volumen negociado en Futuros sobre Acciones mejoró un 328,3% respecto al mismo mes del año precedente. La posición abierta de los Futuros y Opciones sobre IBEX 35® creció un 17,3% y un 12,5% en el mes respectivamente, mientras que en los Futuros y Opciones sobre Acciones se incrementó un 11,9% en el mes y un 7,6% respecto a enero de 2018.

En Renta Fija, el volumen total negociado a través de las plataformas gestionadas por BME en enero fue de 33.417 millones de euros, un 240,8% más que en diciembre y un 71,5% superior al de enero de 2018.

La solidez del modelo de negocio de BME, altamente diversificado en productos y servicios gracias a las siete Unidades de Negocio gestionadas y dotado de un apalancamiento operativo muy positivo, nos hace enfrentar este ejercicio con el convencimiento de que el Grupo será capaz de cumplir sus objetivos de rentabilidad y eficiencia.

8. Actividades en materia de investigación y desarrollo

BME sigue desarrollando su modelo de innovación y mejora tecnológica, con base en el diseño y el desarrollo de sus propias aplicaciones para dar servicio a las unidades de negocio. Durante el ejercicio 2018 ha continuado el desarrollo de proyectos con alto valor añadido:

- Desarrollo de los sistemas para la prestación de nuevos servicios servicios (Agente de Publicación Autorizada, Transaction Cost Analysis, Cross Border Services y negociación de productos FX Rolling).
- Desarrollo de nuevas funcionalidades para REGIS-TR.

9. Adquisiciones de acciones propias

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de 31 de julio de 2008 acordó la adquisición de 337.333 acciones de BME, equivalentes al 0,40% del capital social, haciéndose efectiva la adquisición de dichas acciones durante el mes de agosto de 2008, con motivo de la aprobación durante el ejercicio 2008 de un plan de retribución basado en instrumentos de patrimonio, cuyo vencimiento fue el 31 de diciembre de 2010, no habiéndose alcanzado a dicha fecha los objetivos establecidos en el mismo, por lo que el incentivo no fue liquidado a los beneficiarios.

En los ejercicios 2014 a 2018 y con motivo de la liquidación del primer, segundo y tercer trienio del Plan 2011-2016 y del primer y segundo trienio del Plan 2014-2019 de retribución basado en instrumentos de patrimonio, el saldo de acciones propias se vio reducido en 73.627; 67.790; 71.083; 53.301 y 50.550 acciones entregadas a los beneficiarios del plan, respectivamente. Asimismo, durante los ejercicios 2016, 2017 y 2018, la Sociedad ha adquirido 400.000; 17.726 y 165.295 acciones propias, respectivamente, por importe de 10.478 miles de euros, 465 miles de euros y 4.267 miles de euros, en cada ejercicio.

Por tanto, como resultado de las entregas y adquisiciones mencionadas anteriormente, la Sociedad mantenía 604.003 y 489.258 acciones propias al 31 de diciembre de 2018 y 2017, respectivamente.

10. Otra información relevante

10.1 Información bursátil

El ejercicio 2018 ha resultado un ejercicio negativo para el conjunto del mercado español. El índice de referencia IBEX 35® corrigió un 15,0% respecto al nivel de 10.043,9 que presentaba al cierre del 2017 para terminar 2018 en un nivel de 8.539,9. Especialmente negativa resultó la evolución del cuarto trimestre con un retroceso del índice del 9,0% sobre el cierre de septiembre. En este entorno, la cotización de la acción de BME ha terminado el año 2018 en 24,32 euros por acción, acumulando un retroceso del 8,4% respecto al cierre de 2017.

La rentabilidad total de la acción de BME, teniendo en cuenta la distribución y reinversión de dividendos, fue negativa en el 2,3%. El IBEX 35® con dividendos con metodología comparable ha tenido una rentabilidad negativa del 11,5%.

En el cómputo del año, los volúmenes para la acción de BME finalizaron con descensos del 18% para el efectivo medio negociado, del 11,7% en número de títulos y del 11,9% en número de negociaciones.

Bolsas y Mercados Españoles (Evolución de la acción) (Miles Eur.)	**Acumulado a 31/12/18**	**Acumulado a 31/12/17**	Δ
Evolución de la Cotización de BME			
Cotización máxima	30,20	33,60	-10,1%
Cotización mínima	23,82	25,56	-6,8%
Cotización media	27,63	29,96	-7,8%
Cotización de cierre	24,32	26,55	-8,4%
Efectivo negociado en la acción BME (Mill. Euros)			
Volumen máximo diario	15,9	19,3	-17,6%
Volumen mínimo diario	0,8	0,8	0,0%
Volumen medio diario	4,1	5,0	-18,0%
Títulos negociados en la acción BME (Mill. Acciones)	37,7	42,7	-11,7%
Nº de negociaciones en la acción BME	181.605	206.195	-11,9%

10.2 Política de dividendos

BME continúa implementando una política de máxima retribución al accionista, con un Pay-Out ordinario de la Sociedad que asciende al 96% que supone la propuesta de reparto de resultados del ejercicio 2018 que se presentará para su aprobación a la Junta General.

El siguiente cuadro resume los importes totales y por acción que se han repartido durante el año 2018 (el primero referido al resultado de 2017) y dos dividendos a cuenta pagados sobre el resultado de 2018.

Año	Fecha de abono	Importe Bruto por acción	Importe Neto por acición	Tipo	Importe total (bruto) repartido (miles de euros)
2017	11-may	0,78	0,6318	Ordinario (Complementario)	64.819
2018	14-sep	0,40	0,324	Ordinario (A cuenta)	33.261
2018	28-dic	0,60	0,486	Ordinario (A cuenta)	49.817

10.3 Período medio de pago

La entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre que modifica la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, establece la obligación para las sociedades mercantiles de incluir de forma expresa en la memoria de sus cuentas anuales y, en el caso de las sociedades cotizadas, publicar en su página web, su periodo medio de pago a proveedores.

Adicionalmente, el artículo 262.1 de la Ley de Sociedades de Capital establece la obligación de publicar esta información en el Informe de Gestión. En relación con esta obligación de información el Grupo Bolsas y Mercados Españoles tenía un Período medio de pago durante el ejercicio 2018 de 37 días (ver nota 20 de la Memoria de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas).

Dicho periodo medio de pago ha sido calculado conforme a lo recogido en la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las CCAA en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, publicado el 4 de febrero de 2014 en el BOE, y que resulta de aplicación a las cuentas anuales de los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2015.

11. Informe Anual de Gobierno Corporativo

De conformidad con lo establecido en el artículo 540 de la Ley de Sociedades de Capital, en su redacción dada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley del Mercado de Valores para la mejora del gobierno corporativo, el Grupo Bolsas y Mercados Españoles ha elaborado el Informe Anual de Gobierno Corporativo relativo al ejercicio 2018 (que forma parte del presente Informe de Gestión consolidado) con los contenidos establecidos por el citado artículo, la Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo, por la que se determinan el contenido y la estructura del informe anual de gobierno corporativo, del informe anual sobre remuneraciones y de otros instrumentos de información de las sociedades anónimas cotizadas, de las cajas de ahorros y otras entidades que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores y la Circular 2/2018, de 12 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), que modifica las Circulares de la CNMV 5/2013, de 12 de junio y 4/2013, de 12 de junio y sustituye los modelos de los Informes anuales de Gobierno Corporativo y de Remuneraciones de los Consejeros con el objeto de adaptar su contenido a los cambios normativos recientes y realizar algunos ajustes técnicos.

12. Medidas alternativas de rendimiento

Se presenta a continuación información relativa a la definición, conciliación y explicación del uso de las medidas alternativas de rendimiento recogidas en el Informe de gestión, a los efectos de dar cumplimiento a las directrices del European Securities and Markets Authority, ESMA (Guidelines on Alternative Performance Measures).

- EBITDA: Resultado operativo (EBITDA): resultado antes de intereses, impuestos y depreciaciones y amortizaciones, calculado como "Ingreso neto" menos "Gastos de personal" y "Otros gastos de explotación".
- Costes operativos: costes compuestos por la suma de "Gastos de personal" y "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
- Ratio de eficiencia: mide el nivel de recursos utilizados para generar los ingresos netos del Grupo, y se calcula como "Costes operativos" sobre "Ingreso neto". Es uno de los indicadores más utilizados a la hora de establecer comparaciones sobre la productividad de las diferentes entidades del sector.
- Rentabilidad sobre recursos propios (ROE): este ratio mide el rendimiento que obtienen los accionistas de los fondos invertidos en la Sociedad y por tanto, mide la capacidad que tiene la sociedad para remunerar a sus accionistas. Se calcula como como "Resultado atribuido a la dominante" entre "Fondos propios" medios del ejercicio.
- Ratio de cobertura de la base de coste: este ratio indica la cobertura de costes operativos del Grupo con ingresos no asociados a volúmenes de actividad de los mercados y mide la diversificación de la compañía hacia fuentes de ingresos no relacionadas con la actividad de los mercados. Se calcula como ingresos netos no ligados a volúmenes de actividad de los mercados sobre "Costes operativos".
- Efectivo negociado en Renta Variable: es el valor efectivo total en euros de la compraventa de instrumentos de renta variable negociados en el conjunto de mercados regulados y sistemas de negociación gestionados por BME. Se calcula multiplicando el número total de acciones negociadas en cada transacción por el precio por acción al que se ha realizado. Es un indicador de la actividad en el mercado secundario de renta variable admitida a negociación.
- Total flujos de inversión canalizados a Bolsa: los flujos de inversión canalizados a Bolsa en el período incluyen las ampliaciones de capital de las empresas cotizadas en el mercado español contabilizadas por su valor efectivo en euros y las ofertas públicas de venta de acciones inicial o secundaria también contabilizados por el valor monetario efectivo de la colocación en euros. Es un indicador definido por la Federación Europea de Bolsas (FESE) que mide la actividad en el mercado primario de las compañías cotizadas o de las que se incorporan a cotización por primera vez.
- Volumen admitido en el mercado de Renta Fija: Volumen efectivo total en euros obtenido por las compañías en el mercado primario a través de emisiones de renta fija (Bonos y Pagarés). Es un indicador de la actividad en el mercado primario de renta fija.

Informe Anual de Gobierno Corporativo de las Sociedades Anónimas Cotizadas

Datos identificativos del emisor

Fecha fin del ejercicio de referencia
31.12.2018

C.I.F.
A-83.246.314

Denominación Social
BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES, SOCIEDAD HOLDING DE MERCADOS Y SISTEMAS FINANCIEROS, S.A.

Domicilio Social
PLAZA DE LA LEALTAD, 1 (MADRID)

BME
BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES

A. Estructura de la propiedad

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
02/07/2013	250.846.674,00	83.615.558	83.615.558

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí ☐ No ☒

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% derechos de voto a través de instrumentos financieros
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
Corporación Financiera ALBA, S.A.	12,06%	0,00%	0,00%	0,00%	12,06%

Observaciones.

A los efectos de la información contenida en este epígrafe se ha tenido en cuenta el Libro Registro de Accionistas que contiene las operaciones contratadas durante el ejercicio 2018.

A 31 de diciembre de 2018, "State Street Bank and Trust CO" aparecía en el Libro Registro de Accionistas con participaciones en el capital social de BME superiores al 3 por 100. No obstante, la Sociedad entiende que dichas acciones las tiene en custodia a nombre de terceros.

Detalle de la participación indirecta:

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
Antonio J. Zoido Martínez	0,04%	0,00%	0,00%	0,00%	0,04%	0,00%	0,00%
Javier Hernani Buzako	0,02%	0,00%	0,00%	0,00%	0,02%	0,00%	0,00%
Ignacio Garralda Ruiz de Velasco	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Joan Hortalá i Arau	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Juan March Juan	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Santos Martinez-Conde Gutierrez-Barquín	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,00%	0,00%
David María Jiménez-Blanco Carrillo de Albornoz	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Juan Carlos Ureta Domingo	0,02%	0,04%	0,00%	0,00%	0,06%	0,23%	0,00%

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	0,15 % (*)

Observaciones.
(*) Este porcentaje representa el total de derechos de voto de los miembros del Consejo de Administración, directos e indirectos, atribuidos a las acciones de la Sociedad. En este porcentaje no se incluye la participación del accionista representado en el Consejo de Administración que justifica la calificación como dominicales de dos (2) de sus miembros. A 31 de diciembre de 2018 la participación de este accionista ascendía al 12,06 por 100 del capital social.

Teniendo en cuenta lo anterior, el porcentaje del capital social total representado por el Consejo de Administración a 31 de diciembre de 2018 ascendía al 12,21 por 100 del capital social.

A 31 de diciembre de 2018 los Consejeros ejecutivos eran beneficiarios de tres Planes de retribución variable a medio plazo para su aplicación por la Sociedad y sus sociedades filiales, dirigidos a los miembros del equipo directivo, incluidos los Consejeros ejecutivos, que, de conformidad con lo previsto en el artículo 219.1 de la Ley de Sociedades de Capital, fueron aprobados en las Juntas Generales ordinarias de Accionistas celebradas los días 30 de abril de 2014, 27 de abril de 2017 y 26 de abril de 2018 y comunicados a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) en esas mismas fechas.

Plan de Retribución Variable en acciones aprobado el 30 de abril de 2014.

Este Plan, que se extendía a lo largo de los ejercicios 2014, 2015 y 2016, consistía en la promesa de entrega, en los ejercicios 2017, 2018 y 2019, de acciones ordinarias de BME a los miembros del equipo directivo de la Sociedad, incluidos los Consejeros ejecutivos, de darse las condiciones establecidas en el mismo.

El número concreto de acciones a entregar a los beneficiarios dependerá de la evolución del Ratio de Eficiencia y del *Total Shareholder Return* de BME, respecto de la evolución de dichos indicadores para otras cinco (5) compañías de referencia y se calculará dividiendo el número de unidades teóricas asignadas en cada uno de los años 2014, 2015 y 2016 en dos partes, asociadas a cada uno de los dos indicadores, multiplicándose cada una de ellas por un coeficiente entre 0 y 1,5 en función de la posición finalmente ocupada por BME en la clasificación de las compañías de referencia.

El número máximo de acciones incluidas en el Plan es de 555.048 acciones, representativas del 0,66 por 100 del capital social de BME, de las que, como máximo, 79.992 acciones podrán destinarse a D. Antonio Zoido Martínez y 6.894 acciones a D. Joan Hortalá i Arau, en su condición de Consejeros ejecutivos. En este número máximo de acciones no se incluían las acciones que, en su caso, podrán destinarse a D. Javier Hernani Burzako al ocupar en el momento de la asignación de las unidades teóricas convertibles en acciones el cargo de Director General.

A 31 de diciembre de 2018 se ha producido el vencimiento del tercer periodo de vigencia del Plan, cuya liquidación se llevará a efecto en el ejercicio 2019, sin que a la fecha del presente informe se disponga de los datos necesarios para constatar el cumplimiento de los objetivos fijados en el Plan y, en su caso, el número concreto de acciones que correspondería percibir a cada uno de los beneficiarios, incluidos los Consejeros ejecutivos.

En ejecución del mencionado Plan, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión celebrada el 25 de mayo de 2016 asignó a los Sres. Zoido Martinez y Hortalá i Arau las unidades teóricas correspondientes al tercer periodo de vigencia del Plan.

Así, el número de acciones teóricas máximas que podrán recibir en el ejercicio 2019 ascienden a 31.693 en el caso del Sr. Zoido Martinez y 2.580 en el caso del Sr. Hortalá i Arau, representativas del 0,038 por 100 y 0,003 por 100 del capital social de BME, respectivamente.

Por su parte, el número de acciones teóricas máximas que podrá percibir el Sr. Hernani Burzako en el ejercicio 2019 derivadas de las unidades teóricas asignadas en el ejercicio 2016 en su condición de Director General de la Sociedad ascienden a 10.323, representativas del 0,012 por 100 del capital social de BME.

Plan de retribución variable a medio plazo aprobado el 27 de abril de 2017.

Este Plan estaba basado en la asignación en el ejercicio 2017 de un número de unidades teóricas que servirán de base para el cálculo de las acciones que serán entregadas, en su caso, siempre que se cumplan los objetivos fijados en el Plan en el ejercicio 2020.

El número concreto de acciones a entregar en el ejercicio 2020 dependerá de la evolución del Ratio de Eficiencia y del *Total Shareholder Return* de la acción de BME, respecto de la evolución de dichos indicadores para otras cinco (5) compañías de referencia y se calculará dividiendo el número de unidades teóricas asignadas en el ejercicio 2017 en dos partes, asociadas a cada uno de los dos indicadores, multiplicándose cada una de ellas por un coeficiente entre 0 y 1,5 en función de la posición finalmente ocupada por BME en la clasificación de las compañías de referencia.

El número máximo de acciones incluidas en el Plan es de 190.263 acciones, representativas del 0,23 por 100 del capital social de BME, de las que, como máximo, 24.067 acciones podrán destinarse a D. Antonio Zoido Martínez, 10.203 acciones a D. Javier Hernani Burzako y 2.550 acciones a D. Joan Hortalá i Arau, en su condición de Consejeros ejecutivos, representativas del 0,029 por 100, 0,012 por 100 y 0,003 por 100 del capital social de BME, respectivamente.

Plan de Retribución Variable en acciones aprobado el 26 de abril de 2018.

Este Plan está basado en la asignación de un número de unidades teóricas en los ejercicios 2018, 2019 y 2020 que servirán de base para el cálculo de las acciones de BME que, en su caso, serán entregadas siempre que se cumplan los objetivos del Plan en los ejercicios 2021, 2022 y 2023, respectivamente.

El número concreto de acciones a entregar dependerá de la evolución del *Total Shareholders Return* (TSR) de la acción de BME en cada uno de los Periodos de Medición del Plan, respecto de la evolución de dicho indicador para otras cinco (5) compañías de referencia, siempre que el mismo sea positivo, y se calculará aplicando al número de unidades teóricas asignadas un coeficiente entre 0 y 1,5 en función de la posición finalmente ocupada en la clasificación de las cinco (5) compañías de referencia.

El número máximo de acciones incluidas en el Plan es de 486.003 acciones, representativas del 0,58 por 100 del capital social de BME, de las que, como máximo, 67.719 acciones podrán destinarse a D. Antonio Zoido Martínez, 41.097 acciones a D. Javier Hernani Burzako y 10.092 acciones a D. Joan Hortalá i Arau, en su condición de Consejeros ejecutivos, representativas del 0, 081 por 100, 0,048 por 100 y 0,012 por 100 del capital social de BME, respectivamente.

En ejecución de este Plan, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 28 de mayo de 2018, procedió a la asignación de las unidades teóricas correspondientes al primer periodo de vigencia del Plan, esto es, del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2020, en los siguientes términos: 15.049 unidades teóricas a D. Antonio J. Zoido Martínez, 9.133 unidades teóricas a D. Javier Hernani Burzako y 2.243 unidades teóricas a D. Joan Hortalá i Arau.

Así, el número de acciones teóricas máximas que podrán recibir en el ejercicio 2021 ascienden a 22.573 en el caso del Sr. Zoido Martínez, 13.699 en el caso del Sr. Hernani Burzako y 3.364 en el caso del Sr. Hortalá i Arau, representativas del 0,027 por 100, 0,016 por 100 y 0,004 por 100 del capital social de BME, respectivamente.

Detalle de la participación indirecta:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos.

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación / cargo
Juan March Juan	Corporación Financiera ALBA, S.A.	Corporación Financiera ALBA, S.A.	Vicepresidente
Santos Martínez-Conde y Gutiérrez-Barquín	Corporación financiera ALBA, S.A.	Corporación Financiera ALBA, S.A.	Consejero Delegado

Observaciones.

D. Juan March Juan, que reúne la condición de Consejero externo dominical de la Sociedad en representación del accionista significativo Corporación Financiera, Alba, S.A., es Consejero de Banca March, S.A. y Vicepresidente de Artá Capital S.G.E.C.R., S.A., entidades del grupo del accionista significativo.

D. Santos Martínez-Conde y Gutiérrez-Barquín, que reúne la condición de Consejero externo dominical de la Sociedad en representación del accionista significativo Corporación Financiera Alba, S.A., es Consejero de Banca March, S.A., de Artá Capital S.G.E.C.R., S.A., de Artá Partners, S.A., de Deyá Capital, S.C.R., S.A., y de Deyá Capital IV, S.C.R., S.A., entidades del grupo del accionista significativo.

A.7 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí ☐ No ☒

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí ☐ No ☒

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.8 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí ☐ No ☒

A.9 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
604.003	0	0,72%

(*) A través de:

Explique las variaciones significativas habidas durante el ejercicio:

A.10 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias

Autorización para la emisión de acciones.

La Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el día 28 de abril de 2016, en su punto séptimo del orden del día, acordó delegar en el Consejo de Administración la facultad de aumentar el capital social, dentro del plazo máximo de cinco (5) años, hasta el 50 por 100 del capital social de la Sociedad en el momento de dicha autorización, pudiendo ejecutar la ampliación en una o varias veces, en la cuantía que decida y fijar los términos y condiciones del aumento de capital, así como atribuyó al Consejo de Administración la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, facultad que limitó a las ampliaciones de capital que no superen, individual o conjuntamente consideradas, el 20 por 100 del capital social en el momento de la delegación.

La misma Junta General ordinaria de Accionistas, en su punto octavo del orden del día, delegó en el Consejo de Administración la facultad de emitir, entre otros títulos, valores convertibles y/o canjeables en acciones de BME, así como *warrants* (opciones para suscribir acciones nuevas o para adquirir acciones en circulación de la Sociedad) y otros valores análogos que puedan dar derecho directa o indirectamente a la suscripción o a la adquisición de acciones de la Sociedad, de nueva emisión o ya en circulación, en una o en varias veces, dentro del plazo máximo de cinco (5) años a contar desde la fecha de adopción de dicho acuerdo, por un importe máximo total de 1.500 millones de euros, extendiéndose la delegación a los siguientes aspectos y facultades: fijar las condiciones de cada emisión; aumentar el capital social en la cuantía necesaria para atender las solicitudes de conversión o suscripción; excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas; y determinar la relación de conversión y/o canje, así como el momento de la misma.

Este acuerdo establece expresamente que la facultad de aumentar el capital social sólo podrá ser ejercitada en la medida en que, sumando el capital que el Consejo de Administración aumente para atender la emisión de obligaciones o bonos convertibles, el ejercicio de *warrants* y los restantes aumentos de capital que hubiera acordado al amparo de autorizaciones concedidas por la Junta, no exceda el límite del 50 por 100 del capital de la Sociedad en el momento de la autorización y del 20 por 100 de dicha cifra total del capital social en el caso de que la emisión de obligaciones o bonos convertibles o *warrants* sobre acciones de nueva emisión excluya el derecho de suscripción preferente de los accionistas.

Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

La Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el día 30 de abril de 2015, en su punto octavo del orden del día, acordó autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad para que, directamente o a través de cualquiera de sus sociedades filiales, y durante el plazo máximo de cinco (5) años a partir de la fecha de aprobación, pueda proceder, en cualquier momento y cuantas veces lo estime oportuno, a la adquisición derivativa de acciones dando cumplimiento a las condiciones establecidas en la legislación aplicable y, en particular, a las siguientes: (i) que en ningún momento el valor nominal de las acciones propias adquiridas, directa o indirectamente, sumándose al de las que ya posean BME y sus sociedades filiales, sea superior al 10 por 100 del capital social suscrito de BME; (ii) que la adquisición no produzca el efecto de que el patrimonio neto resulte inferior al importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles; (iii) que las acciones adquiridas se hallen íntegramente desembolsadas y estén libres de toda carga o gravamen y no se encuentren afectas al cumplimiento de cualquier clase de obligaciones; y (iv) que el precio de adquisición por acción no sea inferior al valor nominal ni superior en un 20 por 100 al valor de cotización de la acción en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE) en el momento de la adquisición.

A.11 Capital flotante estimado:

	%
Capital Flotante estimado	87,06%

A.12 Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

Sí [X] No [ ]

Descripción de las restricciones.

No existen restricciones legales o estatutarias a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social de BME, sin perjuicio de lo que se indica a continuación.

Aun cuando no existen restricciones legales a la adquisición de participaciones en el capital social de BME, el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores (en adelante Ley del Mercado de Valores), aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, atribuye a la CNMV la potestad de oponerse a la adquisición de participaciones significativas en los términos establecidos en el Real Decreto 361/2007, de 16 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de participación en el capital de las sociedades que gestionan mercados secundarios de valores y sociedades que administren sistemas de registro, compensación y liquidación de valores.

Así, en virtud de lo establecido en la citada norma deberá comunicarse a la CNMV, con carácter previo a su realización, cualquier adquisición de acciones de BME con la que se alcancen, de forma directa o indirecta, los siguientes porcentajes de participación en el capital o derechos de voto: 1, 5, 10, 15, 20, 25, 33, 40 ó 50 por 100, o que, sin llegar a estos porcentajes, permita ejercer una influencia notable en la Sociedad. En todo caso, se entenderá como influencia notable la posibilidad de nombrar o destituir algún miembro del Consejo de Administración.

La CNMV dispondrá de un plazo de sesenta días hábiles a contar desde la fecha en que haya efectuado acuse de recibo de la notificación para oponerse a la adquisición propuesta, sin perjuicio de las interrupciones en el cómputo del plazo que permite el artículo 86 bis del Real Decreto 217/2008, de 15 de febrero, modificado parcialmente por el Real Decreto 1464/2018, de 21 de diciembre, en relación al artículo 176 de la Ley del Mercado de Valores. Si la CNMV no se pronuncia en el plazo establecido, se entenderá que no existe oposición.

De conformidad con lo establecido por el Real Decreto 361/2007, de 16 de marzo, este plazo se reduce para aquellas adquisiciones de participaciones significativas iguales o superiores al 1 por 100 pero inferiores al 5 por 100 e iguales o superiores al 5 por 100 pero inferiores al 10 por 100, en cuyo caso se entenderá que la CNMV no se opone a las mismas si no se pronuncia dentro de los diez (10) o treinta (30) días hábiles siguientes, respectivamente, contados desde aquél en que haya sido informada o desde el momento en que se completó la información adicional que, en su caso, hubiera requerido.

La CNMV puede oponerse a la adquisición propuesta por considerar que existen motivos razonables para ello sobre la base de los criterios establecidos por el Reglamento Delegado (UE) nº 2017/1943 de la Comisión, de 14 de julio de 2016, por el que se completa la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación sobre la información y los requisitos necesarios para la concesión de autorizaciones a empresas de servicios de inversión, y, además, cuando estime que es necesario para asegurar el buen funcionamiento de los mercados o para evitar distorsiones en los mismos, así como por no darse un trato equivalente a las entidades españolas en el país de origen del adquirente, o de quien controle, directa o indirectamente, al adquirente. La CNMV comunicará al Ministerio de Economía y Empresa su oposición a la adquisición de la participación significativa y las razones en las que se fundamente.

Por otro lado, aun cuando tampoco existen restricciones al ejercicio del derecho de voto, el artículo 178 de la Ley del Mercado de Valores restringe el ejercicio de este derecho en el caso de adquisición irregular de participaciones significativas, es decir, adquiridas sin contar con la preceptiva autorización de la CNMV, en los términos descritos.

A.13 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí ☐ No ☒

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.14 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

Sí ☐ No ☒

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B. Junta General

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí ☐ No ☒

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí ☐ No ☒

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

Los Estatutos sociales y el Reglamento de la Junta General de Accionistas no establecen ninguna norma especial aplicable a la modificación de los Estatutos sociales.

El procedimiento de modificación de Estatutos sociales viene regulado en los artículos 285 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, en virtud de los cuales las modificaciones de los Estatutos sociales deberán ser acordadas por la Junta General de Accionistas y exigirán la concurrencia de los siguientes requisitos:

a) Que los administradores o, en su caso, los accionistas autores de la propuesta redacten el texto íntegro de la modificación que proponen y un informe escrito con la justificación de la misma.

b) Que se expresen en el anuncio de convocatoria de la Junta General, con la debida claridad, los extremos que hayan de modificarse, y se haga constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, que también se pondrán a su disposición en la página web corporativa de conformidad con el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital.

c) Que el acuerdo sea adoptado por la Junta General de conformidad con el quórum y las mayorías establecidas en los artículos 194 y 201 de la Ley de Sociedades de Capital.

La votación de las modificaciones de los Estatutos sociales se realizará de forma separada para cada artículo o grupo de artículos que contenga autonomía propia, de conformidad con el artículo 197 bis de la Ley de Sociedades de Capital.

Además de la normativa en materia de sociedades anónimas, como sociedad titular de la totalidad del capital de sociedades que administran entidades de contrapartida central, depositarios centrales de valores y mercados secundarios españoles, la disposición adicional sexta de la Ley del Mercado de Valores establece que corresponderá a la CNMV autorizar las modificaciones de sus Estatutos sociales.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

	Datos de asistencia				
Fecha junta general	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
28/04/2016	14,16%	27,90%	0,06%	1,41%	43,53%
De los que Capital flotante:	1,00%	27,44%	0,06%	1,41%	29,91%
27/04/2017	16,08%	27,02%	0,09%	1,49%	44,68%
De los que Capital flotante:	3,34%	27,02%	0,09%	1,49%	31,94%
26/04/2018	14,02%	28,23%	0,06%	1,09%	43,40%
De los que Capital flotante:	1,26%	28,23%	0,06%	1,09%	30,64%

B.5 Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas.

Sí ☐ No ☒

B.6 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

Sí ☐ No ☒

B.7 Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a la establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas.

Sí ☐ No ☒

B.8 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

En el epígrafe "Accionistas e Inversores" de la página web corporativa, www.bolsasymercados.es

C. Estructura de la administración de la sociedad

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	9
Número de consejeros fijado por la junta	13

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Represen-	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
Antonio J. Zoido Martínez	-	Ejecutivo	Presidente	15/02/2002	27/04/2017	Acuerdo junta general de accionistas
Javier Hernani Burzako	-	Ejecutivo	Consejero Delegado	27/04/2017	27/04/2017	Acuerdo junta general de accionistas
Ignacio Garralda Ruiz de Velasco	-	Independiente	Vicepresidente primero	27/02/2014	26/04/2018	Acuerdo junta general de accionistas
David María Jiménez-Blanco Carrillo de Albornoz	-	Independiente	Consejero coordinador	26/04/2018	26/04/2018	Acuerdo junta general de accionistas
María Helena Dos Santos Fernandes de Santana	-	Independiente	Consejera	28/04/2016	28/04/2016	Acuerdo junta general de accionistas
Ana Isabel Fernández Álvarez	-	Independiente	Consejera	26/04/2018	26/04/2018	Acuerdo junta general de accionistas
Joan Hortalá i Arau	-	Ejecutivo	Consejero	15/02/2002	27/04/2017	Acuerdo junta general de accionistas
Juan March Juan	-	Dominical	Consejero	30/10/2014	30/04/2015	Acuerdo junta general de accionistas
Isabel Martín Castellá	-	Independiente	Consejera	26/04/2018	26/04/2018	Acuerdo junta general de accionistas
Santos Martínez-Conde y Gutiérrez Barquín	-	Dominical	Consejero	30/10/2014	30/04/2015	Acuerdo junta general de accionistas
Juan Carlos Ureta Domingo	-	Independiente	Consejero	26/04/2018	26/04/2018	Acuerdo junta general de accionistas
Número total de consejeros						**11**

Consejo de Administración de BME.

Indique las bajas que, ya sea por dimisión, destitución o por cualquier otra causa, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento de cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si la baja se ha producido antes del fin del mandato
Manuel Olivencia Ruiz	Independiente	30/04/2014	01/01/2018	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Sí
Margarita Prat Rodrigo	Independiente	30/04/2014	26/04/2018	Comisión Ejecutiva Comisión de Auditoría	No
Álvaro Cuervo García	Independiente	30/04/2014	26/04/2018	Comisión Ejecutiva Comisión de Auditoría Comisión de Nombramientos y Retribuciones	No
Karel Lannoo	Independiente	30/04/2014	26/04/2018	Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas	No
Carlos Fernández González	Otro Consejero Externo	30/04/2014	26/04/2018	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	No

Causa de la baja y otras observaciones.

D. Manuel Olivencia Ruiz falleció el 1 de enero de 2018. Dª. Margarita Prat Rodrigo, D. Álvaro Cuervo García, D. Karel Lannoo y D. Carlos Fernández González causaron baja como Consejeros de la Sociedad el 26 de abril de 2018 como consecuencia del próximo vencimiento de sus cargos y la imposibilidad, por diversos motivos, de proceder a su renovación.

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS.

Nombre o denominación del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad
Antonio J. Zoido Martínez	Presidente
Perfil	

Es licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. Completó estudios en otras Instituciones Europeas y Americanas.

Ha sido Presidente de la Federación Mundial de Bolsas (WFE) (2001/2002) y de la FESE (Federación Europea de Bolsas) (1996/1998). Presidente del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (2000 a 2002). Presidente de Sociedad de Bolsas, S.A., (1994-2002). Vicepresidente de MEFF (1991-2004). Consejero del IASC (International Accounting Standards Committee). Trustee del "International Financial Reporting Standards Foundation" (IFRS), organismo supervisor de la International Accounting Standards Board (IASB) (2010–2016). Presidente del European Capital Markets Institute. Consejero de Santander Investment Finance, S.V., S.A. y Consejero de Santander Consumer Finance, S.A.

En la actualidad es Presidente Ejecutivo de Bolsas y Mercados Españoles Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A.; y Presidente de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A.U. Es consejero de la Sociedad de Bolsas, S.A. Es miembro del Advisory Board de Clearstream International, Consejero del Operador del Mercado Ibérico de Energía-Polo Español, S.A. (OMIE), representante persona física del Consejero BME en el Consejo de Administración del "Operador do Mercado Ibérico" (Portugal) SGPS, S.A. (OMIP).

Es también Presidente del Consejo Social de la Universidad de Extremadura y Vicepresidente del Patronato del Museo Arqueológico Nacional.

Nombre o denominación del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad
Javier Hernani Burzako	Consejero Delegado

Perfil

Es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Comercial de Deusto, Master en Estudios Europeos, rama Economía, por el Colegio de Europa de Brujas (Bélgica) y Master en Gestión Avanzada (MEGA) por la Universidad Comercial de Deusto, donde realizó el curso de Doctorado.

Es Consejero Delegado de BME desde abril de 2017.

Entre diciembre de 2012 y abril de 2017 ocupó el cargo de Director General de BME, sociedad en la que desde marzo de 2003 ocupaba el cargo de Director Financiero y miembro del Comité de Coordinación.

En el Grupo, es Consejero de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A.U. y de Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A., y administrador mancomunado de BME Inntech, S.A.U., y de Bolsas y Mercados Españoles, Servicios Corporativos, S.A.

Con anterioridad ha sido Subdirector General de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A.U., (diciembre 1998-marzo 2003) a la que representó como miembro del Consejo de Administración del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores (SCLV) hasta su integración en Iberclear, miembro del Comité de Supervisión y Contratos de MEFF hasta su integración en BME, y ha participado en distintos foros internacionales como la Federación Internacional de Bolsas de Valores (FIABV) y la Federación Internacional de Bolsas (WFE). También ha sido Director Financiero de Norbolsa, S.V.B., entre septiembre de 1989 y diciembre de 1998 y consultor del sector financiero europeo en Coopers & Lybrand Bruselas entre junio de 1988 y agosto de 1989.

Nombre o denominación del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad
Joan Hortalá i Arau	Consejero

Perfil

Catedrático de Teoría Económica de la Universidad de Barcelona.

Profesor Mercantil, Licenciado en Derecho y Licenciado y Doctor en Economía, con Premio Extraordinario, por la Universidad de Barcelona. Diplomado en diferentes universidades extranjeras y Doctor en Economía por la London School of Economics and Political Science. Es miembro de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras.

Ha sido Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, ha ocupado diferentes cargos en la Universidad de Barcelona y en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Es autor de diferentes libros de su especialidad y publica trabajos y artículos en revistas españolas y extranjeras. Ha dirigido cuarenta y seis tesis doctorales. Dirige "Cuadernos de Economía". Miembro de la Junta Consultiva de la Universidad Autónoma de Madrid.

Ha sido Concejal-Regidor del Ayuntamiento de Barcelona, miembro del Parlament de Cataluña y Consejero de Industria y Energía del Gobierno Catalán.

Ha sido Consejero de diferentes sociedades públicas y privadas. Dentro del Grupo ha sido Consejero del Servicio de Compensación y Liquidación y de Iberclear y Vicepresidente de MEFF. En la actualidad es Presidente de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.U., y Consejero de Sociedad de Bolsas, S.A. y de la Federación Iberoamericana de Bolsas (FIAB).

Número total de consejeros ejecutivos	**3**
% sobre el total del consejo	**27,27%**

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES.

Nombre o denominación del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
Juan March Juan	Corporación Financiera Alba, S.A.

Perfil

Licenciado en Administración y Dirección de Empresas por el Colegio Universitario de Estudios Financieros (CUNEF) y executive MBA del IESE.

Entre 2006 y 2009 prestó servicios en Goldman Sachs (Londres) donde desarrolló su actividad en los departamentos de asesoría en los sectores de recursos naturales y energía, industria, transporte e infraestructuras, así como en operaciones de compraventa, finanzas corporativas y otras operaciones en los mercados de capitales para compañías euroasiáticas.

En 2009 se incorporó a Grupo March como Director Asociado de la sociedad Artá Capital, S.G.E.C.R., S.A., gestora de capital riesgo con un capital bajo gestión de c.800M€ a través de la cual se canalizan las inversiones en capital desarrollo de la CFA y de otros inversores privados.

En 2010 el Sr. March Juan fue nombrado Consejero de Corporación Financiera Alba, S.A.

En 2012 fue nombrado miembro del Consejo de Banca March, S.A.

En la actualidad desempeña el cargo de Vicepresidente de Corporación Financiera Alba y de Artá Capital.

Es Consejero de Mecalux, S.A. y en el pasado fue miembro del Consejo de Administración del Grupo Pepe Jeans-Hackett, Cobra Gestión de Infraestructuras, S.A. y OCIBAR, S.A.

Nombre o denominación del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
Santos Martínez-Conde y Gutiérrez-Barquín	Corporación Financiera Alba, S.A.

Perfil

Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Master en Administración y Dirección de Empresas y Diplomado en Tecnología Nuclear por la Universidad Pontificia Comillas ICAI - ICADE.

Entre 1979 y 1998 desarrolló su actividad profesional en diversas empresas de ingeniería y del sector financiero: Sener, Técnica Naval e Industrial, S.A., Técnicas Reunidas, S.A., Bestinver, S.A., Corporación Borealis, S.A., y Banco Urquijo, S.A.

Asimismo, el Sr. Martínez-Conde y Gutiérrez-Barquín ha ocupado el cargo de Consejero en numerosas sociedades tanto cotizadas como no cotizadas.

En la actualidad, el Sr. Martínez-Conde es Consejero Delegado de Corporación Financiera Alba, S.A., y ocupa el cargo de Consejero en las sociedades Banca March, S.A., Acerinox, S.A., Indra Sistemas, S.A., CIE Automotive, S.A., Artá Capital, S.G.E.C.R., S.A., Artá Partners, S.A., Deyá Capital, S.C.R., S.A. y Deyá Capital IV, S.C.R., S.A.

Número total de consejeros ejecutivos	**2**
% sobre el total del consejo	**18,18%**

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES.

Nombre o denominación del consejero
Ignacio Garralda Ruiz de Velasco
Perfil
Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. *Entre 1976 y 1982 fue Corredor Colegiado de Comercio, año en que ganó la oposición de Agente de Cambio y Bolsa, y pasó a desempeñar sus servicios en Bolsa de Madrid y desde 1989 es Notario en excedencia.* *Fue socio Fundador de AB Asesores Bursátiles, S.A., Sociedad en la que ocupó el cargo de Vicepresidente hasta 2001, Vicepresidente de AB Morgan Stanley Dean Witter, S.V., S.A., entre 1989 y 2001 y Presidente de Bancoval, S.A. entre 1994 y 1996. Entre 1991 y 2009 fue Consejero de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A.* *Desde 2008, es Presidente de Mutua Madrileña, de la que desde 2002 es Consejero y en la que ha ocupado el cargo de Vicepresidente Segundo entre 2005 y 2008. El 27 de junio de 2013 fue designado Consejero Delegado y renovado el 14 de mayo de 2015.* *Además, ocupa los cargos de Consejero calificado como externo dominical de Caixabank, S.A. desde 2017 y de Consejero calificado como externo independiente en ENDESA desde 2015. Entre 2013 y 2017 ha sido Consejero de Faes Farma, S.A., y del Consorcio de Compensación de Seguros.* *Es Vicepresidente de la Fundación Lealtad y Patrono del Museo y de la Fundación Reina Sofía, de la Fundación Teatro Real, del Real Instituto Elcano y de la Fundación Príncipe de Asturias.*

Nombre o denominación del consejero
David María Jiménez-Blanco Carrillo de Albornoz
Perfil
Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por el Colegio Universitario de Estudios Financieros (CUNEF). *Desde 2016 es el Director General de Estrategia y Reestructuración de Abengoa, S.A.* *En 2018 ha sido nombrado Consejero, calificado como externo independiente, de Árima Real Estate Socimi, S.A., y es Presidente de su Comisión de Auditoría y Control y miembro de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones.* *Desde 2010 es Consejero y miembro del Comité de Inversiones de Gawa Capital Management, gestora de inversiones.* *Desde 2014 hasta 2018 ha sido Consejero calificado como externo independiente de Axiare Patrimonio Socimi, S.A., sociedad en la que hasta 2017 ha sido Presidente de la Comisión de Auditoría, y desde 2017 hasta 2018 ha sido Presidente de la Comisión de Remuneraciones. Asimismo, desde 2018 es Patrono de la Fundación Pablo Horstmann.* *En los años 2011 y 2012 fue Consejero independiente y miembro de la Comisión de Auditoría de Atento Inversiones y Teleservicios, S.A.* *Entre 2013 y 2016 fue el Director General de Finanzas (CFO) de World Duty Free Group y entre 2010 y 2013 Co-Fundador y Socio de BK Partners, firma de gestión de inversiones.* *Desde 2006 a 2009 fue Presidente y Consejero Delegado de Merrill Lynch Capital Markets España, S.A., S.V., siendo Jefe de Mercados Globales y Banca de Inversión para España y Portugal. Además, fue miembro del Investment Banking Operating Committee de Europa, Oriente Medio y África de Merrill Lynch.* *Entre 1995 y 2006 desarrolló su carrera en Goldman Sachs International, ocupando distintas posiciones en las oficinas de Londres y Madrid. Entre 2004 y 2006 ocupó el cargo de Managing Director.*

Nombre o denominación del consejero
María Helena dos Santos Fernandes de Santana

Perfil

Es Consejera, Coordinadora del Comité de Personal, Nombramientos y Gobernanza y miembro del Comité de Auditoría, Riesgos y Controles de OI, S.A., miembro del Comité de Auditoría de ITAU UNIBANCO HOLDING, S.A.; y de XP Investimentos, S.A.; coordinadora del Foro de Comités de Auditoría del IBGC - Instituto Brasileño de Gobernanza Corporativa desde 2017; miembro de la Junta Directiva de la IFRS FOUNDATION, entidad que se integra en el INTERNATIONAL ACCOUNTING STANDARDS BOARD (IASB); miembro del Consejo Consultivo del MERCADO DE GOVERNANÇA DE ESTATAIS de BM&FBOVESPA y del Consejo de Fusiones y Adquisiciones (CAF) y miembro del Consejo Consultivo del Mercado de Emisores y Estructuradores de B3.

Asimismo, fue miembro del Consejo de Administración y Presidenta del Comité de Gobierno Corporativo de COMPANHIA BRASILEIRA DE DISTRIBUIÇÂO, S.A., entre 2013 y 2017, miembro del Consejo de Administración y Coordinadora del Comité de Auditoría de TOTVS, S.A., entre 2013 y 2017; miembro del Consejo de Administración de CPFL ENERGÍA, S.A. entre 2013 y abril de 2015; Presidenta Ejecutiva de la COMISIÓN DE VALORES MOBILIARIOS (CVM) entre 2007 y 2012; Consejera de esta Comisión entre 2006 y 2007; y representante de esta Comisión en el FINANCIAL STABILITY BOARD (FSB) entre 2009 y 2012.

Igualmente, fue Presidenta del Comité Ejecutivo de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO) entre 2011 y 2012, periodo en el que fue también miembro del INTERNATIONAL INTEGRATED REPORTING COMMITTEE (IIRC); y Vicepresidenta del INSTITUTO BRASILEIRO DE GOVERNANÇA entre 2004 y 2006 y miembro del Consejo de Administración de esta entidad desde 2001.

Trabajó en la BOLSA DE VALORES DE SÂO PAULO (ahora denominada B3) entre 1994 y 2006, desempeñando sus actividades en el área de Proyectos Especiales y entre 2000 y 2006 fue Superintendente Ejecutivo de Relaciones con las Empresas. En este cargo, fue responsable de la supervisión de las empresas cotizadas y del desarrollo del segmento Novo Mercado, que requiere altos estándares de gobierno corporativo.

Nombre o denominación del consejero
Ana Isabel Fernández Álvarez

Perfil

Licenciada y Doctora formada en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Oviedo.

Es Catedrática de Economía Financiera en la Universidad de Oviedo desde enero de 1991 y del Colegio Universitario de Estudios Financieros, CUNEF, desde septiembre de 2014.

En la actualidad es Directora del Colegio Universitario de Estudios Financieros y Directora General de CUNEF, S.L. Es miembro del Consejo de Administración y vocal del Comité de Auditoría y Cumplimiento y del Comité de Riesgos de Mapfre, S.A. desde julio de 2016. Es asimismo miembro del Consejo de Administración de Mapfre Global Risks y de Mapfre RE Compañía de Reaseguros, S.A. Además, es Vocal del Patronato de la Fundación Princesa de Asturias desde marzo de 2015 y de la Fundación Banco Sabadell desde enero de 2015.
Entre 2010 y 2014 fue Consejera de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y desde 2011 ha desarrollado su actividad internacional en la Autoridad Europea de Valores (ESMA), siendo desde febrero de 2015 miembro del Comité Consultivo de Corporate Reporting (CWG CR), y con anterioridad, miembro de su Consejo (junio 2011 a junio 2013), miembro del Financial Innovation Standing Comittee (FISC) (noviembre 2011 a julio 2014), y miembro del SubComité de Innovación Financiera y Protección del Consumidor del Joint Comittee de las Autoridades Europeas de Banca (EBA), Seguros (EIOPA) y Valores (ESMA) (junio 2012 a julio 2014).

Ha publicado numerosos trabajos en revistas de reconocido prestigio en el campo de las Finanzas corporativas, gobierno corporativo y banca y regulación financiera y participado en distintos foros nacionales e internacionales. Ha sido Presidenta de la Asociación Científica de Dirección y Economía de la Empresa (ACEDE) y editora de la Revista CEDE.

Nombre o denominación del consejero
Isabel Martín Castellá
Perfil
Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid. Ingresó por oposición en 1997 en el Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economista del Estado. *Desde 2015 es miembro del Consejo de Administración de Sacyr, S.A., calificada como Consejera independiente, Presidenta de su Comisión de Auditoría y Gobierno Corporativo.* *Además, es miembro del Consejo de Unicaja Banco, S.A. desde 2017, calificada como Consejera independiente y Consejera Coordinadora, Presidenta de la Comisión de Riesgos y vocal de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo.* *Es miembro del Consejo Asesor de la Gestora de Capital Riesgo GED y miembro del Consejo de Administración de GED Infraestructuras.* *Entre 1977 y 1985 ocupó diversos puestos en el Ministerio de Economía y en el Ministerio de Comercio y Turismo; y entre 1985 y 1987 fue Jefe de Gabinete del Vicepresidente del Instituto Nacional de Industria (INI), miembro de varios Consejos de Administración de empresas del Grupo INI y del Comité Económico y Social de las Comunidades Europeas.* *Ocupó el cargo de Subdirectora General en el Banco Central Hispano y Banco Santander desde 1987 hasta el 2000. Desde 2000 hasta 2006 fue Vicepresidenta y miembro del Consejo de Dirección del Banco Europeo de Inversiones (BEI) en Luxemburgo. Y desde 2006 a 2011 ocupó el cargo de gerente de la Asociación Madrid Centro Financiero Internacional.* *Además, en los años 2012 y 2013 fue Presidenta de la Sociedad Estatal España, Expansión Exterior.* *Desde 2013 hasta septiembre de 2015 fue miembro del Supervisory Board de ING Verzekeringen N.V holding de seguros de ING Groep N.V, hoy Nationale Nederlanden N.V. y hasta 2017 del Supervisory Board de ING Groep N.V. y de ING Bank. N.V. Holding.*

Nombre o denominación del consejero
Juan Carlos Ureta Domingo
Perfil
Licenciado en la especialidad Jurídico-Económica (Abogado Economista), por la Universidad de Deusto (Bilbao). Abogado del Estado (excedente) de la promoción de 1980 y Agente de Cambio y Bolsa de la Bolsa de Madrid, desde 1986. *En la actualidad es Presidente, calificado como ejecutivo, de Renta 4 Banco S.A.* *Además, es miembro del Consejo de Administración de la Sociedad Rectora de Bolsa de Valores de Madrid, S.A.U. y de Saint Croix Holding Immobilier, SOCIMI, S.A., así como consultor de varios grupos empresariales, españoles y extranjeros.* *Entre 2010 y 2016 fue Presidente de la Fundación de Estudios Financieros y del Instituto Español de Analistas Financieros.* *El Sr. Ureta fue entre 2002 y 2006 miembro del Consejo de Administración de BME y, anteriormente, entre 1996 y 2003, miembro del Consejo de Administración del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores (actual Iberclear).*

Número total de consejeros independientes	**6**
% sobre el total del consejo	**54,55%**

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS.

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Número total de otros consejeros externos	**N.A.**
% sobre el total del consejo	**N.A.**

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2018	**Ejercicio 2017**	**Ejercicio 2016**	**Ejercicio 2015**	**Ejercicio 2018**	**Ejercicio 2017**	**Ejercicio 2016**	**Ejercicio 2015**
Ejecutivas					0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Dominicales					0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Independientes	3	2	2	1	50%	33,33%	33,33%	20,00%
Otras Externas	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total	**3**	**2**	**2**	**1**	**27,27%**	**16,67%**	**16,67%**	**9,09%**

Observaciones.

A 31 de diciembre de 2018 y 2015, el Consejo de Administración estaba conformado por once (11) Consejeros, número que ascendía a doce (12) a 31 de diciembre de 2017 y 2016. Asimismo, a 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016, seis (6) Consejeros independientes formaban parte del Consejo de Administración, número que ascendía a cinco (5) a 31 de diciembre de 2015.

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

Sí ☐ No ☐ Políticas parciales ☒

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos.

El Consejo de Administración cuenta desde el ejercicio 2014 con una Planificación a medio y largo plazo de la estructura y composición del Consejo de Administración (en adelante, Planificación a medio y largo plazo del Consejo de Administración) que recoge los criterios que deben determinar la estructura y composición del Consejo de Administración y define los perfiles de conocimientos, competencias y experiencia profesionales que deben reunir los candidatos a Consejeros en atención a cada una de las categorías.

Así, para la selección de candidatos a Consejeros calificados como independientes u "otros Consejeros externos", y con objeto de que el Consejo de Administración presente diversidad de conocimientos y experiencias profesionales, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene en consideración si el perfil y experiencia profesional que presentan es diferente y complementario al que presente en cada momento el resto de miembros del Consejo de Administración. Además, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el ámbito de su competencia de propuesta de nombramiento de Consejeros calificados como independientes u "otros Consejeros externos", vela porque en el proceso de selección se tomen en consideración criterios de diversidad de género, de tal forma que en dicho proceso primen los criterios relacionados con el perfil y experiencia profesional de los candidatos, así como la nacionalidad o el lugar de residencia habitual del candidato, circunstancias que pueden ser consideradas relevantes a los efectos de aportar al Consejo de Administración una visión alternativa desde el punto de vista cultural.

Las medidas de actuación destinadas a alcanzar una presencia equilibrada en materia de diversidad de género a lo largo del ejercicio 2018, así como los resultados obtenidos de las mismas se describen en el epígrafe C.1.7 del presente informe.

Con respecto al nombramiento de candidatos a Consejeros calificados como dominicales, señalar que, dado que la propuesta de designación de la persona física que vaya a ocupar el cargo de Consejero corresponde en exclusiva al accionista significativo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será informada de que en el proceso de selección no se ha producido discriminación por razón de género.

En todo caso, en el proceso de identificación de candidatos a Consejeros ejecutivos priman los criterios de selección relacionados con el perfil y la experiencia profesional.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres:

Explicación de las medidas.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión celebrada el 23 de diciembre de 2015, acordó fijar en el 30 por 100 del total de los Consejeros el objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo y, con objeto de alcanzar este porcentaje, acordó que para cada vacante de Consejero calificado como independiente que sea necesario cubrir, los historiales profesionales que baraje la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sean, al menos, el 50 por 100 de mujeres.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el ámbito de sus competencias de propuesta de nombramiento de Consejeros calificados como independientes y "otros Consejeros externos", y, en particular, en el ejercicio 2018, ha realizado una activa labor de búsqueda de candidatas para ocupar las vacantes que, en este tipo de Consejeros, se han tenido que cubrir desde la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad, velando, además, para que los procedimientos de selección de Consejeros no discriminen por razón de la diversidad de género.

Como resultado de esta labor activa, una mayoría de las propuestas de nombramiento de Consejeros independientes elevadas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones desde la admisión a negociación de sus acciones en las Bolsas de Valores han sido mujeres. Cabe destacar que en el ejercicio 2018 de las cuatro (4) propuestas de nuevos nombramientos de Consejeros calificados como independientes, dos (2) eran de mujeres, lo que suponía un 50 por 100 sobre el total de las propuestas de nuevos nombramientos.

Asimismo, con respecto al resto de categorías de Consejeros, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones vela para que en los correspondientes procedimientos de designación no se haya obstaculizado la selección de candidatas.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La planificación a medio y largo plazo del Consejo de Administración, a la que se ha hecho referencia en el epígrafe C.1.5 de este informe, incorpora el acuerdo de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de fijar en el 30 por 100 el objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo en el ejercicio 2020.

El Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, aprobó en el ejercicio 2017 un procedimiento interno de selección de candidatos a Consejeros calificados como independientes u "otros Consejeros externos" (en adelante, procedimiento de selección de candidatos a Consejeros) cuyo objeto era proponer de forma ordenada y planificada candidatos de dichas categorías que debían cubrir las vacantes que presentase el Consejo de Administración en cada momento.

En ese mismo ejercicio, como consecuencia del vencimiento de los cargos de seis (6) Consejeros de los cuales cinco (5) no podían ser reelegidos por diversos motivos, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con base en la Planificación a medio y largo plazo del Consejo de Administración, inició un análisis sobre la composición y estructura del Consejo de Administración y, en particular, sobre las competencias personales y profesionales que sería conveniente incorporar a este órgano y, en consecuencia, a sus Comisiones, para que su composición fuera equilibrada y adecuada a sus necesidades.

Ante esta situación excepcional, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones consideró oportuno desarrollar las distintas fases del procedimiento de selección de candidatos a Consejeros para garantizar su desarrollo de forma ordenada y planificada y contar con la participación activa de los miembros del Consejo de Administración en las propuestas de nombramientos para llevar a buen término de forma exitosa la renovación de dicho órgano.

En primer lugar, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones determinó el perfil personal y profesional de los candidatos a Consejeros, proceso en el que se tuvieron en cuenta criterios de diversidad en la selección de Consejeros, tanto diversidad de género como de experiencias profesionales y nacionalidad o lugar de residencia, así como se hizo especial hincapié en la búsqueda de perfiles femeninos.

De forma simultánea a la determinación del perfil de los candidatos, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones seleccionó entre distintas empresas al experto independiente que colaboraría en la identificación de candidatos.

Con posterioridad, una vez determinado el perfil personal y profesional de los candidatos a Consejeros, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones solicitó de los miembros del Consejo de Administración y del experto independiente que presentaran sus propuestas.

Tras analizar los historiales profesionales recibidos, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones verificó la concurrencia de los requisitos generales para ser candidato a Consejero y los específicos para poder ser calificado como Consejero independiente, y elevó al Consejo de Administración los candidatos que estimó oportuno y que más se adaptaban a las necesidades del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, sometió a la Junta General ordinaria de Accionistas la reelección del Consejero independiente cuyo mandato vencía y podía ser renovado y el nombramiento de cuatro (4) Consejeros calificados como independientes, de los cuales, dos (2) eran mujeres.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que el grado de cumplimiento de la Planificación a medio y largo plazo del Consejo de Administración y los procedimientos de selección de candidatos a lo largo del ejercicio 2018 ha sido satisfactorio, al haber permitido a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y al Consejo de Administración valorar la diversidad de conocimientos, competencias y experiencias presentes en el Consejo de Administración y las características personales y profesionales que debían reunir los candidatos para cubrir las necesidades que, como consecuencia del considerable número de bajas que se iban a producir en el Consejo de Administración, presentarían este órgano y sus Comisiones delegadas.

En particular, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha valorado de forma muy positiva las medidas adoptadas para incrementar la presencia de Consejeras en el Consejo de Administración, que ha ascendido al 27,27 por 100 sobre el total de los miembros del Consejo, aproximándose así al objetivo de representación del sexo menos representado en dicho órgano fijado en el 30 por 100.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí ☐ No ☒

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero o comisión
Antonio J. Zoido Martínez
Breve descripción
Conforme con lo establecido por el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración, corresponde al Presidente del Consejo la máxima representación institucional de la Sociedad, el poder de representación de la misma a título individual y el impulso de la acción de gobierno de la Sociedad y de las sociedades del grupo, promoviendo, además, las funciones de impulso, dirección y supervisión del Consejo de Administración respecto de la gestión de los negocios ordinarios de la Sociedad y velando por las competencias del Consejo respecto de las relaciones con los accionistas y los mercados. Por otro lado, el Presidente tiene otorgados los poderes necesarios para la gestión ordinaria de la compañía, entre los que se pueden destacar la representación mercantil y judicial de la Sociedad; la representación de la Sociedad en las Juntas de Accionistas y en los Consejos de Administración y órganos similares de las sociedades en los que la Sociedad sea accionista; la facultad de constituir sociedades, asociaciones, fundaciones y todo tipo de personas jurídicas; la facultad de contratar y despedir empleados, fijar sus funciones y remuneraciones; celebrar todo tipo de contratos en nombre de la Sociedad; otorgar escrituras de poder a favor de las personas que considere convenientes y demás facultades necesarias para la dirección del negocio.

Nombre o denominación social del consejero o comisión
Javier Hernani Burzako
Breve descripción
En virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración el 27 de abril de 2017 el Consejero Delegado tiene delegadas la totalidad de las facultades del Consejo de Administración, excepto las indelegables por ley.

Nombre o denominación social del consejero o comisión
Comisión Ejecutiva
Breve descripción
En virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración el 27 de julio de 2006, la Comisión Ejecutiva tiene delegadas la totalidad de las facultades del Consejo de Administración, excepto las indelegables por ley.

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
Antonio J. Zoido Martínez	Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A.U.	Presidente	Sí
Antonio J. Zoido Martínez	Sociedad de Bolsas, S.A.	Vicepresidente	No
Javier Hernani Burzako	Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A.U.	Consejero	No
Javier Hernani Burzako	Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A.	Consejero	No
Javier Hernani Burzako	Bolsas y Mercados Españoles Servicios Corporativos, S.A.	Administrador mancomunado	Sí
Javier Hernani Burzako	Bolsas y Mercados Españoles Inntech, S.A	Administrador mancomunado	Sí
Joan Hortalá i Arau	Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.U.	Presidente	Sí
Joan Hortalá i Arau	Sociedad de Bolsas, S.A.	Consejero	No
Juan Carlos Ureta Domingo	Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A.U.	Consejero	No

C.1.11 Detalle, en su caso, los consejeros o representantes de consejeros personas jurídicas de su sociedad, que sean miembros del consejo de administración o representantes de consejeros personas jurídicas de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
Ignacio Garralda Ruiz de Velasco	CAIXABANK, S.A.	Consejero
Ignacio Garralda Ruiz de Velasco	ENDESA, S.A.	Consejero
David María Jiménez-Blanco Carrillo de Albornoz	ÁRIMA REAL ESTATE, SOCIMI, S.A.	Consejero
Juan March Juan	CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.	Vicepresidente
Santos Martínez-Conde y Gutiérrez-Barquín	CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.	Consejero Delegado
Santos Martínez-Conde y Gutiérrez-Barquín	ACERINOX, S.A.	Consejero
Santos Martínez-Conde y Gutiérrez-Barquín	INDRA SISTEMAS, S.A.	Consejero
Santos Martínez-Conde y Gutiérrez-Barquín	CIE AUTOMOTIVE, S.A.	Consejero
Ana Isabel Fernández Álvarez	MAPFRE, S.A.	Consejera
Isabel Martín Castellá	SACYR, S.A.	Consejera
Isabel Martín Castellá	UNICAJA BANCO, S.A	Consejera
Juan Carlos Ureta Domingo	RENTA 4 BANCO, S.A.	Presidente
Juan Carlos Ureta Domingo	SAINT CROIX HOLDING IMMOBILIER SOCIMI, S.A.	Consejero
Maria Helena dos Santos Fernandes de Santana	OI, S.A.	Consejera

Observaciones.

María Helena dos Santos Fernandes de Santana es miembro del Comité de Auditoría de ITAU UNIBANCO HOLDING, S.A., y de XP INVESTIMENTOS, S.A.

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

Sí [X] No [ ]

Explicación de las reglas e identificación del documento donde se regula.

El artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los Consejeros no ejecutivos de la Sociedad no podrán ostentar la condición de administradores en más de cuatro (4) sociedades cuyas acciones se encuentren admitidas a negociación en Bolsas de valores nacionales o extranjeras, considerándose como un único cargo los ocupados en sociedades que pertenezcan al mismo Grupo y los ocupados en representación del mismo accionista significativo al que representan en la Sociedad. Los Consejeros ejecutivos no podrán desempeñar el cargo de administrador en ninguna sociedad cotizada.

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	3.071 (*)
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	2.629
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	0

Observaciones.

(*) En esta cifra no se incluye el importe de las acciones que, en su caso, se entregarán a los Consejeros ejecutivos como consecuencia del vencimiento del tercer periodo de vigencia del plan de retribución variable a medio plazo descrito en el epígrafe A.3 del presente Informe.

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio: (*)

Nombre o denominación social	Cargo/s
RAMÓN ADARRAGA MORALES	DIRECTOR DE INFORMACIÓN Y SERVICIOS DE VALOR AÑADIDO
JAIME AGUILAR FERNÁNDEZ-HONTORIA	DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA
MARTA BARTOLOMÉ YLLERA	DIRECTORA FINANCIERA
JESÚS BENITO NAVEIRA	RESPONSABLE DE LIQUIDACIÓN Y REGISTRO
LUIS MARÍA CAZORLA PRIETO	SECRETARIO GENERAL Y DEL CONSEJO
PABLO MALUMBRES MUGUERZA	DIRECTOR DE COMUNICACIÓN CORPORATIVA
FRANCISCO NICOLÁS TAHOCES	DIRECTOR DE TECNOLOGÍA
ARANTZA TELLERÍA DE LA FUENTE	DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA
JORGE YZAGUIRRE SCHARFHAUSEN	PRESIDENTE DE MEFF Y BME RENTA FIJA Y DIRECTOR DE RENTA VARIABLE, DERIVADOS Y RENTA FIJA

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	**3.002 (**)**

Observaciones.

(*) En el presente epígrafe se incorporan como alta dirección los miembros del Comité de Dirección y el Secretario General y del Consejo, así como, en cumplimiento de las instrucciones del modelo de Informe de Gobierno Corporativo, el Responsable del Departamento de Auditoría Interna.

(**) La remuneración total de la alta dirección a estos efectos incluye las remuneraciones percibidas de BME y del resto de las sociedades del Grupo.

Este importe incluye el estimado en concepto de retribución variable correspondiente al ejercicio 2018; las prestaciones post-empleo a favor de estos directivos por importe de 38 miles de euros, que se corresponden con la aportación periódica anual al seguro suscrito destinado a constituir un sistema complementario de pensiones, a las primas correspondientes a una póliza de seguro colectivo de vida de prestaciones de previsión social, para la cobertura de la jubilación, fallecimiento e invalidez permanente y a las aportaciones realizadas por el Grupo a planes de aportación definida.

En esa cifra no se incluyen los 284 miles de euros que se han abonado en el ejercicio 2018 a los miembros de la alta dirección en concepto de dietas, ni el importe de las acciones que, en su caso, se entregarán a los miembros de la alta dirección como consecuencia del vencimiento del tercer periodo de vigencia del Plan de Retribución Variable en acciones descrito en el epígrafe A.3 del presente Informe.

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí [X] No [ ]

Descripción de modificaciones.
En su reunión celebrada el 31 de enero de 2018, el Consejo de Administración acordó modificar el artículo 21, apartado 2.c) del Reglamento del Consejo de Administración para adecuar su redacción a las competencias atribuidas a la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas por el nuevo Reglamento Interno de Conducta del Grupo BME en materia de interpretación y seguimiento del mismo.

Conforme con lo establecido en el artículo 528 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad informó a la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de abril de 2018 de la mencionada modificación del Reglamento del Consejo de Administración, que quedó inscrita en el Registro Mercantil el 17 de julio de 2018.

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los Consejeros se describen en los artículos 26, 36 y 38 de los Estatutos sociales y 6, 10, 20, 22 y 23 del Reglamento del Consejo de Administración. Los criterios para la selección de candidatos se recogen en la Planificación a medio y largo plazo del Consejo de Administración a la que se ha hecho referencia en el epígrafe C.1.5 del presente informe, cuyo desarrollo ha aprobado el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, mediante el "Procedimiento de selección de candidatos a Consejeros calificados como Consejeros independientes u otros Consejeros externos".

1.- Nombramiento.

1. A.- Competencia.

Corresponde a la Junta General la determinación del número de Consejeros de la Sociedad dentro del máximo (15) y mínimo (9) fijado por los Estatutos sociales, así como el nombramiento de las personas que vayan a ocupar el cargo de Consejero.

En virtud del acuerdo de la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de abril de 2017, el Consejo de Administración estará compuesto por trece (13) miembros.

No obstante, en el caso de existir vacantes el Consejo de Administración, en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, podrá designar a las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la siguiente Junta General de Accionistas, que no será necesario que ostenten la condición de accionista. En caso de producirse la vacante una vez convocada la Junta General y antes de su celebración, el Consejo de Administración podrá designar un Consejero por cooptación hasta la celebración de la siguiente Junta General.

1. B.- Requisitos para el nombramiento.

Las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros que realice el Consejo de Administración deberán recaer en personas de reconocido prestigio, solvencia y honorabili

dad, que posean la experiencia y conocimientos adecuados para el ejercicio de sus funciones. Asimismo, no podrán ser nombrados ni reelegidos como Consejeros aquellas personas que hubieran cumplido 75 años de edad en el caso de Consejeros no ejecutivos y 70 años en el caso de Consejeros ejecutivos.

La Planificación a medio y largo plazo del Consejo de Administración detalla los requisitos adicionales que deben reunir los candidatos a Consejeros en función de la categoría en que vayan a ser encuadrados.

Las personas propuestas para ocupar el cargo de Consejero no deberán estar incursos en causa de incompatibilidad o prohibición prevista en los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración, no requiriéndose la cualidad de accionista para ser nombrado Consejero.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros no ejecutivos de la Sociedad sólo podrán ocupar el cargo de administrador en cuatro (4) Consejos de Administración de sociedades cuyas acciones están admitidas a negociación en Bolsas de Valores, en los términos detallados en el epígrafe C.1.12 del presente informe, sin que los Consejeros ejecutivos puedan desempeñar el cargo de administrador en ninguna sociedad cotizada.

1. C.- Duración del cargo.

Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de cuatro (4) años y podrán ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración.

1. D.- Procedimiento.

Las propuestas de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración corresponden a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones si se trata de Consejeros calificados como independientes y otros Consejeros externos, y al Consejo de Administración en los demás casos. En este último supuesto, se acompañarán de un informe previo de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

De conformidad con la normativa, las propuestas de nombramiento irán acompañadas de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la Junta General o del propio Consejo.

El Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el ámbito de sus competencias de propuesta y nombramiento de Consejeros calificados como independientes u otros externos, aprobó el "Procedimiento de selección de candidatos a Consejeros calificados como Consejeros independientes u otros Consejeros externos" antes mencionado, que establece el procedimiento a seguir en caso de producirse una vacante en el Consejo de Administración que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considere que debe ser cubierta con un Consejero calificado como independiente u "otro Consejero externo". En síntesis este Procedimiento establece que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones determinará en primer lugar el perfil académico, la experiencia profesional y los criterios de diversidad que deberá reunir el candidato, para lo que se basará en la Planificación a medio y largo plazo del Consejo, para lo que tendrá en cuenta los distintos perfiles de formación y experiencia profesional que presenten en cada momento los miembros del Consejo de Administración.

Una vez recibidos de los Consejeros y, en su caso, del consultor o de los consultores externos los historiales profesionales de los candidatos, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones comprobará la concurrencia de requisitos legales exigibles, y excluirá aquellos candidatos que no cumplan con las características del perfil determinado.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tras evaluar la adecuación de los candidatos a los criterios determinados por la Sociedad y su disponibilidad, presentará al Consejo de Administración una selección de propuestas alternativas, por orden de preferencia de candidatos, para cubrir la vacante existente en el Consejo.

El Consejo de Administración elevará a la Junta General de Accionistas el nombramiento del candidato que considere más adecuado para el buen funcionamiento del Consejo de Administración o bien designará a nuevos Consejeros por el sistema de provisión de vacantes por cooptación.

La Junta General votará separadamente los nombramientos o reelecciones de Consejeros a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto.

1. E.- Proporción de los Consejeros en función de su definición.

Corresponderá al Consejo de Administración velar por que el número de Consejeros se distribuya entre sus distintas categorías en la proporción que resulte en cada momento más adecuada en atención a la estructura accionarial y al objeto de la Sociedad y de las sociedades del Grupo, si bien, en cualquier caso, el Consejo vendrá obligado a realizar sus propuestas a la Junta General y los nombramientos por cooptación de forma que los Consejeros externos o no ejecutivos repre

senten una mayoría sobre los Consejeros ejecutivos, y se cuente con una presencia significativa de Consejeros independientes.

2.- Reelección.

Las propuestas de reelección de los Consejeros, además de observar los mismos trámites que para el nombramiento, evalúan la calidad de los servicios prestados por el Consejero y la dedicación durante el mandato anterior. A estos efectos, el Consejero afectado deberá abstenerse de tomar parte en las deliberaciones y decisiones que puedan afectarle.

3.- Evaluación.

El Consejo de Administración evalúa anualmente la eficiencia de su funcionamiento y la calidad de sus trabajos en relación con las competencias que constituyen su ámbito de actuación. También evalúa el funcionamiento de sus Comisiones a partir del Informe que éstas elaboran sobre el desarrollo de sus competencias.

Además de esta evaluación, en el ejercicio 2018 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha encomendado a Egon Zehnder International S.L. la evaluación de la calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo de Administración, el funcionamiento y la composición de sus Comisiones y la diversidad en la composición y competencias del Consejo de Administración.

4.- Cese y remoción.

Los Consejeros cesarán en su cargo por el transcurso del periodo para el que fueron nombrados, salvo reelección, y cuando así lo decida la Junta General.

El Consejo de Administración no podrá proponer el cese de ningún Consejero independiente antes del cumplimiento del plazo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero pase a ocupar nuevos cargos, contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de Consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en alguno de los supuestos incompatibles con su condición de independiente.

Si un Consejero cesara en su cargo antes del término de su mandato por cualquier motivo, explicará las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo.

C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción de modificaciones.
En el ejercicio 2018 el Consejo de Administración ha aprobado su Informe de actividades en el que evalúa su funcionamiento en los términos descritos en el siguiente apartado del presente epígrafe sin que este informe haya puesto de manifiesto la necesidad de introducir cambios adicionales en la organización interna del Consejo de Administración ni en los procedimientos aplicables a sus actividades.

En el ejercicio 2018 se ha encomendado al experto independiente, Egon Zehnder International S.L., la evaluación del Consejo de Administración y sus Comisiones delegadas a la que se ha hecho referencia en el anterior epígrafe C.1.16, y que, a fecha de la aprobación del presente informe, no ha concluido.

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas.

Evaluación del Consejo de Administración.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración evalúa anualmente la eficiencia de su funcionamiento y la calidad de sus trabajos en relación con las competencias que constituyen su ámbito de su actuación, así como el funcionamiento de sus Comisiones a partir del Informe que éstas elaboran sobre el desarrollo de sus propias competencias.

En este sentido, anualmente cada una de las Comisiones del Consejo, con la participación de todos sus miembros y bajo la dirección y coordinación de su respectivo Presidente, elabora y aprueba un Informe sobre las actuaciones desarrolladas en el ejercicio, para su elevación al Consejo de Administración. Siguiendo el mismo procedimiento, y también con la participación de todos los Consejeros, el Consejo de Administración elabora un informe sobre sus propias actuaciones.

Sobre la base de estos informes, el Consejo de Administración en pleno evalúa la organización interna y el funcionamiento del Consejo y de sus Comisiones; la adecuación de los procedimientos seguidos para la convocatoria de las reuniones; la calidad y adecuación de la documentación remitida a los Consejeros; la antelación con que esta documentación ha sido remitida; el nivel de asistencia de los Consejeros a las reuniones de los órganos colegiados de los que forman parte; y el desarrollo de sus sesiones. Asimismo, el Consejo de Administración evalúa el apoyo e información recibida de cada una de las Comisiones del Consejo en el ámbito de sus respectivas competencias.

Además de esta evaluación, y en seguimiento de la Recomendación 36 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, en el ejercicio 2018 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones encomendó al experto independiente, Egon Zehnder International S.L., la evaluación de la calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo de Administración, el funcionamiento y la composición de sus Comisiones y la diversidad en la composición y competencias del Consejo de Administración. No se ha considerado necesario evaluar el desempeño y la aportación individual de cada Consejero.

Para la realización de esta evaluación se ha remitido a todos los miembros del Consejo de Administración un cuestionario relativo a la estructura y composición del Consejo, su funcionamiento, la contribución y desarrollo de sus responsabilidades y competencias y en el que se solicita la valoración personal de la eficacia y contribución del Consejo de Administración. Además, los miembros de las Comisiones deberán analizar los mismos aspectos respecto de las Comisiones de las que formen parte.

Los consultores mantendrán con posterioridad una entrevista personal con cada uno de los Consejeros con objeto de profundizar en las respuestas al cuestionario.

Evaluación del Presidente y del Consejero Delegado.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.4 del Reglamento del Consejo de Administración, este órgano colegiado evalúa anualmente el desempeño de sus funciones por parte del Presidente del Consejo y primer ejecutivo de la Sociedad y del Consejero Delegado. En caso de que el Presidente del Consejo de Administración tenga la consideración de Consejero ejecutivo, el proceso de evaluación del Presidente será dirigido por el Consejero coordinador.

A los efectos de fomentar la participación activa de todos los Consejeros en el proceso de evaluación del Presidente y del Consejero Delegado, el Consejo de Administración dispone de un Procedimiento de evaluación del desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo de Administración y por el Consejero Delegado.

De conformidad con lo establecido en el citado procedimiento de evaluación, en el mes de enero de 2019 se ha remitido a los Consejeros un cuestionario de evaluación del desempeño de sus funciones por parte del Presidente y del Consejero Delegado para recabar sus impresiones y opiniones individualizadas.

Los aspectos que se tendrán en consideración para valorar el ejercicio de las funciones por el Presidente del Consejo de Administración son el nivel de dedicación al cargo de Presidente, la capacidad de liderazgo en el seno del Consejo de Administración y la Comisión Ejecutiva y la calidad de las relaciones con el resto de Consejeros.

Con respecto a la valoración del ejercicio de sus funciones por el Consejero Delegado, los aspectos que se tendrán en consideración son su nivel de dedicación al cargo de Consejero Delegado, sus relaciones con el Presidente, el Consejo en su conjunto y los Consejeros de forma individualizada, las capacidades de liderazgo en la gestión del negocio ordinario de la Sociedad, de ejecución de la estrategia de la Sociedad y de organización y gestión del equipo directivo y los empleados de la Sociedad para el cumplimiento de los objetivos.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones analizará y aprobará los informes de evaluación de sus funciones por parte del Presidente y del Consejero Delegado que serán elevados al Consejo de Administración.

C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

La única relación de negocio existente entre la Sociedad y el consultor externo, Egon Zehnder International S.L., es la relativa a la evaluación del Consejo de Administración y de sus Comisiones delegadas encomendada en el ejercicio 2018.

C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

El artículo 38.2 de los Estatutos sociales y los apartados 3 y 4 del artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración prevén que los miembros del Consejo de Administración estarán obligados a dimitir:

- cuando se vean incursos en algunos de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos en los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración;
- los Consejeros dominicales, cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial, o en el número que corresponda cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial;
- y, en general, cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en peligro el interés de la Sociedad.

Cuando los supuestos referidos afecten a la persona física representante del Consejero persona jurídica, ésta deberá sustituir de inmediato a su representante persona física.

Además de los supuestos anteriores, como se ha indicado en el epígrafe C.1.16, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, propondrá el cese de los Consejeros independientes cuando el Consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de Consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en alguno de los supuestos incompatibles con su condición de independiente.

C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí ☐ No ☒

En su caso, describa las diferencias.

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí ☐ No ☒

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí ☒ No ☐

	Edad límite
Presidente	0
Consejero delegado	0
Consejero	0

Observaciones.
El artículo 6.2 del Reglamento del Consejo de Administración establece un límite de edad para ser nombrado o reelegido Consejero fijado en 75 años para el caso de los Consejeros no ejecutivos y en 70 años para los Consejeros ejecutivos, en atención a la distinta naturaleza de las funciones que asumen.

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí ☐ No ☒

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El artículo 29.2 de los Estatutos sociales y el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración establecen que en aquellos supuestos en que los miembros del Consejo de Administración no puedan asistir personalmente a las reuniones podrán delegar su representación en otro miembro del Consejo, sin que se limite el número máximo de delegaciones que puede ejercer cada Consejero y especificando que los Consejeros no ejecutivos sólo podrán delegar su representación en otro Consejero no ejecutivo.

La representación deberá conferirse por escrito con carácter especial para cada sesión y con las oportunas instrucciones acerca del modo en que ha de representarles.

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	12
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	2

Observaciones.
Esta cifra se corresponde con el número de reuniones mantenidas hasta el 31 de diciembre de 2018 por el Consejero coordinador con el resto de Consejeros no ejecutivos, sin asistencia ni representación de ningún Consejero ejecutivo. Estas reuniones se han celebrado en el ámbito del Grupo de Trabajo constituido en el ejercicio 2015 y conformado por los Consejeros no ejecutivos que en cada momento forman parte del Consejo de Administración.

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de la Comisión Ejecutiva	1
Número de reuniones de la Comisión de Auditoría	11
Número de reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones	12
Número de reuniones de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas	11

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	12
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	91,67%
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	5
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	91,67%

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

Sí ☐ No ☒

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

Los mecanismos establecidos para evitar que las cuentas individuales y consolidadas formuladas por el Consejo de Administración se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría se regulan en los artículos 8, 19 y 31 del Reglamento del Consejo de Administración.

En concreto, el artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración atribuye al Consejo de Administración la función de velar por que las cuentas anuales y el informe de gestión, tanto en su versión individual como consolidada, muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, conforme a lo previsto en la Ley. A estos efectos, todos y cada uno de los Consejeros deberán disponer, antes de suscribir la formulación de las cuentas anuales, de toda la información necesaria para ello.

Por su parte, el artículo 31 del mismo Reglamento establece que el Consejo de Administración adoptará las medidas necesarias para garantizar que la información financiera semestral, trimestral y cualquier otra que se ponga a disposición de los mercados de valores se elabore con arreglo a los mismos principios y prácticas con que se elaboran las cuentas anuales y que goce de la misma fiabilidad de estas últimas.

Asimismo, el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración encomienda a la Comisión de Auditoría el mantenimiento de la relación con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones relacionadas con el desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. Asimismo, la Comisión de Auditoría recibe regularmente información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verifica que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

En el ejercicio de estas facultades, la Comisión de Auditoría convoca al auditor externo a sus reuniones siempre que lo considera oportuno y, en todo caso, cuando entre los puntos del orden del día de la reunión se encuentra el examen previo a la formulación de las cuentas anuales y el informe de gestión de la Sociedad y del Grupo, y del informe financiero semestral.

Además, la Comisión de Auditoría ha contado con la presencia en sus reuniones de la Directora Financiera de la Sociedad que es convocada para tratar asuntos de su competencia, con objeto de que la Comisión pueda llevar a cabo un seguimiento riguroso de la elaboración de la información pública periódica.

Además, el artículo 8.1 del Reglamento del Consejo de Administración establece que en los supuestos en que existan reservas o salvedades a las cuentas anuales en el informe de auditoría, el Presidente de la Comisión de Auditoría y los propios auditores explicarán a los accionistas y a los mercados el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí ☐ No ☒

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
Luis María Cazorla Prieto	-

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

1. Mecanismos establecidos por la Sociedad para preservar la independencia de los auditores externos.

El Consejo de Administración, actuando en pleno y a través de sus Comisiones, es el órgano responsable de velar por la independencia e idoneidad del auditor externo, según dispone el artículo 7.4 del Reglamento del Consejo de Administración, para lo cual cuenta con el apoyo de la Comisión de Auditoría.

El artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración atribuye a la Comisión de Auditoría la competencia de mantener la relación con los auditores externos para recibir información detallada e individualizada sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para la independencia de éstos, para su examen por la Comisión, y, cuando proceda, autorizar los servicios distintos de los prohibidos en los términos establecidos por la normativa, así como velará para que se respeten las normas vigentes sobre la prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar su independencia.

En este sentido, la Comisión de Auditoría recibirá anualmente de los auditores la confirmación por escrito de su independencia frente a la Sociedad, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos por los auditores o personas o entidades vinculadas a éstos y emitirá anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas resulta comprometida. Este informe deberá contener la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

En sus reuniones celebradas el 27 de febrero y 25 de julio de 2018, la Comisión de Auditoría recibió de los auditores externos, *PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.*, confirmación por escrito de la independencia con la que habían actuado en la realización de la auditoría de las cuentas anuales y semestrales, respectivamente.

Además, en su reunión celebrada el 30 de octubre de 2018, la Comisión de Auditoría autorizó al auditor externo la prestación de servicios de verificación independiente y limitada de la información relacionada con la responsabilidad social corporativa de la Sociedad, tras valorar que con dicha prestación de servicios no se ponía en riesgo su independencia.

2. Mecanismos establecidos por la Sociedad para preservar la independencia de los analistas financieros.

El departamento de Relación con Inversores, que depende de Dirección Financiera, facilita a analistas e inversores institucionales información sobre la evolución de la Sociedad, sus resultados periódicos y su estrategia. La gestión de información por parte del departamento de Relación con Inversores se realiza con el máximo respeto de los principios de transparencia y no discriminación, y siempre dentro del más estricto cumplimiento de la regulación relativa a los mercados de valores y de la Política de comunicación con accionistas, analistas, inversores institucionales y asesores de voto.

3. Mecanismos establecidos por la Sociedad para preservar la independencia de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

La Sociedad no ha contratado los servicios de bancos de inversión o agencias de calificación durante el ejercicio 2018.

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí ☐ No ☒

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Sí ☐ No ☒

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí ☒ No ☐

	Sociedad	Sociedades del Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	44	0	**44**
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	14,47%	0,00%	**7,72%**

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí ☐ No ☒

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	6	6

	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	35,29%	35,29%

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí ☒ No ☐

Detalle del procedimiento.
El Consejo de Administración se convoca, con carácter general, con una antelación de, al menos, seis días a la fecha prevista para su celebración. La convocatoria incluye el orden del día del Consejo de Administración y la documentación e información sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

De conformidad con los artículos 13.2.c) y 16.2 del Reglamento del Consejo de Administración, el Presidente del Consejo de Administración, asistido por el Secretario, vela por que los Consejeros reciban, con la antelación suficiente y en el formato adecuado, la información necesaria para deliberar sobre los asuntos incluidos en el orden de día de las correspondientes reuniones.

Asimismo, el artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que los Consejeros podrán informarse sobre cualquier asunto de la Sociedad y de su Grupo, y dispondrán al respecto de cuantos documentos, registros, antecedentes o cualquier otro elemento precisen.

Las solicitudes de información se dirigirán al Presidente y serán atendidas por el Secretario del Consejo de Administración, quien facilitará directamente a los Consejeros la información o, en su caso, les indicará los interlocutores apropiados dentro de la Sociedad y establecerá las medidas necesarias para dar plena satisfacción al derecho de información de los Consejeros.

C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí [X] No [ ]

Explique las reglas.
Con carácter general, dentro de los deberes de información de los Consejeros, el artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los Consejeros deberán informar de cualquier hecho o situación que pueda afectar al carácter o condición en cuya virtud fueron designados Consejeros o que pueda resultar relevante para su actuación como administradores de la Sociedad. Más en concreto, este mismo artículo establece que deberán informar de toda reclamación judicial, administrativa o de cualquier otra índole que les afecte y que, por su importancia, pueda incidir gravemente en la imagen de la Sociedad.

Además de este deber de información, los artículos 38.2 de los Estatutos sociales y 20.4 del Reglamento del Consejo de Administración establecen que los Consejeros deberán dimitir de sus cargos, entre otros supuestos, cuando su permanencia en el Consejo de Administración pueda poner en peligro el interés de la Sociedad.

C.1.37 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí [ ] No [X]

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

La Sociedad no ha formalizado acuerdos significativos con las características descritas.

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios	5

Tipo de beneficiario.
El Presidente, en atención a sus funciones ejecutivas, el Consejero Delegado y tres (3) miembros de la alta dirección.

Descripción del acuerdo.

1. Consejeros ejecutivos.

No existen cláusulas de garantía o blindaje para casos de despido o cambio de control establecidas a favor de los Consejeros ejecutivos salvo para el caso del Presidente y el Consejero Delegado. En relación con el Presidente del Consejo de Administración, calificado como Consejero ejecutivo, la Junta General extraordinaria de Accionistas celebrada el 5 de junio de 2006 adoptó el siguiente acuerdo:

"La Junta General acuerda que en caso de cese del Sr. Presidente del Consejo de Administración éste tendrá derecho al abono de una cantidad equivalente a tres veces la retribución fija anual que tenga fijada por la Junta General en el momento en que se produzca dicho cese. El abono de esta cantidad llevará aparejada la obligación de no-competencia del Sr. Presidente, durante tres años, en sociedades ajenas al grupo Bolsas y Mercados Españoles que tengan idéntico o similar objeto social o actividad. En el supuesto de quebrantamiento de esta obligación, el Sr. Presidente tendrá que devolver la cantidad percibida. No procederá el abono al Sr. Presidente de la cantidad anteriormente señalada en caso de renuncia voluntaria de éste al cargo, quebrantamiento de sus deberes o concurrencia de los presupuestos necesarios para que Bolsas y Mercados Españoles pueda ejercitar la acción social de responsabilidad contra el mismo. (...)".

Los términos de este acuerdo de la Junta General extraordinaria de Accionistas han sido recogidos en el contrato de prestación de servicios formalizado entre BME y D. Antonio J. Zoido Martínez el 29 de junio de 2007, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y aprobación por el Consejo de Administración.

Por su parte, la Política de Remuneraciones de los Consejeros incluye, entre otras cuestiones, las principales condiciones del *"Contrato de Consejero con funciones ejecutivas"* firmado por BME y D. Javier Hernani Burzako, que, en caso de cese, revocación de sus facultades o poderes, o extinción del contrato a iniciativa de éste basada en un incumplimiento de las obligaciones asumidas por la Sociedad, el Consejero Delegado tendrá derecho: *"A percibir el mayor de los dos siguientes importes: (i) el abono de una cantidad equivalente a dos años de la suma de la retribución fija y variable anual vigente al momento de la extinción de la relación como Consejero Delegado o (ii) la indemnización legal prevista en el Estatuto de los Trabajadores en cada momento para el despido declarado como improcedente.*

En caso de cese por quebrantamiento de sus deberes como Consejero de la Sociedad debidamente declarado por un tribunal y/o concurrencia de los presupuestos necesarios para que BME pueda ejercitar la acción social de responsabilidad contra el mismo, no procederá la reanudación de la relación laboral, ni el abono de la cantidad anteriormente señalada".

Esta condición ha sido recogida en el "Contrato de Consejero con funciones ejecutivas" firmado por BME y D. Javier Hernani Burzako, que fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Administración, sin la intervención del Sr. Hernani Burzako, con fecha 27 de abril de 2017, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

2. Alta dirección.

Con respecto a la alta dirección, un (1) directivo tiene firmado un contrato de alta dirección con el derecho a percibir en el supuesto de despido una indemnización equivalente a veintidós (22) meses de salario bruto anual salvo que la normativa laboral vigente disponga una indemnización superior. Asimismo, dos (2) directivos tienen firmado contrato laboral ordinario con el derecho a percibir en el supuesto de despido una indemnización equivalente a cuarenta y cinco (45) días por año trabajado.

Indique si más allá de en los supuestos previstos por la normativa estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas		

	SÍ	NO
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		NO

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

Comisión de auditoría.

Nombre	Cargo	Categoría
Ana Isabel Fernández Álvarez	Presidenta	Independiente
Juan March Juan	Vocal	Dominical
Isabel Martín Castellá	Vocal	Independiente

% de consejeros dominicales	33,33%
% de consejeros independientes	66,67%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

La Comisión de Auditoría está regulada en los artículos 35 de los Estatutos sociales y 19 del Reglamento del Consejo de Administración.

Organización y funcionamiento

- La Comisión de Auditoría estará integrada por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) Consejeros, que serán nombrados y cesados por el Consejo de Administración. Todos los miembros de dicha Comisión deberán ser Consejeros no ejecutivos y la mayoría de ellos deberá reunir la condición de Consejero independiente.

  En la actualidad, la Comisión de Auditoría está integrada por tres (3) miembros en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión de 27 de julio de 2006.

- El Presidente de la Comisión de Auditoría será designado de entre sus Consejeros independientes por el Consejo de Administración y deberá ser sustituido cada cuatro (4) años. El Presidente podrá ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

  En caso de ausencia o imposibilidad temporal del Presidente, le sustituirá el Consejero independiente miembro de la Comisión que a tal efecto haya designado el Consejo de Administración, en ausencia del designado, el Consejero independiente miembro de la Comisión de mayor edad y, en el caso de que sus miembros independientes tuviesen la misma edad, el que resulte elegido por sorteo.

- El Secretario de la Comisión será designado de entre sus miembros por el Consejo de Administración y levantará acta de los acuerdos adoptados. El Consejo podrá también nombrar Secretario de la Comisión al Secretario o a cualquiera de los Vicesecretarios del Consejo, aun cuando no reúnan la condición de miembro del mismo, así como a un miembro de los servicios jurídicos de la Sociedad, teniendo en estos casos voz pero no voto.

- La Comisión de Auditoría se reunirá cuantas veces la convoque su Presidente, cuando así lo soliciten al menos dos (2) de sus miembros y a petición del Consejo de Administración.

- Los acuerdos deberán adoptarse con el voto favorable de la mayoría de los miembros presentes o representados en la reunión. En caso de empate, el voto del Presidente, o de quien ejerza sus funciones, tendrá carácter dirimente.

- Para el desarrollo de sus competencias, la Comisión podrá recabar la asistencia y colaboración de terceros expertos independientes y, asimismo, la asistencia a sus sesiones de directivos de la Sociedad y de las sociedades del Grupo.

- La Comisión de Auditoría informará al Consejo de Administración sobre sus actividades a lo largo de cada ejercicio para lo que el Secretario remitirá a los miembros del Consejo de Administración copia de las actas de las sesiones de la Comisión.

Competencias

A 31 de diciembre de 2018, la Comisión de Auditoría tenía atribuidas las funciones que establece el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital, así como las siguientes competencias adicionales:

- Supervisar la función de cumplimiento normativo del Grupo, que depende de la Comisión de Auditoría.

- En el marco de la supervisión de la eficacia de los sistemas de control de riesgos se incluye la supervisión de los riesgos fiscales.

- Tener conocimiento de las políticas fiscales aplicadas por la Sociedad.

- Analizar la información sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad e informar sobre sus condiciones económicas y su impacto contable.

- Velar por el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta por parte de los miembros de los órganos de administración de BME y las sociedades de su Grupo y los miembros de la alta dirección de BME, tras la modificación de dicho Reglamento que entró en vigor el 1 de enero de 2018.

Actuaciones del ejercicio 2018

A lo largo del ejercicio 2018, la Comisión de Auditoría ha mantenido once (11) reuniones en las que ha abordado todas las cuestiones relacionadas con las competencias que tiene atribuidas, sin que pueda destacarse la relevancia de alguna de ellas, al considerarse todas ellas importantes.

Todas estas actuaciones y la forma en que ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas están detalladas en el informe que esta Comisión aprueba sobre el desarrollo de sus competencias durante el ejercicio 2018 que se pondrá a disposición en el epígrafe de información para accionistas e inversores de la web corporativa de la Sociedad www.bolsasymercados.es.

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	Ana Isabel Fernández Álvarez
	Isabel Martín Castellá
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	26/04/2018

Comisión de nombramientos y retribuciones.

Nombre	Cargo	Categoría
David María Jiménez-Blanco Carrillo de Albornoz	Presidente	Independiente
Ignacio Garralda Ruiz de Velasco	Vocal	Independiente
Juan Carlos Ureta Domingo	Vocal	Independiente
Santos Martínez-Conde y Guitierrez-Barquín	Vocal	Dominical

% de consejeros dominicales	25,00%
% de consejeros independientes	75,00%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está regulada en los artículos 36 de los Estatutos sociales y 20 del Reglamento del Consejo de Administración.

Organización y funcionamiento

- La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se compondrá de un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) Consejeros, designados por el propio Consejo de Administración de entre sus miembros no ejecutivos, de los cuales al menos dos (2) deberán reunir la condición de Consejeros independientes.

Los miembros de esta Comisión ejercerán sus cargos mientras permanezcan vigentes sus nombramientos como Consejeros y salvo cese por acuerdo del Consejo. En la actualidad, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones está integrada por cuatro (4) miembros en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión de 27 de febrero de 2014.

- El Presidente será designado por el Consejo de Administración de entre sus Consejeros independientes.

- El Consejo de Administración designará un Secretario, cargo para el que no necesitará ser miembro del Consejo y que podrá ser asumido por el Secretario o cualquiera de los Vicesecretarios del Consejo, así como por un miembro de los servicios jurídicos de la Sociedad, teniendo en estos casos voz pero no voto.

- La Comisión se reunirá cuantas veces sean necesarias, a juicio de su Presidente, para el cumplimiento de sus funciones, a petición del Consejo de Administración y cuando lo soliciten al menos dos (2) de sus miembros.

- La Comisión de Nombramientos y Retribuciones quedará válidamente constituida cuando concurran, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, y sus acuerdos se adoptarán por mayoría de sus miembros presentes o representados. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

- La Comisión informará al Consejo de Administración sobre el desarrollo de sus funciones y cometidos durante cada ejercicio y el Secretario de esta Comisión deberá remitir copia del acta de las sesiones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a todos los miembros del Consejo.

Competencias

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene atribuidas las funciones que establece el artículo 529 quindecies de la Ley de Sociedades de Capital, así como las siguientes competencias adicionales:

- Informar el cumplimiento de los Estatutos y del Reglamento del Consejo de Administración en relación con el nombramiento, reelección y cese de los miembros del Consejo de Administración que sean propuestos para formar parte de cualquiera de las Comisiones del Consejo, así como, en su caso, para ostentar cualquier cargo en las mismas.

- Informar el cumplimiento de los Estatutos y del Reglamento del Consejo de Administración en relación con el nombramiento y cese de los Vicepresidentes del Consejo.
- Verificar el cumplimiento de la política retributiva establecida por la Sociedad.
- Verificar la información sobre las remuneraciones percibidas por los Consejeros y altos directivos de la Sociedad contenida en los documentos corporativos.
- Velar por la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión.
- Supervisar, a instancia del Consejo de Administración, el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo.

Actuaciones del ejercicio 2018

A lo largo del ejercicio 2018, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha mantenido doce (12) reuniones en las que ha abordado todas las cuestiones relacionadas con las competencias que tiene atribuidas, sin que pueda destacarse la relevancia de alguna de ellas, al reunir todas la condición de importantes.

Todas estas actuaciones y la forma en que ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas están detalladas en el informe que esta Comisión aprueba sobre el desarrollo de sus competencias durante el ejercicio 2018 que se pondrá a disposición en el epígrafe de información para accionistas e inversores de la web corporativa de la Sociedad www.bolsasymercados.es.

Comisión de operativa de mercados y sistemas.

Nombre	Cargo	Categoría
Joan Hortalá i Arau	Presidente	Ejecutivo
Juan March Juan	Vocal	Dominical
Juan Carlos Ureta Domingo	Vocal	Independiente

% de consejeros ejecutivos	33,33%
% de consejeros dominicales	33,33%
% de consejeros independientes	33,33%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

La Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas está regulada en los artículos 37 de los Estatutos sociales y 21 del Reglamento del Consejo de Administración y en el Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas. Los artículos del Reglamento del Consejo de Administración y de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas han sido modificados tras la entrada en vigor del nuevo Reglamento Interno de Conducta el 1 de enero de 2018.

Organización y funcionamiento

- La Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas estará integrada por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) Consejeros que serán nombrados, reelegidos o cesados por el Consejo de Administración.

En virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 29 de noviembre de 2007, el número de miembros de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas quedó fijado en cuatro (4).

En la actualidad, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas está integrada por tres (3) miembros, existiendo una (1) vacante.

- El Consejo de Administración designará al Presidente de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas de entre sus miembros.

- El Consejo de Administración designará un Secretario, cargo para el que no necesitará ser miembro del Consejo y que podrá ser asumido por el Secretario o cualquiera de los Vicesecretarios del Consejo, así como por un miembro de los servicios jurídicos de la Sociedad. En estos casos, el Secretario tendrá voz pero no voto.

- La Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas se reunirá al menos, una vez al mes, y siempre que sea convocada por su Presidente, y quedará válidamente constituida cuando concurran, presentes o representados, la mayoría de sus miembros.

- Los acuerdos deberán adoptarse con el voto favorable de la mayoría de los miembros asistentes a la sesión, presentes o representados. En caso de empate, el voto del Presidente tendrá carácter dirimente.

- La Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas informará al Consejo de Administración del desarrollo de sus funciones, para lo que el Secretario deberá remitir copia del acta de sus sesiones a los miembros del Consejo.

Competencias

A 31 de diciembre de 2018, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas tenía atribuidas las siguientes competencias, que han sido desarrolladas por el Reglamento de la propia Comisión:

- Análisis y seguimiento de los procedimientos y regulaciones establecidos por las sociedades del grupo para el correcto funcionamiento de los mercados y sistemas gestionados por las mismas.

- Conocer de los procedimientos establecidos para que se apliquen las condiciones habituales de mercado y el principio de paridad de trato a las transacciones, operaciones y actuaciones que la Sociedad, sus Consejeros o accionistas con participaciones relevantes y estables de capital lleven a cabo como emisor, cliente o usuario en los mercados y sistemas gestionados por las sociedades del grupo.

- Interpretar el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad y su Grupo, para lo que aprobará las instrucciones o normas de desarrollo e informará sobre cualquier modificación de dicho Reglamento que se someta a la aprobación del Consejo de Administración de la Sociedad.

- Cualquier otra función que le sea encomendada por el Consejo de Administración con carácter general o particular.

La Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas informará al Consejo de Administración del desarrollo de sus funciones, remitirá copia de las actas de sus sesiones al Consejo de Administración, y elaborará los informes o propuestas que respecto de las mismas le solicite, en su caso, el Consejo de Administración.

Actuaciones del ejercicio 2018

A lo largo del ejercicio 2018, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas ha mantenido once (11) reuniones en las que ha abordado todas las cuestiones relacionadas con las competencias que tiene atribuidas, sin que pueda destacarse la relevancia de alguna de ellas, al reunir todas la condición de importantes.

Todas estas actuaciones y la forma en que ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas están detalladas en el informe que esta Comisión aprueba sobre el desarrollo de sus competencias durante el ejercicio 2018 que se pondrá a disposición en el epígrafe de "Información para accionistas e inversores" de la web corporativa de la Sociedad www.bolsasymercados.es.

Comisión ejecutiva.

Nombre	Cargo	Categoría
Antonio J. Zoido Martínez	Presidente	Ejecutivo
Ana Isabel Fernández Álvarez	Vocal	Independiente
Ignacio Garralda Ruiz de Velasco	Vocal	Independiente
David María Jiménez-Blanco Carrillo de Albornoz	Vocal	Independiente
Santos Martínez-Conde y Guitierrez-Barquín	Vocal	Dominical

% de consejeros ejecutivos	20,00%
% de consejeros dominicales	20,00%
% de consejeros independientes	60,00%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene delegadas o atribuidas esta comisión distintas a las que ya hayan sido descritas en el apartado C.1.10, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley, en los estatutos sociales u otros acuerdos societarios.

La Comisión Ejecutiva está regulada en los artículos 34 de los Estatutos sociales y 18 del Reglamento del Consejo de Administración.

Organización y funcionamiento

- La Comisión Ejecutiva estará integrada por los Consejeros que el Consejo designe, con un mínimo de tres (3) y un máximo de siete (7) miembros en total. En todo caso procurará que el número de sus miembros y su composición responda a criterios de eficiencia y a las pautas básicas de composición del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración, en su reunión celebrada tras la Junta General ordinaria de Accionistas el 30 de abril de 2014, fijó en cinco (5) el número de miembros de la Comisión Ejecutiva.

- Actuarán como Presidente y Secretario de la Comisión Ejecutiva los que lo sean del Consejo de Administración, con el régimen de sustitución de estos cargos previstos para el propio Consejo en cuya virtud, en caso de ausencia, imposibilidad, incapacidad o vacante, el Presidente será sustituido por uno de los Vicepresidentes y, entre éstos, se atenderá al número de orden que les haya sido atribuido. Asimismo, al Secretario le sustituirá el Vicesecretario del Consejo de Administración y, de haber varios Vicesecretarios, el de mayor antigüedad en el cargo y, de ser ésta la misma, el de mayor edad.

- Salvo en los casos en que legal o estatutariamente se hayan establecido otras mayorías de votación superiores, los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los miembros de la Comisión que asistan a la reunión, presentes o representados. En caso de empate, el Presidente tendrá voto dirimente.

- La Comisión Ejecutiva se reunirá previa convocatoria de su Presidente y siempre que lo soliciten al menos dos (2) de sus miembros.

- La Comisión Ejecutiva informará en cada reunión del Consejo de Administración de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas desde la última reunión del Consejo de Administración, para lo que el Secretario remitirá a sus miembros copia de las actas de las sesiones de la Comisión.

Competencias

La Comisión Ejecutiva tiene atribuidas las siguientes competencias:

a) Ejercer el seguimiento y supervisión continuado de la gestión ordinaria de la Sociedad, velando, además, por la adecuada coordinación con las sociedades del grupo en el interés común de éstas y de la Sociedad.

b) Estudiar y proponer al Consejo de Administración las directrices que han de definir la estrategia de la Sociedad, supervisando su puesta en práctica.

c) Supervisar la estrategia de comunicación y de relación con inversores y accionistas.

d) Supervisar la aplicación de la política de responsabilidad social corpora tiva de la Sociedad y realizar el seguimiento de la estrategia y las prácticas de responsabilidad social corporativa.

e) Evaluar aquellas cuestiones relacionadas con los riesgos no financieros de la Sociedad, incluidos los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales, así como coordinar el proceso de reporte de la información no financiera.

f) Deliberar e informar al Consejo de Administración sobre los asuntos que se correspondan con las siguientes materias:

- Presupuesto anual individual y consolidado de la Sociedad.
- Inversiones materiales o financieras de importancia y su correspondiente justificación económica.
- Acuerdos de colaboración con otras entidades que por su cuantía o por su naturaleza sean relevantes para la Sociedad.
- Operaciones financieras de especial importancia económica para la Sociedad.
- Valoración de la consecución de los objetivos de la Sociedad.

g) Adoptar los acuerdos correspondientes a la adquisición y enajenación de acciones propias por la Sociedad de conformidad con la autorización dada, en su caso, por la Junta General y la política general en materia de autocartera establecida por el Consejo de Administración.

Además de las competencias transcritas, la Comisión Ejecutiva tiene delegadas todas las facultades del Consejo, excepto las indelegables por Ley, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión de 27 de julio de 2006.

Con independencia de lo anterior, en su reunión de fecha 20 de julio de 2016, la Comisión Ejecutiva acordó centrar sus reuniones en el análisis de cuestiones estratégicas o de cualquier otra materia que estime conveniente.

Actuaciones en el ejercicio 2018

A lo largo del ejercicio 2018, la Comisión Ejecutiva ha mantenido una (1) reunión y ha desarrollado las actuaciones que se incluyen en el informe que el Consejo de Administración aprueba sobre el desarrollo de sus competencias durante el ejercicio 2018, y que se pondrá a disposición en el epígrafe de información para accionistas e inversores de la web corporativa de la Sociedad www.bolsasymercados.es.

Observaciones.
Luis María Cazorla Prieto es el Secretario no vocal de todas las Comisiones.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2018		Ejercicio 2017		Ejercicio 2016		Ejercicio 2015	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comisión de auditoría	2	66,67%	1	33,33%	1	33,33%	1	33,33%
Comisión de nombramientos y retribuciones		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%
Comisión de operativa de mercados y sistemas		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%
Comisión ejecutiva	1	20,00%	1	20,00%	1	20,00%	1	25,00%

Observaciones.
El número de miembros de la Comisión Ejecutiva a 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016 ascendía a 5, mientras que a 31 de diciembre de 2015, ascendía a 4.

C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

El funcionamiento de las Comisiones del Consejo de Administración está regulado en el Reglamento del Consejo de Administración.

Asimismo, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas cuenta con su propio Reglamento de organización y funcionamiento, cuyos artículos 7 y 10 fueron modificados por acuerdo del Consejo de Administración el 31 de enero de 2018 con objeto de adaptar las competencias de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas al Reglamento Interno de Conducta en materia de interpretación y seguimiento del mismo tras su entrada en vigor el 1 de enero de 2018.

Como se ha mencionado con anterioridad, de conformidad con lo previsto en el artículo 10, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Administración, las Comisiones elaboran un informe sobre el desarrollo de sus competencias que es elevado al Consejo de Administración para la evaluación de sus actividades.

Tanto los Reglamentos del Consejo de Administración y de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, como los informes de actividades de la Comisiones del Consejo de cada ejercicio, están disponibles en el epígrafe de "Accionistas e Inversores" de la página web corporativa www.bolsasymercados.es.

D. Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Procedimiento para informar la aprobación de operaciones vinculadas.

El Reglamento del Consejo de Administración, en su artículo 7.4.d), establece que el Consejo de Administración, actuando en pleno y a través de sus Comisiones, aprobará las operaciones que la Sociedad o las sociedades del Grupo realicen con accionistas titulares de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de la Sociedad o de otras sociedades que formen parte del mismo grupo o con personas a ellos vinculadas. Se exceptúan de la mencionada aprobación las operaciones que reúnan simultáneamente las tres características siguientes:

- se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes;
- se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate; y
- su cuantía no supere el uno por ciento de los ingresos anuales de la Sociedad.

Asimismo, el apartado l) del artículo 19.2 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que la Comisión de Auditoría informará de las operaciones que la Sociedad o las sociedades del Grupo realicen con accionistas titulares de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de la Sociedad o de otras sociedades que formen parte del mismo grupo o con personas a ellos vinculadas.

Por otro lado, dadas las actividades que, en relación con mercados y sistemas, desarrollan las sociedades del Grupo, el artículo 29 del Reglamento del Consejo de Administración establece que no requerirán autorización previa, ni estarán sujetas a obligaciones de información, las transacciones, operaciones o actuaciones que puedan llevar a cabo los Consejeros y accionistas significativos, así como personas vinculadas a los mismos en sus actuaciones en los mercados y sistemas regidos por las sociedades del Grupo, siempre que dichas transacciones, operaciones o actuaciones entren dentro del giro o tráfico ordinario de la actividad de las partes que en ellas intervengan y se lleven a cabo en condiciones habituales o recurrentes de mercado, sin perjuicio del cumplimiento, en su caso, del régimen sobre transacciones con partes vinculadas.

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

D.5 Detalle las operaciones significativas realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo y con otras partes vinculadas, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

1.- Conflictos de interes entre la Sociedad y/o su Grupo y sus Consejeros.

Los deberes generales de diligencia y de lealtad, entre los que se incluye el deber de evitar conflictos de interés, están regulados en los artículos 25, 26 y 27 del Reglamento del Consejo de Administración, en los mismos términos establecidos en la normativa en vigor.

Los Consejeros deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación de acuerdos o decisiones en las que el Consejero o una persona vinculada tenga un conflicto de intereses, directo o indirecto. Se excluirán de la anterior obligación de abstención los acuerdos o decisiones que le afecten en su condición de Consejero, tales como su designación o revocación para cargos en el Consejo de Administración u otros de análogo significado.

En el caso de Consejeros dominicales deberán abstenerse de participar en las votaciones de los asuntos en los que exista un interés, directo o indirecto, en conflicto entre los accionistas que hayan propuesto su nombramiento y la Sociedad.

A estos efectos los Consejeros deberán comunicar a los demás Consejeros y, en su caso, al Consejo de Administración, cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Sociedad.

Asimismo, la Comisión de Auditoría tendrá que ser informada por los Consejeros de la Sociedad antes de aceptar cualquier cargo de Consejero o directivo en otra compañía o entidad.

Por otro lado, las transacciones, operaciones o actuaciones que puedan llevar a cabo los Consejeros, así como personas vinculadas a los mismos en sus actuaciones en los mercados y sistemas regidos por las sociedades del Grupo, no requerirán autorización previa, ni estarán sujetas a obligaciones de información, siempre que entren dentro del giro o tráfico ordinario de la actividad de las partes que en ellas intervengan y se lleven a cabo en condiciones habituales o recurrentes de mercado, sin perjuicio del cumplimiento, en su caso, del régimen sobre transacciones con partes vinculadas.

Todo ello con independencia de que los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad están también afectados por las obligaciones que al respecto establece el Reglamento Interno de Conducta y que se describen a continuación.

2.- Conflictos de interes entre la Sociedad y su Grupo y sus empleados.

El Reglamento Interno de Conducta resulta de aplicación a todo el personal de BME y las sociedades de su Grupo y al resto de personas que prestan servicios o mantienen relación profesional con BME y las sociedades del Grupo, en su conjunto, los "interesados". Este Reglamento Interno del Conducta dedica su Título IV, Normas 9, 10 y 11, a la regulación de los conflictos de intereses.

Los interesados deben actuar con la debida imparcialidad sin anteponer sus propios intereses a los de BME y las sociedades de su Grupo y a los de sus accionistas, así como deben tratar de evitar verse afectados por conflictos de intereses con accionistas de BME, con miembros o participantes del mercado o sistemas regidos o gestionados por las sociedades del Grupo BME o con los emisores de valores admitidos o incorporados en dichos mercados o sistemas o cuya incorporación haya sido solicitada.

En su caso, los interesados deberán informar al correspondiente órgano de control sobre los posibles conflictos de intereses que puedan afectarles a ellos o a sus personas vinculadas.

Además, los interesados mantendrán actualizada la información sobre sus potenciales conflictos de intereses, a cuyos efectos comunicarán el cese o modificación de la situación conflictiva y el surgimiento de nuevas situaciones de ese tipo. Las comunicaciones deberán efectuarse en el plazo de los cinco (5) días siguientes a que conozcan que se ha planteado un conflicto de intereses y, en todo caso, antes de adoptar cualquier decisión o actuación por él afectada.

Si los interesados tuvieran dudas sobre la existencia de un posible conflicto de interés deberán consultarlo al correspondiente órgano de control antes de adoptar cualquier decisión o actuación que pudiera estar afectada por el posible conflicto.

En caso de que los interesados se vean afectados por un conflicto de interés se abstendrán de intervenir o influir en la deliberación y toma de decisiones que afecten a las personas y entidades a las que se refiera el interés en conflicto y advertirán de ello a quienes las vayan a tomar.

No obstante, los interesados podrán participar en la deliberación y aprobación de cualesquiera normas, instrucciones o decisiones que sean de general aplicación a todos los inversores, miembros del mercado o entidades con valores admitidos a negociación.

3.- Conflictos de interes entre la Sociedad y sus accionistas significativos.

Según se regula en los artículos 21.2.b) del Reglamento del Consejo de Administración y 7.1.b) del Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, esta Comisión conocerá de los procedimientos establecidos en la Sociedad para que se apliquen las condiciones habituales de mercado y el principio de paridad de trato a las transacciones, operaciones y actuaciones que la Sociedad, sus Consejeros o accionistas con participaciones relevantes y estables de capital lleven a cabo como emisor, cliente o usuario en los mercados y sistemas gestionados por las sociedades del Grupo.

En este sentido, el artículo 29 del Reglamento del Consejo de Administración establece que las transacciones, operaciones o actuaciones que los accionistas significativos y sus personas vinculadas realicen en los mercados y sistemas regidos por las sociedades del Grupo, requerirán la autorización del Consejo de Administración en pleno, salvo que entren dentro del giro o tráfico ordinario de la actividad de las partes que en ellas intervengan y se lleven a cabo en condiciones habituales o recurrentes de mercado, sin perjuicio del cumplimiento, en su caso, del régimen sobre transacciones con partes vinculadas.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí ☐ No ☒

Identifique a las otras sociedades que cotizan en España y su relación con la sociedad:

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la otra sociedad cotizada con las demás empresas del grupo.

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la otra sociedad cotizada y las demás empresas del grupo:

E. Sistemas de control y gestión de riesgos

E.1 Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.

Los riesgos asociados a la actividad realizada por las sociedades del Grupo BME se gestionan con criterios que permiten compaginar la obtención del interés de la Sociedad, dirigido a maximizar su valor, rentabilidad y eficiencia, con los demás intereses legítimos, públicos y privados, de tal forma que permita el mejor desarrollo y funcionamiento de los mercados y sistemas regidos por las sociedades del Grupo y el cumplimiento de los requerimientos de la normativa europea, de la Ley del Mercado de Valores y sus disposiciones de desarrollo.

BME es la sociedad accionista único, de forma directa o indirecta, de las sociedades que administran sistemas de registro, compensación y liquidación de valores, entidades de contrapartida central, mercados secundarios oficiales españoles y sistemas multilaterales de negociación, y, en tal condición, es la responsable de la unidad de acción, decisión y coordinación estratégica de las citadas sociedades.

El desarrollo de la política de control y gestión de riesgos, definida por el Consejo de Administración y gestionada por el Comité de Dirección, corresponde al Comité de Continuidad y Riesgos como responsable del seguimiento y análisis de los riesgos derivados de las diversas actividades desarrolladas por las sociedades integrantes del Grupo en el marco de la gestión coordinada a través de Unidades de Negocio y Áreas Corporativas. También corresponde al Comité de Continuidad y Riesgos la elaboración del Mapa de Riesgos a nivel corporativo, cuyo mantenimiento está a cargo de los diferentes responsables de la gestión de los riesgos identificados y el Responsable de Riesgos.

El Comité de Continuidad y Riesgos ha construido un Sistema Integral de Gestión de Riesgos, SIGR, adoptando el Informe COSO II como marco metodológico de referencia, en el que coexisten, en función de la naturaleza de los riesgos:

- Gestión descentralizada de los riesgos de negocio, con autonomía de gestión por parte de cada Unidad de Negocio/Área Corporativa e información común hacia el Comité de Continuidad y Riesgos.
- Gestión centralizada para los riesgos de ámbito corporativo (estratégicos, financieros, normativos, tecnológicos, recursos humanos y no financieros), coordinados entre las diferentes áreas y tratados a nivel corporativo con comunicación homogénea al Comité de Continuidad y Riesgos.

Para el mantenimiento del Mapa de Riesgos corporativo se actualiza periódicamente, por parte de cada responsable de la gestión de los riesgos, la información relativa a cada uno de los Riesgos Globales identificados (necesaria para su gestión y control), se identifican nuevos eventos y controles, y se reorganizan, en su caso, los planes de acción.

El Comité de Continuidad y Riesgos revisa periódicamente los asuntos más significativos de las unidades de negocio y las áreas corporativas y recibe de las funciones de control de BME (Cumplimiento Normativo, Seguridad de la Información y Auditoría Interna) los resultados de sus actividades. El Comité de Continuidad y Riesgos es capaz de identificar la materialización de riesgos y proponer la implantación de planes de acción al Comité de Dirección.

El **sistema de control de riesgos** del Grupo BME aplicable durante el ejercicio 2018 ha sido elaborado de acuerdo con estándares internacionales. Su funcionamiento se rige por los siguientes aspectos:

1. Las Sociedades del Grupo BME que administran los sistemas de registro, compensación y liquidación de valores, entidades de contrapartida central, mercados secundarios oficiales españoles y sistemas multilaterales de negociación están sometidas a un régimen jurídico regulado por normativa europea, la Ley del Mercado de Valores y sus disposiciones de desarrollo.

2. En virtud de las normas mencionadas, las Cuentas Anuales de BME y las de la mayoría de las Sociedades del Grupo son sometidas a verificación de auditor externo. Asimismo, en virtud de la normativa propia de cada uno de los mercados, sistemas multilaterales de negociación, entidad de contrapartida central y sistemas de registro, compensación y liquidación, los auditores externos realizan una revisión de los sistemas de control interno valorando la suficiencia de los mismos.

3. Un Comité de Continuidad y Riesgos, dependiente del Comité de Dirección, al que corresponde realizar el seguimiento y análisis de los riesgos derivados de las diversas

actividades desarrolladas por las sociedades integrantes del Grupo BME, en el marco de la gestión coordinada a través de unidades de negocio y áreas corporativas, así como de los riesgos de seguridad tanto lógica como física. A las reuniones de este Comité asisten: el Responsable de Riesgos de BME, los Responsables de riesgos identificados en cada Unidad de Negocio y Área Corporativa y, con voz pero sin voto, los Responsables de Cumplimiento Normativo, Auditoría Interna y Seguridad Lógica.

4. La Sociedad dispone de un Departamento de Auditoría Interna, como órgano autónomo de la línea ejecutiva de la Sociedad y dependiente de la Comisión de Auditoría, que desarrolla sus funciones en todo el Grupo BME y cuya actuación se realiza de acuerdo con el Marco para la Práctica Profesional del Instituto Internacional de Auditores Internos.

5. Asimismo, la Sociedad cuenta con un Departamento de Cumplimiento Normativo, como órgano autónomo de la línea ejecutiva de la Sociedad y dependiente de la Comisión de Auditoría, con el cometido de velar por el cumplimiento de la normativa aplicable a las actividades que desarrolla el Grupo así como de prestar apoyo a la Comisión de Auditoría en la supervisión del riesgo de cumplimiento normativo en dichas actividades.

6. Con el objetivo de establecer sistemas de control homogéneos, se dispone de normativas, emanadas de las diferentes unidades de negocio y áreas corporativas, que regulan sus aspectos básicos y de las que cabe destacar las siguientes:

   a. Información financiera y contable. Para el proceso de elaboración de la información financiera se cuenta con un sistema de control interno (SCIIF) revisado y documentado de acuerdo con la Metodología del SIGR de BME que permite cumplir adecuadamente con los requerimientos normativos que tienen como objetivo mejorar la transparencia de la información que las entidades cotizadas difunden al mercado. Entre otros forman parte del mismo:

      i. Manual de Procedimientos por subprocesos que contiene la descripción operativa, la identificación de los riesgos principales y los controles que mitigan los mismos, normas de valoración y criterios de registro contable de las actividades y transacciones que pueden afectar de forma material a la Información Financiera.

      ii. Plan Contable Corporativo.

      iii. Calendario anual de información financiera y contable.

   b. Información a los mercados:

      i. Políticas de recogida, tratamiento y difusión de la información a los mercados.

      ii. Procedimiento de elaboración y envío de la información periódica a los Organismos Supervisores.

   c. Seguridad de la información. Desde este área se realizan de forma permanente actuaciones con el objetivo de cumplir las normativas más exigentes y mejores prácticas del sector. Para ello se cuenta con:

      i. Un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, SGSI, acorde con la normativa ISO/IEC 27001, que incluye políticas, procedimientos y estructuras organizativas que permiten asegurar una protección eficaz y adecuada de los activos del Grupo BME.

      ii. Una Política Integral de Seguridad aplicable a todas y cada una de las empresas que forman parte del Grupo BME donde la seguridad se circunscribe a la protección contra todo tipo de riesgos que puedan comprometer los intereses de BME, así como a las personas, procesos, información, instalaciones, etc., bajo su responsabilidad de la que emanan la Política de Seguridad Lógica, la de Continuidad de Negocio y la de Seguridad Física.

      iii. Una Política de tratamiento de Información Sensible al objeto de establecer un criterio para clasificar y tratar documentos en función de su grado de confidencialidad con el fin de reducir el riesgo de acceso no autorizado a información sensible del Grupo BME.

d. Oficina de Gestión de Proyectos. La Oficina de Gestión de Proyectos define y mantiene los estándares para la gestión de los proyectos del Grupo BME atendiendo a las buenas prácticas en gestión de proyectos y a la estrategia definida para la organización. Esta Oficina se encarga de centralizar la información y la situación de todos los proyectos del Grupo e informar periódicamente a los jefes de proyecto, los responsables de las distintas áreas y la dirección de BME sobre el estado de los proyectos y los avances, riesgos o variaciones identificados en los distintos seguimientos.

7. Un Comité de Seguridad, órgano dependiente de la Directora Financiera, al que le corresponde definir y aplicar la Política de Seguridad del Grupo BME cuyo alcance incluye tanto la seguridad de la Información, a través del responsable de Seguridad Lógica, encargado de implementar, operar y mantener el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) de acuerdo con las directrices del Comité de Seguridad y los sistemas informáticos, y de un responsable de Seguridad Física, como responsable de salvaguardar la seguridad de las infraestructuras físicas.

8. La Sociedad es miembro del CECON, Consorcio Español de Continuidad de Negocio, junto a los principales actores del sector financiero (reguladores y entidades), creado para contribuir a la estabilidad financiera mejorando el conocimiento sobre la continuidad de negocio y difundiendo las mejores prácticas aplicables. Entre las iniciativas de CECON, se impulsó la creación de un Instituto de Continuidad de Negocio CONTINUAM. La Sociedad, a través de BME Inntech, es socio fundador de dicho instituto, junto con AENOR y los principales actores del sector financiero. La misión del Instituto de Continuidad de Negocio es crear, divulgar y fomentar, a todos los niveles de la Sociedad, la cultura de la continuidad de negocio en su visión holística contando con actores de diferentes sectores.

9. La Sociedad cuenta con un Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad, aplicable a todos los miembros de los Consejos de Administración y empleados de todas las sociedades del Grupo, en el que se establecen sus obligaciones en materia de confidencialidad e integridad y que se ha desarrollado en materia de información privilegiada con la aprobación por el Consejo de Administración de la "Política sobre el tratamiento y transmisión de la información privilegiada", así como se contempla la posibilidad de que sociedades del Grupo BME puedan aprobar normas especiales de conducta. En estos casos, las normas del Reglamento Interno de Conducta se aplicarán en defecto de tales normas especiales.

10. BME se adhirió con fecha 30 de septiembre de 2010 al Código de Buenas Prácticas Tributarias, aprobado en el seno del Foro de Grandes Empresas el 20 de julio de 2010, y, en seguimiento de las recomendaciones establecidas en el Código, aprobó las Políticas y principios de actuación fiscales, que fueron actualizados por el Consejo de Administración en su reunión de 30 de julio de 2015, tras la definición de la estrategia fiscal de la Sociedad. El resto de sociedades del Grupo se adhirieron durante el ejercicio 2016 al mencionado Código de Buenas Prácticas Tributarias y aprobaron sus respectivas políticas fiscales.

11. El Consejo de Administración aprobó, a propuesta de la Comisión de Auditoría, el establecimiento de un Sistema de Prevención de Riesgos Penales del Grupo BME que, entre otras cuestiones, incorpora un Código de Conducta que recoge los principios éticos y normas de conducta que han de regir la actuación de los administradores, representantes legales, directivos y empleados de las sociedades del Grupo BME y que cuenta con un Canal Interno de Denuncias, a través del cual los empleados y directivos de BME pueden comunicar aquellos hechos de los que puedan desprenderse indicios de la comisión por parte de otros empleados o directivos de incumplimientos de las políticas o procedimientos desarrollados en el Grupo, del Código de Conducta u otros actos que pudieran constituir indicios de un posible hecho delictivo.

12. La gestión de la tesorería es homogénea en todo el Grupo BME, siguiendo los criterios establecidos por el Consejo de Administración de BME, previo informe de la Comisión de Auditoría, sin perjuicio de que dentro del margen que establecen estos criterios, las sociedades del Grupo puedan priorizar la inversión en activos más líquidos frente a la rentabilidad para dar cumplimiento a la normativa específica aplicable. En este sentido, los criterios de inversión de la Tesorería del Grupo establece los criterios de inversión de los recursos propios mínimos de BME Clearing, S.A.U., a los efectos de recoger las especialidades que establecen el Reglamento (UE) nº 648/2012 del Parlamento Europeo

y del Consejo, de 4 de julio de 2012, relativo a los derivados extrabursátiles, las entidades de contrapartida central y los registros de operaciones y su normativa de desarrollo.

Los criterios de inversión de la tesorería concretan las condiciones para realizar las operaciones de compras de activos, los plazos de las operaciones y los niveles de autorización para realizarlas. El objetivo principal es dar prioridad a los principios de seguridad y minimización del riesgo de liquidez, lo que excluye la posibilidad de realizar operaciones especulativas.

13. La Sociedad tiene establecido un Procedimiento de Comunicación de Deficiencias en los sistemas de control y gestión de riesgos, aprobado por la Comisión de Auditoría, que permite al personal de la Sociedad y de las sociedades del Grupo comunicar de forma anónima cualquier irregularidad en los sistemas mencionados.

Además del sistema de control de riesgos del Grupo BME, que se aplica a todas las sociedades que forman parte del mismo, BME Clearing, S.A.U., entidad de contrapartida central, cuenta con un sistema de gobernanza adicional, mecanismos de control interno y gestión de riesgos específicos de acuerdo con las previsiones del Reglamento (UE) nº 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de julio de 2012, relativo a los derivados extrabursátiles, las entidades de contrapartida central y los registros de operaciones y su normativa de desarrollo.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

Consejo de Administración

El Consejo de Administración es el máximo órgano de gobierno y administración de la Sociedad, que impulsa, dirige y supervisa aquellos asuntos de especial trascendencia para la Sociedad.

Entre las funciones generales de este órgano de administración a las que hace referencia el artículo 7 del Reglamento del Consejo de Administración se encuentra la definición de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de gestión de información y control, incluidos los fiscales, así como de los sistemas de auditoría interna.

Para el desarrollo de esta función, el Consejo de Administración cuenta con el apoyo de la Comisión de Auditoría.

Comisión de Auditoría

El artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración atribuye a esta Comisión, entre otras, las siguientes funciones:

- La supervisión de la eficacia del control interno de la Sociedad y los sistemas de control de riesgos, incluidos los fiscales, para lo cual deberá supervisar, al menos anualmente, los sistemas internos de control y gestión de riesgos, para garantizar que los principales riesgos se identifican, gestionan y dan a conocer adecuadamente. También tiene atribuida competencia para discutir con los auditores de cuentas o, en su caso, con los expertos que puedan designarse al efecto, las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría y para presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración.

- La supervisión de los servicios de auditoría interna de la Sociedad. En este sentido, la Comisión de Auditoría deberá velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna y deberá recibir información periódica sobre sus actividades y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

La Sociedad tiene establecido un procedimiento de comunicación de deficiencias en los sistemas de control y gestión del riesgo que se encuentra bajo la supervisión directa de la Comisión de Auditoría.

La Comisión de Auditoría tiene constituido un Comité de Prevención Penal que tiene encomendado, en el ámbito de la prevención de riesgos penales, la implantación, desarrollo y cumplimiento del sistema de prevención de riesgos penales del Grupo BME.

Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas.

Los artículos 21 del Reglamento del Consejo de Administración y 7 del Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas atribuyen a la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, entre otras funciones, las siguientes:

- Analizar los procedimientos y regulaciones establecidos por las sociedades del Grupo para el correcto funcionamiento de los mercados y sistemas gestionados por las mismas.
- Conocer de los procedimientos establecidos para que se apliquen las condiciones habituales de mercado y el principio de paridad de trato a las transacciones, operaciones y actuaciones que la Sociedad, sus Consejeros o accionistas con participaciones relevantes y estables de capital lleven a cabo como emisor, cliente o usuario en los mercados y sistemas gestionados por las sociedades del grupo.
- Interpretar el Reglamento Interno de Conducta.

Comité de Dirección

El Comité de Dirección compuesto por el Presidente, Consejero Delegado y los responsables de Unidades de Negocio y Áreas Corporativas, es el órgano al que corresponde desarrollar el Plan estratégico aprobado por el Consejo de Administración, estudiar las propuestas relativas a nuevas actividades y oportunidades de negocio y ejecutar la política de control y gestión de riesgos definida por el Consejo de Administración.

Comité de Continuidad y Riesgos

La Sociedad cuenta con un Comité de Continuidad y Riesgos que, con fecha 27 de febrero de 2018, sustituyó al Comité de Riesgos con objeto de incorporar a dicho Comité las competencias relacionadas con la continuidad del negocio del Grupo BME y modificar su composición. En materia de riesgos, corresponde al Comité de Continuidad y Riesgos colaborar con el Comité de Dirección en la ejecución de la política de control y gestión de riesgos del Grupo BME definida por el Consejo de Administración, al amparo de lo establecido por los artículos 25 de los Estatutos sociales y 7 del Reglamento del Consejo de Administración, y gestionada por dicho Comité de Dirección y, en particular:

a) Implantar y seguir el modelo de valoración de riesgos que se haya adoptado por el Comité de Dirección, en desarrollo de la política de gestión de riesgos definida por el Consejo de Administración.

b) Elaborar el mapa de riesgos a nivel corporativo, cuyo mantenimiento estará a cargo de los diferentes responsables de la gestión de los riesgos identificados y del Responsable de Riesgos.

c) Recibir información del Responsable de Riesgos sobre incidencias detectadas en el desarrollo de la actividad desarrollada por las sociedades integrantes del Grupo BME, así como de los riesgos identificados que hayan sido considerados relevantes.

d) Informar al Comité de Dirección de los aspectos relevantes para la política de gestión de riesgos del Grupo BME.

e) Someter a la consideración del Comité de Dirección las propuestas de actuación para mejorar los procedimientos de seguimiento y control de riesgos.

Con independencia de su relación con el Comité de Dirección, corresponde al Comité de Continuidad y Riesgos mantener informado al Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría, de las actuaciones desarrolladas en ejecución de la política de control y gestión de riesgos definida por el Consejo de Administración. A estos efectos, el Presidente del Comité de Continuidad y Riesgos podrá ser convocado a las reuniones de la Comisión de Auditoría.

Comité de Seguridad.

El Comité de Seguridad es el órgano responsable del establecimiento de la Política de Seguridad del Grupo BME, política que abarca tanto la seguridad lógica como la seguridad física.

E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

La presencia de BME en toda la cadena de valor de la gestión de varios mercados financieros supone su exposición a riesgos de variada naturaleza:

Riesgos operativos: Aquellos que podrían producir pérdidas directas o indirectas en caso de materializarse debido a inadecuaciones o fallos en los procesos, el personal y los sistemas internos o bien a causa de acontecimientos externos. Los riesgos operativos se clasifican en función de su aplicabilidad al Grupo BME en su conjunto o su identificación exclusiva para alguna de las distintas unidades de negocio y áreas corporativas.

Dentro de estos riesgos operativos, los siguientes son comunes a todas las unidades de negocio y áreas corporativas del Grupo BME:

- Riesgo de fraude: Es el riesgo de que se produzca una acción dirigida a eludir una normativa y que cause un perjuicio a un tercero o al propio Grupo.

- Riesgo informático: Aquel que se produce por fallos en los sistemas informáticos y electrónicos utilizados por el Grupo, ya sea a nivel interno o a nivel de mercado. Puede darse por un error en las comunicaciones o por el funcionamiento del hardware o del software. Incluye los fallos en la recogida y diseminación de la información de mercado a los usuarios de la misma. También se incluyen las alteraciones y/o intrusiones que se pudieran producir en la seguridad de los sistemas. Dada su operativa, este riesgo se considera crítico para el Grupo BME.

- Riesgo de errores administrativos: Aquellos producidos por un cálculo erróneo, por una ejecución deficiente, por fallos en las operativas manuales o por falta de actualización de bases de datos. También se incluyen aquellos derivados de errores en la facturación o en el seguimiento del cobro.

Riesgo de mercado: Refleja el riesgo actual o potencial que suponen las oscilaciones desfavorables de los tipos de interés y los cambios de precios y cotizaciones, así como en los volúmenes de contratación.

Riesgo de liquidez y de solvencia: Definido como el riesgo de que alguna empresa del Grupo no pudiera hacer frente a los pagos a los que se hubiera comprometido.

Riesgo de crédito o contraparte: Aquel que ocurre en caso de incumplimiento de pagos por parte de un deudor o bien en caso de que se deteriore su calidad crediticia que incluye, entre otros, el riesgo por impago de facturas o cánones.

Riesgos del entorno: Riesgo de cumplimiento especialmente relacionado con cambios regulatorios, reputación del Grupo, competencia sectorial, relación con stakeholders, entorno político, económico, legal y fiscal.

Riesgos principales de negocio: aquellos derivados de las actividades específicas realizas por las distintas sociedades del Grupo BME. Se identifican los principales riesgos de negocio:

- Riesgos de inadecuado funcionamiento de los mercados: Posibilidad de ocurrencia de errores en los procesos de contratación o supervisión que impidan el funcionamiento adecuado del sistema en su conjunto.

- Riesgos del Sistema de Liquidación de Valores (Iberclear):
  - » Riesgo de errores en los procesos de liquidación: Estos riesgos pueden estar relacionados con el retraso en la recepción de la información del emisor o agente de pagos y con el cálculo de tarifas que provoquen un error en la liquidación múltiple o en la cuantía de efectivo que debe ser cargado o abonado.
  - » Riesgo de errores en los procesos de reconciliación: Es el riesgo que existe de no coincidencia de datos entre ARCO y T2S en lo relativo a posiciones o cuentas.

- Riesgo de Contraparte asociado a BME Clearing: En su función de Entidad de Contrapartida Central, el riesgo que asume BME Clearing, S.A.U., como contraparte de la posición de un miembro compensador es cubierta por la gestión activa del riesgo y el control de las garantías exigidas y constituidas por los miembros compensadores respecto del mencionado riesgo.

- Riesgos relativos a la difusión de información: Estos riesgos están principalmente relacionados con la indisponibilidad de los sistemas durante un tiempo superior al previsto que comprometan la difusión de información de los sistemas de negociación.

Otros riesgos no financieros: riesgo medioambiental – posibilidad de que se produzca un daño en el medioambiente derivado de la actividad de la Sociedad – y riesgo de corrupción y soborno – posibilidad de incumplimiento de normas y estándares éticos que suelen derivar en infracciones administrativas e incluso delitos. Estos riesgos han sido evaluados como poco significativos en el Grupo BME.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

De acuerdo con lo mencionado en el apartado E.1, BME es la sociedad accionista único, de forma directa o indirecta, de las sociedades que administran sistemas de registro, compensación y liquidación de valores, entidades de contrapartida central, mercados secundarios oficiales españoles y sistemas multilaterales de negociación.

Las sociedades del Grupo BME son miembros de la Asociación Europea de Cámaras de Compensación y Contrapartida Central (EACH), la Asociación Europea de Depositarios Centrales de Valores (ECSDA) y la Federación Europea de Bolsas (FESE). Estas organizaciones comparten el objetivo de lograr una mayor eficiencia e integración de los mercados de capitales ajustándose a las recomendaciones de buenas prácticas en la liquidación propuestas por el Bank for International Settlements (BIS) y por el International Organization of Securities Commissions (IOSCO).

Las sociedades del Grupo BME cuentan con sistemas específicos de gobernanza, mecanismos de control interno, gestión de riesgos y supervisión continua, que les permiten diseñar sus planes de respuesta de acuerdo con los niveles de tolerancia al riesgo teniendo en cuenta la normativa aplicable y las recomendaciones de las organizaciones mencionadas (Ver apartado E6).

Por su parte al Comité de Continuidad y Riesgos le corresponde realizar el seguimiento y análisis de los riesgos derivados de las diversas actividades desarrolladas por las sociedades integrantes del Grupo, en el marco de la gestión coordinada a través de unidades de negocio y áreas corporativas.

También, le corresponde la ejecución de la política de control y gestión de riesgos definida por el Consejo de Administración y gestionada por el Comité de Dirección. En particular, la implantación y seguimiento del modelo de valoración de riesgos adoptado por el Comité de Dirección. Adicionalmente, deberá tener en cuenta el nivel de tolerancia al riesgo.

El Grupo dispone de un modelo, con base en los estándares más avanzados (Basilea, BIS) que calcula, para las principales actividades del Grupo BME y para sus distintas fuentes de riesgo de contraparte, una estimación de la eventual pérdida que podría producirse ante circunstancias extremas pero verosímiles ante una variación negativa de las exposiciones a los distintos riesgos. El modelo de pérdida esperada es un modelo interno probabilístico calibrado al 99% a horizontes temporales razonables y adecuados para cada segmento de actividad, sin perjuicio de que algunas sociedades del Grupo, en atención a la actividad que desarrollan y a la normativa específica que les es de aplicación, tengan un intervalo de confianza mayor. Adicionalmente, el modelo se complementa con pruebas de tensión extraordinarias (escenarios extremos de crisis) que ilustren el comportamiento de las exposiciones a riesgo en situaciones extremas y poco verosímiles.

E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Entre los riesgos cubiertos por el sistema destaca, como se menciona en el apartado E.3, el riesgo informático – incluido en los riesgos operacionales -.

Los sistemas soporte de las actividades desarrolladas por las sociedades del Grupo BME están sometidos a revisión y adaptación continua como consecuencia de los cambios normativos y la incorporación de recomendaciones y mejores prácticas a las tecnologías de la información. Además, los sistemas están relacionados con entidades, públicas y privadas, y están sujetos a modificaciones y mejoras funcionales que requieren puestas en funcionamiento de cambios y de nuevas versiones en los referidos sistemas.

Las incidencias que se han producido vinculadas con este riesgo, se han gestionado priorizando la recuperación del servicio, con adecuada información interna y externa.

Su resolución ha conllevado la implementación de mejoras en los sistemas de control y su información a la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, al Comité de Continuidad y Riesgos y, en su caso, a la CNMV.

No se han materializado con efecto significativo el resto de principales riesgos (ver apartado E6).

Por último, en ningún caso ha existido un impacto significativo en los resultados de la sociedad ni en su capacidad de generación de valor y los sistemas de respuesta han funcionado adecuadamente.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan.

Riesgo informático: Aquel que se produce por fallos en los sistemas informáticos y electrónicos utilizados por el Grupo, ya sea a nivel interno o a nivel de mercado. Puede darse por un error en las comunicaciones o por el funcionamiento del hardware o del software. Incluye los fallos en la recogida y diseminación de la información de mercado a los usuarios de la misma. También se incluyen las alteraciones y/o intrusiones que se pudieran producir en la seguridad de los sistemas. Dada su operativa, este riesgo operacional se considera crítico para el Grupo BME.

El Área Corporativa de Tecnología de BME es la responsable de gestionar y controlar este riesgo. Para ello, cuenta con personal especializado en cada uno de los sistemas que soportan las actividades desarrolladas por BME.

Los sistemas de las actividades desarrolladas por las sociedades de BME están replicados, eliminándose los puntos únicos de fallo. Las infraestructuras y equipos críticos están duplicados en el centro alternativo de contingencia ubicado en una localización diferente a la del centro principal de proceso. En este centro alternativo, para la mayoría de sistemas críticos, se graba de forma síncrona, en tiempo real, toda la actividad de almacenamiento de datos que se produce en los sistemas del centro principal. En las Aplicaciones de Contratación, la replicación se basa en una solución de procesamiento paralelo asíncrono de las transacciones en los sistemas pasivos de contingencia ubicados en el centro alternativo. Se realizan copias de seguridad de todos los procesos. El centro alternativo secundario está dotado, al igual que el principal, de todos los medios técnicos necesarios para reanudar la actividad de la Sociedad en caso de inoperatividad del centro principal.

La red de comunicaciones que da acceso a las entidades participantes está basada en la posibilidad de doble conexión al centro principal y al centro alternativo de contingencia con diversificación de proveedores. Se cuenta con procedimientos y acuerdos con los proveedores principales de comunicaciones para permitir la conmutación de las líneas desde el centro principal al secundario de forma transparente para las entidades.

Los Departamentos de Producción y Sistemas son los encargados de monitorizar cualquier mensaje de error, alarma o notificación en cualquier aplicación, comunicación, red, bases de datos o sistema. Existe un sistema interno de monitorización de los servidores que por defecto revisa una serie de parámetros. El sistema puede ser configurado para que cuando se den determinadas circunstancias en el uso de la capacidad de disco, la memoria y las CPUs, se ejecuten actualizaciones o se envíen mensajes de alerta.

Los Departamentos de Producción y Sistemas cuentan con procedimientos documentados para actuar en caso de incidencia. Diariamente se realiza un seguimiento del funcionamiento de los distintos procesos. Los datos obtenidos se procesan automáticamente con el fin de elaborar estadísticas e informes que se ponen a disposición de los usuarios habilitados en la Intranet. Todos los procedimientos están documentados y disponibles en la Intranet del Grupo.

Riesgos de inadecuado funcionamiento de los mercados: Posibilidad de ocurrencia de errores en los procesos de contratación o supervisión que impidan el funcionamiento adecuado del sistema en su conjunto.

BME cuenta con diversos controles para la supervisión de los procesos de contratación que incluyen, entre otros: validaciones y contrastes automáticos de la información, chequeo automático de valores y precios (incluidas verificaciones múltiples y comprobaciones de valores) y el seguimiento del correcto funcionamiento de los sistemas y aplicaciones. Adicionalmente el departamento de calidad de mercado cuenta con sus propios controles que contrastan con el departamento de supervisión y realiza cuadres entre las diferentes fuentes de información de contraste.

Riesgos del Sistema de Liquidación de Valores (Iberclear):

- *Riesgo de errores en los procesos de liquidación: Estos riesgos pueden estar relacionados con errores o retrasos en la recepción de la información del emisor o agente de pagos, y con el cálculo de tarifas que provoquen un error en la liquidación múltiple o en la cuantía de efectivo que debe ser cargado o abonado.*

  El procedimiento de recepción y revisión de la información recibida por Iberclear cuenta con una lista de control (*cheklist*) y un doble chequeo al ser revisada tanto por el departamento Legal como por el departamento Primario. También se establecen horarios para la recepción de la información que, periódicamente y con suficiente antelación, es reclamada a las entidades correspondientes para asegurar su recepción a tiempo.

  En relación a la posibilidad de errores en el cálculo de tarifas la sociedad cuenta con un proceso automático por el que semanalmente se revisan las tarifas aplicadas a cada uno de los servicios.

- *Riesgo de errores en los procesos de reconciliación: Es el riesgo que existe de no coincidencia de datos entre ARCO y T2S en lo relativo a posiciones o cuentas.*

  Iberclear cuenta con distintos procesos de reconciliación automáticos que son monitorizados por los usuarios del sistema y que concilian de forma dinámica los datos entre ambas plataformas detectando posibles diferencias con tiempo suficiente para asegurar el buen fin de los procesos.

Riesgo de Contraparte asociado a BME Clearing: En su función de Entidad de Contrapartida Central, el riesgo que asume BME Clearing, S.A.U., como contraparte de la posición de un miembro compensador es cubierta por la gestión activa del riesgo y el control de las garantías exigidas y constituidas por los miembros compensadores respecto del mencionado riesgo.

BME Clearing, como Entidad de Contrapartida Central gestiona sus riesgos de negocio con autonomía de acuerdo con el SIGR de BME.

Para ello, de acuerdo con la normativa EMIR que le es aplicable, dispone de un marco de gestión de riesgos compuesto por políticas, procedimientos y sistemas de gestión que le permite identificar, medir y controlar los riesgos a que está o puede estar expuesta. Asimismo, cuenta con un Comité de Riesgos de carácter consultivo que asesora al Consejo de Administración de la Sociedad sobre todas las medidas que puedan afectar a la gestión de riesgos de la cámara de contrapartida central.

En el mencionado marco de gestión de riesgos de la cámara de contraparte central se regulan, entre otros: los requisitos en materia de garantías y su materialización, la dotación del fondo de garantía frente a incumplimientos, la revisión de los modelos empleados, las pruebas de resistencia, las pruebas retrospectivas, el control del riesgo de liquidez y el procedimiento a seguir en caso de incumplimiento.

Todos los riesgos se identifican en primer lugar en el Comité de Riesgos, donde se revisan periódicamente los aspectos de la gestión de riesgos relacionados con la operativa diaria, en concreto el nivel de cumplimiento de los criterios, modelos y parámetros relacionados con la gestión de riesgo.

El sistema de gestión de riesgos de BME Clearing se centra, de acuerdo con la normativa mencionada anteriormente, en el control y medición de los riesgos con los participantes, midiendo en tiempo real los riesgos de crédito, mercado y concentración, contando para ello con herramientas para su gestión y notificación a los participantes.

Riesgos relativos a la difusión de información: Estos riesgos están principalmente relacionados con la indisponibilidad de los sistemas durante un tiempo superior al previsto que comprometan la difusión de información de los sistemas de negociación.

BME cuenta con un sistema de monitorización de la actividad en los distintos sistemas, por el que se supervisan los procesos de envío y recepción de datos, monitorizando el correcto acceso de los usuarios correspondientes, el número de mensajes y latencias de cada producto. Asimismo se encuentran establecidas alarmas para detectar los posibles errores casi en tiempo real.

Riesgos del Entorno: Riesgo de cumplimiento especialmente relacionado con cambios regulatorios, reputación del Grupo, competencia sectorial, relación con stakeholders, entorno político, económico, legal y fiscal.

Las sociedades integradas en el Grupo administran los mercados secundarios españoles, sistemas de registro, compensación y liquidación de valores, entidades de contrapartida central, y sistemas multilaterales de negociación. Estas actividades se encuentran reguladas por normativa del Parlamento Europeo y del Consejo, la Ley del Mercado de Valores y sus normas de desarrollo.

BME cuenta con un departamento de Cumplimiento Normativo encargado de verificar la adecuación de los procesos de las sociedades del Grupo a la normativa que le es de aplicación, así como colaborar en el seguimiento de los cambios normativos que pudieran afectar a las actividades desarrolladas por el Grupo. La Comisión de Auditoría, en su reunión celebrada el día 27 de julio de 2017, aprobó el Estatuto de la función de Cumplimiento Normativo, que fue modificado por acuerdo de la Comisión de Auditoría el 25 de julio de 2018, a los efectos de definir la misión y objetivos de la función de Cumplimiento Normativo y delimitar su ámbito de actuación y alcance, sus principios generales, su organización, así como las facultades y metodología de trabajo del Departamento de Cumplimiento Normativo.

También, de acuerdo con su normativa específica, BME Clearing cuenta con una función de Verificación de Cumplimiento Normativo con la misión de apoyar a BME Clearing y a su Consejo de Administración en la consecución de sus objetivos mediante prácticas de verificación del cumplimiento que contribuyan a una prestación de servicios responsable y de acuerdo a la normativa EMIR y el Reglamento Delegado (UE) Nº 153/2013.

Además tal y como se ha comentado anteriormente en el apartado E1 de este informe, con motivo de la adhesión de BME al Código de Buenas Prácticas Tributarias, la Comisión de Auditoría, en su reunión celebrada el 27 de febrero de 2018, tomó conocimiento de las políticas fiscales aplicadas por la Sociedad durante el ejercicio 2017, que fueron detalladas por la Sra. Directora Financiera con carácter previo a la formulación de las Cuentas Anuales. Posteriormente, en su reunión celebrada el 17 de julio de 2018, la Comisión de Auditoría fue informada por la Sra. Directora Financiera sobre las políticas fiscales aplicadas por la Sociedad con motivo de la presentación del Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2017.

Con relación al proceso de supervisión de los riesgos de la Sociedad, es el Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría, el órgano encargado de supervisar la eficacia del control interno y de los sistemas de gestión de riesgos del Grupo BME, incluido el riesgo fiscal, tal y como se recoge en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración que, entre otras cuestiones, establecen que la Comisión de Auditoría tendrá competencia para "*supervisar la eficiencia del control interno de la Sociedad y los sistemas de control de riesgos, incluidos los fiscales. A estos efectos, supervisará, al menos anualmente, los sistemas de control y gestión de riesgos, para garantizar que los principales riesgos se identifican, gestionan y dan a conocer adecuadamente, así como discutirá con los auditores de cuentas o, en su caso, con los expertos que puedan designarse al efecto, las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.*"

El Consejo de Administración determinó, de conformidad con lo establecido en el artículo 529 ter de la Ley de Sociedades de Capital, la estrategia fiscal de la Sociedad, y posteriormente, en su reunión de 30 de julio de 2015 actualizó las políticas fiscales aplicables a BME, que desarrollan los principios que componían la estrategia fiscal y que tenía aprobadas desde su adhesión al Código de Buenas Prácticas Tributarias.

Para facilitar el ejercicio de las competencias de la Comisión de Auditoría de supervisar el SIGR, la Sociedad cuenta con el Departamento de Auditoría Interna del Grupo BME. Así, en el Estatuto del Servicio de Auditoría Interna del Grupo BME se establece que, entre sus funciones, el Departamento de Auditoría Interna tiene la responsabilidad de: "*...velar por el buen funcionamiento de los sistemas internos de control y gestión de riesgos, y mantener informado al Consejo de Administración de BME, a través de su Comisión de Auditoría, y a la Alta Dirección de BME a través del Comité de Continuidad y Riesgos, sobre la adecuación y efectividad de los procedimientos, normas, políticas e instrucciones establecidas por las sociedades del Grupo para asegurar el buen funcionamiento de dichos sistemas*".

F. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

Como establecen los artículos 25 de los Estatutos Sociales y 7 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración es el máximo órgano de gobierno y administración de la Sociedad que tiene atribuidas, entre otras, la función de vigilar la transparencia y veracidad de la información de la Sociedad en sus relaciones con los accionistas y los mercados en general y la identificación de los principales riesgos de la Sociedad, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas de control internos. A este respecto, el Grupo BME tiene definido un Sistema Integral de Gestión de Riesgos (SIGR), en el que se ha integrado el Sistema de Control Interno de Información Financiera (SCIIF) tras su aprobación por el Comité de Continuidad y Riesgos.

Como establece el artículo 7 del Reglamento del Consejo de Administración, este órgano encomendará la gestión de los negocios ordinarios de la Sociedad a sus órganos delegados, miembros ejecutivos y al equipo de alta dirección. En línea con esta encomienda de la gestión al equipo de alta dirección, la Dirección Financiera del Grupo BME es la responsable del diseño, implantación y funcionamiento del SCIIF.

El Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría, es el órgano encargado de supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y los sistemas de control de riesgos, incluidos los fiscales, del Grupo BME, lo que incluye la supervisión del SIGR en el que se integra el SCIIF, tal y como se recoge en el artículo 19.2.e) del Reglamento del Consejo de Administración que, entre otras cuestiones, establece que la Comisión de Auditoría tendrá competencia para "*supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y los sistemas de control de riesgos, incluidos los fiscales. A estos efectos, supervisará, al menos anualmente, los sistemas de control y gestión de riesgos, para garantizar que los principales riesgos se identifican, gestionan y dan a conocer adecuadamente, así como discutirá con los auditores de cuentas o, en su caso, con los expertos que puedan designarse al efecto, las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.*"

El Departamento de Auditoría Interna del Grupo BME realiza un papel fundamental para facilitar el ejercicio de las competencias delegadas por parte de la Comisión de Auditoría, respecto a la supervisión del SIGR y, en particular, del SCIIF. Así, en el Estatuto del Servicio de Auditoría Interna del Grupo BME se establece que, entre sus funciones, el Departamento de Auditoría Interna tiene la responsabilidad de: *"...velar por el buen funcionamiento de los sistemas internos de control y gestión de riesgos, y mantener informado al Consejo de Administración de BME, a través de su Comisión de Auditoría, y a la Alta Dirección de BME a través del Comité de Riesgos (ahora, Comité de Continuidad y Riesgos), sobre la adecuación y efectividad de los procedimientos, normas, políticas e instrucciones establecidas por las sociedades del Grupo para asegurar el buen funcionamiento de dichos sistemas respecto de la consecución de objetivos relacionados con:*

- *Efectividad y eficiencia de los recursos y de las operaciones.*
- *Fiabilidad de la información financiera y operativa.*
- *Cumplimiento de las leyes y resto de normativa aplicables".*

F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- **Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.**

El Grupo BME es un grupo de empresas con una gestión coordinada, basada en la definición de seis Unidades de Negocio (Renta Variable, Derivados, Clearing, Renta Fija, Liquidación y Registro, Información & Servicios de Valor Añadido) y siete Áreas Corporativas (Recursos Humanos, Tecnología, Financiera, Comunicación Corporativa, Relaciones Internacionales, Secretaría General y Asesoría Jurídica).

Al Consejo de Administración le corresponde, en virtud de lo establecido en el artículo 7.4 del Reglamento del Consejo de Administración, aprobar la información financiera que, por su condición de sociedad cotizada, deba hacer pública con carácter periódico, cuyo proceso de elaboración y presentación es supervisado por la Comisión de Auditoría, según establece el artículo 19.2 del citado Reglamento.

Como se ha indicado anteriormente, el Consejo de Administración encomendará la gestión de los negocios ordinarios de la Sociedad a sus órganos delegados, miembros ejecutivos y al equipo de alta dirección, y centrará su actividad en la función general de impulso, dirección y supervisión de aquellos asuntos de particular trascendencia para la Sociedad, asumiendo, entre otras funciones, el impulso y supervisión de la gestión de la alta dirección, fijando las bases de la organización corporativa en orden a garantizar la mayor eficacia de la misma.

A tal efecto, el Grupo BME cuenta con distintos manuales de procedimientos en los que se determina una clara asignación de tareas y niveles de responsabilidad y autoridad dentro del proceso de elaboración de la información financiera. Dichos manuales han sido distribuidos entre todos aquellos que intervienen en el proceso de elaboración de la información financiera relevante, incluyendo a todas las sociedades del Grupo. Con todo este esquema, el Grupo BME trata de garantizar, entre otros aspectos, que la estructura organizativa establecida ofrezca un consistente modelo de control interno sobre la información financiera.

- **Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.**

La Sociedad cuenta con un Código de Conducta del Grupo BME y un Reglamento Interno de Conducta, aprobados por el Consejo de Administración.

El Código de Conducta del Grupo BME, aprobado por el Consejo de Administración el 29 de noviembre de 2012 en el marco del sistema de prevención de riesgos penales, recoge los principios éticos y normas de conducta que han de regir la actuación de los administradores, representantes legales, directivos y empleados de BME y las sociedades de su Grupo. Este Código de Conducta establece las pautas generales de actuación de todas las personas afectadas por el mismo, así como describe las pautas de conducta para situaciones concretas, entre las que se encuentra el cumplimiento de las obligaciones contables y de tributación y los controles internos que se establecen al respecto.

Como complemento al Código de Conducta del Grupo BME, el Reglamento Interno de Conducta, cuya última versión fue aprobada por el Consejo de Administración el 29 de noviembre de 2017 y cuya entrada en vigor se produjo el 1 de enero de 2018, define los principios y el marco de actuación que deben observar los empleados de la Sociedad y de su Grupo en el ámbito del mercado de valores. Los empleados tienen disponible el acceso al Código de Conducta y al Reglamento Interno de Conducta de forma permanente en la normativa interna y en la Intranet del Grupo, en el apartado de Recursos Humanos On-Line bajo el epígrafe de “Código de Conducta” donde se les solicita que acusen recibo de su lectura.

Los principales aspectos que se recogen y desarrollan en el Reglamento son los siguientes:

- Ámbito de aplicación.
- Órganos de interpretación y supervisión.
- Normas de conducta.
- Conflictos de intereses.
- Realización de operaciones.
- Información privilegiada.
- Autocartera.
- Incumplimiento.

Adicionalmente, el Grupo BME cuenta con una *Declaración de Valores Éticos en materia de elaboración de la información financiera*, aprobada por el actual Comité de Continuidad y Riesgos en su reunión de 13 de febrero de 2012, que es de aplicación a la totalidad de los empleados del Grupo BME.

Esta declaración de valores éticos establece las reglas de conducta por las que han de regirse las actuaciones de sus empleados y los principios éticos relativos a la elaboración de la información financiera, sustentándose en los siguientes principios:

"(...)

- *Independencia: los empleados adoptarán una permanente actitud de objetividad e independencia en el desempeño de las diferentes actividades que el Grupo desarrolla, no solamente observando todas aquellas normas que resultan de aplicación sino también evitando situaciones en las que, por un posible conflicto de interés o cualquier otra circunstancia, la imparcialidad de criterio y objetividad pudieran verse afectadas.*
- *Integridad: los empleados serán dignos de confianza y honestos en sus tareas de elaboración de la información financiera sin dejarse influir por factores ajenos al juicio profesional, asegurando que siempre se mantiene el criterio y se trata la información de manera imparcial e íntegra.*
- *Responsabilidad: los empleados harán uso de su capacidad técnica y profesional en el tratamiento y elaboración de la información financiera asumiendo la responsabilidad de alcanzar la capacitación necesaria para el mejor desempeño de sus funciones.*
- *Asimismo, se sujetarán a la normativa aplicable en materia de información financiera así como respetarán los procedimientos establecidos internamente, realizando la contabilización de las operaciones con exactitud y manteniendo los mismos criterios, los archivos y registros requeridos.*
- *Profesionalidad y dedicación: los empleados cumplirán con los estándares profesionales, con las leyes y con las normas y regulaciones aplicables a cada caso y evitando cualquier situación que pueda comprometer el prestigio del Grupo o de sus profesionales.*
- *Asimismo, realizarán un esfuerzo por hacer no sólo lo que es legal, sino lo que es correcto.*
- *Confidencialidad: los empleados guardarán secreto profesional y estricta confidencialidad respecto a la información financiera que conozcan como consecuencia del desempeño de su actividad profesional.*

(...)"

- **Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.**

El Consejo de Administración recoge en el artículo 19.2.c) de su Reglamento, entre otras cuestiones, las competencias que tiene delegadas en la Comisión de Auditoría relativas al establecimiento y supervisión de: *"(...) los instrumentos que permitan al personal de la Sociedad comunicar de forma anónima cualquier irregularidad en los sistemas internos de control y gestión de riesgos. (...)"*

De conformidad con lo establecido en el citado artículo, el Consejo de Administración, en su reunión de fecha 25 de enero de 2007, tras la previa aprobación por la Comisión de Auditoría, aprobó el Procedimiento de Comunicación de Deficiencias en los Sistemas de Control y Gestión de Riesgos, que está disponible para todos los empleados en la intranet del Grupo.

Este Procedimiento de la Comunicación de Deficiencias es una vía de acceso a la Comisión de Auditoría, a través del Departamento de Auditoría Interna, que permite al personal del Grupo BME comunicar de forma anónima y por escrito, utilizando cualquier sistema de correo, y siempre manteniendo la confidencialidad, las posibles irregularidades que detecten en los sistemas internos de control y gestión de riesgos.

A efectos prácticos, en este procedimiento se establece que el Departamento de Auditoria Interna será el encargado de (i) llevar un registro con todas las comunicaciones recibidas y cuyo objeto se corresponda con el establecido, (ii) analizar las comunicaciones y, en su caso, efectuar las averiguaciones, verificaciones y análisis que se consideren necesarios para la comprobación de la irregularidad o deficiencia comunicada, e (iii) informar de sus actuaciones a la Comisión de Auditoría.

Además, en el ámbito del Sistema de Prevención de Riesgos Penales del Grupo BME se ha puesto en marcha un Canal Interno de Denuncias a través del cual los empleados y directivos de BME pueden comunicar aquellos hechos de los que puedan desprenderse indicios de la comisión por parte de otros empleados o directivos de incumplimientos de las políticas o procedimientos desarrollados en el Grupo, del Código de Conducta u otros actos que pudieran constituir indicios de un posible hecho delictivo.

- **Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.**

El Grupo BME dispone de una política de formación definida por el Departamento de Recursos Humanos, con el objetivo de proporcionar un plan de formación continuado para su personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF.

Durante el ejercicio 2018, y dentro del plan de formación anual para la totalidad de los empleados del Grupo BME, se ha impartido formación, tanto interna como externa, presencial (impartida en las propias instalaciones de la compañía en las ubicaciones de los diversos centros de trabajo) y online (en base a una metodología e-learning/ blended learning para aquella formación que por sus características pueda impartirse en este formato) siendo las principales áreas de formación:

- Aplicaciones de Usuario: Formación relacionada con el software facilitador de la automatización de tareas.
- Desarrollo de Habilidades: Formación dirigida al desarrollo de competencias y destrezas en el ámbito profesional.
- Mercados y Activos Financieros: Formación relacionada con Mercados, Activos y Unidades de Negocio del Grupo BME.
- Tecnologías de la Información: Formación para el desarrollo, perfeccionamiento de las nuevas tecnologías.
- Curso específico anual de actualización de la normativa contable dirigido al Departamento Financiero.

Las acciones formativas se dirigen a todos los empleados del Grupo BME. Durante el ejercicio 2018, los empleados del Grupo han recibido un total de 7.897 horas de formación, de las que 244 corresponden al Área Corporativa Financiera y 66 al Departamento de Auditoría Interna.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- **Si el proceso existe y está documentado.**

El Comité de Continuidad y Riesgos del Grupo BME tiene establecido un SIGR, el cual ha sido construido adoptando el Informe COSO II como marco metodológico de referencia, en el que coexisten, en función de la naturaleza de los riesgos:

- Gestión descentralizada de los riesgos de negocio, con autonomía de gestión por parte de cada Unidad de Negocio/Área Corporativa e información común hacia el Comité de Continuidad y Riesgos.

- Gestión centralizada para los riesgos de ámbito corporativo (estratégicos, financieros, normativos, fiscales, tecnológicos, recursos humanos y no financieros), coordinados entre las diferentes áreas y tratados a nivel corporativo con comunicación homogénea al Comité de Continuidad y Riesgos.

Para ello revisa periódicamente los asuntos más significativos de las unidades de negocio y las áreas corporativas y recibe de las funciones de control de BME (Cumplimiento Normativo, Seguridad de la Información y Auditoría Interna) los resultados de sus actividades. El Comité de Continuidad y Riesgos es capaz de identificar la materialización de riesgos y proponer la implantación de planes de acción. Estos planes son revisados por las funciones de control de BME.

- **Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.**

En el proceso de identificación de riesgos, incluidos los fiscales, y de formalización del SCIIF se han tenido en cuenta los siguientes objetivos globales del Grupo BME, con la finalidad de asegurar la fiabilidad de la información financiera relevante bajo un criterio de materialidad definido, y teniendo en cuenta la totalidad de la información financiera reportada y publicada:

a) Existencia y ocurrencia: Las transacciones, hechos y demás eventos recogidos por la información financiera efectivamente existen y se han registrado en el momento adecuado.

b) Integridad: La información refleja la totalidad de las transacciones, hechos y demás eventos en los que el Grupo es parte afectada.

c) Valoración: Las transacciones, hechos y demás eventos se registran y valoran de conformidad con la normativa aplicable.

d) Presentación, desglose y comparabilidad: Las transacciones, hechos y demás eventos se clasifican, presentan y revelan en la información financiera de acuerdo con la normativa aplicable.

e) Derechos y obligaciones: La información financiera refleja, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos, de conformidad con la normativa aplicable.

Respecto a la elaboración y mantenimiento del Mapa de Riesgos Corporativos, dentro de los que se incluyen los relativos al SCIIF:

- Se actualiza periódicamente, por parte de cada responsable del riesgo (en lo relativo al SCIIF, la Dirección Financiera), la información relativa a cada uno de los Riesgos Globales identificados (necesaria para su gestión y control);

- Se identifican nuevos eventos; y,

- Se reorganizan, en su caso, los planes de acción.

Por su parte, el Departamento de Auditoría Interna evalúa los controles establecidos y el riesgo residual.

- **La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.**

En el proceso de identificación y evaluación de riesgos de la información financiera, establecido por el Grupo BME, se incluye la identificación y/o modificación del perímetro de consolidación, cuya responsabilidad recae en la Dirección Financiera del Grupo, quien está encargada del análisis de:

a)la influencia significativa que, en su caso, tiene la Sociedad, individualmente o junto al resto de entidades del Grupo BME, en la sociedad analizada;

b)el porcentaje de participación efectiva del Grupo BME en la sociedad analizada;

c)la actividad y objeto social; y,

d)la existencia de "unidad de decisión" según lo establecido en la legislación aplicable.

En este sentido, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7.3.g) de su Reglamento, corresponde al Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Auditoría de conformidad con lo previsto en el artículo 19, apartado 2.j), de este Reglamento, respecto de las directrices de gestión y fijación de las bases de organización corporativa de alta dirección: "*Aprobar la creación o adquisición de participaciones en entidades con finalidad exclusivamente instrumental o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo*".

Durante el ejercicio 2018 no se ha identificado ninguna estructura societaria compleja o de propósito especial.

- **Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.**

El proceso de identificación de riesgos toma en consideración tanto procesos de negocio, como de soporte, y las aplicaciones intervinientes en la elaboración de la información financiera. A tal efecto, el Grupo BME tiene establecido una **Estructura de riesgos corporativos** que incluye las siguientes tipologías de riesgos:

- Riesgo operativo (fraude, informático y errores administrativos).
- Riesgo de mercado.
- Riesgo de liquidez y solvencia.
- Riesgo de crédito o contraparte.
- Riesgos del entorno (cambios regulatorios, reputación del Grupo, competencia sectorial, relación con *stakeholders*, entorno político, económico, fiscal y legal).
- Riesgos de negocio (específicos de cada una de las sociedades del Grupo).
- Otros riesgos no financieros: medioambientales, corrupción y soborno.

El Grupo BME realiza un ejercicio de priorización para cada uno de los riesgos identificados, ponderándolos en función de la probabilidad de ocurrencia (baja, moderada, significativa, y muy alta) e impacto que supone para éste el hecho de que el riesgo detectado se concrete en un suceso cierto (bajo, moderado, significativo y crítico).

- **Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.**

El Consejo de Administración tiene competencia para *"definir la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y supervisar los sistemas internos de información y control, incluidos el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada"*. Para el desarrollo de esta función, el Consejo de Administración cuenta con la Comisión de Auditoría, a la que se le atribuye, entre otras, la función de "*supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y los sistemas de control de riesgos, incluidos los fiscales. A estos efectos, supervisará, al menos anualmente, los sistemas de control y gestión de riesgos, para garantizar que los principales riesgos se identifican, gestionan y dan a conocer adecuadamente, así como discutirá con los auditores de cuentas o, en su caso, con los expertos que puedan designarse al efecto, las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría*".

En última instancia es el Departamento de Auditoría Interna, quien de acuerdo a lo establecido en el *Estatuto del Servicio de Auditoría Interna del Grupo BME*, cuya última versión vigente ha sido modificada por la Comisión de Auditoría el día 27 de julio de 2017, tiene entre sus misiones: *"(...) colaborar con la Comisión de Auditoría de BME, y en las sociedades relacionadas en el Anexo II* –BME Clearing, S.A.U. y Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear)-, *con sus respectivos Consejos de Administración, en la supervisión de la eficacia de los procesos de gestión de riesgos y los mecanismos de control aplicables, mediante el ejercicio de una función independiente, alineada con las normas y estándares de calidad profesionales, que contribuya a que se cumpla con la normativa aplicable a las distintas sociedades del Grupo, los estándares de Gobierno Corporativo más exigentes y reduzca a niveles aceptados el posible impacto de los riesgos en la consecución de los objetivos de la Sociedad.* (...)".

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

La preparación de la información financiera que se publica en el mercado de valores y su posterior revisión se fundamenta en un adecuado equipo humano y técnico que hace que dicha información sea precisa, veraz y comprensible conforme a la normativa vigente. Los procedimientos de elaboración y revisión de la información financiera han sido definidos y documentados por la Dirección Financiera del Grupo, quien cuenta con la colaboración del resto de departamentos para la obtención del necesario nivel de detalle.

En este sentido, en los procesos de cierre contable y en concreto en la elaboración de los estados financieros, se utilizan, ocasionalmente, juicios, estimaciones y asunciones por parte de la alta dirección para cuantificar activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos, que se describen detalladamente en las correspondientes cuentas anuales. Dichas estimaciones se realizan en función de la mejor información disponible a la fecha de preparación de los estados financieros empleando métodos y técnicas generalmente aceptadas y datos e hipótesis observables y contrastadas. En el presente ejercicio se han abordado, principalmente:

- la evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos;
- las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de las provisiones por beneficios para empleados;
- la vida útil del inmovilizado material e intangible;
- la evaluación de la posible pérdida por deterioro de los fondos de comercio;
- el valor razonable de determinados instrumentos financieros;
- el cálculo de provisiones;
- las hipótesis empleadas en la determinación de los sistemas de retribución variable referenciados a las acciones de BME; y,
- el reconocimiento de activos por impuesto diferido.

A los efectos de garantizar la fiabilidad de dicha información financiera, la Dirección Financiera realiza procedimientos mensuales de revisión y cierre, tales como análisis de cumplimiento de presupuestos, elaboración de indicadores sobre la evolución del negocio y análisis de ratios definidos por el propio Grupo BME.

En el ejercicio 2018, el Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría, ha tenido entre sus funciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.4.b) del Reglamento del Consejo de Administración, "*aprobar la información financiera que, por su condición de sociedad cotizada, deba hacer pública con carácter periódico*", cuyo proceso de elaboración y presentación es supervisado por la Comisión de Auditoría, según establece el artículo 19.2 del citado Reglamento.

La Dirección Financiera es el departamento encargado de determinar la información financiera relevante, bajo criterios cuantitativos de materialidad, y cualitativos, teniendo en cuenta la totalidad de la información financiera reportada y publicada en los mercados financieros. Posteriormente, se analizan los procesos vinculados a dicha información distinguiendo entre procesos de negocio, de soporte y las aplicaciones intervinientes en la elaboración de la información financiera. A tal efecto, el Grupo BME dispone de documentación descriptiva de los flujos de actividades de los procesos, subprocesos y actividades relevantes vinculados a dicha información financiera, así como de los riesgos y los controles claves asociados a los mismos, los cuales están sujetos a una revisión y actualización periódica.

Por su parte, el Departamento de Auditoría Interna realiza funciones encaminadas a *"(...) Revisa la fiabilidad e integridad de la información financiera y operativa, así como de los medios utilizados para identificar, evaluar, clasificar y comunicar dicha información (...)"*, tal y como se establece en el *Estatuto del Servicio de Auditoría Interna del Grupo BME*.

F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Los sistemas de información que soportan los procesos en los que se basa la información financiera están sujetos a políticas y procedimientos de control interno para garantizar la integridad de la elaboración y publicación de la información financiera.

En concreto se han establecido políticas en relación a:

Seguridad en el acceso a la información: el acceso a los sistemas de los procesos que soportan la información financiera del Grupo BME se realiza por medio de identificadores unívocos protegidos por clave en cada uno de los entornos. Asimismo, la concesión de permisos para poder acceder a los diferentes entornos, aplicaciones u operativas se realiza atendiendo al tipo de usuario y competencias del mismo. El proceso de gestión de usuarios en estos sistemas responde a procedimientos formalizados en base a canales formalmente establecidos.

Continuidad operativa y de negocio: el Grupo BME dispone de un completo Plan de Contingencia Tecnológica capaz de afrontar las situaciones más difíciles para garantizar la continuidad de los servicios informáticos. Se dispone de un centro alternativo de respaldo donde las copias de seguridad se realizan de forma síncrona y garantiza la disponibilidad de la información en caso de contingencia. La Sociedad realiza pruebas destinadas a garantizar el correcto funcionamiento del plan de contingencias establecido.

Segregación de funciones: el desarrollo y explotación de los sistemas de información financiera se realiza por un amplio conjunto de profesionales con funciones claramente diferenciadas y segregadas. El personal de la unidad de negocio afectada se responsabiliza de la definición de requerimientos y de las pruebas finales de validación antes de que cualquier sistema sea puesto en producción. El resto de funciones recae en diferentes perfiles del área tecnológica:

- Los jefes de proyecto realizan los análisis funcionales, la gestión de los proyectos de desarrollo, la gestión evolutiva y operacional y las pruebas de integración.
- Los equipos de desarrollo realizan las funciones de diseño tecnológico, construcción y pruebas, siempre bajo las metodologías de desarrollo definidas por el Grupo. El acceso a la información para la resolución de incidencias debe ser autorizado por personal interno, previa solicitud.

Los sistemas de información disponen de un perfilado de usuarios basado en los roles de cada una de las personas que requieren de acceso a los mismos. La gestión de permisos es llevada a cabo por personal competente en cada aplicación o entorno, verificando que no se asignan a cada persona permisos incompatibles.

Gestión de cambios: el Grupo BME tiene establecidos mecanismos y políticas que permiten prevenir posibles fallos en el servicio, causados por la implementación de actualizaciones o cambios en los sistemas informáticos. Existen comités de cambios y seguimiento que velan por asegurar que se cumple con los procedimientos de gestión de cambios establecidos y se contemplan las medidas de seguridad destinadas a la mitigación de riesgos. Todos los cambios en los sistemas son realizados por personal controlado, identificando el cambio y versionando las subidas a entornos productivos.

Gestión de incidencias: las políticas y procedimientos establecidos en esta materia tienen como objetivo principal la resolución de las incidencias en el menor tiempo posible. Se dispone de canales de comunicación de incidencias y herramientas de registro. La eficiencia en la gestión de incidencias se consigue mediante una adecuada priorización y seguimiento de las mismas en función de su criticidad, la reducción de tiempos de comunicación y, finalmente, la determinación de los problemas e identificación de propuestas de mejora.

El seguimiento de la evolución de las incidencias así como de los planes de mejoras necesarias se reporta periódicamente en los comités implantados y destinados al seguimiento del servicio proporcionado.

F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

BME cuenta con un ***Procedimiento para la gestión de actividades contratadas*** en el que se establece que la necesidad de recibir una prestación de servicios por una empresa externa deberá estar basada en la existencia de una causa suficiente o de disposiciones legales que justifiquen la necesidad de contratar con una entidad, ajena al Grupo BME, la prestación de servicios destinados a la consecución de sus objetivos o al cumplimiento de disposiciones legales. Para proceder a la subcontratación/externalización se tendrán en consideración un mínimo de dos y un máximo de tres proveedores, siempre que ello sea posible.

En todos los casos, la externalización de actividades y subcontratación de terceros está sustentada en contratos de prestación de servicios entre el proveedor y la correspondiente sociedad del Grupo BME, donde se indica claramente el servicio que se presta y los medios que el proveedor va a proporcionar para cumplir dicho servicio. En función de la naturaleza o valoración de los riesgos que se puedan identificar, el departamento responsable de la subcontratación/externalización manifestará a los proveedores, la posibilidad de inclusión en el contrato de prestación de servicios de cláusulas relativas al cumplimiento de aquellas normas del Grupo BME que pudieran resultar de aplicación al personal de la empresa contratada.

Para la toma de decisión de la subcontratación/externalización de servicios es necesario que el departamento responsable de la subcontratación/externalización remita al Departamento de Asesoría Jurídica la oferta del proveedor seleccionado y las conclusiones del estudio preliminar de riesgos realizado por éste.

Anualmente se revisa en detalle y actualiza, en su caso, el inventario de proveedores que presta algún servicio al Grupo BME. Asimismo, se realiza un proceso de supervisión de los controles establecidos por los proveedores.

En cuanto a los procesos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes que puedan afectar de modo material a los estados financieros, el Grupo cuenta con un sistema de evaluación de la competencia, capacitación, acreditación e independencia de los expertos independientes, previo a su selección. En cuanto a la supervisión de la valoración, BME verifica la razonabilidad de las hipótesis utilizadas por el experto, así como de la integridad de los datos y de los métodos utilizados.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La responsabilidad de la definición, interpretación y resolución de dudas de los criterios y políticas contables del Grupo BME recae, entre otras funciones, en la Dirección Financiera.

A tal efecto el Grupo BME cuenta con un manual de Procedimientos que describe el tratamiento contable de los distintos tipos de transacciones que pueden afectar de modo material a la Información Financiera. Dicho manual de Procedimientos es actualizado periódicamente ante cualquier modificación normativa así como nuevas transacciones que requieran el establecimiento de nuevos criterios y políticas contables. Una vez actualizado, dicho manual de procedimientos se encuentra a disposición de los empleados del Grupo BME.

La aplicación de las políticas contables se establece a partir del marco normativo que resulta de aplicación a la Sociedad y a las sociedades del Grupo BME y que es el establecido en el Código de Comercio y la restante legislación mercantil en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus adaptaciones sectoriales, en la Circular 9/2008, de 10 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (modificada por la Circular 6/2011 de 12 de diciembre y la Circular 5/2016, de 27 de julio), así como en las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, en lo que respecta a la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo BME.

F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El Grupo BME cuenta con mecanismos de captura y preparación de la información financiera basada en herramientas de reconocido prestigio. Todas las sociedades que conforman el Grupo BME utilizan las mismas herramientas, lo que garantiza la integridad, homogeneidad y correcto funcionamiento, así como la preparación de la información financiera requerida y los desgloses aplicables.

Dichas herramientas se encuentran segregadas en diferentes capas interconectadas, disponiendo de aplicaciones en las que los mercados imputan las operaciones que se producen en el día a través de los distintos canales (internet, servicios propios, etc.), las cuales procesan y preparan la información para su tratamiento posterior por medio de sistemas de back-office específicos y segregados en base a la tipología de mercado y operación. De esta forma se obtiene una información fiable y exacta a nivel contable y de generación de resultados. Los resultados y cálculo de datos posteriores a las operaciones ejecutadas en el mercado son trasladados por medio de procesos automáticos a herramientas de gestión, reporting y consolidación financiera, las cuales disponen de controles de calidad que aseguran la conciliación entre ellas.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

La función de auditoría interna es desempeñada por el Departamento de Auditoría Interna, el cual se sitúa como órgano staff de la organización de BME, sin responsabilidades ejecutivas en la gestión de los negocios ordinarios del Grupo y en dependencia directa de la Comisión de Auditoría, órgano delegado del Consejo de Administración de BME.

El artículo 19.2.c) del Reglamento del Consejo de Administración atribuye a la Comisión de Auditoría la compentencia para "*supervisar los servicios de auditoría interna de la Sociedad que dependerán de la Comisión de Auditoría, informando al Consejo de Administración. A estos efectos, velará por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponiendo la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, así como el presupuesto de dicho servicio, recibiendo información periódica sobre sus actividades y verificando que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes, estableciendo y supervisando, además, los instrumentos que permitan al personal de la Sociedad comunicar de forma anónima cualquier irregularidad en los sistemas internos de control y gestión de riesgos*."

Para informar a la Comisión de Auditoría, el Departamento de Auditoría Interna elabora, al menos, los siguientes informes:

- Informes de Auditoría Interna: consecuencia de la ejecución del Plan de Actividades del Departamento. También en los casos de peticiones de la Comisión de Auditoría y de los gestores de sociedades participadas de BME.

- Informe de Revisión del Sistema de Control Interno de la Información Financiera: de evaluación del funcionamiento eficaz del Sistema de Control Interno de la Información Financiera.

- Informe Anual de Actividades del Servicio de Auditoría Interna: con la información sobre la ejecución de las actividades de revisión realizadas e incidencias en los riesgos identificados en los procesos del departamento.

Asimismo, de acuerdo con la Metodología del SIGR de BME, el Comité de Continuidad y Riesgos recibe información correspondiente a los eventos de riesgo, valoración y planes de acción relativos al SCIIF que, en su caso, se hayan materializado.

A su vez, el Director del Departamento de Auditoría Interna, que asiste a las reuniones del mencionado Comité con voz pero sin voto, con base en la información proporcionada propone recomendaciones y sugiere los puntos de reflexión más relevantes sobre el SIGR.

En el ejercicio 2018 el Departamento de Auditoría Interna ha procedido a la evaluación anual del SCIIF y al seguimiento de las recomendaciones realizadas en la revisión del año anterior. Con esta evaluación, el Departamento de Auditoría Interna valida la efectividad de los controles establecidos, para lo que realiza distintas pruebas de auditoría, básicamente pruebas de cumplimiento en los procesos y/o riesgos calificados como de impacto crítico y cuestionarios de autoevaluación o pruebas concretas de su existencia y aplicación para los controles establecidos en riesgos que no se han considerado de impacto crítico o los controles de carácter general.

Finalmente, el Departamento de Auditoría Interna ha presentado durante el ejercicio 2018 a la Comisión de Auditoría su Plan Anual de Actividades del Departamento de Auditoría Interna de BME del ejercicio 2019. El Plan se centra en la mejora continua del SIGR, a través de sugerencias y propuestas al Comité de Continuidad y Riesgos y, principalmente, en la revisión de los procesos de negocio cuya normativa específica obliga a su evaluación anual y en la revisión del SCIIF, con la finalidad de evaluar su funcionamiento y validar que el mismo sea eficaz

F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El Reglamento del Consejo de Administración recoge en el artículo 19 de su Reglamento, entre otras cuestiones, las competencias que tiene delegadas en la Comisión de Auditoría en relación a: "*supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y los sistemas de control de riesgos, incluidos los fiscales. A estos efectos, supervisará, al menos anualmente, los sistemas de control y gestión de riesgos, para garantizar que los principales riesgos se identifican, gestionan y dan a conocer adecuadamente, así como discutirá con los auditores de cuentas o, en su caso, con los expertos que puedan designarse al efecto, las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría. A tales efectos, podrán presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración.*"

Adicionalmente la Comisión de Auditoría tiene entre sus funciones la de "*mantener la relación con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para la independencia de éstos para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, autorizar los servicios distintos de los prohibidos en los términos establecidos en la normativa, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la normativa de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría, recibiendo regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, verificando además que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones. La Comisión velará asimismo para que se respeten las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, y los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores. En este sentido, recibirá anualmente de los auditores externos la confirmación por escrito de su independencia frente a la Sociedad, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos por los auditores externos o personas o entidades vinculadas a éstos.*"

El departamento de Auditoría Interna de acuerdo a lo establecido en su Estatuto de Auditoría Interna "*presentará a los niveles directivos auditados, el alcance de sus conclusiones y las recomendaciones para su análisis y comentarios.*" *Asimismo deberá "comprobar si las recomendaciones contenidas en el informe han sido implantadas en las áreas auditadas, comunicando los resultados a la Comisión de Auditoría*".

En este sentido, la Comisión de Auditoría se ha reunido 11 veces en el ejercicio 2018. Los auditores externos han sido convocados a las reuniones de la Comisión de Auditoría en las que se ha revisado la información financiera tanto de BME como de las sociedades del Grupo.

F.6 Otra información relevante

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

En aplicación de la recomendación incluida en la *Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas*, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, la Sociedad ha sometido a revisión por parte del auditor de cuentas anuales el contenido de la Información relativa al Sistema de Control Interno de la Información Financiera. El informe resultante será incluido a su emisión como Anexo al presente Informe Anual de Gobierno Corporativo.

G. Grado de seguimiento de las recomendaciones de gobierno corporativo

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple [X] Explique [ ]

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a. Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.

b. Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

a. De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.

b. De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

a) Informe sobre la independencia del auditor.

b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.

c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple [X] Explique [ ]

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto. Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.

b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.

c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.

d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple ☒ Explique ☐

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

a) Sea concreta y verificable.

b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.

c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.

b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple [ ] Explique [X]

Como consecuencia de los cambios producidos en la composición del Consejo de Administración tras la celebración de la Junta General ordinaria de Accionistas del ejercicio 2018 y el consiguiente incremento en el grado de independencia del Consejo de Administración, la Sociedad considera que los Consejeros independientes tienen un peso suficiente en este órgano y representan de forma adecuada los intereses de los accionistas minoritarios.

En este sentido, a 31 de diciembre de 2018, las siguientes características del Consejo de Administración ponen de manifiesto la relevante representación de los intereses de los accionistas minoritarios en dicho órgano:

- La elevada presencia de Consejeros independientes en el Consejo de Administración, que suponen el 54,55 por 100 del total de los Consejeros, con lo que se alcanza el grado de independencia que la Recomendación 17 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas considera adecuado para las sociedades de elevada capitalización, y el 75 por 100 de los Consejeros externos;

- La inexistencia en el Consejo de Administración de accionistas significativos que tengan una representación desproporcionada, en tanto que el único accionista significativo de la Sociedad, titular del mayor porcentaje de capital social de la Sociedad, un 12,06 por 100, estaba representado en el Consejo de Administración por dos (2) vocales, sin que pueda entenderse que esta representación le confiera una posición de control o mayoría en este órgano;

- La elevada presencia de Consejeros independientes en la Comisión Ejecutiva, que suponen un 60 por 100 del total de vocales de dicho órgano; y,

- La mayoría de Consejeros independientes en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que ascienden al 75 por 100 del total de vocales de dicho órgano, en seguimiento de la Recomendación 47 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas.

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple [X] Explique [ ]

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a) Perfil profesional y biográfico.

b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.

c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple ☒ Explique ☐

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aproba ción del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ] No aplicable [ ]

El Consejero Coordinador tiene atribuidas las facultades a que hace referencia la recomendación, a excepción de la relativa al mantenimiento de relaciones con inversores y accionistas. Estas facultades del Consejero Coordinador han sido potenciadas por la Sociedad mediante la constitución de un Grupo de Trabajo de los Consejeros no ejecutivos que ha aprobado sus propias reglas de organización y funcionamiento.

La Sociedad ha considerado que el perfil eminentemente independiente que debe reunir el Consejero Coordinador en atención a su condición de líder de los Consejeros externos de la Sociedad y su consecuente falta de involucración en la dirección efectiva de la Sociedad, justifica que no se atribuya a este Consejero la facultad de mantener contactos con inversores y accionistas.

En este sentido, la Sociedad considera que su estructura de comunicación con inversores y accionistas, con un Departamento de Relación con Inversores formado por personas con un conocimiento profundo, detallado y fundamentado de la situación económica y financiera de la Sociedad, de los proyectos de la Sociedad y de la actividad diaria que realiza, es adecuada y permite conocer las opiniones y preocupaciones de accionistas e inversores sobre cualquier aspecto de la marcha de la Sociedad, incluidas las relativas a gobierno corporativo.

Así, el Departamento de Relación con Inversores, que depende del Consejero Delegado, tiene encomendadas entre sus funciones la de transmitir a la dirección las inquietudes, dudas y sugerencias de los accionistas e inversores con los que se mantiene en contacto de forma

permanente. En caso de que dichas preocupaciones afecten a materias de gobierno corporativo, el Departamento de Relación con Inversores cuenta con la colaboración de la Secretaría General y del Consejo, que tiene encomendada la función de velar porque las decisiones del Consejo de Administración tengan en cuenta las recomendaciones en materia de gobierno corporativo y que, cuando es preciso, participa de forma activa en reuniones con inversores y accionistas para exponer la estructura de gobierno corporativo de la Sociedad.

Todo ello con independencia de que, cuando se considere oportuno, el Consejero Coordinador pueda mantener contacto con inversores y accionistas en materias en las que se considere beneficioso para la Sociedad.

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple [X] Explique [ ]

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.

b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.

c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.

d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.

e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ]

El Consejo de Administración evalúa anualmente la eficiencia del funcionamiento y calidad de los trabajos del Consejo de Administración y de las Comisiones del Consejo, así como del desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y del Consejero Delegado de la Sociedad, tal y como establece el artículo 10 de su Reglamento.

Además, en el ejercicio 2018 la evaluación del Consejo de Administración y de sus Comisiones delegadas ha sido encomendada a un consultor externo sin que a fecha del presente informe dicha evaluación haya concluido.

La única parte de la recomendación a la que la Sociedad no da seguimiento es la relativa a que el Consejo de Administración evalúe una vez al año, de forma individual, el desempeño y la aportación de cada Consejero, por considerarse que, durante el periodo en el que forman parte del Consejo, se realizan evaluaciones individuales de los Consejeros con la suficiente periodicidad, tal y como se detalla a continuación.

Así, ha de tenerse en cuenta que el elevado perfil profesional que presentan los miembros del Consejo de Administración, analizado en detalle por la Comisión de Nombramientos

y Retribuciones con carácter previo a la propuesta de su nombramiento al Consejo de Administración en el caso de Consejeros independientes u "otros externos" o a la emisión del correspondiente informe en el resto de las categorías de Consejeros, es garantía inicial suficiente sobre la calidad de los servicios que prestará el Consejero.

Tras esta primera evaluación, y según establece el artículo 22, apartado 2, del Reglamento del Consejo de Administración, la calidad de los servicios prestados y la dedicación de cada uno de los Consejeros es evaluada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y por el Consejo de Administración, en las correspondientes propuestas de reelección o ratificación, así como también en aquellos casos en que se proponga su nombramiento para ocupar un cargo dentro del Consejo de Administración o un puesto en alguna de sus Comisiones.

En este sentido, la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el caso de los Consejeros independientes y de los Consejeros calificados como "otros externos" o, en el resto de los casos, el correspondiente informe, valora de forma individual los servicios prestados por los Consejeros durante su anterior mandato y la dedicación que han prestado tanto en el Consejo como, en su caso, en las Comisiones de las que formen parte.

Tras la propuesta o informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración, en el informe justificativo que debe aprobar en cumplimiento de lo establecido en los artículos 529 *decies*, apartado 5, de la Ley de Sociedades de Capital y 22, apartado 1, del Reglamento del Consejo de Administración, se valora también el desempeño de sus funciones por parte del Consejero cuya reelección se propone a la Junta General de Accionistas.

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ]

El artículo 19, apartado 2.c) del Reglamento del Consejo de Administración atribuye a la Comisión de Auditoría la competencia para *"supervisar los servicios de auditoría interna de la Sociedad, que dependerán de la Comisión de Auditoría"*, y desglosa las principales funciones de supervisión que le corresponden en relación con la auditoría interna.

La finalidad, la autoridad y la responsabilidad de la función de Auditoría Interna en la Sociedad están definidos en el "Estatuto del Servicio de Auditoría Interna del Grupo BME", que sitúa al Departamento de Auditoría Interna como un órgano permanente e interno de la organiza-

ción, sin responsabilidades ejecutivas en la gestión de los negocios ordinarios y con dependencia directa de la Comisión de Auditoría.

BME entiende que lo establecido en la citada normativa respecto de la autoridad del Departamento de Auditoría interna es garantía suficiente de la independencia con la que puede actuar, y que hacer depender funcionalmente a este Departamento del Presidente de la Comisión de Auditoría no le otorga un mayor grado de autonomía para el desarrollo de sus funciones.

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2. En relación con el auditor externo:

a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.

c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.

e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.

b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.

c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.

b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.

c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [X]

BME considera que el funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y la elaboración de la estrategia de riesgos son cuestiones que deben corresponder a la alta dirección de la Sociedad y a los expertos que en materia de gestión de los riesgos a los que está sometida su actividad forman parte de su plantilla.

BME entiende que la Comisión de Auditoría debe supervisar la eficacia del control interno y de los sistemas de control de riesgos definidos, implantados y desarrollados por la línea ejecutiva de la Sociedad, y en el ámbito de esta supervisión tendrá conocimiento de las debilidades que se puedan detectar por los auditores, internos y externos, en dichos sistemas y, en estos casos, discutirá y propondrá la adopción de las medidas que estime adecuadas para solventarlas.

Por otro lado, en atención a la estructura de BME como sociedad holding y a la alta especialización de las actividades que se desarrollan en cada una de las sociedades que forman parte del Grupo, BME ha considerado más adecuado que la función interna de control y gestión de riesgos se lleve a cabo de forma descentralizada, tal y como se detalla a continuación.

BME ha desarrollado un sistema de control de riesgos de acuerdo con estándares internacionales y adoptando el Informe COSO II como marco metodológico de referencia, con el que se gestionan de forma eficiente y prudente los riesgos de la Sociedad. Para la definición de este sistema de control de riesgos, que se detalla en el apartado E del presente Informe, se ha tenido en consideración la alta especialización de las actividades desarrolladas en el Grupo, lo que ha aconsejado que, en atención a la distinta naturaleza de los riesgos, coexistan la gestión descentralizada de los riesgos de negocio, que son gestionados por cada Unidad de Negocio, y la gestión centralizada de los riesgos de ámbito corporativo (estratégicos, financieros, normativos, tecnológicos y de recursos humanos), riesgos todos ellos coordinados por el Comité de Continuidad y Riesgos, dependiente del Comité de Dirección.

El Comité de Continuidad y Riesgos mantiene informado, a través de la Comisión de Auditoría, al Consejo de Administración de las actuaciones desarrolladas en ejecución de la política de control y gestión de riesgos, con el objetivo de que estos órganos puedan llevar a cabo las funciones que les atribuye la ley de supervisión de la eficacia del control interno de la Sociedad y de los sistemas de control interno implantados en el Grupo.

BME considera que esta estructura garantiza que los riesgos de la Sociedad están adecuadamente identificados, gestionados y cuantificados, y permite tanto a la Comisión de Auditoría como al Consejo de Administración desarrollar de forma satisfactoria sus funciones de supervisión de los sistemas de control interno y gestión de riesgos.

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos. Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.

d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.

e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.

b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.

c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.

d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ] No aplicable [ ]

El artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración constituye en el seno del Consejo de Administración la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, a la que el artículo 21 del propio Reglamento atribuye la competencia de supervisar las cuestiones relacionadas con la eficiencia y correcto funcionamiento de los mercados y sistemas gestionados por el Grupo BME; la aplicación a BME, las sociedades de su Grupo y sus principales accionistas de las condiciones habituales de mercado y el principio de paridad de trato en sus operaciones en esos mercados y sistemas gestionados por BME; y la interpretación del Reglamento Interno de Conducta del Grupo BME.

Las reglas de composición y funcionamiento de esta Comisión, establecidas en el Reglamento del Consejo de Administración y desarrolladas a través de su propio Reglamento, dan seguimiento a los apartados c), d) y e) de la recomendación.

No se da seguimiento en lo que se refiere a los requisitos de composición establecidos en los epígrafes a) y b) de la recomendación en tanto que de esa Comisión forma parte un Consejero ejecutivo, que además ocupa el cargo de Presidente de la misma.

BME considera que dadas las funciones especializadas que se atribuyen a esta Comisión, lo que debe primar en la designación de los miembros del Consejo de Administración que la integran son los conocimientos sobre el funcionamiento de los mercados y sistemas gestionados por BME y las sociedades del Grupo y la experiencia profesional en ámbitos directamente vinculados con el funcionamiento de los mercados financieros y de valores, dado que son estos conocimientos y experiencia los que permitirán a la Comisión desarrollar las funciones que tiene atribuidas de la forma más adecuada al interés de la Sociedad.

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.

b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.

c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.

d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.

e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.

f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.

h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene atribuida la competencia para supervisar el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y, tras la modificación del Reglamento Interno de Conducta que entró en vigor el 1 de enero de 2018, la Comisión de Auditoría supervisa el seguimiento de los códigos internos de conducta, en particular, del Reglamento Interno de Conducta, en los términos establecidos en esta recomendación.

Por su parte, la ausencia de una política de responsabilidad social corporativa en los términos que establece la Recomendación 54 implica que, en la práctica, su cumplimiento no pueda ser supervisado por ninguna Comisión. Con independencia de lo anterior, el Reglamento del Consejo de Administración atribuye a la Comisión Ejecutiva la supervisión de la realización del seguimiento de la estrategia y las prácticas de responsabilidad social corporativa, incluida la evaluación de los proceso de relación con los distintos grupos de interés; y la evaluación de aquellas cuestiones relacionadas con los riesgos no financieros de la Sociedad, incluidos los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales, así como la coordinación del proceso de reporte de la información no financiera.

Sin perjuicio de lo anterior, en el ejercicio 2018 se han iniciado los trabajos destinados al establecimiento de una política de responsabilidad social corporativa en los términos que establece la presente recomendación.

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.

b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.

c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.

d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.

e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.

f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.

g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☒

BME entiende que la responsabilidad social corporativa está integrada en su estrategia general y en la gestión diaria del Grupo.

En este sentido BME y las sociedades de su grupo desarrollan su actividad de forma eficiente, gestionan los mercados y sistemas financieros dando cumplimiento estricto a la normativa, tanto nacional como internacional, y en particular, a la normativa económica, social y medioambiental, así como a los códigos a los que voluntariamente se han adherido.

Asimismo, BME ha definido sus principios básicos de actuación en el Informe de Responsabilidad Social Corporativa, que aprueba y publica anualmente, para los que ha tenido en cuenta las necesidades y prioridades de los distintos actores que participan en los mercados, y de la sociedad en general como beneficiaria final del buen funcionamiento de los mercados financieros y, por extensión, de la economía.

Sin perjuicio de lo anterior, en el ejercicio 2018 se han iniciado los trabajos destinados al establecimiento de una política de responsabilidad social corporativa en los términos que establece la presente recomendación.

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple ☒ Explique ☐

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.

b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.

c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☒ No aplicable ☐

La Política de Remuneraciones de los Consejeros incluye, entre otros elementos del sistema retributivo de los Consejeros ejecutivos, una retribución variable a medio y largo plazo que tiene por finalidad potenciar su compromiso con los accionistas de la Sociedad y que en la actualidad, está materializada en los Planes de Retribución Variable a medio y largo plazo descritos en el epígrafe A.3. de este informe.

Estos Planes de Retribución Variable a medio y largo plazo implican el otorgamiento de unidades teóricas en un ejercicio y establecen que las acciones que pudieran llegar a percibir en caso de cumplirse los objetivos fijados se entregarán por parte de la Sociedad una vez trascurrido el periodo de medición de tres años.

BME considera que estas características de la retribución a medio y largo plazo establecida en la Política de Remuneraciones y que se plasman en los Planes de Retribución Variable en Acciones vigentes incluyen un elemento claro de diferimiento que permite comprobar el efectivo cumplimiento de los objetivos, sin que sea necesario establecer periodos de retención adicionales.

Adicionalmente, el Plan de Retribución Variable en acciones aprobado por la Junta General ordinaria de Accionistas el 26 de abril de 201 establece la obligación de que los beneficiarios del Plan mantengan durante un año, a contar desde la fecha de entrega, las acciones de la Sociedad.

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐ No aplicable ☐

La vigente Política de Remuneraciones de los Consejeros incluye, entre las principales condiciones del "Contrato de Consejero con funciones ejecutivas" firmado por BME y D. Javier Hernani Burzako, una cláusula de recuperación o "*claw-back*" en cuya virtud, en determinadas circunstancias, durante los dos años siguientes a su abono BME podrá exigir al Consejero Delegado la devolución de los importes abonados en concepto de retribución variable anual y de las acciones percibidas en ejecución de los planes de retribución a medio y largo plazo.

Esta cláusula de recuperación o "*claw-back*" se incluyó en el "Contrato de Consejero con funciones ejecutivas" firmado entre la Sociedad y el Consejero Delegado, previa aprobación por unanimidad del Consejo de Administración, sin la intervención del Consejero Delegado, de conformidad con lo establecido en el atículo 249 de la Ley de Sociedades de Capital.

Las condiciones contractuales del Presidente, incluidas las retributivas, fueron establecidas con carácter previo a la aprobación del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas y no incorporan cláusulas de recuperación o *"claw-back"*.

Con independencia de lo anterior, como se ha puesto de manifiesto en la explicación a la anterior recomendación y se describe en la vigente Política de Remuneraciones de los Consejeros, la retribución variable de los Consejeros calificados como ejecutivos, entre ellos el Presidente, se caracteriza por tener un importante componente a medio y largo plazo vinculado a la entrega de acciones.

Esta retribución se materializa mediante sucesivos Planes de Retribución que incorporan un elemento de diferimiento que permite comprobar la efectiva vigencia en el largo plazo del cumplimiento de los objetivos fijados, sin que sea necesario establecer cláusulas que permitan reclamar su reembolso.

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐ No aplicable ☐

Las condiciones de cese del Sr. Presidente fueron establecidas por acuerdo de la Junta General ordinaria de Accionistas en el ejercicio 2006, con carácter previo a la aprobación de las presentes recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas.

La vigente Política de Remuneraciones de los Consejeros incorpora, entre las principales condiciones del "Contrato de Consejero con funciones ejecutivas" firmado por BME y D. Javier Hernani Burzako, la indemnización a percibir por el Consejero Delegado, que se limita al abono del mayor de los siguientes importes: (i) de una cantidad equivalente a dos años de la suma de la retribución fija y variable anual vigente al momento de la extinción de la relación como Consejero Delegado o (ii) la indemnización legal prevista en el Estatuto de los Trabajadores en cada momento para el despido declarado como improcedente.

Esta cláusula se incluyó en el "Contrato de Consejero con funciones ejecutivas" firmado entre la Sociedad y el Consejero Delegado, previa aprobación del Consejo de Administración sin la intervención de D. Javier Hernani Burzako, de conformidad con lo establecido en el artículo 249 de la Ley de Sociedades de Capital.

H. Otras informaciones de interés

1. **Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.**

2. **Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos. En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.**

3. **La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010.**

De conformidad con lo previsto en el Código de Buenas Prácticas Tributarias aprobado en el seno del Foro de Grandes Empresas, al que la Sociedad se adhirió el 30 de septiembre de 2010, el Informe anual de Gobierno Corporativo de las empresas adheridas al Código deberá reflejar el efectivo cumplimiento de su contenido.

En el ejercicio 2018, para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por la Sociedad con su adhesión al Código de Buenas Prácticas Tributarias y las políticas fiscales aprobadas por el Consejo de Administración en su reunión de 30 de julio de 2015, la Comisión de Auditoría, en su reunión de 27 de febrero de 2018 fue informada y tomó conocimiento de las políticas fiscales aplicadas por la Sociedad con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales.

Posteriormente, en su reunión celebrada el día 17 de julio de 2018, la Comisión de Auditoría fue informada de la aplicación de las políticas fiscales aplicadas por la Sociedad con motivo de la presentación del Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2017.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 27 de febrero de 2019.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí ☐ No ☒

Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. y Sociedades Dependientes que componen el Grupo Bolsas y Mercados Españoles

Estado de Información no Financiera Consolidada (Informe de Responsabilidad Social Corporativa) correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018, junto con el Informe de Experto Independiente

BME
BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES

Informe de Experto Independiente

BME
BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES

pwc

INFORME DE VERIFICACIÓN INDEPENDIENTE

A los accionistas de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A.

De acuerdo al artículo 49 del Código de Comercio hemos realizado la verificación, con el alcance de seguridad limitada, del Estado de Información No Financiera Consolidado (Informe de Responsabilidad Social Corporativa) adjunto (en adelante EINF) correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018, de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. (la Sociedad dominante) y sus sociedades dependientes (el Grupo) que forma parte del Informe de Gestión Consolidado del Grupo.

Responsabilidad de los Administradores

La formulación del EINF incluido en el Informe de Gestión Consolidado del Grupo, así como el contenido del mismo, es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad dominante. El EINF se ha preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los *Sustainability Reporting Standards* de *Global Reporting Initiative* (estándares GRI) según la opción Esencial, así como aquellos otros criterios descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la tabla "*Índice de contenidos de información no financiera*" del EINF.

Esta responsabilidad incluye asimismo el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el EINF esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

Los Administradores de la Sociedad dominante son también responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del EINF.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (IESBA, por sus siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Control de Calidad 1 (NICC 1) y mantiene, en consecuencia, un sistema global de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados relativos al cumplimiento de requerimientos de ética, normas profesionales y disposiciones legales y reglamentarias aplicables

El equipo de trabajo ha estado formado por profesionales expertos en revisiones de Información no Financiera y, específicamente, en información de desempeño económico, social y medioambiental.

R. M. Madrid, hoja 87.250-1, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª
Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242 - CIF B-79 031290

pwc

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es expresar nuestras conclusiones en un informe de verificación independiente de seguridad limitada basándonos en el trabajo realizado que se refiere exclusivamente al ejercicio 2018. Los datos correspondientes a ejercicios anteriores no estaban sujetos a la verificación prevista en la normativa mercantil vigente. Hemos llevado a cabo nuestro trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 Revisada en vigor, "Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría y de la Revisión de Información Financiera Histórica" (NIEA 3000 Revisada) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y con la Guía de Actuación sobre encargos de verificación del Estado de Información No Financiera emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

En un trabajo de seguridad limitada los procedimientos llevados a cabo varían en naturaleza y momento, y tienen una menor extensión, que los realizados en un trabajo de seguridad razonable y, por lo tanto, la seguridad proporcionada es también menor.

Nuestro trabajo ha consistido en la formulación de preguntas a la Dirección, así como a las diversas unidades del Grupo que han participado en la elaboración del EINF, en la revisión de los procesos para recopilar y validar la información presentada en el EINF y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo que se describen a continuación:

- Reuniones con el personal del Grupo para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con esas cuestiones y obtener la información necesaria para la revisión externa.
- Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2018 en función del análisis de materialidad realizado por el Grupo y descrito en el apartado "Materialidad de la memoria", considerando contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.
- Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el EINF del ejercicio 2018.
- Revisión de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados en relación a los aspectos materiales presentados en el EINF del ejercicio 2018.
- Comprobación, mediante pruebas, en base a la selección de una muestra, de la información relativa a los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2018 y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información.
- Obtención de una carta de manifestaciones de los Administradores de la Sociedad dominante y la Dirección.

Conclusión

Basándonos en los procedimientos realizados en nuestra verificación y en las evidencias que hemos obtenido no se ha puesto de manifiesto aspecto alguno que nos haga creer que el EINF del Grupo correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2018 no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los estándares GRI según la opción Esencial, descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la tabla "*Índice de contenidos de información no financiera*" del citado EINF.

pwc

Uso y distribución

Este informe ha sido preparado en respuesta al requerimiento establecido en la normativa mercantil vigente en España, por lo que podría no ser adecuado para otros propósitos y jurisdicciones.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Pablo Bascones

28 de febrero de 2019

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.

2019 Núm. 01/19/01107

30,00 EUR

Informe sobre trabajos distintos a la auditoría de cuentas

Índice

Carta del Presidente. 323

1. El Grupo BME y la Responsabilidad Social Corporativa. 326

2. Perfil de la Compañía. 331

2.1. Modelo de Negocio. 333

2.2. Modelo de Gestión Responsable. 336

2.3. Seguridad, Ética e Integridad. 340

2.4. Relación con Grupos de Interés y Otros Sectores Relevantes. 344

2.5. Gobierno Corporativo y Gestión de Riesgos. 346

3. Accionistas de BME. 354

3.1. Perfil del Accionista. 355

3.2. Política de Comunicación y Contactos con Accionistas, Analistas e Inversores Institucionales y Asesores de Voto. 358

3.3. Creación de Valor. 359

3.4. Retribución al Accionista y Otros Beneficios. 361

4. Usuarios. 362

4.1. Perfil del Usuario. 363

4.2. Protección y Privacidad de los Usuarios. 365

4.3. Formación de los Usuarios. 366

5.- Capital Humano. 367

5.1. Perfil del Empleado. 369

5.2. Convenio Colectivo y Representación de los Empleados. 377

5.3. Nuestro Equipo. Diversidad e Igualdad. 378

5.4. Buenas Prácticas Laborales. 382

5.5. Formación de Nuestros Empleados. 384

5.6. Seguridad y Salud Laboral. 386

6. Proveedores. 389

6.1. Perfil de los Proveedores. 390

6.2. Cadena de Suministro. 392

7. La Sociedad. 394

7.1. BME en las Instituciones. 396

7.2. Difusión del Conocimiento Financiero. 397

7.3. Actividad Divulgativa Financiera. 399

7.4. Otras Actividades de Apoyo a la Comunidad. 400

8. Desempeño Ambiental. 401

8.1. Gestión Ambiental. 402

8.2. Consumo Energético. 403

8.3. Emisiones de Gases de Efecto Invernadero. 405

Materialidad de la Memoria. 408

Índice de Contenidos de Información No Financiera 413

Carta del Presidente

BME
BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES

Carta del Presidente

(102-14)

Estimados accionistas,

Me complace presentarles el estado de información no financiera del Grupo BME de 2018, un año en el que la compañía ha combinado unos ingresos y beneficios sólidos y el lanzamiento del plan estratégico 2019-2021, con su compromiso con la sostenibilidad.

Desde 2007, BME ha compartido con sus Grupos de Interés un Informe anual de Responsabilidad Social Corporativa, que ahora se denomina estado de información no financiera consolidado debido a un cambio en la normativa. En este informe, que ha sido elaborado conforme a los criterios establecidos para la elaboración de Memorias de Sostenibilidad por los estándares internacionales GRI *Standards* (*) y a la nueva Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y la Ley de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad, se recoge el impacto sostenible de las actividades de BME y sus filiales.

Este informe cuenta con un análisis de materialidad para definir sus contenidos. Según este informe, la transparencia e independencia en la operación y la ética e integridad son los aspectos con más influencia en las decisiones de los grupos de interés de la empresa y con más impacto en la capacidad de la compañía para llevar a cabo sus actividades.

La Bolsa tiene, desde su origen, una clara función social, al impulsar negocios y proyectos empresariales, que BME sigue desarrollando. Buen ejemplo de ello es el récord de financiación de empresas de pequeña capitalización a través de mercados alternativos alcanzado el año pasado, con 6.357 millones de euros en renta fija en el MARF y 1.185 millones de euros en acciones en el MAB.

Antonio J. Zoido

**Global Reporting Initiative (GRI) es una organización no gubernamental que tiene como objetivo impulsar los informes de sostenibilidad para mejorar su calidad, rigor y utilidad a través de la implementación del triple balance: ambiental, social y económico. A estos efectos, GRI publica una metodología para la elaboración de informes de sostenibilidad, que revisa periódicamente, y cuya versión vigente se ha desarrollado a través de los GRI Standards de GRI.*

A este valor social primigenio de los mercados de valores se suman todas las acciones de BME en materia de sostenibilidad, que siguen los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas, al que la empresa se unió en 2011. Este acuerdo internacional persigue implementar principios universales de conducta y acción en lo relativo a los Derechos Humanos, normas laborales, medio ambiente y lucha contra la corrupción.

La compañía también participa en el Código de Buenas Prácticas Tributarias desde 2010, y en la *Sustainable Stock Exchanges* (SSE), una iniciativa de la ONU que tiene como objetivo concienciar sobre el buen gobierno corporativo y la responsabilidad social y empresarial.

En 2018 BME consiguió una sensible mejora en la eficiencia energética. Las emisiones indirectas de gases de efecto invernadero del grupo se redujeron un 20,3% respecto al año anterior y el consumo energético interno bajó un 7,64%.

El capital humano es uno de los principales activos de BME. A cierre de diciembre del año 2018, la empresa contaba con 770 empleados. Entre otros servicios a los empleados, BME mantiene su compromiso con la formación. El año pasado se celebraron 85 cursos dentro del plan profesional de formación continua, con cerca de 7.850 horas lectivas impartidas.

Un año más, prestamos especial atención a nuestros accionistas, de los que el 96% son minoritarios, con la decisión de mantener un *pay-out* de los más altos de la Bolsa. BME ha desarrollado igualmente un Plan de Formación para Accionistas, que se lleva a cabo mediante cursos presenciales impartidos por profesionales cualificados en las sedes de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao.

El compromiso de BME con la sociedad se concreta también en su apuesta por la difusión del conocimiento financiero, a través de Instituto BME, el centro de formación del grupo, que el año pasado impartió 3.477 horas de formación. La empresa colabora en el Día de la Educación Financiera, así como con distintos proyectos de formación vinculados al mercado de valores en universidades y centros educativos.

En lo que respecta al negocio, del que se hace un resumen detallado en el Informe Anual que como es costumbre BME publica con motivo de la celebración de su Junta General ordinaria de Accionistas, la compañía presentó en octubre de 2018 el plan estratégico 2019-2021, en el que se contempla un crecimiento de los ingresos a tasas del 4% y una mejora del 6% en el beneficio neto. Las claves de este plan serán fortalecer el sólido modelo de gestión, el impulso de sus áreas de negocio y el crecimiento inorgánico para hacer frente a riesgos como la disminución de la actividad transaccional a nivel mundial, la competencia o los cambios regulatorios.

El objetivo de la empresa es seguir creciendo, con nuestro plan estratégico como meta central, y afianzar nuestra posición de referencia en el sector, compaginando la buena marcha del negocio con el respeto máximo a la sostenibilidad.

Atentamente,

Antonio J. Zoido

1. El Grupo BME y la Responsabilidad Social Corporativa

(102-5)

BME
BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES

Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. (BME o la Sociedad), operador de los mercados de valores y sistemas financieros en España, constituye una referencia en el sector tanto en términos de solvencia, como de eficiencia y rentabilidad. La Sociedad tiene la forma jurídica de sociedad anónima, cotiza en Bolsa desde el 14 de julio de 2006 y forma parte del índice FTSE4Good IBEX® desde sus inicios.

Desde el ejercicio 2007 y hasta el ejercicio 2017 la Sociedad ha puesto a disposición de sus accionistas, coincidiendo con la publicación de la convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas, el Informe anual de Responsabilidad Social Corporativa, que recoge las actividades desarrolladas por BME y sus sociedades filiales a lo largo del ejercicio y su impacto en materia de sostenibilidad. A partir del ejercicio 2018, el estado de información no financiera consolidado (antes Informe de Responsabilidad Social Corporativa), se pondrá a disposición de los accionistas con motivo de la formulación de las cuentas anuales, a cuyo informe de gestión consolidado se incorpora como anexo.

La elaboración de este estado de información no financiera consolidado (Informe de Responsabilidad Social Corporativa) constituye una prueba de la importancia que para la Sociedad tiene su entorno. En él se facilita toda la información relevante sobre los aspectos financieros y no financieros de las actividades de la Sociedad, utilizando para ello una de las metodologías aceptadas internacionalmente *Global Reporting Initiative* (GRI).

Por otro lado, el Consejo de Administración, dentro del ámbito de sus competencias, aprobó en su reunión celebrada 19 de marzo de 2018 el Informe de Responsabilidad Social Corporativa correspondiente al ejercicio 2017, que se realizó de conformidad con la opción esencial establecida en las directrices para la elaboración de Memorias de Sostenibilidad del GRI G4.

Asimismo, en su reunión celebrada el 27 de febrero de 2019 el Consejo de Administración aprobó el presente estado de información no financiera consolidado (Informe de Responsabilidad Social Corporativa) correspondiente al ejercicio 2018, que ha sido elaborado conforme a los contenidos establecidos para la elaboración de Memorias de Sostenibilidad por los GRI Standards y la Ley 11/2018 de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y la Ley de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad. El estado de información no financiera consolidado (Informe de Responsabilidad Social Corporativa) correspondiente al ejercicio 2018, que se incorpora como anexo al informe de gestión consolidado del ejercicio 2018 y ha sido verificado por el prestador independiente de servicios de verificación PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., se complementa con el Informe anual de Gobierno Corporativo, el Informe anual de Remuneraciones de los Consejeros y el Informe de Actividades del Consejo de Administración y sus Comisiones correspondientes al ejercicio 2018, que se ponen a disposición de los accionistas e inversores en la página web corporativa.

Perímetro del estado de información no financiera correspondiente al ejercicio 2018

Los datos financieros incluidos en el estado de información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio 2018 (beneficio antes de impuestos, contribución tributaria total y desglose de impuestos soportados y recaudados, ayudas económicas recibidas de gobiernos o autoridades públicas en general, valor económico generado, distribuido y retenido, proveedores y volumen de facturación) recogen los datos financieros de las sociedades del grupo BME que consolidan cuentas anuales (el método de consolidación por integración global se ha aplicado a la totalidad de las sociedades participadas, con la excepción de la participación en el capital social de Regis-TR, S.A. que asciende al 50% y que se ha integrado por el método de la participación y cuyos datos financieros no se incluyen en el estado de información financiera).

Asimismo, los datos sobre empleados incluidos en el presente estado de información no financiera consolidado recogen los datos de la totalidad de empleados de las sociedades del grupo BME que consolidan cuentas anuales, excepto los empleados de la sociedad *OpenFinance S.L.*, BME Soporte Local Colombia, S.A.S. y *LATAM Exchanges Data Inc* al ser gestionado su régimen laboral de forma independiente al resto de empleados del grupo BME.

Principales indicadores clave de desempeño de BME en Responsabilidad Social Corporativa *(102-54)*

PRINCIPALES INDICADORES CLAVE DE DESEMPEÑO

ECONÓMICOS

Valor económico generado:
306.937 miles de euros
(-4,35% vs 2017)

Retribución abonada a los accionistas en forma de dividendos:
147.897 miles de euros en dividendos
(-1,14% vs 2017)

AMBIENTALES

Consumo energético interno (consumo de electricidad y gas natural):
32.368,30 GJ (-7,64% vs 2017)

Emisiones indirectas de gases de efecto invernadero (asociadas al consumo de electricidad, viajes de empresa en avión y tren y desplazamientos de empleados al centro de trabajo en vehículo privado):
3.058,33 t de CO_2 (-20,30% vs 2017)

SOCIALES

Valor económico distribuido a grupos de interés:
309.711 miles de euros
(0,19% vs 2017)

Récord de financiación de empresas de pequeña capitalización a través de mercados alternativos:
6.357 millones de euros en renta fija en el MARF (+60% vs 2017) **y 1.185 millones de euros en acciones en el MAB** (+72% vs 2017)

Nuestros grupos de interés *(102-40, 102-42 , 102-43)*

En función del criterio de relevancia para la Compañía y sus actividades, la Sociedad ha identificado cinco grupos de interés que son los usuarios de los servicios que presta, sus propios accionistas, sus empleados, sus proveedores de servicios y la sociedad en general.

GRUPOS DE INTERÉS

PROVEEDORES
89,51% de los proveedores de BME son locales.

SOCIEDAD
20% y 46% del valor de las acciones cotizadas son de los hogares españoles e inversores extranjeros.

USUARIOS
Bolsa líder en Rentabilidad por Dividendo (4,6%) de las empresas cotizadas *(según la clasificación del mercado desarrollados de MSCI).*

EMPLEADOS
9,58 horas/empleado.
Ratio de horas de formación recibidas por empleado.

ACCIONISTAS
Del número total de accionistas de BME, el 95,30% son minoritarios, que obstentan el 43,75% sobre el capital social.

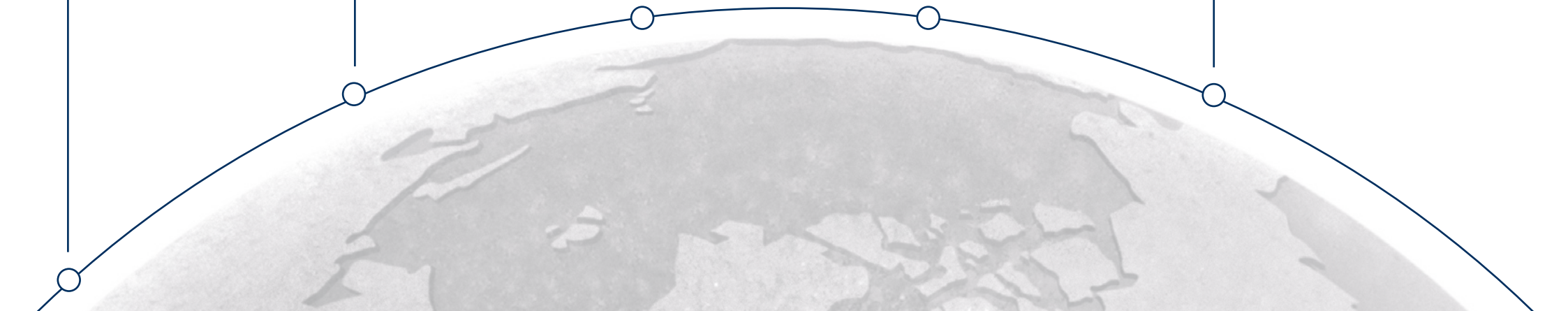

Para establecer los principios y pautas de actuación de BME (véase apartado "Modelo de gestión responsable") se han tenido en cuenta las necesidades y prioridades de estos grupos de interés.

Con la finalidad de afianzar una relación constructiva con sus grupos de interés, BME mantiene los canales de comunicación que permiten a la Sociedad dar respuesta a sus expectativas. BME orienta la frecuencia en la relación con sus principales grupos de interés en función de las necesidades del negocio.

El Consejo de Administración a través de la aprobación de este informe recoge aquellas cuestiones relevantes que han surgido en la relación y comunicación de la Compañía con sus grupos de interés y los departamentos implicados en su relación con éstos. En particular, este estado de información no financiera consolidado (Informe de Responsabilidad Social Corporativa) se ha elaborado en función del análisis previamente realizado en el que se han identificado los aspectos más relevantes para la Compañía y sus grupos de interés, abordando, entre otros, temas económicos, sociales y ambientales.

Libro 125 Aniversario del Palacio de la Bolsa de Madrid.

2. Perfil de la Compañía

(102-2, 102-3, 102-4, 102-6, 102-45)

BME
BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES

ORGANIGRAMA SOCIETARIO Y OTRAS PARTICIPACIONES SOCIETARIAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

El Grupo Bolsas y Mercados Españoles (BME) está integrado por las siguientes sociedades:

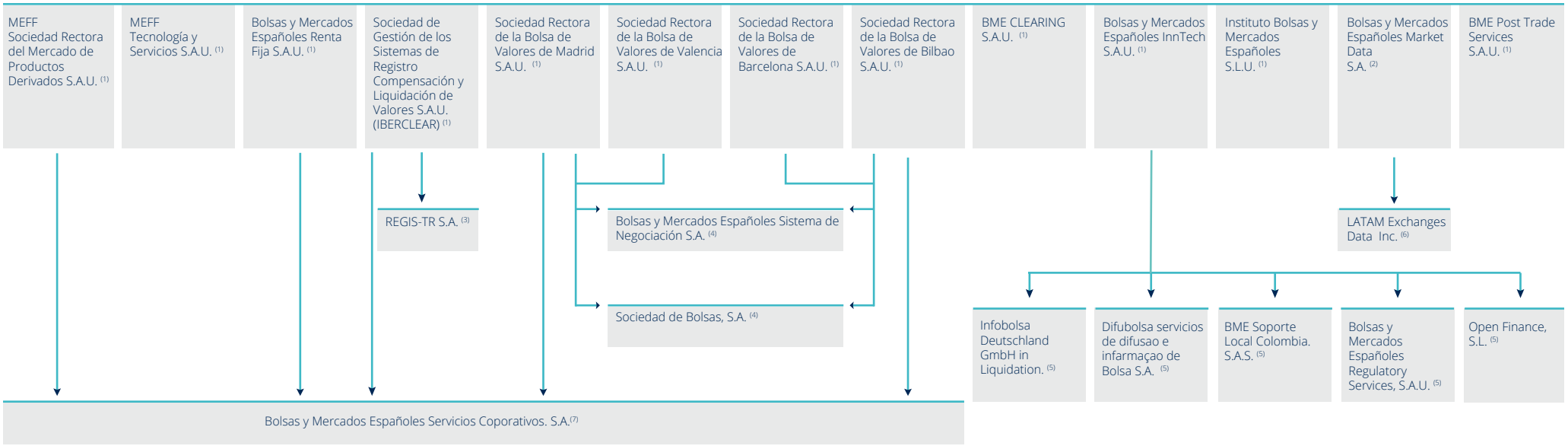

(1) BME ostenta una participación del 100 por 100 en el capital social de MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A.U., MEFF Tecnología y Servicios, S.A.U., Bolsas y Mercados Españoles Renta Fija, S.A.U., IBERCLEAR, Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A.U., Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A.U., Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.U., Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A.U., BME Clearing, S.A.U., Bolsas y Mercados Españoles InnTech, S.A.U., Instituto Bolsas y Mercados Españoles, S.L.U. y BME Post Trade Services, S.A.U.

(2) BME, MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A.U., Bolsas y Mercados Españoles Renta Fija, S.A.U., Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A.U., Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.U., Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A.U., Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A.U. y Sociedad de Bolsas, S.A. ostentan respectivamente una participación del 49,8 por 100, 7,8 por 100, 0,1 por 100, 10,1 por 100, 9,9 por 100, 9,9 por 100, 9,9 por 100 y 2,5 por 100 del capital social de la sociedad Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A.

(3) IBERCLEAR ostenta una participación igual al 50 por 100 en el capital social de la sociedad REGIS-TR.

(4) Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A.U., Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A.U., Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.U. y Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A.U. ostentan una participación del 25 por 100 en las sociedades Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A. y Sociedad de Bolsas, S.A.

(5) Bolsas y Mercados Españoles InnTech, S.A.U. ostenta una participación del 100 por 100 en el capital social de Bolsas Mercados Españoles Regulatory Services, S.A.U., Infobolsa Deutschland, GmbH in Liquidation y BME Soporte Local Colombia, S.A.S., así como una participación del 99,99 por 100 y 81 por 100, respectivamente, en el capital social de Difubolsa – Serviços de Difusão e Informação de Bolsa, S.A. y Open Finance S.L.

(6) Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. ostenta una participación igual al 51 por 100 en el capital social de la sociedad LATAM Exchanges Data Inc.

(7) MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A.U., Bolsas y Mercados Españoles Renta Fija, S.A.U., IBERCLEAR, Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A.U. y Sociedad de Bolsas, S.A., ostentan, respectivamente, una participación del 11 por 100, 9 por 100, 21 por 100, 48 por 100 and 11 por 100 de la sociedad Bolsas y Mercados Españoles Servicios Corporativos, S.A.

Las sedes sociales y operativas de BME y de todas las sociedades del Grupo (a excepción de Difubolsa – Serviços de Difusão e Informação de Bolsa, S.A., Infobolsa Deutschland, GmbH in Liquidation, Regis-TR, S.A., BME Soporte Local Colombia, S.A.S. y LATAM Exchanges Data Inc) se encuentran situadas en España, país en el que desarrolla fundamentalmente su actividad, estando la sede central de BME en Madrid, en Plaza de la Lealtad 1, y la principal sede operativa de la organización en Las Rozas (Madrid), en la Calle Tramontana 2 bis.

Desde su constitución BME está involucrada en el desarrollo y modernización de los mercados financieros latinoamericanos, del mercado energético y del sector financiero en general mediante el mantenimiento de las siguientes participaciones accionariales a 31 de diciembre de 2018:

- **Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia, S.A.**, en la que BME ostenta una participación del 9,91 por 100 de su capital social.
- **Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de Capital Variable** de la que BME es titular del 0,99 por 100 de su capital social.
- **Operador del Mercado Ibérico de Energía – Polo Español, S.A. (OMEL)**, de la que posee de forma indirecta a través de Bolsas y Mercados Españoles Inntech, S.A. (Sociedad Unipersonal) un 5,65 por 100 de su capital social.
- **OMIP Operador do Mercado Ibérico (Portugal), SGPS, S.A.**, de la que BME posee un 5 por 100 del capital social.
- **Sociedad Bilbao Gas Hub, S.A.**, que se encuentra participada por BME en un 2,03 por 100.
- **Noster Finance, S.L. (Finect)**, compañía financiera que ofrece a los inversores, entre otros servicios, una comunidad especializada, herramientas interactivas para mejorar la toma de decisiones e información financiera basada en la tecnología *smart data*, y que se encuentra participada por BME en un 8,98 por 100.

Operaciones corporativas materializadas durante el ejercicio 2018

(102-10)

Las operaciones corporativas materializadas durante el ejercicio 2018 no han supuesto cambios en el domicilio social ni en las sedes operativas de BME, así como tampoco cierre o ampliación de sus oficinas.

Sin perjuicio de lo anterior, durante el ejercicio 2018 BME adquirió el 9,7 por 100 de Finect (un 8,98 por 100 a 31 de diciembre de 2018) y Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. constituyó junto con Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de Capital Variable una sociedad denominada LATAM Exchanges Data Inc (LED), con domicilio social en el estado de Florida (Estados Unidos de América), en la que Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. ostenta una participación del 51 por 100.

Escala de la organización *(102-7)*

En el cuadro siguiente se hacen constar las magnitudes necesarias para determinar el tamaño de la organización a 31 de diciembre de 2018: plantilla total de empleados y patrimonio neto.

TAMAÑO DE LA ORGANIZACIÓN

GRUPO BME

770
Plantilla total de empleados

399.210
Patrimonio Neto (miles de euros)

Evolución de los 3 últimos ejercicios	2016	2017	2018
Plantilla total de empleados	762	755	770
Patrimonio neto (miles de euros)	423.792	430.147	399.210

2.1. Modelo de negocio *(102-15)*

El cuadro siguiente contiene de manera esquemática la cadena de valor de BME, que identifica los usuarios de los principales productos y servicios que se prestan por cada una de las unidades de negocio a través de los organismos rectores y sociedades del Grupo BME. La actividad formativa y divulgativa afianza la citada cadena de valor y contribuye a que los usuarios y clientes finales tengan a su disposición el conocimiento necesario y suficiente que les permita la consecución de sus objetivos con la mayor garantía, transparencia y seguridad.

MODELO DE NEGOCIO

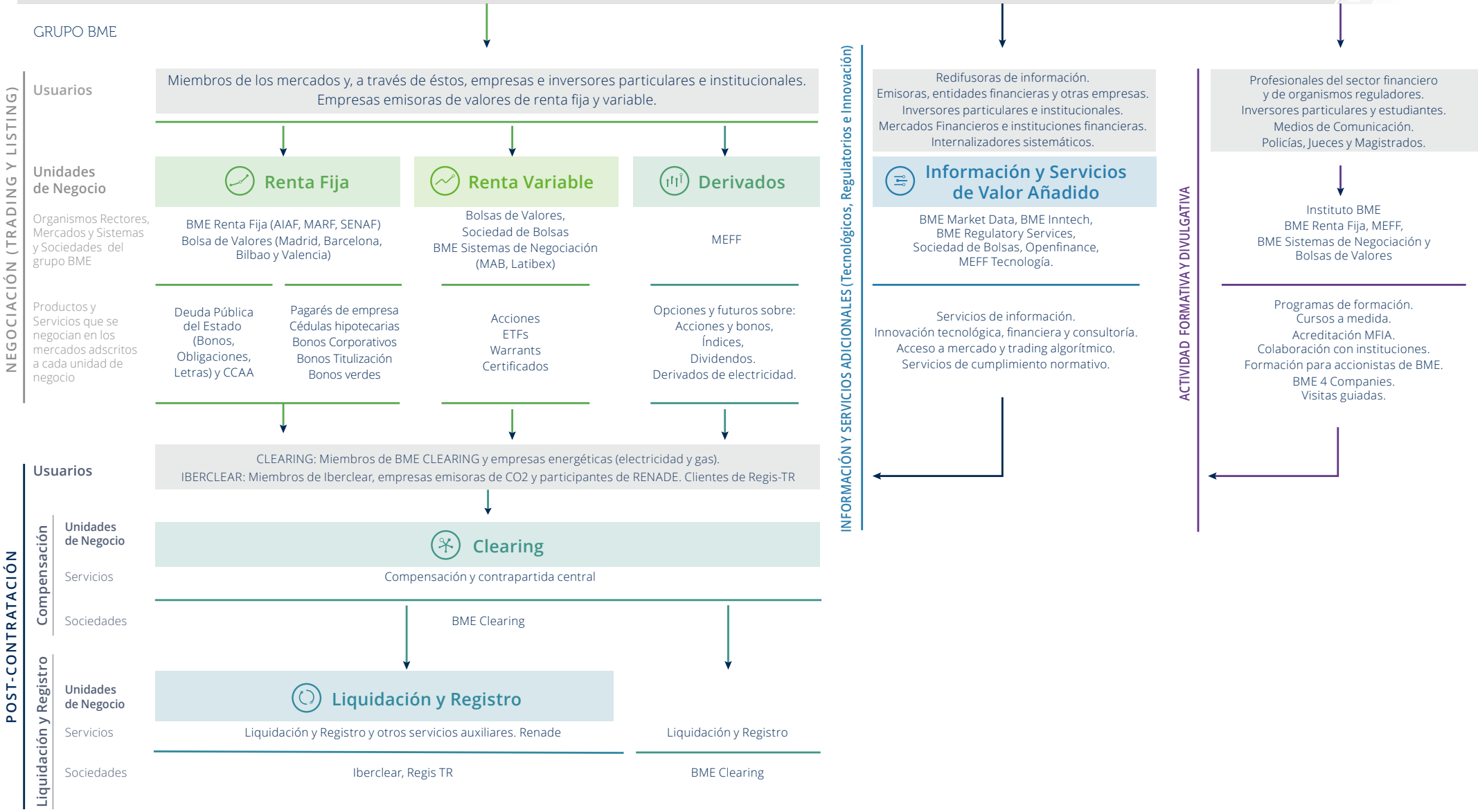

MISIÓN, VISIÓN, VALORES Y OTROS ELEMENTOS CLAVE DEL MODELO DE NEGOCIO DE BME *(102-15, 102-29, 102-30)*

MISIÓN Y OBJETIVOS

La misión de BME es ser el referente de los mercados y sistemas financieros en España, buscando siempre la excelencia en la calidad de servicio y la innovación en mercados y servicios, otorgando valor a la sociedad y a nuestros accionistas.

El objetivo principal de BME es colocar al cliente en el centro de todas las decisiones corporativas y maximizar la relación con éstos, de forma que, como hasta el día de hoy, la excelencia y la prestación del mejor servicio sean los elementos diferenciadores y la seña de identidad de BME más reconocible.

Asimismo, BME impulsa el incremento relevante en sus ingresos a través del:

- Crecimiento orgánico e inorgánico;
- Aumento de la diversificación geográfica y de servicios;
- Fortalecimiento del sólido modelo de negocio de BME adaptándolo al nuevo entorno; y
- *Customer equity.*

VALOR GENERADO POR BME A SUS GRUPOS DE INTERÉS

- Constituye un cauce de financiación y liquidez de las empresas, fomenta la confianza de la sociedad en el sistema financiero garantizando el buen funcionamiento en los mercados y asume el compromiso de ser un referente destacado de la economía de las empresas españolas y, a través de Latibex, latinoamericanas.
- Ofrece a sus usuarios una amplia gama de productos, servicios y sistemas, asentados sobre una tecnología estable y de desarrollo propio que se adapta a sus necesidades. BME proporciona también acceso a los mercados globales a emisores, intermediarios e inversores tanto en España como a nivel internacional, contando con clientes en Europa, América y África.
- Promueve el desarrollo profesional y personal de sus empleados mediante la mejora constante de los servicios y actividades que se les prestan, sus programas de formación e impulso profesional.
- Orienta su actividad a la generación de valor al accionista y cuenta con la confianza de millones de inversores que se benefician de una retribución que alcanza uno de los "*payouts*" más altos de la Bolsa española, superando el 90%.
- Genera negocio entre sus proveedores, con carácter general, de ámbito local.

RIESGOS VINCULADOS Y POLÍTICAS QUE APLICA EL GRUPO

En el marco de su sistema de gestión de riesgos, BME considera entre otros, los factores relacionados con el desempeño ambiental, social y laboral de la organización así como otros ámbitos como la lucha contra la corrupción, el fraude y el soborno. Los principales impactos y riesgos vinculados a las actividades de BME, que ha identificado la Sociedad por ser materiales, se detallan en los apartados E y F del Informe Anual de Gobierno Corporativo de BME correspondiente al ejercicio 2018, que se incorpora al informe de gestión consolidado. Los riesgos relacionados con el desempeño ambiental, social y laboral de la organización, así como otros ámbitos como la lucha contra la corrupción, el fraude y el soborno, no se encuentran entre los principales riesgos de BME y por tanto no se han detectado impactos asociados a los mismos.

Las políticas que aplica el grupo BME en relación con las actividades que desarrolla son, entre otras, la Política de Gobierno Corporativo, la Política de Remuneraciones de los Consejeros, la Política de distribución de dividendos, la Política de Comunicación, los Principios de actuación del área de Recursos Humanos, la Política retributiva de empleados y directivos y la Política de Seguridad, así como las medidas que se han adoptado en relación con las mismas.

VALORES DIFERENCIALES

BME es una referencia en el sector en términos de solvencia, de eficiencia y rentabilidad del accionista. BME es asimismo una empresa reconocida en términos imparcialidad, transparencia y protección, una compañía dinámica y moderna que apuesta por el servicio al cliente, la innovación y el desarrollo, utilizando tecnología propia que ha sido exportada a varios países.

RECURSOS NECESARIOS

Los recursos necesarios para que BME pueda realizar las actividades descritas en la cadena de valor se centran en el equipo humano, el desarrollo constante del conocimiento y tecnología propia y el fortalecimiento de la relación con proveedores y usuarios.

INDICADORES CLAVE DE RESULTADOS NO FINANCIEROS

Véase los principales indicadores clave de desempeño de BME en Responsabilidad Social Corporativa indicados en el capítulo 1.

2.2. Modelo de gestión responsable *(102-16)*

BME, como sociedad gestora de los mercados y sistemas financieros españoles, es el punto de encuentro entre las empresas y los inversores, nacionales y extranjeros, al ser el cauce a través del cual se canalizan los recursos del ahorro hacia la financiación de las empresas y como tal, trata de dotar a los mercados y sistemas que gestiona de la mayor rapidez, fiabilidad, transparencia, eficiencia y seguridad.

En este sentido BME y las sociedades de su grupo desarrollan su actividad de forma eficiente, responsable y sostenible, y gestionan los mercados y sistemas financieros dando cumplimiento estricto a la normativa, tanto nacional como internacional y, en particular, a la normativa económica, social y ambiental, así como a los códigos a los que voluntariamente se han adherido.

La responsabilidad social corporativa de BME está integrada en su estrategia general y en la gestión diaria del Grupo BME, que transmite toda la información relevante sobre los aspectos financieros y no financieros de sus actividades.

Así, BME incorpora sus principios básicos de actuación en el estado de información no financiera consolidado (Informe de Responsabilidad Social Corporativa), para cuya definición se han tenido en cuenta las necesidades y prioridades de los grupos de interés.

Principios y pautas de actuación

BME ha asumido desde su constitución el compromiso de ser un referente destacado de la economía y las empresas españolas y latinoamericanas –a través de Latibex-, para lo que se sustenta en los siguientes principios de actuación:

Eficiencia en la prestación de los servicios.
Imprescindible para que el mercado financiero desempeñe una función clave en el crecimiento sostenible de la economía.

Integridad en el mercado.
Que permite que la actividad de contratación se desarrolle desde distintos centros, de manera simultánea y en las mismas condiciones.

Imparcialidad en el entorno de contratación.
Mediante el cumplimiento estricto de las leyes y reglamentos de los mercados y sistemas financieros.

Transparencia y equidad en el mercado.
Al proporcionar información completa sobre la evolución de los mercados, lo que permite a todos los inversores, sin privilegio alguno, operar en las mismas condiciones.

Innovación y vanguardia en tecnología.
Para suministrar los medios necesarios que permitan el crecimiento de las empresas y participar activamente en la creación de nuevos productos financieros y el desarrollo de las infraestructuras de sistemas.

Formación.
Como un pilar básico para el desarrollo sostenible de un mercado financiero.

Protección de los inversores.
Imprescindible para que se cree un vínculo de confianza entre los inversores y el mercado.

Las pautas de actuación de la Sociedad con los distintos actores que participan en los mercados y la sociedad en general pueden concretarse en:

- el cumplimiento de las leyes y normativas nacionales, comunitarias e internacionales, (entre ellas, las que regulan las actividades relacionadas con el mercado de valores, aspectos contables, laborales o sociales, ambientales y suministro y uso de productos y servicios derivados de su operativa), así como de los códigos a los que voluntariamente se ha adherido, y el desempeño de sus actividades empresariales dando estricto cumplimiento a los modelos de ética social y de buenas prácticas. A la vista de lo anterior, BME no ha formalizado provisiones significativas para multas y otros conceptos relacionados con aspectos ambientales, sociales y de gobierno corporativo en las cuentas anuales auditadas;
- la realización de los esfuerzos necesarios para que la relación con los usuarios, inversores y accionistas sea fructífera para todos los interesados;
- el mantenimiento de relaciones sólidas y fluidas, dentro de los cauces oficiales, con las entidades gubernamentales y supervisoras;
- la existencia de procedimientos transparentes en materia de selección de socios y comercialización de servicios y tecnología;
- el contacto permanente con los accionistas y los posibles inversores; y
- el establecimiento de relaciones fluidas entre la Sociedad, sus empleados y las organizaciones sindicales. *(102-16)*

El Grupo BME está comprometido con favorecer la transparencia y las reglas de libre mercado, así como a competir en los mercados de forma leal y no realizar publicidad engañosa o denigratoria de su competencia o de terceros. Durante el año 2018 el Grupo BME no se ha visto afectado por procedimientos legales significativos por prácticas de competencia desleal, monopolísticas o contra la libre competencia. *(103: Competencia desleal, 206-1)*

Iniciativas en las que participa *(102-12)*

BME participa en las siguientes iniciativas nacionales e internacionales:

- **Código de Buenas Prácticas Tributarias** desde 2010. La práctica totalidad de las sociedades del grupo BME están adheridas de forma individual al Código de Buenas Prácticas Tributarias, que tiene como objetivo promover una relación cooperativa entre la Agencia Tributaria y las empresas del Grupo BME que lo han suscrito, basada en los principios de transparencia, confianza mutua, buena fe y lealtad entre las partes.
- **Pacto Mundial de las Naciones Unidas (The United Nations Global Compact – UNGC-)** desde 2011, iniciativa que tiene como objetivo favorecer la sostenibilidad empresarial mediante la implantación de 10 Principios universales de conducta y acción en materia de Derechos Humanos y Empresa, normas laborales, medio ambiente y lucha contra la corrupción, en la estrategia y las operaciones diarias de todo tipo de entidades y favorecer, de este modo, la consecución de objetivos de desarrollo sostenible. BME cumple con las responsabilidades fundamentales en las áreas de derechos humanos, trabajo, medio ambiente y anti-corrupción mediante la incorporación de los principios del Pacto Mundial en sus estrategias, políticas y procedimientos, y el establecimiento de una cultura de integridad empresarial.
- ***Sustainable Stock Exchanges*** **(SSE) de las Naciones Unidas** desde 2015, iniciativa a la que pertenece como *Partner Exchange* y que tiene como objetivo apoyar la concienciación sobre el buen gobierno corporativo y la responsabilidad social y empresarial y fomentar prácticas empresariales sostenibles. En desarrollo del citado compromiso, BME fomenta entre los emisores de valores y las nuevas empresas cotizadas en los mercados y sistemas que gestiona BME, la importancia de reportar información no financiera, ambiental, social y de gobierno corporativo en sus informes periódicos. *(102-12)*

Transparencia tributaria *(103: Desempeño económico, 201-1)*

Una correcta gestión tributaria y una mayor seguridad jurídica en materia fiscal fortalecen los resultados económicos de la Sociedad y su Grupo y minoran los riesgos inherentes al cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

En este contexto, BME se adhirió con fecha 30 de septiembre de 2010 al Código de Buenas Prácticas Tributarias y, en seguimiento de sus recomendaciones, aprobó en el ejercicio 2011 unos principios de política tributaria que fueron actualizados en el ejercicio 2015 y que se encuentran disponibles en la página web corporativa de BME.

El Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría, deberá aprobar las operaciones societarias que, en su caso, pudieran materializarse y que son consideradas relevantes por la Sociedad dado el especial tratamiento fiscal que revisten, como es el caso de la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como sobre cualquier transacción u operación de análoga naturaleza que pudieran menoscabar la transparencia del Grupo.

TRANSPARENCIA TRIBUTARIA

	País	2016	2017	2018
Beneficio antes de impuestos [1] (miles de euros)	España	203.397	196.461	177.285
	Alemania	71	21	5
	Portugal	-29	-25	-52
	Colombia	-	9	18
	Estados Unidos	-	-	-249
Impuesto sobre beneficios (miles de euros)	España	51.063	49.526	43.721
	Alemania	0	0	0
	Portugal	0	0	0
	Colombia	-	2	3
	Estados Unidos	-	-	0
Contribución tributaria total [2] (miles de euros)	España	134.374	131.855	127.706
	Alemania	24	12	10
	Portugal	18	14	10
	Colombia	-	32	61
	Estados Unidos	-	-	8

(1) Los datos sobre beneficio antes de impuestos consignados en este cuadro se corresponden con el beneficio obtenido individualmente por las sociedades del grupo en el país en el que tienen su domicilio social, excluyendo los ajustes de consolidación, por lo que los datos aquí expresados difieren de los datos sobre beneficios antes de impuestos presentados en las cuentas anuales consolidadas.

(2) Comprende los impuestos soportados que suponen un coste efectivo para la Sociedad y su grupo y los impuestos recaudados que se ingresan por cuenta de otros contribuyentes por la actividad económica generada.

IMPUESTOS SOPORTADOS Y OTROS GASTOS DEL 2018

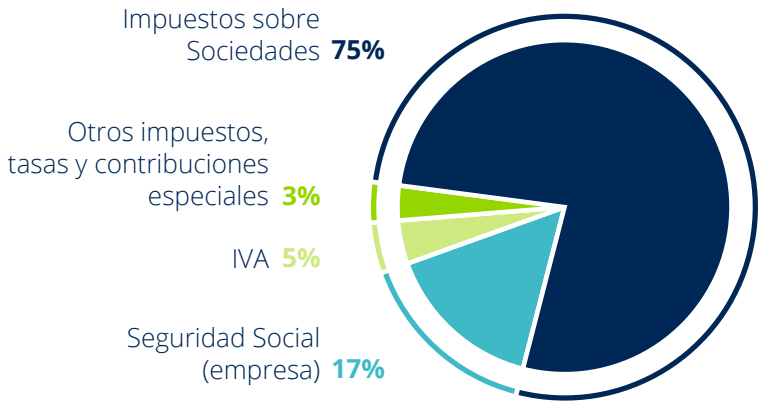

IMPUESTOS RECAUDADOS EN 2018

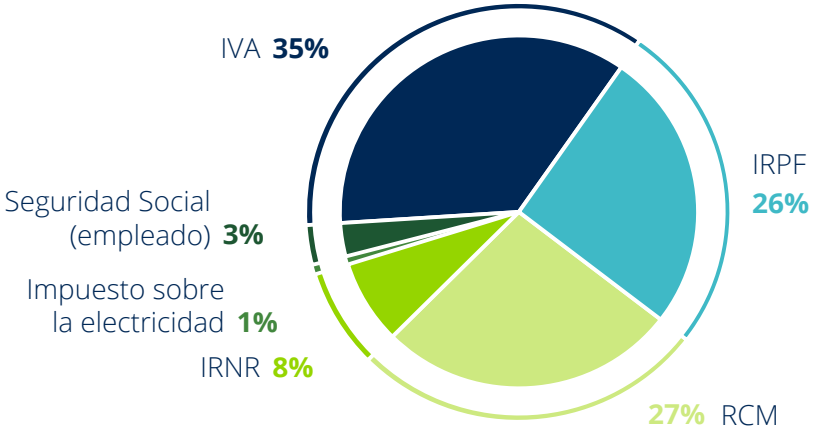

LEYENDA:

IVA: Impuesto sobre el Valor Añadido. IRPF: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. IRNR: Impuesto sobre la Renta de No Residentes. RCM: Rendimiento de Capital Mobiliario. Seguridad Social (Empresa): Gastos de personal relacionados con la Seguridad Social.

2.3. Seguridad, ética e integridad

BME considera los activos del Grupo BME, entre los que se encuentran sus sedes operativas, centros de procesamiento de datos y la información asociada a los servicios que presta, así como los sistemas de información que la soportan, sus recursos estratégicos sujetos de protección especial.

En este sentido, la Sociedad ha identificado como un aspecto material de gran importancia para sus grupos de interés y su estrategia el desarrollo seguro, ético e íntegro de sus actividades, que viene configurado por las políticas de seguridad lógica y física adoptadas por la Sociedad, así como por el Sistema de Prevención Penal y el Reglamento Interno de Conducta y su normativa de desarrollo. Los documentos que contienen las políticas, reglamentos y procedimientos derivados de estas materias, han sido distribuidos y puestos a disposición de los empleados a través de la intranet de BME.

A) Política de Seguridad

Con el objetivo de asegurar que los activos y las personas asociadas al Grupo BME se encuentren protegidas de amenazas y riesgos que se prevea que puedan afectarlos, así como velar por la integridad de sus empleados, clientes y colaboradores, BME ha aprobado la *Política de Seguridad* que afecta a los empleados y directivos de las sociedades del Grupo BME y de las contratas externas que puedan existir y, también, a los diferentes activos, tangibles e intangibles, muebles e inmuebles del Grupo.

BME creó el Comité de Seguridad, en el que participan los miembros de la Alta dirección, para dirigir y articular de forma integrada las funciones de seguridad lógica y física bajo un Modelo de Gestión de Seguridad Integral alineado con las principales normativas ISO/IEC 27001, ISO/IEC 27002, ISO 22301 e ISO/IEC 31000.

Política de Seguridad Lógica

La Política de Seguridad Lógica de BME, que permite proteger la información y los sistemas informáticos estén protegidos de amenazas y riesgos de fugas de información tales como intrusiones, fraude, sabotaje y espionaje industrial, se desarrolla a través de la *Política de Seguridad de la Información y la Política de Continuidad de Negocio*:

- *Política de Seguridad de la Información*, que tiene como finalidad prevenir la utilización abusiva de las herramientas informáticas, mediante la identificación de las conductas prohibidas y permitidas, las consecuencias que pueden derivarse de su utilización abusiva y los procedimientos de control a adoptar por la Dirección de la Empresa.

  Como complemento a esta Política, BME ha aprobado la *Política de Tratamiento de Información Sensible* en la que se establecen los criterios de clasificación y tratamiento de documentos en función de su grado de confidencialidad con el objeto de reducir el riesgo de acceso no autorizado a información sensible del Grupo BME.

  BME cuenta con un procedimiento, definido por el Departamento de Seguridad de la Información, que se aplica a la gestión de Recursos Humanos en el ámbito de la selección y contratación de personal, alineándola con los requisitos de seguridad recomendados por la Norma ISO 27000, para asegurar que los candidatos entienden sus responsabilidades y son adecuados para las funciones para las que son considerados, conocen y cumplen con sus responsabilidades en materia de seguridad de la información y protegen los intereses de la organización como parte del proceso de cambio o finalización del empleo.
- *La Política de Continuidad de Negocio* recoge las iniciativas técnicas y organizativas que permiten garantizar la operativa de BME en caso de incidentes graves de seguridad.

Política de Seguridad Física

La Política de Seguridad Física se describe en el *Plan de Seguridad Física*, que recoge las medidas de seguridad física implementadas por BME para proteger las instalaciones, en especial el área en la que se encuentran los centros de proceso de datos que albergan los equipos informáticos y los sistemas de procesamiento y almacenamiento de la información.

B) Ética e Integridad *(102-16, 102-34)*

La ética e integridad en BME son uno de los ejes principales en los que ha fundamentado su compromiso con sus grupos de interés. A estos efectos, el Grupo BME articula los principios generales de actuación de sus administradores, representantes legales, directivos y empleados a través de diversos medios con el objetivo de establecer un marco de actuación que permita a BME elaborar medidas eficaces para prevenir, descubrir, investigar y, en su caso, sancionar en el ámbito interno, los delitos y conductas impropias que pudieran cometerse con los medios o en el ejercicio de sus actividades en BME y las sociedades del Grupo.

Principios generales de actuación en el mercado de valores *(102-16, 102-17)*

La Sociedad cuenta con un Reglamento Interno de Conducta (RIC), que el Consejo de Administración mantiene actualizado y cuya finalidad es definir los principios y el marco de actuación que deben observar en el ámbito del mercado de valores todo el personal de BME y de las sociedades de su Grupo y al resto de personas que presten sus servicios o mantengan relación profesional con BME y su Grupo.

En desarrollo de lo establecido en el RIC, y en línea con la Guía para la transmisión de información privilegiada a terceros publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), BME cuenta con una *Política para el tratamiento y transmisión de información privilegiada*, en la que se detallan las medidas y procedimientos internos de control que deben establecerse para salvaguardar la información privilegiada de BME y las sociedades de su Grupo.

Además de estas normas de conducta, BME cuenta con un *Procedimiento de comunicación de deficiencias en los sistemas de control y gestión*, que establece los cauces a través de los cuales cualquier empleado puede transmitir al órgano interno competente las irregularidades o deficiencias que detecten en los sistemas internos de control y gestión de riesgos. Durante 2018 no se ha comunicado ninguna irregularidad o deficiencia en los sistemas internos de control y gestión de riesgos.

El RIC, su normativa de desarrollo y la implantación del correspondiente procedimiento de comunicación de deficiencias en los sistemas de control y gestión del riesgo constituyen un mecanismo para la detección de los posibles casos de corrupción y fraude.

Órganos de seguimiento y cumplimiento

La Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas es el órgano competente para la interpretación del Reglamento Interno de Conducta, mientras la Comisión de Auditoría es el órgano encargado de, en su caso, imponer sanciones por incumplimiento del Reglamento Interno de Conducta a los miembros del Consejo de Administración y personas con responsabilidades de dirección.

El Consejo de Administración supervisa, entre otras, las actividades realizadas por sus Comisiones delegadas, entre las que se encuentran la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas y la Comisión de Auditoría, y evalúa anualmente el desarrollo de las mismas, a través del Informe de Actividades de estas Comisiones. Puede consultarse el seguimiento de las actuaciones realizadas para el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en los Informes de actividades del Consejo de Administración y de las Comisiones, todos ellos correspondientes al ejercicio 2018, que se ponen a disposición en la página web corporativa www.bolsasymercados.es.

Principios generales de actuación de los empleados de BME *(103: Anticorrupción, 102-16, 102-17, 205-2, 205-3)*

Con el objetivo de combatir y prevenir todo tipo de delitos, y en particular el fraude, la corrupción y el soborno, que eventualmente se pueda llegar a materializar en el desarrollo de las actividades llevadas a cabo por la Sociedad y cumplir estrictamente con la legislación aplicable en esta materia, BME ha establecido un sistema de prevención de sus riesgos penales que se basa en controles preventivos generales, consistentes en las normas, órganos y procedimientos y canales de comunicación y otros controles preventivos específicos como el Sistema Integral de Gestión de Riesgos y la revisión efectuada por los Departamentos de Cumplimiento Normativo y Auditoría Interna.

Así, entre los controles preventivos generales que facilitan la prevención de delitos y la lucha contra la corrupción, el soborno y el fraude, destacan:

Código de Conducta: El *Código de Conducta* que recoge los principios éticos y normas de comportamiento que han de regir la actuación tanto de sus administradores como de sus representantes legales, directivos y empleados.

A título ilustrativo los empleados cuentan con una "*Guía de Principios de Actuación para empleados*" que les facilita el conocimiento de aquellas conductas susceptibles de ser calificadas como delito.

Modelo de Prevención de Riesgos Penales: Los *Principios para la prevención de riesgos penales de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A., y las sociedades de su Grupo*, que son la base del Sistema de Prevención de Riesgos Penales, descrito entre otros documentos en la parte general y especial del *Manual de Prevención de Riesgos Penales*, ha sido actualizado durante los ejercicios 2015 y 2016 con motivo de la entrada en vigor de la modificación del Código Penal.

A pesar de que BME no es sujeto obligado por la Ley 10/2010 de 28 de abril de Prevención de Blanqueo de capitales y Financiación del terrorismo, el citado Sistema de Prevención de Riesgos Penales establece controles específicos destinados a mitigar las conductas relacionadas con el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo dentro de la organización.

El *Canal Interno de Denuncias*, que está a disposición de los empleados en la intranet de Recursos Humanos junto con la Política de Uso del mismo, establece el procedimiento de comunicación y tramitación de los hechos de los que se puedan desprender indicios de incumplimientos de políticas o procedimientos desarrollados por el Grupo, incumplimientos del Código de Conducta u otros actos que sean indicios de un posible hecho delictivo, como casos de corrupción, soborno y fraude. Durante el ejercicio 2018 se recibió una comunicación en el Canal de Denuncias que no fue admitida a trámite al no recaer los hechos denunciados en el ámbito objetivo del canal de denuncias, según se describe en la citada Política de Uso.

El Comité de Prevención Penal, dependiente de la Comisión de Auditoría, se constituyó a los efectos de implantar, desarrollar y cumplir el sistema de prevención de riesgos penales del Grupo BME.

Para concienciar a los empleados de la importancia de estas medidas de prevención del riesgo penal, la sociedad ha desarrollado e impartido un curso de formación específico en la materia con el objetivo de dar a conocer los delitos que podrían cometerse en el ámbito de las actividades desarrolladas por BME y las sociedades de su Grupo.

El Código de Conducta establece principios y pautas de conducta para prevenir actuaciones vinculadas con las conductas típicas relacionadas con, entre otros, los delitos de corrupción a funcionario público o soborno y de corrupción en las transacciones comerciales internacionales, así como los delitos de cohecho y tráfico de influencias y contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social, cuyos controles destinados a mitigar los riesgos de comisión de las conductas relacionadas se detallan en la *Parte Especial del Manual de Prevención de Riesgos Penales*.

Por otro lado, los miembros de los Consejos de Administración y determinados cargos de las sociedades del Grupo BME que tienen la consideración de entidades supervisadas, deberán cumplimentar una declaración de honorabilidad en la que acrediten que no tienen antecedentes penales por la comisión de cualquier delito doloso o por imprudencia grave en relación con, entre otros, la prestación de servicios financieros y servicios de datos, actos de fraude, malversación, soborno o conducta irregular en la gestión de una empresa.

De esta forma, BME a través de los anteriores cauces lucha de manera efectiva contra cualquier caso de corrupción, soborno y fraude que pueda afectar, en su caso, a las sociedades del Grupo, al personal de BME y de las sociedades de su Grupo, a los miembros de los órganos de administración de estas sociedades y al resto de personas que presten sus servicios o mantengan relación profesional con BME y las sociedades de su Grupo. Durante 2018 no se han denunciado ni identificado casos de corrupción, soborno y fraude. *(102-16, 102-17, 205-1, 205-2, 205-3)*

Órganos de seguimiento y cumplimiento *(102-29, 102-30, 205-1)*

El Comité de Prevención Penal, órgano dependiente de la Comisión de Auditoría, es el órgano de control interno que cuenta con poderes autónomos de iniciativa y control y que tiene encomendada la supervisión del funcionamiento y del cumplimiento del modelo de prevención implantado en el Grupo BME.

Este Comité, que cuenta con el apoyo del Departamento de Cumplimiento Normativo y la Secretaría General y del Consejo, tiene encomendada la supervisión de la eficacia de los controles internos implantados en el Grupo BME, realiza el seguimiento de las medidas adoptadas en el ámbito de la prevención de riesgos penales, informa periódicamente a la Comisión de Auditoría sobre la actividad realizada y propone a esta Comisión, en su caso, las mejoras o actualizaciones precisas en los controles y procedimientos del Sistema de Prevención Penal.

La Comisión de Auditoría tiene atribuida la supervisión de dicho Sistema y la elevación al Consejo de Administración, para su aprobación, de las propuestas de modificación del Manual de Prevención de Riesgos Penales, así como de informar a este órgano de las actuaciones iniciadas como consecuencia de cualquier infracción o incumplimiento en materia penal.

El Departamento de Auditoría Interna de la Sociedad se encarga de auditar periódicamente aquellos procesos susceptibles de ser afectados por supuestos de corrupción, soborno y fraude, así como los riesgos de fraude que el Consejo de Administración ha identificado como consecuencia de la determinación de la política de gestión y control de riesgos que se encuentra en fase de elaboración.

2.4. Relación con grupos de interés y otros sectores relevantes

A) Relación con sus Grupos de Interés *(102-44)*

BME dispone de una serie de medios para relacionarse con sus grupos de interés a través de los cuales éstos pueden informarse de las actividades desarrolladas por la Sociedad y trasladarle sus preguntas, dudas y sugerencias.

USUARIOS

Medios utilizados por BME para relacionarse con los Usuarios:

- Protector del inversor.
- Páginas web de las sociedades del grupo BME.
- Redes Sociales:
- Atención telefónica y correos electrónicos de Unidades Negocio.
- Notas de prensa y documentos de interés.
- Artículos y otras publicaciones.
- Foros y Jornadas Formativas.
- Comisiones y comités técnicos.
- Colaboración con instituciones y asociaciones.
- Visita a las instalaciones de la empresa.

Aspectos de BME que más interesan a los Usuarios:

- Nuevos servicios y productos.
- Certificados de calidad servicios prestados.
- Eficiencia y diversificación en el modelo de negocio.
- Ética y transparencia.
- Protección y privacidad de los usuarios.
- Formación de los Usuarios.

ACCIONISTAS

Medios utilizados por BME para relacionarse con los Accionistas:

- Junta General de Accionistas.
- Foro Electrónico de Accionistas.
- Área específica web corporativa: www.bolsasymercados.es
- Información permanente a los agentes del mercado y organismos reguladores (www.cnmv.es).
- Redes sociales:
- Servicio de Atención al Accionista: accionista@grupobme.es.
- Relación con inversores: investorRelations@grupobme.es.
- Publicaciones corporativas.
- Sala de prensa.

Aspectos de BME que más interesan a los Accionistas:

- Valor económico generado y distribuido.
- Optimización de gasto e inversiones.
- Política fiscal.
- Creación de valor: evolución de la cotización de la acción.
- Retribución al accionista.
- Plan de Formación de Accionistas.
- Comunicación y marketing.

EMPLEADOS

Medios utilizados por BME para relacionarse con los Empleados:

- Página web corporativa: www.bolsasymercados.es.
- Redes Sociales:
- Intranet de BME y de Recursos Humanos on-line.
- Correo electrónico.
- Atención Telefónica de Consultas por Recursos Humanos.
- Comunicaciones Internas.
- Órganos de Representación.
- Comités Técnicos derivados de Convenio Colectivo.
- Junta General de Accionistas.
- Publicaciones Corporativas (Revistas Activo, Boletín de Prensa)

Aspectos de BME que más interesan a los Empleados:

- Conciliación familiar.
- Diversidad e igualdad de oportunidades.
- Beneficios sociales.
- Formación.
- Promoción profesional.
- Política salarial y condiciones laborales.

SOCIEDAD

Medios utilizados por BME para relacionarse con la Sociedad.

- Participación en instituciones nacionales e internacionales.
- Día Educación Financiera
- Colaboración con universidades y asociaciones académicas.
- BME Ediciones digitales y patrocinio de publicaciones.
- Actividad formativa y divulgativa.
- Apoyo a las pymes y startups.
- Página web corporativa: www.bolsasymercados.es.
- Visitas guiadas a las instalaciones de la empresa.
- Participación en organizaciones y fundaciones de carácter cultural.

Aspectos de BME que más interesan a la Sociedad.

- Formación financiera.
- Patrocino financiero y premios promovidos.
- Actividad divulgativa financiera.
- Actividades culturales y acción social.
- Política medioambiental y emisiones de gases de efecto invernadero.

PROVEEDORES

Medios utilizados por BME para relacionarse con los Proveedores:

- Página web corporativa: www.bolsasymercados.es.
- Atención de consultas y reclamaciones.
- Reuniones con proveedores.
- Solicitud de presupuestos.
- Compromiso formal de los proveedores.
- Evaluación inicial de proveedores y propuestas.
- Evaluación de los pedidos.

Aspectos de BME que más interesan a los Proveedores:

- Plazo medio de pago a proveedores.
- Volumen de compras.
- Proceso de homologación, evaluación y seguimiento de Proveedres y pedidos.
- Estándares de calidad de bienes y servicios requerido por BME.

B) Relación con las Administraciones Públicas y otros sectores relevantes

(103: Política pública,, 201-4, 415-1)

Dada la relevancia que las actividades desarrolladas por BME tienen para el correcto funcionamiento de los mercados financieros y, por extensión, para la economía española, es esencial que la Sociedad mantenga unas fluidas y constantes relaciones con las Administraciones Públicas, relaciones que se articulan a través de los cauces oficiales y se basan en el estricto cumplimiento de la normativa aplicable, y con los medios de comunicación, nacionales e internacionales.

Por otro lado, BME no realiza contribución alguna a partidos políticos u organizaciones políticas, manteniendo de esta forma la independencia de gestión en sus relaciones con las entidades gubernamentales, a nivel local, autonómico y nacional.

En el ejercicio 2018 BME no ha recibido ninguna ayuda económica del Gobierno o de las autoridades públicas en general. Sin perjuicio de lo anterior, BME se adhiere al sistema que la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo pone a disposición de todas las empresas y que consiste en una ayuda económica que se hace efectiva mediante la bonificación en el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social.

	2016	2017	2018
Valor monetario de las ayudas económicas derivadas del sistema de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo	64.372 €	59.241 €	82.431 €

2.5. Gobierno corporativo y gestión de riesgos

A) Gobierno Corporativo *(102-6, 102-18, 102-22, 405-1)*

La transparencia, la participación de los accionistas y la independencia del auditor externo, constituyen los pilares básicos de su estructura de gobierno corporativo.

En este sentido, el Consejo de Administración de BME ha aprobado su *Política de Gobierno Corporativo*, que está disponible en la página web corporativa www.bolsasymercados.es junto con el resto de Políticas Corporativas (entre otras, la Política de remuneraciones de los Consejeros), y que recoge los principios y aspectos que rigen la actuación de la Sociedad y su Grupo en esta materia, así como los compromisos asumidos para la mejora y revisión continua de las normas de gobierno corporativo de la Sociedad y su Grupo.

La normativa interna está disponible en el apartado "accionistas e inversores" de la página web corporativa www.bolsasymercados.es

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA SOCIEDAD

A 31 de diciembre de 2018 el **Consejo de Administración**, máximo órgano de gobierno y administración de la Sociedad y encargado de aprobar la política de responsabilidad social corporativa, estaba integrado por 11 miembros de reconocida capacidad, honorabilidad e independencia de criterio y su composición se encontraba en sintonía con las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, al reunir 8 de ellos la condición de Consejeros externos -2 dominicales y 6 independientes-, y limitarse a 3 el número de miembros calificados como ejecutivos.

COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

				Comisiones			
Consejeros	**Cargo en el Consejo**	**Carácter**	**Antigüedad en el Consejo**	**Comisión Ejecutiva**	**Comisión de Auditoría**	**Comisión de Nombramientos y Retribuciones**	**Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas**
D. Antonio J. Zoido Martínez	Presidente	Ejecutivo	15.02.2002	Presidente	-	-	-
D. Javier Hernani Burzako	Consejero Delegado	Ejecutivo	27.04.2017	-	-	-	-
D. Ignacio Garralda Ruiz de Velasco	Vicepresidente Primero	Externo independiente	27.02.2014	Vocal	-	Vocal	-
D. David María Jiménez-Blanco Carrillo de Albornoz	Consejero Coodinador	Externo independiente	26.04.2018	Vocal	-	Presidente	-
Dª Maria Helena dos Santos Fernandes de Santana	Consejera	Externa independiente	28.04.2016	-	-	-	-
Dª. Ana Isabel Fernández Álvarez	Consejera	Externa independiente	26.04.2018	Vocal	Presidenta	-	-
D. Joan Hortalá i Arau	Consejero	Ejecutivo	15.02.2002	-	-	-	Presidente
D. Juan March Juan	Consejero	Externo dominical	30.10.2014	-	Vocal	-	Vocal
Dª. Isabel Martín Castella	Consejera	Externa independiente	26.04.2018	-	Vocal	-	-
D. Santos Martínez-Conde y Gutiérrez-Barquín	Consejero	Externo dominical	30.10.2014	Vocal	-	Vocal	-
D. Juan Carlos Ureta Domingo	Consejero	Externo independiente	26.04.2018	-	-	Vocal	Vocal

Secretario del Consejo y de las Comisiones: D. Luis María Cazorla Prieto
Vicesecretaria del Consejo y de las Comisiones: Dª. Cristina Bajo Martínez
Letrado asesor: D. Jaime Aguilar Fernández-Hontoria

NÚMERO DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN POR EDAD

	2018
< 30	0
30 - 50	1
> 50	10

Los Consejeros calificados como externos dominicales representan al único accionista persona jurídica que ostenta una participación significativa en el capital social, mientras que la presencia en el Consejo de Administración de los Consejeros calificados como externos independientes garantiza la defensa de los intereses de los accionistas minoritarios.

Los historiales profesionales de los miembros del Consejo de Administración, que se encuentran disponibles en la página web corporativa www.bolsasymercados.es, detallan los cargos y actividades que desempeñan en las sociedades en el grupo BME y otras sociedades ajenas al Grupo.

La Comisión Ejecutiva tiene atribuidas según el Reglamento del Consejo de Administración la supervisión de la aplicación de los principios y pautas de actuación en materia de responsabilidad social corporativa de la Sociedad y la realización del seguimiento de la estrategia y las prácticas de responsabilidad social corporativa. *(102-6, 102-18, 102-23)*

Toda la información sobre gobierno corporativo está disponible en el apartado "accionistas e inversores" de la página web corporativa. En particular la información relativa a las competencias del Consejo de Administración, las funciones atribuidas a los primeros ejecutivos de la Sociedad, el procedimiento de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de Consejeros, la gestión de los conflictos de interés, las medidas adoptadas para garantizar que haya un número suficiente de mujeres Consejeras en el Consejo y garantizar el equilibrio entre hombres y mujeres, los procesos de evaluación del desempeño del Presidente Ejecutivo, Consejero Delegado y el Consejo de Administración y sus Comisiones, se encuentran en el Informe anual de Gobierno Corporativo y en el Informe de actividades del Consejo de Administración correspondientes al ejercicio 2018.

Organización de BME *(102-19, 102-20)*

Como establecen los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración ha encomendado la gestión de los negocios ordinarios a sus órganos delegados, miembros ejecutivos y al equipo de la alta dirección, y le corresponde impulsar, dirigir y supervisar aquellos asuntos de especial trascendencia para la Sociedad.

A estos efectos, la Sociedad cuenta con un **Presidente ejecutivo**, que es el primer ejecutivo y superior jerárquico, y un **Consejero Delegado**, al que corresponde la responsabilidad de la gestión del negocio ordinario de la Sociedad, con las máximas funciones ejecutivas, quien informará directamente al Consejo de Administración y a su Presidente de la marcha de la Sociedad.

La alta dirección de BME se integra en el **Comité de Dirección**, que es el órgano que ejerce la supervisión directa de la gestión de las Unidades de Negocio y Áreas Corporativas, garantiza la actuación coordinada de las mismas, así como la que desarrollen la Sociedad y las sociedades de su Grupo.

COMITÉ DE DIRECCIÓN (*)

D. Antonio Zoido Martínez (Presidente)
D. Javier Hernani Burzako (Consejero Delegado)
D. Jorge Yzaguirre Scharfhausen (Responsable de Mercados y de las Unidades de Renta Fija, Renta Variable y Derivados)
D. Jesús Benito Naveira (Responsable de la Unidad de Negocio de Liquidación y Registro)
D. Ramón Adarraga Morales (Responsable de la Unidad de Negocio de Información y Servicios de Valor Añadido)
Dª. Marta Bartolomé Yllera (Directora Financiera)
D. Francisco Nicolás Tahoces (Director de Tecnología)
D. Pablo Malumbres Muguerza (Director de Comunicación Corporativa)
D. Jaime Aguilar Fernández-Hontoria (Director de Asesoría Jurídica)

(*) D. Ignacio Solloa Mendoza y D. Luis García Berral, Responsable de las Unidades de Negocio de Compensación y Director del Área de Recursos Humanos, respectivamente, podrán asistir también a las reuniones del Comité de Dirección.

NÚMERO DE MIEMBROS DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN POR EDAD

	2018
< 30	0
30 - 50	2
> 50	7

Para el desarrollo de sus funciones, el Comité de Dirección contará con el apoyo del **Comité de Coordinación**, integrado por miembros del Comité de Dirección y aquellos otros directivos que el Consejero Delegado designe al efecto, en particular al Comité de Coordinación le corresponderá la supervisión y seguimiento de los resultados de las Unidades de Negocio, los proyectos que se estén desarrollando en el Grupo y el Plan estratégico del Grupo.

Dada la estructura societaria del Grupo, la gestión coordinada de sus actividades se basa en la definición de seis Unidades de Negocio y siete Áreas Corporativas, departamentos de apoyo común a las Unidades de Negocio. *(102-19, 102-20)*

UNIDADES DE NEGOCIO

	Responsable
Renta fija: Contratación de valores de renta fija privada y deuda pública, así como servicios de admisión y permanencia a los emisores en los mercados de renta fija privada.	D. Jorge Yzaguirre Scharfhausen
Renta Variable: Contratación de activos bursátiles a través de medios electrónicos (Sistema de Interconexión Bursátil) o corros, así como servicios de admisión y permanencia a los emisores en los mercados de renta variable.	
Derivados: Contratación de derivados a través de medios electrónicos.	
Clearing: Actividades de compensación y contrapartida central de renta variable, derivados financieros, repos sobre deuda pública, derivados de tipos de interés e instrumentos derivados sobre electricidad y gas.	D. Ignacio Solloa Mendoza
Liquidación y Registro: Registro y liquidación de operaciones de renta variable, renta fija privada y deuda pública.	D. Jesús Benito Naveira
Información y Servicios de Valor Añadido: Información primaria, licencias de uso de índices y otros relacionados, servicios de innovación tecnológica, financiera y consultoría; servicios de acceso global y trading algorítmico y servicios de cumplimiento normativo.	D. Ramón Adarraga Morales

ÁREAS CORPORATIVAS

	Responsable
Secretaría General	D. Luis María Cazorla Prieto
Asesoría Jurídica	D. Jaime Aguilar Fernández-Hontoria
Comunicación Corporativa	D. Pablo Malumbres Muguerza
Coordinación Internacional	D. Ramón Adarraga Morales
Financiera	Dª. Marta Bartolomé Yllera
Recursos Humanos	D. Luis García Berral
Tecnología	D. Francisco Nicolás Tahoces

Remuneraciones del Consejo de Administración y a la Alta Dirección de BME *(102-35, 102-36, 102-38, 102-39)*

La Política de Remuneraciones de los Consejeros de BME, que es aprobada por la Junta General de Accionistas, es transparente, guarda una proporción razonable con la importancia de la Sociedad, su situación económica y los estándares de mercado de empresas comparables y es compatible y está alineada con la estrategia empresarial, los valores e intereses a largo plazo de la Sociedad y de sus accionistas de forma que promueve la rentabilidad y sostenibilidad a largo plazo de BME. En el caso de los Consejeros ejecutivos, presenta además una relación equilibrada y eficiente entre los componentes fijos y componentes variables, existiendo una proporción adecuada de componentes variables vinculados a objetivos a medio y largo plazo y a la entrega de acciones de la propia Sociedad de forma diferida en el tiempo.

La información relativa a las políticas retributivas de los Consejeros, su proceso de remuneración y la toma en consideración de los grupos de interés en lo que respecta a estas retribuciones se detallan en el Informe anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2018 disponible en la página web corporativa.

Por su lado, la Política Retributiva del Grupo BME, que fue aprobada por el Consejo de Administración en su reunión de 29 de noviembre de 2017 a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, es aplicable a todas las personas que mantengan relación laboral con BME o con cualquiera de las sociedades que integran el Grupo y a aquellas personas que, como consecuencia de su condición de miembros de los órganos de administración de sociedades dependientes con facultades ejecutivas, tengan suspendida su relación laboral con cualquiera de las sociedades del Grupo.

La información sobre remuneración de alta dirección de BME, incluyendo la retribución variable, dietas, indemnizaciones, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción, se detalla en el Informe anual de Gobierno Corporativo que se encuentra disponible en la página web corporativa.

REMUNERACIÓN MEDIA DE LOS CONSEJEROS Y ALTA DIRECCIÓN DE BME POR GÉNERO [1] (MILES DE EUROS)

	2017	2018
Consejeros [2]	**194**	**174**
Mujeres	59	51
Hombres [3]	219 [4]	219
Alta Dirección [5] [6]	**371**	**372**

(1) Las remuneraciones medias de los Consejeros y de la alta dirección de BME contenidas en este cuadro incluyen todos los conceptos retributivos percibidos por los Consejeros y miembros de la alta dirección en su condición de tales (incluyendo la retribución variable, dietas, indemnizaciones y cualquier otra percepción retributiva, excepto el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo en acciones). Los citados importes se detallan en los informes anuales de remuneraciones de los Consejeros y de gobierno corporativo correspondientes a los ejercicios 2017 y 2018.

(2) Durante el ejercicio 2017 se materializaron las siguientes altas y bajas en el Consejo de Administración: (i) D. Ramiro Mato García-Ansorena causó baja como Consejero y Vocal de la Comisión de Auditoría el día 27 de septiembre de 2017; (ii) D. Javier Hernani Burzako fue nombrado Consejero el día 27 de abril de 2017; y (iii) D. Juan March Juan fue nombrado Vocal de la Comisión de Auditoría el 27 de septiembre de 2017.Asimismo, durante el ejercicio 2018 se materializaron las siguientes altas y bajas en el Consejo de Administración: (i) D. Manuel Olivencia Ruiz falleció el 1 de enero de 2018; (ii) Dña. Margarita Prat Rodrigo causó baja como Consejera, Vocal y Presidenta de la Comisión de Auditoría y Vocal de la Comisión Ejecutiva el 26 de abril de 2018; (iii) D. Álvaro Cuervo García fue nombrado Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones el 15 de enero de 2018.El 26 de abril de 2018 causó baja como Consejero, Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y Vocal de la Comisión de Auditoría y de la Comisión Ejecutiva; (iv) D. Carlos Fernández González causó baja como Consejero y Vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones el 26 de abril de 2018; (v) D. Karel Lannoo causó baja como Consejero y Vocal de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas el 26 de abril de 2018; (vi) Dña. Ana Isabel Fernández Álvarez fue nombrada Consejera, Vocal y Presidenta de la Comisión de Auditoría y Vocal de la Comisión Ejecutiva el día 26 de abril de 2018; (vii) D. David María Jiménez-Blanco Carrillo de Albornoz fue nombrado Consejero, Vocal y Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y Vocal de la Comisión Ejecutiva el día 26 de abril de 2018; (viii) Dña. Isabel Martín Castellá fue nombrada Consejera y Vocal de la Comisión de Auditoría el día 26 de abril de 2018; y (ix) D. Juan Carlos Ureta Domingo fue nombrado Consejero y Vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas el día 26 de abril de 2018.

(3) La remuneración media de D. Antonio J. Zoido Martínez engloba la retribución como Presidente del Consejo de Administración y primer ejecutivo de la Sociedad.

(4) Se incluye la remuneración percibida por D. Javier Hernani Burzako desde su nombramiento como Consejero Delegado el 27 de abril de 2017.

(5) Se hace constar la cifra de remuneración media de la alta dirección sin desglosar su importe por género, ya que, al formar parte de la misma sólo una mujer, su información desagregada podría suponer una vulneración de la normativa de protección de datos de carácter personal.

(6) Para el cálculo de la remuneración media de la alta dirección, se ha tenido en cuenta el número de días que la alta dirección ha pertenecido a la empresa durante el ejercicio, la remuneración diaria percibida durante dicho periodo y el número de miembros de la alta dirección a cierre del ejercicio.

REMUNERACIÓN MEDIA DE LOS CONSEJEROS DE LAS SOCIEDADES DEL GRUPO CUYOS CARGOS SON REMUNERADOS [1] (MILES DE EUROS)

	2017	2018
Consejeros	**15**	**18**
Mujeres	11	16
Hombres	16	18

(7) Las remuneraciones medias de los Consejeros de las sociedades del Grupo cuyos cargos son remunerados incluyen las dietas percibidas por los Consejeros de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid S.A.U., Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona S.A.U., Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao S.A.U., Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia S.A.U., Sociedad de Bolsas S.A., MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados S.A.U., Bolsas y Mercados Españoles Renta Fija S.A.U., Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores S.A.U. y BME Clearing S.A.U. por la asistencia las reuniones de sus Consejos de Administración y comisiones delegadas,única tipología de remuneración que perciben los Consejeros de éstas sociedades en su condición de tales.

Independencia del auditor externo

Con independencia de los límites máximos temporales de contratación que establece la normativa de auditoría de cuentas, BME, con la finalidad de incrementar el grado de transparencia de la Sociedad, ha tenido y tiene en cuenta el número de ejercicios que la firma de auditoría externa lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad y su Grupo a los efectos de fomentar la independencia de los auditores de cuentas. Asimismo, anualmente aprueba un informe sobre la independencia del auditor externo de BME y su Grupo consolidado y el Informe anual de Gobierno Corporativo, disponibles en la página web corporativa, en los que se hacen constar los honorarios percibidos por el auditor externo y sus sociedades vinculadas de BME y su Grupo consolidado por los trabajos de auditoría y los servicios adicionales a los de auditoría, como la revisión independiente del presente estado de información no financiera.

B) Gestión de riesgos *(102-29, 102-30)*

Los riesgos asociados a la actividad realizada por la sociedades del Grupo BME se gestionan con criterios que permiten compaginar la obtención del interés de la Sociedad, dirigido a maximizar su valor, rentabilidad y eficacia, con los demás intereses legítimos, públicos y privados, de tal forma que permita el mejor desarrollo y funcionamiento de los mercados y sistemas regidos por las sociedades del Grupo BME.

La gestión de riesgos de BME se asienta en dos pilares fundamentales: el buen gobierno corporativo y un riguroso sistema de control interno.

Como consecuencia de la estructura de gobierno corporativo mencionada en el apartado anterior, la gestión de los riesgos que se deriva de las diversas actividades que desarrolla BME se canaliza, en primer lugar, a través de los sistemas específicos de identificación, medición, evaluación y gestión de que dispone cada Unidad de Negocio y Área Corporativa en relación con los riesgos en los que incurre.

Por otra parte, al Comité de Continuidad y Riesgos, dependiente del Comité de Dirección con el que colabora en la formalización de una política de control y gestión de riesgos, que está en fase de elaboración, le corresponde, entre otras tareas, la elaboración del Mapa de Riesgos a nivel corporativo y la implantación y seguimiento del modelo de valoración de riesgos definido y adoptado por el Comité de Dirección, así como las competencias relativas a la elaboración, aplicación y mantenimiento de la Política de Continuidad del Negocio y la aprobación y supervisión de la aplicación del Plan de Continuidad del Negocio.

Para la elaboración y mantenimiento del Mapa de Riesgos Global, se priorizan los riesgos en función de su importancia y se elaboran matrices que recogen los procesos operativos que gestionan dichos riesgos.

BME ha constituido un Sistema Integral de Gestión de Riesgos (SIGR), elaborado con base a la metodología COSO II como marco de referencia, que asegura que los riesgos relevantes que pudieran afectar a los objetivos y actividades del Grupo son identificados, evaluados y controlados y, que permite integrar los diferentes sistemas de gestión de riesgos ya existentes en la compañía, entre los que se encuentran: el Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF), el Sistema de Prevención Penal (SPP) y el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI). Este ejercicio de integración permite optimizar a nivel de organización los esfuerzos de gestión de riesgos y además establece un cauce formal y coordinado de información de riesgos desde la base de las Áreas Corporativas y Unidades de Negocio hacia el Consejo de Administración.

Cuando han sido evaluados los riesgos relevantes, la Dirección de BME debe definir cómo responder a ellos, para lo que tiene en cuenta tanto su efecto sobre la probabilidad e impacto del riesgo como los costes y beneficios.

Si bien el SIGR de BME afecta e involucra a todo el personal de la compañía, los participantes principales en el modelo de gestión de riesgos son, además del Comité de Dirección, los siguientes:

- El **Consejo de Administración**, como máximo órgano de gobierno y administración de la Sociedad, es el órgano encargado de definir la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y supervisa, al menos, anualmente los sistemas internos de gestión de información y control, para garantizar que los principales riesgos se identifican, gestionan y dan a conocer adecuadamente.
- La **Comisión de Auditoría**, dependiente del Consejo de Administración, supervisa la eficacia del control interno de la Sociedad y los sistemas de control de riesgos, incluidos los fiscales, los servicios de auditoría externa e interna de la Sociedad, así como la función de cumplimiento normativo del Grupo.
- El **Comité de Prevención Penal**, dependiente de la Comisión de Auditoría, tiene encomendada la implantación, desarrollo y cumplimiento del sistema de prevención de riesgos penales (SPP) del Grupo BME.
- El **Comité de Continuidad y Riesgos** es el órgano dependiente del Comité de Dirección, al que corresponde realizar el seguimiento y análisis de los riesgos derivados de las actividades desarrolladas por las sociedades del Grupo y mantener informado al Consejo de Administración, a través del Comité de Auditoría, de las acciones emprendidas en la elaboración e implementación de la política de gestión y control de riesgos, la elaboración, aplicación y mantenimiento de la Política de Continuidad del Negocio y la aprobación y supervisión de la aplicación del Plan de Continuidad del Negocio.
- El **Comité de Seguridad** es el órgano responsable de definir y aplicar la Política de Seguridad del Grupo BME, que incluye la seguridad de la información y los sistemas informáticos y la seguridad física.
- El **Equipo de Seguridad de la Información** es el responsable de implementar, operar y mantener el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), de acuerdo con las directrices del Comité de Seguridad.

  Durante el ejercicio 2018 se creó el grupo de operaciones de seguridad que da apoyo técnico a tareas de seguridad de la información y que se compone de un grupo de administración que gestiona los sistemas de seguridad de la información y de un grupo de inteligencia que se encarga de detectar intrusiones y analizar las incidencias y ciberataques.
- El **Departamento de Auditoría Interna** es el encargado de proporcionar a la alta dirección y al Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría, de la que este Departamento depende, la información que permita cumplir con los objetivos de la organización, incluyendo el análisis y valoración de la eficacia de las tareas de evaluación de riesgos que realiza. Para ello desarrolla una labor orientada a evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno por medio de la identificación de los riesgos y controles clave.
- El **Departamento de Cumplimiento Normativo**, órgano independiente de la línea ejecutiva de la Sociedad que vela por el cumplimiento de la normativa aplicable a las actividades que desarrollan BME y las sociedades de su Grupo y que depende de la Comisión de Auditoría.
- Los **responsables de las Unidades de Negocio o Áreas Corporativas** son los últimos responsables de los riesgos generados por sus unidades de negocio o áreas, respectivamente.
- El **empleado responsable del riesgo** es el propietario de riesgo para cada Unidad de Negocio o Área Corporativa designado por el Responsable de éstas.

Los principales riesgos vinculados a las actividades de BME se identifican en los apartados E y F del Informe Anual de Gobierno Corporativo de BME correspondiente al ejercicio 2018, que se incluye en una sección separada en el informe de gestión y que también se encuentra disponible en el página web corporativa de la Sociedad. En particular, BME explica cómo gestiona y mitiga los riesgos identificados en el apartado E.6 del citado informe, en el que se describen los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la Sociedad.

3. Accionistas de BME

BME
BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES

De conformidad con la *Política de gobierno corporativo* de BME, que se encuentra a disposición del público en la página web corporativa y en seguimiento de las mejores prácticas de buen gobierno corporativo, la Sociedad promueve un ejercicio responsable, diligente y transparente de los derechos y el cumplimiento, en los mismos términos, de los deberes de sus accionistas, quienes están llamados a participar de forma activa y permanente en la vida social.

En este sentido, BME pone a su alcance todos los medios precisos para el ejercicio de los derechos políticos y económicos que les son propios.

Junta de Accionistas 2018.

3.1. Perfil del accionista

Durante el ejercicio 2018 la estructura y propiedad del capital social de BME no ha sufrido cambios significativos.

PERFIL DEL ACCIONISTA

A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

83.615.558
Número total de acciones

1.478
Número de acciones medio por accionista

87,06%
Capital flotante

Evolución de los 3 últimos ejercicios	2016	2017	2018
Número total de acciones	83.615.558	83.615.558	83.615.558
Número de acciones medio por accionista	1.447	1.493	1.478
Capital flotante (%)	84,95	87,28	87,06

DESGLOSE POR NATURALEZA

2018

2017

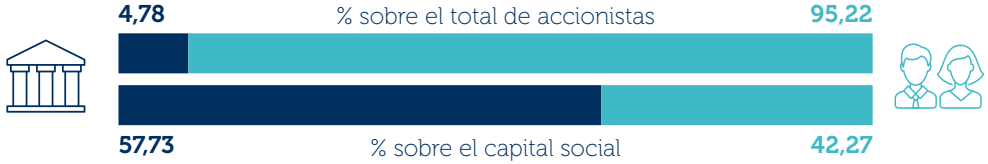

2016

DESGLOSE POR NACIONALIDAD

2018

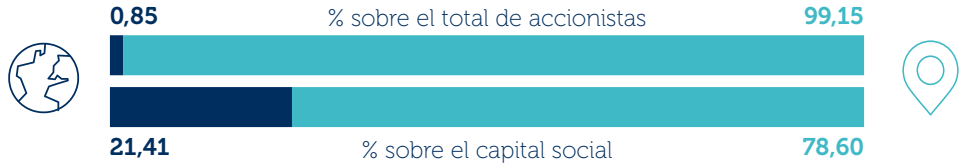

2017

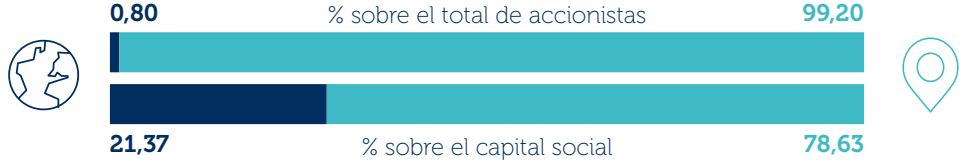

2016

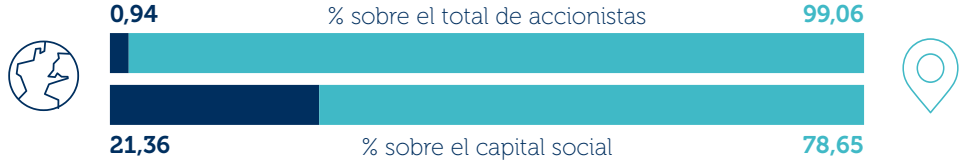

Accionistas Institucionales

Accionistas Minoritarios

Accionistas Extranjeros

Accionistas Españoles

ACCIONISTAS BME DISTRIBUCIÓN POR PAÍSES

A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 (%)

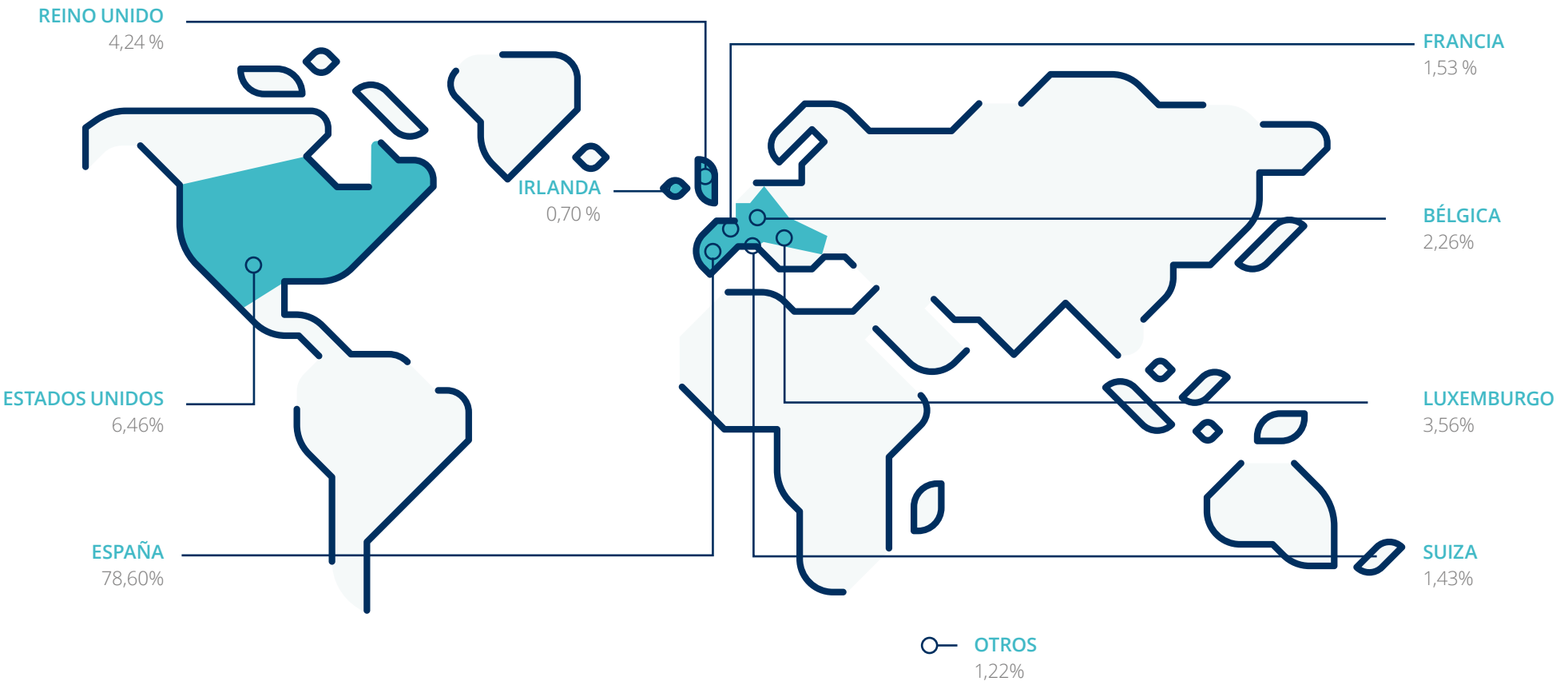

3.2. Política de comunicación y contactos con accionistas, analistas e inversores institucionales y asesores de voto

BME cuenta con una *Política de comunicación y contactos con accionistas, analistas e inversores institucionales y asesores de voto*, que se encuentra a disposición del público en la página web corporativa, cuyos principios generales son la transparencia informativa en igualdad de condiciones, la veracidad, la inmediatez, la igualdad de trato y la simetría en la difusión de la información.

Participación en la vida societaria

La Sociedad apuesta por la interacción con sus accionistas, analistas e inversores institucionales y asesores de voto para que éstos puedan trasladar sus inquietudes, sugerencias o dudas sobre aspectos relacionados con las actividades desarrolladas por el Grupo BME.

Para ello, BME tiene establecidos canales de información y comunicación, de carácter bidireccional, así como otros canales como la **Página web de la CNMV** (www.cnmv.es), la **Página web corporativa** (www.bolsasymercados.es), las **Redes sociales** (Twitter, con el perfil corporativo @*GrupoBME* que permite seguir el desarrollo de las **Juntas Generales de Accionistas**, LinkedIn, y Finect, principalmente), la **Junta General de Accionistas**, principal cauce de participación en la vida societaria, y el **Servicio de atención al accionista**, a través del buzón habilitado al efecto (*accionistas@grupobme.es*), números de teléfono o la dirección de correo postal.

BME Investor Day

El 4 de octubre de 2018 BME celebró su primer Día del Inversor en el que presentó su Plan estratégico 2019-2021 que tiene como objetivo de diversificar sus ingresos, acelerar el crecimiento y mantener la rentabilidad para el accionista y cuyos pilares se sostienen sobre un sólido modelo de gestión de la Sociedad, expectativas de crecimiento orgánico e inorgánico y el impulso de sus cuatro segmentos de negocio: Mercados (Renta Variable, Renta Fija y Derivados); Compensación; Liquidación y Registro; y Market Data & Servicios de Valor Añadido. En el marco de ejecución de este nuevo Plan, la Sociedad ha identificado sus principales fortalezas clave.

Modelo de negocio sólido y altamente rentable

Relaciones duraderas y firmes con los principales clientes

Tecnología de vanguardia, eficiente y de confianza

Personal altamente cualificado

Marca solida y de confianza

3.3 Creación de valor *(103: Desempeño económico)*

La maximización del valor económico de la Sociedad de forma sostenible a largo plazo y la promoción de la continuidad empresarial se configura como uno de los principios que conforman la base de la Política de gobierno corporativo de BME.

Evolución de la acción

BME ha orientado la gestión de los recursos del Grupo a la optimización y al incremento de valor de la Sociedad en un ejercicio que ha resultado complejo para los mercados financieros al haber confluido diversos elementos desestabilizadores en la evolución de las cotizaciones, lo que ha afectado a los volúmenes de negociación de acciones. En este escenario, BME se ha mantenido y se mantiene fiel a su objetivo de maximizar el valor de la Sociedad con el propósito de elevar el beneficio de sus accionistas.

EVOLUCIÓN DE LA ACCIÓN BME EN COMPARACIÓN CON EL IBEX 35®

DESDE 01-01-2018 HASTA 31-12-2018

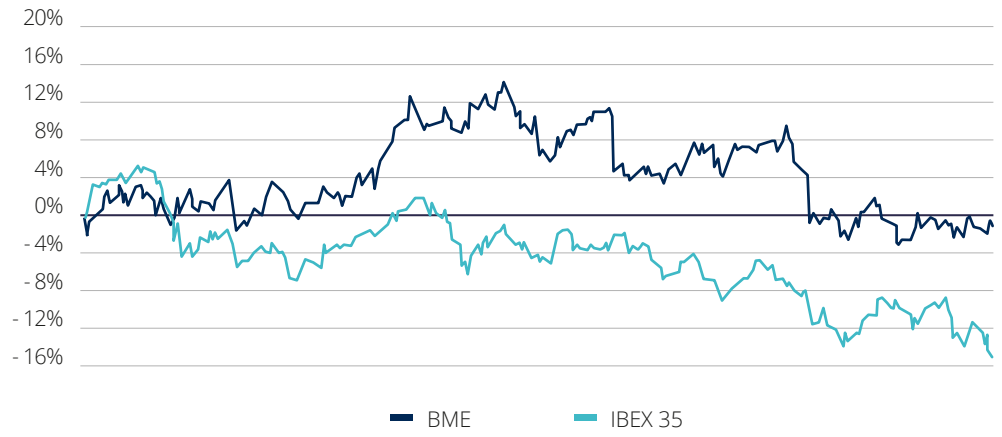

PRINCIPALES INDICADORES DE LA ACCIÓN DE BME 2018

Número total de acciones	83.615.558
Nominal de la acción (euros)	3,00 €
Apertura del ejercicio	26,55 €
Máxima	30,20 €
Mínima	23,82 €
Cierre del ejercicio	24,32 €
Revalorización bursátil al cierre del ejercicio (%)	- 8,39 %

Valor económico generado, distribuido y retenido *(201-1, 103: Desempeño económico)*

VALOR ECONÓMICO GENERADO, DISTRIBUIDO Y RETENIDO
(MILES DE EUROS) [1]

	2016	2017	2018
Valor Económico Generado	**326.585**	**320.906**	**306.937**
Importe neto de la cifra de negocios	317.289	315.541	298.587
Otras ganancias y pérdidas netas [2]	9.296	5.365	8.350
Valor Económico Distribuido	**319.350**	**309.114**	**309.711**
Costes de explotación	36.477	37.924	40.272
Gastos de personal	69.498	70.439	75.952
Dividendos	160.676	149.606	147.897
Impuesto sobre beneficios y tributos [3]	51.511	49.927	44.384
Pagos a proveedores de capital (coste financiero)	0	0	0
Asociaciones, donaciones y otras inversiones a la comunidad	1.188	1.218	1.206
Valor Económico Retenido (beneficio no distribuido)	**7.235**	**11.792**	**-2.774**
Reservas	-416	3.713	-11.609
Amortizaciones y depreciaciones	7.651	8.079	8.835

(1) El saldo del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a los ejercicios 2016 a 2018 recoge el importe neto de la cifra de negocio una vez deducidos los "costes variables directos de las operaciones", cuya inclusión en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada a continuación de los epígrafes de ingresos y minorando los mismos, viene impuesto por la Circular 5/2016 de 27 de Julio de la CNMV, sobre normas contables, estados de información reservada y pública y cuentas anuales.

(2) Incluye los trabajos realizados por la empresa para su activo, otros ingresos de explotación, el resultado de entidades valoradas por el método de la participación y el resultado financiero menos el resultado atribuido a socios externos.

(3) Incluye exclusivamente el gasto por Impuesto sobre Beneficios y los tributos contabilizados en el ejercicio.

3.4. Retribución al accionista y otros beneficios

A) Retribución al accionista vía dividendos *(103: Desempeño económico)*

La política de distribución de dividendos mantenida por la Sociedad consiste, desde el ejercicio 2009, en el pago de tres dividendos ordinarios (un dividendo complementario y dos dividendos a cuenta de los resultados del ejercicio en curso), correspondiendo su abono con los meses de mayo, septiembre y diciembre. De esta forma, BME continúa desarrollando una política de máxima retribución al accionista, con un *Pay-Out* ordinario del 96 por 100.

DIVIDENDOS ORDINARIOS POR EJERCICIO CONTABLE DE ORIGEN

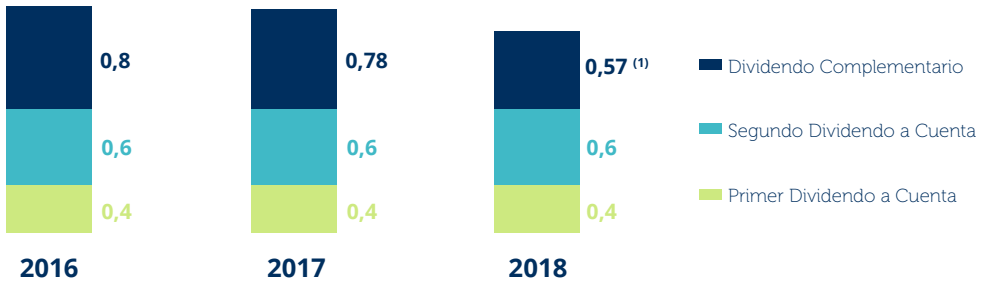

(1) Se encuentra pendiente de aprobación por la Junta General ordinaria de Accionistas que previsiblemente se celebrará el día 25 de abril de 2019 en segunda convocatoria.

B) Plan de Formación para Accionistas

La formación de los accionistas de BME se configura como uno de los pilares de su política de gobierno corporativo, ámbito que BME lleva a cabo el Plan de Formación para Accionistas a través de Instituto BME.

Este Plan de Formación para Accionistas se desarrolla a través de cursos presenciales impartidos por personal altamente cualificado en cada materia en las instalaciones que BME tiene distribuidas en las sedes de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao. En el ejercicio 2018, el grado de satisfacción de los accionistas de BME que han participado en el plan de formación específico desarrollado por la Compañía ha sido del 4,21 sobre 5.

Evento anual Certificación mFIA

4. Usuarios

BME
BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES

4.1. Perfil del usuario *(419-1)*

El Grupo BME integra los sistemas de registro, compensación y liquidación de valores españoles, las entidades de contrapartida central, los mercados secundarios de valores y los sistemas multilaterales de negociación españoles, así como desarrolla una amplia gama de servicios complementarios y auxiliares, que abarcan, entre otras, las áreas de información, consultoría, informática, contingencia y continuidad de negocio y formación.

Los usuarios o clientes de BME son, principalmente, entidades supervisadas por la CNMV, sin que los mercados y sistemas de negociación gestionados por BME presten de forma directa sus servicios a inversores particulares, salvo en lo que respecta a los servicios auxiliares.

El grupo BME no tiene registrada ninguna multa ni sanción firme significativa por incumplimiento de la normativa relativa al suministro y uso de productos y servicios derivados de su operativa. Sin perjuicio de lo anterior, durante el ejercicio 2018 la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado Sentencia confirmando la sanción administrativa de 150.000 euros impuesta a la entidad del Grupo BME, BME Sistemas de Negociación, por la CNMV por el incumplimiento de sus deberes de supervisión del MAB en relación a la entidad española *Let's Gowex S.A.* Frente a la citada Sentencia, BME Sistemas de Negociación presentó escrito de preparación del recurso de casación, que está pendiente de admisión a la fecha de aprobación del presente informe.

Certificados de calidad de los servicios prestados

En el ejercicio 2018, BME Inntech e Instituto BME, sociedades del grupo BME, han mantenido el sello internacional de garantía de calidad. Por un lado, BME Inntech dispone de los certificados de calidad UNE-EN ISO 9001:2015 de AENOR que avala la calidad de los servicios de Contingencia, Continuidad de negocio, alojamiento físico y virtual de equipos de clientes, así como de sus aplicaciones de gestión y datos; gestión técnica y mantenimiento de plataformas informáticas especializadas en el sector financiero; prestación de servicios de intercambio de mensajería financiera para bancos y empresas; consultoría y formación sobre mercados financieros internacionales.

Asimismo, Instituto BME cuenta con el certificado UNE-EN ISO 9001:2015 de AENOR, que avala la calidad de los servicios de diseño e impartición de formación en la operativa de los mercados financieros que esta sociedad presta, así como ha vuelto a ser reconocida por su calidad y prestigio al haber sido seleccionado por la *CFA Society Spain* como proveedor homologado para la certificación *CAd (Certified Advisor)*, sello que le habilita a desempeñar labores de asesoramiento o de prestación de información financiera en España desde el 3 de enero de 2017.

Nuevos proyectos de BME en el ejercicio 2018 *(103 Impactos económicos indirectos)*

Durante el ejercicio 2018 BME ha seguido desarrollando servicios y productos que dan respuesta a las necesidades de los clientes y usuarios de los mercados y atienden las demandas de las empresas y de los participantes en los mercados financieros.

Nuevos servicios

El 14 de febrero BME Inntech, filial de tecnología de BME, y *Nuance Communications* anunciaron un acuerdo estratégico para integrar su tecnología de autenticación biométrica por voz en la firma de contratos y procesos con el fin de reducir el tiempo de gestión y mejorar la satisfacción de los clientes del sector financiero.

Asimismo, el 23 de mayo BME y el Instituto Español de Analistas Financieros pusieron en marcha *"Lighthouse"*, un servicio de análisis fundamental dirigido al mercado de renta variable por el que se presta cobertura de análisis sobre aquellos valores cotizados que no son seguidos por las firmas financieras.

El 25 de junio se realizó la prueba piloto del proyecto denominado *Fast Track Listing* que usa tecnología blockchain con el objetivo de simplificar los procesos y rebajar los tiempos necesarios en el registro de emisiones de *warrants* y en el que han colaborado BME, la CNMV y un grupo de entidades financieras formado por Banco Santander, BBVA, BNP Paribas, CaixaBank, Commerzbank y Société Générale.

Por su parte, BME Clearing formalizó en julio de 2018 un acuerdo con *NEX Markets* para la prestación de servicios de compensación de repos por BME Clearing a los participantes conectados a *BrokerTec*, realizándose las primeras operaciones el 18 diciembre.

El 16 de octubre Openfinance, filial *fintech* de BME, formalizó un acuerdo de colaboración con *Refinitiv* que permite a asesores financieros acceder a información, análisis técnicos, noticias y tecnología pionera en el sector de la banca privada para agilizar su toma de decisiones. Asimismo Openfinance firmó un acuerdo de colaboración el 22 de noviembre con un establecimiento de asesoramiento financiero para digitalizar los procesos de asesoramiento digital a través de la plataforma "*finline*", lo que permite a cualquier inversor contratar y recibir online el servicio de asesoramiento.

Por otro lado, desde el 29 de noviembre REGIS-TR colabora con *Market FinReg* para ofrecer formación integral sobre la normativa *Securities Financing Transactions Regulation*, que se imparte a través de clases presenciales y online.

Asimismo, el 10 de diciembre REGIS-TR inició los trámites para el establecimiento de un registro de operaciones (*Trade Repository*) en el Reino Unido con el objetivo de satisfacer las necesidades de los clientes de BME en este país y garantizarles una transición ordenada con posterioridad al *Brexit*.

El 17 de diciembre Iberclear puso en marcha el servicio *Cross-Border Services* que permite a las entidades financieras participantes registrar y liquidar valores internacionales a través de Iberclear, que actúa como punto de acceso único a *Target2-Securities* y a los mercados internacionales, y solicitar servicios de custodia, agrupados en tres bloques: Gestión de Eventos Corporativos, *Proxy Voting* y Reclamación de Impuestos.

En el marco internacional, el 9 de abril la Bolsa de Valores de Caracas puso en marcha una nueva versión de la plataforma de negociación *Smart-Sibe*, desarrollada por BME, que gestiona la negociación de instrumentos de renta fija y de renta variable con difusión en tiempo real.

BME y la Bolsa Mexicana de Valores anunciaron el 26 de julio la creación de una iniciativa conjunta para impulsar el negocio de *Market Data* en Latinoamérica con el objetivo de promover la generación, distribución y venta de información de mercados de valores Latinoamericanos, que ha supuesto la constitución de la sociedad LATAM Exchanges Data Inc, en la que BME Market Data participa con un 51 por 100 de su capital social.

Asimismo, el 17 de septiembre Bolsa de Valores de Colombia puso en producción y al servicio del mercado de valores colombiano la Fase I del proyecto denominado *Inet + Master Trader*, a través del cual el mercado de renta fija colombiana cuenta tanto con un nuevo sistema de contratación como con la plataforma tecnológica de negociación y gestión de órdenes de BME Inntech.

Nuevos productos

El 24 de mayo BME Clearing amplió su oferta de productos ofreciendo contratos sobre gas natural que se incluyen en el segmento de energía de esta cámara, por lo que los participantes actuales en dicho segmento podrán fácilmente acceder a registrar estos productos.

Por último, el 21 de septiembre BME comenzó a difundir los índices de volatilidad y de estrategias con opciones IBEX 35® que creó en octubre de 2017 y que permiten medir la volatilidad implícita del mercado y mostrar el rendimiento de determinadas estrategias de inversión mediante productos negociados en MEFF.

Foro Latibex 2018. Inauguración.

4.2. Protección y privacidad de los usuarios

(103: Salud y seguridad de los clientes, 416-1, 416-2)

BME como entidad gestora de los mercados y sistemas financieros españoles asume su responsabilidad frente a las entidades participantes en los mercados y los inversores particulares, aunque no son sus clientes directos, al considerar que su posición les ayuda en el ejercicio de sus derechos.

En esta relación con los inversores particulares hay que destacar los servicios prestados por el Protector del Inversor que las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona y Valencia crearon y mantienen como figura encargada de asistir y proteger a los inversores, para lo que atienden sus consultas y reclamaciones, tratan de prevenir la presentación de quejas e impugnaciones sobre operaciones realizadas en la Bolsa y potenciar la creación de condiciones que permitan el esclarecimiento de los hechos y dudas que les plantean los inversores y la intermediación entre las partes. Además, una vez interpuestas las reclamaciones con carácter contencioso, conocen de las mismas y en caso de que los particulares no puedan llegar a un acuerdo con las entidades miembros de Bolsa, resuelven la reclamación con un informe final de carácter no vinculante.

Por otro lado, con la finalidad de garantizar y proteger los derechos de las personas físicas en lo que concierne al tratamiento de sus datos personales las sociedades del Grupo BME son responsables de los datos de sus empleados, contactos y clientes. A estos efectos, BME cumple con la normativa en vigor en materia de Protección de Datos de Carácter Personal y cuenta con un procedimiento para ejercer los Derechos de ARCO (Acceso Rectificación Cancelación y Oposición). El cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos y la gestión de los procedimientos que deriven de su cumplimiento se lleva a cabo desde el Departamento de Cumplimiento Normativo, cuyo responsable ostenta el cargo de "*Data Protection Officer*" (DPO) cuyo régimen jurídico se regula en el Reglamento General de Protección de Datos. Por otro lado, a los efectos de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la normativa de protección de datos de carácter personal, el Grupo BME realiza controles periódicos y auditorías externas. Durante el ejercicio 2018 no han existido reclamaciones en relación con el respeto a la privacidad y la fuga de datos personales de empleados, contactos y clientes de las sociedades del grupo BME.

4.3. Formación de los usuarios

BME, en su condición de entidad gestora de los mercados y sistemas financieros españoles, está comprometida con la promoción de la cultura financiera en la sociedad española y, en este sentido, suscribe las recomendaciones y buenas prácticas para la Concienciación y Educación Financiera de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

Dado el relevante papel que desempeña en el mundo de los mercados financieros, BME asume como una función más la difusión y divulgación del conocimiento de materias relacionadas con el mundo financiero de la manera más accesible y comprensible posible. Esta labor es al mismo tiempo un canal importante de recepción de las inquietudes, intereses, demandas y preocupaciones de los clientes finales e intermediarios en los mercados.

La importancia que BME otorga a esta labor formativa se pone de manifiesto en la existencia de una sociedad, Instituto BME, cuya actividad exclusiva es la organización de servicios de formación vinculados a los mercados financieros, que presta especial atención a los aspectos relacionados con los productos propios de los mercados y sistemas de BME, así como, a través de sus programas de formación, proporciona orientación y capacitación en materia ambiental, social y de gobierno corporativo. Esta actividad formativa se ve complementada por la acción desarrollada por las restantes sociedades del Grupo.

En este ejercicio 2018, las actividades formativas que ha realizado Instituto BME y que están disponibles en su página web www.institutobme.es, han sido evaluadas a través de encuestas que han revelado un elevado grado de satisfacción, por encima del 8,48 sobre 10. En aquellos casos en los que una actividad formativa recibe una valoración por debajo de 5,7, se inicia un informe de no conformidad en el que se analizan las causas de dicha evaluación y las acciones correctoras o preventivas a adoptar para evitar que el problema vuelva a plantearse.

Instituto BME facilita la preparación del examen de Certificación MFIA, acreditación de referencia diseñada para alcanzar la excelencia técnica en el conocimiento de mercados y productos financieros que emite esta sociedad del grupo BME desde el ejercicio 2015 y que ha sido incluida por la CNMV en la lista de títulos y certificados que cumplen con los requisitos establecidos en la Guía Técnica 4/2017 para la evaluación de los conocimientos y competencias del personal que informa y asesora de conformidad con lo establece MiFID II.

Día de la Educación Financiera 2018.

5. Capital Humano

El área de Recursos Humanos del Grupo BME, que promueve el desarrollo profesional y personal de sus empleados mediante la mejora constante de los servicios y actividades que se les prestan, sus programas de formación e impulso profesional, así como las herramientas tecnológicas de que dispone para agilizar cualquier trámite, consulta o solicitud que planteen los empleados, actúa conforme a los siguientes principios:

i. El desarrollo profesional de las personas en un entorno de trabajo motivador en el que se asegure y respete la aportación responsable de cada uno de sus empleados;

ii. La identificación y captación de los mejores profesionales para desarrollar las distintas actividades de BME asegurando los principios de equidad y no discriminación;

iii. La fidelización del talento promoviendo para todos los empleados la formación, programas y herramientas para potenciar sus habilidades y competencias;

iv. El reconocimiento interno de la cultura del esfuerzo, identificando objetivos concretos y concediendo la autonomía necesaria para poder desarrollarlos en un marco de reconocimiento de los logros obtenidos; y

v. El fomento del trabajo por proyectos de carácter transversal involucrando a diferentes áreas para su consecución.

El Director de Recursos Humanos es máximo responsable de esta área, que coordina y supervisa, entre otras cuestiones, el cumplimiento de la normativa relacionada con aspectos laborales, de seguridad y salud laboral de BME y los planes de formación de empleados de la Sociedad, que elabora el Responsable de Formación. *(103: Empleo)*. Como consecuencia de lo anterior, BME no ha recibido ninguna multa ni sanción firme significativa por incumplimiento de la normativa relacionada con aspectos laborales o sociales. *(103: Cumplimiento socioeconómico, 419-1)*

5.1. Perfil del empleado *(102-8, 401-1, 405-1)*

PLANTILLA DE EMPLEADOS POR GÉNERO

A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Evolución de los 3 últimos ejercicios	2016	2017	2018
Mujeres	286	280	289
Hombres	476	475	481
Total	**762**	**755**	**770**

Carrera de las Empresas.

EMPLEADOS POR ZONA GEOGRÁFICA Y GÉNERO

A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

248 empleadas en 2018

390 empleados en 2018

26 empleadas en 2018

61 empleados en 2018

10 empleadas en 2018

20 empleados en 2018

5 empleadas en 2018

10 empleados en 2018

Evolución de los 3 últimos ejercicios

	2016	2017	2018
Madrid	**614**	**610**	**638**
Mujeres	240	238	248
Hombres	374	376	390
Barcelona	**95**	**94**	**87**
Mujeres	28	28	26
Hombres	67	66	61

	2016	2017	2018
Bilbao	**32**	**31**	**30**
Mujeres	10	10	10
Hombres	22	21	20
Valencia	**21**	**20**	**15**
Mujeres	8	8	5
Hombres	13	12	10

EMPLEADOS POR GÉNERO, EDAD Y CLASIFICACIÓN PROFESIONAL

A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

ALTA DIRECCIÓN

1 mujeres
8 hombres
9 empleados en 2018

DIRECCIÓN MEDIA

18 mujeres
38 hombres
56 empleados en 2018

TÉCNICO ESPECIALIZADO

174 mujeres
272 hombres
446 empleados en 2018

ADMINIST/AUXILIARES/SOPORTE

96 mujeres
163 hombres
259 empleados en 2018

<30

39 mujeres
55 hombres
94 empleados en 2018

30-50

166 mujeres
248 hombres
414 empleados en 2018

>50

84 mujeres
178 hombres
262 empleados en 2018

Evolución de los 3 últimos ejercicios	2016			2017			2018		
	Hombres	**Mujeres**	**Totales**	**Hombres**	**Mujeres**	**Totales**	**Hombres**	**Mujeres**	**Totales**
Alta dirección	7	0	**7**	8	1	**9**	8	1	**9**
Dirección media	41	18	**59**	38	16	**54**	38	18	**56**
Técnico especializado	297	176	**473**	295	180	**475**	272	174	**446**
Administrativos/ auxiliares/soporte	131	92	**223**	134	83	**217**	163	96	**259**
<30	41	31	**72**	44	27	**71**	55	39	**94**
30-50	238	172	**410**	237	164	**401**	248	166	**414**
>50	197	83	**280**	194	89	**283**	178	84	**262**

NÚMERO DE EMPLEADOS POR TIPO DE CONTRATO (1) (2)

GRUPO BME

2018

Alta dirección | Dirección media | Técnico especializado | Administrativos/auxiliares/soporte

Promedio anual de **contratos indefinidos** por género, edad y clasificación profesional.

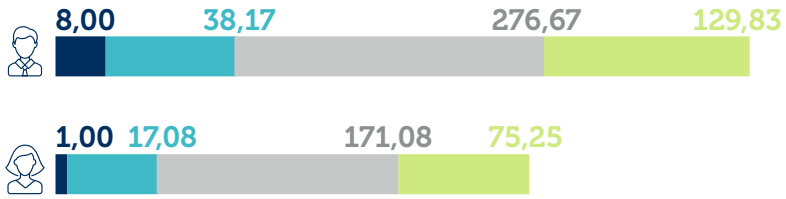

Promedio anual de **contratos temporales** por género, edad y clasificación profesional.

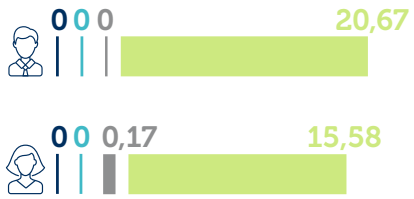

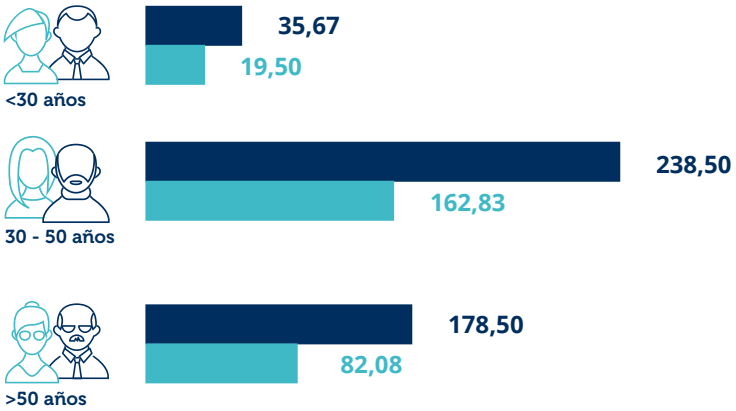

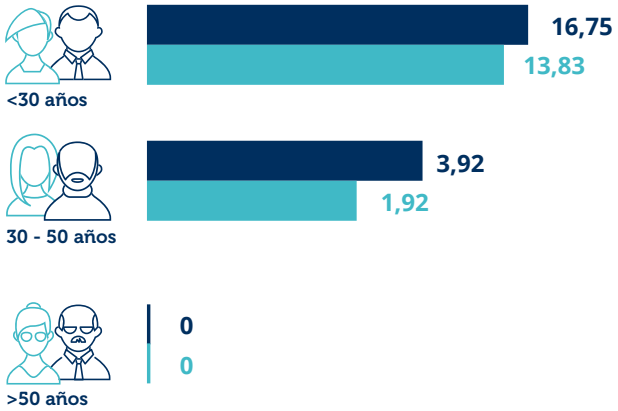

Evolución de los 3 últimos ejercicios	2016			2017			2018		
	Hombres	**Mujeres**	**Total**	**Hombres**	**Mujeres**	**Total**	**Hombres**	**Mujeres**	**Total**
Promedio anual de contratos indefinidos por género, edad y clasificación profesional									
Alta dirección	7,17	0,00	**7,17**	7,00	0,67	**7,67**	8,00	1,00	**9,00**
Dirección media	42,42	19,00	**61,42**	39,25	16,50	**55,75**	38,17	17,08	**55,25**
Técnico especializado	291,08	165,33	**456,41**	289,75	175,08	**464,83**	276,67	171,08	**447,75**
Administrativos/ auxiliares/soporte	116,33	89,92	**206,25**	114,83	73,58	**188,42**	129,83	75,25	**205,08**
<30	24,17	14,67	**38,84**	28,67	13,92	**42,58**	35,67	19,50	**55,17**
30-50	239,75	178,00	**417,75**	233,25	166,50	**399,75**	238,50	162,83	**401,33**
>50	193,08	81,58	**274,66**	188,92	85,42	**274,33**	178,50	82,08	**260,58**
Promedio anual de contratos temporales por género, edad y clasificación profesional									
Alta dirección	0,00	0,00	**0,00**	0,00	0,00	**0,00**	0,00	0,00	**0,00**
Dirección media	0,00	0,00	**0,00**	0,00	0,00	**0,00**	0,00	0,00	**0,00**
Técnico especializado	0,08	1,00	**1,08**	0,00	1,30	**1,30**	0,00	0,17	**0,17**
Administrativos/ auxiliares/soporte	11,67	13,17	**24,84**	15,92	15,58	**31,50**	20,67	15,58	**36,25**
<30	11,08	13,17	**24,25**	12,92	14,75	**27,67**	16,75	13,83	**30,58**
30-50	0,67	1,00	**1,67**	3,00	1,92	**4,92**	3,92	1,92	**5,83**
>50	0,00	0,00	**0,00**	0,00	0,00	**0,00**	0,00	0,00	**0,00**

(1) El promedio anual de contratos, tanto indefinidos como temporales, ha sido calculado como la media de los contratos indefinidos/temporales en cada mes a lo largo de cada ejercicio.
(2) Durante los ejercicios 2016, 2017 y 2018 no han existido empleados con contrato a tiempo parcial.

FIJOS POR TIPO DE CONTRATO

	2016	2017	2018
Contrato a tiempo completo	762	755	770
Contrato a tiempo parcial	0	0	0
Total	**762**	**755**	**770**

PLANTILLA CONTRATADA Y SUBCONTRATADA

	2016	2017	2018
Empleados contratados	762	755	770
Empleados subcontratados	124	121	159
Contratación local de empleados y directivos	100%	100%	100%

EMPLEADOS CON DISCAPACIDAD

NÚMERO MEDIO DE EMPLEADOS CON DISCAPACIDAD MAYOR O IGUAL DEL 33%

	2016	2017	2018
Alta dirección	0	0	0
Dirección media	1	0	0
Técnico especializado	4	5	4
Auxiliares / Soporte	3	2	1
Total	**8**	**7**	**5**
Empleados con discapacidad con contrato fijo	**100%**	**100%**	**100%**

NÚMERO DE DESPIDOS

	2016	2017	2018
Por género			
Mujeres	2	0	0
Hombres	1	1	3
Por edad			
<30	0	0	1
30-50	1	0	1
>50	2	1	1
Por clasificación profesional			
Alta Dirección	0	0	0
Dirección Media	1	1	0
Técnico especializado	1	0	1
Administrativos/ auxiliares/soporte	1	0	2

ALTAS Y BAJAS DE EMPLEADOS POR GÉNERO (*) *(401-1)*

2018

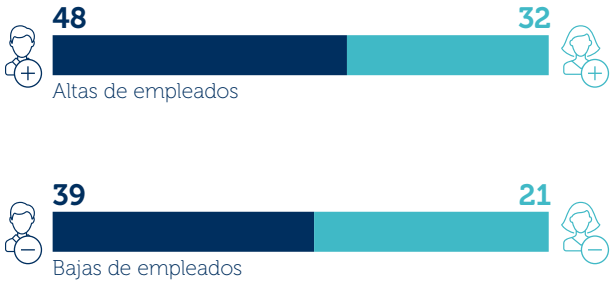

80
Total de altas en 2018

60
Total de bajas en 2018

Evolución de los 3 últimos ejercicios	2016	2017	2018	2016	2017	2018
	Altas De Empleados			Bajas De Empleados		
Total	**59**	**34**	**80**	**36**	**34**	**60**
Desglose por género						
Hombres	38	19	48	27	18	39
Mujeres	21	15	32	9	16	21
Desglose por tramos de edad						
<30	39	17	49	9	10	11
30-50	17	16	31	8	5	10
>50	3	1	0	19	19	39
Desglose por zonas geográficas						
Madrid	58	31	75	32	28	41
Barcelona	1	3	5	1	4	12
Bilbao	0	0	0	1	1	1
Valencia	0	0	0	2	1	6

(*) Para la elaboración de este cuadro se ha tenido en consideración la fecha de efecto de las altas y bajas de los empleados en las sociedades del grupo BME. Los movimientos entre empresas del Grupo no se consideran las altas ni las bajas.

TASA DE CONTRATACIÓN (%) (*)

(401-1)

Evolución de los 3 últimos ejercicios	2016	2017	2018
Total Plantilla	**7,74%**	**4,50%**	**10,39%**
Desglose por género			
Hombres	7,98%	4,00%	9,98%
Mujeres	7,34%	2,00 %	11,07%
Desglose por tramos de edad			
<30	54,17%	23,94%	52,13%
30-50	4,15%	3,99%	7,49%
>50	1,07%	0,35%	0,00%
Desglose por zonas geográficas			
Madrid	9,45%	5,08%	11,76%
Barcelona	1,05%	3,19%	5,75%
Bilbao	0,00%	0,00%	0,00%
Valencia	0,00%	0,00%	0,00%

(*) La tasa de contratación ha sido calculada según el criterio de los Estándares GRI: número de altas entre plantilla total a cierre del ejercicio.

TASA DE ROTACIÓN DESGLOSE POR GÉNERO (%) (*)

(401-1)

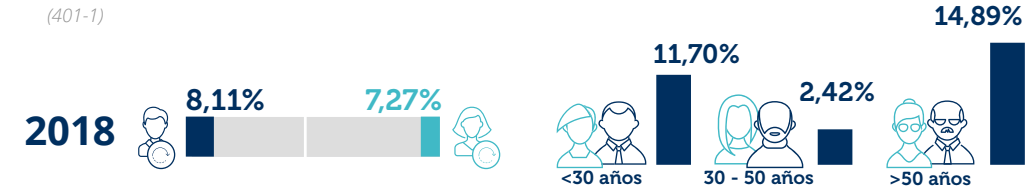

Evolución de los 3 últimos ejercicios	2016	2017	2018
Total Plantilla	**4,72%**	**4,50%**	**7,79%**
Desglose por género			
Hombres	5,67%	3,79%	8,11%
Mujeres	3,15%	5,71%	7,27%
Desglose por tramos de edad			
<30	12,50%	14,08%	11,70%
30-50	1,95%	1,25%	2,42%
>50	6,79%	6,71%	14,89%
Desglose por zonas geográficas			
Madrid	5,21%	4,59%	6,43%
Barcelona	1,05%	4,26%	13,79%
Bilbao	3,13%	3,23%	3,33%
Valencia	9,52%	5,00%	40,00%

(*) La tasa de rotación ha sido calculada según el criterio de los Estándares GRI: número de bajas entre plantilla total a cierre del ejercicio.

Durante el ejercicio 2018 el Grupo BME aprobó y ejecutó un plan de bajas incentivadas limitado a empleados del área de tecnología que cumplían con determinadas características de edad y años cotizados en las empresas del Grupo BME y que ha afectado a 17 empleados.

5.2. Convenio colectivo y representación de los empleados

(102-41)

Todos los empleados del grupo están sujetos al Convenio Colectivo estatutario de Pluralidad de Empresas Vinculadas por Razones Organizativas y Productivas de ámbito estatal correspondiente a los ejercicios 2018-2020, que regula las relaciones laborales entre las diferentes empresas del Grupo BME y sus trabajadores, a excepción de los empleados de la Bolsa de Barcelona y Bolsa de Bilbao que se regulan por sus propios Convenios Colectivos, cuyo clausulado es homologable en todos sus aspectos (beneficios sociales, derechos y obligaciones de los empleados y cualesquiera otros conceptos). Los citados Convenios Colectivos, cuyo contenido recoge, entre cuestiones, los principios y políticas en materia de gestión, formación, igualdad y no discriminación y diversidad de sus empleados, están a disposición de los empleados en la intranet de RRHH.

Estos convenios correspondientes a los ejercicios 2018-2020, como ya hacían los convenios precedentes de aplicación a los ejercicios 2015 a 2017, clasifican a los empleados en los grupos profesionales A, B, C, D y E, que se corresponden con la clasificación profesional de "alta dirección", "dirección media", "técnico especializado" y "administrativos y auxiliares/soporte", respectivamente, que se utilizan en los datos a 31 de diciembre de 2016, 2017 y 2018 incluidos en los cuadros de este capítulo informe, cuyo perímetro de reporting se ha modificado respecto a lo contenido en los Informes de Responsabilidad Social Corporativa de BME correspondientes a los ejercicios 2016 y 2017.

EMPLEADOS SUJETOS A CONVENIOS COLECTIVOS (%)

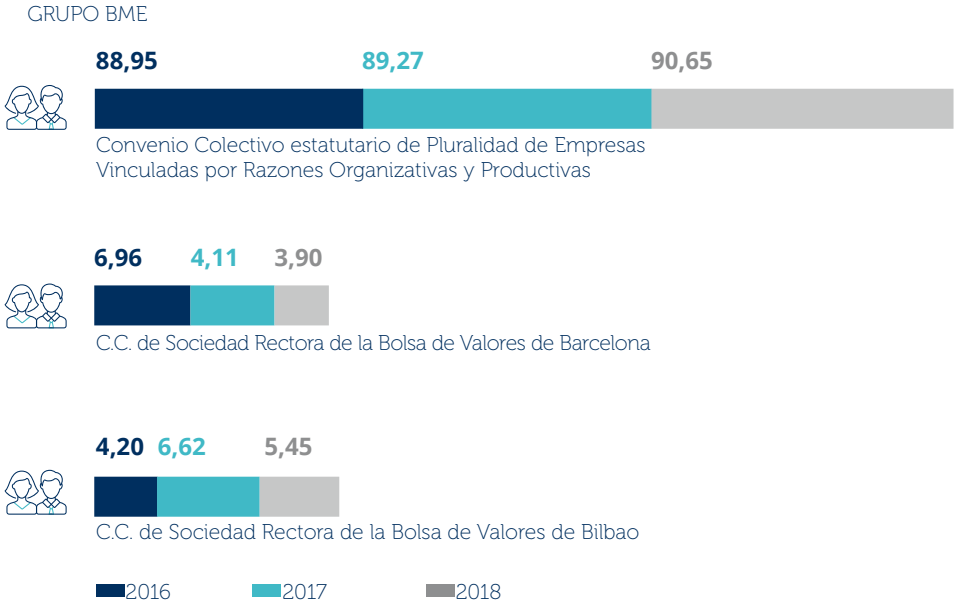

Evolución de los 3 últimos ejercicios (*)	2016	2017	2018
Porcentaje de empleados sujetos a convenios colectivos	100,00%	100,00%	100,00%
Convenio Colectivo estatutario de Pluralidad de Empresas Vinculadas por Razones Organizativas y Productivas	88,85%	89,27%	90,65%
C.C. de Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona	6,96%	4,11%	3,90%
C.C. de Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao	4,20%	6,62%	5,45%

(*)La totalidad de los empleados de las sociedades del grupo BME que se encuentran dentro del perímetro del presente Estado de Información no financiera, se encuentra en España.

De conformidad con la normativa, BME informa a la representación de los trabajadores sobre la situación y estructura del empleo en los distintos centros de trabajo, así como de las decisiones de trabajo en la empresa. Durante el ejercicio 2018 la plantilla no ha sufrido cambio significativo en volumen total ni se ha suscitado ninguna controversia.

La Sociedad ha constituido una Comisión de Interpretación y Seguimiento del Convenio colectivo que tiene como función principal la interpretación de la aplicación de las cláusulas del Convenio, el estudio de la evolución de las relaciones entre las partes contratantes, el arbitraje en los problemas o cuestiones que se deriven de la aplicación del Convenio, así como la supervisión del posible proceso de adhesión de aquellas compañías del Grupo a las que no es de aplicación.

5.3. Nuestro equipo. Diversidad e igualdad

(103: Diversidad e igualdad de oportunidades)

Sin perjuicio de que, de conformidad con los establecido en el Capítulo III de la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, ni BME ni sus sociedades dependientes deben aprobar un Plan de Igualdad, las sociedades del Grupo BME promueven y garantizan un entorno de trabajo libre de discriminación teniendo como eje fundamental el respeto y la igualdad de oportunidades entre sus empleados en su desarrollo personal y profesional, sin importar el género, raza, religión, edad, orientación sexual, nacionalidad o discapacidades, garantizando asimismo la accesibilidad universal de este colectivo a través de controles periódicos.

De esta forma, las prácticas de la empresa para la selección, contratación, remuneración, promoción, capacitación, clasificación y condiciones de trabajo siguen los criterios de mérito y capacidad en relación con los requisitos del puesto, tal y como se pone de manifiesto con las medidas adoptadas por BME para promover la diversidad, la igualdad de oportunidades y prevenir la discriminación que se describen en el presente informe.

Adicionalmente, el 8 de marzo BME ha promovido el Día Internacional de la Mujer con un Toque de campana por la Igualdad de Género en el que se han dado cita un centenar de profesionales del mundo de las finanzas y que ha contado también con una nutrida representación de empleados y empleadas del Grupo.

Diversidad e igualdad de oportunidades *(103: No discriminación)*

BME no solo promueve la igualdad, diversidad y singularidad de cada empleado, sino que también asume plenamente en sus prácticas laborales la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y sus protocolos, y en este sentido, desde el ejercicio 2011 está adherida al Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

BME está comprometida con la igualdad entre mujeres y hombres, que se aplica en todas los procedimientos de gestión de recursos humanos, contratación, selección, formación, medición del desempeño, promoción, retribución, condiciones de trabajo, conciliación de la vida familiar y laboral y comunicación. En esta línea, BME ha creado una Comisión Paritaria de Igualdad con la finalidad de analizar y, en su caso implantar, las posibles medidas resultantes en materia de Igualdad en las empresas del Grupo.

Los procedimientos de selección y contratación promueven la diversidad e igualdad de oportunidades, la ausencia de trato discriminatorio y evitan la discriminación hacia las personas tanto en el acceso al puesto de trabajo como para ocupar distintos puestos de trabajo. En esta línea, durante el ejercicio 2018 BME ha firmado un acuerdo de colaboración con la Fundación Juan XXIII Roncalli a través del cual trabajadores con discapacidad prestan servicio en el departamento de Registro de la compañía. Asimismo, la selección de personal se realiza garantizando la confidencialidad, independencia e igualdad de oportunidades, primero a través de procesos internos y posteriormente acudiendo a la contratación externa. Durante el ejercicio 2018 en BME no se ha producido ninguna incidencia relacionada con la discriminación ni denuncias por casos de vulneración de derechos humanos. *(406-1)*

Asimismo, el Consejo de Administración de BME aprobó durante el ejercicio 2017 el "Protocolo Interno de Actuación en supuestos de presunto acoso laboral y sexual", que será puesto a disposición de los empleados de forma permanente en la intranet de BME y que pretende ser una herramienta que garantice la protección de los derechos fundamentales de todos los empleados del Grupo BME, encaminada a asegurar la tolerancia cero y la prohibición de los comportamientos que pudieran constituir dichos fenómenos de acoso.

Por último, BME respeta en el desarrollo de sus actividades los derechos humanos de forma que las compañías que prestan servicios de seguridad en las distintas sedes que impartan a sus empleados formación relacionada con esta materia. Dada la inexistencia de riesgo en la materia, BME no ha llevado a cabo ningún acuerdo de inversión significativo en el que se hayan incluido cláusulas relativas a derechos humanos *(103: Evaluación de derechos humanos, 412-3).*

Promoción profesional y política retributiva

BME promueve el desarrollo de las personas mediante el reconocimiento interno del talento, premiando la obtención de resultados y observando la cultura del esfuerzo individual en un entorno de compensación concordante.

i) Promoción profesional *(404-3)*

Los empleados pueden promocionarse profesionalmente y acceder a un nivel superior dentro de cada grupo profesional mediante la consecución de objetivos basados en tres criterios: evaluación anual del empleado, formación y antigüedad en el nivel.

	2016 (2)	2017 (2)	2018 (3)
Número de empleados por clasificación profesional en situación evaluable			
Alta dirección	0	0	0
Dirección media	47	41	41
Técnico especializado	467	462	423
Administrativos / Auxiliares / Soporte	163	179	173
Plantilla de empleados (1) %	**88,85**	**90,33**	**82,73**

(1) Los datos sobre evaluación desempeño contenidos en este cuadro se han calculado sobre la cifra total de la plantilla a 31 de diciembre del ejercicio correspondiente. A los efectos del cómputo total de la plantilla de empleados con evaluación de desempeño, se hace constar que no han sido evaluados los empleados con menos un año de antigüedad, que a 31 de diciembre de los ejercicios 2016, 2017 y 2018 ascendían a 57, 39 y 84 empleados, respectivamente ni los empleados de alta dirección de los ejercicios 2016, 2017 y 2018 que ascendían a 7, 9 y 9 empleados.

(2) Los datos relativos al ejercicio 2016 y 2017 han sido actualizados con respecto a los publicados en el informe de responsabilidad social corporativa del ejercicio 2016 y 2017.

(3) Datos no definitivos a la fecha del presente informe. El porcentaje de empleados que han recibido evaluaciones de desempeño, ha sido calculado sobre el total de la plantilla a cierre del 2018

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

GRUPO BME

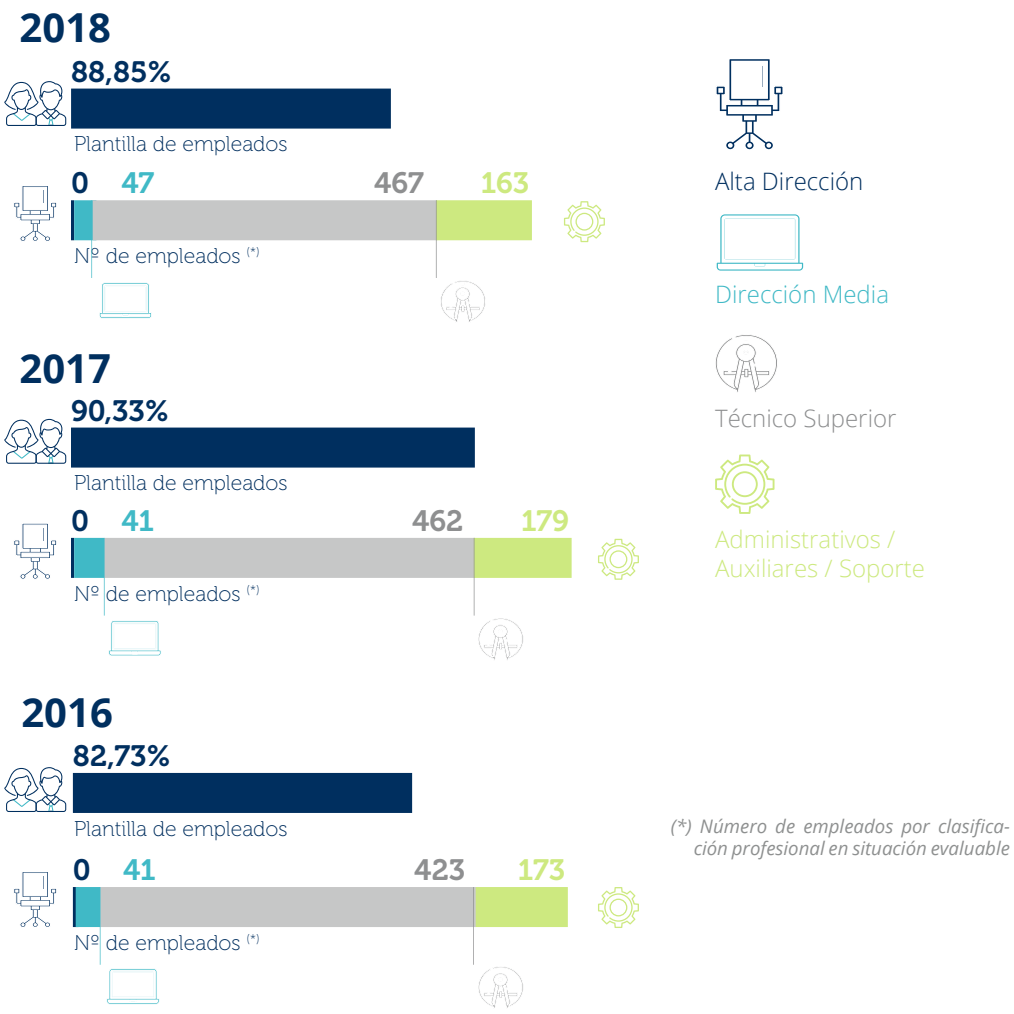

(*) Número de empleados por clasificación profesional en situación evaluable

ii) Política retributiva de los empleados y directivos

(103: Diversidad e igualdad de oportunidades, 102-36, 102-38, 102-39, 405-2)

La política retributiva del Grupo BME, a la que nos hemos referido en el apartado 2.5 de este informe, responde al objetivo de dotar al Grupo de procedimientos adecuados que permitan alinear la dinámica del mercado en materia retributiva con los objetivos estratégicos del negocio.

Los principales elementos de la Política Retributiva del Grupo BME, cuyos conceptos se establecen en el Convenio Colectivo de aplicación de forma que se garantiza una remuneración equitativa para puestos de trabajo de iguales de características, son:

a. La retribución fija que, a su vez, se compone del salario base establecido en el Convenio Colectivo de aplicación y de un complemento personal que retribuye, en ausencia total de discriminación, la trayectoria profesional, la responsabilidad del puesto de trabajo y el nivel profesional ejercido y determinado por el contenido del puesto ocupado. El régimen retributivo del salario base recogido en el Convenio Colectivo de aplicación garantiza la ausencia de diferencias retributivas por este concepto entre hombres y mujeres.

b. La retribución variable, tanto anual, que pueden percibir un grupo de profesionales identificados en atención al nivel profesional y puesto de trabajo ocupado en atención al grado de consecución de objetivos individuales y de Área, como a medio plazo cuya finalidad es atraer, retener y comprometer principalmente a los directivos y personas destacadas del Grupo, procurando establecer un vínculo estable y con vocación de permanencia en el tiempo.

c. Los beneficios sociales. *(401-2)* Los empleados sujetos a los convenios colectivos de BME, Bolsa de Barcelona y Bolsa de Bilbao cuentan también con beneficios sociales con los que se trata de conseguir un equilibrio entre la vida personal y laboral, principalmente a través de un apoyo económico (Ayuda para disminuidos físicos y psíquicos y atención a la diversidad, becas destinadas a hijos de empleados, tickets guardería, ayudas de estudios para empleados y a hijos de empleados, ayuda por natalidad, ayuda por nupcialidad, anticipos de nómina sin interés, préstamos personales, beneficios a los empleados en situación de Incapacidad).*(401-2)*

Asimismo, la Sociedad constituyó en el ejercicio 2015 una Comisión para el estudio de un plan de pensiones para todos los trabajadores de las compañías afectadas por el Convenio Colectivo estatutario.

BRECHA SALARIAL (*)

GRUPO BME *(405-2)*

	2016	2017	2018
Alta dirección	-	1,68	1,39
Dirección media	1,19	1,19	1,20
Técnico especializado	1,10	1,10	1,12
Administrativos / Auxiliares / Soporte	1,00	1,05	1,07

(*) La brecha salarial se ha calculado como la relación entre la remuneración media de los hombres y la remuneración media de las mujeres, por categoría profesional. Para el cálculo de dichos promedios, se ha tenido en cuenta el número de días que el trabajador ha pertenecido a la empresa durante el ejercicio, la remuneración diaria percibida durante dicho periodo y el número de empleados a cierre del ejercicio.

REMUNERACIÓN MEDIA (MILES DE EUROS)

GRUPO BME

Por Género

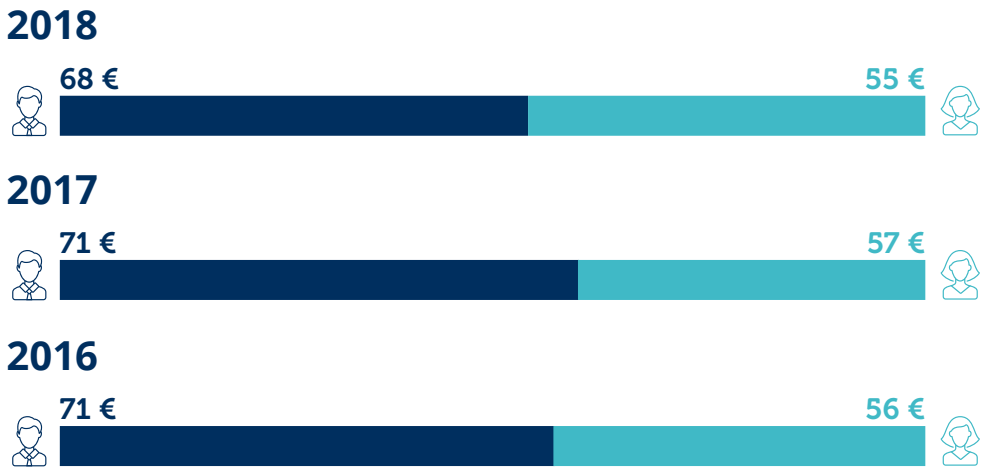

Por Clasificación Profesional (*)

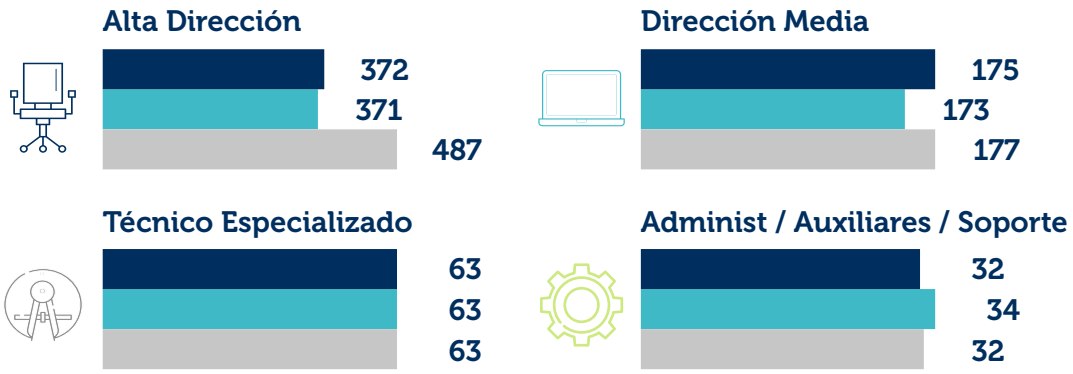

Por Edad

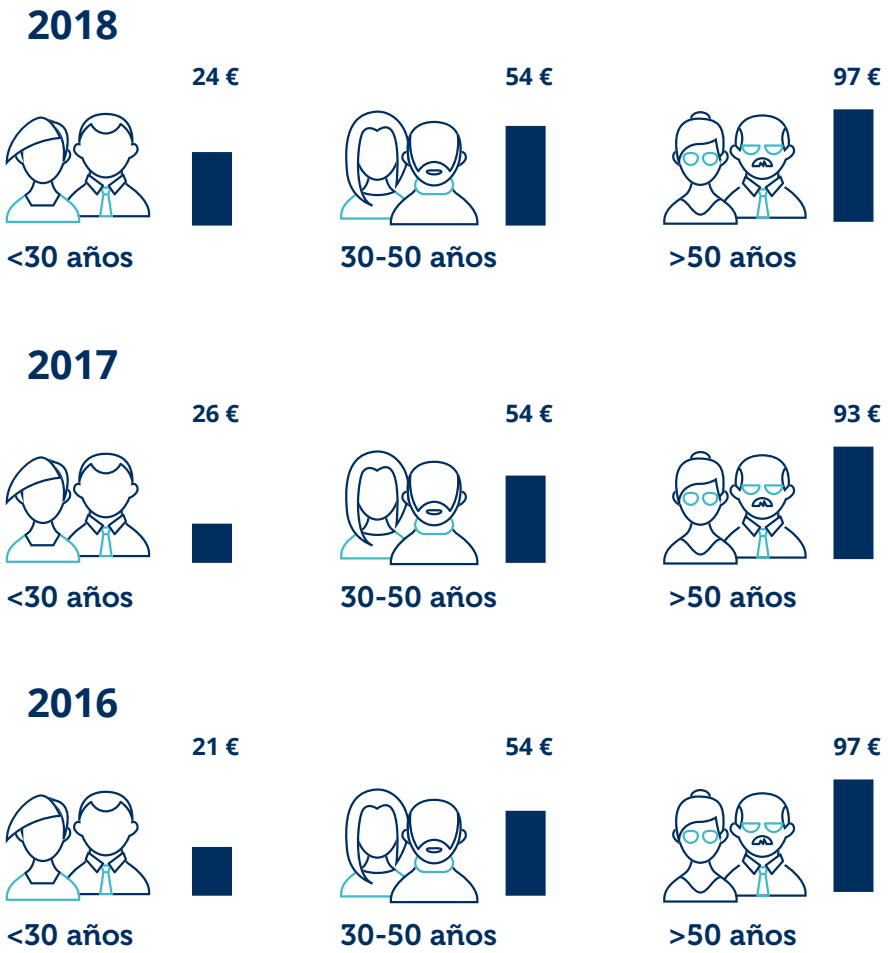

(*) Para el cálculo de de la retribución de media, se ha tenido en cuenta el número de días que el trabajador ha pertenecido a la empresa durante el ejercicio, la remuneración diaria percibida durante dicho periodo y el número de empleados a cierre de ejercicio, para cada uno de los desgloses incluidos en esas tablas.

5.4. Buenas prácticas laborales

Conciliación familiar y beneficios sociales *(103: Empleo, 401-2)*

BME fomenta la flexibilidad laboral y la conciliación del trabajo con la vida personal y familiar entre sus empleados fijos y temporales con diversas iniciativas que permiten la conciliación de la vida personal y familiar: permisos sin retribuir y retribuidos y reducción de jornada por guarda legal y lactancia.

Otras medidas de conciliación laboral y familiar de las que se benefician el 100 por 100 de los empleados, tanto con contrato fijo como temporal, son la flexibilidad en el horario de entrada y salida, las jornadas de cinco horas y media los viernes y vísperas de festivo y la posibilidad de solicitar las vacaciones en cualquier momento, pudiendo fraccionarse en varios periodos.

Asimismo, el número de horas extraordinarias por empleado, que es voluntario, no podrá exceder de 80 horas por año, excepto las horas trabajadas para prevenir o reparar accidentes y otros daños extraordinarios y urgentes, sin perjuicio de la remuneración como horas extras. BME procurará garantizar la rotación más amplia posible entre los trabajadores afectados por horas extraordinarias, evitando así, en la medida de lo posible, que las mismas personas siempre se vean afectadas. Además, los empleados que lo soliciten y esté justificado, podrán trabajar total o parcialmente a distancia mediante teletrabajo, garantizándose la desconexión laboral en el domicilio del empleado. Sin perjuicio de lo anterior, BME no ha aprobado a la fecha del presente informe una política de desconexión laboral.

Otros servicios y actividades

i) Servicios a favor del empleado

BME proporciona a sus empleados una serie de servicios con la finalidad de facilitarles el acceso a sus puestos de trabajo y el desarrollo de sus funciones con la mayor comodidad, como el servicio de restaurante, oficina de viajes para la organización de desplazamientos y vacaciones privadas, actividades educativas, espectáculos, talleres y juegos para los hijos de empleados, así como condiciones especiales para distintos servicios prestados por terceros.

Durante el ejercicio 2018, la Sociedad puso en marcha BME Conecta, la primera aplicación móvil para empleados, desde la cual los empleados pueden acceder a diversas funcionalidades de recursos humanos online y otros servicios y ofertas destinados a empleados.

ii) Actividades deportivas y lúdicas

Durante el ejercicio 2018 BME ha organizado una nueva edición del Torneo de Pádel para los empleados, ha patrocinado y dotado económicamente los gastos de equipamiento y de inscripción en las competiciones anuales de los equipos de fútbol sala, de fútbol once y de baloncesto de la Sociedad, así como ha colaborado y patrocinado el club de ciclismo y club de atletismo, que ha participado en la Carrera de las Capacidades, que organiza la Fundación Adecco, y la Carrera anual de las Empresas. Por otro lado, BME sigue organizando en el Palacio de la Bolsa un encuentro con los Reyes Magos para los hijos de los empleados.

Taller del Museo del Prado.

5.5. Formación de nuestros empleados

(103: Capacitación y educación, 404-1, 404-2)

BME hace constar su compromiso con la formación de sus empleados en el artículo 26, apartado b), del Convenio Colectivo estatutario, en cuya aplicación *"impulsará planes para potenciar la formación y el perfeccionamiento profesional de sus trabajadores, garantizando la posibilidad de formación a todos los empleados".*

El área de Recursos Humanos promueve e impulsa la formación de los empleados a través del Plan de Formación, que se desarrolla con carácter anual tanto en formato presencial como on-line, y de programas de formación específica y otros cursos complementarios relacionados directamente con los objetivos del negocio que contribuyen directamente en el desarrollo profesional y personal de los empleados.

Como se ha indicado en el apartado 2.4 de este informe, BME está adherida al sistema que la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo pone a disposición de todas las empresas una ayuda económica a la formación de sus empleados que se hace efectiva mediante la bonificación en el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social.

El Plan de Formación se configura tras analizar las necesidades de formación recogidas en la evaluación anual de desempeño y tomar en consideración la solicitud de los responsables de las Unidades de Negocio y Áreas Corporativas, así como por iniciativa del departamento de Formación. Asimismo, a los efectos de mejorar la calidad de Plan de Formación e identificar las necesidades formativas, se ha constituido una Comisión de Seguimiento del Plan de Formación, de la que forma parte la representación sindical de los trabajadores.

NÚMERO DE CURSOS REALIZADOS EN EL PLAN PROFESIONAL DE FORMACIÓN CONTINUA DE BME (*)

	2016	2017	2018
Plan Profesional de Formación Contínua se estructura en las siguientes áreas:	81	102	85
Área de Aplicaciones de Usuario	8	16	0
Área de Desarrollo de Habilidades	21	24	17
Área de Tecnología de la información	9	20	31
Área Financiera y de Mercados y Activos Financieros	43	42	37

(*) Estas cifras no incluyen la formación por idiomas ni la formación a través de programas Máster, ni la formación personalizada o específica, entre la que se encuentra el curso de "Prevención de delitos penales Grupo BME 2018".

Además de esta formación dentro del Plan Profesional de Formación Continua, se imparten otras serie de cursos que se consideran convenientes como consecuencia de necesidades de negocio puntuales y específicas.

FORMACIÓN DE EMPLEADOS [1]

GRUPO BME

2018

Alta dirección | Dirección media | Técnico especializado | Administrativos/auxiliares/soporte

Número de horas de formación del empleado (por categoría profesional)

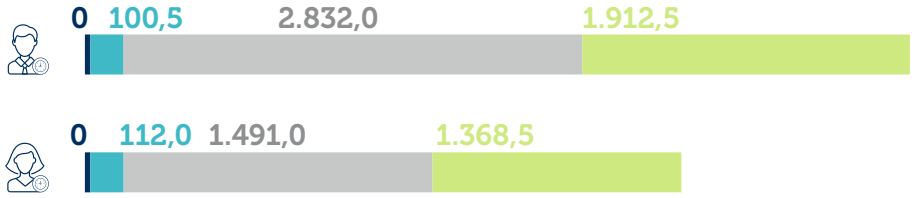

Promedio de horas de formación del empleado (por categoría profesional)

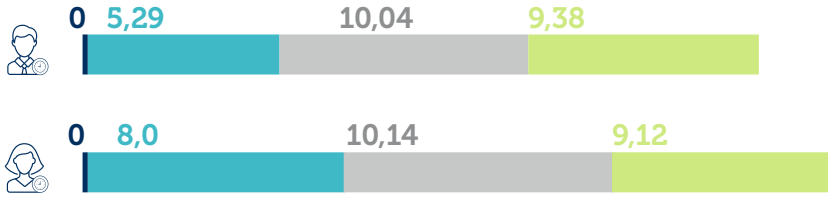

Evolución de los 3 últimos ejercicios	2016			2017			2018		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Número de horas de formación del empleado (por categoría profesional)									
Alta dirección	12,00	0,00	**12,00**	25,00	0,00	**25,00**	0,00	0,00	**0,00**
Dirección media	87,50	159,50	**247,00**	80,00	84,00	**164,00**	100,50	112,00	**212,50**
Técnico especializado	2.364,00	1.708,00	**4.072,00**	3.947,00	1.566,00	**5.513,00**	2.832,00	1491,00	**4.323,00**
Administrativos/auxiliares/soporte	2.544,50	1.858,50	**4.403,00**	1.928,00	2.426,50	**4.354,50**	1.912,50	1.368,50	**3.281,00**
Promedio de horas de formación del empleado (por categoría profesional) [2]									
h/empleado - alta dirección	12,00	0,00	**12,00**	25,00	0,00	**25,00**	0,00	0,00	**0,00**
h/empleado - dirección media	6,73	9,97	**8,52**	8,00	10,50	**9,11**	5,29	8,00	**6,44**
h/empleado-técnico especializado	14,24	13,56	**13,95**	23,92	11,60	**18,38**	10,04	10,14	**10,08**
h/empleado- administrativos/auxiliares	15,71	12,07	**13,93**	13,39	17,46	**15,39**	9,38	9,12	**9,27**

(1) Estas cifras no incluyen la formación por idiomas ni la formación a través de programas Máster, ni la formación personalizada o específica, entre la que se encuentra el curso de "prevención de delitos penales Grupo BME 2018".
(2) El cálculo del promedio de horas de formación se ha realizado a partir del número de horas de formación impartidas a cada empleado formado, por categoría profesional.

También como parte de la formación continua de los empleados, el Servicio de Biblioteca facilita a todos los empleados los servicios de préstamo interno de libros y revistas, la divulgación de las últimas novedades bibliográficas, normativas y de documentación en materia financiero bursátil, así como la atención a las consultas de búsqueda de información que se soliciten. Los empleados cuentan además con acceso "on-line" al catálogo de la Biblioteca y Servicio de Documentación a través de la Intranet que facilita información puntual y periódica sobre los proyectos y las actuaciones de los distintos departamentos y sociedades del grupo, así como de los eventos realizados por la Sociedad.

5.6. Salud y seguridad laboral *(103: Salud y seguridad en trabajo, 403-1)*

BME tiene establecido en todos sus centros de trabajo las medidas de seguridad, prevención y salud contempladas en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y realiza evaluaciones de riesgos, tanto de sus instalaciones como de los puestos de trabajo de sus empleados, con una periodicidad anual, elaborando, con la colaboración de los empleados a través de sus representantes legales y de los órganos internos y específicos de participación en esta materia, una planificación a partir de los riesgos detectados y necesidades puesta en conocimiento, proponiendo y ejecutando las medidas preventivas, tales como formación, información, equipos de protección individual y controles periódicos.

Los empleados participan a través de sus representantes legales, y de los órganos internos y específicos de participación, en la planificación y control de las medidas adoptadas en materia de seguridad y salud en el trabajo que se regulan en el Convenio Colectivo estatutario. De esta forma, BME cuenta con los siguientes comités de seguridad y salud que controlan y asesoran sobre los programas de seguridad y salud en los centros de trabajo, que representan al 100% de la plantilla, y están compuestos tanto por directivos como por empleados: *Comité de Seguridad e Higiene, Equipo de Evacuación, Equipo de Emergencias y Equipo de Primeros Auxilios*. En particular, el Comité de Seguridad e Higiene cuenta con un buzón de correo asociado a los delegados de prevención, salud e higiene del grupo BME como mecanismo para que puedan trasladarse quejas y/o sugerencias relativas a aspectos relacionados con la salud, confort y ergonomía en el puesto de trabajo y otros aspectos de seguridad.

Seguridad laboral

BME planifica anualmente su política en materia de seguridad y prevención laboral, realizando los estudios y proyectos necesarios para definir los riesgos más significativos por su gravedad o frecuencia, a la vez que pone en práctica los sistemas más eficaces de protección frente a esos riesgos. Asimismo, pone a disposición de todos los empleados, a través de Recursos Humanos *On-Line*, el detalle de los componentes de los equipos de Intervención, Evacuación y Primeros Auxilios, así como el Manual de Seguridad y Salud en Oficinas.

Los programas de prevención de riesgos laborales están implantados en todas las sedes de BME, donde se realizan controles periódicos para la prevención de riesgos laborales, así como simulacros de incendio.

Salud de los empleados *(403-2)*

Sin perjuicio de que las profesiones de los empleados de BME, a excepción del personal de mantenimiento, no tienen una incidencia o riesgo elevados de enfermedad, BME proporciona a sus empleados un entorno de trabajo saludable. Con este objetivo, BME cuenta con un programa de Vigilancia de la Salud, en el que, entre otras cuestiones, se proporciona información y formación a través de, entre otras cuestiones, una guía de actuación en caso de accidentes de trabajo o problemas graves de salud de los empleados en los centros de trabajo. Asimismo, dispone de un Servicio de Botiquín en los centros de trabajo, dotado con un moderno instrumental para la atención inmediata en casos de parada cardíaca (Desfibriladores Externos Semi-Automáticos) y de un Servicio de enfermería, ubicado físicamente en Las Rozas, que se complementa con un servicio de atención telefónica que permitirá realizar consultas a través de video-llamada en todos los centros de trabajo.

Además, BME facilita a todos sus empleados un examen médico anual y tiene suscrito un seguro de asistencia sanitaria para todos sus empleados y los componentes de su unidad familiar, que cubre la asistencia médica, quirúrgica y hospitalaria que proceda en los supuestos de enfermedad o lesión, de acuerdo con las coberturas pactadas y en relación con los riesgos asegurados, así como organiza con carácter anual campañas de vacunación antigripal.

A 31 de diciembre de 2018

Tasa de enfermedades profesionales **0,00 %**

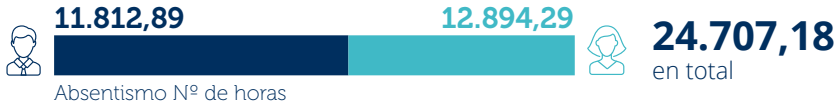

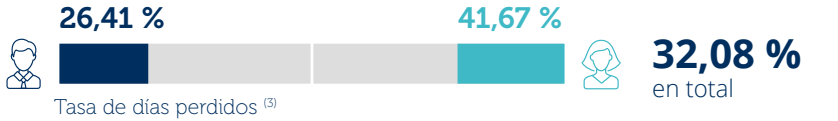

2018 (1)

		Desglose por región					Desglose por sexo		
		Madrid	Barcelona	Bilbao	Valencia	Total	Hombre	Mujer	Total
Índice de accidentes con lesión (Tasa de frecuencia) (2)		6,77%	0,00%	0,00%	0,00%	**5,56%**	3,79%	8,55%	**5,56%**
Índice de gravedad		0,39%	0,00%	0,00%	0,00%	**0,32%**	0,26%	0,42%	**0,32%**
Tasa de enfermedades profesionales		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	**0,00%**	0,00%	0,00%	**0,00%**
Tasa de días perdidos (3)		39,08%	0,00%	0,00%	0,00%	**32,08%**	26,41%	41,67%	**32,08%**
Absentismo	Nº horas	18.539,55	4.490,55	1.085,98	591,10	**24.707,18**	11.812,89	12.894,29	**24.707,18**
	Tasa	1,79%	3,04%	2,14%	2,21%	**1,96%**	1,49%	2,76%	**1,96%**

(1) Las definiciones consideradas para el cálculo de los índices de seguridad y salud son las establecidas según GRI Standards:
-Accidente: Accidentes mortales o no mortales ocurridos durante el transcurso del trabajo.
-Enfermedad profesional: Enfermedad derivada de una situación o actividad laboral.
-Días perdidos: Tiempo de baja de un empleado debido a un accidente o una enfermedad profesional.
-Horas absentismo: Número de horas de ausencia del trabajo de un trabajador debido a una incapacidad de cualquier tipo, no solo debido a un accidente o enfermedad laboral.
Asimismo, las fórmulas empleadas para el cálculo de los índices de seguridad y salud han sido:
-Índice de accidentes con lesión(Tasa de frecuencia): Nº accidentes x 10^6/Nº total de horas programadas de trabajo
-Índice de gravedad: Días perdidos x 10^3/Nº total de horas programadas de trabajo.
-Tasa de enfermedades profesionales: Nº enfermedades profesionales x 10^6/Nº total de horas programadas de trabajo.
-Tasa de días perdidos: Días perdidos x 10^5/Nº total de horas programadas de trabajo.
-Tasa de absentismo: Nº horas absentismo x 10^2/Nº total de horas programadas de trabajo.
(2) Los accidentes con lesión que se han materializado han consistido en seis accidentes in itinere por accidente de tráfico y una caída de escaleras en el centro de trabajo.
(3) Los siete accidentes materializados durante el ejercicio 2018 ha supuesto una pérdida de 404 días hábiles lectivos, lo que ha provocado un incremento de la tasa de días perdidos del citado ejercicio.

Formación en materia de seguridad y salud

La empresa proporciona la debida formación de los empleados en materia de seguridad y salud. Así, todos los empleados de nueva incorporación realizan un curso de formación on-line sobre normas y actuaciones en materia de prevención de riesgos laborales, que ha sido actualizado durante el ejercicio 2018.

El Servicio de Botiquín, con la colaboración de las áreas de Recursos Humanos y Comunicación Corporativa, informa sobre las campañas de donación de sangre existentes y continua publicando Boletines informativos de Salud, así como imparte talleres teórico-prácticos de bienestar emocional.

El personal de las empresas de seguridad subcontratadas por BME para la gestión de la seguridad de sus edificios cumple todos los requisitos exigidos por la legislación vigente para la prestación de servicios de vigilancia y protección de bienes y personas y servicios auxiliares y cuenta con certificados de calidad de sus servicios emitidos, entre otros, por SGCS ICS Ibérica, S.A. y AENOR. Asimismo, durante el ejercicio 2018 las empresas de seguridad contratadas por BME han seguido impartiendo cursos de actualización a su personal.

6. Proveedores

(103: Prácticas de adquisición)

Los proveedores son un aspecto esencial para BME proporcionándole los equipamientos, la asistencia técnica y los servicios esenciales para el desarrollo eficiente y sostenible de sus actividades.

A estos efectos, BME persigue una gestión sostenible de su cadena de suministro a través de diversos procesos con el objetivo de contribuir de forma positiva a una actuación respetuosa con el entorno natural y a la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio y a la abolición del trabajo infantil en el entorno en el que las sociedades del Grupo BME desarrollan sus actividades.

6.1. Perfil de los proveedores *(102-48)*

BME apuesta por los proveedores localizados en España (proveedores locales) que operan en la misma ubicación geográfica donde se realiza la compra, el servicio y la facturación, manteniendo un compromiso con el empleo local y el aprovisionamiento de productos y servicios locales. En este sentido, durante el ejercicio 2018 la Sociedad ha gestionado un total de 1.460 proveedores, de los cuales el 89,51 por 100 son proveedores locales.

PROVEEDORES

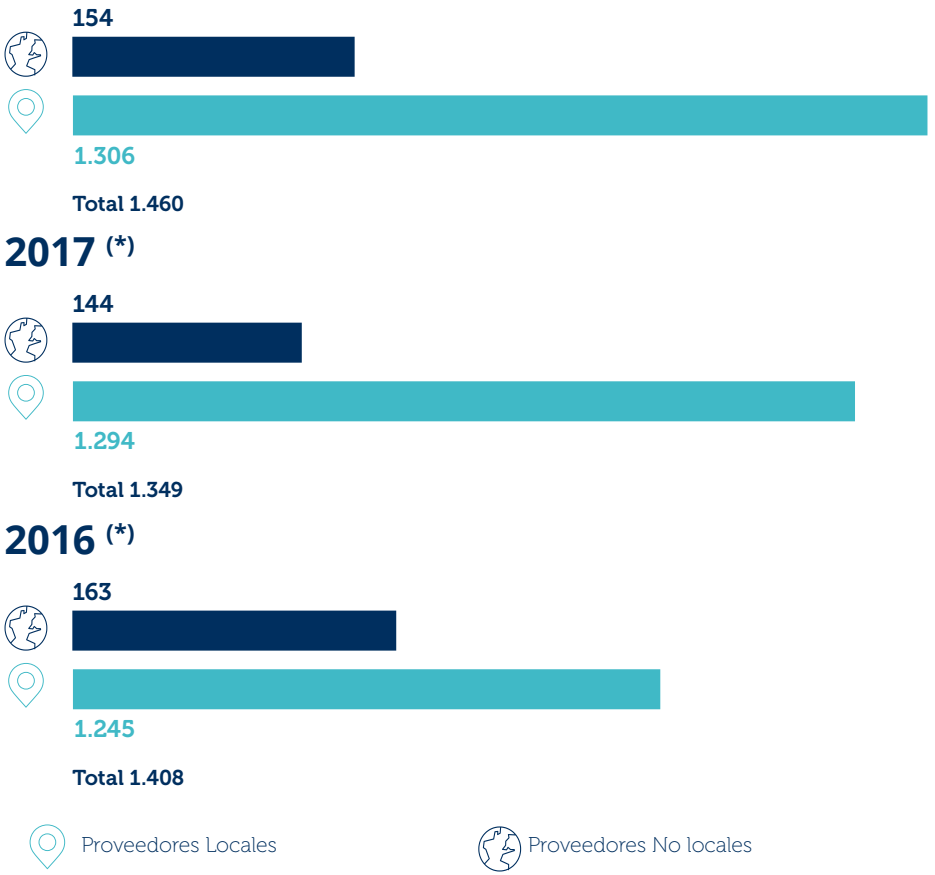

(*) Los datos relativos a proveedores locales y no locales de los ejercicios 2016 y 2017 han sido modificados al haber establecido un nuevo criterio de reporting respecto a la tipología de proveedores a informar.

Asimismo del total de 1.460 proveedores gestionados por la Sociedad en el ejercicio 2018, 107 se han registrado como proveedores nuevos que pertenecen a diferentes sectores de actividad, lo que representa un 7,33 por 100 de aquéllos.

Por otro lado, los proveedores de BME pueden adscribirse a las siguientes categorías: servicios tecnológicos (suministros de equipos y soluciones informáticas), soporte (consultoría, auditoría, agencias de viaje) y mantenimiento (mejora y gestión de inmuebles e instalaciones).

A) Volumen de compras *(204-1)*

El volumen total de compras de bienes y servicios de BME en el ejercicio 2018 ascendió a 54.778 miles de euros, lo que supone un 13,52 por 100 más que el ejercicio anterior.

Del volumen total de compras de bienes y servicios, las realizadas a proveedores locales representan el 78,36 por 100, produciéndose en el ejercicio 2018 una variación del 7,59 por 100 respecto al ejercicio anterior.

FACTURACIÓN POR SERVICIOS DE PROVEEDORES EXTERNOS

A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

21,64%
Proveedores no locales

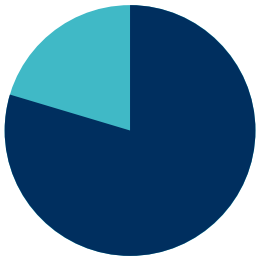

78,36%
Proveedores locales

Evolución de los 3 últimos ejercicios	2016	2017	2018
Volumen facturado por proveedores (Miles de euros)	44.623	48.255	54.778
Proveedores locales (%)	88,63	84,80	78,36
Proveedores no locales (%)	11,37	15,20	21,64

(*) Los datos relativos a volumen facturado por proveedores de los ejercicios 2016 y 2017 han sido modificados al haber establecido un nuevo criterio de reporting respecto a la la tipología de proveedores que debe incluirse.

B) Periodo medio de pago a proveedores

Al igual que en ejercicios anteriores, BME ha liquidado todos los pagos de las facturas a proveedores dentro del plazo máximo legal establecido. Durante el ejercicio 2018, el periodo medio de pago de BME ha sido de 43 días. Dando cumplimiento a la normativa vigente en materia de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y en materia de gobierno corporativo, dicha información puede encontrarse en la página web corporativa de la Sociedad (www.bolsasymercados.es).

PLAZO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES EN NÚMERO DE DÍAS

	2016	2017	2018
BME	30	37	43
Resto de Sociedades pertenecientes al Grupo	35	35	37

6.2. Cadena de suministro

(103: Evaluación ambiental de los proveedores, 103: Evaluación social de los proveedores, 102-9, 102-10, 308-1, 414-1)

El desarrollo de la actividad de BME se rige por un conjunto de valores corporativos y compromisos éticos y responsables que la organización quiere fomentar y trasladar a sus proveedores. En este sentido, la Sociedad ha implantado en su proceso de aprovisionamiento de bienes y servicios una serie de mecanismos que ayudan a la Sociedad a seguir desarrollando una gestión sostenible y responsable de su propia cadena de suministro, que no ha sufrido cambios significativos durante el ejercicio 2018.

La cadena de suministro de BME, definida como una serie de actividades a través de las cuales se provee de productos y servicios, se instrumenta a través del "Sistema de Autorización de Pedidos" (SI3), un sistema centralizado y organizado para la gestión y contratación de servicios a proveedores externos, que da soporte a cada una de las fases de su proceso de aprovisionamiento de productos y servicios: iniciación, aprobación, control presupuestario y gestión de pagos de pedidos.

Este sistema de autorización de pedidos (SI3), a través del que se articulan todos los pedidos del grupo BME, integra una plataforma tecnológica de registro y evaluación de proveedores que permite:

- Hacer más eficiente y automatizado el proceso operativo de aprovisionamiento.
- Reforzar la gestión de costes de la organización, al dotar a los responsables de los departamentos y directores de áreas corporativas de un mecanismo eficaz de control del gasto en la contratación de servicios externos.
- Conocer la procedencia y ubicación geográfica de la adquisición del producto, lo que, en el caso de ser de carácter local, como ocurre con la práctica totalidad de las compras, permite reducir la emisión de CO_2 al ser una compra de proximidad.
- Identificar y minimizar los posibles riesgos de la cadena de suministro, al garantizar el proveedor el cumplimiento normativo de carácter económico, ambiental y socio-laboral.
- Una interacción e intercambio de información continua y directa entre los responsables de las distintas sociedades que requieren el producto o servicio, constituyendo un recurso útil para el Grupo al quedar la información registrada y unificada.

De esta forma, los proveedores de BME deben cumplir diferentes estándares de calidad según la tipología de productos y servicios que ofrecen, ser íntegros en sus prácticas empresariales y cumplir con la normativa que regula su actividad. Por esta razón, en la fase inicial de gestión del pedido, los nuevos proveedores suscriben una declaración en la que manifiestan que cumplen con los aspectos de carácter económico y técnico necesarios para ser contratados, así como con la normativa ambiental, social y laboral, de seguridad y salud laboral y de derechos humanos. En el ejercicio 2018 han suscrito la citada declaración de cumplimiento 107 nuevos proveedores. Asimismo, la Sociedad no ha rechazado a ningún proveedor, ni anulado ningún contrato por incumplimiento de alguno de los criterios técnicos, profesionales y económicos que se recogen en la declaración.

Proceso interno de compras de bienes y suministros de servicios, selección y evaluación de proveedores

BME cuenta con un procedimiento interno para compras de bienes y servicios, selección y evaluación de proveedores aplicable a todas las sociedades del Grupo, que si bien no incluye expresamente ningún criterio ambiental, social o de diversidad, es desarrollado con actuaciones y medidas concretas que se relacionan a continuación y que, entre otras cuestiones, integran aspectos ambientales y de sostenibilidad en la cadena de suministro que se detalla en el citado procedimiento.

Homologación y Evaluación

Con el apoyo del SI3 se realiza un proceso de homologación y evaluación inicial del nivel de cumplimiento de los proveedores que comienzan a prestar sus servicios y a los que se ha realizado un pedido inicial superior a los 10.000 euros o cuyo objeto sean productos o servicios considerados críticos, es decir, aquellos de mayor riesgo por su volumen de compra y/o por su impacto directo en las actividades o servicios que la organización presta a sus clientes.

En este proceso de homologación se tienen en cuenta criterios que garantizan que los proveedores pueden cumplir con los compromisos que suscriben, entre otros, solvencia económica

y financiera; infraestructura técnica y humana; capacidad de suministro; calidad y servicio de postventa y garantías; experiencia previa en sociedades del Grupo BME; o reconocimiento en el mercado.

En el marco del citado proceso de homologación y evaluación inicial se adoptan medidas para evitar fraudes y corrupción entre la Sociedad y los intermediarios, tales como solicitar presupuestos alternativos a otros proveedores.

Además, en su compromiso con el entorno, la Sociedad integra criterios ambientales y de sostenibilidad en su cadena de suministro. En este sentido, aquellos proveedores de servicios que pueden causar un mayor impacto ambiental, como los de servicios de mantenimiento en las instalaciones o suministradores de equipos ofimáticos, cuentan con certificaciones de gestión ambiental y/o de eficiencia energética.

Seguimiento de Proveedores

Tras el citado proceso de homologación y evaluación inicial se realiza un proceso de seguimiento de los proveedores registrados, en el que a través de revisiones regulares se verifica que el compromiso inicial adquirido continúa durante la relación contractual y la calidad esperada del bien o servicio se mantiene.

Este segundo proceso se desarrolla a través de las siguientes medidas:

1. Cumplimentación de un cuestionario de valoración del proveedor en cada una de las entregas de productos o suministro de servicios.
2. Detección, registro y seguimiento de incidencias, retrasos, devoluciones y reclamaciones que pudiesen producirse.

A lo largo del 2018, se han formalizado 2.567 pedidos a 434 proveedores en situación evaluable. El resultado de las evaluaciones realizadas a 1.940 pedidos realizados por los citados 434 proveedores en situación evaluable ha sido que 4 de los pedidos prestados han sido evaluados de forma negativa.

7. La Sociedad

(103: Impacto económico indirecto) (413-2)

Con objeto de afianzar el compromiso con la sociedad en la que presta sus servicios y mejorar las relaciones sociales e institucionales que mantiene con su entorno, BME complementa su actividad principal desarrollando diversas actuaciones e iniciativas orientadas a la difusión del conocimiento financiero y la actividad divulgativa de los mercados financieros y de los servicios prestados por el Grupo BME a empresas cotizadas y a pequeñas y medianas empresas.

BME no tiene impactos negativos en las comunidades locales en las que actúa, sin perjuicio de lo anterior, en el desarrollo de sus actividades, las sociedades del Grupo ponen en marcha las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento legal y evaluar y mitigar todos los impactos negativos que su actividad pueda ocasionar en las comunidades locales.

Adicionalmente, BME realiza otras actividades de apoyo a la comunidad como la promoción de instituciones y actos culturales y el impulso de otras acciones sociales en beneficio de la comunidad local. *(103: Impacto económico indirecto)*

Jornada sobre el Entorno PreMercado.

7.1. BME en las instituciones *(102-13)*

	GRUPO BME [1]	GRUPO BME [2]	GRUPO BME [3]	GRUPO BME [4]
ASOCIACIONES E INSTITUCIONES NACIONALES				
Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas	-	-	SI	-
Asociación Española de Financieros y Tesoreros de Empresas	-	-	SI	-
Asociación de Mercados Financieros	-	SI	SI	-
Barcelona Centro Financiero Europeo	-	-	SI	-
Círculo de Economía	-	-	SI	-
Colegio de Economistas de Cataluña	-	-	SI	-
Instituto de Auditores Internos (IAI)	-	-	SI	-
ASOCIACIONES E INSTITUCIONES SUPRANACIONALES				
Federación Mundial de Bolsas de Valores (WFE)	-	SI	SI	SI
Federación Europea de Bolsas (FESE)	SI	SI	SI	SI
Federación Iberoamericana de Bolsas (FIAB)	SI	SI	SI	SI
Instituto Europeo de Mercados de Capitales (ECMI)	SI	SI	SI	-
Organización Internacional de Comisiones de Valores (OICV-IOSCO)	-	SI	SI	-
Centre for European Policy Studies (CEPS)	-	SI	SI	-
Futures Industry Association (FIA)	-	SI	SI	-
Grupo español de usuarios de SWIFT (SWIFT GNUSE)	-	SI	SI	-
International Securities Services Association (ISSA)	-	-	SI	-
Asociación Europea de Depositarios Centrales de Valores (ECSDA)	SI	SI	SI	-
Extensible Business Reporting Language (XRBL) Association	-	-	SI	-
Financial Services in Europe (EUROFI)	-	SI	SI	-
AFME – Securitisation Division (antes: European Securitisation Forum)	-	-	SI	-
European Covered Bonds Council (ECBC)	-	-	SI	-
Financial Information Services Association of SIIA (FISD)	-	-	SI	-
European Association of CCP Clearing Houses (EACH)	SI	SI	SI	-

Grupo BME:

Asociaciones o instituciones nacionales e internacionales en las que BME, directa o indirectamente:

(1) Ostenta un cargo en su órgano de gobierno.
(2) Participa en sus proyectos o sus comités.
(3) Considera que ser miembro de la misma responde a una decisión estratégica.
(4) Realiza aportaciones de fondos notable, al margen de las cuotas de membresía obligatorias.

7.2. Difusión del conocimiento financiero

(103: Impacto económico indirecto, 203-2)

BME está comprometida con la difusión del conocimiento financiero y el aumento en el acceso a la cultura financiera de los agentes económicos de cualquier condición, aspectos que mejoran la protección de los derechos de los inversores, ya que un mayor nivel de cultura financiera del conjunto de los ciudadanos favorece la toma de decisiones, que bien informadas y con una adecuada identificación de los riesgos, permite además un crecimiento sostenible del negocio de las compañías.

El compromiso de BME en este aspecto se pone de manifiesto con la existencia del centro de formación del Grupo BME, Instituto BME, cuya actividad está centrada en la organización de distintos servicios de formación vinculados a los mercados financieros que son dirigidos a todo tipo de colectivos. Especial mención merece el Plan de Formación a Accionistas de BME al que nos hemos referido en el capítulo 3.4.

El principal impacto positivo de esta actividad de difusión del conocimiento financiero es que permite que los hogares españoles y todos los colectivos que integran la sociedad mejoren el entendimiento de los productos, conceptos y riesgos financieros y, mediante información, instrucción y asesoramiento, desarrollen las habilidades y la confianza para llegar a ser más conscientes de los riesgos y oportunidades financieras.

INVERSIÓN ECONÓMICA DE BME DESTINADA A BENEFICIOS A LA COMUNIDAD (MILES DE EUROS)

	2016	2017	2018
Formación y cultura financiera	975	995	1.085
Desarrollo socioeconómico (Premios)	30	30	20

Día de la Educación Financiera

Como parte de su compromiso con la difusión de la cultura financiera, viene siendo habitual la colaboración que BME presta en la organización y el desarrollo del "Día de la Educación Financiera", una iniciativa encuadrada en el Plan de Educación Financiera promovido por el Banco de España, la CNMV, la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones y la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.

En el marco de las actividades de formación gratuitas que lleva a cabo, Instituto BME ha impartido varias sesiones sobre "Planificación Financiera y Gestión del Ahorro", en las que se ha transmitido a sus asistentes los principios y procedimientos básicos que se deben tener en cuenta para llevar a cabo una gestión del ahorro de la manera más eficiente posible, sobre "la educación y el futuro de las finanzas familiares", en la que se debatió sobre los comportamientos financieros de los ciudadanos, con ponentes de la CNMV, el Banco de España y la Universidad.

Colaboración en materia de formación financiera con universidades, centros educativos y otros sectores relevantes de la sociedad

En el ámbito de la difusión de la cultura financiera y bursátil, los profesionales de BME participan en proyectos de formación vinculados al mercado de valores dirigidos a todo tipo de colectivos.

Así, BME, directamente o a través de Instituto BME y las cuatro Bolsas de Valores, colabora en numerosos proyectos formativos, impartiendo cursos específicos en diversas Universidades nacionales, públicas y privadas (entre otras, Universidades de Alcalá de Henares, Carlos III, Málaga, País Vasco, Pontificia de Comillas, San Pablo CEU, Santiago de Compostela, Valencia, Oviedo, Cantabria, Castilla la Mancha), internacionales (Sergio Arboleda, en Colombia), e instituciones formativas (*Institut d'Estudis Financiers*, Instituto de Estudios Bursátiles, Colegio Universitario de Estudios Financieros, Escuela de Finanzas, *EAE Business School* o la Fundación de Estudios Financieros).

Como es habitual, BME ha organizado gratuitamente seminarios formativos sobre el funcionamiento de los mercados financieros y los productos en ellos negociados, dirigidos a colectivos ajenos al sector, pero a los que este conocimiento les permite un mejor desempeño de su actividad profesional, como miembros del Consejo General del Poder Judicial, del Cuerpo Nacional de Policía, de la Guardia Civil, y del Centro de Estudios Jurídicos.

Premios financieros promovidos y patrocinados por BME

En el ámbito de la difusión del conocimiento financiero BME ha continuado con la promoción de los premios Base Ibex 35 y Base ETF y Foro de Finanzas, el patrocinio de Excelencia Financiera y Expansión, el copatrocinio de la X Olimpiada de Economía de Madrid y *Robotrader* 2018, así como con la colaboración del premio CFA Spain. Además, en el ejercicio 2018 BME ha tomado parte en la iniciativa del I Premio Carlos Humanes de Periodismo Económico entregado en el Palacio de la Bolsa.

Patrocinio de publicaciones financieras *(203-2)*

BME contribuye al estudio y conocimiento de la economía financiera española promoviendo la divulgación de las finanzas y los mercados de valores mediante la publicación directa de libros o revistas y el patrocinio de diversas publicaciones.

El Servicio de Estudios de BME cuenta con personal en las cuatro plazas bursátiles, que elabora, filtra, selecciona y distribuye estadísticas de los mercados y sistemas del Grupo BME, informes y documentación de lo que sucede en los mercados financieros nacionales e internacionales, a través del servicio BME Ediciones Digitales.

Además, BME cuenta con bibliotecas y centros de documentación en todas sus sedes dotados con más de 30.000 referencias de economía y finanzas accesibles a sus empleados y personal ajeno a BME.

Premio Carlos Humanes.

Premios FEF a la Investigación y Estudio.

7.3. Actividad divulgativa financiera *(203-2) (103: Impacto económico indirecto)*

BME colabora con las empresas españolas para que puedan beneficiarse de las oportunidades que ofrecen los mercados y facilitar así sus objetivos de financiación, crecimiento, formación, visibilidad y eficiencia.

Actividad divulgativa financiera *(203-1)*

La actividad divulgativa que realiza BME a sus usuarios y a la sociedad en general se configura a través de foros, jornadas, ferias y otras actividades relacionadas con el mercado de valores, como la participación en el *Spain Investors Day*, la feria *Forinvest*, la feria SIBOS, las jornadas de *Spring European Midcap Event*, la reunión anual de la Federación Europea de Bolsas, los encuentros anuales de "*Geneva MidCap Event*", de "*Spanish Small & MidCaps Conference*" y de "*Spain All Caps Conference*" y la organización del Foro *MedCap* y el Foro Latibex.

En el ámbito de esta actividad divulgativa, Bolsa de Madrid fue el escenario escogido por la Guía de Financiación Empresarial para organizar, en colaboración con BME, la jornada "El reto de los bonos verdes", que tuvo lugar el 7 de febrero, con el objetivo de informar del atractivo de estas inversiones y su buena acogida por parte de los inversores, así como describir las medidas que serían necesarias para favorecer estas emisiones y que facilitarían que empresas y otras instituciones cumplan con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas.

Asimismo, BME y la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación mantienen un acuerdo de colaboración que permite a BME contribuir en el desarrollo de las tareas de promoción de la cultura financiera que esta Real Academia desarrolla en el marco de sus fines estatutarios en materia de Derecho del sector financiero y del mercado de valores.

Debido al interés que despierta el Palacio de la Bolsa de Madrid, patrimonio histórico-artístico español, Bolsa de Madrid organiza visitas guiadas gratuitas en las que se destaca la importancia de la actividad desarrollada por BME. En esta línea, con ocasión de la celebración de la sexta edición de "Madrid, Otra Mirada" organizado por el Ayuntamiento de Madrid, BME se ha sumado a esta acción divulgativa abriendo las puertas del Palacio de la Bolsa de Madrid que en 2018 celebró su 125 aniversario. Las Bolsas de Valores ubicadas en Barcelona, Bilbao y Valencia también organizan visitas guiadas a sus edificios, donde prima la labor divulgativa del mundo bursátil.

Promoción de servicios de valor añadido a sociedades cotizadas

(103: Impactos económicos indirectos)

BME divulga y promueve servicios de valor añadido a empresas cotizadas, intermediarios y otras empresas de servicios de inversión, entendiendo como tal el conjunto de servicios que acompañan al ciclo de compraventa de activos financieros negociables, que desarrollan a través de la Unidad de Información y Servicios de Valor Añadido.

En este contexto, BME a través de la difusión y prestación de estos servicios fortalece la transparencia de los mercados, la protección y seguridad del inversor, la participación no discriminatoria en los mercados, la participación en la canalización del ahorro hacia la inversión productiva, y aporta valor al conjunto de la economía nacional en términos de crecimiento económico y generación de empleo.

Apoyo a pequeñas y medianas empresas *(103: Impactos económicos indirectos)*

BME tiene como objetivo ineludible facilitar al mayor número de empresas el acceso a la financiación a través del mercado de valores, y, en particular, a las pequeñas y medianas empresas. Por ello, el Mercado Alternativo Bursátil (MAB) y el Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF) creados por BME persiguen cubrir las necesidades de financiación de las pequeñas y medianas empresas españolas.

Además, las empresas cuentan con la solución integral BME4Companies creada por BME, que permite a los responsables empresariales aprovechar las bondades de los mercados de valores a través de una amplia y competitiva oferta de servicios, así como con el Entorno Pre-Mercado, iniciativa conjunta de BME y *Big Ban Angels*, para facilitar el acceso de las *startups* a los mercados de capitales y ayudarles en la búsqueda de nuevos inversores, y que en el ejercicio 2018 ha celebrado su tercer *Investor's Day*.

Un año más, BME ha participado junto a la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa en el proyecto CEPYME 500 destinado a impulsar el crecimiento y promoción del redimensionamiento de las 500 pymes que lideran el crecimiento empresarial en España.

7.4. Otras actividades de apoyo a la comunidad

(102-13; 413-1; 103: Comunidades locales)

Actividades culturales

El compromiso de apoyo a la comunidad local que BME viene asumiendo se mantiene, especialmente, con respecto al mundo de la cultura: es miembro de la Fundación de Amigos del Museo del Prado de Madrid, socio protector del Museo Reina Sofía de Madrid, colaborador del Teatro Real de Madrid, miembro del patronato de la Fundación Museo Naval y del Museo Arqueológico Nacional, así como patrono del Museo Guggenheim de Bilbao, entre otras instituciones.

INVERSIÓN ECONÓMICA DE BME DESTINADA A BENEFICIOS A LA COMUNIDAD (MILES DE EUROS)

	2016	2017	2018
Mecenazgo y promoción cultural	250	300	235

Acción social

Durante el ejercicio 2018 BME ha revitalizado su compromiso con el Banco de Alimentos de Madrid y Barcelona, y ha continuado llevando a cabo otras iniciativas de valor social que contribuyen al beneficio de la sociedad y comunidad local.

Banco Alimentos 2018.

8. Desempeño Ambiental

8.1. Gestión ambiental

(103: Cumplimiento ambiental, 103: Desempeño económico, 102-11, 305-3,307-1)

Tras el análisis de materialidad realizado al que se refiere este informe, la Sociedad concluyó que la actividad de oficina BME y las zonas urbanas en las que ésta se realiza no generan un impacto directo significativo en el medio ambiente por lo que la Sociedad no ha considerado material para la organización aspectos relacionados con la gestión de sus residuos y materiales, la biodiversidad y fuentes de captación de agua del entorno de sus instalaciones, así como tampoco la contaminación acústica y lumínica que sus instalaciones puedan generar, ni las emisiones de sustancias que agotan la capa de ozono (SAO), óxidos de nitrógeno (NOX), óxidos de azufre (SOX) y otras emisiones.

A pesar de lo anterior, BME contribuye al cuidado del medioambiente y dedica recursos económicos a la gestión de sus actividades de forma sostenible con el objetivo de minimizar los posibles impactos ambientales derivados sus propios procesos operativos, instalaciones o servicios que contrata.

A) Gestión ambiental

La Sociedad reporta su compromiso con el medio ambiente siguiendo el principio de precaución que define los Standars GRI y el principio 15 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de las Naciones Unidas de 1992, indicando como lleva a cabo sus actividades, así como la intención de mitigar los posibles impactos ambientales derivados de las mismas a través de la gestión ambiental que se incluye en el presente informe y que es aprobada anualmente por el Consejo de Administración con motivo de la aprobación de este informe.

En este sentido, dadas las actividades a las que se dedican las Sociedades del Grupo, BME ha analizado los factores de riesgo relacionados con su desempeño ambiental en el marco de la gestión de riesgos y ha constatado que a día de hoy el riesgo ambiental no es significativo y por tanto no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados consolidados del mismo.

Sin perjuicio de lo anterior, dado su compromiso con el medioambiente BME tiene adoptadas una serie de medidas de actuación para mitigar los posibles impactos ambientales:

- Cumplir de forma efectiva la legislación vigente a nivel nacional, autonómico y local, así como aquellos compromisos adquiridos por BME cuya finalidad sea reducir el impacto ambiental que producen sus actividades.
- Promover activamente medidas de reducción del consumo, tanto directo como indirecto, de los recursos empleados por BME.
- Fomentar la gestión adecuada de los residuos con el fin de minimizar el impacto ambiental de la Sociedad, promoviendo el cumplimiento del principio de las tres "R" de la ecología: Reducir, Reutilizar y Reciclar.
- Promover un comportamiento responsable con el medio ambiente por parte de sus empleados, mediante la puesta en marcha de mejores prácticas ambientales.
- Contribuir a la promoción de la responsabilidad social corporativa en España a través de proyectos que impulsen las prácticas de negocio socialmente responsables.

En línea con años anteriores, en el ejercicio 2018 BME no ha recibido ninguna multa ni sanción firme significativa por incumplimiento de la normativa relacionada con aspectos ambientales.

Los impactos ambientales derivados del transporte son debidos únicamente al transporte de empleados en viajes corporativos y al transporte al puesto de trabajo, sin existir por ello, impactos ambientales significativos.

B) Índice FTSE4Good IBEX

En 2006 BME junto con FTSE *Group* creó el índice FTSE4Good IBEX, que se compone de valores pertenecientes al índice IBEX 35® de BME y al índice FTSE *Spain All Cap* que cumplen con los criterios de buena práctica en responsabilidad social corporativa. El índice FTSE4Good IBEX es una herramienta que permite identificar e invertir en aquellas compañías que trabajan por la sostenibilidad medioambiental cumpliendo con los estándares globales de responsabilidad corporativa, proporciona a los gestores de activos un indicador de inversión socialmente responsable y fomenta entre las compañías la idea de ser socialmente responsables.

8.2. Consumo energético *(103: Energía)*

La Sociedad en su compromiso con el medio ambiente y la sostenibilidad realiza actuaciones tanto a nivel interno, dirigidas a conseguir un menor consumo energético en sus instalaciones y minimizar los impactos ambientales de los servicios gestionados en los centros de trabajo del Grupo, como externo, mediante iniciativas de apoyo ambiental.

Como consecuencia del consumo de energía, BME genera emisiones directas de gases de efecto invernadero (consumo de gas natural y autobús corporativo) y emisiones indirectas, (consumo de electricidad, viajes de empresa en avión y tren y desplazamientos de empleados al centro de trabajo en vehículo privado).

A) Consumo Energético Interno *(102-48, 302-1, 302-3, 302-4, 302-5)*

El consumo de energía interno es aquella contratada por BME (electricidad y gas) para el desempeño de actividades internas, siendo las principales fuentes de energía del proveedor de este servicio, la energía hidroeléctrica, nuclear, térmica, eólica y solar. Por otra parte, el consumo de gas natural se genera únicamente en el comedor para empleados de la sede de las Rozas (Madrid), cuyos servicios están externalizados.

BME promueve diferentes medidas con el objetivo de reducir su consumo eléctrico y con ello reducir las emisiones derivadas de su actividad, mayoritariamente derivado de sus sistemas de iluminación, sistemas de climatización y activos tecnológicos. Entre ellas destacan, sistemas de alumbrado nocturno e inteligente de bajo consumo, sustitución de equipos en los sistemas de climatización o actividades de mantenimiento y remociones de equipos ofimáticos por otros más eficientes que cuentan con la certificación *Epeat Energy Start* 6.0 que acredita una elevada eficiencia energética, todo ello con el interés de reducir el impacto ambiental que genera.

INDICADORES DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD POR ZONAS GEOGRÁFICAS (1)

Madrid	**2016**	**2017**	**2018**
Evolución total consumo (GJ)	28.554,66	26.653,71	25.371,06
Número de empleados	614	610	638
Consumo por empleado (GJ/empleado)	46,51	43,69	39,77

Barcelona	**2016**	**2017**	**2018**
Evolución total consumo (GJ)	4.807,76	4.680.24 (2)	4.448,74 (3)
Número de empleados	95	94	87
Consumo por empleado (GJ/empleado)	50,61	49,79 (2)	51,13 (3)

Bilbao	**2016**	**2017**	**2018**
Evolución total consumo (GJ)	2.569,84 (4)	2.676,48	1.471,61
Número de empleados	0032	31	30
Consumo por empleado (GJ/empleado)	80,31 (4)	86,33	49,05

Valencia	**2016**	**2017**	**2018**
Evolución total consumo (GJ)	1.087,28 (4)	936,36	958,68
Número de empleados	21	20	15
Consumo por empleado (GJ/empleado)	51,78 (4)	46,82	63,91

(1) Los datos de consumo de electricidad de los ejercicios se reportan en Gigajulios (GJ) según el criterio definido por GRI4. 1 kWh=0,0036 GJ.
(2) El consumo energético de la sede de Barcelona en el ejercicio 2017 y el consumo por empleado de este periodo han sido modificados al figurar los datos del consumo de electricidad del segundo semestre del ejercicio 2017 de forma estimada en el Informe de Responsabilidad Social Corporativa de BME correspondiente al ejercicio 2017.
(3) Se incluyen los datos de consumo de electricidad del primer semestre del ejercicio 2018 de la sede operativa de la Bolsa de Barcelona y una estimación de los datos del consumo de electricidad del segundo semestre del ejercicio 2018.
(4) Los consumos energéticos de las sedes de Bilbao y Valencia en el ejercicio 2016 y los consumos por empleado de este periodo han sido modificados al figurar de forma errónea en el Informe de Responsabilidad Social Corporativa de BME correspondiente al ejercicio 2016

INDICADORES DE CONSUMO DE GAS *(302-1, 302-3)*

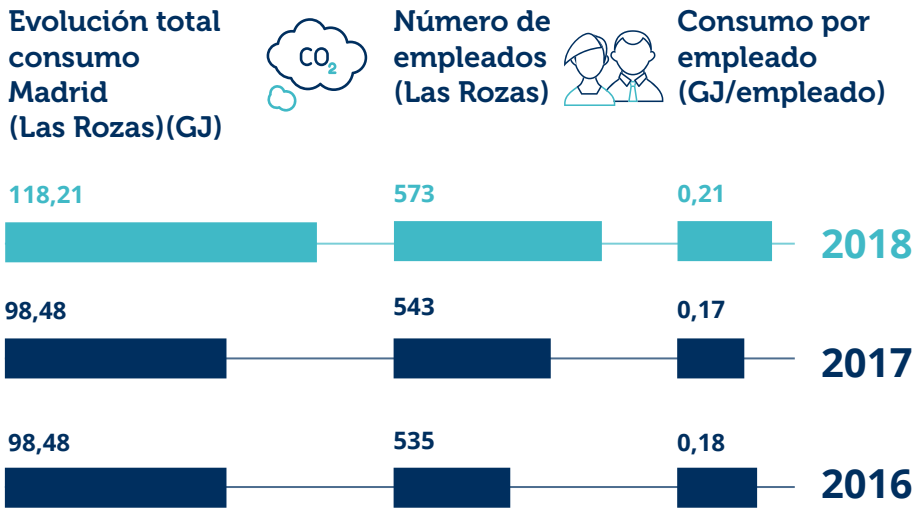

(1) En Madrid, sólo la sede de Las Rozas se provee de este tipo de energía.
(2) Los datos de consumo de gas de los ejercicios se incluyen en Gigajulios (GJ) según el criterio definido por GRI4. 1 kWh=0,0036 GJ.

INDICADORES GENERALES DE ENERGIA DE BME [1] [2] *(302-1, 302-3)*

	2016	2017	2018
Total Consumo energético interno (GJ)	37.019,54 [3]	35.045,27 [4]	32.368,30 [5]
Total número de empleados	762	755	770
Total Intensidad energética interna (GJ/empleado)	48,58 [3]	46,42	42,04

(1) Los datos de consumo total de electricidad y gas de los ejercicios se incluyen en Gigajulios (GJ) según criterio definido por GRI4. 1 kWh=0,0036 GJ.
(2) Para calcular la intensidad energética interna anual de la Sociedad se ha dividido el consumo energético interno total (electricidad y gas) entre el número de empleados del Grupo.
(3) Los consumos energéticos y las intensidades energéticas de las sedes de Bilbao y Valencia en el ejercicio 2016 han sido modificados al figurar de forma errónea en el Informe de Responsabilidad Social Corporativa de BME correspondiente al ejercicio 2016.
(4) Se incluyen los datos de consumo de electricidad de las sedes de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia. Se han modificado los datos de consumo de Barcelona al figurar los datos del consumo de electricidad del segundo semestre del ejercicio 2017 de forma estimada en el Informe de Responsabilidad Social Corporativa de BME correspondiente al ejercicio 2017.
(5) Se incluyen los datos de consumo de electricidad totales de las sedes de Madrid, Bilbao y Valencia. De la sede de Barcelona se incluyen los datos del primer semestre del ejercicio 2018 y una estimación de los datos del consumo de electricidad del segundo semestre del ejercicio 2018.

B) Consumo Energético Externo *(302-2)*

En relación al consumo energético externo, aquél que se produce fuera de BME y cuya energía no es contratada directamente por la Sociedad, proviene principalmente de los desplazamientos de empleados al centro de trabajo (autobús corporativo y vehículo privado) y viajes de empresa (avión y tren).

Sin perjuicio de que BME no monitoriza el consumo energético externo, lleva a cabo medidas de implantación que suponen una reducción de las emisiones generadas en el desarrollo de su actividad, entre otras fomentar el desplazamiento sostenible a través del transporte público en sustitución del transporte privado (ampliación del servicio lanzadera y ayuda económica para su utilización para medios de transporte urbano e interurbano), prioridad en el uso del tren al avión en los viajes de empresa de trayecto corto, promoción de herramientas tecnológicas de comunicación como medio para la celebración de reuniones y desarrollo del teletrabajo.

8.3. Emisiones de gases de efecto invernadero *(103: Emisiones)*

La Sociedad realiza esfuerzos para reducir las emisiones de gases efecto invernadero que genera a través de la monitorización de sus emisiones y la adopción de medidas de ahorro energético con el objetivo final de mantener estable su nivel de sus emisiones de gases de efecto invernadero.

A) Indicadores de emisiones de gases de efecto invernadero *(102-48, 305-1, 305-2, 305-3, 305-4, 305-5)*

EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

TONELADAS DE CO_2 EQUIVALENTE [1]

	2016	2017	2018
TOTAL EMISIONES EN CO_2	**3.144,76**	**3.918,47**	**3.164,34**
Total emisiones directas	**78,81**	**81,14**	**106,34**
Consumo de combustible (gas natural)	5,60	5,60	6,72
Transporte de empleados (autobús corporativo) [2]	73,21	75,54	99,62
Total emisiones indirectas	**3.065,95**	**3.837,33**	**3.058,53**
Consumo de electricidad	2.200,61	2.504,52 [3]	1.961,88 [4]
Viajes de empresa (avión)	317,15	735,27	511,28
Viajes de empresa (tren) [5]	27,19	67,54	37,37
Desplazamiento de empleados al centro de trabajo (vehículo individual) [6]	521	530	548
TOTAL NÚMERO DE EMPLEADOS	**762**	**755**	**770**
TOTAL EMISIONES EN CO_2 POR EMPLEADO [7]	**4,13**	**5,19**	**4,11**

(1) En el ejercicio 2017 se ha utilizado los factores de emisión de CO_2 equivalente facilitados por DEFRA como metodología de cálculo de las emisiones de CO_2, CH_4 y N_2O, por lo que a efectos comparativos, las emisiones de gas natural, electricidad y transporte de empleados (vehículo propio y autobús corporativo) de los ejercicios 2015 y 2016 se han ajustado a la citada nueva metodología.
(2) Se incluyen, de conformidad con la metodología enunciada en la nota al pie 1 anterior, las emisiones directas de CO_2 derivadas de los viajes de los trayectos del autobús corporativo.
(3) Se han calculado las emisiones de CO_2 de energía eléctrica aplicando el valor estimado del mix de producción bruta de energía eléctrica para el ejercicio 2017 (0,258 Kgs CO_2 por KWh).
(4) Se incluyen, de conformidad con la metodología enunciada en la nota al pie 1 anterior, las emisiones indirectas derivadas de los viajes de empresa de los empleados en tren (no se incluyen los trayectos en tren que los empleados realizan hasta la estación de Majadahonda para utilizar el autobús corporativo hasta la sede de Las Rozas).
(5) Se incluyen, de conformidad con la metodología enunciada en la nota al pie 1 anterior, las emisiones indirectas de CO_2 derivadas del desplazamiento de los empleados al puesto de trabajo en vehículo individual.
(6) Se han calculado las emisiones anuales en CO_2 por empleado fraccionando el total de emisiones en CO_2 entre el número total de empleados del Grupo de cada ejercicio.

EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO POR ALCANCES 31 DE DICIEMBRE DE 2018

TONELADAS DE CO_2 *(305-1, 305-2, 305-3)*

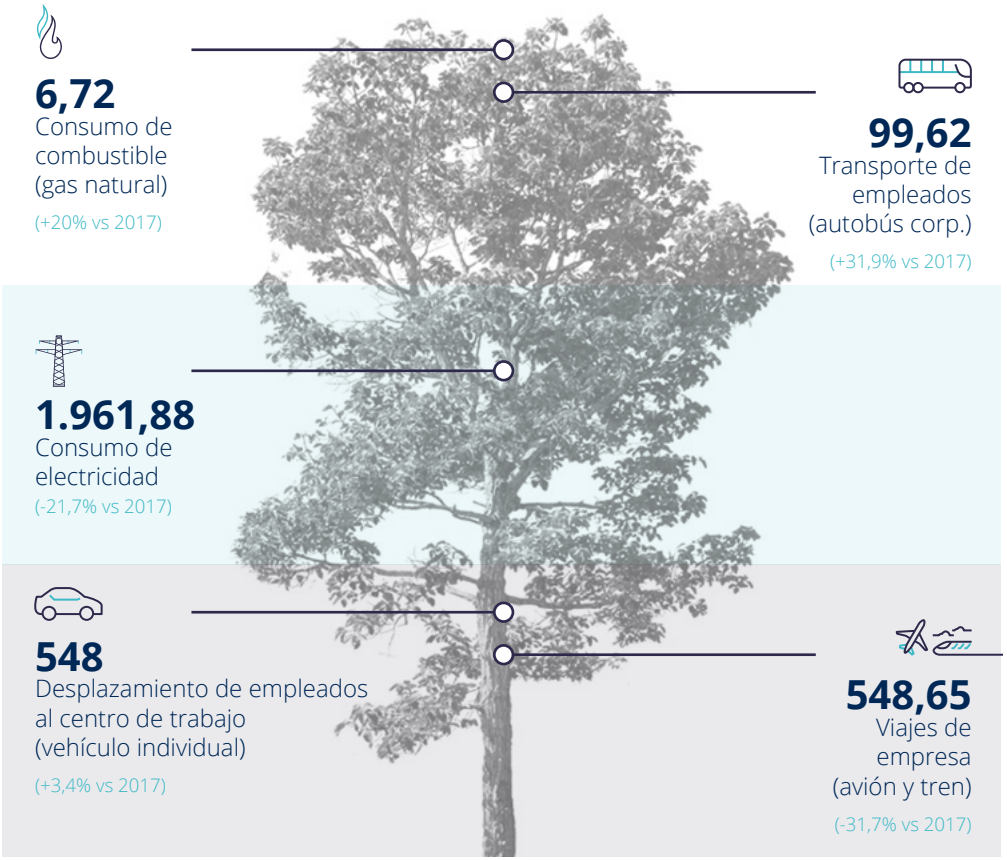

Evolución de los 3 últimos ejercicios (1)

Alcance *Toneladas CO_2*	Concepto	2016	2017	2018
Alcance 1	Consumo de combustible (gas natural)	5,60	5,60	6,72
	Transporte de empleados (autobús corporativo)	73,21	75,54	99,62
Alcance 2	Consumo de electricidad	2.200,61	2.504,52 (2)	1.961,88
Alcance 3	Viajes de empresa (avión y tren)	344,34	802,80	548,65
	Desplazamiento de empleados al centro de trabajo (vehículo individual)	521	530	548

(1) Debido al cambio del cálculo de las emisiones de gases, se han modificado los consumos de gas natural, electricidad y transporte de empleados (vehículo propio y autobús corporativo) del ejercicio 2016.
(2) Las emisiones derivadas del consumo energético del ejercicio 2017 han sido modificadas al haber actualizado los datos de emisiones sobre el consumo de electricidad del segundo semestre del ejercicio 2017 de la Bolsa de Barcelona, que figuraban de forma estimada en el Informe de Responsabilidad Social Corporativa de BME correspondiente al ejercicio 2017.

Asimismo, se presenta la Intensidad de las emisiones de gases de efecto invernadero de la Sociedad segmentado por Alcances, cuyos datos anuales son el resultado de fraccionar el total de emisiones de CO_2 entre el número total de empleados del Grupo. La intensidad de las emisiones permite conocer la eficiencia y desempeño ambiental de la organización.

INTENSIDAD DE LAS EMISIONES DE EFECTO INVERNADERO

TONELADAS DE CO_2 / EMPLEADO *(305-4)*

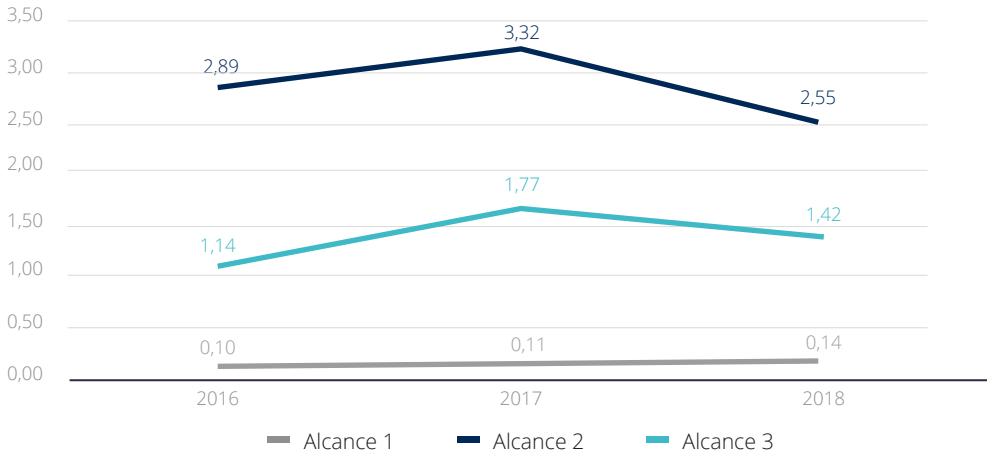

B) Registro Nacional de Derechos de Emisión de gases de efecto invernadero

(201-2)

BME considera una oportunidad derivada del cambio climático la gestión a través de Iberclear del Registro Nacional de Derechos de Emisión de gases de efecto invernadero (RENADE), que da apoyo al Administrador Nacional de Derechos de Emisión, atendiendo a todos los requerimientos de la Comisión Europea y Naciones Unidas a través de la Oficina Española de Cambio Climático (OECC).

RENADE es el instrumento con el que se asegura la publicidad y permanente actualización de la titularidad y control de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero de las empresas en España.

En este sentido RENADE pone a disposición de las instalaciones industriales los medios técnicos y humanos necesarios para facilitar el cumplimiento de su obligación anual de entrega de derechos al Estado por una cantidad equivalente a las emisiones de CO_2 realizadas a la atmósfera durante el ejercicio precedente.

Materialidad de la Memoria

BME
BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES

Alcance de la información y estándares utilizados en la memoria

Este estado de información no financiera (Informe de Responsabilidad Social Corporativa) incluye información relativa al año 2018 para todas las actividades y servicios prestados por la Sociedad. Donde se ha considerado adecuado, se incluye también información de años anteriores, para facilitar su comparabilidad.

Su desarrollo se ha realizado de conformidad a los contenidos establecidos para la elaboración de Memorias de Sostenibilidad por los GRI Standards y a la Ley 11/2018 de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y la Ley de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad, lo que ha supuesto cambios en la información facilitada en este informe respecto a ejercicios anteriores sin que ésta haya sido re-expresada.

Principios GRI para la recopilación del contenido

La estructura y contenido de este informe se basa en los principios establecidos por GRI para la elaboración de memorias de sostenibilidad, tal y como se indica a continuación:

- **Participación de los grupos de interés**. La elaboración de este informe se ha llevado a cabo atendiendo a los intereses y expectativas de los grupos de interés en relación con el funcionamiento de BME, que se han recibido a través de los responsables de la Sociedad que interactúan con ellos.
- **Contexto de la Sostenibilidad**. Se ha realizado una evaluación de la relación de las actividades y servicios prestados por BME con el contexto social, económico y ambiental en el que opera la Sociedad.
- **Materialidad**. Con el objetivo de definir e identificar los aspectos más relevantes para BME en materia de sostenibilidad, se ha elaborado un análisis de materialidad cuya metodología se detalla más adelante.
- **Exhaustividad**. Tras la identificación de los aspectos materiales para BME, se ha incluido información sobre los mismos, de cara a facilitar a los grupos de interés la evaluación del desempeño económico, social y ambiental de la Sociedad en los últimos años.

Principios GRI para el tratamiento y la calidad de la información *(102-46)*

En el desarrollo de la memoria también se han tenido en cuenta los principios establecidos por GRI para garantizar la calidad de la información:

- **Equilibrio**. Según este principio, las memorias de sostenibilidad deben reflejar tanto los aspectos positivos como los negativos del desempeño de la Sociedad. Mediante su aplicación, se ha obtenido una visión objetiva y completa sobre el desempeño general de BME.
- **Comparabilidad**. La Sociedad ha recopilado información de manera periódica y la ha incluido en los contenidos con el objeto de que sus grupos de interés puedan analizar la evolución de su desempeño en los últimos años y contrastarlo con el de otras organizaciones.
- **Precisión**. La información aportada se expone con el suficiente detalle para cubrir las expectativas manifestadas por los grupos de interés.
- **Puntualidad**. Siguiendo la tónica de los últimos años, BME continuará actualizando anualmente los contenidos de su estado de información no financiera consolidado (Informe de Responsabilidad Social Corporativa) con objeto de facilitar información de forma periódica a sus grupos de interés.
- **Claridad**. La Sociedad desea presentar la información sobre su desempeño de forma accesible y clara para todos sus grupos de interés.
- **Fiabilidad**. Dentro de esta memoria se detalla el proceso seguido para su elaboración. Con ello, BME garantiza que el contenido de la memoria pueda someterse a evaluación externa para juzgar la calidad y materialidad de la información.

Análisis de materialidad *(102-46)*

De conformidad con lo establecido en los GRI Standards, este documento recoge información sobre los indicadores correspondientes a aquellos aspectos de sostenibilidad que se han considerado materiales. Para ello, se ha abordado un análisis específico con el que BME ha evaluado qué cuestiones son claves, bien porque afectan a las decisiones que pudieran tomar sus grupos de interés, o bien porque son críticas en el éxito a largo plazo de la estrategia de la Sociedad.

Específicamente, las actividades desarrolladas para este análisis de materialidad han consistido en:

- **Reuniones** con los responsables y directivos de las áreas clave de la Sociedad.
- **Benchmarking** de otras compañías internacionales del sector bursátil.
- **Análisis de requerimientos de inversores en materia de responsabilidad social corporativa** a partir del análisis de los contenidos/indicadores solicitados por iniciativas como *Dow Jones Sustainability Index (DJSI), Carbon Disclosure Project – Cambio climático (CDP), FTSE4Good*.
- **Análisis de los aspectos clave en materia de responsabilidad social corporativa en otras iniciativas en las que BME participa** tales como *Sustainability Stock Exchange (SSE)* y Pacto Mundial de las Naciones Unidas.
- **Análisis de las recomendaciones al *reporting* de la Sociedad formuladas por el Observatorio de Responsabilidad Social Corporativa**.
- **Análisis de los dosieres de prensa** recopilado por la Sociedad en el último año.
- **Análisis de las Políticas Corporativas de BME**, entre otras, el Código de Conducta, Principios para la Prevención de delitos, Políticas y principios en materia tributaria y Política para el tratamiento y transmisión de información privilegiada.

El resultado de estas acciones ha permitido elaborar la siguiente matriz de materialidad para la Sociedad:

En la siguiente tabla se especifica la cobertura específica de cada uno de estos aspectos materiales.

	Cobertura [1]	
Aspecto Material *(102-47, 103-1)*	**Organización**	**Fuera de la organización**
Desempeño económico	√	√
Impacto económico indirecto		√
Energía y emisiones	√	√
Salud y seguridad en el trabajo	√	
Comunidades locales		√
Capacitación y educación	√	
Empleo	√	
Igualdad de oportunidades	√	
Difusión del conocimiento financiero		√
Evaluación de proveedores	√	√
Política fiscal	√	
Cumplimiento regulatorio	√	
Buen gobierno	√	
Relación con accionistas		√
Ética e integridad	√	
Transparencia e independencia en la operación	√	√
Servicios de valor a empresas cotizadas	√	√
Gestión de clientes		√
Apoyo a PYMES y startups en el acceso al mercado bursátil	√	√
Seguridad y veracidad de la información	√	√

(1) Las actividades de BME generan impactos positivos y negativos en sostenibilidad. La cobertura de cada aspecto hace referencia al lugar donde se producen estos impactos (dentro de la organización y/o fuera de la misma), describiéndose su naturaleza a lo largo de la memoria.

Una vez se han identificado los aspectos materiales, y se ha determinado su cobertura, la recopilación de información para elaborar la memoria se ha realizado a base de entrevistas y el envío de fichas de recopilación de información a responsables de la Sociedad.

Con los datos recibidos, y la información de contexto obtenida a través de las actividades desarrolladas en el análisis de materialidad, BME ha elaborado la versión final de este informe. En la tabla de contenido GRI incluida en la siguiente sección, se referencia a los apartados donde podrá encontrar información relativa a cada uno de los indicadores solicitados por dicho marco internacional.

En aquellos casos en los que no ha sido posible cubrir todos los requisitos de la guía a la hora de reportar un determinado indicador, se ha manifestado esta circunstancia en la citada tabla. La Sociedad, además, asume un compromiso de mejora en sus sistemas de información con objeto de tener disponibles los datos demandados en futuras ediciones de la memoria.

Más información *(102-53)*

Si desea cualquier aclaración adicional sobre la información incluida en este documento, o sobre el desempeño en materia de sostenibilidad de la Sociedad, puede contactar con BME a través de la siguiente dirección: sconsejo@grupobme.es

Índice de Contenidos de Información no financiera

BME
BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES

Ley 11/2018, de 28 de diciembre, en materia de información no financiera	GRI Standards	Descripción	Epígrafes del presente Informe / Otros informes	Página/s
MODELO DE NEGOCIO				
Descripción del modelo de negocio	**102-2**	Actividades, marcas, productos y servicios	2	331-332
Entorno empresarial	**102-3**	Ubicación de la sede	2	331-332
	102-4	Ubicación de las operaciones	2	331-332
Mercados en los que opera	**102-6**	Mercados servidos	2	331-332
			2.5.A)	346-347
Organización y estructura	**102-7**	Tamaño de la organización	Cuentas Anuales	
			2	333
Objetivos y estrategias	**102-14**	Declaración de altos ejecutivos responsables de la toma de decisiones	Carta del Presidente	324-325
Principales factores y tendencias que pueden afectar a su futura evolución	**102-15**	Principales impactos, riesgos y oportunidades	2.1	333-335
Políticas del Grupo y resultados de las mismas				
Descripción de las políticas que aplica el Grupo y resultados de las mismas	**102-15**	Principales impactos, riesgos y oportunidades	2.1	333-335
Riesgos a corto, medio y largo plazo				
Riesgos a corto, medio y largo plazo	**102-15**	Principales impactos, riesgos y oportunidades	Cuentas Anuales	
			Informe anual de Gobierno Corporativo	
			2.1	333-335
Indicadores clave de resultados no financieros (KPIs)				
Indicadores clave de resultados no financieros que sean pertinentes respecto a la actividad empresarial concreta y cumplan con los criterios de comparabilidad, materialidad, relevancia y fiabilidad	**102-54**	Declaración de elaboración del informe de conformidad con GRI *Standards*	1	328

Ley 11/2018, de 28 de diciembre, en materia de información no financiera	GRI Standards	Descripción	Epígrafes del presente Informe / Otros informes	Página/s
I. INFORMACIÓN SOBRE CUESTIONES AMBIENTALES				
Global medioambiente				
Recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales	**103**	Enfoque de gestión: Desempeño económico	8.1	402
	308-1	Nuevos proveedores que han pasado filtros de evaluación y selección de acuerdo con los criterios ambientales	6.2	392-393
	307-1	Incumplimiento de la legislación y normativa ambiental	8.1	402
Principio de precaución	**102-11**	Principio o enfoque de precaución	8.1	402
Efectos de las actividades de la empresa en el medio ambiente	**103**	Enfoque de gestión: Desempeño económico	8.1	402
	201-2	Implicaciones financieras y otros riesgos y oportunidades derivados del cambio climático	8.3.B) Cuentas Anuales	407
Contaminación				
Contaminación atmosférica	**103**	Enfoque de gestión: Emisiones	8.3	405-407
	305-6	Emisiones de sustancias que agotan la capa de ozono (SAO)	Las actividades del Grupo no generan emisiones significativas de estos gases.	
	305-7	Óxidos de nitrógeno (NOX), óxidos de azufre (SOX) y otras emisiones significativas al aire		
Contaminación lumínica y acústica	Indicador no material para el Grupo tal y como se desprende del análisis de materialidad			
Medidas para prevenir, reducir o reparar las emisiones de carbono	**305-5**	Reducción de las emisiones de GEI	8.3.	405
Economía circular y prevención y gestión de residuos				
Economía circular, residuos y acciones para combatir el desperdicio de alimentos	Indicador no material para el Grupo tal y como se desprende del análisis de materialidad			

Ley 11/2018, de 28 de diciembre, en materia de información no financiera	GRI Standards	Descripción	Epígrafes del presente Informe / Otros informes	Página/s
Uso sostenible de los recursos				
Consumo de agua	Indicador no material para el Grupo tal y como se desprende del análisis de materialidad			
Consumo de materias primas	Indicador no material para el Grupo tal y como se desprende del análisis de materialidad			
Consumo de energía, medidas tomadas para mejorar la eficiencia y uso de energías renovables	**103**	Enfoque de gestión: Energía	8.2	403
	302-1	Consumo energético dentro de la organización	8.2.A)	403-404
	302-2	Consumo energético fuera de la organización	8.2.B)	404
	302-3	Intensidad energética	8.2.A)	403-404
	302-4	Reducción del consumo energético	8.2.A)	403-404
	302-5	Reducción de los requerimientos energéticos de productos y servicios	8.2.A)	403

Ley 11/2018, de 28 de diciembre, en materia de información no financiera	GRI Standards	Descripción	Epígrafes del presente Informe / Otros informes	Página/s
Cambio climático				
Emisiones de Gases de Efecto invernadero	**103**	Enfoque de gestión: Emisiones	8.2	405
	305-1	Emisiones directas de GEI (alcance 1)	8.3.A)	405-406
	305-2	Emisiones indirectas de GEI al generar energía (alcance 2)	8.3.A)	405-406
	305-3	Otras emisiones indirectas de GEI (alcance 3)	8.3.A)	405-406
	305-4	Intensidad de las emisiones de GEI	8.3.A)	407
	305-5	Reducción de las emisiones de GEI	8.3.C)	405-406
	305-6	Emisiones de sustancias que agotan la capa de ozono (SAO)	Las actividades del Grupo no generan emisiones significativas de estos gases	
	305-7	Óxidos de nitrógeno (NOX), óxidos de azufre (SOX) y otras emisiones significativas al aire		
Medidas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático	**103**	Enfoque de gestión: Desempeño económico	8.3.B)	407
	201-2	Implicaciones financieras y otros riesgos y oportunidades derivados del cambio climático	Cuentas Anuales	
			8.1	402
Metas de reducción	**103**	Enfoque de gestión: Emisiones	8.3	405
	305-5	Reducción de las emisiones de GEI	8.3	405

Ley 11/2018, de 28 de diciembre, en materia de información no financiera	GRI Standards	Descripción	Epígrafes del presente Informe / Otros informes	Página/s
II. INFORMACIÓN SOBRE CUESTIONES SOCIALES Y RELATIVAS AL PERSONAL				
Empleo				
Número total y distribución de empleados	**103**	Enfoque de gestión: Empleo	5	368
	102-8	Información sobre empleados y otros trabajadores	5.1	369-376
	405-1	Diversidad en órganos de gobierno y empleado	Informe anual de Gobierno Corporativo	
			2.5.A)	346-347
			5.1	369-371
Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo	**102-8**	Información sobre empleados y otros trabajadores	5.1	372-374
Promedio anual de contratos indefinidos, de contratos temporales y de contratos a tiempo parcial	**102-8**	Información sobre empleados y otros trabajadores	5	369
			5.1	369-374
	405-1	Diversidad en órganos de gobierno y empleado	Informe anual de Gobierno Corporativo	
			5.1	372-373
Empleados con discapacidad	**405-1**	Diversidad en órganos de gobierno y empleado	Informe anual de Gobierno Corporativo	
			5.1	374
Número de despidos	**401-1**	Nuevas contrataciones de empleados y rotación de personal	5.1	375-376
La remuneración media de los consejeros y directivos	**102-35**	Políticas de remuneración	Informe anual de Gobierno Corporativo	
			Informe sobre remuneraciones de los Consejeros	
			Política de remuneraciones de los Consejeros	
			2.5.A)	350-351

Ley 11/2018, de 28 de diciembre, en materia de información no financiera	GRI Standards	Descripción	Epígrafes del presente Informe / Otros informes	Página/s
La remuneración media de los consejeros y directivos	**102-36**	Procesos para determinar la remuneración	Procesos para determinar la remuneración	
			Política de remuneraciones de los Consejeros	
			2.5.A)	350-351
			5.3	380-381
	102-37	Involucración de los grupos de interés en la remuneración	Informe sobre remuneraciones de los Consejeros	
	102-38	Ratio de compensación total anual	2.5.A)	350
			5.3	380
	102-39	Ratio del incremento porcentual de la compensación total anual	2.5.A)	351
			5.3	380
Las remuneraciones medias y su evolución. Brecha salarial	**405-2**	Ratio del salario base y de la remuneración de mujeres frente a hombres	5.3	380
Políticas de desconexión laboral	**103**	Enfoque de gestión: Empleo	5.4	382-383

Ley 11/2018, de 28 de diciembre, en materia de información no financiera	GRI Standards	Descripción	Epígrafes del presente Informe / Otros informes	Página/s
Organización del trabajo				
Organización del tiempo de trabajo y medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación	**103**	Enfoque de gestión: Empleo	5.4	382
Número de horas de absentismo	**403-2**	Tipos de accidentes y tasas de frecuencia de accidentes, enfermedades profesionales, días perdidos, absentismo y número de muertes por accidente laboral o enfermedad profesional	5.6	386-387
Salud y seguridad				
Condiciones de salud y seguridad en el trabajo	**103**	Enfoque de gestión: Salud y seguridad en el trabajo	5.6	386
Accidentes de trabajo	**403-2**	Tipos de accidentes y tasas de frecuencia de accidentes, enfermedades profesionales, días perdidos, absentismo y número de muertes por accidente laboral o enfermedad profesional	5.6	386-387
Enfermedades profesionales	**403-3**	Trabajadores con alta incidencia o alto riesgo de enfermedades relacionadas con su actividad	Las profesiones desempeñadas por los trabajadores de BME no tienen una incidencia o riesgo elevados de enfermedad	
Relaciones sociales				
Dialogo social	**103**	Enfoque de gestión: Libertad de asociación y negociación colectiva	BME garantiza a todos sus trabajadores el derecho a sindicarse libremente para la promoción y defensa de sus intereses económicos y sociales. Los órganos de representación sindical de los trabajadores y los comités técnicos derivados del Convenio Colectivo en los que participan los empleados constituyen un cauce de diálogo constante entre la Sociedad y los empleados destinado no solo a la negociación colectiva sino también a la resolución de los eventuales conflictos que puedan surgir	
	407-1	Operaciones y proveedores cuyo derecho a la libertad de asociación y negociación colectiva podría estar en riesgo	No hay centros ni proveedores significativos en los que exista riesgo de infracción o amenaza de la libertad de asociación y el derecho a acogerse a convenios colectivos	
Empleados cubiertos por convenio colectivo	**102-41**	Acuerdos de negociación colectiva	5.2	377-378

Ley 11/2018, de 28 de diciembre, en materia de información no financiera	GRI Standards	Descripción	Epígrafes del presente Informe / Otros informes	Página/s
Balance de los convenios colectivos, en particular, en el campo de la salud y la seguridad en el trabajo	**403-1**	Representación de los trabajadores en comités formales trabajador-empresa de salud y seguridad	5.6	386
	403-4	Temas de salud y seguridad tratados en acuerdos formales con sindicatos	BME trata en los Comités de seguridad y salud relacionados en el apartado 5.6 de este informe todos los asuntos que considera relevantes en esta materia: entre otras, seguros sociales, prevención de riesgos laborales, medidas de seguridad y realización de simulacros	
Formación				
Políticas implementadas	**103**	Enfoque de gestión: Capacitación y educación	5.5	384
	404-2	Programas para mejorar las aptitudes de los empleados y programas de ayuda a la transición	5.5	384
	404-3	Porcentaje de empleados que reciben evaluaciones periódicas del desempeño y desarrollo profesional	5.3	379
Cantidad total de horas de formación	**404-1**	Media de horas de formación al año por empleado	5.5	384
Accesibilidad universal de las personas con discapacidad				
Accesibilidad universal de las personas con discapacidad	**103**	Enfoque de gestión: Diversidad e igualdad de oportunidades	5.3	378
Igualdad				
Política y planes de Igualdad y medidas adoptadas	**103**	Enfoque de gestión: Diversidad e igualdad de oportunidades	5.3	378

Ley 11/2018, de 28 de diciembre, en materia de información no financiera	GRI Standards	Descripción	Epígrafes del presente Informe / Otros informes	Página/s
III. INFORMACIÓN SOBRE RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS				
Eliminación del trabajo forzoso u obligatorio	Indicador no material para el Grupo tal y como se desprende del análisis de materialidad			
Abolición efectiva del trabajo infantil	Indicador no material para el Grupo tal y como se desprende del análisis de materialidad			
Eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación	**103**	Enfoque de gestión Empleo y Diversidad e igualdad de oportunidades	5	368
			5.2	377
			5.3	378
	406-1	Casos de discriminación y acciones correctivas emprendidas	5.3	378
Denuncias por casos de vulneración de derechos humanos	**407-1**	Operaciones y proveedores cuyo derecho a la libertad de asociación y negociación colectiva podría estar en riesgo	No hay centros ni proveedores significativos en los que exista riesgo de infracción o amenaza de la libertad de asociación y el derecho a acogerse a convenios colectivos	
Promoción y cumplimiento de las disposiciones de los Convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo				
Procedimientos de diligencia debida.	**412-3**	Acuerdos y contratos de inversión significativos con cláusulas sobre derechos humanos o sometidos a evaluación de derechos humanos	5.3	378
	102-16	Valores, principios, estándares y normas de conducta	2.2	336-337
			2.3.B)	341-343
	102-17	Mecanismos de asesoramiento y preocupaciones éticas	2.3.B)	341-343

Ley 11/2018, de 28 de diciembre, en materia de información no financiera	GRI Standards	Descripción	Epígrafes del presente Informe / Otros informes	Página/s
IV. INFORMACIÓN RELATIVA A LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y SOBORNO				
Medidas adoptadas para prevenir la lucha contra la corrupción y soborno	**103**	Enfoque de gestión: Anticorrupción	2.3.B)	341-343
			5.3	378
	205-1	Operaciones evaluadas para riesgos relacionados con la corrupción	2.3.B)	342
	205-2	Comunicación y formación sobre políticas y procedimientos anticorrupción	2.3.B)	341-343
	205-3	Casos de corrupción confirmados y medidas tomadas	2.3.B)	341-343
Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales	**205-2**	Comunicación y formación sobre políticas y procedimientos anticorrupción	2.3.B)	341-343
Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro	**413-1**	Operaciones con participación de la comunidad local, evaluaciones del impacto y programas de desarrollo	7.4	400
V. INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD.				
Compromiso de la empresa con el desarrollo sostenible				
Impacto en el empleo y desarrollo local	**103**	Enfoque de gestión: Impactos económicos indirectos	7	395
	203-1	Inversiones en infraestructuras y servicios apoyados	7.3	399
	203-2	Impactos económicos indirectos significativos	7.2	397-398
			7.3	399
	204-1	Proporción de gasto en proveedores locales	6.1	391
	413-1	Operaciones con participación de la comunidad local, evaluaciones del impacto y programas de desarrollo	7.4	400

Ley 11/2018, de 28 de diciembre, en materia de información no financiera	GRI Standards	Descripción	Epígrafes del presente Informe / Otros informes	Página/s
Impacto en las poblaciones locales y en el territorio	**413-1**	Operaciones con participación de la comunidad local, evaluaciones del impacto y programas de desarrollo	7.4	400
	413-2	Operaciones con impactos negativos significativos –reales y potenciales–en las comunidades locales	7	394-395
Relaciones con los actores de las comunidades locales	**102-43**	Enfoques para la participación de los grupos de interés	BME orienta la frecuencia en la relación con sus principales grupos de interés en función de las necesidades del negocio. En lo que respecta a la elaboración de la memoria, BME ha tenido en cuenta las principales expectativas mencionadas por estos grupos de interés. Para ello, se ha pedido información y opinión a los responsables de la Compañía con los que se ha trabajado para definir los contenidos de la memoria	
			1	329
Acciones de asociación o patrocinio	**102-12**	Iniciativas externas	Informe anual de Gobierno Corporativo	
			2.2	337
	102-13	Afiliación a asociaciones	7.1	396
			7.4	400
Subcontratación y proveedores				
Política de compras	**103**	Enfoque de gestión: Evaluación social de proveedores y Evaluación ambiental de proveedores	6.2	392-393
Supervisión y auditorías	**103**	Enfoque de gestión: Evaluación social de proveedores y Evaluación ambiental de proveedores	6.2	393
	308-1	Nuevos proveedores que han pasado filtros de evaluación y selección de acuerdo con los criterios ambientales	6.2	392-393
Política de compras y relaciones con proveedores y subcontratistas	**102-9**	Cadena de suministro	6.2	392-393
	414-1	Nuevos proveedores que han pasado filtros de selección de acuerdo con los criterios sociales	6.2	392

Ley 11/2018, de 28 de diciembre, en materia de información no financiera	GRI Standards	Descripción	Epígrafes del presente Informe / Otros informes	Página/s
Consumidores				
Medidas para la salud y la seguridad de los consumidores	**103**	Enfoque de gestión: Salud y seguridad de los clientes	4.2	365
	416-1	Evaluación de los impactos en la salud y seguridad de las categorías de productos o servicios		
Sistemas de reclamación, quejas recibidas y resolución de las mismas	**103**	Enfoque de gestión: Salud y seguridad de los clientes		
	416-2	Casos de incumplimiento relativos a los impactos en la salud y seguridad de las categorías de productos y servicios		
Información fiscal				
Beneficios obtenidos país por país e impuestos sobre beneficios	**103**	Enfoque de gestión: Desenpeño económico	2.2	338
	201-1	Valor económico directo generado y distribuido	Cuentas Anuales	
			2.2	338
			3.3	360
Subvenciones públicas recibidas	**201-4**	Asistencia financiera recibida del gobierno	2.4.B)	345

Ley 11/2018, de 28 de diciembre, en materia de información no financiera	GRI Standards	Descripción	Epígrafes del presente Informe / Otros informes	Página/s
OTRA INFORMACIÓN SIGNIFICATIVA				
Otra información sobre el perfil de la Compañía				
Otra información sobre el perfil de la Compañía	**103**	Enfoque de gestión: Competencia desleal, Política pública y Cumplimiento socioeconómico	2.2	337
			2.4.B)	341
			5	368
	102-1	Nombre de la organización	Portada	319
	102-5	Propiedad y forma jurídica	Informe anual de Gobierno Corporativo	
			1	326
	102-10	Cambios significativos en la organización y su cadena de suministro	2	333
			6.2	392-393
	206-1	Acciones jurídicas relacionadas con la competencia desleal y las prácticas monopólicas y contra la libre competencia	No han existido demandas por competencia desleal, prácticas monopolísticas o contra la libre competencia	
			2.2	336-337
	415-1	Contribuciones a partidos a partidos/representantes políticos	2.4.B)	345
	418-1	Reclamaciones fundamentadas relativas a violaciones de la privacidad del cliente y pérdida de datos del cliente	No han existido reclamaciones en relación con el respeto a la privacidad y la fuga de datos personales de clientes	
	419-1	Incumplimiento de las leyes y normativas en los ámbitos social y económico	Cuentas Anuales	
			4.1	363
			5	368

Ley 11/2018, de 28 de diciembre, en materia de información no financiera	GRI Standards	Descripción	Epígrafes del presente Informe / Otros informes	Página/s
Gobierno Corporativo				
Gobierno Corporativo	**102-18**	Estructura de gobernanza	Informe anual de Gobierno Corporativo	
			2.5.A)	346-350
	102-19	Delegación de autoridad	Informe anual de Gobierno Corporativo	
			2.5.A)	348-349
	102-20	Responsabilidad a nivel ejecutivo de temas económicos, ambientales y sociales	Informe anual de Gobierno Corporativo	
			2.5.A)	348-349
	102-22	Composición del máximo órgano superior de gobierno y sus comités	Informe anual de Gobierno Corporativo	
			2.5.A)	346
	102-23	Presidente del máximo órgano de gobierno	Informe anual de Gobierno Corporativo	
			2.5.A)	348
	102-24	Nominación y selección del máximo órgano de gobierno	Informe anual de Gobierno Corporativo	
	102-25	Conflictos de interés	Informe anual de Gobierno Corporativo	
	102-26	Función de máximo órgano de gobierno en la selección de objetivos, valores y estrategia	Informe anual de Gobierno Corporativo	
			Informe de Actividades del Consejo de Administración	
	102-27	Conocimientos colectivos del máximo órgano de gobierno	En este Informe de la compañía, se incluye el último análisis de materialidad realizado, en el que se han identificado los aspectos más relevantes para la compañía y sus grupos de interés, abordando, entre otros, temas económicos, sociales y ambientales	
	102-28	Evaluación del desempeño del máximo órgano de gobierno	Informe anual de Gobierno Corporativo	
			Informe de Actividades del Consejo de Administración	
			Informe de Actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones	

Ley 11/2018, de 28 de diciembre, en materia de información no financiera	GRI Standards	Descripción	Epígrafes del presente Informe / Otros informes	Página/s
Gobierno Corporativo	**102-29**	Identificación y gestión de impactos económicos, ambientales y sociales	Informe anual de Gobierno Corporativo	
			2.1	335
			2.3.B)	343
			2.5.B)	352-353
	102-30	Eficacia de los procesos de gestión del riesgo	Informe Anual de Gobierno Corporativo	
			2.1	335
			2.3.B)	343
			2.5.B)	352-353
	102-31	Revisión de temas económicos, ambientales y sociales	Informe anual de Gobierno Corporativo	
			Informe de Actividades del Consejo de Administración	
	102-32	Función de máximo órgano de gobierno en la elaboración de informes de sostenibilidad	El Consejo de Administración es el órgano que aprueba el Informe anual de Responsabilidad Social Corporativa	
	102-33	Comunicación de preocupaciones criticas al máximo órgano de gobierno	Informe anual de Gobierno Corporativo	
	102-34	Naturaleza y número total de preocupaciones éticas	2.3.B)	341-343
	102-45	Entidades incluidas en los estados financieros consolidados	Cuentas anuales	
			1	331

Ley 11/2018, de 28 de diciembre, en materia de información no financiera	GRI Standards	Descripción	Epígrafes del presente Informe / Otros informes	Página/s
Participación de los grupos de interés				
Participación de los grupos de interés	**102-40**	Lista de grupos de interés	1	329
	102-21	Consulta a grupos de interés sobre temas económicos, ambientales y sociales	El Consejo de Administración es informado de todas aquellas cuestiones relevantes en materia económica, ambiental y social que hayan surgido en el diálogo de la Compañía con sus grupos de interés y las áreas, unidades y departamentos implicados en su relación con estos	
	102-42	Identificación y selección de grupos de interés	La selección de los grupos de interés se ha realizado en función del criterio de relevancia para la Compañía y sus actividades	
			1	329
	102-44	Enfoques para la participación de los grupos de interés | Temas y preocupaciones clave mencionados	La memoria únicamente incorpora información respecto a las encuestas de satisfacción en relación a las actividades formativas	
		Temas y preocupaciones clave mencionados	Los contenidos de la memoria responden a las principales expectativas manifestadas por los grupos de interés de BME. Fruto de la interacción con estos grupos de interés, no se han detectado problemas que la compañía considere clave	
			2.4.A	344
Otra información de utilidad sobre la elaboración del documento				
Otra información de utilidad sobre la elaboración del documento	**103**	Enfoque de gestión: Explicación del tema material y su Cobertura	Materialidad de la memoria	409-412
	102-46	Definición de los contenidos de los informes y las Cobertura del tema		
	102-47	Lista de los temas materiales		412
	102-48	Re-expresión de la información	6.1	390-391
			8.2.A	403-404
			8.3.A)	405-407

Ley 11/2018, de 28 de diciembre, en materia de información no financiera	GRI Standards	Descripción	Epígrafes del presente Informe / Otros informes	Página/s
Otra información de utilidad sobre la elaboración del documento	**102-49**	Cambios en la elaboración de informes	No existen cambios significativos en relación al alcance y la cobertura de los aspectos materiales identificados en esta memoria con respecto a los Informes de sostenibilidad publicados en años anteriores	
	102-50	Período objeto del informe	Año 2018	
	102-51	Fecha del último informe	2018	
	102-52	Ciclo de elaboración de informes	Anual	
	102-53	Punto de contacto para preguntas sobre el informe	Materialidad de la memoria	412
	102-55	Índice de contenido de GRI	Índice de contenidos de información no financiera	
	102-56	Verificación externa	La Sociedad ha solicitado la revisión independiente del estado de información no financiera consolidado (Informe de Responsabilidad Social Corporativa)	

No se han identificado omisiones relevantes respecto a la información requerida por los GRI Standars.

Bolsas y Mercados Españoles Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A.

Informe de auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)" de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. correspondiente al ejercicio 2018

pwc

INFORME DE AUDITOR REFERIDO A LA "INFORMACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)" DE BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES, SOCIEDAD HOLDING DE MERCADOS Y SISTEMAS FINANCIEROS, S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018

A los Administradores:

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. (en adelante, "BME" o la "Entidad") y con nuestra carta propuesta de fecha 15 de octubre de 2018, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la "Información relativa al SCIIF" contenida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo (en adelante, "IAGC") de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. adjunta correspondiente al ejercicio 2018, en el que se resumen los procedimientos de control interno de BME en relación a la información financiera anual.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno, así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Entidad en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Entidad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Entidad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de BME correspondiente al ejercicio 2018 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la Ley de Auditoría de Cuentas, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

R. M. Madrid, hoja 87.250-1, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª
Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242 - CIF: B-79 031290

pwc

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la Entidad en relación con el SCIIF – información de desglose incluida en el Informe de Gestión – y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado F, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de IAGC según se establece en la Circular nº 7/2015 de la CNMV de fecha 22 de diciembre de 2015.

2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la Entidad.

3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte al comité de auditoría.

4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la Entidad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.

5. Lectura de actas de reuniones del Consejo de Administración, Comité de Auditoría y otras Comisiones de la Entidad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.

6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y por la Circular nº 5/2013 de fecha 12 de junio de 2013 de la CNMV, modificada por la Circular nº 7/2015 de la CNMV de fecha 22 de diciembre de 2015, a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Ignacio Martínez Ortiz

28 de febrero de 2019

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA
PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.
2019 Núm. 01/19/01113
30,00 EUR
SELLO CORPORATIVO:
Informe sobre trabajos distintos a la auditoría de cuentas